

# PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL**  
**Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS)**

## **ZONA RURAL A REVITALIZAR**

### **SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA**

#### **Comisión de Redacción de los Planes de Zona Rural de Andalucía**

Acuerdo de 22 septiembre de 2009 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de los Planes de por Zona Rural para la aplicación del PDRS 2010 – 2014, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 197 de 7 de octubre 2009)



Nota: Se asume expresamente que cualquier referencia, indicación o alusión, directa o indirecta, expresa o tácita que se haga en los contenidos del Plan de Zona habrá de entenderse aplicada indistintamente a hombres y mujeres.

## ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

5. ACTUACIONES NECESARIAS

6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8. ANEXOS

8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

8.2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

8.3. INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

8.4. PROGRAMA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

8.5. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

8.6. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

8.7. ACTUACIONES EN RESERVA

## Introducción

El BOE del 14 de diciembre de 2007 publicó la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Dicha Ley pretende complementar con medidas nacionales, la política comunitaria en esta materia. Se trata de la primera norma en España sobre desarrollo rural, y plantea el establecimiento de una política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente y enmarque la aplicación futura de los instrumentos de la política comunitaria al desarrollo sostenible.

Tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley 45/2007, mediante esta norma se pretende llevar a cabo un impulso de desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de su población y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Para ello, esta Ley identifica un amplio número de posibles acciones y medidas de desarrollo rural sostenible, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como de forma concertada con las demás Administraciones Públicas, según sus respectivas competencias. En este sentido, su Capítulo VI, dicha norma contempla la posibilidad de aplicar una serie de medidas para el desarrollo de las zonas rurales, y establece que el instrumento principal para la planificación de la acción de la Administración General del Estado sea el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS), elaborado en coordinación con las comunidades autónomas y finalmente aprobado en Consejo de Ministros el 4 de junio de 2010, y publicado mediante el Real Decreto 752/2010 (BOE Núm. 142 Viernes 11 de junio de 2010).

Andalucía, siguiendo las disposiciones de la Ley y los acuerdos formales entre la Administración Central y las CCAA, acordó en Consejo de Gobierno del 22 de septiembre de 2009 la delimitación de 11 zonas rurales prioritarias y calificadas como "A Revitalizar", en las que se aplicará el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014. Posteriormente, estas zonas fueron ratificadas por el Consejo para el Medio Rural, de acuerdo con las previsiones de la Ley.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 45/2007, establece que con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS se elaborará un Plan por zona rural, que deberá ser aprobado por las Comunidades

Autónomas, y en el que se recojan las actuaciones que las Administraciones competentes en cada caso hayan de llevar a cabo en dicha zona.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en representación de la Administración General del Estado, y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las entidades responsables de elaborar los 11 Planes de Zona Rural "A Revitalizar" de Andalucía. En tal sentido, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha elaborado las 11 propuestas de Planes para cada Zona Rural, sintetizando la información recibida desde los distintos ámbitos públicos, y que ha sometido a la consideración de las diferentes entidades públicas implicadas: Consejerías de la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, etc., así como al conjunto de los agentes sociales, económicos, medio ambientales y culturales que conforman las Mesas de Participación Pública constituidas en cada territorio de aplicación de los Planes de Zona.

# 1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

## ÍNDICE

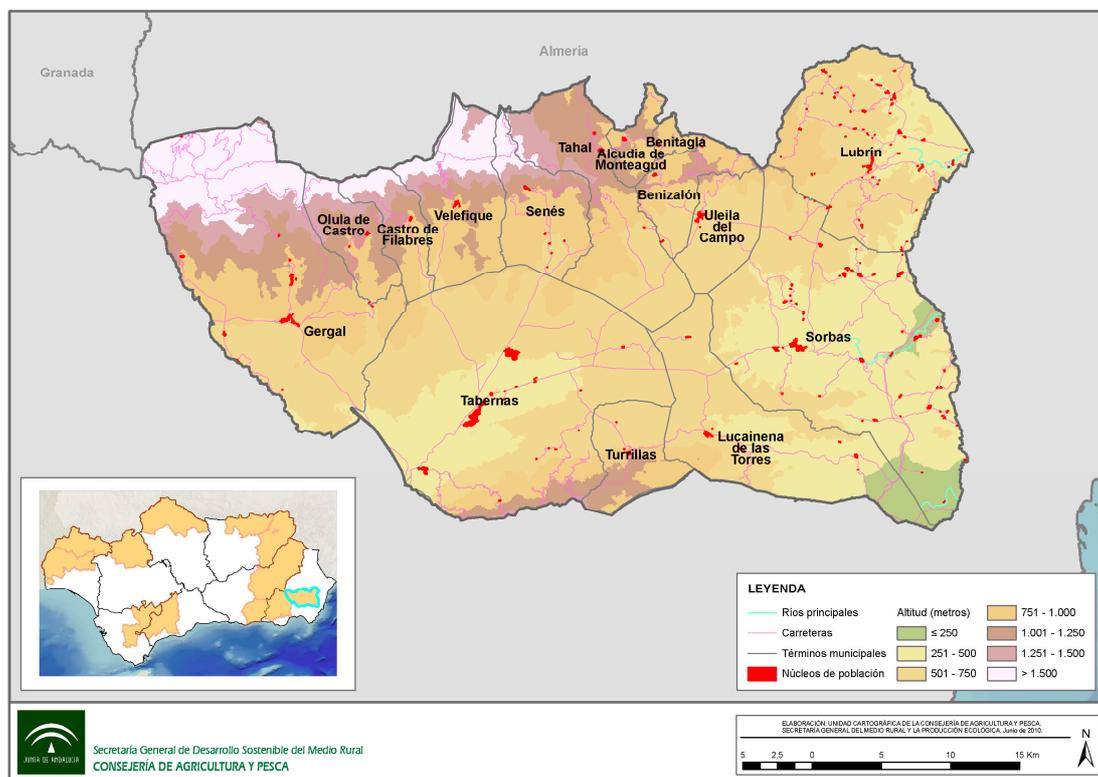
1.0	DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	4
	<i>Principales núcleos urbanos o rurales de referencia en relación con la localización del trabajo y con la prestación de servicios .....</i>	<i>5</i>
	<i>Calificación y nivel de prioridad de la zona a efectos de la aplicación del PDRS. Valor de los parámetros utilizados para esta calificación. Razones de inclusión de la zona en el PDRS.....</i>	<i>7</i>
1.1	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO.....	17
	<i>Análisis del PIB .....</i>	<i>17</i>
	<i>Análisis de la Renta.....</i>	<i>20</i>
	<i>Desarrollo Empresarial.....</i>	<i>22</i>
	<i>Actividad, ocupación y desempleo por sectores y municipios.....</i>	<i>24</i>
	<i>Análisis de los sectores económicos.....</i>	<i>27</i>
1.2	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS .....	38
	<i>Infraestructuras de transporte .....</i>	<i>38</i>
	<i>Transporte público.....</i>	<i>42</i>
	<i>Infraestructuras hidráulicas.....</i>	<i>44</i>
	<i>Infraestructuras de abastecimiento.....</i>	<i>44</i>
	<i>Gestión de residuos .....</i>	<i>47</i>
	<i>Generación, transporte y distribución de energía .....</i>	<i>47</i>
	<i>Telecomunicación e información.....</i>	<i>48</i>
1.3	POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR .....	54
	<i>Análisis poblacional por municipio y para la zona.....</i>	<i>54</i>
	<i>Tasa de Dependencia: población que no trabaja / población que trabaja.....</i>	<i>62</i>
	<i>Población inmigrante.....</i>	<i>62</i>
	<i>Educación: guarderías, enseñanza primaria y secundaria, formación profesional, enseñanza superior. Deportes.....</i>	<i>65</i>
	<i>Patrimonio cultural. Bienes de Interés Cultural y otros elementos considerados importantes a efectos del desarrollo rural sostenible.....</i>	<i>66</i>
	<i>Cultura: centros culturales, bibliotecas, acontecimientos culturales permanentes .....</i>	<i>71</i>
	<i>Sanidad: centros de salud, consultorios locales, atención de urgencias, centros de especialidades médicas.....</i>	<i>71</i>
	<i>Asistencia social: servicios existentes, centros de información y asesoramiento, centros de día y noche y residencias .....</i>	<i>73</i>
1.4	ASPECTOS AMBIENTALES .....	75

<i>Encuadre medioambiental.....</i>	<i>75</i>
<i>Estado de conservación, necesidades de protección y eventual aptitud como soporte para actividades económicas sostenibles.....</i>	<i>76</i>
<i>Instrumentos de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales.....</i>	<i>81</i>
<i>Estado de las aguas superficiales y subterráneas. Determinación para la zona de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Zonas sensibles y vulnerables.....</i>	<i>82</i>
<i>Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles.....</i>	<i>89</i>
<i>Estado del suelo.....</i>	<i>90</i>
<i>Actuales sistemas de gestión ambiental. Residuos.....</i>	<i>92</i>
<i>Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona.....</i>	<i>93</i>
<i>Uso público no consuntivo del medio natural.....</i>	<i>95</i>
<i>Educación ambiental de la población.....</i>	<i>97</i>

## 1.0 Delimitación y Calificación

La Zona Rural a Revitalizar (en adelante ZRR) de la Sierra de Filabres-Alhamilla se localiza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el área central de la provincia de Almería. Tiene una extensión de 1.427 km<sup>2</sup> (1,63% de la superficie de Andalucía) y una población de 13.251 habitantes (0,16% de la población andaluza), según cifras del Padrón Municipal de Habitantes de 2009. La zona está compuesta por 15 municipios: Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gérgal, Lubrín, Lucainena de Torres, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique.

**Mapa 1. Zona Rural a Revitalizar de Filabres-Alhamilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

La densidad de población de Filabres-Alhamilla es de 9,29 hab/km<sup>2</sup>, 85,5 puntos por debajo de la media andaluza, que se sitúa en 94,8 hab/km<sup>2</sup>. Esta es una de las razones por las cuales el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante POTA) incluye esta zona entre los ámbitos rurales de baja densidad con requerimientos específicos de organización rural, aunque con un nivel considerable de cohesión y homogeneidad interna.

Ningún municipio de la zona se aproxima a la densidad de población de Andalucía, siendo Uleila del Campo la que presenta la tasa más alta, con 26,25 hab/km<sup>2</sup>. La mayoría de los municipios, 10 de 15, cuentan con una densidad por debajo de la media de la zona y, de estos, 6 localidades registran menos de 6 hab/km<sup>2</sup>, como se observa en el Cuadro 1. A la vista de estos indicadores puede concluirse que se trata de una zona con un elevado vacío demográfico.

**Cuadro 1. Población, superficie y densidad poblacional de la Sierra de Filabres-Alhamilla, 2009**

Ámbito	Población (hab)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad (hab/ km <sup>2</sup> )
Alcudia de Monteagud	141	15,69	8,99
Benitagla	88	6,46	13,62
Benizalón	286	31,97	8,95
Castro de Filabres	161	29,24	5,51
Gérgal	1.107	229,49	4,82
Lubrín	1.751	138,13	12,68
Lucainena de las Torres	690	123,20	5,60
Olula de Castro	207	33,60	6,16
Senés	354	50,35	7,03
Sorbas	2.854	249,16	11,45
Tabernas	3.627	280,38	12,94
Tahal	446	94,82	4,70
Turrillas	224	39,15	5,72
Uleila del Campo	1.015	38,67	26,25
Velegique	300	66,35	4,52
<b>Filabres-Alhamilla</b>	<b>13.251</b>	<b>1.426,66</b>	<b>9,29</b>
<b>Andalucía</b>	<b>8.302.923</b>	<b>87.598,00</b>	<b>94,78</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2003. Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía 2010. Elaboración propia.

### Principales núcleos urbanos o rurales de referencia en relación con la localización del trabajo y con la prestación de servicios

La ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla está enclavada en el gran dominio territorial de las Sierras y Valles Béticos, en cuya franja central se hallan espacios de muy baja densidad de población con requerimientos específicos de organización rural. Los dominios territoriales son definidos en el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (en adelante POTA) como las piezas geográficas clave de la estructura regional y el marco de referencia para el diseño de las grandes líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía.

Desde un punto de vista más funcional, la zona pertenece a la unidad territorial del Sureste Árido-Almanzora, vertebrada en torno a ciudades medias como Macael, Olula del Río o Albox. No obstante, los municipios atraídos hacia estas ciudades medias, especialmente hacia Macael, son los más septentrionales de la zona. El resto de municipios basculan más hacia Almería capital, a excepción de Lubrín, muy vinculado a Garrucha.

Sin embargo, dentro de la zona, tanto Tabernas como Sorbas ejercen influencia sobre las relaciones y los intercambios socioeconómicos de la población, al ser municipios más poblados, con mayor dinámica económica y aglutinar un mayor número de servicios públicos y privados supramunicipales. Ambas localidades son pequeñas ciudades que cumplen funciones de centros rurales, es decir, contribuyen a vertebrar un territorio organizado por redes de ciudades medias interiores (POTA).

El peso y la distancia de estas dos localidades han conformado dos áreas de influencia diferenciadas. Por un lado, los municipios bajo la influencia de Tabernas son Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gérgal, Olula de Castro, Senés, Tahal, Turrillas y Velefique, mientras que los municipios con relaciones más estrechas con Sorbas son Lubrín, Lucainena de Torres, y Uleila del Campo (Nueva Estrategia Rural de Andalucía –NERA- para Filabres-Alhamilla).

A excepción de los trabajos extractivos de mármol, presente en el municipio de Lubrín aunque influyente económica y socialmente en los municipios de la cara norte de la Sierra de los Filabres más próximos a Macael, la mayoría de los establecimientos industriales y de servicios se concentran en Tabernas y en Sorbas, reflejo de su dinamismo empresarial y su papel vertebrador del territorio.

En cuanto al acceso y uso de las nuevas tecnologías por parte de la población y de las empresas, son también Tabernas y Sorbas, junto a Lubrín y Gérgal, los municipios que concentran el mayor número de líneas de telecomunicaciones.

Por su parte, las infraestructuras viarias son soportes clave de comunicación y ejes fundamentales de la cohesión territorial. La ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla está flanqueada por dos vías de alta capacidad: la Autovía A-92 Sevilla-Almería en su área occidental y la Autovía del Mediterráneo A-7 en su área oriental. Estas vías permiten a la población de la zona desplazarse hacia Levante o hacia el interior de Andalucía. La A-92 permite además a la población de el área occidental una vía

rápida para llegar a Almería capital. No obstante, las vías que vertebran el interior de la zona son vías de menor capacidad pero que conectan a los municipios con sus núcleos urbanos más influyentes y por tanto soportan el verdadero tráfico diario de la población. Estas vías son la A-349, que atraviesa la zona de Norte a Sur desde Olula del Río y Macael hasta Tabernas. Y la N-340a que conecta a Sorbas con Tabernas dirección Almería. Finalmente, el pequeño tamaño de los municipios de la zona y la difícil orografía de algunos de ellos han dibujado un mapa de carreteras autonómicas y provinciales que, en el interior de la zona, interconectan las localidades más pequeñas. Algunas de estas vías son, entre otras, la AI-3102, que permite a la población de Castro de Filabres, Velefique y Olula de Castro llegar a Tabernas; la A-1101, que conecta Lubrín con Sorbas; o la A-1100, que da acceso a Uleila del Campo a la N-340a, dirección Tabernas y Almería.

Por último, otro de los servicios públicos que reflejan la centralidad e influencia de los municipios que articulan el territorio además de afianzar su posición en la zona, son los servicios sanitarios. En este sentido, sólo Tabernas y Sorbas poseen Centros de Salud que, en la zona, son los equipamientos sanitarios más especializados, pues la ZRR carece de hospital comarcal, para cuya asistencia es necesario acudir a Almería capital.

A pesar de la entidad y función urbana de Tabernas y Sorbas, la población de la zona continúa dependiente de áreas urbanas, como Almería, para el acceso a bienes y servicios públicos y privados más especializados.

### **Calificación y nivel de prioridad de la zona a efectos de la aplicación del PDRS. Valor de los parámetros utilizados para esta calificación. Razones de inclusión de la zona en el PDRS**

El procedimiento que se ha llevado a cabo para la **calificación de las zonas rurales** en Andalucía se describe a continuación.

Para la calificación de zonas el Consejo del Medio Rural aprobó un doble método:

- **Calificación por umbrales:** Por el método de los umbrales, se articulan los 4 criterios de definir una zona como "A revitalizar" y por tanto, cómo primer nivel de prioridad de acuerdo con 7 indicadores que deben de verificar unos umbrales que para el caso andaluz se concretan en:

CALIFICACIÓN POR UMBRALES	
Como zona "a revitalizar": debe verificar simultáneamente los 4 criterios	
Literal de la ley	Criterio utilizado
Escasa densidad de la población	Densidad inferior a la media rural andaluza (29,48 hab/km <sup>2</sup> ).
Elevada significación de la actividad agraria	% población activa en sector primario superior a la media rural andaluza (26%) o SAU superior a la media rural andaluza (53%).
Bajos niveles de renta	Renta familiar bruta disponible per per superior a la media (11.729€).
Importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial	Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano de más de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), población dispersa superior al 50%, o pendiente media superior al 25%.

- **Calificación por porcentaje de población y superficie en zonas a revitalizar:** Por el método de porcentaje de población y superficie, en primer lugar se precalifican los municipios por el método de los umbrales, y posteriormente las zonas formadas por la agregación de términos municipales se calificarían como "A revitalizar", si el porcentaje de población o superficie en municipios "A revitalizar" supera los límites del 50% ó el 75% respectivamente.

Se definen adicionalmente una serie de indicadores de priorización establecidos por el Consejo del Medio Rural para definir el segundo y tercer nivel de prioridad, en el caso de que una Comunidad Autónoma optara por delimitar zonas que no fueran calificadas como "A revitalizar", es decir, bien como periurbanas o como intermedias. Estos indicadores incluyen:

% Superficie en RN2000

% Superficie en municipios de menos de 5.000 habitantes

% Población en municipios de menos de 5.000 habitantes

CALIFICACIÓN POR % POBLACIÓN O % SUPERFICIE	
Como zona "a revitalizar": debe verificar simultáneamente uno de los 2 criterios	
Población	% población residente en la zona en municipios calificados como "A revitalizar" superior al 50%.
Superficie	% superficie de la zona de municipios calificados como "A revitalizar" superior al 75%. Si únicamente se verifica el criterio del % superficie, la población residente en la zona en municipios calificados como urbanos, o periurbanos, no debe superar el 10% de la zona.

El procedimiento para la **delimitación de las zonas rurales** lo han realizado las Comunidades Autónomas en las que recae dicha competencia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 45/2007.

Las Comunidades Autónomas pueden optar por zonificar la totalidad de su territorio rural o, teniendo en cuenta los criterios de prioridad señalados por el artículo 10.2 de la Ley 45/2007, por delimitar exclusivamente aquellas zonas rurales que consideren que pueden incluirse en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS 2010-2014). La configuración y delimitación de las zonas rurales que puedan incluirse en el PDRS 2010-2014 es la primera etapa en el proceso de elaboración de este Programa.

El Consejo del Medio Rural estableció una serie de recomendaciones generales, al objeto de que la delimitación de las zonas resultara funcional a medio y largo plazo, y con el propósito de facilitar a las Comunidades Autónomas la realización de este trabajo de una forma lo más coordinada, homogénea, coherente y funcional posible. Resumidamente, dichas recomendaciones consisten en:

- Límite al número de zonas. No existe límite en cuanto al número de zonas a delimitar, pero es razonable limitar el número de zonas por cuestiones de racionalidad administrativa y económica:
  - Cuanto mayor sea el número de zonas, mayor el número de planes de zona a elaborar y más compleja la organización administrativa. Hay que tener en cuenta que el PDRS debe aprobarse por Real Decreto antes de 31 de diciembre de 2009 para que su aplicación, junto con la de los planes de zona pueda comenzar en 2010.
  - Con el objeto de una mayor efectividad y un mayor impacto de los recursos económicos disponibles para la aplicación del PDRS, no es razonable delimitar un gran número de zonas. De lo contrario no habría suficiente masa crítica en términos de disponibilidad presupuestaria para diseñar e implementar con resultados visibles un plan integral en todas las zonas delimitadas
- Características de las zonas a delimitar:
  - Ámbito territorial, deben tener carácter subprovincial o comarcal.

- Unicidad, no debe haber municipios enclavados en la zona que no forme parte de la misma, con la excepción de que sea un municipio o núcleo urbano que incumpla el doble criterio de definición de rural.
- Ruralidad, los términos municipales que formen parte de una zona deben cumplir el doble criterio de población (30.000 habitantes) y densidad (100 hab./Km<sup>2</sup>). Excepcionalmente podrán integrarse aquellos municipios que incumplan uno sólo de los criterios, justificadamente por razones de homogeneidad y funcionalidad. En ningún caso podrán formar parte los que incumplan ambos criterios.
- Integridad municipal, preferentemente las zonas deben estar conformadas por términos municipales completos, aunque excepcionalmente, y en caso de que por razones de continuidad, equidad o funcionalidad así se justifique, se pueden incluir unidades de ámbito inferior al municipal o excluir núcleos urbanos en las zonas.
- Características funcionales y cohesión de la zona:
  - La relimitación de la zona (zonificación) debe hacerse teniendo en cuenta tanto criterios de funcionalidad, así como elementos que refuercen el vínculo o cohesión entre los municipios de la zona.
  - Criterios de funcionalidad básicos:
    - Accesibilidad a los bienes de consumo habitual y servicios básicos: existencia de núcleos de referencia enclavadas en la zona que actúen de polos para tan fin.
    - Localización del trabajo en relación con la residencia de la población activa: que la conmutación y ámbitos de movilidad laboral para trabajar fuera de la zona delimitada sea minoritaria.
  - Criterios de funcionalidad complementarios. Dichos criterios no son exhaustivos, y pueden utilizarse siempre que mejoren la funcionalidad, gobernanza y cohesión de las zonas delimitadas:
    - Masa crítica.
    - Oportunidad y eficiencia administrativa.

- Vínculos geográficos, ambientales e infraestructurales.
- Existencia de estructuras de desarrollo endógenos preexistentes.
- Es recomendable una mínima diversificación económica y multifuncionalidad del territorio.

En cuanto a la **priorización y delimitación de zonas de mayor ruralidad** para la aplicación del PDRS 2010-2014 de la Ley 45/2007, en la Comunidad Autónoma se han delimitado un conjunto de zonas, atendiendo a las directrices y procedimientos emanados del Consejo del Medio Rural:

- Se califiquen como “A revitalizar” y por tanto tengan un primer nivel de prioridad a la hora de la aplicación del PDRS 2010-2014.
- Tengan homogeneidad territorial y funcional de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo del Medio Rural.
- Para restringir el número de zonas a un límite razonable de acuerdo con lo establecido en las directrices del Consejo del Medio Rural, las zonas delimitadas deberán situarse entre las más rurales de Andalucía de acuerdo con los objetivos de la Ley 45/2007.
- Al mismo tiempo, por un simple criterio de equidad territorial, la delimitación debe garantizar el equilibrio territorial provincial en el que se configura la Comunidad Autónoma Andaluza.

*Primer paso. Identificación de áreas supraprovinciales de mayor ruralidad:  
Gradiente de ruralidad*

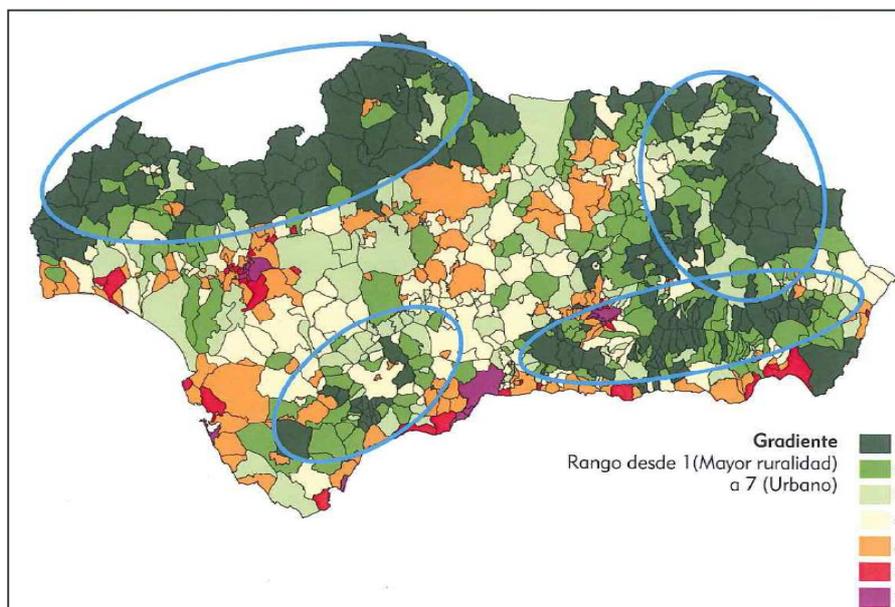
Como primer paso para la delimitación de zonas de ámbito infraprovincial, se han identificado las grandes áreas con una mayor ruralidad en Andalucía. Estas grandes áreas tienen un carácter supraprovincial, pero han sido de gran utilidad para identificar las zonas dónde posteriormente se efectuará la delimitación de zonas homogéneas de ámbito subprovincial con características funcionales homogéneas y masa crítica suficiente.

Para tal fin se ha utilizado una herramienta, el gradiente de ruralidad, que permite definir la “ruralidad” en términos de gradación, basada en hechos y datos observables y disponibles estadísticamente.

Dicho gradiente se construye mediante un número índice espacial para cada municipio andaluz, y referenciado en el contexto de Andalucía. A tal efecto, se ha seleccionado como base de referencia el nivel medio del conjunto de Andalucía. Para la elaboración del índice sintético de ruralidad se han seleccionado un conjunto de variables indicadoras, y para lo cual se han tenido en cuenta características como la accesibilidad en las estadísticas oficiales, fácil comprensión, actualización y escala territorial municipal.

Los resultados de dicho gradiente para la Comunidad Autónoma Andaluza se observan a continuación:

### Gradiente de Ruralidad



En el mismo se observan 4 grandes zonas, donde el grado de ruralidad se encuentra claramente más acentuado:

- El conjunto de Sierra Morena y sus estribaciones, de manera más acentuada en las provincias occidentales de Huelva, Sevilla y Córdoba. Dicha zona se caracteriza por una gran homogeneidad geográfica, en la que se concentra una gran parte de uno de los sistemas agrosilvopastorales más específicos del territorio andaluz, la dehesa que, junto con las explotaciones mineras, han constituido tradicionalmente la base económica de este sistema natural.

- Otra gran zona más heterogénea, abarcaría desde las sierras orientales de Segura y Cazorla, junto con las estribaciones más orientales de Sierra Morena, en Jaén, y las altiplanicies nororientales de Granada.
- La tercera zona se correspondería con los sistemas penibéticos, en particular, la zona más oriental de estos, desde la Alpujarra en Granada, extendiéndose como un continuo hasta la Sierra de Filabres-Alhamilla en Almería.
- La cuarta zona se corresponde con las estribaciones más occidentales del sistema penibético en Málaga y Cádiz.

*Segundo paso. Identificación de áreas infraprovinciales de mayor ruralidad.*

Partiendo de estas 4 grandes áreas identificadas con el gradiente de ruralidad, es necesario delimitar un conjunto de zonas de carácter infraprovincial que verifiquen las características establecidas por el Consejo del Medio Rural, descritas anteriormente. Por tanto, se hace necesario partir estas áreas supraprovinciales, en zonas de carácter infraprovincial, homogéneas desde el punto de vista geográfico y funcional y que cumplan con los criterios de la Ley 45/2007 para ser calificadas zonas "a revitalizar".

*Tercer paso. Delimitación de zonas infraprovinciales de ámbito comarcal.*

La configuración final se ha realizado buscando un cumplimiento de los criterios para que la zona sea calificada "A revitalizar" para lo que se ha tenido que excluir municipios, hasta lograr configurar un conjunto limitado de zonas que responden simultáneamente a los criterios de la Ley 45/2007 y los definidos por el Consejo del Medio Rural, y que al mismo tiempo se sitúen en las zonas de mayor ruralidad de la región.

*Cuarto paso. Priorización.*

Para la priorización de las zonas de mayor ruralidad se han seleccionado un conjunto de criterios que logran definir zonas a revitalizar homogéneas y con masa crítica suficiente en cada comarca.

**Criterio 1 (Verificación de indicadores):**

En este criterio se ha contabilizado zona a zona, el número de indicadores que satisfacen las condiciones en cada uno de los dos métodos para ser elegida como

Primer Nivel de Prioridad. En caso de igualdad, se ha ponderado más el número de indicadores de población y superficie, ya que estos suponen un mayor porcentaje de población y superficie en zonas a revitalizar. Si la igualdad persiste, se acude a los criterios de priorización para zonas no prioritarias.

### **Criterio 2 (Distancia de indicadores):**

Este segundo criterio, en lugar de simplemente contabilizar el número de indicadores que se verifican, se mide la distancia que hay entre el nivel de realización de los indicadores y los umbrales exigidos por la Ley 45/2007. De este modo, se obtiene una cuantificación de la distancia entre el valor de indicador y su valor umbral para verificar los criterios.

Para integrar estas distancias se ha homogeneizado las distancias de acuerdo con una regla de proporcionalidad que permite que todas las distancias se midan en la misma medida pudiendo integrarse sin mayor dificultad.

### **Criterio 3 (Proporciones de cumplimiento de criterios Ley 45/2007):**

Este tercer criterio sería similar al segundo, pero en lugar de medirse las distancias en diferencias, se miden en proporciones. De esta manera se construiría un número índice basado en los indicadores establecidos por la Ley 45/2007 para la priorización de zonas. Dicho número índice así construido, las diferencias se medirían en proporción (cocientes del valor del indicador con respecto al valor umbral) por lo que siempre serán positivas. Sólo su valor (mayor o menor que 1) indicaría si se está dentro del criterio (mayor que 1) o fuera del criterio (menor que 1). De esta manera, se obtendría un número índice cuyo valor mediría el grado de cumplimiento de todos los criterios por cada una de las zonas.

De acuerdo con estos criterios se puede elaborar un ranking de zonas rurales para toda Andalucía.

1. Zona de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche
2. Zona de las Sierras de Segura y Cazorla
3. Zona de las Hoyas de Guadix y Baza
4. Zona de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato
5. Zona de la Alpujarra (zona biprovincial entre Granada y Almería)
6. Sierra Morena Sevillana y Vega Alta
7. Sierras Occidentales de Málaga

8. Andévalo y Cuenca Minera
9. Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla
10. Condado de Jaén
11. Zona Noroeste de Cádiz y Los Alcornocales

### **Conclusión: Selección de zonas**

La aplicación simultánea de los criterios antes expuestos arroja los siguientes resultados:

- Se han determinado 11 zonas de mayor grado de ruralidad de Andalucía.
- Este número permite identificar al menos una zona de aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en cada provincia, guardando los equilibrios territoriales en el conjunto del territorio andaluz.
- La concentración de esfuerzos en estas zonas facilita la aplicación práctica de la Ley y el efecto demostrativo de la misma.

A continuación se muestran los municipios que integran la zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla, así como los parámetros utilizados para su calificación como Zona Rural a Revitalizar.

## ZONA DE SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA

ZONA DE SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA				
INE	NOMBRE	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD
4009	Alcudia de Montegud	148	15,69	9,43
4026	Benitagla	94	6,46	14,55
4027	Benizalón	293	31,97	9,16
4033	Castro de Filabres	160	29,24	5,47
4050	Gérgal	1.126	229,49	4,91
4059	Lubrín	1.784	138,13	12,92
4060	Lucainena de las Torres	696	123,20	5,65
4068	Olula de Castro	215	33,60	6,40
4082	Senés	348	50,35	6,91
4086	Sorbas	2.923	249,16	11,73
4088	Tabernas	3.632	280,38	12,95
4090	Tahal	439	94,82	4,63
4094	Turrillas	235	39,15	6,00
4095	Uleila del Campo	1.005	38,67	25,99
4097	Velegique	320	66,35	4,82

## DATOS DE LA ZONA RURAL A REVITALIZAR

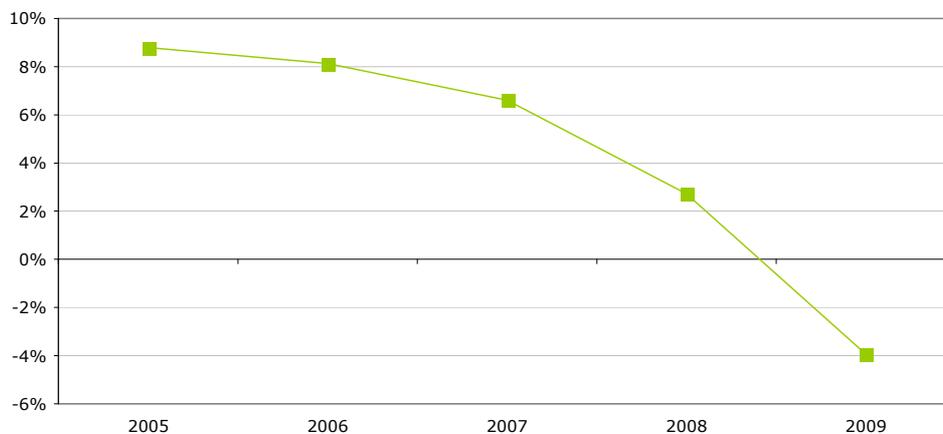
Densidad de población	9,41 habitantes/Km <sup>2</sup>
Evolución 1999-2008	1,0610
% Población activa agraria	40,67 %
% SAU	33,49 %
Renta	12.106 €
Tiempo de viaje	34 minutos
Población dispersa	25,89 %
Pendiente media	24,61 %

## 1.1 Actividades económicas y empleo

### Análisis del PIB

La economía andaluza, envuelta por el deterioro de la economía nacional, europea y mundial, se ha visto afectada de manera notable en la evolución de algunos de los indicadores macroeconómicos más importantes de la región<sup>1</sup>.

**Gráfico 1. Evolución de la tasa de variación del PIB en Andalucía, 2005-2009**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Tal y como se aprecia en el Gráfico 1, la evolución del PIB en los últimos años mantiene una tendencia claramente descendente, acentuada de forma brusca en los años 2008 y, sobre todo, 2009. En este último ejercicio se produce una tasa de crecimiento negativa del 3,92%.

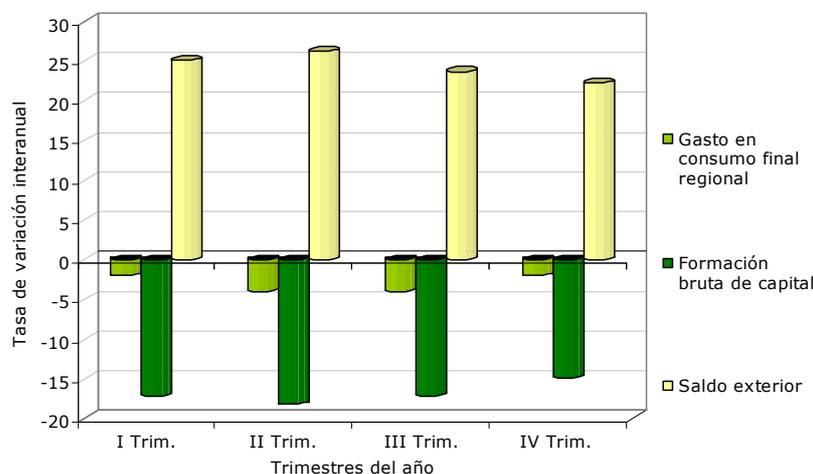
Esta situación a nivel autonómico es el reflejo de las evoluciones del conjunto de las provincias andaluzas. Con los datos disponibles a nivel provincial, se puede apreciar la evolución hasta el año 2007, momento en el que empieza el cambio de tendencia. Observando el caso autonómico, es posible extrapolar que la evolución provincial debe haber registrado una tendencia decreciente en los dos últimos ejercicios.

<sup>1</sup> La inexistencia de datos municipales nos lleva a hacer un análisis genérico de este apartado.

Según los datos disponibles<sup>2</sup>, en el año 2007 se produce una ralentización de las tasas de crecimiento del PIB de cada provincia, lo que indica el comienzo, aún incipiente, de la etapa de recesión que atraviesa la economía en la actualidad.

Como se observa en el Gráfico 2, la Formación Bruta de Capital ha experimentado una mayor caída a lo largo del ejercicio, trasladando al PIB una aportación negativa. En la misma situación, aunque con menor importancia relativa, se sitúa el Gasto en Consumo Final Regional, que registra tasas de variación negativas por el acusado descenso que se está produciendo en el consumo de los hogares andaluces. Las dificultades de acceso al crédito y el deterioro del mercado laboral, unido a las carencias en la financiación para las empresas, afectan negativamente al consumo y a la inversión. Sólo el consumo de las administraciones públicas, como consecuencia de las medidas fiscales y financieras anticrisis adoptadas por el ejecutivo andaluz, han contrarrestado la caída excepcional de los otros dos componentes de la demanda. El Saldo Exterior es el único componente que en estas primeras aproximaciones mantiene la tendencia positiva en su evolución relativa.

**Gráfico 2. Tasa de evolución interanual de los componentes de la demanda, 2009**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

En cuanto a la aportación sectorial al Valor Añadido Bruto de la economía andaluza a lo largo de los trimestres de 2009, se observa cómo las tasas de variación interanuales de todos ellos, excepto las de los servicios, son negativas. Destaca la

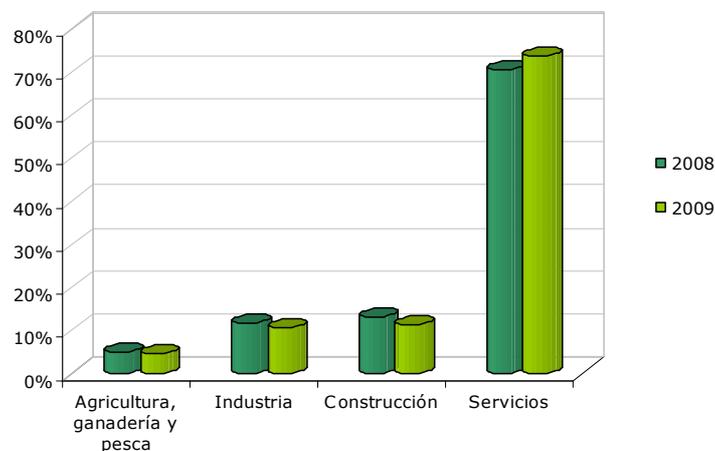
<sup>2</sup> Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

caída en la aportación industrial pero, por encima de todo, del sector de la construcción, que es el más afectado por la situación de crisis actual tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

La aportación de los diferentes sectores al VAB a lo largo del 2008 y el 2009, refleja la disminución en la aportación relativa de todos ellos, menos la del sector servicios que gana más presencia en la distribución sectorial regional. Por otro lado, la agricultura pierde peso (tendencia generalizada en todos los países de la Unión Europea) y la construcción sufre un descenso importante al igual que la industria, lo que genera una notable depresión, aún más acusada en el proceso hacia la terciarización de la economía andaluza.

Por último, la participación de los sectores productivos en el VAB para los años 2008 y 2009, como se observa en el Gráfico 3, refleja la ausencia de un tejido industrial que condiciona a su vez el sostenimiento de otros sectores, como el de servicios o la construcción.

**Gráfico 3. Participación de los distintos sectores productivos en el VAB, 2008 y 2009**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

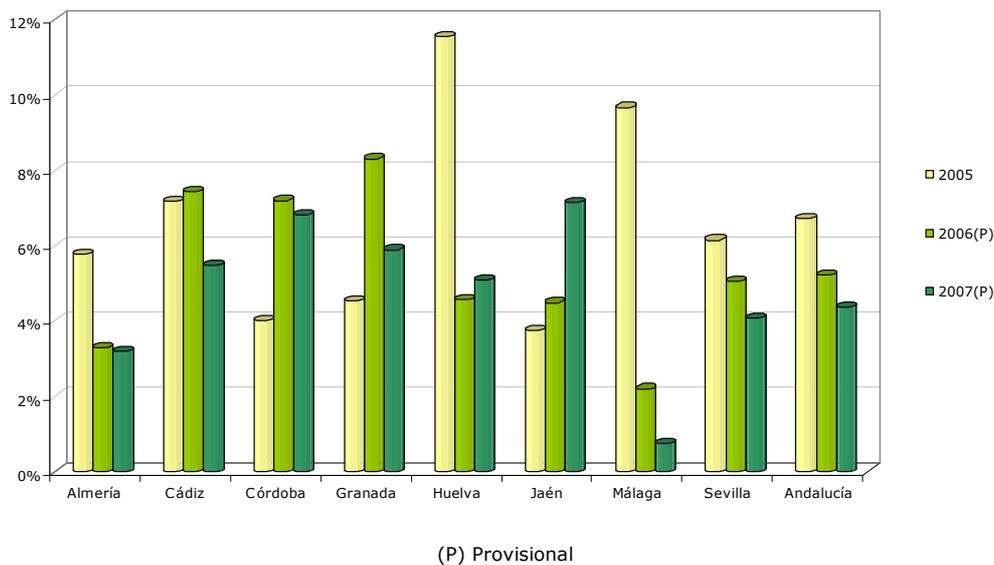
El aumento de competitividad, productividad y la diversificación de la economía son ejes que se dibujan para la salida progresiva de la crisis actual.

## Análisis de la Renta

El análisis de la Renta Bruta Disponible<sup>3</sup>, tanto a nivel nacional como autonómico y provincial, presenta limitaciones temporales en la disponibilidad de los datos, por lo que sólo se elabora este apartado con los datos definitivos de 2005 y los provisionales de 2006 y 2007. No obstante, tal y como se ha comprobado en el análisis previo realizado del PIB, el año 2007 ya ofrece algunos datos que muestran el inicio en el cambio de tendencia negativo que luego se consolidará en los años siguientes.

El análisis de las variaciones interanuales de la Renta Bruta Disponible entre 2006-2007 permite observar que la tendencia ha sido creciente, si bien, las tasas de variación en esos años ya manifestaban la desaceleración en el crecimiento. Esa reducción en el ritmo de crecimiento se traduce finalmente en tasas negativas interanuales para el ejercicio 2009.

**Gráfico 4. Tasas de variación interanual de la Renta Bruta Disponible, 2005-2007**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

La Renta Bruta Disponible de Andalucía y sus provincias con relación a un índice 100 de España refleja, tanto a nivel autonómico como provincial, valores inferiores al índice español, registrando Andalucía en torno a 80, y destacando a escala provincial Almería, que supera el índice 90. En sentido contrario destaca Jaén con el

<sup>3</sup> La inexistencia de datos municipales obliga a realizar un análisis genérico de este apartado, desarrollando una reflexión final más concreta sobre la zona.

Índice de Renta Bruta Disponible per cápita más bajo de todas las provincias, con un 74.

En los años de fuerte crecimiento económico regional, nacional e internacional, Andalucía, si bien ha ido ganando enteros en su estructura económica y social, no ha sido capaz de ir absorbiendo de forma definitiva el diferencial estructural con el que cuenta en relación con la media nacional y europea.

El momento de crisis actual no favorece la convergencia económica y social de los territorios andaluces con la media de los países comunitarios. Esta situación se agudiza en todas las zonas rurales de la región, al encontrarse más limitadas en cuanto a alternativas económicas disponibles.

Las rentas registradas en los ámbitos rurales suelen ubicarse por debajo de las capitales de provincia, si bien, la estabilidad social se consigue a través de las fuertes redes familiares que estructuran el tejido rural de los municipios y comarcas.

La bajada de los precios de las producciones agrícolas, la caída de la construcción, las dificultades por las que atraviesa el sector turístico, etc., provocan la disminución de las rentas disponibles de los hogares, contrayéndose el consumo y dificultando aún más la recuperación. En el medio rural, dependiente en la mayoría de las ocasiones de la producción y transformación de productos agrícolas y ganaderos, los efectos sobre las rentas disponibles son considerables.

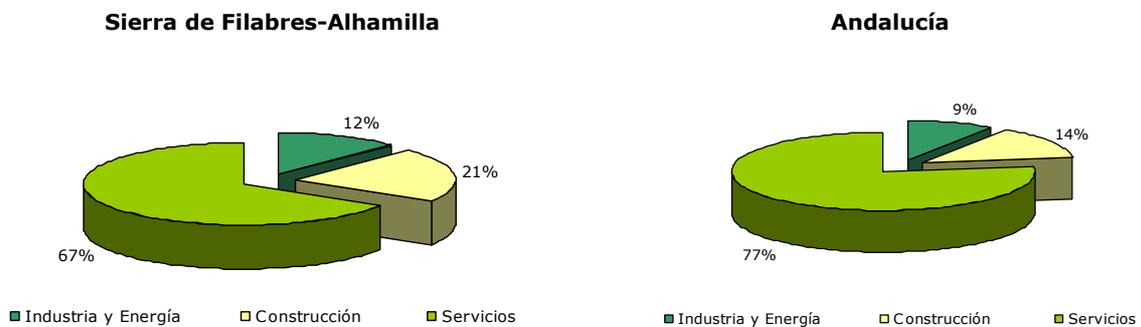
En la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, si se considera la renta media neta declarada como un indicador aproximado a la renta bruta disponible, se observa que alcanza un nivel de 8.746,28 €, muy por debajo de la declarada en Andalucía, que se eleva hasta los 16.342,88 €, casi el doble que en la zona.

Las rentas medias del trabajo suponen en Filabres-Alhamilla el 71,9%, mientras que en Andalucía alcanza el 81,5%. La presencia de una mayor cuantía de las rentas procedentes de actividades profesionales y empresariales, muestra la importancia relativamente alta que tienen los pequeños agricultores y ganaderos así como los pequeños empresarios en las actividades económicas de esta zona.

### Desarrollo Empresarial

En la distribución sectorial para 2008 de los establecimientos con actividad económica de la zona, destaca el sector servicios con un 68%, seguido de la construcción con un 21% y la industria con un 11%. Si se compara con la situación a nivel regional, como se aprecia en los Gráficos 5 y 6, los servicios tienen un peso superior, con un 77%, seguido de la construcción con un 14% y la industria con un 9%. Por tanto, la terciarización de la economía en Filabres-Alhamilla es menos importante que para el conjunto de Andalucía, adquiriendo también importancia otros sectores económicos como el de la construcción.

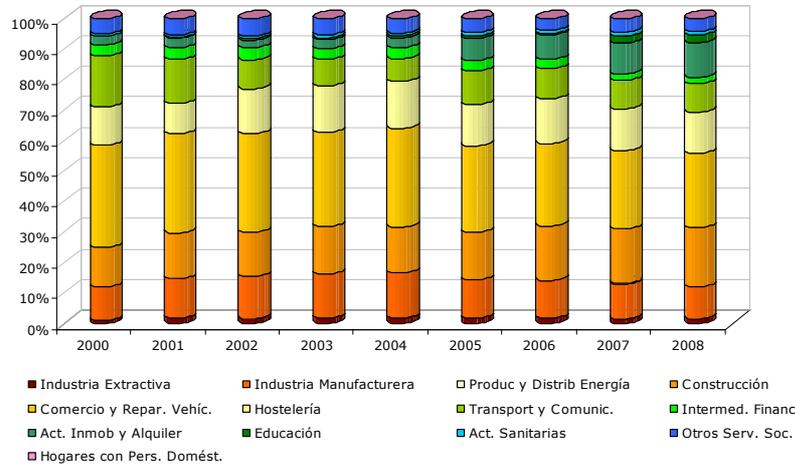
**Gráficos 5 y 6. Distribución de establecimientos con actividad económica por sectores, 2009**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.  
Elaboración propia.

Las actividades que más han crecido desde el 2000 hasta el 2008, han sido la construcción, la actividad inmobiliaria, el alquiler y los servicios empresariales. Con la crisis económica estos sectores son los más afectados, teniendo repercusiones muy negativas en las economías locales.

**Gráfico 7. Evolución de la distribución de establecimientos por actividades económicas, 2000-2008**



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2008. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico 7, las actividades más relevantes por número de establecimientos con actividad económica en la zona son el comercio, la reparación de vehículos, la construcción y la hostelería, que suponen el 57,2% del total, seguidos por las industrias manufactureras, las actividades inmobiliarias y de alquiler, y los servicios empresariales.

La zona presenta un escaso número de establecimientos comerciales, ya que sólo suponen el 0,14% regional. El peso de las actividades enmarcadas dentro de la construcción llega al 19,3%, lo que prácticamente duplica la importancia relativa regional en este sector. Sin embargo, los establecimientos de actividades inmobiliarias y de alquiler suponen la mitad que en la región en cuanto a peso relativo. Por otro lado, debe destacarse que los establecimientos de hostelería de Filabres-Alhamilla superan en 5 puntos porcentuales el peso relativo de los mismos en Andalucía.

El número de establecimientos comerciales en el territorio presenta una evolución positiva y creciente entre los años 2003 y 2008, abandonando la tendencia bajista que se venía produciendo hasta 2002. En el período analizado, los establecimientos han crecido un 34,8%, si bien en los tres últimos años ese crecimiento se ha reducido al 8%. De manera incipiente empieza a manifestarse así la recesión

económica, provocando efectos destructivos sobre el desarrollo de la economía local.

La presencia de la hostelería en estas localidades está muy influenciada por el Desierto de Tabernas y el Karst en Yeso de Sorbas. Son dos de los atractivos fundamentales de la zona para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo. Además, la cercanía y buena comunicación con la costa se convierte en una ventaja a la hora de atraer turismo, presentando una oferta complementaria a la playa almeriense.

La industria manufacturera se concentra fundamentalmente en Tabernas y Sorbas, alcanzando el 60% de dichos establecimientos en la comarca. Son estos dos municipios los que presentan en todas las actividades una mayor relevancia, destacando también en la hostelería, la construcción, en el transporte y las comunicaciones.

El análisis de los distintos sectores económicos desde la perspectiva del tamaño empresarial, atendiendo al número de trabajadores registra el predominio absoluto de las pequeñas empresas, que si bien es la línea dominante en Andalucía, en la zona esta tendencia se acentúa. Las empresas con menos de cinco trabajadores representan en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla más del 95% del total, mientras que en la región ese porcentaje está en torno al 88%.

### **Actividad, ocupación y desempleo por sectores y municipios**

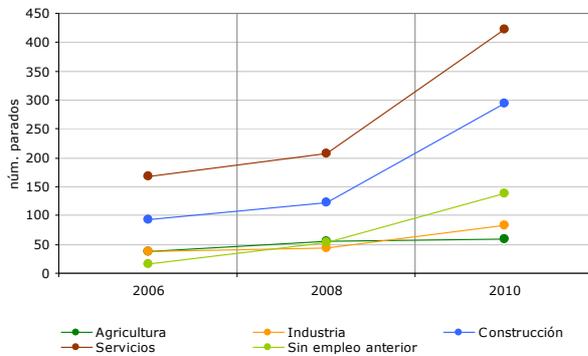
Para el análisis del desempleo, como se refleja en los gráficos siguientes, se han seleccionado datos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal de los meses de abril de 2006, 2008 y 2010<sup>4</sup>, ya que estos años son especialmente significativos para el estudio de la evolución del paro antes y durante la crisis de 2008, lo cual nos revela cómo ha afectado a la economía real del territorio.

---

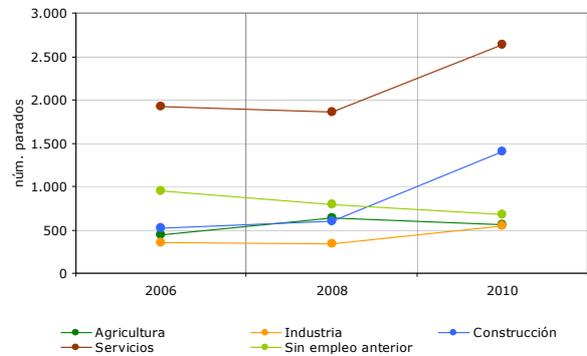
4 El cambio en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en 2009 (CNAE-2009) podría producir alguna distorsión al comparar datos anteriores y posteriores a 2009. Para este análisis de la evolución del paro registrado, esta distorsión sería mínima puesto que comparamos secciones (primer nivel) agregadas en sectores de actividad económica y no niveles inferiores (divisiones, grupos y clases), donde los cambios son más significativos.

**Gráficos 8 y 9. Evolución del paro registrado por sectores económicos, 2006-2010**

**Sierra de Filabres-Alhamilla**



**Andalucía**



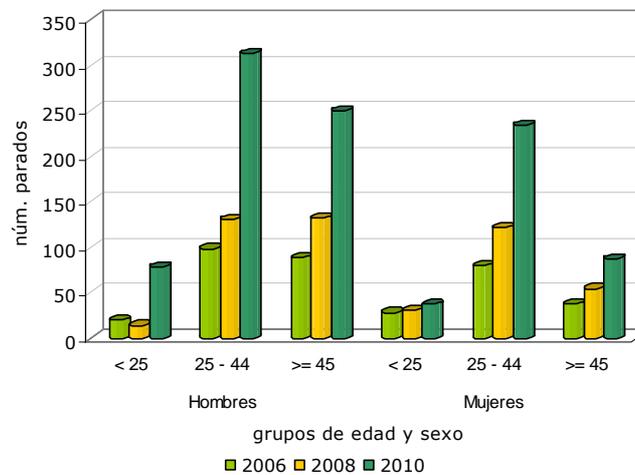
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, 2010. Elaboración propia.

La evolución del paro registrado en la zona en el período 2006-2010 por sectores económicos, experimenta una evolución alcista de forma general al igual que la registrada en Andalucía. Se aprecia un crecimiento moderado en el volumen del paro de 2006 a 2008, y posteriormente, un repunte acusado hasta el 2010, como consecuencia de la crisis económica. Los sectores más castigados son la construcción y los servicios (subsectores comercio y turismo), siendo la agricultura el único sector que ha conseguido mantener los niveles de empleo.

En el Gráfico 10 se representa la distribución del desempleo por sexo y tramos de edad para los tres años referenciados. Se observa cómo los hombres se han visto más afectados que las mujeres en todos los tramos de edad, especialmente entre los 25-44 años, motivado por la caída de la construcción. Las mujeres también se han visto afectadas principalmente en las edades comprendidas entre los 25 y los 44 años, aunque su caída se ha concentrado en el sector servicios, en especial en el subsector comercio.

La mayor incidencia del paro entre los hombres se debe también a que son éstos los que presentan mayores tasas de empleo, por lo que en valor absoluto sufren más las consecuencias de los ajustes que se producen en el mercado de trabajo.

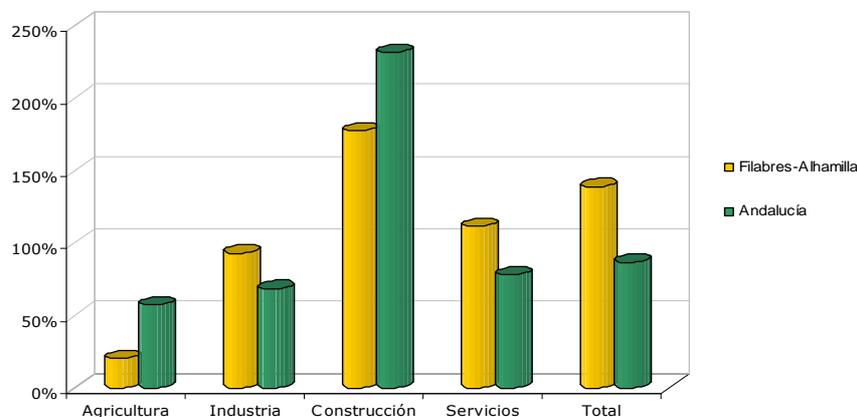
**Gráfico 10. Distribución del paro registrado por edad y sexo, 2006-2010**



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, 2010. Elaboración propia.

Con respecto a la variación porcentual que sufre el número de parados por sector de 2006 a 2010, se observa que el paro para el conjunto de la zona es más elevado que en Andalucía, un 139% frente al 86,7%. Los incrementos del número de parados en cada sector han sido diferentes con respecto a los de Andalucía. El sector que menos afectado ha sido la agricultura, con un incremento del 20% del paro en la zona y del 57,1% en el conjunto de Andalucía. Por otro lado, la construcción y los servicios aparecen como los más afectados, siguiendo la tónica andaluza. Este hecho revela que la estructura productiva de la zona es igualmente sensible a las fluctuaciones del mercado, aunque con una influencia dispar en cada uno de los sectores.

**Gráfico 11. Variación del paro registrado de Sierra de Filabres-Alhamilla y Andalucía, 2006-2010**



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, 2010. Elaboración propia.

Los incrementos del paro registrado por municipio siguen la misma tendencia alcista en todos ellos, excepto en Olula de Castro, que no sufre variación. Las localidades más afectadas por el incremento del paro registrado son Senes (800%), Lucainena de las Torres (533,3%), Tahal (350%), Ulelia del Campo (240%) y Velefique (225%).

## **Análisis de los sectores económicos**

### **Sector primario**

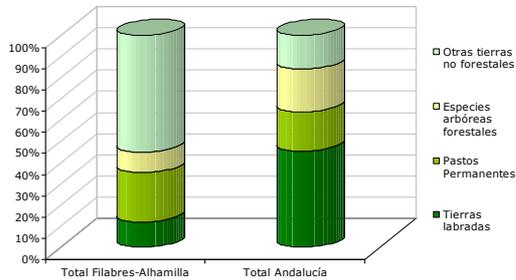
#### *Agricultura*

La superficie de las explotaciones agrarias en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla ocupa un total de 135.391 ha, con una Superficie Agraria Útil (SAU) de 47.779 ha, lo que representa el 35,3% de la superficie total de las explotaciones y el 0,96% de la SAU de Andalucía.

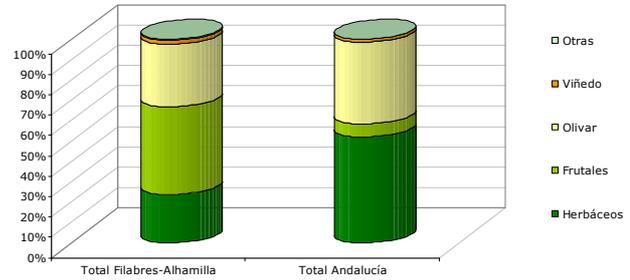
La SAU regional, en relación con la superficie total de las explotaciones alcanza el 63,9%, lo que significa casi 30 puntos porcentuales de variación en relación con la zona. Se aprecia la diferencia en las posibilidades de aprovechamiento agrícola de la superficie entre la zona analizada y la región en su conjunto. Esto se debe a que es un ámbito árido y montañoso, donde más del 55% del territorio tiene una pendiente media superior al 15%, y más del 34% registra una pendiente superior al 45%. Esto provoca que la agricultura existente sea más residual, de montaña, con un aprovechamiento en su mayoría de cultivos leñosos de secano, presentando rendimientos y rentabilidades por explotación muy por debajo de la media andaluza.

Dentro de la superficie de las explotaciones agrarias destaca la destinada a otras tierras no forestales, con más del 55% del total, mientras que las tierras labradas no alcanzan el 12%. Esta situación es similar a la del resto de la provincia de Almería, y sin embargo es la contraria a la situación media de Andalucía, en la que las tierras labradas representan el 45,5% de la superficie de las explotaciones y el 71,3% de la SAU. Los pastos permanentes cuentan con una mayor presencia en la zona que en el resto de Andalucía, debido a la notable presencia del pastoreo de subsistencia. Hoy día, el sector del caprino contribuye a que esta superficie mantenga una importancia relativa.

**Gráfico 12. Distribución de la superficie de las explotaciones agrarias**



**Gráfico 13. Distribución de la superficie de las tierras labradas por aprovechamiento**



Fuente: Censo Agrario, 1999. Instituto Nacional de Estadística, 2010. Elaboración propia.

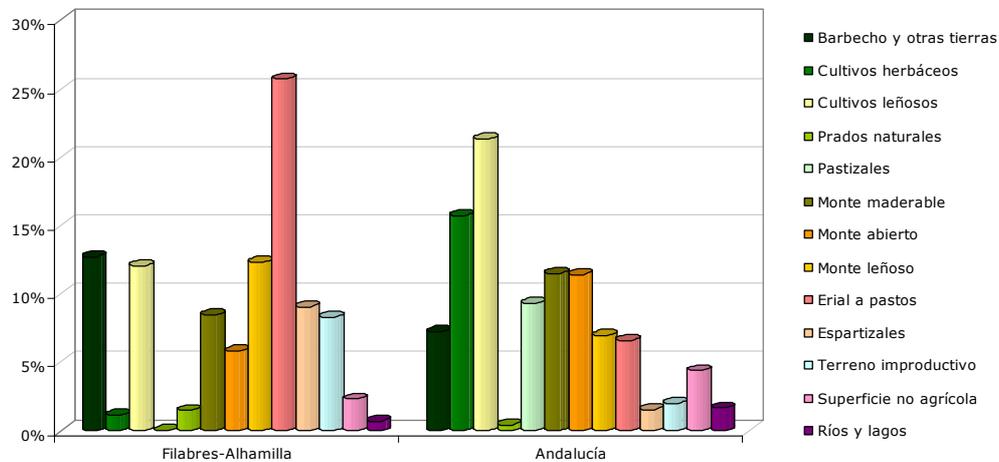
Atendiendo a la distribución de cultivos según la superficie de las tierras labradas, se aprecia en el Gráfico 13 la importancia de los frutales en la zona, que superan el 43% de las tierras labradas, seguidos del olivar, con algo más del 30%. Ambos cultivos se desarrollan fundamentalmente en secano, concentrando más del 66% de la superficie.

La presencia de regadío en la zona está muy por debajo de la Comunidad Autónoma, ya que se nutre sólo de acuíferos subterráneos y estos se localizan en niveles freáticos profundos. Además, hay que tener en consideración que las precipitaciones en la zona son habitualmente escasas.

Dentro de los cultivos frutales, destaca la presencia de los no cítricos, fundamentalmente el almendro. Tanto el cultivo de almendros como del olivar en pendiente y en secano hacen que si bien la producción es de calidad, las cantidades producidas sean pequeñas, y por tanto, la rentabilidad de las explotaciones y su aportación a la renta agraria sea también reducida.

Si se analiza más detenidamente la distribución general de la tierra por aprovechamiento, se comprueba cómo la parte más importante se destina a eriales y pastos, seguida de las destinadas a montes leñosos, cultivos leñosos y barbechos y otras tierras, lo que implica un sistema de aprovechamiento muy determinado por las condiciones naturales desfavorables, como son la acusada orografía del terreno y las escasas precipitaciones, entre otras.

**Gráfico 14. Distribución de la superficie de las explotaciones agrarias por aprovechamiento, 1999**



Fuente: Censo Agrario, 1999. Instituto Nacional de Estadística, 2010. Elaboración propia.

En relación con la SAU por régimen de tenencia, se comprueba que casi el 95% de la misma está en propiedad, lo que supone más de 20 puntos por encima de la media andaluza (75,4%). La presencia de arrendamientos o aparcerías es prácticamente testimonial, mientras que en Andalucía, la búsqueda de optimización de la producción lleva a que el 20% de las explotaciones se encuentren en régimen de arrendamiento. Las dificultades para el aprovechamiento agrícola del terreno hacen que las explotaciones se sigan teniendo un perfil eminentemente familiar, con escasa mecanización y reducida capacidad de innovación-modernización.

Si se analiza el tamaño de las explotaciones, el 45,8% cuenta con menos de 5 ha, mientras que en Andalucía las explotaciones con esas dimensiones alcanzan el 68,3%. Las explotaciones con más de 10 ha suponen un 35% mientras que en la región sólo llegan al 18,7%. Estamos por tanto, ante explotaciones de un tamaño medio superior al andaluz, pero con problemas de pendiente y aridez que dificultan su rentabilidad.

Por otra parte, en la zona casi el 60% de los titulares de explotaciones agrarias tienen más de 55 años y sólo el 7,5% es menor de 30 años, lo que indica un elevado envejecimiento de los titulares, una escasa tasa de reemplazo en la explotación agraria, y por consiguiente la amenaza de una progresiva desaparición de la actividad agraria.

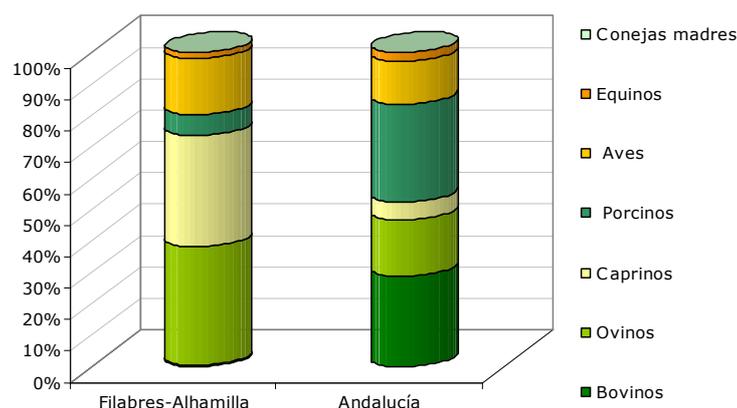
En Sierra de Filabres-Alamilla empieza a destacar la presencia de explotaciones destinadas a la agricultura ecológica, representado el 14% al total de provincia de Almería. La actividad ecológica es una de las tendencias a seguir en el sector, ya que proporciona un elevado valor añadido a las producciones y favorecen la generación de rentas.

### Ganadería

El sector ganadero muestra una escasa importancia en la zona, ya que representa sólo el 0,23% de la región. Si se atiende a la distribución de la cabaña ganadera se observa el predominio del ovino y del caprino, alcanzando entre ambos el 73,2% de las Unidades Ganaderas Mayores (UGM) de la zona. La orografía del terreno es uno de los condicionantes para este desarrollo ganadero, manejándose el caprino en aquellas zonas no aptas para el ovino. El aprovechamiento lanar ha sido un elemento tradicional de la ganadería de estos municipios que actualmente ha desaparecido en casi su totalidad. Así es importante subrayar la presencia de la cooperativa agroganadera "Los Filabres" de referencia nacional en cuanto a la producción y comercialización de caprino.

Por el contrario el porcino y el bovino, predominantes en Andalucía, tienen escasa presencia en la zona. Como muestra el Gráfico 15, el sector avícola también registra un peso relativo importante.

**Gráfico 15. Distribución de la cabaña ganadera (UGM)**



Fuente: Censo Agrario, 1999. Instituto Nacional de Estadística, 2010. Elaboración propia.

Por municipios, la ganadería presenta una mayor importancia en Lubrín, centrada en caprino y aves, seguida de Tabernas, donde destaca la ganadería ovina. Entre ambos concentran más del 50% de las UGM de la zona.

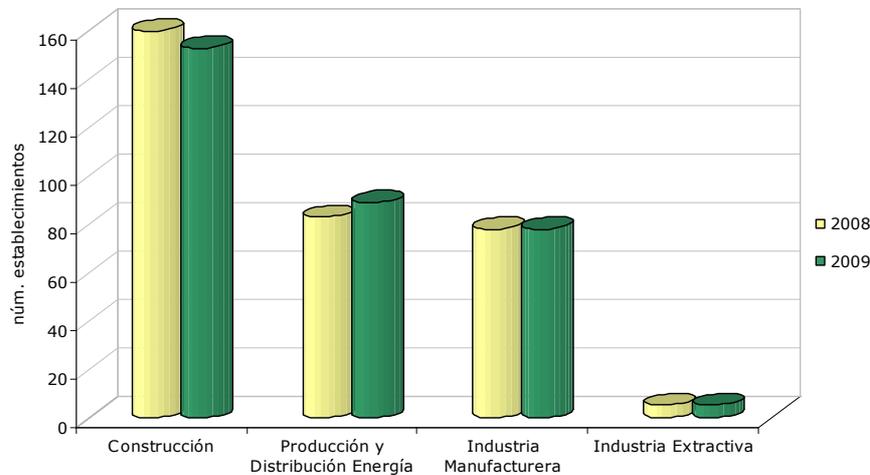
Uno de los sectores ganaderos que está desarrollándose en los últimos años en la zona es la apicultura, en consonancia con el caso andaluz, que cuenta con el mayor número de colmenas de España, si bien, no es la mayor productora de miel.

En el Censo Agrario de 1999, Filabres-Alhamilla contaba con 13.300 colmenas, gestionadas habitualmente como segunda actividad, siendo muy escasa la profesionalización en este sector. Es posible, y así se está fomentando, el crecimiento de esta actividad, como demuestra el Mapa Apícola de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), que apunta para la zona áreas forestales de aprovechamiento óptimo para la apicultura. Además, se plantea la posibilidad de incrementar notablemente los asentamientos apícolas en relación con los actuales.

### **Sector Secundario**

El peso del sector secundario respecto al total de establecimientos comerciales alcanza en la comarca el 31,3%, 13 puntos más que en Andalucía. En Filabres-Alhamilla, el sector secundario se caracteriza, según los datos de 2009, por un gran dinamismo industrial, como refleja el Gráfico 16, siendo la construcción uno de los pilares de la economía en la región, junto con la industria manufacturera. Las industrias extractivas y aquéllas destinadas a la distribución y producción de energía concentran un escaso peso relativo dentro del sector.

**Gráfico 16. Distribución de los establecimientos del sector secundario en Sierra de Filabres-Alhamilla, 2008 y 2009**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.  
Elaboración propia.

La industria manufacturera, a pesar de la crisis económica, permanece constante en cuanto al número de establecimientos al igual que la industria extractiva. Por el contrario, el sector de la construcción se ha visto perjudicado, reduciéndose el número de empresas dedicadas a dicha actividad.

La actividad extractiva, aunque con una importancia relativa pequeña en cuanto a número de establecimientos, juega un papel notable dentro de la zona. De hecho, tiene un peso relativo cinco veces superior al que posee en Andalucía. La extracción de yeso en Sorbas y Tabernas juega un rol de importancia en esta zona a revitalizar. El sector del mármol se localiza en el centro de la provincia almeriense, entre la cara norte de la Sierra de los Filabres y la cuenca del río Almanzora, afectando básicamente, de forma directa o indirecta, a 14 municipios y casi 36.000 personas, abarcando una extensión total de 800 km<sup>2</sup>. de igual forma, la extracción y tratamiento de pizarra hay que tenerla en cuenta como una oportunidad para este sector. En la zona, Lubrín posee establecimientos con actividades relacionadas con este sector.

Por su parte, las actividades relacionadas con la construcción suponen el 61,5% de los establecimientos de todo el sector secundario, estando por encima su peso regional.

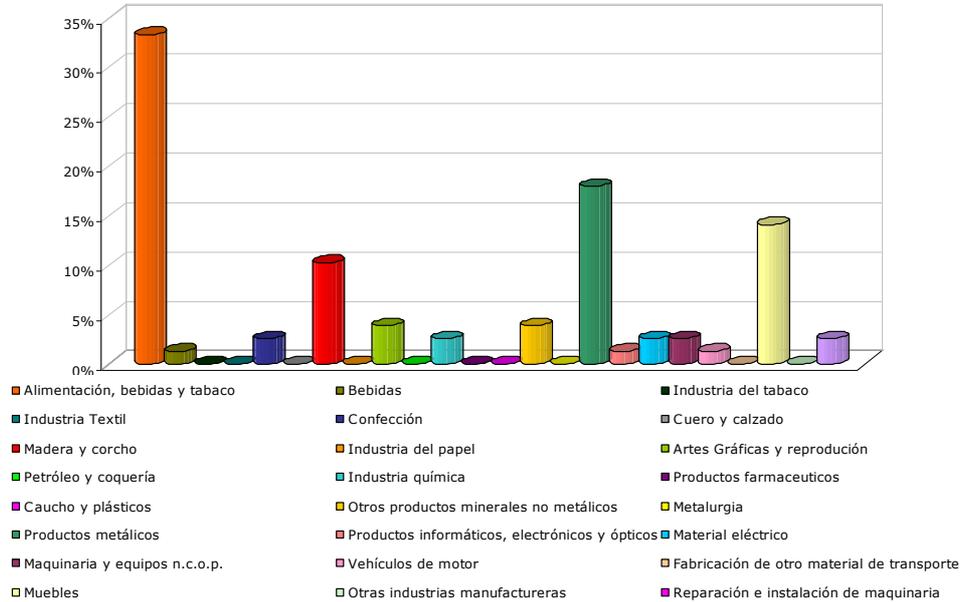
Las industrias manufactureras, por el contrario, representan del 33,3% dentro del sector, situándose por tanto por debajo de su representación en Andalucía. Dentro de esta industria, destacan las actividades agroalimentarias (32%) ubicadas, su mayoría, en el término municipal de Sorbas, la fabricación de productos metálicos (18%), muebles y otras manufacturas (17%), además de la industria de la madera (10%) vinculada al aprovechamiento de los recursos forestales de la zona.

La industria de elaboración de productos metálicos, a pesar de su contribución al sector, refleja dificultades que afectan considerablemente a los negocios. Estos problemas están relacionados con la morosidad de los clientes, la falta de liquidez, las escasas ganancias, etc.

La industria de la madera en la zona se basa en serrerías y manipulación de la madera, generando escaso empleo pues su estructura empresarial se reduce a empresas familiares y microempresas.

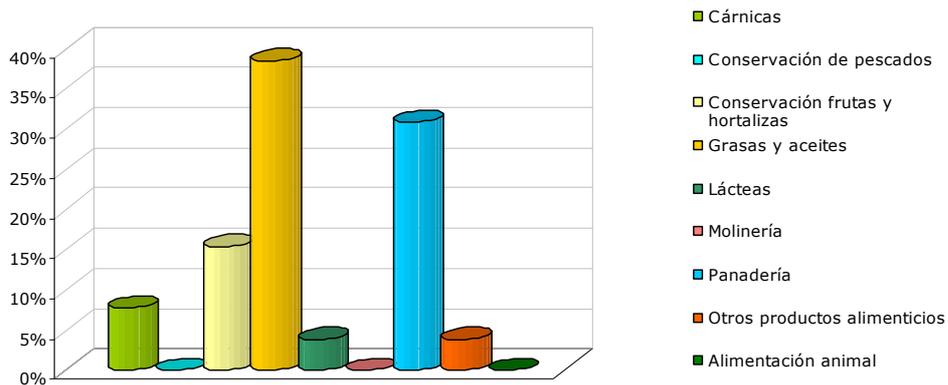
Estas actividades son un claro reflejo de la valorización de las producciones locales, aunque en no todos los recursos endógenos son aprovechados, como por ejemplo las carnes de las ganaderías de la zona, que apenas encuentran una industria cárnica de la zona, que las aproveche. A pesar de ello, destaca la Denominación de Origen "Cordero de las Sierras de Segura y La Sagra" que se está introduciendo en la zona.

**Gráfico 17. Distribución de establecimientos del sector secundario en Sierra de Filabres-Alamilla, 2009**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

**Gráfico 18. Distribución relativa de los establecimientos de la industria agroalimentaria en Sierra de Filabres - Alamilla, 2009**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico 18, dentro de la industria agroalimentaria destaca la dedicada a la elaboración y transformación de grasas y aceites, así como la

relacionada con la producción de pan y pastelería de larga duración, y la conservación de frutas y hortalizas.

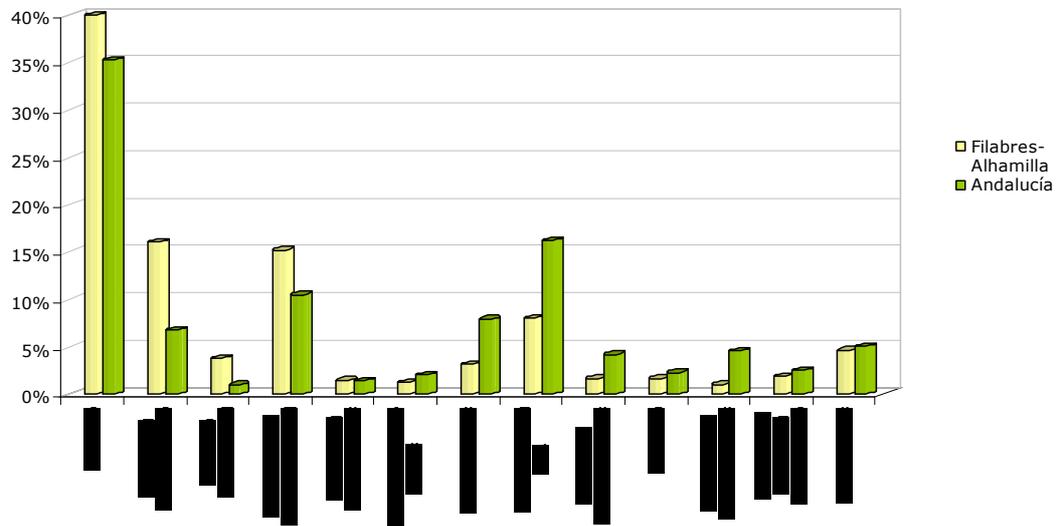
El análisis del sector industrial y de la construcción por el tamaño empresarial, tomando como referencia el número de trabajadores, refleja el predominio microempresarial. En el sector industrial, el 70% de las empresas tienen entre uno y cinco trabajadores, llegando en la construcción el porcentaje de dichas empresas al 20% del total. Estos datos ponen de manifiesto una estructura empresarial similar a la andaluza, con excepción de la construcción y la industria que, en Andalucía, poseen empresas de mayor tamaño.

### **Sector Terciario**

El sector servicios destaca sobre la industria y la construcción, concentrando el 66,2% de los establecimientos existentes en la zona, 13 puntos por debajo de la media andaluza, que se sitúa por encima del 79%. Esto significa que dos de cada tres establecimientos pertenecen al sector servicios. Se ubican fundamentalmente en las localidades de Tabernas (30,7%) y Sorbas (30,5%), lo que refleja el escaso nivel de diversificación económica y su grado de concentración geográfica. Además, el tamaño medio de los establecimientos, al igual que en el resto de sectores, está compuesto mayoritariamente por pequeñas empresas de entre 1 y 5 trabajadores.

El Gráfico 19 expresa la distribución del número de establecimientos por actividades dentro del sector servicios en Sierra de Filabres-Alhamilla, y su comparativa a nivel de Andalucía, según datos de enero de 2009.

**Gráfico 19. Distribución porcentual del número de establecimientos en el Sector Servicios en Sierra de Filabres-Alhamilla y Andalucía, 2009**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.  
Elaboración propia.

La actividad que alcanza un mayor número de establecimientos dentro del sector servicios es el comercio, con un 40% del total, superando la cifra regional (35,3%). Se caracteriza por ser un comercio al por menor de productos básicos y otros productos especializados, no teniendo apenas significación el comercio mayorista, localizado básicamente en Tabernas y Sorbas, municipios de mayor tamaño demográfico.

Sólo la localidad de Tabernas alberga el 34,4% del total de establecimientos comerciales en la zona y junto con Sorbas, con un 29,6%, poseen casi dos terceras partes del número total de establecimientos. Estos datos indican un alto nivel de concentración de la actividad económica tanto sectorial (comercio, hostelería y servicios a empresas) como geográficamente, lo que se traduce en un desequilibrio de desarrollo homogéneo del territorio.

La segunda actividad del sector servicios es la hostelería, que supone el 19% del número de establecimientos, ligeramente por encima del porcentaje regional (16%). Este sector está representado fundamentalmente por los servicios de comidas y bebidas (15,2%), es decir, bares y restaurantes presentes principalmente en Sorbas y Tabernas. Ocurre lo mismo con los 18 establecimientos de alojamiento turístico (3,81%), 10 de los cuales se localizan en los municipios anteriores. Esta concentración se debe a la existencia de la oferta turística del

desierto de Tabernas y, aunque en menor medida, a las actividades culturales como el Museo de la Lana de Sorbas. La capacidad hotelera de la zona pone de manifiesto el escaso desarrollo turístico en la Sierra de Filabres-Alhamilla, no obstante existe una incipiente implantación de empresas de turismo activo de exploración geológica, como es el caso de la explotación turística del Karst de Sorbas, así como el turismo basado en el cine.

Los servicios de transporte y almacenamiento, fundamentalmente asociado al transporte terrestre, ocupan el tercer lugar en número de establecimientos, con un 16,1%, muy por encima de la media andaluza (6,81%). Los servicios profesionales a empresas, asesorías en su mayoría, con un 8%, se sitúan, por el contrario, por debajo de la media andaluza (16,2%).

Por último, a una gran distancia de los anteriores, se posicionan las actividades administrativas, financieras, educativas, sanitarias, artísticas y recreativas, con muy poca representatividad y todas por debajo de la media regional, concentrándose fundamentalmente en los municipios de Tabernas y Sorbas.

## 1.2 Infraestructuras y equipamientos básicos

### Infraestructuras de transporte

#### Red viaria según titularidad

En la Sierra de Filabres-Alhamilla transcurren dos vías rápidas de titularidad estatal (ver Mapa 2). La primera es la A-92 Sur, que discurre en su tramo Guadix-Almería por los términos de Gérgal y Tabernas, la cual es considerada en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) como un eje viario regional de primer nivel. La segunda es la N-340a por Tabernas y Sorbas. Dichas vías facilitan la comunicación de la zona con la capital provincial.

Por otro lado, al Norte de la ZRR, discurre transversalmente de Este a Oeste la vía autonómica que enlaza Huércal-Overa con Baza. Esta carretera, junto a la A-349, conecta los municipios del Oeste de la Sierra de Filabres con el Valle del Guadalquivir y el litoral levantino. Por último, cabe destacar la importancia de las redes viarias de titularidad provincial, que articulan las interconexiones de los municipios del Oeste de la Sierra, y permiten la comunicación hacia las principales vías del Sur de este territorio.

Según el mapa de **densidad de tráfico** publicado por la Consejería de Obras Públicas y Transporte (Aforo 2008), la vía con mayor densidad en este territorio, es la A-92 en su cercanía a Tabernas con unos valores medios de 11.000 vehículos diarios. Así, el tramo que une Tabernas con la A-92 registra también unos valores considerables de tráfico, con 6.759 vehículos. Otras vías con menores valores pero que se pueden considerar altos para la zona son por orden de densidad, la A-349 en el tramo Tabernas-Sorbas con una densidad media de 2.166 vehículos al día, la N-340a en la conexión Tabernas-Sorbas, con unos 2.300, además de la A-1100 en su conexión con la N-340a. Los valores bajos de intensidad de tráfico de vehículos se corresponden de forma generalizada a la red de vías de titularidad provincial.

Por otra parte, en la EAG se afirma que "un inconveniente general en la mayoría de los municipios es que no disponen de comunicaciones de calidad entre ellos"<sup>5</sup>, especialmente con/entre los municipios del Norte de la Zona de Filabres-Alhamilla. La única vía autonómica que recorre la comarca de Norte a Sur es la A-349, que

---

<sup>5</sup> Estrategia de Acción Global del GDR Filabres-Alhamilla, 2008.

discurre de Tabernas a Olula del Río por Macael, y considerada en el POTA como “Mejora de las conexiones con el Litoral, Levante y el Valle del Guadalquivir”. Dicha carretera conecta el Norte del territorio con la A-334, de Baza a Huércal-Overa, clasificada en el POTA dentro de los “grandes ejes de articulación regional”.

Entre las estrategias y prioridades territoriales del sistema viario, previstas por el POTA, se plantea para el sistema viario provincial de Almería la siguiente orientación: “Dar continuidad a las políticas de mejora de las comunicaciones viarias del conjunto de la provincia de Almería (...) y las conexiones entre el Norte y Sur de la provincia, dando respuesta a las necesidades de los diferentes sistemas productivos locales”.

Como indica el POTA en su documento de zonificación, “se considera necesario favorecer instrumentos de reequilibrio territorial dirigidos preferentemente a las áreas del interior de la provincia de Almería que mejoren la calidad de vida y potencien las oportunidades de desarrollo económico, buscando un equilibrio con las zonas del litoral.” Aquí cobra especial significación la Zona de Filabres-Alhamilla junto con la Alpujarra, que son los dos ámbitos prioritarios en el POTA para la puesta en marcha de los Programas de Intervención en Áreas Rurales con problemas específicos, teniendo entre sus objetivos a corto plazo la mejora de las infraestructuras.

**Cuadro 2. Resumen de la red viaria de Filabres-Alhamilla, 2000**

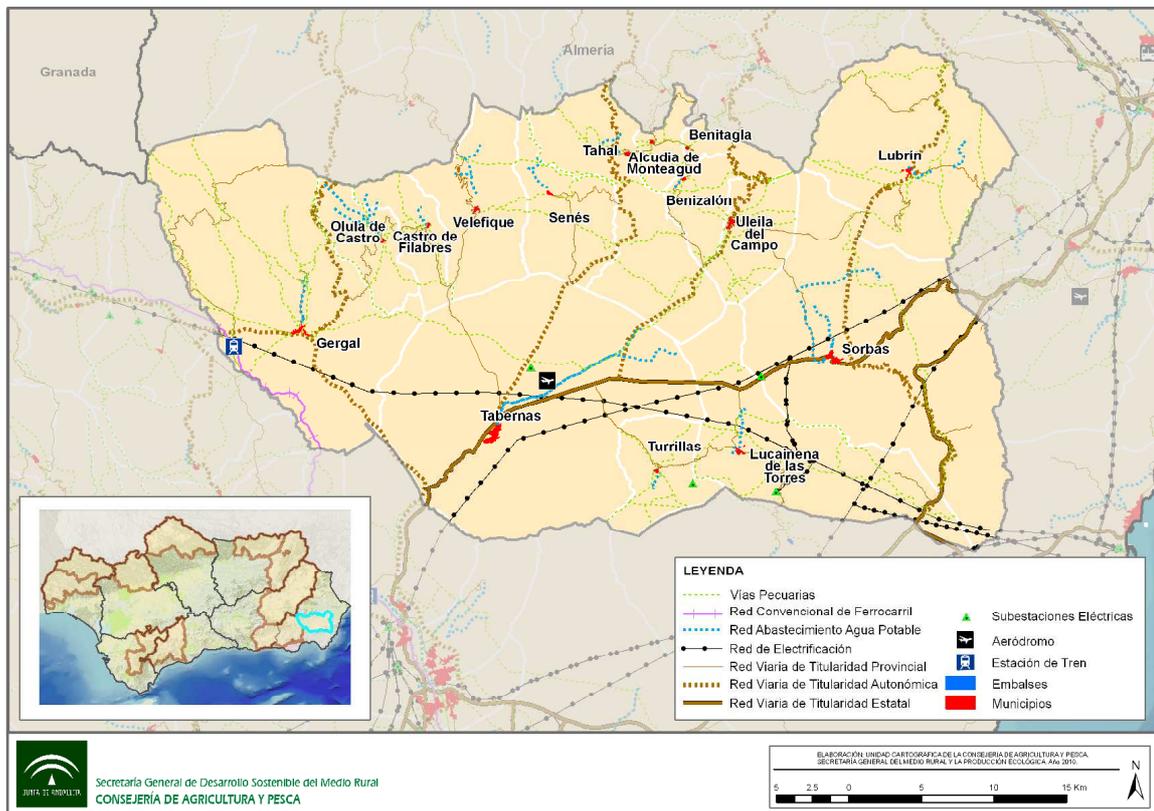
	Titularidad Estatal	Titularidad Autonómica	Titularidad Provincial	Titularidad Municipal	Red viaria Total
Filabres-Alhamilla (km)	61	98	236	240	635
Filabres-Alhamilla (%)	10	15	37	38	100
Andalucía (%)	11	41	40	8	100

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia.

Los núcleos rurales de Sorbas, Tabernas y Gérgal son los que presentan mayor número de kilómetros de carreteras. En los dos primeros casos la mayor proporción de red viaria es de titularidad estatal (N-340a), y en el tercero es de titularidad municipal, ya que es una localidad independiente de los núcleos principales, con buena comunicación con las capitales de Almería y Granada a través de la A-92, Red Básica Estructurante Autonómica. Lubrín destaca también por el número de kilómetros de que dispone y es que, al igual que Uleila del Campo cuenta con una Red Autonómica complementaria que conecta de Norte a Sur, pero de mejor

trazado. La zona carece de núcleo central geográfico pero sí tiene dos polos de desarrollo: Tabernas y Sorbas, conectados mediante la A-92 perteneciente a la Red de Carreteras del Estado. La Sierra de Filabres queda articulada principalmente mediante carreteras de competencia provincial, no obstante como muestran los datos relativos, la proporción de dicha red es un 37% en relación al 40% regional, hecho que asienta más ese aislamiento geográfico en esta área del territorio. Visiblemente superior es el porcentaje de vías de competencia municipal, un 38% frente al 8% andaluz; dato que manifiesta el esfuerzo de la administración local por mejorar las conexiones.

**Mapa 2. Infraestructuras de comunicaciones, red eléctrica y red de abastecimiento de agua a núcleos urbanos, 2009**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Las demandas de la población se encauzan hacia las deficitarias redes viarias intracomarcales, primordialmente en la zona de la Sierra de los Filabres, que dificultan el acceso de los municipios pequeños a los servicios que prestan los grandes y hacia enlaces de calidad con los ejes viarios de mayor capacidad (Nueva Estrategia Rural de Sierra Filabres-Alhamilla).

## **Infraestructuras ferroviarias, portuarias y aeropuertos**

En los países desarrollados, las Redes de Transporte Ferroviarias son infraestructuras de gran importancia tanto en el movimiento de personas como el de mercancías. El aporte sostenible que el ferrocarril representa en cuanto a la escasa emisión contaminante y la eficiencia energética lo convierte en un tipo de transporte imprescindible en una sociedad cada vez más cohesionada y consciente de los problemas medioambientales.

La red ferroviaria en la ZRR de Filabres-Alhamilla es prácticamente inexistente (ver Mapa 2), así lo recoge el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento, describiéndola como de baja accesibilidad ferroviaria. La única estación ferroviaria de pasajeros es la de Gérgal perteneciente a la línea Almería-Guadix que cohesiona el litoral almeriense con Granada hacia el Oeste de la comunidad y con Córdoba hacia el Norte. Aunque actualmente esta línea se considera de baja circulación diaria (PEIT), la priorización de dicha estación a falta de otro trazado, sería objetivo para la mejora como nudo de entrada tanto de personas como de mercancías hacia Filabres-Alhamilla.

En la planificación estatal de la red ferroviaria está prevista la conexión Almería-Murcia (Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, PISTA, 2007-2013) que, articulado a través de algún nodo intermodal clave desde el territorio, podría enlazar con el levante mediterráneo.

El aeropuerto más cercano es el de Almería que distaría desde un municipio de sierra como Benizalón, unos 65 Km, y aproximadamente una hora de viaje. Este aeropuerto ha crecido un 15 % en el periodo 2000-2005 en número de pasajeros, siendo un nodo a tener en consideración para el turismo, con la premisa añadida de la gran cantidad de compañías aéreas internacionales que operan en él. Recientemente se han instaurado líneas operativas con las principales ciudades españolas como Barcelona y Sevilla entre otras.

El único puerto que ejerce influencia en la zona es el de Almería capital. La producción de yeso a granel procedente del municipio de Sorbas y Tabernas se canaliza a través de éste, ya que está categorizado como de Interés General del Estado. Y se considera el tercer puerto de interés en importancia a nivel autonómico en relación con la actividad mercantil, tras Algeciras y Huelva. Recibe la totalidad de las mercancías por carretera.

## Transporte público

**Cuadro 3. Transporte público de mercancías, 2009**

	Mercancías ligeras	Mercancías pesadas	Total transporte público de mercancías
Filabres-Alhamilla (Nº vehículos)	17	179	196
Filabres-Alhamilla (%)	9	91	100
Andalucía (%)	18	82	100

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

Elaboración propia.

El transporte público en un territorio rural es clave para proporcionar bienestar social, pues genera agilidad y flexibilidad laboral, así como para vincular la adaptabilidad de la población a los servicios sociales y no al contrario. El POTA no recoge ningún nodo urbano respecto al Sistema Intermodal de Transportes y Comunicaciones terrestres en esta zona rural. Tabernas, el municipio más poblado con poco más de 3.000 habitantes, se clasifica en la jerarquía del Sistema de Ciudades como Centro Rural o Pequeña Ciudad de nivel 2. Sin embargo, es Sorbas el núcleo más estratégico desde el punto de vista del transporte por su conexión tanto con el litoral almeriense como con el levantino, aglutinando el 45% del transporte de mercancías en la zona. Constituye este municipio el eje de articulación exterior.

Tabernas, Sorbas y Los Gallardos (este último no incluido en la zona de análisis) configuran una Red de Centros Históricos Rurales, con aspectos comunes del patrimonio cultural, organización espacial e integración paisajística en su entorno (territorios mineros del Sureste árido).

**Cuadro 4. Transporte público de viajeros, 2009.**

	Taxis	Alquiler con conductor	Ambulancias	Discrecional	Total vehículos públicos transporte
Alcudia de Monteagud	0	0	0	0	0
Benitagla	0	0	0	0	0
Benizalón	0	0	0	0	0
Castro de Filabres	0	0	0	0	0
Gérgal	0	0	0	0	0
Lubrín	3	0	0	2	5
Lucainena de las Torres	1	0	0	0	1
Olula de Castro	0	0	0	0	0
Senés	0	0	0	0	0

	Taxis	Alquiler con conductor	Ambulancias	Discrecional	Total vehículos públicos transporte
Sorbas	2	0	0	3	5
Tabernas	3	0	0	0	3
Tahal	0	0	0	8	8
Turrillas	0	0	0	0	0
Uleila del Campo	0	0	0	0	0
Velefique	1	0	0	0	1
<b>Filabres- Alhamilla (Nº vehículos)</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>23</b>
<b>Filabres-Alhamilla (%)</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>100</b>
<b>Andalucía (%)</b>	<b>57</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

Elaboración propia.

Los vehículos de transporte público se concentran básicamente en los municipios de Tahal, Lubrín y Sorbas, como se aprecia en el Cuadro 4. Tahal, próximo a la A-349, carretera autonómica perteneciente a la Red Intercomarcal y eje viario complementario para la articulación de Redes de Asentamientos Rurales, recoge viajeros provenientes de Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón y Uleila del Campo en su servicio discrecional de autobuses. El servicio de taxis es muy escaso y caro, sirviéndose desde las localidades de Lubrín, Tabernas y Sorbas.

La posición central en la provincia debía favorecer el transporte de mercancías y viajeros en la zona, pero la búsqueda de rentabilidad hace que los servicios sean escasos o inexistentes en algunos municipios (GDR Sierra Filabres-Alhamilla).

**Cuadro 5. Ratios de vehículos de transporte público de viajeros, 2009**

	Nº taxis/1000 hab	Nº autobuses/1000 hab	Nº vehículos transporte viajeros/1000 hab
Filabres-Alhamilla	0,8	1,0	1,7
Andalucía	1,1	0,6	1,9

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia.

Teniendo en consideración la localización de los servicios de transporte público de viajeros, se puede extraer que la planificación se ha realizado de manera eficiente, que no suficiente, formando los municipios que los albergan un cuadrado que comprende toda la zona. Sólo queda fuera, y sin servicio, el término de Gérgal.

De manera agregada la flota de taxis en la zona es insuficiente, con tan sólo un taxi por cada 1.250 habitantes frente a uno por cada 917 vecinos en Andalucía. Por el

contrario, la ratio de autobuses es superior con un autobús por cada 1.000 habitantes frente a uno por cada 1.667 vecinos andaluces. En global, la ratio es inferior en 10,5 puntos porcentuales a la regional.

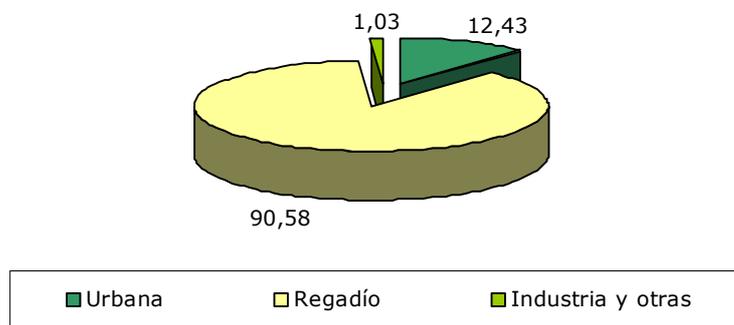
## Infraestructuras hidráulicas

### Infraestructuras de abastecimiento

En la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla -según datos de la Consejería de Medio Ambiente, de 2007- no existe una entidad territorial que abarque un sistema de gestión del ciclo integral del agua común; son los propios ayuntamientos los que realizan la gestión. Todo el abastecimiento del territorio depende de aguas subterráneas y éstas cada vez son más escasas debido a la sobreexplotación de los acuíferos, a la escasez de lluvias y al mal estado de las canalizaciones, que hacen que se pierda una gran cantidad de agua en su transporte. Además, se hace un mal uso de ella en el riego con la utilización de sistemas obsoletos, escasa inversión en la renovación y mejora de las canalizaciones, y una mala gestión del uso y distribución de la misma.

Un problema muy importante en el territorio es la escasez de recursos hídricos y la desertificación del terreno; aunque está proyectado la llegada de agua procedente de la desaladora de Carboneras. La Sierra de Filabres-Alhamilla es la única de las zonas a revitalizar de Andalucía en la que no existe ninguna presa ni embalse.

**Gráfico 20. Usos del agua en Filabres-Alhamilla (hm<sup>3</sup>/año), 2006**



Fuente: Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

## Infraestructuras de saneamiento y depuración

En lo que concierne a las **infraestructuras de saneamiento y depuración**, en la provincia de Almería no está suficientemente resuelta la depuración de las aguas residuales<sup>6</sup>, junto con las provincias de Cádiz y Huelva. En concreto, en la mayoría de los municipios del territorio –según la Estrategia de Acción Global del GDR- no existen sistemas de depuración de aguas y los que hay no funcionan correctamente. Se necesita renovar y modernizar la red de alcantarillado para evitar pérdidas de agua y depurar de forma correcta las aguas residuales para que puedan ser aprovechadas. Se generan vertidos que están contaminando las ramblas y los acuíferos, y no se reutilizan las aguas depuradas debidamente. Se siente la necesidad de la construcción de canalizaciones para aprovechar el agua depurada para el riego. El abandono de las infraestructuras lleva a un despilfarro de los recursos hídricos del territorio, añadido a la poca concienciación ciudadana.

Según la Diputación Provincial de Almería, se han construido Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) en todos los municipios de la zona, pero en ocho de estos pueblos parece que no están funcionando o están carentes de un mantenimiento adecuado. Se trata de estaciones con un sistema de tratamiento blando, y de cuyo mantenimiento normalmente es responsable el propio ayuntamiento o una empresa privada concesionaria del servicio.

Dado que las infraestructuras de alcantarillado y depuradoras están obsoletas y prestan un servicio deficitario en la mayoría de los municipios, se siente la urgencia de una mejora y un correcto mantenimiento de estas infraestructuras. En tal sentido, se aprecia la conveniencia de reunir a todos los Ayuntamientos del territorio para redactar un plan de acción sobre las infraestructuras hidráulicas, especialmente necesario en la Zona de Filabres-Alhamilla, debido a la escasez de agua.

## Regadío

En el territorio –según la EAG del GDR- se hace un mal uso del **agua en el riego** en ocasiones, con la utilización de sistemas poco eficientes, como el riego a manta, o inapropiados para las condiciones de la zona. Además, las canalizaciones están deterioradas, lo que provoca un gran desperdicio de agua.

---

<sup>6</sup> Fuente: Informe de Medio Ambiente de Andalucía, 2008. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Estamos ante una explotación inadecuada de los recursos naturales y sobreexplotación de los acuíferos, agravada por una escasa concienciación ciudadana. Además, se ha observado que en la comarca se están plantando cultivos no sostenibles con el medio, como el olivar en intensivo, entre otros.

Por estos motivos surge la necesidad de una renovación de los sistemas de riego y un estudio de la viabilidad de los cultivos existentes y de otros nuevos, para mejorar el aprovechamiento de los escasos recursos hídricos de la zona. La renovación del riego incluiría la construcción de canalizaciones para usar el agua de las depuradoras para riego para determinados cultivos, zonas ajardinadas, riegos de las vías urbanas, etc.

A continuación, se detalla información del Inventario de los Regadíos de Andalucía<sup>7</sup>:

- Antigüedad media de las infraestructuras de regadío: En general en la zona, el 70% de la red data de los años setenta-ochenta, y sólo un 10% fue construida antes de 1970.
- Sólo un 2% de la red se encuentra en un estado "malo" de conservación, y un 10% en un estado "regular". El restante 88% goza de un estado "bueno".
- Red de conducción: 89% por tubería (su totalidad en buen estado de conservación), 9% por canal revestido (79% en estado de conservación regular o malo), y 4% por canal no revestido (completamente en estado de conservación regular o malo)
- Red de distribución: 87% por tubería (su totalidad en buen estado de conservación), 5% por acequia revestida (el 79% en estado de conservación regular o malo), y 8% por acequia de tierra (el 97% en estado de conservación regular o malo).
- Sistema de riego: Localizado en un 86%, y por superficie en un 14%.
- La dotación se considera insuficiente en un 56% de la superficie de regadío considerada.

---

<sup>7</sup> Fuente: Inventario y Caracterización de los Regadíos de Andalucía. Actualización 2008. Consejería de Agricultura y Pesca. Se trata de una actualización presentada en junio de 2010.

Por otra parte, en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, no se visualiza ninguna superficie de este territorio como “modernización de zonas de regadío”.

Desde el punto de vista patrimonial, se anota la importancia de la recuperación y mantenimiento de elementos tradicionales agrarios de carácter singular, que incluyen sistemas tradicionales de riego: norias, abrevaderos, fuentes, etc.

### Gestión de residuos

Los residuos sólidos urbanos (RSU) de la zona se transportan en una primera etapa a Plantas de Transferencia ubicadas en tres municipios: Gérgal, Tabernas y Sorbas, donde también se ubican los Puntos Limpios de la zona. En una segunda fase - a través del Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense- se tratan en la Planta de Recuperación y Compostaje de Gádor, al Sur de la comarca. Otras localidades, como son Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón y Tahal, gestionan sus residuos por medio del Consorcio Almanzora-Levante, y se tratan en la Planta de Recuperación y Compostaje de Albox, al Norte del territorio, después de compactarse y almacenarse un máximo de 48 horas en las plantas de transferencia de Serón ó de Vera. En las dos plantas de recuperación citadas, se clasifican los residuos y existe un vertedero controlado.

### Generación, transporte y distribución de energía

La red eléctrica de este territorio se describe a través de dos líneas de 400KV, una que parte de Carboneras y atraviesa el Sureste árido, la Sierra Penibética y las Depresiones Intrabéticas hacia Suroeste; y otra que parte de Vera y discurre hacia el Oeste hasta llegar al área metropolitana de la capital granadina, donde ambas confluyen. Por otro lado, dos líneas de 132 KV, que partiendo desde Vera se bifurcan en esta zona, confluyendo hacia Almería.

La demanda energética de la población se complementa mediante el aporte que suponen las energías de cogeneración (eléctrica más térmica), con un parque situado entre las localidades de Sorbas y Lubrín con 41,60 MW (Agencia Andaluza de la Energía) y energías renovables.

En lo que refiere a éstas últimas, la zona analizada en este diagnóstico, concretamente la Sierra de Filabres, se corresponde a un ámbito de mayor potencial eólico (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, POTA). Su aprovechamiento se traduce en el Parque Eólico “La Noguera”, de los términos

municipales de Turrillas y Lucainena de las Torres. Este parque dispone de trece aerogeneradores que producen una potencia de casi 29 MW. Con éste, la provincia de Almería cuenta ya con trece parques eólicos con 366 MW en funcionamiento, convirtiéndose en la segunda provincia en el número de megavatios instalados. Con esta potencia se evita la emisión a la atmósfera de 23.206 toneladas de CO<sub>2</sub>, el equivalente a retirar de la circulación 9.472 vehículos. En Almería se encuentran en ejecución otros cuatro parques más: Las Lomas de Ayala, ubicado en el municipio de Nacimiento; Los Jarales, en Abla; Las Lomillas, en Abruçena; y por último, el parque ubicado en el término municipal de Las Tres Villas.

Otra infraestructura de energía renovable a destacar es la Planta Termosolar Experimental de Tabernas, pionera en España y sede del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables. Esta planta está planificada para el desarrollo de proyectos de investigación y demostración de una turbina de gas solarizada de potencia ideal de 5 MW de ciclo combinado. El objetivo es demostrar el rendimiento y el potencial de reducción de costes de los sistemas de turbinas de gas solar-híbridas a escala comercial. Las plantas catalogadas en el registro del MITYC mayores a 100 kW de potencia nominal bajo el régimen de producción especial<sup>8</sup>, representan para el conjunto de Andalucía el 0,67 %.

No existe infraestructuras petrolíferas ni gasista en la zona. El único gaseoducto más cercano es el que discurre desde Almería hasta Lorca (Murcia). Los municipios más cercanos que obtienen un aprovechamiento de este abastecimiento de gas son Almería, Carboneras y Huércal-Overa.

### Telecomunicación e información

El territorio de la Sierra de Filabres-Alhamilla ha sufrido una gran transformación respecto al grado de implantación de infraestructuras de telecomunicaciones en los últimos años, resultando ampliamente beneficiado de los planes estatales de extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas en coordinación con la Comunidad Autónoma (programa de extensión de la Banda Ancha P-EBA<sup>9</sup> y

---

<sup>8</sup> La actividad de generación en régimen especial recoge la generación de energía eléctrica en instalaciones de potencia no superior a 50 Mw que utilicen como energía primaria energías renovables o residuos, y aquellas otras como la cogeneración que implican una tecnología con un nivel de eficiencia y ahorro energético considerable.

<sup>9</sup> <http://www.bandaanchoa.es/EstrategiaBandaAncha/ProgramaPeba/Paginas/ProgramaPeba.aspx>

subprograma Avanza Infraestructuras<sup>10</sup>) y los programas propios de la Comunidad Autónoma (en especial el proyecto Banda Ancha Móvil<sup>11</sup>).

Este último, adjudicado a Vodafone, ha contribuido a mejorar significativamente la cobertura de banda ancha móvil en las zonas rurales y aisladas de Andalucía, abarcando todos los núcleos principales de los municipios de la ZRR y parte de los núcleos secundarios, incluidos algunos diseminados.

Por otro lado, dentro de los primeros programas comentados, destaca la disponibilidad de acceso a Internet por satélite para los núcleos de población que no cuenten con ninguna otra alternativa de conexión a Internet, incluso en los núcleos diseminados de los municipios. El producto se conoce como 'Satélite rural' y se contrata a través de Telefónica, adjudicatario en Andalucía del programa PEBA.

Los sistemas basados en satélite suelen ser más caros y tienen menos prestaciones que las tecnologías de banda ancha (sea fija o móvil), pero son buenas opciones para las áreas rurales donde no existe otra posibilidad de conexión a Internet.

Hay que indicar que en condiciones normales ninguna tecnología permite asegurar una cobertura de acceso a Internet del 100% de un núcleo de población. Por este motivo es imprescindible fomentar el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones del mayor número posible de operadores, de forma que mejore la cobertura del conjunto del núcleo de población y aumente la competencia. En último caso queda la opción de la conexión por satélite, como se ha indicado en los párrafos anteriores.

### Disponibilidad Banda Ancha Fija

Se entiende por disponibilidad de acceso a Internet mediante banda ancha fija a la disponibilidad de acceso a Internet mediante cualquiera de las tecnologías de banda ancha que impliquen la instalación de un equipamiento terminal fijo en la vivienda del usuario. Estas tecnologías pueden ser cableadas, como la fibra óptica, xDSL (de las cuales la más conocida es la ADSL), HFC (tecnología usadas habitualmente por los operadores de cable) o inalámbricas, como LMDS o WIMAX.

---

<sup>10</sup> <http://www.bandaancho.es/EstrategiaBandaAncha/SubpAvanzaInfraestructura/ConvocatoriasAP/Paginas/Resueltas.aspx>

<sup>11</sup> <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/bandaanchamovil/>

De los 76 núcleos de la ZRR, 34 tienen una cobertura de banda ancha fija por encima del 60% de la población del núcleo (y a excepción de La Fuente de la Higuera, El Marchal, Peñas Negras y Los Perales, con un 78%, 64%, 75% y 75% respectivamente, el resto tiene una cobertura superior al 95%) y 42 no tienen cobertura de acceso a Internet mediante banda ancha fija (o tienen una cobertura residual), en concreto estos últimos son:

Cuadro 9. Núcleos con deficiencias de banda ancha fija, 2011

MUNICIPIO	NUCLEO	COB BA FIJA %
BENIZALON	BENIZALON	0
GERGAL	ESTACION (LA)	0
GERGAL	AULAGO	0
GERGAL	ARROYO DE VERDELECHO	0
LUBRIN	HERRERAS (LOS)	0
LUBRIN	FUEMBLANQUILLA (LA)	0
LUBRIN	DIOSES (LOS)	0
LUBRIN	SACRISTAN (EL)	0
LUBRIN	TRANCO (EL)	25
LUBRIN	PINOS (LOS)	0
LUBRIN	MARQUESADOS (LOS)	0
LUBRIN	JUANCEBADAS (LOS)	0
LUBRIN	CAMPICO DE LAS MOLETAS (EL)	0
LUBRIN	JAURO	0
LUCAINENA DE LAS TORRES	POLOPOS	0
OLULA DE CASTRO	OLULA DE CASTRO	0
SENES	SENES	0
SORBAS	MOLINOS (LOS)	0
SORBAS	MIZALA	0
SORBAS	MARCHALICO VINICAS	0
SORBAS	HERRERIA (LA)	0
SORBAS	QUIJILIANA	0
SORBAS	MORAS	0
SORBAS	GOCHAR	0
SORBAS	RONDENA (LA)	0
SORBAS	HERRADURA	0
SORBAS	GAFARILLOS	0
SORBAS	GAFARES	0
SORBAS	GACIA BAJO	0
SORBAS	GACIA ALTO	0
SORBAS	ALAMILLOS (LOS)	0
SORBAS	RISAS (LOS)	0
SORBAS	RAMOS (LOS)	0
SORBAS	PUNTAL (EL)	0
SORBAS	PILAR (EL)	0
SORBAS	MARTINEZ (LOS)	3
SORBAS	MANAS (LOS)	0
SORBAS	CASTANOS (LOS)	0
SORBAS	MONICOS (LOS)	0
SORBAS	ANDRESES (LOS)	0
SORBAS	ALIAS (LOS)	4
VELEFIQUE	VELEFIQUE	0

### Disponibilidad de Banda Ancha Móvil

Se entiende por disponibilidad de acceso a Internet mediante banda ancha móvil a la disponibilidad de acceso a Internet mediante cualquiera de las tecnologías de banda ancha que no exijan la instalación de un equipamiento terminal fijo en la

vivienda del usuario, es decir, que permita al usuario utilizarlo en diferentes ubicaciones e incluso mientras se desplaza. Las tecnologías actualmente disponibles de este tipo son las conocidas como 3G, e incluyen distintas variantes como HSDPA, HSUPA, HSPA+, y en un futuro LTE.

En este caso, hay 17 núcleos de población con una cobertura de banda ancha móvil por encima de un 60% de la población del núcleo (en concreto, salvo El Mayordomo, el Barranco de los lobos, Tahal y Turrillas, con un 80%, 80%, 77% y 77% respectivamente, el resto tiene más de un 90% de cobertura).

Hay sin embargo 56 núcleos de población sin cobertura de banda ancha móvil (o con una cobertura residual) y 3 núcleos con una cobertura entre el 40% y el 60%:

Cuadro 10. Núcleos con deficiencias de cobertura de banda ancha móvil

<b>MUNICIPIO</b>	<b>NUCLEO</b>	<b>COB BA MOVIL %</b>
BENZALON	FUENTE DE LA HIGUERA (LA)	0
GERGAL	FUENTE SANTA	0
GERGAL	ESTACION (LA)	0
GERGAL	AULAGO	0
GERGAL	ARROYO DE VERDELECHO	0
GERGAL	ANEAS (LAS)	0
GERGAL	ALCUBILLAS (LAS)	0
LUBRIN	HERRERAS (LOS)	0
LUBRIN	FUEMBLANQUILLA (LA)	0
LUBRIN	DIOSES (LOS)	0
LUBRIN	SACRISTAN (EL)	0
LUBRIN	RAMBLA HONDA (LA)	0
LUBRIN	TRANCO (EL)	0
LUBRIN	POCICO (EL)	0
LUBRIN	PINOS (LOS)	0
LUBRIN	PAPAOS (LOS)	0
LUBRIN	NORIA (LA)	0
LUBRIN	MARQUESADOS (LOS)	0
LUBRIN	JUANCEBADAS (LOS)	0
LUBRIN	CAZAMINCHEZ (LOS)	0
LUBRIN	CHIVE (EL)	0
LUBRIN	CAMPICO DE LAS MOLETAS (EL)	0
LUBRIN	MARCHAL (EL)	0
LUBRIN	JAURO	0
LUBRIN	PILAR (EL)	0
LUBRIN	MADRONO (EL)	0
LUCAINENA DE LAS TORRES	POLOPOS	0
SORBAS	PENAS NEGRAS	0
SORBAS	MOLINOS (LOS)	0
SORBAS	MIZALA	0
SORBAS	CAMPICO	0
SORBAS	PERALES (LOS)	0
SORBAS	MARCHALICO VINICAS	0
SORBAS	HUELGA (LA)	0
SORBAS	HERRERIA (LA)	0
SORBAS	QUIJILIANA	0
SORBAS	GOCHAR	0
SORBAS	RONDEÑA (LA)	0
SORBAS	HERRADURA	0
SORBAS	GAFARILLOS	0
SORBAS	GAFARES	0
SORBAS	GACIA BAJO	0
SORBAS	GACIA ALTO	0
SORBAS	ALAMILLOS (LOS)	0
SORBAS	RISAS (LOS)	0
SORBAS	RAMOS (LOS)	0
SORBAS	PUNTAL (EL)	0
SORBAS	PILAR (EL)	0
SORBAS	MELA (LA)	0
SORBAS	MARTINEZ (LOS)	0
SORBAS	MANAS (LOS)	0
SORBAS	CASTANOS (LOS)	0
SORBAS	MONICOS (LOS)	0
SORBAS	ANDRESES (LOS)	0
SORBAS	ALIAS (LOS)	0
TAHAL	BENITORAFE	17

<b>MUNICIPIO</b>	<b>NUCLEO</b>	<b>COB BA MOVIL %</b>
ALCUDIA DE MONTEAGUD	ALCUDIA DE MONTEAGUD	50
BENITAGLA	BENITAGLA	50
SORBAS	MORAS	50

### Disponibilidad de Telefonía Móvil

Por último, en lo que se refiere a cobertura de telefonía móvil (servicio de voz), los 76 núcleos tienen cobertura prácticamente del 100% de la población en todos los casos.

### Penetración de la Banda Ancha

Las infraestructuras de telecomunicación son elementos imprescindibles en núcleos urbanos aislados geográficamente y donde el flujo de información y al acceso a servicios son fundamentales para la población. La distribución de accesos de banda ancha en servicio es directamente proporcional a la población del municipio. Así, se localizan principalmente en Tabernas, Sorbas, Lubrín y Gérgal; núcleos con más peso demográfico, con mayor número de servicios públicos y más actividad económica.

En el ámbito residencial, según las cifras de la CMT para el año 2010, en Andalucía se contabilizaban una media de 19,45 accesos de banda ancha por cada 100 habitantes. Los resultados de los municipios de la ZRR son todos inferiores a la media andaluza.

La falta de infraestructuras relacionadas con las TICs, hasta el punto de que incluso hay zonas sin cobertura para telefonía móvil, y la avanzada edad de la población, obstaculiza el desarrollo de estas tecnologías

Según el estudio "Las TICs en los hogares españoles" elaborado por Red.es, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el 85% de los hogares españoles están equipados con teléfono fijo. Sin embargo, cuando en el hogar existen dos servicios de telecomunicaciones, la combinación más frecuente es fijo más internet, principalmente mediante banda ancha fija. En Filabres-Alhamilla este dato es inferior en más de un 50% al promedio andaluz.

En lo que respecta a los centros públicos de acceso a Internet, todos los municipios de la ZRR son miembros de la Red Autónoma Guadalinfo.

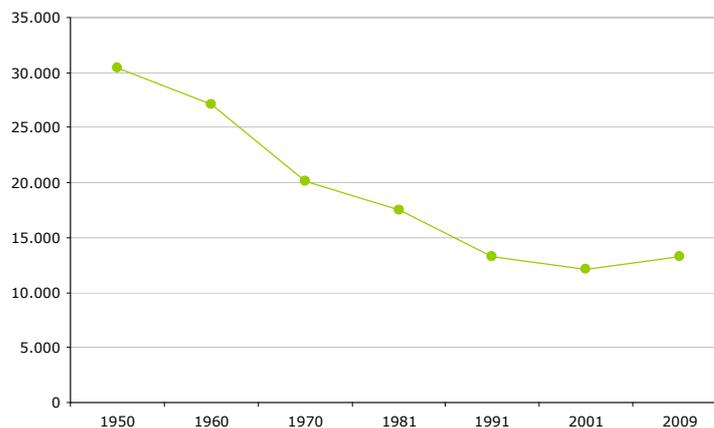
### 1.3 Población humana y estado de bienestar

#### Análisis poblacional por municipio y para la zona

La evolución de la población de Sierra de Filabres-Alhamilla en el pasado reciente ha estado muy ligada, como ocurre en la mayor parte de los municipios de Andalucía, al desarrollo que las actividades económicas han tenido en los ámbitos rurales.

Los datos de los últimos cincuenta y nueve años, obtenidos del Censo de Población y Vivienda y el Padrón Municipal de Habitantes, ponen de manifiesto que la población total de la zona ha experimentado un importante descenso a lo largo de dicho periodo, al pasar de 30.465 habitantes en el año 1950 a 13.251 en 2009, lo que ha supuesto un decrecimiento del 39,7%. Esta reducción demográfica, común a numerosos entornos rurales de Andalucía, se debió, entre otras causas, a la crisis generalizada de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, que motivaron el abandono de gran parte de sus habitantes para trasladarse a los ámbitos con mayores oportunidades laborales, impulsadas por el desarrollo industrial y/o turístico <sup>12</sup>.

**Gráfico 21. Evolución de la población de Filabres-Alhamilla, 1950-2009**



Fuente: Censos de Población y Vivienda y Padrón Municipal de Habitantes ,2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

<sup>12</sup> En el caso de la Sierra de Filabres-Alhamilla, al igual que en gran parte de las comarcas de tradición agraria de Andalucía, esta migración se produjo principalmente hacia Cataluña, desde la década de 1950 a 1970.

Si bien esta evolución negativa en la zona ha sido continuada desde 1950 a 2001, en los últimos ocho años, de 2001 a 2009, se aprecia un aumento poblacional del 9,5%, 1.148 personas más. Esto indica cierta recuperación que se traduce en estabilidad demográfica, dado que el número de habitantes tras el incremento, 13.251, es muy similar a la registrada en el año 1991, 13.267 habitantes.

En cuanto a la evolución seguida en cada uno de los municipios de la zona, aunque a nivel general ha sido positiva en el último periodo analizado, en algunos pueblos la población no ha conseguido recuperarse. Este es el caso de Alcudia de Monteagud, Benizalón, Castro de Filabres y Velefique, localidades que se encuentran entre las menos pobladas de la comarca, al haber reducido el número de habitantes entre un 18% y un 5% con respecto a los que se encontraban censados en el año 2001. La falta de infraestructuras y de oportunidades de empleo unido a la carencia de servicios básicos a la población y la escasa inversión en actividades económicas, entre otras razones, han condicionado esta circunstancia. En la situación contraria, se encuentran Tabernas y en menor medida Sorbas, que no sólo han seguido una dinámica positiva, sino que han experimentado un mayor aumento demográfico en la zona en el último periodo analizado, con 607 y 153 personas más, respectivamente.

A continuación se analiza la composición de la población de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla en función del sexo y la edad de sus habitantes, lo que por extensión nos hace detenernos en las tasas de masculinidad y envejecimiento. Esto permite detectar comportamientos y dinámicas importantes desde el punto de vista demográfico, en la medida en que pueden ejercer una gran influencia en el desarrollo económico de una zona y se vincula al establecimiento de la demanda de usos residenciales, infraestructurales y dotaciones de servicios tanto básicos (hospitales, geriátricos, colegios, guarderías, etc.) como culturales y de ocio.

También resulta interesante observar las características específicas que presentan ambos grupos en el comportamiento demográfico, en sus actividades sociales y económicas, así como en las diferentes formas de utilización del espacio rural.

Del total de habitantes de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, el número de hombres es ligeramente superior al de mujeres, con 6.887 frente a 6.364, lo que en porcentajes se traduce en un 52% frente a un 48%, respectivamente. En el conjunto de Andalucía, por el contrario, la población femenina supone el 50,5% frente a la masculina, con un 49,5%.

Una de las características demográficas de los entornos rurales es el mayor número de hombres que de mujeres, especialmente en las edades medias. El mayor número de nacimientos de niños, el elevado número de mujeres que en la emigración de las décadas de los años 60 y 70 se dirigieron a los entornos urbanos, entre otros, son factores que explican buena parte de la masculinización de la población joven y media de las zonas rurales. No obstante, esta tendencia cambia al referirnos al grupo de edad superior a 64 años, donde la mayor longevidad de las mujeres y la sobremortalidad masculina, cambia el modelo y sitúa la población femenina por encima de la masculina.

Lo anterior se pone de relieve a través de la tasa o cociente de masculinidad, que cuantifica la distribución entre sexos de un determinado ámbito. Así, en la ZRR, el número de hombres es superior al de las mujeres, registrando un índice en la zona de 108,22 hombres por cada 100 mujeres frente al índice andaluz, donde el peso de la población masculina es menor, con un 98,10.

En grandes grupos de edad y comenzando por los jóvenes (menores o iguales a 14 años), el índice de masculinidad de la zona supera los 102 hombres por cada 100 mujeres, mostrando un índice de masculinidad más paritario que en Andalucía, cuyo coeficiente se sitúa por encima de los 106 hombres por cada 100 mujeres. Como se apuntó con anterioridad, al avanzar en edad (16–64 años), la masculinización de las poblaciones se hace más evidente. La ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla sigue este mismo patrón, y refleja un índice de masculinidad de más de 120 hombres por cada 100 mujeres, mientras que a nivel andaluz, el índice es algo más reducido, con 102,24 hombres por cada 100 mujeres.

Finalmente, para el grupo de mayores de 64 años, tanto en esta zona como en el conjunto de la región, el número de mujeres supera al de hombres, con un índice de masculinidad para la zona rural de 82,56 hombres por cada 100 mujeres, y 74,46 como media andaluza.

A nivel municipal, los índices alcanzan diferentes valores, si bien son las localidades más pequeñas las que muestran los indicadores más extremos debido a su escasa población. En los grupos de edad más jóvenes, se aprecia una alta masculinización de la población en Sorbas y Tahal, así como una elevada feminización en Olula de Castro y Benizalón. En edades intermedias (de 16 a 64 años), todos los municipios poseen índices de masculinidad superiores al andaluz, desde los que más se aproximan a esta media, Benizalón y Lubrín, hasta los que muestran los índices

más elevados, con más de 150 hombres por cada 100 mujeres, como Velefique y Benitagla.

Por último, en la práctica totalidad de los municipios viven más mujeres que hombres mayores de 64 años, excepto en cuatro de ellos, que incluso en esta cohorte la población masculina supera a la femenina. Se trata, concretamente, de Benitagla, Turrillas, Benizalón y Lucainena de las Torres, que oscilan entre los 104 y los 126 hombres por cada 100 mujeres respectivamente.

Para el análisis por grupos de edad se ha tenido en cuenta la siguiente clasificación: menores de 15, entre 15 y 64 y mayores de 64 años. Esta clasificación, que no es equidistante en cuanto al reparto de los tramos de edad, responde fundamentalmente a dimensiones económico-laborales, es decir, a la división de los grupos en productivos y dependientes, lo que permite, para este análisis, comprobar el equilibrio socioeconómico de las poblaciones locales en comparación con su zona y con Andalucía.

**Cuadro 8. Distribución de la población por grandes grupos de edad, 2009**

Grupos de edad	Filabres-Alhambilla		Andalucía	
	habitantes	%	habitantes	%
≤14	1.301	9,82	1.348.909	16,25
15 - 64	8.737	65,93	5.729.219	69,00
≥ 64	3.213	24,25	1.224.795	14,75
<b>Total</b>	<b>13.251</b>	<b>100</b>	<b>8.302.923</b>	<b>100</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

A partir de la información oficial más reciente, el Padrón de Habitantes de 2009, se aprecia que el grupo más numeroso en la ZRR es el situado entre los 15 y los 64 años, con un 65,9% respecto a la población total, proporción que es mayor aún en Andalucía, donde alcanza el 69%. Ello se debe fundamentalmente a que comprende un amplio tramo de edad de la población. Si bien, estas proporciones de la zona evidencian a priori un buen equilibrio respecto a la población dependiente, pues se trata del grupo que se corresponde con la población activa<sup>13</sup>, también supone un reto en cuanto a la creación de empleo.

13 Exceptuando los que tienen 15 años, pues la población activa es a partir de los 16 años según el criterio de actividad del Instituto Nacional de Estadística.

En relación con la población menor de 15 años y mayor de 64, en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla destaca un mayor porcentaje de población del segundo grupo respecto al primero. Los jóvenes tienen menor peso en la zona, 1.301 habitantes menores de 15 años, lo que supone sólo el 9,82% del total de la población. Por otro lado, los mayores de 64 años representan el 24,3%, al contabilizarse 3.213 personas en el año 2009. Para un mayor detalle, se pasa a analizar la tasa de envejecimiento.

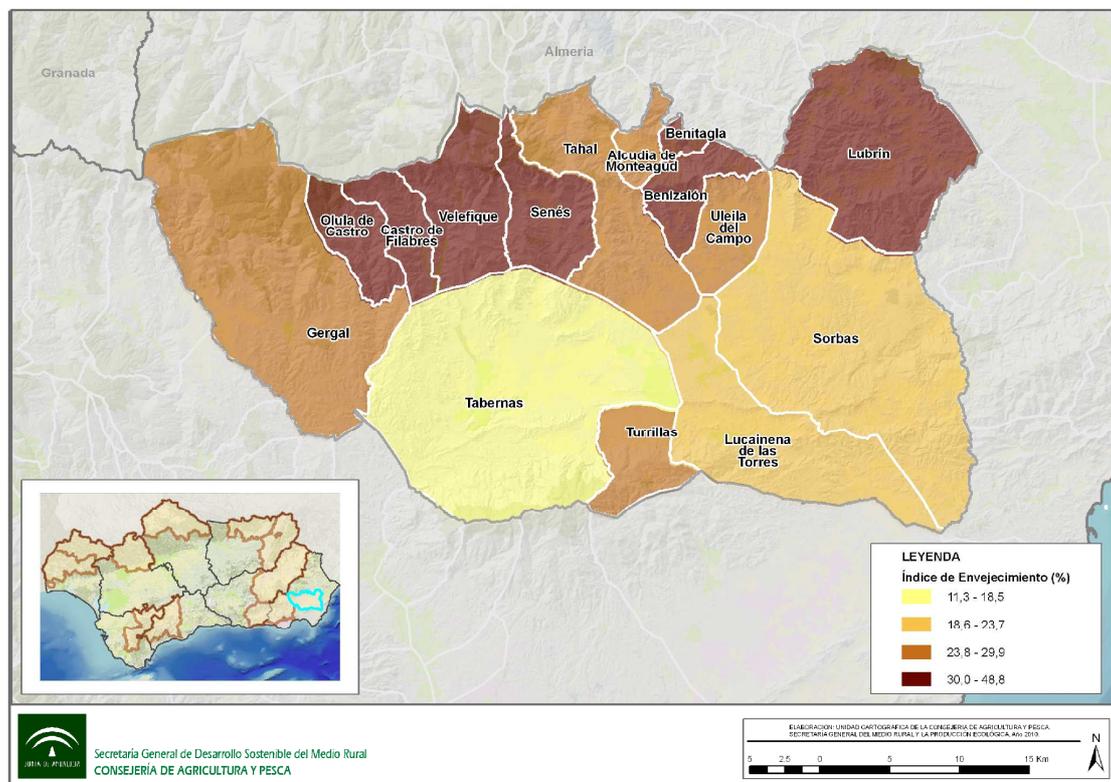
La tasa de envejecimiento muestra el coeficiente de la población mayor de 64 años entre la población total, lo que en el caso de los entornos rurales, resulta de gran utilidad dado el envejecimiento generalizado de los mismos.

En la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, la tasa de envejecimiento es alta, en torno al 24,3%. Esto significa que prácticamente 1 de cada 4 habitantes supera los 64 años. Esta tasa se desvela preocupante si además la comparamos con la tasa andaluza, que se sitúa en el 14,8%. Todo ello supone un envejecimiento de la población que puede comprobarse igualmente en la edad media de la zona, que supera los 45 años, mientras que la andaluza es de 38,59 años.

A escala municipal, el Mapa 3 refleja que ninguna localidad de Filabres-Alhamilla presenta una tasa de envejecimiento inferior a la regional. Tan sólo Tabernas muestra un porcentaje de población mayor cercana a la de Andalucía, un 17,5%. Tabernas es el núcleo más poblado de la zona, ejerciendo su atracción urbana sobre el resto de municipios próximos, a los que presta además un elevado número de servicios. Así, su posición como centro funcional de la zona y su mayor dinamismo económico, ha evitado en buena parte la pérdida de población joven como ha ocurrido en el resto de localidades del entorno, mostrando una estructura por edades más equilibrada y, por tanto, una menor tasa de envejecimiento.

A continuación, Lucainena de las Torres y Sorbas poseen ya tasas superiores al 22%. Y así, el resto de municipios presentan perfiles demográficos más envejecidos hasta llegar a Benitagla, donde prácticamente el 50% de su población es mayor de 64 años. La edad media de esta localidad supera en más de 18 años la edad media de Andalucía.

**Mapa 3. Índice de Envejecimiento de la Sierra de Filabres - Alhamilla, 2009.**



Fuente: Padrón de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Estos indicadores ponen de manifiesto el alto nivel de envejecimiento de la población de la zona, por lo que el reemplazo generacional no está garantizado. Se trata, por consiguiente, de una de las áreas andaluzas más regresivas desde el punto de vista demográfico, debido, entre otras razones, a la escasez de oportunidades laborales y a su situación periférica general respecto a los principales centros y ejes geoestratégicos de la región.

La pirámide de población, a partir de los datos del Padrón Municipal de 2009, muestra de manera inmediata una imagen global de la población objeto de estudio, al permitir el análisis de la estructura por sexo y edad simultáneamente y al poner de manifiesto cuáles han sido las vicisitudes de la evolución demográfica de los decenios precedentes, al mismo tiempo que apunta algunas de las tendencias que podrían darse en el futuro.

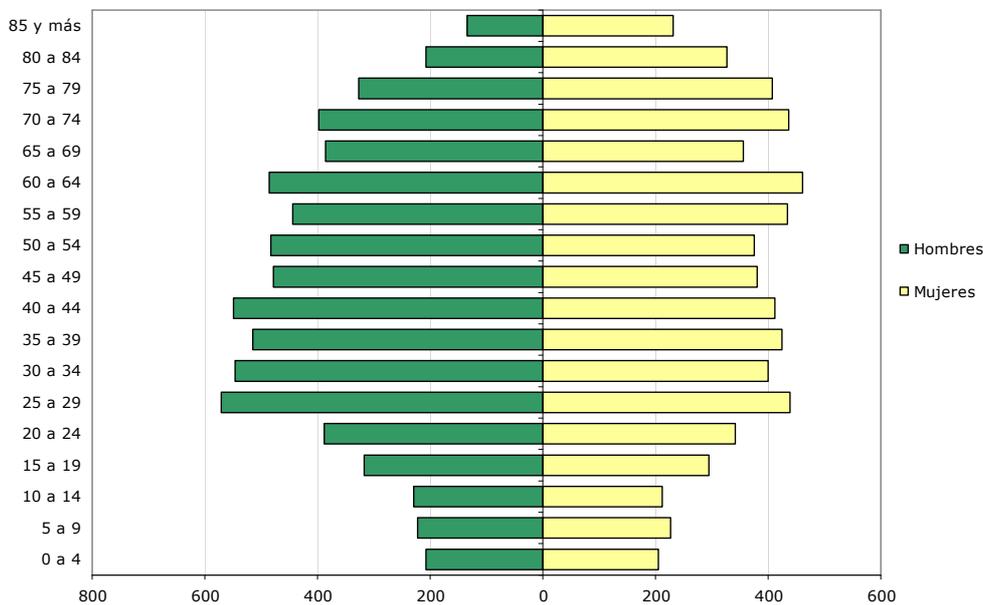
Como puede observarse en la pirámide de ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, el anterior análisis de la población se confirma, mostrando la estructura de edad en grupos más reducidos: por quinquenios.

A nivel general se aprecia una mayor proporción de hombres que de mujeres, sin embargo, a partir de los 70 años, las cohortes femeninas se encuentran más ensanchadas como consecuencia de la sobremortalidad masculina.

El gráfico piramidal presenta un gran volumen de población a partir de los 25 años prolongándose hasta los últimos grupos de edad, lo que demuestra que se trata de una población básicamente adulta con un importante nivel de envejecimiento. Lo anterior es consecuencia, entre otros motivos, del aumento de la esperanza de vida, situación que lleva a una mayor demanda de servicios y equipamientos específicos para este grupo.

Como contrapartida es notorio el estrechamiento de los grupos en la base piramidal, de 0 hasta 14 años. Esto refleja una baja natalidad y un reducido porcentaje de población joven, al mismo tiempo que apunta un escaso crecimiento demográfico en los próximos años, que pone en cuestión la futura capacidad reproductiva y productiva de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla.

**Gráfico 22. Pirámide de población de la Sierra de Filabres-Alhamilla, 2009**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia

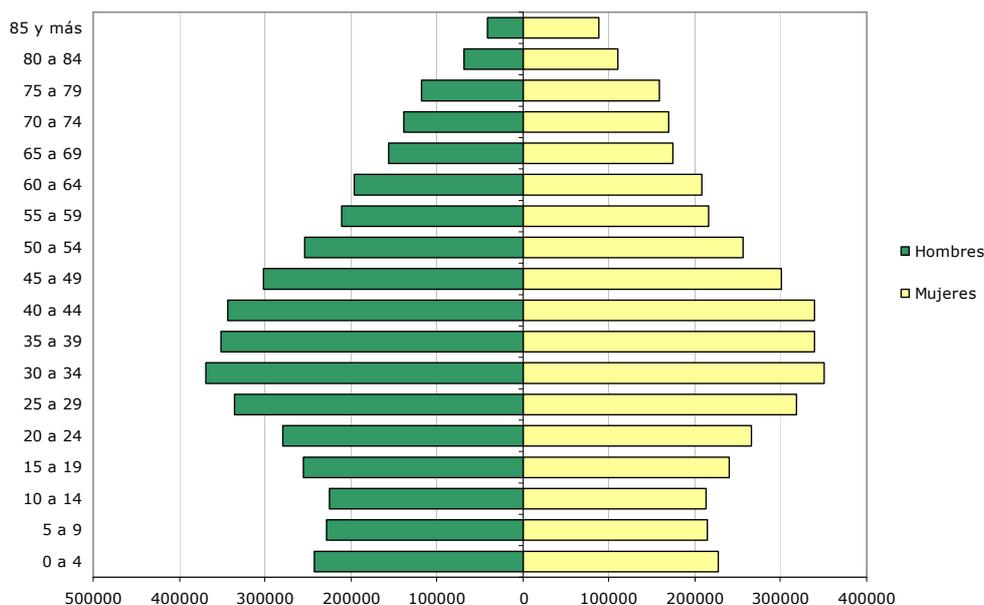
La pirámide de Andalucía, también elaborada con datos del año 2009, ofrece una imagen muy diferente a la pirámide anteriormente analizada, lo que puede apreciarse fundamentalmente en dos aspectos. Por una parte, se trata de una pirámide que muestra una menor proporción de población a medida que los grupos

avanzan en edad, desde los 45 años en adelante, con un estrechamiento notable a partir de los 80 años. Por otro lado, la base piramidal, desde los 0 a los 14 años, es más amplia, lo que expresa un mayor peso de la población joven como consecuencia de un mayor índice de natalidad.

En función del sexo, se observan también diferencias respecto a la pirámide de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla. En concreto, en el conjunto de la región el volumen de población masculina y femenina se encuentra más equilibrado, apreciándose un mayor número de mujeres a partir de los 50 años hasta la última cohorte de la pirámide e incrementándose esta diferencia a medida que los grupos avanzan en edad. Esto se manifiesta especialmente a partir de los 85 años, tramo de edad donde las mujeres superan en más del doble a los hombres, concretamente 88.268 frente a 41.003, respectivamente.

Los mayores volúmenes demográficos se concentran en los escalones centrales, desde los 30 a los 44 años. Este grupo es especialmente importante por encontrarse en edades de mayor fecundidad, lo que podrá garantizar, al menos a corto plazo, el relevo generacional. Por otro lado, es mayoritariamente la población que requiere nuevas viviendas, entre otras demandas relevantes desde el punto de vista de la ordenación territorial.

**Gráfico 23. Pirámide de población de Andalucía, 2009**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

### **Tasa de Dependencia: población que no trabaja / población que trabaja**

El coeficiente de sustitución expresa el reemplazo generacional de una población, es decir, su capacidad de renovación poblacional, comparando la población joven de entre 10 y 14 años con la que está a punto de dejar de ser activa (60 – 64 años). Así, cuando el coeficiente es mayor a 1, es decir, que el grupo de población joven es más numeroso que el de población mayor, el reemplazo está asegurado. Al contrario, cuando el coeficiente es menor de 1, es decir, que el grupo de población joven es más reducido que el de población mayor, la sustitución de activos laborales no está asegurada.

El coeficiente de sustitución de la ZRR de la Sierra de Filabres–Alhamilla es recesivo, con un 0,47. Para el conjunto de Andalucía, el mismo coeficiente asciende hasta el 1,08, lo que supone una tasa positiva, que implica que el grupo de los jóvenes que se incorporan a la edad activa supera a los que la abandonan. Esto refleja que, mientras que en Andalucía el grupo de población en edad de trabajar aumenta, el de Filabres–Alhamilla disminuye, y además por la base, es decir, perdiendo jóvenes.

De todos los municipios, Tabernas es el que presenta el coeficiente más alto, 0,77 y Alcudia de Monteagud, el más bajo, con 0,07. El resto de localidades se mueven en esta horquilla, presentando todos coeficientes que no permiten la renovación de la población en edad de trabajar y, por tanto, dibujando un panorama demográfico de localidades con trabajadores mayores y sin reemplazo generacional.

### **Población inmigrante**

En la última actualización del Padrón, de enero de 2009, los extranjeros residentes en la ZRR de la Sierra de Filabres–Alhamilla ascendían a 2.163, lo que supone el 16,3% de la población total de la zona. En el conjunto de Andalucía, esta proporción es más baja, ya que la población extranjera se sitúa en 675.180, es decir, el 8,13% del total de los residentes en la región. Estos datos evidencian el alto peso de la población extranjera en la zona de Filabres–Alhamilla.

A escala municipal, la presencia de ciudadanos extranjeros difiere enormemente. Localidades como Velefique y Olula de Castro no alcanzan el 3% de población extranjera mientras que Lubrín o Lucainena de las Torres superan el 20%, prácticamente 2,5 veces más que la media de Andalucía. No obstante, no son estos pueblos los que acogen a un mayor número de residentes extranjeros, sino

aquéllos con una mayor población y, referido con anterioridad, un mayor dinamismo económico. Son los casos de Tabernas y Sorbas, con 685 y 559 extranjeros residentes, respectivamente.

En cuanto al reparto por sexos, Filabres-Alhamilla sigue la misma tendencia del conjunto de Andalucía, donde el número de hombres extranjeros es ligeramente superior al de mujeres, 52,6% frente al 47,4%. Sin embargo, al descender a nivel local, la tendencia se rompe y podemos rastrear tanto municipios donde el número de hombres extranjeros es marcadamente superior al de mujeres, o al contrario. En el primero de los casos encontramos a Uleila del Campo, Tahal y Lucainena de las Torres, con más del 60% de hombres; y en el segundo, a Benizalón o Senés, con más del 56% y 52% de mujeres extranjeras, respectivamente.

En relación con la distribución por edades, la presencia de menores de 15 años es baja o muy baja, a excepción de municipios como Turrillas o Uleila del Campo. En el resto de localidades, el peso de los extranjeros menores de 15 años está por debajo de la media andaluza, que se sitúa en el 14,5% de la población extranjera total. Destacan en este sentido municipios como Tahal, en cuya población extranjera, con 87 residentes, apenas el 6,90% de ellos son menores de 15 años.

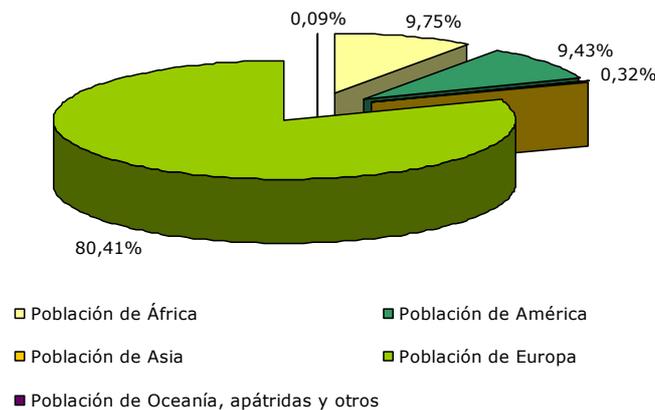
Igual ocurre con la población superior de 64 años. El porcentaje de la Sierra de Filabres-Alhamilla, con un 2,96%, se encuentra por debajo de la media andaluza, que se sitúa en el 8,43%. A nivel municipal, la mayoría de los municipios de la zona no sólo se encuentran por debajo de la media de Andalucía en población extranjera, sino que muchas de las localidades ni siquiera cuentan con población de este rango de edad. Benitagla, Castro de Filabres, Alcudia de Monteagud y Velefique constituyen ejemplos de lugares sin población extranjera.

La baja representación de ambos grupos, el de población menor de 15 años y el de población mayor de 64, expresa el perfil de la inmigración en la zona, que responde a motivos laborales y atrae hacia los municipios población extranjera joven y activa.

A escala regional, el peso de las nacionalidades europeas juega un papel importante en la procedencia del total de la población extranjera. Además, en las zonas rurales, especialmente en las de interior, este porcentaje de población europea suele ser más elevado aún que en la media andaluza. En el caso de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, la gran mayoría de población extranjera procede

de la Unión Europea, concretamente de Rumanía. A continuación, le sigue la población africana y muy cerca la población latinoamericana. El peso de la población asiática y de Oceanía carece de importancia.

**Gráfico 24. Población extranjera en Filabres-Alhamilla por continente de procedencia, 2009**



Fuente: Padrón de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Finalmente, es necesario analizar aquí el saldo migratorio. Este coeficiente pone en relación la población que emigra, es decir que se va, con la población que inmigra o que llega. De esta forma, el saldo migratorio, que se mide en número de personas, expresa el resultado final del flujo de población que se da en una zona y en un periodo concreto.

Para el año 2008, la ZRR presenta un saldo migratorio positivo de 13 personas. Por sus características demográficas regresivas, podría esperarse de la zona que por el contrario, su saldo migratorio fuese negativo, no obstante, hay que tener en cuenta que, a excepción de las localidades más grandes como Tabernas o Sorbas, el resto de municipios cuenta con una población ya muy reducida y envejecida, estable en relación con sus movimientos residenciales. Ello implica que la mayoría de estos municipios ya han perdido la gran parte de su población potencialmente emigrante, de tal forma que la llegada de un bajo número de extranjeros convierte el saldo migratorio en positivo, como Castro de Filabres, Lucainena de las Torres o Tahal, entre otros.

**Cuadro 9. Saldo Migratorio por municipios, 2008**

Ámbito	Saldo Migratorio (2008)	% Población extranjera (2009)
Alcudia de Monteagud	141	5
Benitagla	88	3
Benizalón	286	32
Castro de Filabres	161	6
Gérgal	1.107	133
Lubrín	1.751	361
Lucainena de las Torres	690	152
Olula de Castro	207	6
Senés	354	23
Sorbas	2.854	559
Tabernas	3.627	685
Tahal	446	87
Turrillas	224	17
Uleila del Campo	1.015	91
Velefique	300	3
Filabes-Alhamilla	13.251	2.163
Andalucía	8.302.923	675.180

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales, 2008. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

### **Educación: guarderías, enseñanza primaria y secundaria, formación profesional, enseñanza superior. Deportes**

Uno de los aspectos más llamativos es la inexistencia de centros de enseñanza públicos en la mitad de los municipios de la zona, entre los que se encuentran Alcudia de Monteagud, Castro de Filabres, Olula de Castro, Senés o Velefique, pueblos poco habitados y con una alta proporción de mayores de 65 años. El total de centros educativos de la zona corresponde al 0,3% de todos los andaluces. Sorbas y Tabernas aglutinan el mayor número de centros públicos, desde educación infantil hasta educación secundaria obligatoria, incluyendo la de adultos y la especial.

Los institutos donde se imparte bachillerato y formación profesional de cualquier grado son inexistentes, razón que obliga a los jóvenes de la zona a desplazarse a Macael o la capital para continuar su formación.

Si bien los centros públicos son escasos por lo general, el territorio no cuenta con ningún apoyo desde centros de enseñanza privados, como se refleja en el Cuadro 10.

**Cuadro 10. Centros educativos públicos y privados en la Sierra Filabres-Alhamilla, 2005 y 2007**

Centros Educativos	Centros Públicos (año 2007)	Centros Privados (año 2005)
Educación infantil	8	0
Enseñanza primaria	8	0
Enseñanza secundaria. ESO	6	0
Enseñanza secundaria. Bachillerato	0	0
Formación profesional	0	0
Enseñanza superior	0	0
Educación de adultos	5	0
Educación especial	4	0
<b>Total ZFA</b>	<b>31</b>	<b>0</b>
<b>Total Andalucía</b>	<b>7.672</b>	<b>1.731</b>

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2005 y 2007. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.  
Elaboración propia.

Los equipamientos deportivos suelen concentrarse, como ocurre en el resto de indicadores, en los municipios más poblados. Casi todos los pueblos tienen pistas deportivas y piscinas, si bien Alcudia de Monteagud y Benitagla no disponen de ninguna infraestructura deportiva, por estar sujetos casi a un vacío demográfico.

### **Patrimonio cultural. Bienes de Interés Cultural y otros elementos considerados importantes a efectos del desarrollo rural sostenible**

A la hora de estudiar el patrimonio de la zona se han tenido en cuenta el número de bienes de interés cultural declarados e incoados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como máxima categoría jurídica de protección. Así, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, considera que los bienes inmuebles que por su interés para la Comunidad Autónoma sean objeto de inscripción como Bienes de Interés Cultural, son clasificados atendiendo a las siguientes categorías: a) Monumentos, b) Conjuntos Históricos, c) Jardines Históricos, d) Sitios Históricos, e) Zonas Arqueológicas, f) Lugares de Interés Etnológico, g) Lugares de Interés Industrial y h) Zonas Patrimoniales.

Como en otras áreas almerienses y granadinas, la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla mantiene una presencia considerable de elementos del patrimonio monumental defensivo declarados bien de interés cultural (BIC) con torres en Tahal y Alcudia de Monteagud, castillos en siete de los municipios, como el de Benitagla, Senés, Tahal o Benizalón, o alcazabas, como las de Velefique y Tabernas. Junto a

estos bienes, la época andalusí dejó infraestructuras hidráulicas como aljibes, en Velefique, y qánats, en Senés, que garantizaban el riego de los bancales a los márgenes de los ríos cuando las aguas superficiales escaseaban o se secaban.

Un espacio arqueológico de especial interés y todavía sin catalogar es el despoblado de la Cuesta Roca en Senés, una de las cuatro alquerías medievales que se agrupaban en torno al castillo del municipio, cuya importancia radica en la conservación de vestigios de época nazarí y morisca.

Las pinturas y yacimientos prehistóricos localizados en abrigos, peñones y cerros de Gérgal, Tahal, Sorbas y Lubrín constituyen los conjuntos más relevantes de una zona caracterizada por una importante carencia de bienes culturales protegidos. Filabres-Alhamilla apenas aporta el 0,5% de los BIC de toda Andalucía.

Por tanto, la arquitectura civil y defensiva predomina como recurso tutelado, incluyéndose en la catalogación general las minas de Lucaiena de las Torres.

Entre los templos religiosos, dos iglesias sobresalen en la zona catalogadas como BIC. Por un lado la parroquia de la Encarnación de Tabernas y la de Santa María de Sorbas, la primera de estilo mudéjar tardío y la segunda levantada sobre una antigua mezquita.

**Cuadro 11. Número de BIC y Declaraciones de Interés Turístico en los municipios de Filabres-Alhamilla**

Ámbito	Número de Bienes de Interés Cultural	Número de Declaraciones de Interés Turístico
Alcudia de Monteagud	2	0
Benitagla	1	0
Benizalón	2	0
Castro de Filabres	1	0
Gérgal	5	0
Lubrín	1	0
Lucainena de las Torres	0	0
Olula de Castro	0	0
Senés	1	0
Sorbas	2	0
Tabernas	2	0
Tahal	4	0
Turrillas	0	0
Uleila del Campo	0	0
Velesique	1	0
<b>Filabres-Alhamilla</b>	<b>22</b>	<b>0</b>
<b>Andalucía</b>	<b>2.945</b>	<b>181</b>

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 2010. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2010. Consejería de Medio Ambiente. 2010. Elaboración propia.

Además de los bienes culturales catalogados y protegidos por la Junta de Andalucía, existe una multitud de referentes patrimoniales y expresiones culturales que, tanto por su estética como por los valores sociales e históricos de los que se imantan, son soportes fundamentales de las identidades de cada uno de los territorios y que en la mayoría de las ocasiones no quedan salvaguardados en los catálogos de patrimonio.

Entre estas expresiones culturales sobresalen por su importancia identitaria las fiestas. Destaca en la zona la fiesta de Moros y Cristianos, que se celebran en Alcudia de Monteagud, Gérgal, Lubrín, Olula de Castro y Turrillas. Con una fuerte componente religiosa, estas representaciones populares aparecen en Filabres-Alhamilla vinculadas a la celebración del día de alguna advocación religiosa, especialmente de San Sebastián, cada 20 de enero, San Antonio de Padua como ocurre en Turrillas, la Virgen del Patrocinio en Olula de Castro o San Roque en Alcudia de Monteagud. En este último pueblo, la fiesta de Moros y Cristianos también se conoce con el nombre de Triunfo de la Cruz sobre la Media Luna.

Las festividades continúan con romerías, fiestas patronales y celebraciones populares entre lo religioso y lo profano, como las hogueras de San Antón en Benizalón y Benitagla. Entre las romerías de la zona sobresale la celebrada en el Santuario de Monteagud en honor a la Virgen de la Cabeza, que reúne cada último domingo de abril a gentes de todo Filabres–Alhamilla. En ese domingo, la imagen de la Virgen baja a Benizalón donde permanece hasta finales de junio. Tras este periodo, vuelve a celebrarse una procesión romera para subir de nuevo la imagen al Santuario.

Otra de las celebraciones que expresa los cambios demográficos acaecidos en las últimas décadas y el peso que los mismos han tenido sobre la vida festivo-ritual de la zona, son las Fiestas de Emigrantes. Entre otros, estas fiestas se celebran en Benizalón, Castro de Filabres, Lubrín, Lucainena de las Torres, Senés, Turrillas y Uleila del Campo. La Fiesta del Emigrante ejemplifica la dificultad que muchos de estos pueblos han tenido para proyectar en el tiempo sus rituales, debido a su menguada población. La aparición de estas fiestas en el mes de agosto simboliza la necesidad de las comunidades rurales por reencontrarse con aquella parte de la sociedad local que está fuera el resto del año y vuelve durante el período de vacaciones.

Sin agotarlas todas, el año festivo de Filabres–Alhamilla está cargado de más fiestas locales, entre las que podemos destacar en enero las de San Antón en Alcudia de Monteagud y San Sebastián en Lucainena de las Torres y Tabernas. En mayo, el Día de las Flores en Lucainena, las Cruces de Mayo y Ntra. Sra. de Fátima en Sorbas, San Isidro en Tabernas y la Romería del Santo Cristo del Consuelo en Tahal. En junio, San Juan en Tabernas y en Polo (Lucainena de las Torres). En julio, la Romería de Rambla Honda (Lucainena de las Torres). En agosto, la Virgen de la Piedad en Benitagla, la Virgen del Carmen en Gérgal, la Fiesta de las Luminarias en Lubrín, San Roque en Sorbas, Virgen de las Angustias en Tabernas, Fiestas del Verano en Tahal. En septiembre, las fiestas del Santo Cristo en Alcudia de Monteagud, Ntra. Sra. de Montesión en Lucainena de las Torres, Divino Rostro en Senés, Santo Cristo del Consuelo en Tahal y Santo Cristo de las Penas en Uleila del Campo. En octubre, las fiestas en honor a la Virgen del Rosario en Benitagla, Lubrín y Castro de Filabres. Se cierra el año festivo con las celebraciones en honor a la Virgen del Patrocinio en Olula de Castro en Octubre y San Lucía en Alcudia de Monteagud en diciembre.

Además de las fiestas, el patrimonio intangible se refleja aún hoy en plazas como la de Benizalón al acoger la celebración de la Danza de los Pastores, auto sacramental interpretado por los vecinos cada 24 de diciembre donde se representa el nacimiento del niño Jesús.

Como manifestación viva de la artesanía tradicional, se encuentra en Sorbas las alfarerías. En esta localidad se agrupan los alfareros conformando un barrio conocido como "Las Alfarerías", donde se puede seguir el proceso de su elaboración hasta cocerse en dos de los hornos de tipo árabe.

Desde un punto de vista patrimonial, el paisaje adquiere un valor de conservación en la medida en que es resultado del continuo tránsito y asentamiento de los diferentes pueblos y culturas sobre cada uno de los territorios, es decir, la huella visual de la presencia de las comunidades locales en sus entornos físicos.

Esta antropización del espacio puede observarse desde numerosos miradores, como los de Lucainena de las Torres y Uleila del Campo. De igual forma, las actividades productivas tradicionales estrechamente vinculadas con el medio físico, en este caso la agricultura y el uso de ganado para el trabajo del campo, ha dejado destacables eras para la trilla en Alcudia de Monteagud y Benitagla.

Desde un punto de vista más físico, destaca la zona por su afamado Campo de Tabernas. Su carácter semidesértico, envuelto por las formas abruptas de las sierras y afectado por la sequedad, la desolación y la erosión, hacen de este paisaje lunar un lugar sobrecogedor por su contraste cromático y climático.

En Sorbas emerge además el paisaje kárstico, donde la acción del agua de lluvia sobre rocas evaporitas, en concreto sobre el yeso, ha originado una multitud de cavidades de gran belleza tanto subterráneas como en superficie. Las mismas han dado paso a cuevas como la del Agua, Corvadura, Yeso y la del Tesoro. Sus estalactitas, estalagmitas, cristales y columnas de yeso de diversos colores crean formas sorprendentes.

Para consulta de otros bienes; que aunque no gozan de la máxima categoría de protección como Bien de Interés Cultural, también se hallan inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con otras categorías de protección previstas en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; la Consejería de Cultura dispone de una versión telemática del Catálogo,

al que se puede acceder a través de la página web de la Consejería de Cultura (Consejería de Cultura/ Áreas/ Bienes Culturales/ Protección/ Catálogo).

Por otra parte, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico dispone de bases de datos elaboradas a partir de distintos estudios e inventarios que se han ido realizando en el territorio andaluz, tanto sobre patrimonio material como inmaterial.

### **Cultura: centros culturales, bibliotecas, acontecimientos culturales permanentes**

La ZRR de la Sierra de Filabres se caracteriza por una clara ausencia de infraestructuras escénicas, a excepción de Tabernas y Sorbas en cuyos teatros hay dos pantallas de cine con aforo para quinientas personas. No hay que olvidar que en ocasiones eventuales, en las plazas de algunos pueblos se proyectan películas.

Por otro lado, las bibliotecas, pese a ser los equipamientos culturales más relevantes de la mayoría de las comarcas, no suelen estar bien acondicionadas y sus fondos son escasos dada la insuficiente inversión que se viene realizando. Éstas se ubican en los núcleos más habitados, registrándose un enorme vacío en los municipios menos poblados tales como Alcadia, Benitagla o Turrillas, extensible al resto de indicadores culturales relativos a eventos, museos, centros de interpretación o visitantes.

En este sentido, el paisaje y las actividades tradicionales han dado pie a la creación de tres centros en Sorbás relacionados con la lana, el patrimonio etnológico y el paisaje kárstico del yeso, además de un complejo relacionado con el aceite en Tabernas. Se trata una casa tradicional que desarrolla actividades de tipo cultural y conserva maquinaria de una almazara así como diversos utensilios relacionados con la cultura del aceite.

### **Sanidad: centros de salud, consultorios locales, atención de urgencias, centros de especialidades médicas**

Por lo que respecta a los equipamientos sanitarios, Sorbas y Tabernas son los únicos municipios donde hay centros de salud.

Los consultorios locales cuentan con algunos programas para escolares, embarazos o higiene bucodental, constituyendo en Tahal, Uleila, Lucainena o Velefique la referencia básica sanitaria.

Cuando el número de habitantes es reducido, los consultorios locales son sustituidos por consultorios auxiliares. Estos últimos, a los que los profesionales sanitarios deben desplazarse de forma itinerante, constituyen la infraestructura básica del sistema andaluz de salud y sobresalen en número en localidades como Sorbas o Lubrín, debido a lo diseminado de su población.

**Cuadro 12. Equipamientos sanitarios en los municipios de Filabres-Alhamilla, 2008**

Ámbito	Centros de salud	Consultorios locales	Consultorios auxiliares	Centros de especialidades	Hospitales públicos	Hospitales privados
Alcudia de Monteagud	0	0	1	0	0	0
Benitagla	0	0	1	0	0	0
Benizalón	0	0	2	0	0	0
Castro de Filabres	0	0	1	0	0	0
Gérgal	0	1	2	0	0	0
Lubrín	0	1	7	0	0	0
Lucainena de las Torres	0	1	1	0	0	0
Olula de Castro	0	0	1	0	0	0
Senés	0	0	1	0	0	0
Sorbas	1	0	4	0	0	0
Tabernas	1	0	0	0	0	0
Tahal	0	1	1	0	0	0
Turrillas	0	0	1	0	0	0
Uleila del Campo	0	1	0	0	0	0
Velefique	0	1	0	0	0	0
<b>Filabres-Alhamilla</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Andalucía</b>	<b>390</b>	<b>669</b>	<b>413</b>	<b>59</b>	<b>47</b>	<b>60</b>

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2008. Consejería de Salud, 2010. Elaboración propia.

Si no hay hospitales públicos ni privados, tampoco se localizan centros de atención especializada, que se ubican únicamente en la capital de provincia. Por último, allí donde hay mayor población infantil (entre 0-14 años), como Lubrín, Sorbas o Gérgal se incrementan los puntos de vacunación existentes en todos los municipios.

### Asistencia social: servicios existentes, centros de información y asesoramiento, centros de día y noche y residencias

Por lo que respecta a la asistencia social, el Cuadro 13 indica que los centros para mayores son los equipamientos predominantes de la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla, poniendo de manifiesto las altas tasas de envejecimiento en el medio rural. Cuatro de los 15 municipios almerienses como Castro de Filabres, Turrillas y Uleila del Campo disponen de centros de día habiendo tres residencias en Gérgal y Sobras y una unidad de estancia diurna en la última población citada.

Ni discapacitados, enfermos mentales y drogodependientes tienen en la zona alguna residencia, albergue o centro de tratamiento existiendo a su vez un gran vacío en cuanto a los servicios sociales comunitarios y los centros polivalentes, ausentes en todos los municipios

**Cuadro 13. Tipos y número de centros de asistencia social, 2010**

Tipos de centros de asistencia social (año 2010)		Número de centros de asistencia social (año 2010)
<b>Atención al menor</b>	Residencias	0
	Centros de Día	0
	Casas	0
<b>Drogodependencia y adicciones</b>	Centros de día	0
	Centros de tratamiento ambulatorio	0
	Comunidades terapéuticas	0
	Viviendas de apoyo al tratamiento	0
<b>Graves problemas sociales</b>	Centros de acogida para marginados sin hogar	0
<b>Migraciones</b>	Centros de atención a hijos de trabajadores temporeros	0
	Albergues de temporeros	0
<b>Personas con discapacidad</b>	Centros ocupacionales	0
	Residencias de adultos	0
	Residencias de personas gravemente afectadas	0
	Viviendas tuteladas	0
	Unidades de estancia diurna	0
<b>Personas con enfermedad mental</b>	Centro social	0
	Viviendas supervisadas	0
<b>Personas mayores</b>	Centros de Día	4
	Centros residenciales	3
	Unidades de Estancia diurna	1
<b>Servicios sociales comunitarios</b>	Viviendas tuteladas	0
	Centros de servicios sociales comunitarios	0
	Centros sociales polivalentes	0
	Comedores	0
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>

Fuente: Consejería de Igualdad y Bienestar social, Junta de Andalucía 2010. Elaboración propia.

## 1.4 Aspectos ambientales

### Encuadre medioambiental

Geológicamente, la ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla descansa sobre la confluencia de la zona interna del sistema Bético y sus depresiones neógenas surorientales. Las depresiones neógenas están caracterizadas por una predominancia de areniscas, conglomerados, margas y calizas, mientras que la zona interna del sistema Bético que abarca Filabres-Alhamilla, esto es, el complejo Nevado-Filábride se compone litológicamente de micoesquistos y mármoles. El afloramiento de estas rocas y la presencia de materiales alóctonos han producido diferentes tipos de suelo, en su mayoría luvisoles crómicos, y en menor medida cambisoles y xerosoles.

En cuanto al clima, la zona comparte con la mayor parte de Andalucía un clima mediterráneo, con inviernos templados y veranos secos y calurosos. Con mayor nivel de detalle, la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla está influida principalmente por un clima Mediterráneo subcontinental de inviernos fríos, con precipitaciones escasas entre los 300 y 500 litros por m<sup>2</sup> y año, temperaturas invernales frías (6°C temperatura media), heladas y veranos calurosos. Los puntos más altos de la Sierra de Filabres poseen un clima de Montaña, con inviernos más rigurosos y largos, algunas precipitaciones invernales en forma de nieve y veranos fresco y cortos. Por último, los municipios más próximos al litoral oriental poseen un clima subdesértico, con precipitaciones por debajo de los 300 litros por m<sup>2</sup> y año, que suelen producirse en Otoño y concentradas en torrenciales aguaceros. Con heladas escasas y una elevada insolación, este clima presenta la temperatura media anual más alta de España, en torno a los 21°C, con inviernos templados y veranos muy calurosos.

Por su parte, las aguas de la zona forman parte de la Cuenca Hidrográfica Mediterránea. Las escasas precipitaciones se reflejan en cárcavas y cauces secos la mayor parte del año. Los ríos de la zona son por tanto pocos, destacando el Antas, el Alias, el de los Molinos y el de Aguas.

En cuanto a su diversidad de flora, la zona pertenece al sector Almeriense, caracterizado por una baja diversidad fitocenótica, con áreas valoradas en una orquilla de 30 a 50, en una escala de 0 a 100. Otro índice de diversidad ecológica que recoge el MBA es el Índice de Shannon-Wiener (H'), que indica la concentración

de taxones de vertebrados, calculándose para la mayoría de la zona en 0,6, con algunas áreas donde H' asciende a 0,7, lo que supone una diversidad ecológica ligeramente inferior a las del resto de zonas rurales a revitalizar de Andalucía.

### **Estado de conservación, necesidades de protección y eventual aptitud como soporte para actividades económicas sostenibles**

#### **Patrimonio geológico**

La ZRR de Filabres-Alhamilla está enmarcada en la zona interna de la Cordillera Bética, caracterizada por poseer rocas metamórficas y sedimentarias. Consta de dos sierras: Sierra de Filabres, al Norte, y Sierra Alhamilla, al Sur, con un valle entre ellas que constituye una depresión intramontañosa de gran interés para las reconstrucciones paleogeográficas y paleoambientales.

Destaca la sedimentación en la depresión intramontañosa que tuvo lugar en la Crisis de Salinidad Messiniense, lo que produjo una desecación de la cuenca mediterránea hace más de 6 millones de años. Los sedimentos marinos fueron objeto de agentes erosivos, provocando la formación del Karst en Yesos de Sobas y del Desierto de Tabernas, sobre los que recae actualmente la figura de Paraje Natural, reconociéndose así su singularidad e importancia.

Más concretamente, el Karst en Yesos de Sorbas se originó a consecuencia de la desaparición de los niveles detríticos superiores, que permitió la acción del agua sobre los yesos, muy solubles, disolviéndolos progresivamente. Aparecen en la superficie del Karst extensos lapiazes, dolinas o túmulos. Respecto al mundo subterráneo, comprende una amplia red de galerías comunicadas entre sí y superpuestas en siete niveles. Abundan en ellas las estalactitas y estalagmitas, columnas, yesos coraloides, enrejados, entre otras formas endokársticas.

Las unidades geológicas más destacables son: Biohermos de Hueli, Biohermos de la Mela, Barranco kárstico del Infierno y Cueva del Yeso, Cañón y manantiales de los Molinos del Río Aguas, Domos microbianos en la Rambla de Góchar, Sistema arrecifal del Barranco de la Mora, Karst en Yesos de Sorbas, Sistema Covadura, Sistema de la Cueva del Agua, Cueva del Tesoro, Superconos de yeso del río Aguas, Arrecife de Cariatiz, Playas fósiles de Sorbas, Cornisa erosiva y caos de bloques, Mirador del Río Aguas, Complejo Kárstico y Barranco del Tesoro y Campo de Túmulos.

Los sedimentos marinos y otros productos de la erosión de relieves circundantes dieron lugar al Desierto de Tabernas, situado entre los relieves de Sierra Nevada, Sierra de los Filabres y Sierra Alhamilla. Éstos llegaban a la cuenca en forma de abanicos submarinos. La estratificación horizontal de los sedimentos y la aridez de la zona, han dado lugar a un relieve en badlands muy característico.

Las unidades geológicas a destacar son: Badlands del subdesierto de Almería, Turbiditas de las Salinas, Cerro Alfaro, Travertinos de las Salinas, Depósitos lacustres de Tabernas, sismitas (la actividad sísmica en la sedimentación dio lugar a estas capas deformadas en pliegues), arrecifes fósiles, la tubificación (piping) y Capa Gordo de la Rambla de Indalecio.

Respecto a los tipos de suelo presentes en esta zona, son los lluvisolos los más destacados.

Como actividades económicas sostenibles desarrolladas en el territorio objeto de análisis, podemos destacar las visitas guiadas a las cuevas del Karst en Yesos de Sorbas, así como la práctica de espeleología. En el Desierto de Tabernas continúan activos los poblados del Oeste, que constituyen un escenario natural idóneo donde se realizan rodajes de películas del género "Western", con gran afluencia turística. Actividades que permiten reconocer la importancia del patrimonio natural de la zona, a la vez que suponen una iniciativa turística de gran interés.

Además, se llevan a cabo paseos por el río Aguas donde se observan antiguos molinos hidráulicos para la molienda del olivar y huertas situadas en las fértiles terrazas del río. Es destacable la presencia de la central solar y el circuito de velocidad de Tabernas como circunstancia que fomenta la creación de empleo en la zona.

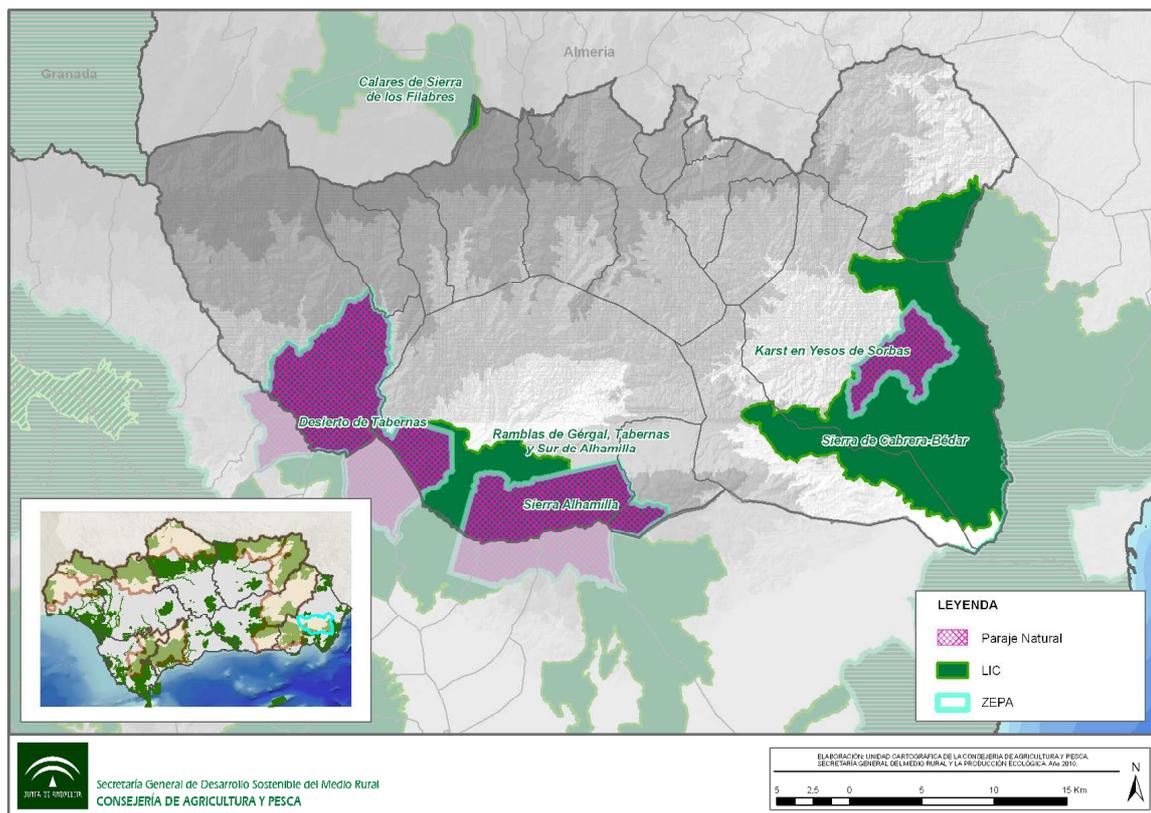
Por otro lado, supone una amenaza y, por ello, constituye un objetivo de protección dentro de la ZRR la explotación minera del yeso principalmente en Sorbas y Tabernas, a pesar de que en el año 2009 algunas empresas renunciaron a su explotación.

### **Espacios Naturales Protegidos**

La superficie neta total de la Red de Espacios Protegidos correspondiente a la ZRR de la Filabres-Alhamilla es de 343,5 Km<sup>2</sup> que suponen el 24 % de la superficie total de la zona. Como se observa en el Mapa 4, la mayor parte de los espacios naturales

protegidos se hallan localizados por una parte al Norte y al Sur, a través de figuras como LIC, ZEPA y Paraje Natural. De forma generalizada esta zona a revitalizar se encuentra ocupada matorral y espacios de vegetación escasa.

**Mapa 4. Espacios Naturales Protegidos en Filabres-Alhamilla, 2008**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

El mayor nivel de diversidad de flora y fauna (según MBA) se encuentra al Oeste como el Gérgal (parte del área protegida), y al Este en Sorbas y Lubrín bajo protección natural. Aunque la red hídrica en esta zona a revitalizar es menor debido al clima subdesértico, los cauces existentes, principalmente de arroyos, cañadas, barrancos de la mitad Sur, representan una gran importancia para la fauna silvestre que acoge, coincidiendo con la declaración comunitaria de zonas de especial protección de aves en el marco de la Red Natura 2000.

La ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla consta de una única figura de Espacio Natural Protegido: el Paraje Natural. En esta categoría, cuenta con 3 espacios claramente diferenciados, como muestra el siguiente cuadro:

**Cuadro 14. Espacios Naturales Protegidos en Filabres-Alhamilla**

Figura Protección	Espacio Natural Protegido	Municipio	Sup. del municipio ocupada por el ENP (Km <sup>2</sup> )	Sup. del municipio ocupada por el ENP (%)	Sup. del ENP en el municipio (%)
Paraje Natural	Desierto De Tabernas	Gérgal	61,37	26,74	53,18
		Tabernas	15,73	5,61	13,73
Paraje Natural	Sierra Alhamilla	Tabernas	43,94	15,67	52,40
		Turrillas	6,16	15,74	7,38
Paraje Natural	Karst en Yesos De Sorbas	Sorbas	24,37	9,78	100,00

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2008. Elaboración propia.

De todos ellos, el Paraje Karst en Yesos de Sorbas se encuentra íntegramente en la zona que nos ocupa, donde también se localiza más de la mitad de la superficie de los Parajes Desierto de Tabernas y Sierra Alhamilla.

Como reconocimiento de la importancia del patrimonio natural de Filabres-Alhamilla, se viene realizando en los últimos años actividades culturales vinculadas a los espacios naturales, generando iniciativas turísticas que constituyen una oferta socioambiental de gran valor. Para ello se han dotado de equipamientos tales como alojamientos, áreas recreativas, puntos de información, jardines botánicos, miradores y observatorios, senderos, etc.

Respecto a la Red Natura 2000, en la zona se sitúan cuatro Zonas de Especial Protección de Aves (en adelante, ZEPA), tal como señala el siguiente cuadro, cuya superficie se encuentra declarada también como Lugar de Interés Comunitario (en adelante, LIC).

**Cuadro 15. ZEPA en Filabres-Alhamilla, 2008**

ZEPA	Municipio	Sup. del municipio ocupada por la ZEPA (Km <sup>2</sup> )	Sup. del municipio ocupada por la ZEPA (%)	Sup. de la ZEPA en el municipio (%)
Cabo de Gata-Nijar	Lucainena de las Torres	0,01	0,01	0,01
	Sorbas	0,01	0,1	0,01
Desierto de Tabernas	Gérgal	61,27	26,7	53,2
	Olula de Castro	0,03	0,1	0,01
	Tabernas	15,70	5,6	13,7
Karst en Yesos de Sorbas	Sorbas	24,67	9,9	100,0
Sierra Alhamilla	Tabernas	44,02	15,7	52,5
	Turrillas	6,15	15,7	7,4

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2008. Elaboración propia.

Además de estos cuatro LIC, se ubican en la zona otros tres más que aparecen especificados a continuación:

**Cuadro 16. LIC en Filabres-Alhamilla, 2008**

LIC	Municipio	Sup. del municipio ocupada por el LIC (Km <sup>2</sup> )	Sup. del municipio ocupada por el LIC (%)	Sup. del LIC en el municipio (%)
Cabo de Gata-Níjar*	Lucainena de Las Torres	0,02	0,02	0,01
	Sorbas	0,22	0,09	0,04
Calares de Sierra de Los Filabres	Velefique	0,15	0,23	0,23
Desierto de Tabernas*	Gérgal	61,32	26,72	53,18
	Olula de Castro	0,03	0,10	0,03
	Tabernas	15,67	5,59	13,69
Karst en Yesos de Sorbas*	Sorbas	24,57	9,86	100,00
Ramblas de Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla	Gérgal	0,05	0,02	0,02
	Tabernas	26,78	9,55	11,91
	Turrillas	0,03	0,07	0,01
Sierra Alhamilla*	Tabernas	43,96	15,68	52,47
	Turrillas	6,16	15,73	7,38
Sierra de Cabrera-Bedar	Lubrin	19,86	14,38	5,91
	Lucainena de Las Torres	31,55	25,61	9,38
	Sorbas	114,64	46,01	34,16

\*Superficie declarada como ZEPA y LIC.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. 2010. Elaboración propia.

### Especies de flora y fauna amenazadas y hábitat relevantes para la zona

Según las categorías de especies amenazadas determinadas en la Ley 8/2003, en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla encontramos dos especies de aves vulnerables y 47 de interés especial. Sólo el reptil Tortuga mora (*Testudo graeca*), presente en el Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas, se encuentra en peligro de extinción.

**Cuadro 17. Fauna amenazada en Filabres-Alhamilla, 2008**

Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	Especies de reptiles amenazadas*	Especies de aves amenazadas*
Paraje Natural	Desierto de Tabernas	-	Ortega ( <i>Pterocles orientalis</i> )
Paraje Natural	Karst en Yesos de Sorbas	Tortuga mora ( <i>Testudo graeca</i> )	-
Paraje Natural	Sierra Alhamilla	-	-

Fuente: Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### Paisajes rurales

En la zona existe un marcado contraste de paisajes, dos serranías (Sierra de los Filabres y Sierra Alhamilla) que abrazan una llanura donde conviven espacios

desérticos y degradados con densos bosques de coníferas, encinares y abundancia de los campos de olivar, principal cultivo de este territorio. El Centro de Estudios del Paisaje y Territorio determina tres categorías paisajísticas como altiplanos y subdesiertos esteparios, serranías de media montaña y una porción de valles, campiñas, vegas y valles esteparios.

Asimismo, se localizan dos cuencas fluviales, las ramblas de Gérgal y Tabernas, por las que el Río Andarax alcanzaba el mar de Pechina y un brazo del Río Aguas. Este último es un cauce seco con estructura de rambla y paredes verticales donde abundan plantas rupícolas. Los Molinos del Río Aguas, concretamente sus manantiales, originan un humedal de gran importancia en este paraje árido.

Sierra Alhamilla es como una isla en mitad de un desierto. Alberga uno de los encinares relícticos más antiguos de la península ibérica. Es destacable el efecto barrera de esta sierra, protegiendo al desierto de la influencia de la brisa marina.

El Desierto de Tabernas consta de un paisaje acarcavado (bad lands), producto de la erosión continuada. Yesos y travertinos de sal, micro cráteres provocados por el impacto de gotas de lluvia, regueros generados por las corrientes de agua en las laderas y gullies (profundas cárcavas en las paredes verticales) son algunas de las formas erosivas presentes en este desierto donde se extienden tierras quebradas con maleza.

Como vegetación predominante en la zona destaca el espartizal, matorral o monte bajo de su base; se trata del "jaral" o bosque degradado. Éste deja paso a un sotobosque de jaras, diversas especies de tomillos, etc., que acompaña a un bosque de pino, acebuche, carrasco, etc., en parte procedente de la repoblación forestal llevada a cabo en la década de los 60.

### **Reservas de la Biosfera**

En la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla no se localiza ninguna Reserva de la Biosfera de Andalucía.

### **Instrumentos de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales**

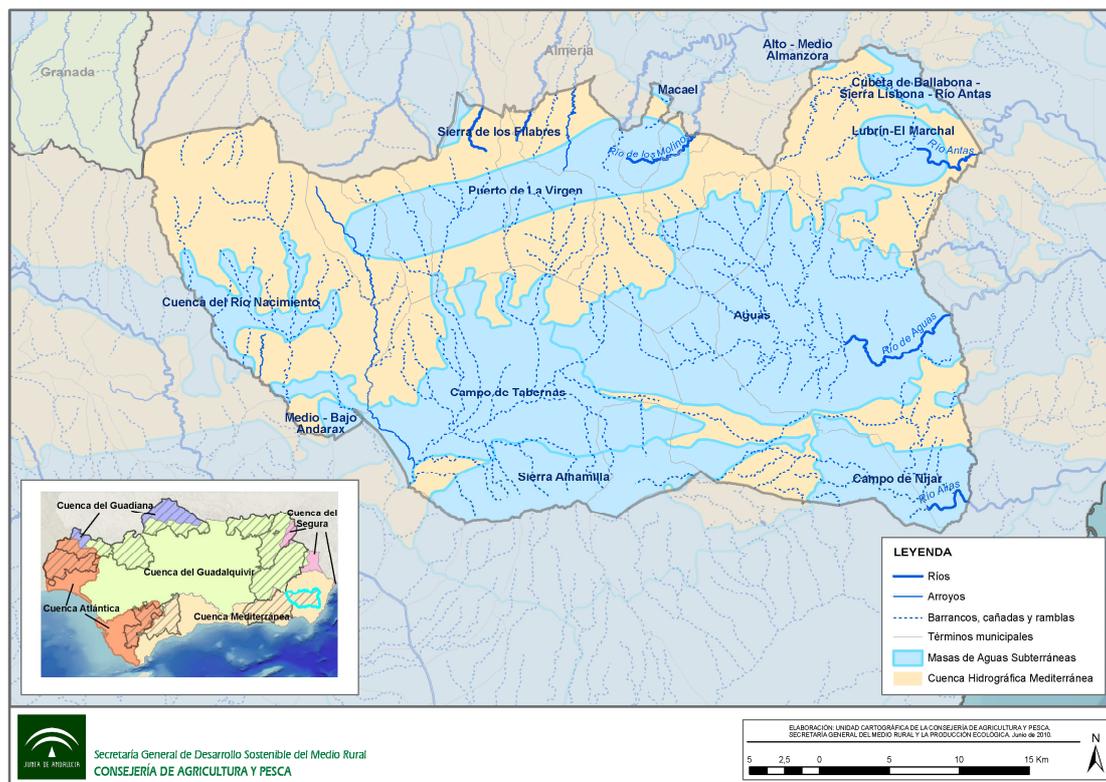
La zona que nos ocupa no alberga Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes Rectores de Uso y Gestión, Plan de Desarrollo Sostenible ni Programa de Uso Público.

### **Estado de las aguas superficiales y subterráneas. Determinación para la zona de los Planes Hidrológicos de Demarcación. Zonas sensibles y vulnerables.**

Esta zona a revitalizar queda caracterizada por una red hidrográfica escasa tal como se observa en el Mapa 5, debido al clima subdesértico que caracteriza. Gran parte de las aguas superficiales son recogidas por la red fluvial a través de la escorrentía, vertiéndose sobre los cauces existentes y discurriendo a través del territorio. Otra proporción del volumen de agua es retenida y almacenada en los diversos embalses existentes o se canalizan externamente al propio territorio. Así en las áreas caracterizadas por suelos permeables, el agua se infiltra generando las masas de agua subterráneas presentes, tal como se observa en el mapa. La red fluvial en su mayor parte es de carácter intermitente, debido a la irregularidad de las precipitaciones muy escasas en verano. La escorrentía superficial depende de la existencia o no de estrato rocoso que impide la infiltración profunda del agua.

La transferencia de competencias de la antigua Cuenca Sur desde el anterior Ministerio de Medio Ambiente a la Junta de Andalucía, se realizó en el año 2005, pasándose a denominar Cuenca del Mediterráneo. En la actualidad está ocurriendo el proceso de planificación hidrológica de acuerdo con las directrices de la Directiva Marco de Agua (Directiva 2000/60/CEE) viniéndose a denominar la cuenca Distrito Hidrográfico del Mediterráneo. Mientras se aprueba el nuevo plan, el plan hidrológico vigente es el que se elaboró por la Confederación Hidrográfica del Sur, aprobado por el RD 1664/98 de 24 de julio, al mismo tiempo que los planes del resto de cuencas hidrográficas, y que fueron publicados en 1999.

Mapa 4. Red Hidrográfica en Filabres-Alhamilla



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Según el plan vigente, las estimaciones de los recursos hídricos de la cuenca ascienden a 1.220 Hm<sup>3</sup>, de los que el 34% son aguas superficiales y el 51% reservas subterráneas. El 15% restante corresponde a flujos de base y retornos. Es de destacar que Almería es la provincia con menor pluviosidad en toda la península y los cursos fluviales están sometidos a régimen irregular de precipitaciones, con épocas de sequías y épocas de aportes torrenciales. Esto contribuye a la práctica inexistencia de recursos superficiales y el derivado uso intensivo del agua subterránea, como ya se ha indicado. Si atendemos al Plan Hidrológico vigente, en la zona de análisis se identifican las siguientes unidades de gestión de los recursos hídricos:

- Subsistema IV-1, que abarca la mitad occidental del territorio de los Filabres-Alhamilla y que ocupa la cuenca de la Rambla de Tabernas, que recoge aguas que vierten al río Andarax al Sur. En esta área se pueden destacar los acuíferos Campo de Tabernas y Puerto de la Virgen (en la Sierra de Los Filabres). Los recursos totales de este área son mayormente subterráneos.

- Subsistema V-1, que abarca la mitad oriental del territorio de la zona y que comprende principalmente la cuenca del río Aguas y la masa de agua subterránea con el mismo nombre, y la cuenca del río Carboneras, más al Sur, que afecta al municipio Lucainena de las Torres.
- Subsistema V-2, que apenas afecta al territorio pero sí la casi totalidad del municipio de Lubrín, en la cuenca del Antas y sobre el acuífero Lubrín-El Marchal.

Una relación de los principales ríos en la zona de análisis sería la siguiente:

**Cuadro 18. Ríos en Filabres-Alhamilla**

Nombre del cauce	Tipo cauce	Demarcación Hidrográfica
Aguas	Río	Cuenca Mediterránea Andaluza
Antas	Río	Cuenca Mediterránea Andaluza
Tabernas, De	Rambla	Cuenca Mediterránea Andaluza

Fuente: "Ríos en la Península Ibérica". Centro de Estudios Hidrográficos (CEH). Ministerio de Fomento/Ministerio de Medio Ambiente. 2004. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010. Elaboración propia.

En la anterior descripción de las unidades de gestión de los recursos hídricos se han citado algunas de las más relevantes masas de agua subterránea en la ZZR Filabres-Alhamilla. Las masas de agua subterránea agrupan y a veces superan las antiguas unidades hidrogeológicas, como antes eran denominados los acuíferos, que comprendían la de Alto Aguas, en la zona más oriental, incluyendo territorio de Lubrín, Sorbas y Uleila del campo, y la unidad hidrogeológica Campo Tabernas-Gérgal, de ubicación centro-occidental bajo superficie de los municipios de Gérgal, Tabernas y los municipios del NO de la provincia. El total de las masas de agua subterráneas declaradas en la actualidad para la zona de análisis son:

**Cuadro 19. Masas de Agua subterránea en Filabres-Alhamilla**

Nombre
Sierra Alhamilla
Lubrín El-Marchal
Puerto de la Virgen
Campo de Níjar
Cuenca del Río Nacimiento
Campo de Tabernas
Aguas
Cubeta de Ballabona-Sierra Lisboa-Río Antas

Fuente: "Masas de Agua subterránea en la Península Ibérica, versión 2". 2009. Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua (SGPYUSA). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010. Elaboración Propia.

Un análisis de los recursos hídricos con los que cuentan los principales sistemas y subsistemas que afectan al territorio de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, refleja una disponibilidad de recursos netos de 66,57 Hm<sup>3</sup>, con una mayor dotación de recursos subterráneos que superficiales (hay pocos ríos y los existentes tiene prolongados periodos sin caudal). El balance hídrico total final es negativo, con un déficit de unos 39 Hm<sup>3</sup> al año, resultando una sobreexplotación de los acuíferos, sobre todo derivada del agua que se destina para regadíos<sup>14</sup>. Acuíferos como Campos de Níjar, al Sur, y el de Ballabona-Sierra Lisboa al Norte eran declarados en 2007 como sobreexplotados parcialmente desde la Dirección General del Agua.

Teniendo en cuenta la información anterior, se puede entonces proceder a realizar una aproximación al estado de las aguas, atendiendo a la calidad de las mismas. Tradicionalmente la calidad del agua se ha evaluado en términos relativos, según el uso establecido en los planes hidrológicos y centrando la atención a las cualidades físico-químicas del agua, controlada a través de la Red SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad del Agua). La actual DMA ha supuesto un profundo cambio en estos programas de control de calidad de las aguas, incorporando un nuevo enfoque integral y ecosistémico que va más allá de la concepción tradicional de calidad por usos. Asimismo, los aspectos biológicos e hidromorfológicos (además de los cualitativos) toman una especial relevancia en la diagnosis integral del

<sup>14</sup> Informe *Satisfacción de Usos y Demandas. Cuenca Mediterránea*. Dirección General de Planificación y Participación Agencia Andaluza del Agua Sevilla. 2010.

estado ecológico de las aguas que, según la DMA, expresaría la calidad de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos (según la DMA).

De esta manera resultan los programas de control de vigilancia, control operativo (para masas aguas que se identifican como en riesgo de no cumplir objetivos de calidad), el control de zonas protegidas (para aguas de abastecimiento de agua potable) y la red de referencia (para aguas de calidad que sirven como referencia para el resto).

El estado final de las masas de aguas se expresa según categorías de Riesgo Seguro, En Estudio y Nulo, resultado de la evaluación de las presiones (cualquier actividad humana que incida sobre el estado de las aguas como contaminación puntual o difusa, extracciones de agua, obras de regulación, etc.) y los impactos (resultado de una presión sobre el estado de la masa de agua, que en muchos casos depende del caudal circulante, y que implica un riesgo de no cumplir con los objetivos medioambientales de la DMA). El resultado se expresa mediante el Análisis de Presiones e Impactos y Evaluación del Riesgo, también denominado Evaluación IMPRESS.

Antes de mostrar los resultados agregados de la evaluación de riesgo, se presentan los datos más relevantes de los controles físico-químicos según se recogen en los informes de calidad de la demarcación para 2008, publicados por Agencia Andaluza del Agua. De esta manera cabe destacar:

- En el mes de octubre, el Río Antas (el río más al Norte en el territorio, que desemboca en el mediterráneo), mostraba "agua estancada". No se destacan observaciones o incidencias. Al mismo tiempo la estación La Herrería (en Sorbas) registraba presencia de sulfatos y cloruros y salmonella, aunque mejora con respecto a julio. Los sulfatos y cloruros son de origen natural en la estación.
- En el mismo mes, la estación Molino Río Aguas, en Sorbas (en el Río Aguas), presentaba la superación de valores para conductividad a 20 °C "in situ" (3030  $\mu\text{S}/\text{cm}$ ), sulfatos (1739 mg/l), cloruros (227 mg/l). De todas formas las concentraciones elevadas de cloruros, sulfatos, y alta conductividad se indican con origen natural para esta estación. En agosto de 2008 no hay evaluación, y en julio, en ambas estaciones se superan los

controles para sulfatos y cloruros, y hay poca saturación de oxígeno disuelto (las altas concentraciones de sales y hierro parecen ser de origen natural).

El mismo río en una estación más abajo, la estación de Turre (fuera del ámbito de la ZZR de Filabres-Alhamilla), en diciembre mostraba “alta turbidez, color verde, plaquetas de algas en superficie y olor a vertido”. Todo el caudal del río era derivado a un canal encauzado a la altura de la estación de muestreo. Contenía concentraciones elevadas de sulfatos (1268 mg/l para un aceptable de 250), cloruros: 378 mg/l (aceptable de 200), nitritos: 0.028 mg/l y nitratos: 5.7 mg/l (aceptable de 50). Se indicaba que “supera el límite de potabilidad”.

- En la parte occidental de la comarca, en octubre de 2008, la estación de Terque, en el cauce medio del Río Andarax, mostraba cauce seco y con aguas estacandas.

Según la información disponible para la evaluación del riesgo IMPRESS del 2005, que sigue las directrices de la DMA, los datos para las masas de agua en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla son:

**Cuadro 20. Evaluación de Riesgo IMPRESS para masas de agua superficial en Filabres-Alhamilla. 2005**

Nombre	Presión	Impacto	Riesgo
Antas	Significativa	Probable	En Estudio
Bajo Aguas	Significativa	Probable	En Estudio
Medio Aguas	Significativa	Probable	En Estudio
Alto Aguas	Significativa	Probable	En Estudio
Medio Andarax	Significativa	Comprobado	Seguro

Fuente: “Masas de agua superficiales polígonos en la península Ibérica, definidas en el contexto de la Directiva Marco del Agua y de acuerdo con la especificación del CEDEX”. 2007. Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua (SGPYUSA). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010. Elaboración Propia.

Como puede observarse los ríos en la zona de análisis soportan grados de presión significativos con impactos probables, lo que implica que hay probabilidad de que no se alcancen los objetivos medioambientales de la DMA para el año 2015. Para las masas de agua subterránea también se ha seguido la misma metodología IMPRESS para evaluar los riesgos, y los resultados tampoco son positivos ya que la mayoría de masas de agua soportan presiones significativas, sobre todo habida cuenta de la escasez de recursos superficiales del territorio, con impactos considerables que se traducen en una situación de riesgo probable (la mayoría

calificados como Riesgo Seguro) de que no se cumplan con los objetivos de calidad medioambiental de la DMA. Hay que destacar la excepción de las masas de agua más al Norte las cuales no están en esta situación de riesgo.

**Cuadro 21. Evaluación de Riesgo IMPRESS para masas de agua subterránea en Filabres-Alhamilla. 2005**

Nombre	Presión	Impacto	Riesgo
Cuenca del Río Nacimiento	Significativa	Probable	En Estudio
Campo de Tabernas	Significativa	Probable	En Estudio
Sierra Alhamilla	Significativa	Comprobado	Seguro
Cubeta de Ballabona - Sierra Lisbona - Río Antas	Significativa	Comprobado	Seguro
Campo de Níjar	Significativa	Comprobado	Seguro
Aguas	Significativa	Comprobado	Seguro
Lubrín - El Marchal	No Significativa	Sin Impacto	Nulo
Puerto de La Virgen	No Significativa	Sin Impacto	Nulo

Fuente: "Masas de agua subterráneas polígonos en la Península Ibérica, definidas en el contexto de la Directiva Marco del Agua". 2007. Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua (SGPYUSA). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010.

Finalmente se atenderá, para completar la descripción del estado de las aguas en la ZZR Filabres-Alhamilla, a la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales y la Directiva de Nitratos 91/676/CEE. Estas dos directivas describen la obligatoriedad de los Estados de reducir la contaminación de aguas según su origen sea urbano/industrial o de origen agrario. Además de establecerse una serie de medidas como el tratamiento de aguas residuales y vigilar la actividad agraria de cara a la contaminación por nitratos, se declaran zonas sensibles y vulnerables<sup>15</sup> según proceda. Para la zona de estudio nos encontramos con la zona sensible ESRI 376 "Cuenca hidrográfica del Río Aguas y Antas", en el Este de la ZRR. A pesar de ello el Decreto 204/2005 no recoge ningún municipio de la zona afectado por la declaración el cual tenga que cumplir con exigencias añadidas en cuanto a la depuración de sus aguas.

En lo que respecta a las zonas vulnerables en el territorio el Real Decreto 36/2008 de 5 de febrero designa la zona "Cubeta de Ballabona y río Antas" (Zona 15), que afecta al municipio de Lubrín, describiéndose que tanto el río Antas como la masa

15 Las zonas sensibles se corresponden a masas de agua dulce naturales (lagos, estuarios, aguas costeras) que sean eutróficas o pueden llegar a serlo en un futuro próximo (Directiva 91/271/CEE de 21 de mayo) debido a los vertidos de origen urbano o industrial. Las zonas vulnerables son superficies de terreno cuya escorrentía o filtración pueda influir en el estado de las aguas declaradas como afectadas por la contaminación de nitratos utilizados en agricultura (Directiva 91/676/CEE).

de agua subterránea Cubeta de Ballabona-Sierra Lisbona-Río Antas están afectados por contaminación de nitratos procedentes de la actividad agraria. Próxima también al territorio, al Sur, se designa la Zona 14. "Campo de Níjar", aunque se especifica su delimitación para Almería y Níjar, lo que no incluiría territorio de Filabres-Alhamilla. Destaca también por su cercanía, esta vez al Norte, la Zona 22, "Rambla de Mojácar", donde finaliza el Río Aguas, que nace en el territorio en análisis y que por lo tanto también puede verse afectada por la actividad agraria en la parte oriental de Filabres-Alhamilla.

Como complemento a la información sobre el estado de las aguas en el territorio, en el documento NERA-Almería, se describen pérdidas de agua en la provincia debido a la aridez y escasez de agua y el mal estado de conservación de las redes de distribución, que destacan como preocupante. Las pérdidas por averías o fugas se estiman en 39%, que supera la media andaluza (31%). Debido a esto, la población percibe una "inadecuada gestión del agua potable y de riego, con infraestructuras de canalización y abastecimiento obsoletas que producen importantes pérdidas de agua", con una situación que se agrava si se tiene en cuenta la sobreexplotación de los acuíferos de la provincia.

### **Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles.**

La vulnerabilidad de un territorio frente al cambio climático se analiza principalmente atendiendo al posible impacto de la subida de temperatura sobre los agroecosistemas presentes y la emisión de gases a la atmósfera derivada de la actividad humana. Tratándose de una zona árida como ésta, estos cambios podrían suponer una gran amenaza sobre la biodiversidad y el desarrollo de actividades que se relacionen con el manejo de los recursos naturales como la agricultura y la ganadería, por su dependencia de los ecosistemas y de los recursos hídricos. La emisión de gases en el territorio, visto el escaso tejido industrial de la zona, es un aspecto todavía poco relevante. En el documento elaborado por el GDR Filabres-Alhamilla se señalan las características naturales de la zona como adecuadas para la explotación de las energías renovables, como se ha indicado anteriormente en el presente documento, llegando a proponer la idea de incentivar empresas dedicadas a las energías limpias.

Para analizar la vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático es importante evaluar el efecto de las subidas de la temperatura y su impacto sobre los recursos

naturales, los ecosistemas y la biodiversidad. Asimismo es de importancia evaluar las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera que si bien, no es tan relevante en los territorios rurales en relación a los grandes núcleos urbanos, si se puede considerar como un aporte en el cómputo total. No cabe menospreciar las emisiones pormenorizadas debidas a la ubicación de centrales térmicas o de biomasa de combustión, o las originadas por otras actividades generadas en los entornos rurales que viertan directa o indirectamente ciertas sustancias gaseosas que inciden en el efecto de recalentamiento atmosférico. Así tenemos, la actividad agraria y ganadera, actividades extractivas y tratamientos de minerales, además de lo que puede suponer los incendios forestales y el tráfico rodado de los núcleos urbanos. En el Inventario de Emisiones Atmosféricas de Andalucía del 2005, de la Consejería de Medio Ambiente, se indican las principales emisiones de gases contaminantes. Se analizan pues, aquellas emisiones más importantes en cuanto a la cantidad emitida en Andalucía como son el CO, CH<sub>4</sub>, SO<sub>2</sub> y compuestos volátiles (COVNM). En cuanto al SO<sub>2</sub> tan solo Berja presenta valores medios-altos ligado a la combustión de hidrocarburos.

Según la Consejería de Medio Ambiente<sup>16</sup>, la ZZR Filabres-Alhambilla constituye una de las áreas regionales, el oriente andaluz, sometidas a mayor riesgo de desertificación, con superficies con desertificación heredada y otras con fuerte riesgo de desertificación (además tiene zonas que todavía no han sido evaluadas). El territorio de esta zona destaca por coincidir con una de las áreas de Andalucía más frágiles desde el punto de vista de la susceptibilidad de los ecosistemas frente al cambio climático, con previsiones muy negativas y obteniendo una designación de para casi toda la superficie de nivel crítico.

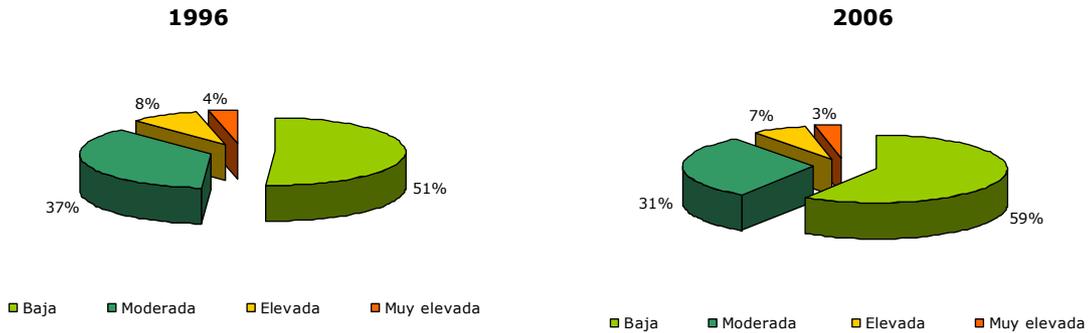
### Estado del suelo

Por la naturaleza semiárida de buena parte de la zona, los procesos de erosión han sido un factor crucial en la morfogénesis de sus suelos. Por ello, si bien se observan en los Gráficos 25 y 26 importantes porcentajes de suelos con baja erosión, no se deben a la excelente conservación de los mismos sino al agotamiento de sus posibilidades erosivas.

---

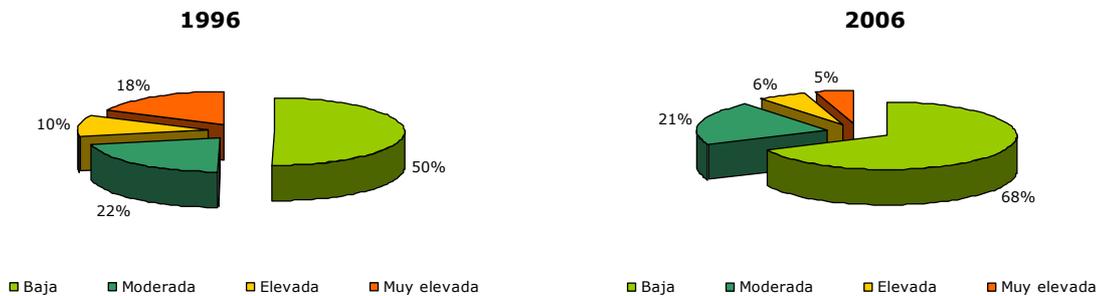
<sup>16</sup> "El cambio climático en Andalucía. Escenarios actuales y futuros del clima". Consejería de Medio Ambiente, 2008.

**Gráficos 25 y 26. Suelos según nivel de erosión en Filabres-Alhamilla**



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 1996-2006. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.  
Elaboración propia.

**Gráficos 27 y 28. Suelos según nivel de erosión en Andalucía**



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 1996-2006. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.  
Elaboración propia.

En 1996, los suelos de la zona con erosión baja superan el 50% del total, aumentando su proporción hasta el 59% en 2006. Este aumento de suelos con erosión baja ha sido aún mayor en el conjunto de Andalucía, donde este tipo de suelo ha aumentado 18 puntos porcentuales en la misma década, en detrimento principalmente de los suelos con erosión muy elevada.

Las diferencias en 2006 entre las cifras de la zona y las andaluzas las encontramos en un mayor porcentaje de suelos con erosión moderada en la comarca (31% frente a un 21% regional) y un menor porcentaje de erosión baja (59% y 68% respectivamente). Esta diferencia está relacionada con las condiciones subdesérticas de un importante área de la zona, únicas en Andalucía y en España.

En base a la lista de actividades potencialmente contaminantes del suelo, según el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, no existen en la zona actividades

relevantes con estas características, por lo que, a falta de la publicación del Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados, no hay indicios de suelos contaminados en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla.

### Actuales sistemas de gestión ambiental. Residuos

Los residuos urbanos de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla suponen tan sólo el 0,17% del total de Andalucía, debido principalmente a su escaso peso poblacional. De hecho, son los municipios más poblados los que mayor volumen de residuos urbanos producen: Sorbas, Tabernas y Lubrín.

Mientras que en la media andaluza los residuos han descendido un 6%, en la zona se ha elevado casi un 3%, fruto de la escasa población y del envejecimiento de ésta, que la hace más inmune a los cambios de hábitos, reafirmado por la cantidad de residuos por habitante, ligeramente superior en la comarca que en la media andaluza.

**Cuadro 22. Residuos urbanos generados, 2006 y 2007**

Ámbito	Residuos urbanos 2006 (t)	Residuos urbanos 2007 (t)	Variación %	Residuos por habitante 2007 (t/hab)
Filabres-Alhamilla	6.274	6.452	2,83%	0,48
Andalucía	3.984884	3.748.653	5,92%	0,46

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

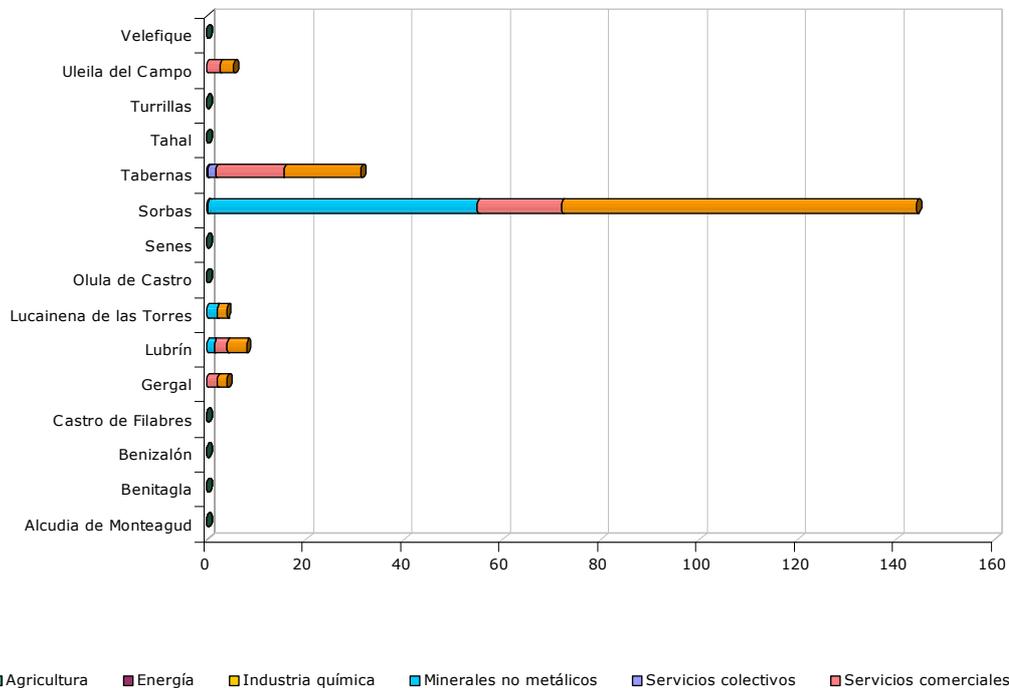
En cuanto a los residuos peligrosos declarados, la cantidad es aún menos relevante que la de los urbanos, siendo sólo del 0,03% del total andaluz, lo que refleja la escasa industrialización de la zona.

**Cuadro 23. Residuos peligrosos declarados, 2007**

Ámbito	Residuos peligrosos declarados (t)
Filabres-Alhamilla	98,51
Andalucía	318.610,80

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

**Gráfico 29. Residuos peligrosos por grupos de actividad, 2007**



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2007. Elaboración propia.

La generación de residuos peligrosos de la zona están relacionados principalmente con los deshechos de aceites y sustancias oleosas minerales de Tabernas y Sorbas. Este último municipio destaca por sus más de 30 toneladas de mezcla de aceite y agua.

No obstante, cabe reseñar que la cantidad de residuos, tanto urbanos como peligrosos, no son relevantes en el conjunto de la zona.

### Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

La escasa población de la Sierra de Filabres-Alhamilla se muestra tanto como un obstáculo para el desarrollo socioeconómico, como con un aspecto positivo que suaviza el impacto antrópico sobre el medio ambiente.

La mitad de la superficie de la zona está ocupada por tierras labradas, pastos y especies forestales, mientras que la otra mitad corresponde a áreas no forestales. Esto implica, habida cuenta de que se trata de un territorio con carácter subdesértico, que un manejo agrícola no sostenible puede potenciar la pérdida de suelo útil, aumentar su erosión y facilitar el avance del desierto. Toda orientación

agraria incompatible con la conservación de los suelos, tendrá consecuencias graves y difícilmente reversibles sobre los agroecosistemas de la zona.

En este sentido, como se ha señalado con anterioridad, los suelos de la zona se caracterizan por un bajo índice de erosión, debido fundamentalmente a la elevada erosión que ya ha sufrido por la acción mecánica de vientos y lluvias torrenciales, convertidos ahora en suelos pobres en materia orgánica. Se localiza en estos territorios el único desierto natural de Europa, donde el aumento de las temperaturas favorecerá irremediablemente su expansión.

La agricultura de la zona está fuertemente condicionada por la escasez de agua, no obstante, no toda su actividad agrícola se desarrolla en secano sino que se localizan también explotaciones en regadío, que ejercen una elevada presión sobre el recurso hídrico. En este sentido, la escasez de precipitaciones y el mal uso del agua subterránea están agotando los acuíferos de la zona. Es fundamental, por tanto, orientar la agricultura de la zona hacia cultivos con bajos requerimientos de riego, cultivos tradicionales y adaptados al secano, tal y como queda reflejado en la EAG del GDR de Filabres-Alhamilla.

La actividad agrícola intensiva lleva también asociada el riesgo de contaminación difusa de las aguas por el uso de agroquímicos, menos importante en la agricultura tradicional. Aunque gran parte de la zona no se incluye dentro de las zonas vulnerables de contaminación de aguas, como ya se ha comentado, sí se produce contaminación de acuíferos por nitratos en partes del NE de la zona.

Afortunadamente, la diversidad ecológica y biológica de la zona, que se combina con la existencia de espacios protegidos de diversa índole, no parece verse afectada en grado alguno por la actividad agraria.

En cuanto al agua para consumo urbano, el GDR de Filabres-Alhamilla considera preocupante la situación estival, donde la demanda supera la escasa oferta de la zona. Para solucionarlo, está proyectado que el abastecimiento de la zona se realice con agua procedente de la desaladora de Carboneras. En la actualidad, la población califica el agua como "no buena", debido al alto contenido en hierro de sus acuíferos (EAG del GDR Filabres-Alhamilla). Se hace necesaria, por tanto, una adecuada sensibilización ciudadana para el uso y manejo de agua, además de una mejora en las infraestructuras de tratamiento y almacenaje de los recursos hídricos.

En cuanto a la contaminación atmosférica, es poco relevante debido principalmente a la escasa presencia de industrias contaminantes en la zona así como el poco tráfico. El documento de la EAG del GDR Filabres-Alhamilla pone de manifiesto un buen clima y un aire puro en el territorio.

El sector turístico, en cambio, sí se percibe como una amenaza por parte de la población local, debido a la explotación inadecuada e irrespetuosa que del medio hacen algunas de las empresas de turismo activo externas a la zona, para las que el entorno ambiental de la ZRR es un recurso más que añadir al atractivo del litoral. No obstante, se defienden los recursos naturales de la zona como potencial para el desarrollo de un sector turístico respetuoso con el medio ambiente, incidiendo en la riqueza ecológica y geológica de la zona.

En relación con la baja densidad de población, ya comentada anteriormente, la presión urbanística sobre el territorio no supone una amenaza, si bien es necesario incidir en la fragilidad de los ecosistemas de la zona y en la necesidad, por tanto, de una planificación urbanística integral con estrictos requisitos medioambientales.

Estas aparentes lagunas en planificación urbanística y territorial contribuyen a aumentar la percepción local de espacios naturales escasos y mal conservados.

### Uso público no consuntivo del medio natural

De los tres Parajes Naturales que existen en la zona, sólo el Karst en Yesos de Sorbas cuenta con equipamientos de uso público, como refleja el Cuadro 24.

**Cuadro 24. Equipamientos de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos de Filabres-Alhamilla**

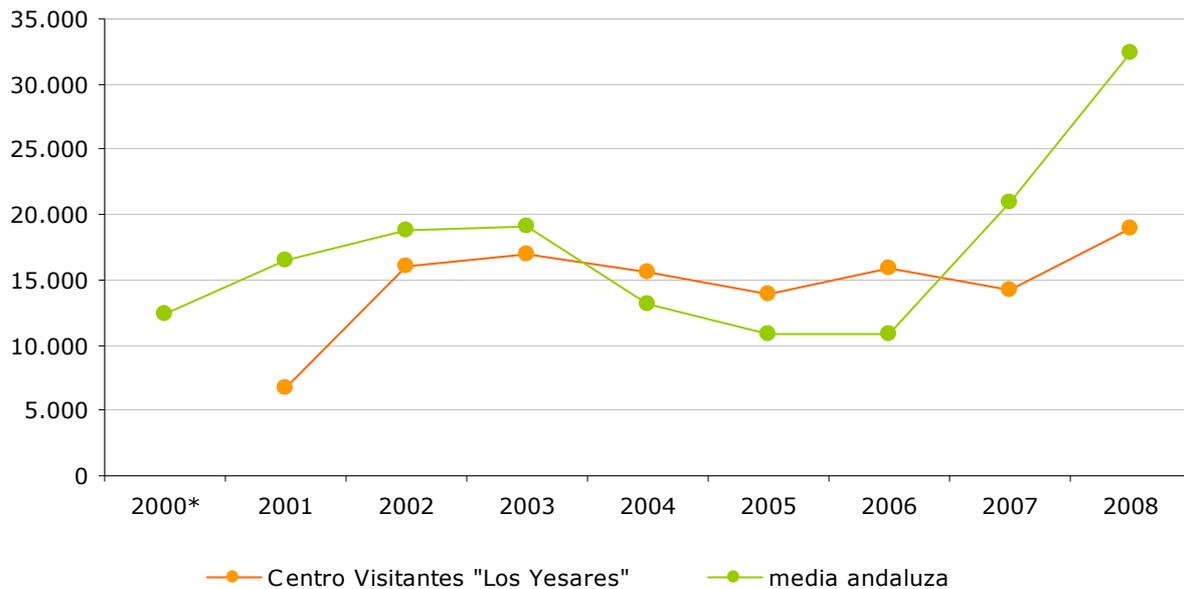
Tipo de Equipamiento de Uso Público	Nombre del Equipamiento de Uso Público
Centro de Visitantes	Los Yesares
Sendero	Los Yesares
Mirador	Urrá
Área Recreativa	Limera Murtal*
Refugios	Castro de Filabres
	Gérgal

\* Se encuentra en el límite oriental del Paraje Natural, fuera de éste.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2008. Elaboración propia

Sólo se registran datos de utilización para el Centro de Visitantes de "Los Yesares", desde 2001, año de su inauguración. Desde entonces y hasta el 2008 este equipamiento ha triplicado el número de visitas, que ascendía entonces a 18.946, por lo que no se registran diferencias significativas con la media andaluza en este periodo, según muestra el Gráfico 30.

**Gráfico 30. Evolución del número de visitas a equipamientos de uso público, 2000-2008**



\*No hay datos del número de visitantes al centro "Los Yesares" para el año 2000.

Fuente: Consejería de Medio ambiente, 2008. Elaboración propia.

Por la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla transcurre la vía verde de Lucainena de las Torres, 5,5 kms que discurren por el recorrido del antiguo ferrocarril minero.

El itinerario arranca en la antigua estación de ferrocarril del municipio, dando paso a cortijadas y barranqueras de higueras, olivos adelfas y frutales, que se precipitan vertiginosamente desde la sierra hacia la rambla entre maleza, puentes y ruinas de molinos.

Su origen data de la infraestructura creada a fines del siglo XIX por la Compañía Minera Sierra Alhamilla cuya línea conectaba Lucainena con un cargadero marítimo situado a 36 km, en Agua Amarga. Una vez que las minas se abandonaron, la vía verde se acondicionó en el año 2009 esta para llegar completar hasta su destino originario.

No todos los municipios de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla se vertebran a través de la red andaluza de vías pecuarias, una compleja trama que atraviesa

incluso los núcleos cabecera y ascienden hasta los municipios más alejados de montaña.

Con más de 30.000 kilómetros de longitud, la red andaluza comunica todas las poblaciones y comarcas de Andalucía, tanto internamente como con el resto de la Península Ibérica. De origen remoto se formaliza como tal en tiempos medievales, cuando las diferencias del climáticas de la península condicionaron el desplazamiento estacional de los rebaños desde las sierras más frías a los valles más abrigados y los campos de pastos litorales, donde las heladas eran desconocidas.

Uno de los nuevos usos de la red se orienta al desarrollo de actividades enfocadas a un turismo ecológico en el medio rural y en los Espacios Naturales Protegidos sirviendo como corredor ecológico que favorece los desplazamientos de las especies silvestres, cada vez más aisladas en su medio natural.

Incluso en áreas metropolitanas y la franja turística litoral, estos caminos pueden ser utilizados para desplazamientos no motorizados (a pie, en bicicleta o a caballo), que devuelvan a los ciudadanos un fácil contacto con la naturaleza.

Atendiendo a sus dimensiones, las vías pecuarias se denominan cañadas, cordeles o veredas, junto a las que se sitúan los abrevaderos, descansaderos y majadas, asociados al tránsito ganadero. Por otro lado, han sido objeto de atención por parte de la administración autonómica ante problemas ocupación longitudinal que han imposibilitado su uso y tránsito con a través de un programa que ha permitido su recuperación y deslinde.

Sin embargo la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla muestra un vacío importante de veredas, cañadas y cordeles en términos como Velefique, Olula de Castro, Senés, Benitagla. En Tabernas y Sorbas apenas sólo discurre una sola cañada que ni siquiera atraviesa las cabeceras municipales si bien en Gérgal, Uleila del Campo o Benizalón la red se complica más para conectarse con las Alpujarras al Oeste y al Este con el Valle del Almanzora.

### **Educación ambiental de la población**

Desde la década de los 90 lleva realizándose en diferentes centros educativos de Andalucía actuaciones del Programa de Educación Ambiental ALDEA, con programas especializados como "Árboles, bosques de Vida", "Kioto Educa", "Cuidemos la costa"

o "La Naturaleza y Tú". Además, dentro del programa "Rutas Educativas", una de ellas se denomina "Actividades en centros de Educación Ambiental". También se ha llevado a cabo el programa denominado "Alimentos ecológicos para escolares de Andalucía", desarrollado tanto en centros educativos como en centros de mayores y hospitales.

En el curso 97/98 se puso en marcha la Red Andaluza de Ecoescuelas, programa dirigido a la gestión y certificación medioambiental y a la educación ambiental para el desarrollo sostenible en los centros educativos.

**Cuadro 25. Datos sobre la Educación Ambiental en Almería, curso 2007/2008**

Programa	Centros	Banderas verdes	Profesorado	Alumnado	Plantones
Red Andaluza de Ecoescuelas	17	5	443	5.049	-
"Árboles, Bosques de vida"	31	-	85	4.236	5.395
"Cuidemos la costa"	21	-	56	1.308	-
Actividades en centros de educación ambiental	-	-	38	480	-

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

La provincia almeriense es la segunda provincia andaluza que registró un menor número de centros educativos participantes en la Red Andaluza de Ecoescuelas durante el curso 2007/2008, con 17 centros. A pesar de ello, es la provincia que cuenta con una mayor proporción de centros galardonados con la bandera verde, un 29%.

También es Almería, junto con Huelva, la que ocupa la última posición en cuanto al número de participantes en la campaña "Árboles, bosques de vida", así como en otras actividades en centros de educación ambiental.

El carácter costero de la provincia le confiere mayor protagonismo en la campaña "Cuidemos la costa", en la que el 20% del total de centros andaluces participantes procedían de Almería, tan sólo superada por Málaga.

**Cuadro 26. Datos sobre la Educación Ambiental en Filabres-Alhamilla, curso 2009/2010**

Municipio	Red Andaluza Ecoescuelas	Banderas Verdes	Kioto Educa	Cuidemos la Costa	La Naturaleza y Tú	Crece con tu Árbol
Alcudia de Monteagudo	-	-	-	-	-	X
Sorbas	-	-	-	-	X	X
Tabernas	-	-	-	-	-	X

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Como se comprueba en el Cuadro 26, la ZRR es una de las menos activas en cuanto a Educación Ambiental, ya que sólo 3 de los 15 municipios han realizado algún tipo de actividad, siendo la campaña “Crece con tu Árbol” la programa en el que más se ha participado.

## 2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

Como continuación del apartado anterior, dedicado a la caracterización y diagnóstico de la Zona Rural a Revitalizar, se presenta seguidamente un análisis de las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio, en los tres ámbitos de la sostenibilidad: el económico, el social y el ambiental.

El análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades) tiene por objetivo establecer las circunstancias internas y externas, tanto favorables como desfavorables, a tener en cuenta para conformar una estrategia de desarrollo rural sostenible que permita avanzar en el logro de los objetivos generales y específicos establecidos por el artículo 2 de la Ley 45/2007, que son las diferentes facetas que han de caracterizar el modelo de desarrollo rural sostenible del territorio.

A su vez constituye el marco de referencia operativo, que permite orientar la definición de los objetivos, directrices, medidas y actuaciones a ejecutar durante el periodo de aplicación del Plan de Zona. En este sentido, el análisis DAFO se ha estructurado manteniendo la organización en los Ejes territoriales señalados en el PDRS, a fin de lograr una mayor coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y las estrategias del Plan de Zona, y que como el propio documento define “responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto Eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos”.

Por otra parte, la organización de la matriz DAFO en Ejes territoriales, además de contemplar los tres ámbitos de la sostenibilidad: el económico, el social y el ambiental, permite y facilita el posterior análisis de correlación lógica entre el diagnóstico de sostenibilidad, los objetivos y las estrategias del Plan de Zona.

## Contexto económico

EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO	
Id.	Debilidad
D1.E	Dificultades para el aprovechamiento agrícola y ganadero por situarse en un territorio árido y montañoso
D2.E	Agricultura residual con rendimientos de explotación por debajo de la media andaluza y, por tanto, escasa aportación a la renta agraria
D3.E	Escasa rentabilidad de las explotaciones agrarias
D4.E	Dificultades de modernización de las explotaciones agrarias por su excesiva fragmentación
D5.E	Escaso relevo generacional en las explotaciones agrarias
D6.E	Escasa mecanización de las explotaciones agrarias
D7.E	Alto nivel de envejecimiento del sector agrario
D8.E	Débiles redes de comercialización de los productos de la zona
D9.E	Inexistencia de industrias transformadoras que valoricen algunas de las materias primas existentes en el territorio (almendro y olivar)
D10.E	Economía poco diversificada, basada en la actividad agraria y los servicios
D11.E	Crecimiento negativo del número de establecimientos con actividad económica en la zona
D12.E	Presencia de una economía sumergida que no aporta valor añadido a la zona
D13.E	Elevada atomización de la actividad empresarial
D14.E	Actividades empresariales concentradas en municipios como Tabernas y Sorbas
D15.E	Escasa presencia de empresas de servicios avanzados
D16.E	Baja cualificación profesional y escasez de mano de obra especializada
D17.E	Baja profesionalización en los distintos sectores productivos
D18.E	Deficiente introducción de las nuevas tecnologías en las empresas
Id.	Amenaza
A1.E	Situación de crisis económica
A2.E	Dificultades del sector empresarial para acceder al crédito
A3.E	Recortes de los presupuestos de gasto e inversión de las Administraciones Públicas
A4.E	Proceso de globalización económica acelerado en el que la competitividad se basa más en precios que en calidad
A5.E	Inestabilidad de los mercados agroganaderos que genera incertidumbre en la base de la economía de la zona
A6.E	Descenso en los precios de las producciones agrícolas y ganaderas
A7.E	Estricta normativa ambiental y sanitaria que limitan las actividades ganaderas
A8.E	Entorno social, económico y tecnológico muy cambiante, con repercusiones en el sector de la agroindustria
A9.E	Cambios en las orientaciones de la Política Agraria Común
A10.E	Influencia de las condiciones climáticas en la estructura de costes de las explotaciones agroganaderas

<b>Id.</b>	<b>Fortaleza</b>
F1.E	Considerable presencia de ganadería caprina y ovina dentro del sector cárnico
F2.E	Producción de calidad en los subsectores agrícolas del almendro y del olivar
F3.E	Importancia de la ganadería para la economía familiar
F4.E	Presencia de agentes públicos y privados que trabajan para el desarrollo de la zona
F5.E	Fuertes redes familiares que estructuran el tejido social
F6.E	Actividades económicas ligadas con el entorno natural
F7.E	Importantes recursos naturales y culturales
<b>Id.</b>	<b>Oportunidad</b>
O1.E	La globalización posibilita el acceso a mercados lejanos y con potencial de consumo
O2.E	Apuesta institucional por la importancia de la cualificación profesional
O3.E	Aumento de la demanda de productos agrarios de calidad
O4.E	Nuevos yacimientos de empleo en la actividad agrosilvopastoral ecológica, las energías renovables y la asistencia a personas dependientes
O5.E	Incremento en la demanda de productos ecológicos y de aquellos bajo certificaciones de calidad oficial
O6.E	Iniciativas de implantación de marcas de calidad
O7.E	Política de mejora de las infraestructura de comunicación hacia el exterior
O8.E	Cercanía a centros importantes de consumo y distribución

## Contexto social

<b>EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Id.</b>	<b>Debilidad</b>
D1.S	Concentración poblacional y de servicios en dos únicos núcleos principales
D2.S	Población envejecida
D3.S	Despoblamiento generalizado en la zona
D4.S	Bajo relevo de la población activa
D5.S	Escasa población y baja densidad demográfica, lo que supone una masa crítica insuficiente para la instalación de nuevas iniciativas empresariales
D6.S	Bajo coeficiente de sustitución de la población con lo que no se garantiza el reemplazo generacional
D7.S	Débil identidad comarcal
D8.S	Reducido número de infraestructuras educativas
D9.S	Falta de cualificación profesional de la población local
D10.S	Reducido número de infraestructuras sanitarias
D11.S	Deficiente promoción de recursos culturales
<b>Id.</b>	<b>Amenaza</b>
A1.S	Falta de alternativas socioeconómicas para fijar población
A2.S	Reemplazo generacional no garantizado
A3.S	Incremento de la demanda sanitaria asistencial a personas dependientes
<b>Id.</b>	<b>Fortaleza</b>
F1.S	Retorno de la población emigrante
F2.S	Existencia de un importante patrimonio cultural y natural en la zona
<b>Id.</b>	<b>Oportunidad</b>
O1.S	Flujos turísticos procedentes de territorios próximos
O2.S	Nuevos yacimientos de empleo dedicados a la población dependiente
O3.S	Importancia del medio rural dentro de las nuevas políticas de la UE, nacionales y regionales
O4.S	Apuesta por la Formación Profesional como una buena herramienta para el acceso al mercado de trabajo
O5.S	Existencia de programas de financiación institucional para el fomento del asociacionismo en el territorio
O6.S	Puesta en valor del rico patrimonio natural que puede posibilitar la generación de rentas y fijar a la población en el territorio

## Contexto ambiental

EJE 4 - MEDIO AMBIENTE	
Id.	Debilidad
D1.M	Deficiencias en el tratamiento de los residuos generados
D2.M	Escasez de campañas de sensibilización ambiental
D3.M	Falta de concienciación ambiental de la población
D4.M	Indicios de pérdida de aptitud ecológica en los principales ríos de la zona
D5.M	Pérdidas de agua ocasionadas por la mala conservación de las redes de distribución e inadecuada gestión del riego
D6.M	Existencia de cultivos leñosos y técnicas agrarias inadecuadas al sostenimiento de los recursos hídricos
D7.M	Estacionalidad de la afluencia turística que dificulta la gestión del ciclo integral del agua
Id.	Amenaza
A1.M	Efectos negativos del cambio climático con una disminución de las precipitaciones
A2.M	Inexistencia de Planes de Ordenación de los recursos naturales en la zona
A3.M	Inexistencia de Planes de Ordenación del territorio de ámbito subregional
A4.M	Explotación inadecuada del medio por parte de empresas de turismo activo externas al territorio
A5.M	Sistema de recogida de residuos sólidos urbanos limitado, con horarios no idóneos y sin servicio diario en algunos núcleos con el consiguiente impacto ambiental
A6.M	Progresivo abandono de la actividad artesanal local a la que se asocian buenas prácticas y una gestión sostenible de los recursos naturales del territorio
A7.M	Generación de vertidos incontrolados en ramblas y aguas superficiales
A8.M	Escasez de recursos hídricos y sobreexplotación de acuíferos
A9.M	Valores de conservación ambiental no extendidos entre la población local
Id.	Fortaleza
F1.M	Características y condiciones favorables adecuadas para la implantación y generación de energías renovables
F2.M	Escasa generación de residuos sólidos peligrosos en la zona
F3.M	Buena calidad del aire por la inexistencia de actividades industriales que emitan gases nocivos y la escasa relevancia del tráfico rodado en los núcleos urbanos
F4.M	Existencia de una gran biodiversidad en la zona
F5.M	Riqueza paisajística
F6.M	Reducido impacto de la erosión en suelos durante los últimos años
F7.M	Presencia en gran parte del territorio de Espacios Naturales Protegidos bajo las formas de Parajes Naturales, ZEPA, LIC

Id.	Oportunidad
O1.M	Cooperación público-privada para la investigación y desarrollo de las energías renovables
O2.M	Alto potencial de desarrollo de las energías renovables en el territorio y cambio del modelo energético
O3.M	Desarrollo de sistemas agrarios rentables y ambientalmente sostenibles
O4.M	Incremento de las ayudas públicas para actividades económicas sostenibles
O5.M	Alta valoración del patrimonio natural por parte de la población externa al territorio
O6.M	Puesta en marcha de programas de educación y sensibilización medioambiental de la población
O7.M	Gestión sostenible de los recursos naturales y paisajísticos para el desarrollo económico de territorio
O8.M	Existencia de normativa sobre Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico
O9.M	Adaptación de los planes hidrológicos a la Directiva Marco del Agua

En último lugar, se incluye el análisis del eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos debido a que su función es transversal a los tres anteriores, ya que actúa como base para el desarrollo de las dimensiones económica, social y ambiental en la Zona Rural a Revitalizar.

## Eje estratégico transversal

<b>EJE 2 -INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS (Eje transversal a los tres anteriores)</b>	
<b>Id.</b>	<b>Debilidad</b>
D1.I	Deficiencias en la red de carreteras secundarias, vías pecuarias y caminos rurales, principalmente en los núcleos de población de sierra
D2.I	Insuficientes servicios de transporte público en un territorio rural donde existen numerosos municipios con alto grado de aislamiento geográfico
D3.I	Escasez de servicios básicos de recogida, reciclaje y tratamiento de residuos
D4.I	Escasez de infraestructuras de ciclo integral de gestión del agua
D5.I	Ineficiencia de los sistemas tradicionales de regadío
D6.I	Desequilibrios intracomarcales y aislamiento de la periferia en servicios de telecomunicaciones
D7.I	Freno al desarrollo económico por el aislamiento de la zona y las deficiencias de infraestructuras eléctricas
<b>Id.</b>	<b>Amenaza</b>
A1.I	Reducción de la inversión pública en infraestructuras
A2.I	Deterioro progresivo de caminos rurales y vías pecuarias por su escasa conservación
A3.I	Núcleos rurales aislados por la orografía del terreno en la Sierra de Filabres
A4.I	Escasa dotación de infraestructuras gasista en los núcleos con mayor relevancia económica
<b>Id.</b>	<b>Fortaleza</b>
F1.I	Cercanía geográfica de la desaladora de agua de mar de Carboneras
F2.I	Territorio con una sólida implantación de infraestructuras de energías renovables
F3.I	Existencia de un Centro Tecnológico Avanzado en energías renovables
F4.I	Existencia de una red viaria estratégica entre la provincia de Granada y el litoral levantino
F5.I	Cercanía geográfica de la Sierra de Alhamilla al puerto y aeropuerto de Almería
<b>Id.</b>	<b>Oportunidad</b>
O1.I	Implantación de sistemas de depuración de aguas residuales y reutilización de dicho recursos para usos agrarios adecuados, así como otros de utilidad pública
O2.I	Mejora en la articulación viaria que conecta la autovía A-92 con la A-7
O3.I	Existencia de una estación de ferrocarril en Gérgal, como nodo de entrada y salida de personas y mercancías desde el Oeste del territorio
O4.I	Desarrollo de infraestructuras logísticas de transporte en puntos geográficos estratégicos del territorio
O5.I	Tendencia creciente de reconversión energética hacia tipos de generación especial, principalmente energía eólica y termo solar

### 3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS



## ÍNDICE

3.1. EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO .....	114
<i>Objetivo General del Eje</i> .....	114
<i>Objetivos Específicos</i> .....	114
<i>Líneas Estratégicas</i> .....	117
<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	120
<i>Objetivos operativos</i> .....	124
3.2. EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS.....	126
<i>Objetivo General del Eje</i> .....	126
<i>Objetivos Específicos</i> .....	126
<i>Líneas Estratégicas</i> .....	128
<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	132
<i>Objetivos operativos</i> .....	134
3.3. EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL .....	135
<i>Objetivo General del Eje</i> .....	135
<i>Objetivos Específicos</i> .....	135
<i>Líneas Estratégicas</i> .....	137
<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	140
<i>Objetivos operativos</i> .....	143
3.4. EJE 4. MEDIO AMBIENTE .....	144
<i>Objetivo General del Eje</i> .....	144
<i>Objetivos Específicos</i> .....	144
<i>Líneas Estratégicas</i> .....	146
<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	150
<i>Objetivos operativos</i> .....	153
3.5. CUADRO SINTÉTICO.....	155
3.6 SITUACIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PDRS .....	161

Según se establece en el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, la estrategia de desarrollo adoptada para la zona debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado, ser coherente con las directrices y objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), diseñarse con un enfoque de sostenibilidad y según el principio de enfoque de género, además de expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en los ámbitos económico, social y ambiental, que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

En materia de **Actividades económicas y empleo**, la estrategia de desarrollo debe identificar los productos, servicios o subsectores que tienen actualmente o pueden llegar a tener en el futuro importancia estratégica para la generación de renta y de empleo en la zona, sobre los que debe centrarse la aplicación de las medidas de este Eje del Programa en el Plan de Zona.

En relación con **Infraestructuras y equipamientos básicos**, la estrategia incidirá en corregir las deficiencias infraestructurales que en mayor medida estén dificultando el progreso en los aspectos económicos, sociales o ambientales, incidiendo en la corrección de estos déficit.

Respecto a **Servicios y bienestar social**, la estrategia deberá priorizar la intervención sobre los que incrementen en mayor medida la habitabilidad de la zona y la calidad de vida de sus habitantes, procurando que se alcancen unos mínimos en cuanto a dotaciones y equipamientos, priorizando la prestación mancomunada y la aplicación de fórmulas versátiles e imaginativas de prestación de servicios en proximidad.

En materia de **Medio ambiente**, la estrategia procurará corregir los problemas ambientales más graves que comprometen la sostenibilidad del territorio, teniendo en cuenta los valores ambientales presentes, así como prevenir futuros impactos potenciales derivados de las actividades y acciones que el Plan potencia.

Por otra parte, el Plan de Zona incorporará entre sus objetivos los que sean precisos para el cumplimiento de los objetivos operativos del Programa.

En la elaboración de este apartado, se tendrán en cuenta las orientaciones y obligaciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la Ley 45/2007. El artículo 7

establece que el PDRS incluirá medidas destinadas a satisfacer necesidades y demandas sociales de grupos de población que requieran una atención prioritaria, en particular, las mujeres, los jóvenes, los mayores y la población dependiente. Por su parte, el artículo 8 señala que las medidas contenidas en el PDRS deberán respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural. Asimismo, podrán contemplarse medidas de acción positiva en favor de las mujeres en el medio rural, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación por razón de sexo.

Aplicando las directrices anteriores, se ha desarrollado una metodología concreta para el diseño y definición de los objetivos operativos y las actuaciones concretas que aparecen en el Plan de Zona.

Una vez realizado el diagnóstico de situación de la zona, confeccionada la matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO), es necesario comenzar a definir tanto el objetivo general como los objetivos específicos que se pretenden alcanzar dentro del ámbito establecido por cada uno de los Ejes Estratégicos de Actuación definidos en el Plan.

Dentro de cada Eje, el objetivo general es una proposición que debe ser coherente tanto con la misión como con la visión que guían el desarrollo del Plan, al mismo tiempo que consistente con el análisis DAFO realizado.

Por su parte, los objetivos específicos orientan el contenido del diagnóstico realizado sobre la base de la caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles en cada uno de los ámbitos económico, social, de infraestructuras y medioambiental. A partir de estos objetivos se diseñan las líneas estratégicas a seguir, que dentro de cada Eje articularán las actuaciones propuestas en el Plan de Zona.

Se utiliza la matriz DAFO como una fuente para la generación de estrategias, donde se analizan las debilidades y fortalezas internas, las amenazas externas, y las oportunidades que conducirán al desarrollo y la cohesión social y económica del territorio. Hay cuatro formas de combinación de sus elementos que generan estrategias distintas. La unión de las fortalezas y de las oportunidades conduce a la definición de las potencialidades, que permite así establecer una planificación de futuro. El análisis conjunto de las fortalezas y amenazas, determinan riesgos que hay que abordar como forma para disminuir y rectificar las fragilidades en este caso del medio rural. De las debilidades y oportunidades se extraen los desafíos a los

que se enfrenta el territorio, y para los que se plantean estrategias adaptativas. Las debilidades y las amenazas fijan las limitaciones, ante las que se diseñan estrategias preventivas y regenerativas.

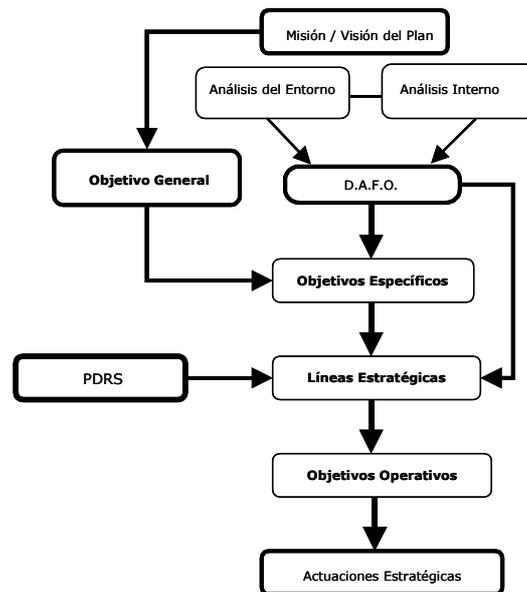
El diseño, planificación y ejecución de las actuaciones concretas permitirán alcanzar los objetivos operativos establecidos para cada línea estratégica. Estos objetivos operativos se nutrirán de actuaciones concretas a más corto plazo que permitirán materializar las estrategias.

Los objetivos del Plan de Zona, en aplicación de la estrategia adoptada al periodo cubierto por el Primer Programa PDRS 2010-2014, son objetivos operativos, definen el volumen o cantidad de actuaciones de cada tipo a realizar en cada ámbito, y deben:

- Derivarse de la estrategia adoptada
- Ceñirse al marco temporal del Plan (2011-2015)
- Formularse en relación con la tipología de actuaciones contenida en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible
- Formularse cuantitativamente, y resultar medibles para el posterior seguimiento de ejecución
- Ser realistas y alcanzables

Para la determinación de los objetivos, aplicar una visión estratégica supone no sólo poder actuar sobre los problemas detectados, sino, igualmente, aprovechar las oportunidades identificadas. En el siguiente esquema se expone la metodología aplicada para definir la estrategia de actuación en cada Plan de Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla.

Figura 1. Metodología aplicada para definir la estrategia de actuación en el Plan de Zona



### 3.1. Eje 1. Actividad Económica y Empleo

#### Objetivo General del Eje

El objetivo a alcanzar a medio y largo plazo con la ejecución del Plan de Zona, dentro del Eje de Actividad Económica y Empleo, se define de manera genérica y global, como el propósito encomendado a *“mantener, mejorar y ampliar la base económica de la ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla a través de la dinamización, la diversificación, la competitividad y la multifuncionalidad de su economía, generando y consolidando riqueza y empleo”*.

#### Objetivos Específicos

Para la consecución del objetivo general del Eje de Actividad Económica y Empleo es necesario plantear unos objetivos específicos más concretos, que muestren el camino a seguir para rentabilizar las fortalezas y oportunidades del territorio además de corregir las debilidades y neutralizar las amenazas.

La definición de los objetivos específicos se realiza en virtud de la información sintetizada en la matriz DAFO de la zona, con la virtualidad de perseguir acciones con resultados prácticos en el periodo de aplicación del PDRS (2011-2015).

En el Cuadro 34 se pone en relación los diferentes componentes de la DAFO de la zona con los objetivos específicos que van a influir en los mismos.

**Cuadro 34. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidad	Id.	Objetivos Específicos
D1.E	Dificultades para el aprovechamiento ganadero por situarse en un territorio árido y montañoso	Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles generadoras de productos de calidad y adaptadas a las nuevas tendencias del mercado
D2.E	Dificultades de aprovechamiento agrícola por situarse en un territorio árido y montañoso		
D3.E	Agricultura residual con rendimientos de explotación por debajo de la media andaluza y, por tanto, escasa aportación a la renta agraria		
D4.E	Escasa rentabilidad de las explotaciones agrarias		
D5.E	Dificultades de modernización de las explotaciones agrarias por su excesiva fragmentación		
D6.E	Escaso relevo generacional en las explotaciones agrarias		
D7.E	Escasa mecanización de las explotaciones agrarias		
D8.E	Alto nivel de envejecimiento del sector agrario		
D9.E	Débiles redes de comercialización de los productos de la zona	Ob2.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción y comercialización de bienes estratégicos

<b>EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
D10.E	Inexistencia de industrias transformadoras que valoricen algunas de las materias primas existentes en el territorio (almendro y olivar)		para la economía de la zona rural
D11.E	Economía poco diversificada, basada en la actividad agraria y los servicios	Ob3.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que se basen en el asociacionismo empresarial
D12.E	Crecimiento negativo del número de establecimientos con actividad económica en la zona		
D13.E	Presencia de una economía sumergida que no aporta valor añadido a la zona		
D14.E	Elevada atomización de la actividad empresarial		
D15.E	Actividades empresariales concentradas en municipios como Tabernas y Sorbas		
D16.E	Escasa presencia de empresas de servicios avanzados		
D17.E	Baja cualificación profesional y escasez de mano de obra especializada	Ob4.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado
D18.E	Baja profesionalización en los distintos sectores productivos		
D19.E	Deficiente introducción de las nuevas tecnologías en las empresas		
<b>Id.</b>	<b>Amenaza</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
A1.E	Situación de crisis económica	Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona
A2.E	Dificultades del sector empresarial para acceder al crédito		
A3.E	Recortes de los presupuestos de gasto e inversión de las Administraciones Públicas		
A4.E	Proceso de globalización económica acelerado en el que la competitividad se basa más en precios que en calidad		
A5.E	Inestabilidad de los mercados agroganaderos que genera incertidumbre en la base de la economía de la zona		
A6.E	Descenso en los precios de las producciones agrícolas y ganaderas		
A7.E	Estricta normativa ambiental y sanitaria que limitan las actividades ganaderas		
A8.E	Entono social, económico y tecnológico muy cambiante, con repercusiones en el sector de la agroindustria		
A9.E	Cambios en la orientaciones de la Política Agraria Común		
A10.E	Influencia de las condiciones climáticas en la estructura de costes de las explotaciones agroganaderas		
<b>Id.</b>	<b>Fortaleza</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
F1.E	Considerable presencia de ganadería caprina y ovina dentro del sector cárnico	Ob6.E	Mejorar los procesos de transformación y comercialización de las producciones locales, recuperando y relanzando sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
F2.E	Producción de calidad en los subsectores agrícolas del almendro y del olivar		
F3.E	Importancia de la ganadería para la economía familiar		
F4.E	Presencia de agentes públicos y privados que trabajan para el desarrollo de la zona	Ob7.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona
F5.E	Fuertes redes familiares que estructuran el tejido social		

<b>EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
F6.E	Actividades económicas ligadas con el entorno natural	Ob8.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas
F7.E	Importantes recursos naturales y culturales		
<b>Id.</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
O1.E	La globalización posibilita el acceso a mercados lejanos y con potencial de consumo	Ob4.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado
O2.E	Apuesta institucional por la importancia de la cualificación profesional		
O3.E	Aumento de la demanda de productos agrarios de calidad		
O4.E	Nuevos yacimientos de empleo en la actividad agrosilvopastoral ecológica, las energías renovables y la asistencia a personas dependientes	Ob3.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que se basen en el asociacionismo empresarial
O5.E	Incremento en la demanda de productos ecológicos y de aquellos bajo certificaciones de calidad oficial		
O6.E	Iniciativas de implantación de marcas de calidad		
O7.E	Política de mejora de las infraestructura de comunicación hacia el exterior	Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona
O8.E	Cercanía a centros importantes de consumo y distribución	Ob7.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje 1 correspondiente a Actividad Económica y Empleo. La numeración de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

**Cuadro 35. Objetivos específicos**

<b>EJE 1 – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles generadoras de productos de calidad y adaptadas a las nuevas tendencias del mercado
Ob2.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción y comercialización de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
Ob3.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que se basen en el asociacionismo empresarial
Ob4.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado
Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona
Ob6.E	Mejorar los procesos de transformación y comercialización de las producciones locales, recuperando y relanzando sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural

EJE 1 – ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	
Id.	Objetivos Específicos
Ob7.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona
Ob8.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas

### Líneas Estratégicas

La ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla basa su economía en las actividades agroganaderas, especialmente el sector oleícola. Por otro lado, existen escasas industrialización en general, aunque las industrias presentes han invertido en procesos tecnológicos que añadido a la gran calidad de los productos ha propiciado una mayor competitividad.

Las actividades agrícolas sobre las que incidir son las relacionadas con el almendro y el olivar, con pequeñas producciones pero de alta calidad que intenta compensar la falta de rentabilidad de explotaciones de pequeña dimensión.

Este motivo incentiva a buscar el relevo generacional y la diversificación de la actividad agraria, incorporando nuevas tecnologías y formando mano de obra cualificada que evite la actual dependencia exterior. También cabe prestar especial atención a la implantación de sistemas de gestión que permitan asegurar la trazabilidad de las producciones, mejorar las infraestructuras de uso común, incrementar la cooperación empresarial y promover la elaboración de productos finales terminados, siendo éstas líneas de trabajo a seguir para revitalizar el sector.

La compatibilidad de los manejos tradicionales con la incorporación de innovaciones, la apuesta por la calidad y las producciones ecológicas marcan el camino a seguir.

Dentro del sector ganadero, la cabaña de ovino y caprino son los subsectores ganaderos tradicionales en esta zona a revitalizar, pues constituye una fuente de ingresos muy importante para las economías familiares. Actividades como la industria de la lana son de gran importancia para la potenciación tanto de su producción como de su comercialización. La aprobación de la Denominación de Origen “Cordero de las Sierras de Segura y La Sagra” ha supuesto un gran impulso para la producción y la comercialización de industria cárnica certificada bajo la premisa de esta marca de calidad.

En la industria agroalimentaria destaca la presencia de actividades relacionadas con la elaboración y transformación de grasas y aceites, producción de pan y pastelería de larga duración y conservación de frutas y hortalizas. Por el contrario, la industria cárnica refleja una escasa participación dentro del grupo agroalimentario debido al escaso aprovechamiento industrial de la ganadería predominante en Filabres-Alhamilla.

Por otro lado, actividades incipientes relacionadas con la castaña, la elaboración de queso de cabra, de licores o de repostería tradicional, constituyen alternativas para la diversificación económica de la zona. Los procesos de innovación, tanto en estos productos como en sus procesos y su promoción, adquieren una gran relevancia para la economía de la zona.

Dentro de las actividades complementarias al sector agrícola y agroalimentario, se encuentra el turismo rural, que juega un papel esencial en la diversificación de la actividad económica de los distintos municipios de la Sierra de Filabres-Alhamilla. El desarrollo y consolidación del sector pasa por la calidad del servicio, el asociacionismo empresarial, por la puesta en el mercado de productos y paquetes turísticos integrales donde cobren protagonismo el turismo de naturaleza y la puesta en valor de la gastronomía, la artesanía y el patrimonio natural, entre otras.

Actividades relacionadas con las nuevas tecnologías, los servicios especializados a las empresas, la gestión de la calidad y la comercialización, deficitarias en la zona, deben fomentarse y apoyarse dentro de las estrategias generadoras de riqueza y empleo para la zona.

Como elemento transversal destaca la necesidad de formación específica y cualificada, esencial para el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo que se plantean, así como para garantizar el mantenimiento y la creación de empleo.

Así pues, y continuando con la lógica descendente, del objetivo general se han colgado los objetivos específicos, y estos se encuadran en tres líneas estratégicas que permitirán orientar la definición de actuaciones en pro de potenciar las realidades económicas positivas de la zona y corregir o anular las negativas.

**Cuadro 36. Líneas Estratégicas**

<b>Eje 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>	
<b>Artículo Ley 45/2007</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>
Art. 16	Apoyo a la Agricultura Territorial
Art. 20	Diversificación Económica
Art. 22	Creación y Mantenimiento del Empleo

La Línea Estratégica orientada hacia el Apoyo a la **Agricultura Territorial** pretende incidir elementos esenciales en los sectores agrícola, ganadero y forestal, como sustento tradicional de las actividades económicas de la zona. El aprovechamiento de los recursos endógenos, la recuperación del manejo tradicional de la tierra y su compatibilidad con la conservación y mejora del medio ambiente, etc.

La Línea Estratégica sobre **Diversificación Económica** persigue el fortalecimiento de la economía comarcal, la implantación de nuevos servicios y productos basados en los recursos endógenos, que generen mayor valor añadido, abran nuevos mercados y posibiliten la creación de empleo. Debe complementarse además con el apoyo a la creación de empresas auxiliares y de servicios avanzados, innovadoras y creadoras de empleo. Debe actuarse sobre el comercio y las empresas, en busca de la dinamización empresarial, de calidad, de apertura de nuevos mercados, fortaleciendo las empresas desde el asociacionismo y la cooperación, etc. El papel del turismo en el medio rural es fundamental dentro de la diversificación y complementariedad con las actividades tradicionales de la zona.

La Línea Estratégica centrada en la **Creación y Mantenimiento del Empleo** busca solucionar los problemas relacionados con el bajo nivel de formación de gran parte de la población, la situación desfavorable de las mujeres y el abandono de la comarca de los jóvenes mejor formados. Es necesario agilizar y facilitar la creación de empresas generadoras de empleo, el fortalecimiento de las iniciativas de economía social, la inserción laboral de personas con discapacidad, etc.

En estas tres líneas estratégicas se encuadran los objetivos específicos del eje Actividad Económica y Empleo, con la relación expuesta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 37. Relación entre las Líneas Estratégicas y los Objetivos Específicos del Plan de Zona.**

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos
Apoyo a la Agricultura Territorial	Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles generadoras de productos de calidad y adaptadas a las nuevas tendencias del mercado
	Ob2.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción y comercialización de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
	Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona
Diversificación Económica	Ob3.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que se basen en el asociacionismo empresarial
	Ob4.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado
	Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona
	Ob6.E	Mejorar los procesos de transformación y comercialización de las producciones locales, recuperando y relanzando sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
	Ob7.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona
	Ob8.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas
Creación y Mantenimiento del Empleo	Ob4.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado
	Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona
	Ob6.E	Mejorar los procesos de transformación y comercialización de las producciones locales, recuperando y relanzando sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
	Ob7.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona
	Ob8.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas

### Tipología de Actuaciones

Definido el marco general estratégico para la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, se procede ahora a realizar una enumeración de las actuaciones recogidas en el PDRS dentro de cada una de las líneas estratégicas previamente enumeradas y definidas. Las actuaciones que se incluyan en el Plan de Zona, para la realización o consecución de los objetivos, tendrán que encuadrarse dentro de alguna de las que se relacionan a continuación.

**Cuadro 38. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 1 – ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO		Objetivos
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
<b>Art. 16</b>	<b>Apoyo a la agricultura territorial</b>	
1.16.CA.1	Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación	2.1.a, 2.2.a
<b>Art. 20</b>	<b>Diversificación económica</b>	
1.20.MITYC.1	Planas de competitividad turística	2.1.a, 2.1.c, 2.2.a

<b>EJE 1 – ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>		<b>Objetivos</b>
<b>Art. de la Ley 45/2007</b>	<b>Tipología de Actuación</b>	<b>Art. de la Ley 45/2007</b>
1.20.MITYC.2	Clubes de productos turísticos en espacios naturales	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g
1.20.MITYC.3	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g
1.20.MITYC.4	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) y productos Turespaña	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g
1.20.MITYC.5	Apoyo a la modernización de infraestructuras de destinos turísticos maduros	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g
1.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.2	Promoción del turismo rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.3	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.MITYC.6	Mejora de la productividad y competitividad del comercio en el medio rural	2.1.b, 2.2.h
1.20.CA.4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.5	Ayudas a la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.6	Apoyo al comercio en zonas rurales	2.1.a, 2.2.a
1.20.MARM.1	Ayudas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional	2.1.a, 2.2.a
1.20.MARM.2	Ayudas a la realización de proyectos piloto	2.1.a, 2.1.b, 2.1.c, 2.2.a, 2.2.c, 2.2.e
1.20.MARM.3	Fomento de la integración cooperativa en entidades asociativas agrarias que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.7	Fomento de la agricultura ecológica	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.8	Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia	2.1.a, 2.2.a
<b>Art. 22</b>	<b>Creación y mantenimiento del empleo</b>	
1.22.MTIN.1	Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.2	Programa de escuelas taller y talleres de empleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre Servicio Público de Empleo (SPEE) y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.4	Programa de fomento de empleo agrario y planes de reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las entidades locales	2.1.a y 2.2.a
1.22.MTIN.5	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.6	Programa de fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	2.1.a y 2.2.a
1.22.MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleo en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.9	Programas experimentales en materia de empleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MITYC.1	Establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas (PAIT)	2.2.a, 2.2.g, 2.2.h
1.22.MITYC.2	Asesoramiento de nuevas empresas creadas telemáticamente	2.2.a, 2.2.g, 2.2.h
1.22.MARM.1	Programa plurirregional de formación	2.1.a y 2.2.a
1.22.CA.1	Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social	2.1.a, 2.2.a
1.22.CA.2	Apoyo a corporaciones locales para creación de nuevos espacios productivos	2.1.a, 2.2.a
1.22.CA.3	Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores	2.1.a, 2.2.a

Dentro de las amplias posibilidades de actuación que ofrece el PDRS, en función del análisis realizado del territorio y de la matriz DAFO para la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, se identifican determinadas actuaciones como prioritarias de

cara a la consecución de los diferentes objetivos planteados en el Eje 1 de Actividad **Económica y Empleo**.

Teniendo en cuenta la importancia del **sector agrícola** de la zona, así como la necesidad de afrontar los retos de futuro de la agricultura convencional, se considera fundamental la puesta en práctica de experiencias piloto de aplicación de contratos territoriales de explotación, que permitan instaurar medidas que potencien la diversificación de la agricultura en las zonas rurales bajo los criterios de producción de calidad y sostenibilidad, atendiendo a la perspectiva de la multifuncionalidad agrícola.

Para ello se incide en la necesidad de realizar acciones dentro de la actuación *1.16.CA.1 Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación* como el instrumento que establece el conjunto de compromisos a suscribir entre las Administraciones Públicas y los titulares de las explotaciones agrarias que orienten e incentiven su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible del medio rural.

Dentro de la Línea Estratégica de **Diversificación de la Actividad Económica** de la zona, son seis las líneas a priorizar en la ZRR:

*1.20.CA.1. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural.* Se instrumentaliza mediante inversiones reales para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal, tales como: oficinas y puntos de información turística, museos, centros de interpretación o de recepción de visitantes, señalización, edificaciones con arquitectura rural representativa, instalaciones para turismo activo en el medio rural, etc.

*1.20.CA.2. Promoción del turismo rural.* Inversiones reales en actuaciones de promoción del turismo rural, incluido el agroturismo, el ecoturismo, el geoturismo, y el turismo activo, tales como la promoción de los destinos y los productos, mejora de la imagen corporativa, y la celebración de feria y otros eventos promocionales.

*1.20.CA.3. Ayudas a empresas turísticas en el medio rural* para la Construcción, mejora o modernización de los establecimientos y equipamientos turísticos (inmovilizado material), Adaptación de los establecimientos a nueva normativa, así como a personas discapacitadas, niños o personas mayores, Formación del personal, innovación, introducción de las TIC o de las tecnologías ambientales, etc.

*1.20.CA.4. Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural.* Se pretende así reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios considerados estratégicos según el Plan de Zona para la diversificación y desarrollo económico de la zona rural, y para la consolidación de su tejido empresarial.

*1.20.CA.7. Fomento de la agricultura ecológica* a través de cooperativas agroalimentarias u otras entidades asociativas para mejorar la vertebración de la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos de las zonas rurales objeto del Programa.

*1.20.CA.8. Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia* orientadas a ordenar el uso extensivo y sostenible de los recursos pastables del territorio, acondicionar infraestructuras o elementos necesarios para mejorar la práctica de la ganadería extensiva y sostenible, construir o mejorar infraestructuras o elementos necesarios para facilitar la trashumancia, incluida la recuperación y rehabilitación de vías pecuarias, y formación de pastores en manejo ganadero extensivo y sostenible.

Dentro de la Línea Estratégica centrada en la **Creación y el Mantenimiento del Empleo**, las actuaciones a destacar son:

*1.22.MTIN.5. Creación de Centros Especiales de Empleo*, ampliación de plantilla y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad en dichos Centros.

*1.22.MTIN.6. Contratación indefinida de personas con discapacidad*, con apoyo de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

*1.22.MTIN.7. Promoción del empleo autónomo* para desempleados que se constituyan como trabajadores autónomos o por cuenta propia.

*1.22.MTIN.8. Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas* cuyos proyectos se califiquen como I+E de acuerdo con la Orden de

15 de julio de 1999: realización de estudios e informes para conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en su zona, o campañas de carácter técnico para atraer inversiones generadoras de empleo, o para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

*1.22.MTIN.9. Programas experimentales en materia de empleo.* Esta acción se orienta preferentemente hacia colectivos con dificultades específicas de empleo, los perceptores de prestaciones por desempleo y los admitidos en el programa de la Renta Activa de Inserción. Se considerará que dicha inserción laboral se ha conseguido cuando, durante la vigencia del programa experimental de empleo, el desempleado sea contratado como trabajador por cuenta ajena por una duración no inferior a seis meses.

*1.22.MTIN.10. Actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo,* para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal.

*1.22.CA.1. Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social.* Servicios para apoyar las nuevas iniciativas empresariales que surjan en las zonas rurales del ámbito del Programa, así como a contribuir a la consolidación de fórmulas empresariales basadas en la economía social que operen en sectores considerados estratégicos para la economía de la zona rural.

### Objetivos operativos

Un paso más en el proceso de planificación se realiza ahora con la definición de los objetivos operativos que se pretenden alcanzar con los Planes de Zona. Se concretan así líneas de actuaciones, a ejecutar en el período 2011-2015, como metas intermedias que permitirán avanzar en la consecución de los objetivos específicos y generales recogidos en el Plan. Partiendo de las líneas estratégicas desarrolladas hasta ahora, se pasa a detallar los objetivos operativos por cada una de ellas.

En la Línea Estratégica **Apoyo a la Agricultura Territorial**, el objetivo es suscribir en la zona contratos territoriales de explotación.

Dentro de la Línea **Diversificación económica**, y en el ámbito del turismo rural, ecoturismo y agroturismo, los objetivos operativos se plasman en lograr la

ejecución de actuaciones de promoción y divulgación, dotar de infraestructuras y equipamientos al sector y subvencionar a empresas turísticas. En lo referente al tejido empresarial, se pretende realizar actuaciones para la consolidación y vertebración de los sectores productivos más relevantes de la zona. Se tratará de consolidar la producción ganadera extensiva y de apostar por la agricultura ecológica como forma de diversificación agraria a formas de producción más sostenibles. Además se actuará apoyando la integración cooperativa en el sector agroalimentario como elemento potenciador de competitividad.

En la Línea Estratégica **Creación y mantenimiento de empleo** se realizarán actuaciones de formación para la reinserción laboral de los desempleados de la zona, así como de apoyo a las iniciativas emprendedoras basadas en el autoempleo y en las empresas de economía social. Por otra parte, y para dinamizar el proceso de creación de empleo, se realizarán actuaciones de apoyo a las iniciativas innovadoras en el ámbito de las nuevas oportunidades y nuevos yacimientos de empleo en el ámbito rural.

### 3.2. Eje 2. Infraestructuras y Equipamientos Básicos

#### Objetivo General del Eje

Dentro del Eje correspondiente a Infraestructuras y Equipamientos básicos, el objetivo a alcanzar a medio y largo plazo con la ejecución del Plan de Zona es el de *"Dotar a la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones"*.

#### Objetivos Específicos

Una vez definido el objetivo general del Eje 2, a continuación se formulan los objetivos específicos del mismo, a partir de los elementos del diagnóstico de sostenibilidad de la zona.

**Cuadro 39. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 2 -INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidad	Id.	Objetivos Específicos
D1.I	Deficiencias en la red de carreteras secundarias, vías pecuarias y caminos rurales, principalmente en los núcleos de población de sierra	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, comarcales y caminos rurales
D2.I	Insuficientes servicios de transporte público en un territorio rural donde existen numerosos municipios con alto grado de aislamiento geográfico	Ob2.I	Facilitar la movilidad de personas y mercancías a través de medios de transporte terrestre
D3.I	Escasez de servicios básicos de recogida, reciclaje y tratamiento de residuos	Ob3.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos
D4.I	Escasez de infraestructuras de ciclo integral de gestión del agua	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad
D5.I	Ineficiencia de los sistemas tradicionales de riego		
D6.I	Desequilibrios intracomarcales y aislamiento de la periferia en servicios de telecomunicaciones	Ob5.I	Seguir impulsando la dotación y calidad de penetración de las TIC en el territorio
D7.I	Freno al desarrollo económico por el aislamiento de la zona y las deficiencias de infraestructuras eléctricas	Ob6.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro eléctrico sostenible de todo el territorio
Id.	Amenaza	Id.	Nombre del Objetivo Específico
A1.I	Reducción de la inversión pública en infraestructuras	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, comarcales y caminos rurales
A2.I	Deterioro progresivo de caminos rurales y vías pecuarias por su escasa conservación		
A3.I	Núcleos rurales aislados por la orografía del terreno en la Sierra de Filabres		
A4.I	Escasa dotación de infraestructuras gasista en los núcleos con mayor relevancia económica	Ob7.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro de gas en el territorio
A5.I	Escasez de recursos hídricos y sobreexplotación de acuíferos	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad
Id.	Fortaleza	Id.	Nombre del Objetivo Específico

<b>EJE 2 -INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
F1.I	Cercanía geográfica de la desaladora de agua de mar de Carboneras	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad
F2.I	Territorio con una sólida implantación de infraestructuras de energías renovables	Ob8.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
F3.I	Existencia de un Centro Tecnológico Avanzado en energías renovables		
F4.I	Existencia de una red viaria estratégica entre la provincia de Granada y el litoral levantino	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, comarcales y caminos rurales
F5.I	Cercanía geográfica de la Sierra de Alhamilla al puerto y aeropuerto de Almería		
<b>Id.</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Id.</b>	<b>Nombre del Objetivo Específico</b>
O1.I	Implantación de sistemas de depuración de aguas residuales y reutilización de dicho recursos para usos agrarios adecuados, así como otros de utilidad pública	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad
O2.I	Mejora en la articulación viaria que conecta la autovía A-92 con la A-7	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, comarcales y caminos rurales
O3.I	Existencia de una estación de ferrocarril en Gérgal, como nodo de entrada y salida de personas y mercancías desde el Oeste del territorio	Ob2.I	Facilitar la movilidad de personas y mercancías a través de medios de transporte terrestre
O4.I	Desarrollo de infraestructuras logísticas de transporte en puntos geográficos estratégicos del territorio		
O5.I	Tendencia creciente de reconversión energética hacia tipos de generación especial, principalmente energía eólica y termo solar	Ob8.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos. La ordenación de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

**Cuadro 40. Objetivos Específicos**

<b>EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, comarcales y caminos rurales
Ob2.I	Facilitar la movilidad de personas y mercancías a través de medios de transporte terrestre
Ob3.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos
Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad
Ob5.I	Seguir impulsando la dotación y calidad de penetración de las TIC en el territorio
Ob6.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro eléctrico sostenible de todo el territorio
Ob7.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro de gas en el territorio
Ob8.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio

## Líneas Estratégicas

Antes de entrar en el planteamiento de las Líneas Estratégicas, en el plan de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, se refleja la necesidad de incidir en las deficiencias infraestructurales y de equipamientos básicos que en mayor medida dificultan el progreso (económico, social y ambiental) del territorio.

En cuanto a las redes viarias, al Norte de la ZRR discurre transversalmente de Este a Oeste la vía autonómica que enlaza Huércal-Overa con Baza. Esta carretera, junto a la A-349, conecta los municipios del Oeste de la Sierra de Filabres con el Valle del Guadalquivir y el litoral levantino. Por último, cabe destacar la importancia de las redes viarias de titularidad provincial, que articulan las interconexiones de los municipios del Oeste de la Sierra, y permiten la comunicación hacia las principales vías del Sur de este territorio. Especial mención merece la vía con mayor densidad en este territorio, la A-92 en su cercanía a Tabernas, con unos valores medios de 11.000 vehículos diarios.

Por tanto, la Sierra de Filabres queda articulada principalmente mediante carreteras de competencia provincial. Y aunque carece la zona de núcleo central geográfico, sí tiene dos polos de desarrollo: Tabernas y Sorbas, conectados mediante la A-92 perteneciente a la Red de Carreteras del Estado.

La red ferroviaria en la ZRR de Filabres-Alhamilla es prácticamente inexistente, así lo recoge el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento, describiéndola como de baja accesibilidad ferroviaria. La única estación ferroviaria es la de Gérgal perteneciente a la línea Almería-Guadix que cohesiona el litoral almeriense con Granada hacia el Oeste de la comunidad y con Córdoba hacia el Norte.

El transporte público en un territorio rural es clave para proporcionar bienestar social y calidad de vida, pues genera agilidad y flexibilidad laboral, así como para vincular la adaptabilidad de la población a los servicios sociales y no al contrario. Sin duda, es esta una de las carencias de movilidad que presenta la zona y en la que habría de incidir dentro de la estrategia de desarrollo.

Otro de los aspectos a mejorar es en lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas. En la ZRR de Filabres-Alhamilla no existe una entidad territorial que abarque un sistema de gestión del ciclo integral del agua común; son los propios

ayuntamientos los que realizan la gestión. Todo el abastecimiento del territorio depende de aguas subterráneas y éstas cada vez son más escasas debido a la sobreexplotación de los acuíferos, a la escasez de lluvias y al mal estado de las canalizaciones, que hacen que se pierda una gran cantidad de agua en su transporte. Además, se hace un mal uso de ella en el riego con la utilización de sistemas obsoletos, escasa inversión en la renovación y mejora de las canalizaciones, y una mala gestión del uso y distribución de la misma.

Se hace también necesario mejorar las posibles deficiencias en la gestión de los residuos generados en la comarca, que eviten la existencia de vertederos incontrolados buscando una solución viable y sostenible al tratamiento de los residuos procedentes de la construcción y demolición, potenciando además la reutilización y el reciclado.

Aunque se han construido Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) en todos los municipios de la zona, en ocho de estos pueblos aún no están funcionando plenamente o están carentes de un mantenimiento adecuado. Se trata de estaciones con un sistema de tratamiento blando, y de cuyo mantenimiento normalmente es responsable el propio ayuntamiento o una empresa privada concesionaria del servicio.

Esta zona destaca por su producción energética, beneficiándose su potencial eólico. Su aprovechamiento se traduce en el Parque Eólico "La Noguera", de los términos municipales de Turrillas y Lucainena de las Torres. Además, otra infraestructura de energías renovables a destacar es la Planta Termosolar Experimental de Tabernas, pionera en España y sede del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables. Su objetivo principal es demostrar el rendimiento y el potencial de reducción de costes de los sistemas de turbinas de gas solar-híbridas a escala comercial.

Por otro lado, la falta de infraestructuras relacionadas con las TICs, hasta el punto de que incluso hay zonas sin cobertura para telefonía móvil, y la avanzada edad de la población, obstaculiza el desarrollo de estas tecnologías.

Una vez enunciado el objetivo general para el Eje de Infraestructuras y Equipamientos básicos, y formulados los objetivos específicos en relación con la matriz DAFO, se plantean en este apartado las Líneas Estratégicas ó Medidas de intervención en la zona que permitan, en la medida de lo posible, reducir las

debilidades, potenciar las fortalezas, aprovechar las oportunidades y neutralizar las amenazas.

Atendiendo a lo anterior y habiendo enunciado el objetivo general del Eje de Infraestructuras y Equipamientos básicos y formulados los objetivos específicos relacionados con la matriz DAFO de la zona, se describen a continuación las líneas estratégicas que guiarán las acciones y propuestas para el desarrollo socioeconómico de la zona. Las líneas estratégicas se corresponden con las medidas enunciadas en la ley 45/2007, señaladas para el Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos del PDRS, reproducidas en el siguiente cuadro.

**Cuadro 41. Líneas Estratégicas**

<b>EJE 2 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	
<b>Artículo Ley 45/2007</b>	<b>Línea Estratégica</b>
Art. 18	Infraestructuras de interés general
Art. 23	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
Art. 24	Energías renovables
Art. 25	Agua
Art. 26	Tecnologías de la información y la comunicación

La Línea Estratégica referente a las **Infraestructuras de Interés General** se orienta a la construcción de aquellas obras públicas de interés general que respondan a debilidades identificadas en la zona, por ejemplo, en las vías de transporte y comunicación.

La Línea Estratégica dedicada a **Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Básicos** pretende reducir el aislamiento y marginalidad de algunas áreas del territorio y neutralizar la amenaza de la reducción de la inversión pública en las infraestructuras viarias a través de una mejora en el estado de la red de carreteras secundarias y en los accesos a los núcleos de población, entre otras actuaciones. Asimismo, busca superar la centralización de los servicios de autobuses a través de un incremento en la dotación y en la eficacia del transporte público intracomarcal y mejorar el sistema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos para reducir las deficiencias reconocidas en el sistema de gestión. Otra de las medidas a implementar es el apoyo a la tarea de los organismos públicos que ya actúan coordinadamente y de forma mancomunada en la gestión de los residuos. Finalmente, contempla la mejora de las dotaciones necesarias para el suministro

eléctrico sostenible de todo el territorio para superar las deficiencias localizadas en este ámbito.

La Línea Estratégica centrada en las **Energías Renovables** pretende reducir la situación deficitaria en generación de energía y la inexistencia de empresas distribuidoras de energía de ámbito local. Para ello, se incentivará la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio.

La Línea Estratégica referente al **Agua** acomete la reducción y, en la medida de lo posible, la solución de los problemas de suministro hídrico en algunas localidades de la zona, de infraestructuras hidráulicas obsoletas y de vertidos incontrolados de aguas residuales en los núcleos de pequeña entidad.

La Línea Estratégica sobre **Tecnologías de la Información y la Comunicación** persigue la reducción de los desequilibrios intracomarcales y el aislamiento de algunos núcleos diseminados en cuanto a servicios de telecomunicaciones. El objetivo de esta línea es el de seguir impulsando la dotación y calidad de penetración de las TIC en la zona, potenciando así la fortaleza territorial consistente en el impulso público de la Sociedad de la Información en esta zona.

En estas cinco líneas estratégicas se encuadran los objetivos específicos del eje, con la relación expuesta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 42. Relación entre líneas estratégicas y objetivos específicos**

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos
Infraestructuras de interés general	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, comarcales y caminos rurales.
	Ob2.I	Facilitar la movilidad de personas y mercancías a través de medios de transporte terrestre
	Ob6.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro eléctrico sostenible de todos el territorio
	Ob7.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro de gas en el territorio
Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Ob6.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro eléctrico sostenible de todos el territorio
	Ob2.I	Facilitar la movilidad de personas y mercancías a través de medios de transporte terrestre
	Ob3.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos
	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad
	Ob7.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro de gas en el territorio
Energías renovables	Ob8.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
Agua	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos
Tecnologías de la información y la comunicación	Ob5.I	Seguir impulsando la dotación y calidad de penetración de las TIC en el territorio

### Tipología de Actuaciones

Una vez formulados los objetivos específicos del Plan de Zona, se enumeran a continuación las 22 tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS en el Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos. Se incluye, junto con el nombre de la tipologías, la codificación de las mismas en el PDRS 2010-2014 y los objetivos que para cada actuación se plantea la Ley 45/2007.

**Cuadro 43. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS		Objetivos
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
<b>Art. 18</b>	<b>Infraestructuras de interés general</b>	
2.18.MARM.1	Infraestructuras rurales de interés general	2.1c, 2.2b,e
<b>Art. 23</b>	<b>Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos</b>	
2.23.MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	2.1a, 2.2e
2.23.CA.1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación	2.1a,b, 2.2a,b
2.23.CA.2	Mejora y versatilización de los servicios públicos de transporte de viajeros en zonas rurales	2.1b, 2.2c,h
2.23.CA.3	Construcción o mejora de las estaciones y paradas de vehículos de transporte público	2.1b, 2.2b,c,h
2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	2.1a,b, 2.2b,c,h
2.23.MARM.2	Ejecución de actuaciones para el cumplimiento del plan nacional integrado de residuos (PNIR)	2.1b, 2.2e
2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	2.1b, 2.2e
2.23.CA.5	Gestión de residuos urbanos	2.1b,c, 2.2b,e
2.23.CA.6	Gestión de residuos agrarios y agroindustriales	2.1b,c, 2.2b,e
<b>Art. 24</b>	<b>Energías renovables</b>	
2.24.MITYC.1	Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural	2.1c, 2.2b,e
2.24.CA.1	Apoyo a la implantación de instalaciones de generación de energías renovables de iniciativa local	2.1a,b, 2.2a,c
2.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo	2.1b,c, 2.2b,e
2.24.CA.3	Fomento de la producción de cultivos agroenergéticos	2.1a, 2.2a
2.24.CA.4	Actuaciones relativas al aprovechamiento de la biomasa procedente de residuos o plantaciones forestales	2.1a, 2.2a
<b>Art. 25</b>	<b>Agua</b>	
2.25.CA.1	Ahorro, eficiencia y mejoras ambientales en el uso del agua por los municipios	2.1b, 2.2b
2.25.CA.2	Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos	-
<b>Art. 26</b>	<b>Tecnologías de la información y la comunicación</b>	
2.26.MARM.1	Ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural	2.1a, 2.2b
2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	2.1b, 2.2b,c
2.26.CA.2	Construcción de emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en zonas con dificultades específicas	2.1b, 2.2b,c
2.26.CA.3	Establecimiento de servicios de telecomunicación en áreas remotas	2.1b, 2.2b,c
2.26.CA.4	Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales	2.1b, 2.2b,c,g

En la Línea Estratégica **Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Básicos**, se priorizan las actuaciones:

*2.23.MARM.1. Red nacional de itinerarios no motorizados.* Prevé la adecuación de caminos públicos, trazados de ferrocarril abandonados, vías pecuarias u otro tipo de vías infrautilizadas o en desuso como caminos para uso no motorizado, con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos (tránsito a pie, en bicicleta o en montura).

*2.23.CA.2. Mejora y versatilización de los servicios públicos de transporte de viajeros en zonas rurales.* Incluye la mejora, modernización o versatilización de la prestación del servicio público de transporte público, regular o discrecional, general o especial (incluidas las rutas escolares), de viajeros por carretera que operen en las zonas rurales.

*2.23.CA.4. Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios.* Incluye los siguientes servicios públicos posibles susceptibles de mejora: Abastecimiento domiciliario de agua potable. Saneamiento. Suministro eléctrico y alumbrado público incluidas las acciones para eficiencia y ahorro energético, fuentes renovables, prevención de la contaminación lumínica. Urbanización, accesos y pavimentación de las vías públicas. Equipamiento y limpieza viaria. Parques y jardines. Prevención y extinción de incendios. Instalaciones, centros y actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios. Instalaciones y equipamiento para prestación de servicios sociales, incluido el de atención a mayores y el de guardería infantil. Extensión de la cobertura y mejora de los servicios en materia de TIC. Implantación de la ventanilla única, de la administración electrónica, modernización administrativa y mejora de la calidad de los servicios, procesos y sistemas de gestión, incluidas acciones de formación e información de los usuarios finales. Despliegue de redes para posibilitar o mejorar la conexión a Internet en banda ancha. Elaboración de Agendas Locales 21 y ejecución de las acciones incluidas en los Planes de Acción Local derivados de las mismas. Edificios públicos municipales.

En la Línea Estratégica del **Agua**, se prioriza la actuación *2.25.CA.2. Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos.* Incluye las siguientes actuaciones posibles: Planes de gestión sostenible de recursos hídricos; obras de mejora de la eficiencia y ahorro en el uso del agua en regadíos;

Infraestructuras para el empleo de aguas regeneradas para riego; formación y sensibilización.

### Objetivos operativos

Una vez priorizadas las tipologías de actuaciones, se concretan a continuación los objetivos operativos que se propone el Plan de Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla para el eje de Infraestructuras y Equipamientos, como metas a alcanzar a lo largo del quinquenio de ejecución del PDRS (2011-2015). Al igual que en los pasos previos de esta estrategia, presentamos estos objetivos agrupados por líneas estratégicas.

En la Línea Estratégica **Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Básicos** los objetivos operativos en este territorio son el de mejorar la prestación de servicios públicos en los municipios (como el de transportes de viajeros) adecuar la red nacional de itinerarios no motorizados, con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos, y mejorar las redes viarias.

En relación con la medida **Agua**, se pretende sobre todo actuar en el ahorro, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos.

Con respecto a la Línea **Tecnologías de la Información y la Comunicación**, los objetivos operativos son actuar para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales más aislados del territorio y construir emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en zonas con dificultades específicas.

### 3.3. Eje 3. Servicios y Bienestar Social

#### Objetivo General del Eje

Para el Eje de Servicios y Bienestar Social, el Plan de Desarrollo Rural Sostenible formula cuatro objetivos generales a cubrir con las actuaciones llevadas a cabo en la aplicación del Plan de Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla. Estos objetivos son:

1. *Potenciar la prestación de servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana (PDRS, 2010-2104).*
2. *Garantizar la accesibilidad de la población discapacitada y las personas mayores a los servicios en el medio rural (PDRS, 2010-2104).*
3. *Prestar especial atención a las características y necesidades de la población rural a la hora de definir y aplicar políticas y medidas de protección social, con el fin de garantizar su efectividad (PDRS, 2010-2104).*
4. *Facilitar el acceso a la vivienda y favorecer una ordenación territorial y urbana de acuerdo con las condiciones específicas del medio rural, con el fin de garantizar la accesibilidad, la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, respetar el medio ambiente y fomentar un desarrollo sostenible (PDRS, 2010-2104).*

#### Objetivos Específicos

Una vez definido los objetivos generales del Eje de Servicios y Bienestar Social, emergen seis objetivos específicos del mismo, a partir de los elementos del análisis DAFO de la zona.

**Cuadro 44. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidad	Id.	Objetivos Específicos
D1.S	Concentración poblacional y de servicios en dos únicos núcleos principales	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
D2.S	Población Envejecida		
D3.S	Despoblamiento generalizado en la zona		

<b>EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
D4.S	Bajo relevo de la población activa		
D5.S	Escasa población y baja densidad demográfica, lo que supone una masa crítica insuficiente para la instalación de nuevas iniciativas empresariales		
D6.S	Bajo coeficiente de sustitución de la población con lo que no se garantiza el reemplazo generacional		
D7.S	Débil identidad comarcal		
D8.S	Reducido número de infraestructuras educativas	Ob2.S	Promover la construcción de nuevos centros educativos, dotar adecuadamente los ya existentes e incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria
D9.S	Falta de cualificación profesional de la población local	Ob3.S	Especializar la Formación Profesional en el perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales
D10.S	Reducido número de infraestructuras sanitarias	Ob4.S	Promover la construcción de nuevos centros médicos y mejorar las infraestructuras y servicios de los ya existentes
D11.S	Deficiente promoción de recursos culturales	Ob5.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
<b>Id.</b>	<b>Amenaza</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
A1.S	Falta de alternativas socioeconómicas para fijar población	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
A2.S	Reemplazo generacional no garantizado		
A3.S	Incremento de la demanda sanitaria asistencial a personas dependientes	Ob6.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes
<b>Id.</b>	<b>Fortaleza</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
F1.S	Retorno de la población emigrante	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
F2.S	Existencia de un importante patrimonio cultural y natural en la zona	Ob5.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
<b>Id.</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
O1.S	Flujos turísticos procedentes de territorios próximos	Ob5.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
O2.S	Nuevos yacimientos de empleo dedicados a la población dependiente	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
O3.S	Importancia del medio rural dentro de las nuevas políticas de la UE, nacionales y regionales		
O4.S	Apuesta por la Formación Profesional como una buena herramienta para el acceso al mercado de trabajo		
O5.S	Existencia de programas de financiación institucional para el fomento del asociacionismo en el territorio		
O6.S	Puesta en valor del rico patrimonio natural que puede posibilitar la generación de rentas y fijar a la población en el territorio	Ob5.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje de Servicios y Bienestar Social. La ordenación de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

<b>EJE 3 – SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
Ob2.S	Promover la construcción de nuevos centros educativos, dotar adecuadamente los ya existentes e incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria
Ob3.S	Especializar la Formación Profesional en el perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales
Ob4.S	Promover la construcción de nuevos centros médicos y mejorar las infraestructuras y servicios de los ya existentes
Ob5.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
Ob6.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes

### **Líneas Estratégicas**

El bienestar social de la ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla depende en gran medida de la adecuación de los servicios públicos a las necesidades de sus habitantes, como son el envejecimiento, la educación y cualificación, sobre todo de la población joven, la inmigración, así como de la recuperación y valoración del patrimonio o la adecuada ordenación del entorno urbano y natural de la zona.

Uno de los aspectos más llamativos es la inexistencia de centros de enseñanza públicos en la mitad de los municipios de la zona. Sólo dos municipios, Tabernas y Sorbas, aglutinan el mayor número de centros públicos, desde educación infantil hasta educación secundaria obligatoria, incluyendo la de adultos y la especial. Tales inconvenientes, junto a otros condicionantes socioeconómicos compartidos con el resto de entornos rurales de Andalucía, provocan altas tasas de abandono escolar, debilitando el nivel formativo de la población joven.

En lo que respecta al ámbito cultural, la ZRR de Filabres-Alhamilla, mantiene una presencia considerable de elementos del patrimonio monumental declarados bien de interés cultural (BIC) como torres, castillos y alcazabas. Junto a estos bienes, la presencia andalusí dejó infraestructuras hidráulicas como aljibes y qánats.

Pese a esta riqueza patrimonial, se detecta una insuficiente promoción de estos recursos además de una escasa actividad empresarial de base cultural. Lo anterior, unido a una precaria dotación municipal para las áreas de cultura, una elevada dependencia de las subvenciones públicas, agravada por la reducción de las mismas

y la amplia muestra patrimonial sobre la que actuar, hacen que la Cultura se erija en línea estratégica para garantizar su uso y disfrute por parte de la población de la zona además de para aprovechar las sinergias de desarrollo del turismo cultural de interior.

En cuanto a la sanidad, sólo los municipios Sorbas y Tabernas poseen Centros de Salud. Los Consultorios locales cuentan con algunos programas para escolares, embarazos. Cuando el número de habitantes es reducido, éstos consultorios son sustituidos por consultorios auxiliares, a los que los profesionales sanitarios deben desplazarse de forma itinerante.

Debido a lo anterior, seis grandes líneas estratégicas cubren las necesidades e impulsan las oportunidades del territorio a corto, medio y largo plazo. Estas líneas o medidas representan las esferas concretas sobre las que actuar para cumplir los Objetivos Específicos contemplados con anterioridad y coinciden con los artículos de la Ley 45/2007 de Seguridad Ciudadana, Educación, Cultura, Sanidad, Protección Social y Urbanismo y Vivienda.

**Cuadro 45. Líneas Estratégicas**

<b>EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Artículo Ley 45/2007</b>	<b>Línea Estratégica</b>
Art. 27	Seguridad Ciudadana
Art. 28	Educación
Art. 29	Cultura
Art. 30	Sanidad
Art. 32	Protección Social
Art. 33	Urbanismo y Vivienda

La Línea Estratégica de **Seguridad Ciudadana** procura mejorar la gestión, la formación y las infraestructuras de uso de los cuerpos de seguridad que trabajan en las zonas rurales, de forma que revierta en la protección y seguridad de la población rural y los recursos socioeconómicos y ambientales del entorno

Línea Estratégica de **Educación** pretende corregir las dificultades socioeducativas e incentivar y mejorar el sistema educativo de la zona, especialmente de Educación Infantil y de Formación Profesional, dado que son esferas estratégicas para su

desarrollo social, económico y ambiental, favoreciendo la incorporación de la mujer al mundo laboral y atrayendo al territorio más profesionales de la enseñanza.

Línea Estratégica de **Cultura** se propone recuperar y poner en valor el patrimonio cultural y el tejido empresarial de la zona vinculado al uso turístico del mismo, con el fin de optimizar los recursos y potenciar los nichos laborales que refuercen el perfil estratégico de la cultura en la Sierra de Filabres-Alhamilla, favoreciendo además la inserción laboral de jóvenes con alta cualificación.

La Línea Estratégica de **Sanidad** busca aplicar medidas que acrecienten la asistencia sanitaria a la población de la zona y mejoren con ello a corto-medio plazo su calidad de vida, fije población al territorio y atraigan profesionales vinculados a los servicios sanitarios.

La Línea Estratégica de **Protección Social** persigue mejorar las condiciones de vida de los mayores y dependientes, permitiendo ampliar las posibilidades laborales de la zona, reforzando la nueva oportunidad laboral que supone la atención a este segmento de población. Todo ello elevará las cotas de bienestar social de la Sierra de Filabres-Alhamilla.

La Línea Estratégica de **Urbanismo y Vivienda** pretende facilitar el acceso a la primera vivienda, tras el encarecimiento de la misma experimentado en Andalucía. Además, la actual crisis económica y su especial afección sobre las empresas promotoras, refuerza el perfil estratégico del Urbanismo y la Vivienda, principalmente a la hora de reciclar pequeñas empresas de la construcción hacia sectores vinculados a la restauración y acondicionamiento de viviendas construidas.

Los objetivos específicos del eje 3 se encuadran en cinco de las seis líneas estratégicas anteriormente descritas, según la relación expuesta en el siguiente cuadro, con el fin de orientar la definición de actuaciones en el territorio.

**Cuadro 46. Relación entre líneas estratégicas y objetivos específicos**

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos
Educación	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
	Ob2.S	Promover la construcción de nuevos centros educativos, dotar adecuadamente los ya existentes e incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria
	Ob3.S	Especializar la Formación Profesional en el perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales
Cultura	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos
	Ob5.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
Sanidad	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
	Ob4.S	Promover la construcción de nuevos centros médicos y mejorar las infraestructuras y servicios de los ya existentes
	Ob6.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes
Protección Social	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera
	Ob6.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes
Urbanismo y Vivienda	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera

### Tipología de Actuaciones

Formulados anteriormente los objetivos específicos, se enumeran a continuación las tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS en el Eje de Servicios y Bienestar Social. Se incluye, junto con el nombre de la tipologías, la codificación de las mismas en el PDRS 2010-2014 y los objetivos que para cada actuación se plantea la Ley 45/2007.

**Cuadro 47. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 3 – SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL		Objetivos
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
<b>Art. 27</b>	<b>Seguridad Ciudadana</b>	
3.27.-MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la guardia civil en zonas rurales	2.1b, 2.1c, 2.2c, 2.2e
3.27.-MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural	2.1b, 2.1c, 2.2c, 2.2e
3.27.-CA.1	Mejora del equipamiento y formación de la policía local	2.1b,c, 2.2d
3.27.-CA.2	Planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos	2.1b,c, 2.2d
3.27.-CA.3	Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	2.1b, 2.2d
3.27.-CA.4	Integración en el mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género	2.1b, 2.2d
<b>Art. 28</b>	<b>Educación</b>	
3.28.-CA.1	Cooperación con las corporaciones locales en materia de educación y deporte	2.1b, 2.2b,c
3.28.-CA.2	Cooperación con las federaciones deportivas en materia de deportes vinculados al desarrollo rural	2.1a,b, 2.2a,b,c
3.28.-CA.3	Apoyo a la dotación de centros de educación infantil de iniciativa privada en el medio rural	2.1b, 2.2c
3.28.-CA.4	Mejora de los centros escolares públicos en zonas rurales prioritarias	2.1b, 2.2c
3.28.-CA.5	Formación de personas con necesidades educativas especiales	2.1b, 2.2c,d
<b>Art.29</b>	<b>Cultura</b>	
3.29.-MC.1	Recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural	2.1a, 2.1c, 2.2e
3.29.-MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la Ley 15/1985 de Patrimonio Histórico Español	2.2b, 2.2e
3.29.-CA.1	Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura	2.1c, 2.2e
3.29.-CA.2	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	2.2b, 2.2c
3.29.-CA.3	Apoyo a iniciativas culturales de asociaciones y particulares	2.2b, 2.2c

EJE 3 – SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL		Objetivos
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
<b>Art. 30</b>	<b>Sanidad</b>	
3.30.-CA.1	Mejora de la sanidad rural	2.1b, 2.2c
<b>Art. 32</b>	<b>Protección Social</b>	
3.32.-MSPS.1	Mejora de los servicios de autonomía y atención a dependencia en zonas rurales	2.2d
3.32.-MSPS.2	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	2.2c
3.32.-MSPS.3	Subvenciones a ONG para programas de cooperación y voluntariado sociales en el medio rural con cargo al IRPF	2.2c
<b>Art. 33</b>	<b>Urbanismo y Vivienda</b>	
3.33.-MV.1	Apoyo de actuaciones sobre áreas de rehabilitación integral en municipios rurales	2.1a, 2.1b, 2.2b,f,h
3.33.-CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	2.1c, 2.2e,f
3.33.-CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	2.2f

De todas estas posibles tipologías de actuaciones, se describen a continuación las que consideradas prioritarias para la zona de Sierra de Filabres-Alhamilla en el eje de **Servicios y Bienestar Social**, en base a la matriz DAFO del territorio y a los objetivos específicos formulados.

En la Línea Estratégica de **Seguridad Ciudadana**, destaca la *3.27.MI.2. Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la guardia civil en el medio rural*. Se incluirán actuaciones de formación sobre los valores naturales y culturales del medio rural, su gestión, conservación y afecciones con el fin de mejorar la protección de la diversidad biológica y geológica, el medio ambiente y el patrimonio cultural. Adquisición de material móvil y equipos de las dotaciones de la guardia civil existentes en zonas rurales con prioridad territorial 1 en el PDRS (zonas rurales a revitalizar, zonas rurales insulares intermedias con gran proporción de Red Natura 2000 o de municipios de menos de 5000 habitantes), destinadas a:

- Mejorar la movilidad de las patrullas
- Mejorar los sistemas de comunicación e información de las dotaciones
- Realizar actuaciones especializadas en materia de protección de la biodiversidad, el medio ambiente y el patrimonio cultural

En cuanto a la Línea Estratégica de **Sanidad**, la tipología de actuación prioritaria es la siguiente: *3.30.CA.1. La mejora de la sanidad rural*. El contenido de sus actuaciones se centrarán en la construcción, ampliación y acondicionamiento de centros de atención primaria y de consultorios locales. Además, se tendrá en cuenta la dotación del equipamiento apropiado para la atención primaria en los centros y consultorios. Se contemplarán también la adquisición y equipamiento de

ambulancias, helicópteros de uso polivalente (sanitario, vigilancia, protección civil, etc.) para zonas rurales de montaña y la dotación de medios complementarios para los servicios de urgencias. La formación continuada del personal sanitario rural y su especialización en ámbitos característicos del medio rural (medicina de familia, geriatría, pediatría, violencia de género, etc.) son igualmente actuaciones observadas dentro del PDRS.

En cuanto a la Línea Estratégica de **Protección Social**, destaca la actuación *3.32.CA.1. La mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural*. Las actuaciones se abarcarán la construcción, ampliación, mejora o equipamiento de centros de protección social; la adquisición y equipamientos de ambulancias; la eliminación de barreras arquitectónicas; la formación e información del personal dedicado a la prestación social y a los cuidadores no profesionales; el apoyo al envejecimiento activo y a la permanencia de las personas en situación de dependencia en el medio rural; la construcción o adecuación de albergues para el alojamiento de inmigrantes temporeros u otras personas en riesgo de exclusión social; la sensibilización e información a la población rural o de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente personas mayores o en situación de dependencia; el diseño y puesta en marcha de portales de Internet a disposición de colectivos con necesidades especiales.

En relación con la Línea Estratégica de **Urbanismo y Vivienda**, resaltar las siguientes actuaciones:

*3.33.CA.1. El apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio*. Las actuaciones dentro de esta Tipología abarcarán la asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de ordenación del territorio e instrumentos de planeamiento urbanístico.

*3.33.CA.2. El apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales*. El contenido de las actuaciones se centrará en la adquisición, rehabilitación y posterior oferta en alquiler de edificios o viviendas por parte de los ayuntamientos, así como la rehabilitación de edificios o viviendas para primera vivienda o alquiler a trabajadores inmigrantes temporeros por parte de los propietarios de la vivienda. Las actuaciones también podrá abarcar la elaboración del proyecto de rehabilitación cuando el valor patrimonial del edificio lo aconseje.

## Objetivos operativos

Una vez priorizadas las tipologías de actuaciones, se concretan a continuación los objetivos operativos que se propone el Plan de Zona del Condado de Jaén para el eje de Servicios y Bienestar Social, como metas a alcanzar a lo largo del periodo de ejecución del PDRS (2011-2015). Al igual que en los pasos previos de esta estrategia, presentamos estos objetivos agrupados por líneas estratégicas.

En la Línea Estratégica de **Educación**, el objetivo operativo es cooperar con las corporaciones locales en materia de educación y deporte, por ejemplo, a través de programas de revitalización del deporte en segmentos específicos de población. Además esta línea incluye como objeto, prestar atención a los centros escolares, para adaptarlos a las nuevas necesidades educativas.

Con respecto a la Línea Estratégica de **Cultura**, se pretende recuperar, promocionar y difundir el patrimonio cultural presente en la zona, y apoyar los equipamientos y actuaciones culturales municipales que posean una proyección comarcal. Asimismo es un objetivo definido a este nivel el ejecutar actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural, financiadas a través del 1% cultural.

En relación con la **Sanidad**, el objetivo operativo es mejorar la sanidad rural en la zona, por ejemplo, por medio de la implantación y desarrollo de proyectos específicos de salud en el medio rural almeriense.

Dentro de la Línea de **Protección Social**, se pretende desarrollar los servicios sociales de atención primaria, y mejorar los servicios de autonomía y atención a la dependencia en este medio rural.

En **Urbanismo y Vivienda**, se realizarán actuaciones para el apoyo a la elaboración de los planes de urbanismo municipales y para la rehabilitación de viviendas, con las condiciones establecidas en el PDRS.

### 3.4. Eje 4. Medio Ambiente

#### Objetivo General del Eje

*El objetivo general del Eje de Medio Ambiente, que debe dirigir las medidas y actuaciones planificadas, persigue "lograr un alto nivel de calidad ambiental en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales" (PDRS, 2010-2014).*

#### Objetivos Específicos

Los objetivos específicos emergen a partir del contenido del análisis DAFO realizado sobre la base de la caracterización de la situación actual de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla y sus tendencias previsibles, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio, corrigiéndolas, neutralizándolas, fomentándolas o aprovechándolas respectivamente.

**Cuadro 48. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 4 - MEDIO AMBIENTE			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidad	Id.	Objetivo Específico
D1.M	Deficiencias en el tratamiento de los residuos generados	Ob1.M	Impulsar acciones para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
D2.M	Escasez de campañas de sensibilización ambiental	Ob2.M	Impulsar iniciativas de custodia, de educación y sensibilización del medio ambiente
D3.M	Falta de concienciación ambiental de la población		
D4.M	Indicios de pérdida de aptitud ecológica en los principales ríos de la zona	Ob3.M	Restaurar la estructura hidrológica del medio natural
D5.M	Pérdidas de agua ocasionadas por la mala conservación de las redes de distribución e inadecuada gestión del riego		
D6.M	Existencia de cultivos leñosos y técnicas agrarias inadecuadas al sostenimiento de los recursos hídricos		
D7.M	Estacionalidad de la afluencia turística que dificulta la gestión del ciclo integral del agua		
Id.	Amenaza	Id.	Objetivo Específico
A1.M	Efectos negativos del cambio climático con una disminución de las precipitaciones	Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural
A2.M	Inexistencia de Planes de Ordenación de los recursos naturales en la zona	Ob6.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales
A3.M	Inexistencia de Planes de Ordenación del territorio de ámbito subregional		
A4.M	Explotación inadecuada del medio por parte de empresas de turismo activo externas al territorio	Ob1.M	Impulsar acciones para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural

<b>EJE 4 - MEDIO AMBIENTE</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
A5.M	Sistema de recogida de residuos sólidos urbanos limitado, con horarios no idóneos y sin servicio diario en algunos núcleos con el consiguiente impacto ambiental		
A6.M	Progresivo abandono de la actividad artesanal local a la que se asocian buenas prácticas y una gestión sostenible de los recursos naturales del territorio		
A7.M	Generación de vertidos incontrolados en ramblas y aguas superficiales		
A8.M	Escasez de recursos hídricos y sobreexplotación de acuíferos	Ob3.M	Restaurar la estructura hidrológica del medio natural
A9.M	Valores de conservación ambiental no extendidos entre la población local	Ob2.M	Impulsar iniciativas de custodia, de educación y sensibilización del medio ambiente
<b>Id.</b>	<b>Fortaleza</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivo Específico</b>
F1.M	Características y condiciones favorables adecuadas para la implantación y generación de energías renovables		
F2.M	Escasa generación de residuos sólidos peligrosos en la zona	Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural
F3.M	Buena calidad del aire por la inexistencia de actividades industriales que emitan gases nocivos y la escasa relevancia del tráfico rodado en los núcleos urbanos		
F4.M	Existencia de una gran biodiversidad en la zona	Ob1.M	Impulsar acciones para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
F5.M	Riqueza paisajística		
F6.M	Reducido impacto de la erosión en suelos durante los últimos años		
F7.M	Presencia en gran parte del territorio de Espacios Naturales Protegidos bajo las formas de Parajes Naturales, ZEPA, LIC	Ob5.M	Conservar los espacios protegidos
<b>Id.</b>	<b>Oportunidad</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivo Específico</b>
O1.M	Cooperación público-privada para la investigación y desarrollo de las energías renovables	Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural
O2.M	Alto potencial de desarrollo de las energías renovables en el territorio y cambio del modelo energético		
O3.M	Desarrollo de sistemas agrarios rentables y ambientalmente sostenibles	Ob1.M	Impulsar acciones para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
O4.M	Incremento de las ayudas públicas para actividades económicas sostenibles		
O5.M	Alta valoración del patrimonio natural por parte de la población externa al territorio		
O6.M	Puesta en marcha de programas de educación y sensibilización medioambiental de la población	Ob2.M	Impulsar iniciativas de custodia, de educación y sensibilización del medio ambiente
O7.M	Gestión sostenible de los recursos naturales y paisajísticos para el desarrollo económico de territorio	Ob6.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales
O8.M	Existencia de normativa sobre Ordenación del Territorio y Planeamiento Urbanístico		
O9.M	Adaptación de los planes hidrológicos a la Directiva Marco del Agua		

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje de Medio Ambiente. La ordenación de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

**Cuadro 49. Objetivos Específicos**

EJE 4 – MEDIO AMBIENTE	
Id.	Objetivos Específicos
Ob1.M	Impulsar acciones para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
Ob2.M	Impulsar iniciativas de custodia, de educación y sensibilización del medio ambiente
Ob3.M	Restaurar la estructura hidrológica del medio natural
Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural
Ob5.M	Conservar los espacios protegidos
Ob6.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales

### Líneas Estratégicas

Las líneas estratégicas procurarán corregir los problemas ambientales más graves que comprometen la sostenibilidad del territorio, teniendo en cuenta los valores ambientales presentes.

Se hace necesario contemplar una “Planificación Ambiental” como instrumento para ordenar los recursos naturales existentes. De igual forma, es necesario articular actuaciones para la “Conservación de la Naturaleza y la Gestión de Recursos Naturales”. Es un hecho en esta zona analizada, la insuficiente presencia de espacios destinados al tratamiento y reciclaje de residuos sólidos y la escasez de contenedores selectivos, que deben ser tenidos en cuenta con la premisa de evitar que las actividades humanas puedan disminuir el grado de naturalidad o deteriorar su grado de conservación.

La vulnerabilidad de un territorio frente al cambio climático se analiza principalmente atendiendo al posible impacto de la subida de temperatura sobre los agroecosistemas presentes y la emisión de gases a la atmósfera derivada de la actividad humana. Tratándose de una zona árida como ésta, estos cambios podrían suponer una gran amenaza sobre la biodiversidad y el desarrollo de actividades que se relacionen con el manejo de los recursos naturales como la agricultura y la ganadería, por su dependencia de los ecosistemas y de los recursos hídricos. A estos factores cabe añadir la necesidad de un mayor conocimiento por parte de la población de los recursos naturales para la generación de energías renovables.

Otro problema es la orografía de la zona, la cual ha sido conformada principalmente por el clima subárido predominante en gran parte de la provincia de Almería. Este hecho ha influido en las diferentes estructuras agrobiológicas que caracterizan dicho territorio. Por tanto, la erosión es un factor a considerar en cuanto a la evolución y estado edáfico actual de los suelos, y que a lo largo del tiempo ha sido un factor crucial en la morfogénesis de los suelos del territorio.

Es premisa, para la conservación de hábitats y la biodiversidad, acometer acciones de investigación, transferencia de conocimientos, así como asesoramiento dirigidos a agricultores, ganaderos, y sectores productivos claves como son el agroindustrial, sin olvidar aquellas actividades que sin ser tan relevantes como por ejemplo las extractivas, pueden causar importantes daños medioambientales, principalmente en la zona oriental donde dicha actividad está más concentrada. La sensibilización, educación y formación ambiental son aún una debilidad a superar en el territorio dada la falta de concienciación ambiental y escasa valoración de los espacios naturales por la población de esta zona. Para impulsar formas de mejora en materia educativa se debe aprovechar la existencia de los numerosos equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos.

La ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla destaca por estar ubicada en un área de carácter desértico, cuyo manejo agrícola se ve dificultado por los propios factores externos. En esta zona geográfica se localiza el único desierto natural de Europa, donde la elevación de temperaturas asociadas al cambio climático pueden estar incidiendo, de manera indirecta, a la expansión del mismo.

La presencia de una relevante superficie bajo protección de figuras de espacios naturales y de la Red Natura 2000 proporciona una singularidad especial a este medio rural, que obliga a disponer no solo de instrumentos de planificación eficaces, sino que además, se tiene que considerar un enfoque holístico fundamentado en aspectos clave de la funcionalidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de la red de ecosistemas naturales maduros sujetos a mínima intervención, o erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local. En este sentido, es premisa la conectividad de los espacios naturales pertenecientes a la Red Natura 2000.

Por último y en relación con el recurso "Agua", la planificación se presenta con objeto de atenuar los problemas de regulación de agua procedente de acuíferos, a través de instrumentos que mitiguen la erosión hidrológica que en esta zona en

concreto, comienza a aflorar. La agricultura que se practica, está fuertemente determinada por la escasez de agua en la zona, ejerciendo gran presión sobre el recurso hídrico. Prueba de ello es el agotamiento de los acuíferos subterráneos por el mal uso y la escasez de precipitaciones. En este sentido, es decisivo observar qué tipo de cultivos agrícolas se están desarrollando en la zona y cuáles son los requerimientos hídricos de éstos, para poder así orientar la producción hacia cultivos tradicionales y adaptados al secano.

Este contexto justifica la priorización de tres líneas estratégicas para la aplicación operativa de las medidas y actuaciones del Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos; estas líneas estratégicas coinciden con la medida que, para este Eje, recoge el PDRS y establece la Ley 45/2007.

**Cuadro 50. Líneas Estratégicas**

Eje 4 – MEDIO AMBIENTE	
Artículo Ley 45/2007	Líneas Estratégicas
Art. 19	Planificación Ambiental
Art. 21	Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales
Art. 25	Agua

La Línea Estratégica sobre **Planificación Ambiental** incluye previsiones de actuación en materia de protección de suelos y acuíferos, proyección del paisaje, lucha contra la desertificación, reforestación, restauración hidrológico-forestal, prevención de riesgos naturales, prevención contra incendios y recuperación de la cubierta vegetal, con especial detalle para la protección contra incendios de los núcleos de población del medio rural y de los espacios naturales protegidos. Asimismo, se considerarán, específicamente, las actuaciones ligadas al mantenimiento y protección de los paisajes protegidos y de interés del medio rural y las áreas de montaña. Se incluirán iniciativas para el conocimiento, protección y uso sostenible del patrimonio geológico, minero y biológico como recurso científico, cultural y turístico. Igualmente se tendrán en cuenta los instrumentos de gestión necesario para las áreas incluidas en la Red Natura 2000.

La Línea Estratégica de **Conservación de la Naturaleza y la Gestión de Recursos Naturales** pretende la preservación y mejora de la calidad del medio ambiente rural y, en especial, de la Red Natura 2000, de los espacios naturales protegidos, los hábitats y las especies amenazadas. Para ello el Programa podrá

contemplar medidas para la conservación y restauración de los hábitats y especies amenazadas y prioritarias presentes de forma natural en las zonas rurales prioritarias; para la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente el agua, el suelo, las masas forestales, los espacios naturales, la fauna cinegética y los recursos de pesca continental; para el apoyo a los programas de uso público de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000; y de educación ambiental y concienciación pública sobre los valores naturales de las zonas rurales calificadas.

La Línea Estratégica dedicada al **Agua** se centra en el fomento de la eficiencia, el ahorro y el buen uso de los recursos hídricos en el medio rural, en el marco de la planificación hidráulica correspondiente. Podrá contener medidas orientadas a la implantación y ejecución de planes de gestión integral de recursos hídricos por zonas rurales o mancomunidades de municipios, que contemplen la gestión conjunta del ciclo integral del agua, las medidas necesarias para las situaciones de escasez y sequía y las acciones de protección contra posibles avenidas e inundaciones; el uso eficaz y eficiente del agua para regadíos, concediendo prioridad a las actuaciones de modernización ligadas al ahorro de agua, a la eficiencia en el uso energético y al empleo de energías renovables; la adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento del agua a las necesidades existentes en el medio rural y, en particular, en las áreas integradas en la Red Natura 2000; la reducción y prevención de la contaminación difusa de las aguas subterráneas y superficiales; etc.

En el siguiente cuadro se indica la relación existente entre las Líneas Estratégicas y los Objetivos Específicos contemplados en este Plan de Zona.

**Cuadro 51. Relación entre líneas estratégicas y objetivos específicos**

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos
Planificación Ambiental	Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural
	Ob6.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales
Conservación de la Naturaleza y Gestión de Recursos Naturales	Ob1.M	Impulsar acciones para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
	Ob2.M	Impulsar iniciativas de custodia, de educación y sensibilización del medio ambiente
	Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural
	Ob5.M	Conservar los espacios protegidos
Agua	Ob3.M	Restaurar la estructura hidrológica del medio natural

### Tipología de Actuaciones.

Una vez formulados los objetivos específicos del Plan de Zona, se enumeran a continuación las 12 tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS en el Eje de Medio Ambiente. Se incluye, junto con el nombre de la tipologías, la codificación de las mismas en el PDRS 2010-2014 y los objetivos que para cada actuación se plantea la Ley 45/2007.

**Cuadro 52. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 4 – MEDIO AMBIENTE		Objetivos
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
<b>Art. 19</b>	<b>Planificación ambiental</b>	
4.19.CA.1	Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	2.1.c, 2.2.e
<b>Art. 21</b>	<b>Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales</b>	
4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	2.1.c, 2.2.e
4.21.MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	2.1.c, 2.2.e
4.21.MARM.3	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos	2.1.c, 2.2.e.
4.21.MARM.4	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del organismo autónomo parques nacionales	2.1.a, 2.2.a, b, e, h.
4.21.CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica	2.1.c, 2.2.e.
4.21.CA.2	Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.5	Educación, interpretación y sensibilización ambiental	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	2.1.c, 2.2.e
<b>Art. 25</b>	<b>Agua</b>	
4.25.CA.1	Restauración hidrológico forestal	2.1.c, 2.2.e

En base a la matriz DAFO del territorio y a los objetivos específicos formulados, las actuaciones prioritarias para la Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres-Alhamilla en este eje se encuadran en las Líneas Estratégicas de **Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales y Agua**.

En la Línea Estratégica de **Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales** las actuaciones prioritarias son:

*4.21.CA.1. Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica.* Se atenderán como objeto final las inversiones reales localizadas en la zona rural destinadas a:

- Protección, restauración o mejora del estado de conservación de hábitat o especies objeto de protección en espacios de la Red Natura 2000. Actuaciones de conservación de la naturaleza, de ordenación de los usos o de gestión del uso público incluidas en planes de gestión de otros tipos de espacios naturales protegidos.
- Actuaciones para la conservación y recuperación de especies protegidas, o de otras especies amenazadas o raras que sean endémicas del territorio, tengan en él una presencia relicta o aislada, posean valor emblemático o patrimonial, o sean buenas indicadores del carácter de las interacciones entre el hombre y la naturaleza.
- Conservación o restauración de hábitats naturales, así como de hábitat seminaturales asociados al patrón de usos tradicionales del territorio con valor ambiental reconocido.
- Actuaciones para mejora de la conectividad funcional de los ecosistemas.
- Proyectos integrales de restauración y recuperación de ecosistemas naturales afectados por grandes incendios, o degradados por actividades humanas en el pasado, incluida la recuperación de los bosques naturales y los humedales. Protección de elementos del patrimonio geológico.
- Construcción, mejora y equipamiento de centros de visitantes y demás equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000.

*4.21.CA.3. Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.* Se diferencian dos fases de actos, una de asistencia técnica, o en su caso estudios realizados en virtud de convenios con centros de investigación o entidades colaboradoras, dirigidos a identificar, analizar, diagnosticar, calificar y asignar objetivos de calidad a los paisajes de la zona rural, así como para diseñar actuaciones de protección, gestión y ordenación de dichos

paisajes. Un segunda fase que comprende obras y actuaciones complementarias específicamente dirigidas a la protección, gestión y ordenación de los paisajes de la zona rural, según proyectos específicos.

*4.21.CA.4. Adaptación de la zona rural al cambio climático.* Esta tipología incluye la elaboración de estudios prospectivos sobre los efectos previsibles del cambio climático sobre la zona rural, con evaluación de sus vulnerabilidades y previsibles impactos, y propuesta de una estrategia de adaptación del territorio al cambio climático. Dichos estudios se enmarcarán en la estrategia contenida en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En ellos, serán objeto de atención preferente los siguientes sectores y sistemas: biodiversidad autóctona, bosques, caza y pesca continental, recursos hídricos, agricultura, suelo, turismo.

Los estudios a acometer se considerarán particularmente relevantes en las zonas rurales de montaña y en las que actualmente presentan una mayor aridez, termicidad, mediterraneidad o continentalidad, en las que el clima ya es un factor claramente limitante de las posibilidades de desarrollo sostenible. Los estudios y en su caso los proyectos de actuaciones derivados pueden ser objeto de asistencias técnicas, o bien de convenios de colaboración suscritos con centros de investigación o entidades colaboradoras.

*4.21.CA.5. Educación, interpretación y sensibilización ambiental contenido de la actuación y forma de instrumentarla.* La acciones se ejecutan por la Comunidad Autónoma y tiene cuatro modalidades:

- Construcción y equipamiento de centros de interpretación de recursos naturales de la zona rural, o de centros de educación y sensibilización ambiental.
- Inversiones necesarias para la realización de cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental.
- Realización de campañas de sensibilización pública para la conservación de los recursos naturales y los paisajes rurales, incluidos los premios.
- Edición y publicación de material para la organización de actividades de educación ambiental en la escuela, centrada en los valores y problemas ambientales de la zona rural.

4.21.CA.6. *Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente contenido de la actuación y forma de instrumentarla.* Las acciones que se integran se diferencian en dos modalidades diferentes:

- La primera modalidad que incluye transferencias de capital instrumentadas mediante suscripción de convenios de colaboración con Corporaciones Locales e instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la conservación de la naturaleza y mejora del medio ambiente, o mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a estos mismos colectivos, destinados a la realización por éstos de actuaciones de inventariación, conservación, restauración o uso sostenible de la diversidad biológica o geológica, de los recursos o de los espacios naturales, de protección del paisaje, de educación o de formación ambiental, de custodia del territorio, de apoyo al voluntariado ambiental, o de experimentación de sistemas de pago por servicios ambientales.
- Una segunda modalidad abarca acciones de suscripción de convenios de colaboración con propietarios de terrenos o de derechos, ya sean Corporaciones Locales, empresas o particulares, para la adecuación ambiental de los usos dirigida a conseguir una mejora estructural de espacios o recursos naturales protegidos, o del paisaje rural.

La Línea Estratégica sobre **Agua** contempla una sola tipología de actuación prioritaria: 4.25.CA.1. *Restauración hidrológico-forestal.* Las inversiones se instrumentan mediante convenio con las Corporaciones Locales o particulares propietarios del suelo, con el objetivo de favorecer la progresión serial de la vegetación preexistente, mediante cuidados culturales y reduciendo o eliminando temporalmente los usos que actúen como limitantes de dicha evolución. Cuando lo anterior no resulte viable, forestar para restablecer la cubierta vegetal autóctona más evolucionada compatible con las características de la estación. También se pretenden corregir fenómenos erosivos con potenciales efectos graves.

### Objetivos operativos

Una vez establecida las tipologías de actuaciones consideradas prioritarias en este territorio, se concretan a continuación los objetivos operativos que se propone el Plan de Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla para el eje de Medio Ambiente, a ejecutar a través de actuaciones concretas en los años 2011-2015. Al igual que en

la presentación de los objetivos específicos y de las actuaciones prioritarias, los objetivos operativos se presentan agrupados por líneas estratégicas.

En la Línea de **Planificación Ambiental** se incorpora como objetivo prioritario la elaboración de planes de gestión de la Red Natura 2000, en un territorio que todos los espacios protegidos están bajo figuras de protección de LIC y ZEPA.

La mayor parte de los objetivos se centrarán principalmente en la Línea Estratégica **Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos**: En primer lugar, ejecutar actuaciones para la conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica. Por otro lado gestionar de manera sostenible los recursos forestales. Asimismo, realizar proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural, y de adaptación de la zona al cambio climático, así como de educación, interpretación y educación ambiental. Finalmente, apoyar iniciativas de protección del medio ambiente y de restauración de zonas afectadas por catástrofes, como pueden ser los incendios forestales.

En relación con la Línea Estratégica de **Agua**, el objetivo operativo en este eje es ejecutar acciones de restauración hidrológico – forestal.

### 3.5. Cuadro sintético

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO (E)									
Objetivos generales	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO					Línea estratégica	
Mantener, mejorar y ampliar la base económica de la ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla a través de la dinamización, la diversificación, la competitividad y la multifuncionalidad de su economía, generando y consolidando riqueza y empleo  (PDRS 2010-2014)	Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles generadoras de productos de calidad y adaptadas a las nuevas tendencias del mercado	D1.E	D3.E	D5.E	D6.E	D7.E	D8.E	Apoyo a la Agricultura Territorial
			D.2.E	D4.E					
	Ob2.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción y comercialización de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	D9.E	D10.E					
	Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona	A1.E	A3.E	A5.E	A7.E	A9.E	O5.E	
			A2.E	A4.E	A6.E	A8.E	A10.E		
	Ob3.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que se basen en el asociacionismo empresarial	D11.E	D13.E	D15.E	O6.E	O4.E	O5.E	
			D12.E	D14.E	D16.E				
	Ob4.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado	D17.E	D18.E	D19.E	O3.E	O1.E	O2.E	
	Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona	A1.E	A3.E	A5.E	A7.E	A9.E	O7.E	
			A2.E	A4.E	A6.E	A8.E	A10.E		
Ob6.E	Mejorar los procesos de transformación y comercialización de las producciones locales, recuperando y relanzando sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	F1.E	F2.E	F3.E					
Ob7.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona	F5.E	F4.E	O8.E					
Ob8.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas	F7.E	F6.E						
Ob4.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado	D17.E	D18.E	D19.E	O3.E	O2.E	O7.E	Creación y Mantenimiento del Empleo	
		A1.E	A3.E	A5.E	A7.E	A9.E			
Ob5.E	Instrumentar medidas de apoyo a las iniciativas de desarrollo socioeconómico y tecnológico en la zona	A2.E	A4.E	A6.E	A8.E	A.0.E			

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO (E)								
Objetivos generales	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO					Línea estratégica
	Ob6.E	Mejorar los procesos de transformación y comercialización de las producciones locales, recuperando y relanzando sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	F1.E	F2.E	F3.E			
	Ob7.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona	F5.E	F4.E	O8.E			
	Ob8.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas	F7.E	F6.E				

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS (I)									
Objetivos generales	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO					Línea estratégica	
Dotar a la ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones (PDRS 2010-2014)	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras secundarias, comarcales y caminos rurales.	D1.I	A3.I	A5.I	A5.I	F4.I F5.I	O2.I	Infraestructuras de interés general
	Ob2.I	Facilitar la movilidad de personas y mercancías a través de medios de transporte terrestre	D2.I	O3.I	O4.I				
	Ob6.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro eléctrico sostenible de todos el territorio	D7.I						
	Ob7.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro de gas en el territorio	A4.I						
	Ob2.I	Facilitar la movilidad de personas y mercancías a través de medios de transporte terrestre	D2.I	O3.I	O4.I				Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
	Ob3.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos	D3.I						
	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad	D4.I	D5.I	F1.I	O1.I			
	Ob6.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro eléctrico sostenible de todos el territorio	D7.I						
	Ob7.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para el suministro de gas en el territorio	A4.I						Energías renovables
	Ob8.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio	F2.I	F3.I	O5.I				
	Ob4.I	Mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad	D4.I	D5.I	F2.I	O1.I			Agua
	Ob5.I	Seguir impulsando la dotación y calidad de penetración de las TIC en el territorio	D6.I						Tecnologías de la información y la comunicación

**EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL (S)**

Objetivos generales	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO							Línea estratégica
			D1.S	D2.S	D4.S	D6.S	A2.S	O2.S	O3.S	
Potenciar la prestación de servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana (PDRS 2010-2014)	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera	D1.S	D2.S	D4.S	D6.S	A2.S	O2.S	O3.S	Educación
			D3.S	D7.S	D5.S	A1.S	F1.S	O5.S	O4.S	
	Ob2.S	Promover la construcción de nuevos centros educativos, dotar adecuadamente los ya existentes e incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria	D8.S							
	Ob3.S	Especializar la Formación Profesional en el perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales	D9.S							
Garantizar la accesibilidad de la población discapacitada y las personas mayores a los servicios en el medio rural (PDRS 2010-2014)	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera	D1.S	D2.S	D4.S	D11.S	A2.S	O2.S	O3.S	Cultura
			D3.S	D7.S	D5.S	A1.S	F1.S	O5.S	O4.S	
	Ob5.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas	D11.S	F2.S	O6.S					
Prestar especial atención a las características y necesidades de la población rural a la hora de definir y aplicar políticas y medidas de protección social, con el fin de garantizar su efectividad (PDRS 2010-2104)	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera	D1.S	D2.S	D4.S	D6.S	A2.S	O2.S	O3.S	Sanidad
			D3.S	D7.S	D5.S	A1.S	F1.S	O5.S	O4.S	
	Ob4.S	Promover la construcción de nuevos centros médicos y mejorar las infraestructuras y servicios de los ya existentes	D10.S							
	Ob6.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes	A3.S							
Facilitar el acceso a la vivienda y favorecer una ordenación territorial y urbana de acuerdo con las condiciones específicas del medio rural, con el fin de	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera	D1.S	D2.S	D4.S	D6.S	A2.S	O2.S	O3.S	Protección Social
			D3.S	D7.S	D5.S	A1.S	F1.S	O5.S	O4.S	
	Ob6.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes	A3.S							
	Ob1.S	Fomentar medidas que permitan fijar población local y atraer población extranjera	D1.S	D2.S	D4.S	D6.S	A2.S	O2.S	O3.S	Urbanismo y Vivienda

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL (S)										
Objetivos generales	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO						Línea estratégica	
garantizar la accesibilidad, la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, respetar el medio ambiente y fomentar un desarrollo sostenible (PDRS 2010-2104)			D3.S	D7.S	D5.S	A1.S	F1.S	O5.S	O4.S	

EJE 4. MEDIO AMBIENTE (M)									
Objetivos generales	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO					Línea estratégica	
Lograr un alto nivel de calidad ambiental en la ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales (PDRS 2010-2014)	Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural	A1.M	F1.M	F2.M	F3.M	O2.M	O1.M	Planificación Ambiental
	Ob6.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales	A2.M	A3.M	O7.M	O9.M	O8.M		
	Ob1.M	Impulsar acciones para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural	D1.M	A7.M	A5.M	F2.M	F5.M	O5.M	Conservación de la Naturaleza y Gestión de Recursos Naturales
	Ob2.M	Impulsar iniciativas de custodia, de educación y sensibilización del medio ambiente		D3.M	D2.M	A9.M	O6.M		
	Ob4.M	Promover métodos y mecanismos eficaces que mitiguen el impacto negativo provocado por el cambio climático sobre el medio rural	A1.M	F1.M	F2.M	F3.M	O2.M	O1.M	
	Ob5.M	Conservar los espacios protegidos	F7.M						
	Ob3.M	Restaurar la estructura hidrológica del medio natural	D4.M	D5.M	D6.M	D7.M	A8.M		

### 3.6 Situación de los objetivos operativos del PDRS

Eje	Medida	Objetivo	Grado de cumplimiento en la Zona Rural
ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	Diversificación Económica	Extender el sistema nacional de incentivos regionales a la totalidad de las zonas con nivel 1 de prioridad territorial para la aplicación del Programa.	Si se cumple, según el Real Decreto 162/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Andalucía (Ley 50/1985, de 27 de diciembre).
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Dotar de acceso por carretera asfaltada a todos los núcleos tradicionales y actualmente habitados con más de 50 habitantes.	Si se cumple
		Asegurar el abastecimiento energético con un nivel de garantía adecuado en todos los núcleos habitados.	Si se cumple
		Clausurar y restaurar todos los vertederos ilegales de residuos.	Se actuará para la clausura y restauración de vertederos ilegales de residuos.
		Implantar la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (no peligrosos) en todos los municipios rurales de más de 1000 habitantes.	Si se cumple
		Conseguir que dispongan de puntos limpios todos los municipios de más de 2000 habitantes.	Se actuará para completar la extensa red de puntos limpios ya existentes en zonas concretas.
	Agua	Asegurar la aptitud para el consumo del agua, así como la garantía del abastecimiento, en todos los núcleos habitados de cada zona rural de Programa.	Si se cumple
		Tratar todos los vertidos de aguas residuales urbanas que afectan a lugares de la Red Natura 2000 y a Parques Nacionales, mediante sistemas de depuración adecuados a los objetivos de conservación en cada caso establecidos.	Se actuará para la mejora de la red de saneamiento y depuración en aquellos municipios donde sea necesario.

Eje	Medida	Objetivo	Grado de cumplimiento en la Zona Rural
SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	Educación	Disponer de rutas de transporte escolar adaptado (con plazas adaptadas y accesibles) para facilitar el traslado de todos los alumnos que lo precisen, en particular de núcleos aislados y de zonas de montaña.	Si se cumple
	Cultura	Disponer de al menos una biblioteca de referencia para la zona, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y distribución de préstamos itinerante con apoyo en los consistorios.	Si se cumple
		Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona.	Si se cumple
	Sanidad	Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar.	Si se cumple
		Disponer un servicio de atención a urgencias médicas que permita reducir el tiempo de espera de los potenciales pacientes de todos los núcleos de la zona rural hasta la llegada del medio de transporte (ambulancia UVI o helicóptero) a un máximo de 30 minutos.	Si se cumple
	Protección Social	Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia, basado en un teléfono de ayuda y de equipos de asistentes a domicilio.	Si se cumple
		Disponer en todas las zonas rurales de un servicio de educación y atención infantil (0 a 3 años) accesible a la totalidad de familias con hijos en estas circunstancias.	Si se cumple
		Disponer de un servicio de información y orientación preferentemente dirigido a colectivos con necesidades específicas, sobre aspectos básicos: formación, empleo, vivienda, hábitos de vida saludables, prevención de drogodependencias, voluntariado y acción social, integración social, violencia de género, igualdad, ocio inclusivo, cultura y deporte, y deporte adaptado.	No existe un centro como tal que preste todos los servicios conjuntamente, pero existen varios, que por separado disponen de todos ellos.
	Urbanismo y vivienda	Garantizar el acceso a la vivienda para todos los habitantes del medio rural, promoviendo una política de vivienda que permita cubrir las necesidades previsibles de las familias y de los jóvenes.	Si se cumple. Se cuenta con el Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012), documento estratégico que recoge medidas para facilitar el acceso a la vivienda tanto en régimen de propiedad como de alquiler, la rehabilitación de los inmuebles y la disponibilidad de suelo urbanizado para la construcción de viviendas protegidas en Andalucía.
	MEDIO AMBIENTE	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	Disponer de Planes de Gestión u otros instrumentos de planificación para todos los lugares Natura 2000 incluidos en las zonas del Programa.

## 4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

## ÍNDICE

4.1. MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO DE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA .....	165
<i>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía</i> .....	167
<i>Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional</i> .....	168
<i>Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio</i> .....	169
<i>Instrumentos de Ordenación Urbanística</i> .....	174
4.2. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE APLICACIÓN EN LA ZRR DE LA SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA .....	176
<i>Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía</i> .....	176
<i>Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional</i> .....	177
<i>Directrices Estratégicas derivadas de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos</i> .....	177
<i>Directrices Estratégicas derivadas de los Instrumentos de Ordenación Urbanística</i> .....	179
4.3. SELECCIÓN DE ACTUACIONES, ESPECIFICIDADES, MEDIDAS CORRECTORAS, ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES .....	184
DETERMINACIONES FINALES DE LA MEMORIA AMBIENTAL INTEGRADA EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL AL QUE SE HA SOMETIDO EL PLAN DE ZONA .....	189
DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LOS PROYECTOS .....	194

#### **4.1. Marco Normativo y Operativo de las Directrices Estratégicas de Ordenación del Territorio en Andalucía**

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio. Así lo establece el artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 525/2008 sobre las competencias de la Junta de Andalucía<sup>1</sup>. Esta competencia incluye el establecimiento y regulación de las directrices y figuras de planeamiento territorial, las previsiones sobre emplazamientos de infraestructuras y equipamientos, la promoción del equilibrio territorial y la adecuada protección ambiental.

En este sentido, en el presente apartado se identifican y analizan los instrumentos de ordenación del territorio existentes en Andalucía y que serán de obligada observancia y aplicación en las Zonas Rurales a Revitalizar, con el objetivo de comprobar y garantizar que las actuaciones multisectoriales de las diferentes administraciones resulten apropiadas y se ajusten al marco normativo de referencia. Para ello, se contemplan para cada ZRR, la normativa, instrumentos, directrices y recomendaciones que determinarán su idoneidad.

La Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía incorpora la planificación como uno de los principios básicos para el ejercicio de esta competencia. Dicha norma crea un sistema de planes territoriales de diferente escala de aplicación, que son en la actualidad instrumentos normativos de planificación integral del territorio cuyo objetivo se centra en la organización y vertebración territorial de su ámbito espacial.

Para toda la Comunidad Autónoma, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante POTA) provee de los elementos básicos para la organización del territorio andaluz y sus recursos. Para ámbitos inferiores al conjunto andaluz, los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional, como el POT de la Bahía de Algeciras o el POT del Levante de Almería, establecen para sus espacios de aplicación las referencias normativas y estratégicas de naturaleza territorial vinculadas a su ámbito concreto. De forma más específica, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio (en adelante PIOT) establecen el análisis

---

<sup>1</sup> BOJA, de 20 de enero de 2009.

y expresión territorial de un sector concreto, y los objetivos para cubrir las necesidades sectoriales, en coherencia con los contenidos del POTA y los POT Subregionales. Dada la prevalencia de Espacios Naturales Protegidos en las Zonas Rurales a Revitalizar, son de especial relevancia en este último caso los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN) y sus complementarios Planes Rectores de Uso y Gestión (en adelante PRUG).

Dependientes y condicionantes de los distintos planes, resulta aquí especialmente relevante la dimensión territorial de las directivas que afectan a la Red Natura 2000, integrada por los Lugares de Interés Comunitario (en adelante LIC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (en adelante ZEPA).

Por otra parte, la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece la regulación específica de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo. Entre los instrumentos de planeamiento y ordenación urbanística que regula la norma se encuentran los Planes Generales de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU), instrumentos básicos de ordenación municipal. No obstante, no todos los municipios, especialmente los de las Zonas Rurales a Revitalizar, se han dotado todavía de un PGOU propio, estando ordenados aún por Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (en adelante NNSS) o por Delimitaciones del Suelo Urbano (en adelante DSU).

En todo este entramado de instrumentos de ordenación territorial, convergentes sobre el mismo espacio físico y social, se hace necesario precisar que las relaciones entre los planes de ordenación del territorio (de ámbito regional y subregional) y los planes urbanísticos (de ámbito local) se basan siempre en la superior jerarquía de los primeros sobre los segundos. Así, los planes urbanísticos deben adaptarse a las determinaciones incluidas en los planes de ordenación del territorio en el plazo de tiempo determinado por la norma.

El marco normativo de ordenación del territorio de Andalucía requiere, por tanto, organizar el presente capítulo en tres bloques. En primer lugar se describe el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como los planes subregionales y sectoriales. En el segundo bloque se analiza el contenido de los instrumentos de ordenación que afectan a la ZRR de El Condado de Jaén, prestando especial atención a las directrices estratégicas que se derivan de su aplicación concreta.

Finalmente, en el último bloque se analizan las actuaciones que por su naturaleza, alcance, especial sensibilidad o emplazamiento puedan generar impacto ambiental.

### Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

El POTTA es el instrumento fundamental de ordenación territorial de Andalucía. Organiza todo el territorio de la Comunidad Autónoma, siendo marco de referencia para el resto de planes territoriales y sectoriales de aplicación en el territorio andaluz así como para su gestión pública y privada. Posee una perspectiva de ordenación integral, abarcando la planificación de la totalidad del territorio y su vertebración, desde los aspectos más físicos a los socioculturales o los económicos, entre otros. Así, afecta a todas las políticas sectoriales con incidencia en el territorio, dotando de coherencia organizativa a las distintas divisiones espaciales y al uso de sus recursos.

Las unidades geográficas elementales del modelo definido por el POTTA son los dominios territoriales (cap. 1, Tít. IV). Éstos se definen como las piezas geográficas clave de la estructura regional y el marco de referencia para el diseño de las grandes líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía. Esta zonificación permite identificar ventajas y problemáticas comunes al tiempo que definir estrategias globales de desarrollo.

Los dominios territoriales en los que se divide Andalucía son Litoral, Sierra Morena-Los Pedroches, Sierras y Valles Béticos, y Valle del Guadalquivir. En el Cuadro 27 se recogen los dominios territoriales y las Zonas Rurales a Revitalizar abarcadas por los mismos.

**Cuadro 27. Zonas Rurales a Revitalizar incluidas en los Dominios Territoriales de Andalucía**

Dominios Territoriales	Zonas Rurales a Revitalizar
Sierra Morena-Los Pedroches	Los Pedroches y el Valle del Alto Guadiato
	Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
	Sierra de Aracena y Picos de Aroche
	El Condado de Jaén
	Andévalo y la Cuenca Minera de Huelva
Valle del Guadalquivir	Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales
	El Condado de Jaén
	Sierra de Segura y Cazorla
Sierras y Valles Béticos	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales
	Sierras Occidentales de Málaga
	Hoyas de Guadix y Baza

Dominios Territoriales	Zonas Rurales a Revitalizar
	La Alpujarra
	Sierra de Filabres-Alhamilla
	Sierra de Segura y Cazorla
Litoral	La Alpujarra
	Andévalo y la Cuenca Minera de Huelva

Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

### Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional

Los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional establecen los elementos básicos para la gestión y organización del territorio de su entorno. Los POT Subregionales abarcan un ámbito supramunicipal acotado, continuo en su interior, que por sus características físicas, funcionales y socioeconómicas conforman un área coherente para la planificación territorial<sup>2</sup>.

Los planes subregionales que afectan a las Zonas Rurales a Revitalizar, o a parte de ellas, son los enumerados en el Cuadro 28.

**Cuadro 28. POT Subregionales a considerar para las Zonas Rurales a Revitalizar de Andalucía**

POT Subregional	ZRR afectada	Estado de tramitación
Poniente de Almería	La Alpujarra	Aprobado
Sierra de Segura (Jaén)	Sierra de Segura y Cazorla	
Costa del Sol Occidental (Málaga)	Sierras Occidentales de Málaga	
Litoral Occidental de Huelva	Andévalo y Cuenca Minera	
La Janda (Cádiz)	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	En trámites de aprobación
Litoral de Granada	La Alpujarra	
Sierra de Aracena (Huelva)	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Elaboración de trabajos técnicos
Centro Norte de Jaén	El Condado de Jaén	Elaboración de trabajos técnicos
Bahía de Cádiz-Jerez	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	Aprobado en revisión

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración propia.

<sup>2</sup> Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio

Los PIOT constituyen un instrumento que, en el sistema de planificación territorial, organizan las directrices, estrategias y actividades de carácter sectorial. Los planes de cada sector son redactados por sus respectivos órganos competentes, pero todos requieren un informe sobre su coherencia con la normativa territorial de ámbito superior (POTA y POT Subregionales).

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como PIOT los planes sectoriales relativos a carreteras, ferrocarriles, transporte, centros de transporte y actividades logísticas, puertos, aeropuertos, planificación hidrológica, abastecimiento de agua, infraestructuras para la gestión de residuos, planes de ordenación de los recursos naturales y otras actividades de intervención singular. Entre estos planes cabe destacar de forma especial los referidos a los Espacios Naturales Protegidos, debido a la importancia y a la incidencia de estos espacios en la región<sup>3</sup>.

### Espacios Naturales Protegidos

Andalucía cuenta con una amplia gama de ecosistemas de gran diversidad biológica, geológica y paisajística, lo que la convierte en una de las regiones con mayor patrimonio ambiental de Europa. Para controlar, gestionar y conservar estos espacios, la Ley 2/1989, de 18 de julio, aprobó el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, estableciendo además su régimen de protección<sup>4</sup>.

Con carácter complementario, el Gobierno andaluz creó la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (en adelante RENPA) como el "sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gozasen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales" (Art. 1, Decreto 95/2003, de 8 de abril<sup>5</sup>).

La RENPA está compuesta por 244 espacios que comprenden una superficie aproximada de 2,8 millones de hectáreas (96,3% terrestres y 3,7% marinas), lo

---

<sup>3</sup> Se encuentran en delicado equilibrio, complejidad y diversidad.

<sup>4</sup> BOJA, de 27 de julio de 1989.

<sup>5</sup> BOJA, de 7 de abril de 2003.

que supone más del 30% de la superficie de Andalucía. Es la red más importante en superficie y en número de espacios protegidos de la Unión Europea.

En cuanto a su catalogación, un mismo espacio de la RENPA puede poseer más de una categoría, figura y/o designación de protección en función de sus características. En el Cuadro 29 se recogen y describen las tipologías de EENPP posibles, sus características y número de cada figura en Andalucía.

**Cuadro 29. Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, 2008**

Figura de protección	Definición	Nº de espacios
Parque Nacional	Espacio natural de alto valor ecológico y cultural, poco transformado por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, posee valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declaran de interés general del Estado	2
Parque Natural	Área natural poco transformada por la explotación u ocupación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, posee valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente	24
Parque Periurbano	Espacio natural situado en las proximidades de un núcleo urbano, creado o no por el hombre, que atiende a las necesidades recreativas de la población	21
Paraje Natural	Espacio con singulares valores que se protege con la finalidad de conservar su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza u otros componentes de muy destacado rango natural	32
Paisaje Protegido	Lugar concreto del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, es merecedor de una protección especial	2
Monumento Natural	Espacio o elemento de la naturaleza constituido por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de protección especial. Se pueden considerar también las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. Los Monumentos Naturales pueden ser geológicos, bióticos, geográficos, ecoculturales o mixtos	40
Reserva Natural	Espacio natural cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merece una valoración especial	28
Reserva Natural Concertada	Predio que sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan a las demás figuras legales de protección, merezca una singular protección y sus propietarios soliciten a la Consejería de Medio Ambiente la aplicación de un régimen de protección concertado	5

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Además de los anteriores espacios naturales protegidos, se identifican otras áreas de alto valor ecológico salvaguardadas por la Directiva Hábitats<sup>6</sup> y la Directiva Aves<sup>7</sup>, con el propósito de conservar sus valores ecológicos y sus especies importantes o amenazadas. Estas áreas conforman la Red Natura 2000, una red

6 Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992.

7 Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979.

ecológica compuesta por espacios ZEPA y espacios LIC<sup>8</sup>, cuya gestión ha de tener en cuenta la realidad económica, social y cultural del territorio (Cuadro 30).

En Andalucía, los espacios ZEPA se extienden por una superficie superior a 1,6 millones de hectáreas y los LIC por más de 2,6 millones. En relación con los usos del suelo, el 84% de los LIC andaluces se localizan en áreas forestales y naturales.

**Cuadro 30. Espacios Protegidos Red Natura 2000 de Andalucía, 2008**

Figura de protección	Definición	Nº de espacios
Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)	Espacios delimitados para garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de los hábitats de las especies de interés comunitario, declarados como tales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria (Directiva Hábitats), estatal y autonómica	195
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	Espacios delimitados para el establecimiento de medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves, declarados como tales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria (Directiva Aves), estatal y autonómica	63

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Finalmente, y coincidiendo en muchas ocasiones con la delimitación de los EENNPP, se dan en Andalucía otras figuras de protección que reconocen los valores naturales y socioambientales de determinados espacios, y cuya catalogación depende de diferentes entidades internacionales. Entre ellas destacan la Reserva de la Biosfera, los Humedales de Importancia Internacional, las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), los Geoparques y los Lugares Patrimonio de la Humanidad (Cuadro 31).

**Cuadro 31. Otras figuras de protección ambiental de Andalucía, 2008**

Figura de protección	Definición	Nº de espacios
Reserva de la Biosfera	Zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación ambos, que a petición del Estado interesado son reconocidas en el plano internacional como tales por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, a fin de promover y demostrar una relación equilibrada entre las poblaciones y la naturaleza	9
Sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional	Humedales más importantes del mundo por su interés ecológico y de conservación de la biodiversidad. Cumplen con los criterios de importancia internacional, desarrollados por el Convenio de Ramsar, en cuanto a conservación y uso racional de los humedales y sus recursos	25

<sup>8</sup> La normativa europea en materia de medio ambiente exige que los espacios LIC pasen paulatinamente a ser declarados espacios ZEC (Zonas Especiales de Conservación). Para este proceso, el Gobierno andaluz está elaborando un Listado de Lugares de Interés Comunitario de Andalucía.

Figura de protección	Definición	Nº de espacios
ZEPIM	Áreas marinas y costeras que garantizan la supervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo al incorporar los hábitats mediterráneos más representativos y las áreas mejor conservadas. Son zonas especialmente protegidas internacionalmente en el marco del Convenio de Barcelona, por el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo	4
Geoparques	Territorio delimitado que presenta formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que es representativo de la historia geológica y de los eventos y procesos que la han formado. Debe ser un lugar que comprenda además uno o más sitios de gran importancia científica, no sólo por razones de tipo geológico sino en virtud de sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la gea.	2
Patrimonio de la Humanidad	Lugares de valor universal excepcional para la humanidad que, como tales, han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO con el fin de garantizar su protección y conservación para las generaciones futuras.	1

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### **Instrumentos de ordenación y gestión de los EENNPP**

Los instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía persiguen hacer compatible la conservación y protección de los recursos naturales con las actividades económicas realizadas por la población que los ocupa, todo ello en concordancia con las políticas de desarrollo rural.

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad dispone que la gestión de los recursos de los Parques Nacionales y los Parques Naturales se lleven a cabo mediante un PORN y un PRUG.

Los PORN son competencia de la Comunidad Autónoma y su aprobación se efectúa mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Se elabora un PORN por cada espacio a ordenar y proteger, identificando el estado en que se encuentran los recursos y ecosistemas del espacio natural. En función de su estado, planifican las limitaciones a establecer respecto a la conservación, protección y recuperación de los recursos, espacios naturales y especies. Además, constituyen límites normativos para otros instrumentos de ordenación territorial de ámbito inferior. Así, aquellas decisiones urbanísticas o territoriales que afecten al EENNPP, como la revisión de normas subsidiarias o la elaboración de un PGOU, deberán asumir las directrices del PORN.

Por su parte, los PRUG fijan las normas generales de uso y gestión del Espacio Natural Protegido, desarrollan las directrices del PORN y establecen la previsión y gestión de las acciones concretas en el ámbito protegido, muy concretamente las

relativas a investigación, uso público, protección y mejora de los valores ambientales, y promoción socio-económica. La elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión es competencia de los órganos gestores del Espacio Natural Protegido y su aprobación corresponde al Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Medioambiente.

Los PORN tienen carácter vinculante y prevalecen sobre el planeamiento territorial y urbanístico de ámbito inferior. Al igual que los PORN, el planeamiento urbanístico debe ser coherente con los objetivos y directrices del PRUG.

Los monumentos naturales se regulan por lo establecido en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía.

Para el resto de figuras se aconseja la elaboración de un PORN propio si bien se les permite regirse por el PORN de un EENNPP de mayor protección si se encuentran en su entorno. En caso contrario se regirán por lo dispuesto en la Ley 42/2007 y el futuro Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (en adelante PEEPNB), actualmente en consulta pública.

Finalmente, el resto de espacios protegidos integrantes de la Red Natura 2000, los LIC y los ZEPA, también deben dotarse de un plan de gestión propio pero, en caso de no tenerlo, se gestionarán según lo dispuesto en la citada norma, el PEEPNB y las Directivas Hábitat y Aves. Los planes de gestión ZEPA establecen las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitats de las especies de aves objeto de protección y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable, así como para fomentar que el desarrollo de las actividades productivas se lleve a cabo de forma compatible con la conservación de estos hábitats de aves. A esta misma finalidad contribuye la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que establece un régimen de prevención para las actuaciones que puedan afectar a estos espacios.

## Instrumentos de Ordenación Urbanística

A escala nacional, la norma que rige los instrumentos de ordenación urbanística es el Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo<sup>9</sup>. En el ámbito andaluz, y en concordancia con la norma estatal, el marco de referencia en materia urbanística es la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). En relación con la delimitación del suelo, la norma andaluza distingue suelo urbano (consolidado y no consolidado), suelo urbanizable y suelo no urbanizable.

Las figuras de ordenación urbanística están compuestas por los siguientes instrumentos de planeamiento:

- a) Planeamiento general: Planes Generales de Ordenación Urbanística, Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.
- b) Planes de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.
- c) Catálogos.

Las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, las Ordenanzas Municipales de Edificación y las Ordenanzas Municipales de Urbanización contribuyen a la correcta integración de la ordenación urbanística y, en su caso, complementan la establecida por los instrumentos de planeamiento.

Entre las figuras de planeamiento general destaca el PGOU. La LOUA identifica este plan como "el instrumento que establece la ordenación urbanística en la totalidad del término municipal y organiza la gestión de su ejecución, de acuerdo a las características del municipio y a los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo" (Art. 8, LOUA).

No obstante, todavía existen municipios con NNSS de planeamiento (instrumento que ya no figura en al LOUA); si bien, en bastantes casos, se encuentran adaptados a la LOUA, mediante la figura de adaptación parcial que establece el Decreto

---

<sup>9</sup> Refunde e integra la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo y el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

11/2008, de 22 de enero. En el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Las Normas Subsidiarias son un documento de menor rango que los Planes Generales de Ordenación Urbanística, junto con las Delimitaciones de Suelo Urbano. Las Normas Complementarias regulan aspectos no previstos o insuficientemente desarrollados por los planes que complementan.

En el título tercero del reglamento citado, se recogen las especificaciones de los proyectos de delimitación de suelo urbano, donde se establece que los mismos deberán contener el señalamiento del perímetro de los terrenos comprendidos en el citado suelo urbano, además del reglamento de las condiciones de edificación así como el sistema viario existente y necesario.

## **4.2. Directrices Estratégicas de Ordenación Territorial de Aplicación en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla**

La ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla se encuentra afectada por diferentes determinaciones contempladas en los instrumentos de ordenación territorial que operan sobre su territorio. De ámbito autonómico, el POTA incluye a los municipios de la zona en el Dominio Territorial de las Sierras y Valles Béticos. A nivel subregional, ningún POT ordena actualmente el territorio de la zona.

En cuanto a los espacios naturales protegidos, la ZRR no cuenta con instrumentos de gestión propios para cada una de sus figuras de protección, rigiéndose por las determinaciones que para su planificación disponen el marco legislativo vigente.

A escala local, el urbanismo de la zona se planifica con distintos instrumentos normativos, como los PGOU, las NNSS y los proyectos de DSU, según municipio.

### **Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía**

Como se indicó anteriormente, la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla se enclava en el Dominio Territorial de las Sierras y Valles Béticos. En este sentido, el desarrollo rural de los municipios incluidos en esta extensa área geográfica deberá fomentar las redes de cooperación para la diversificación de las actividades económicas y la consolidación de sistemas productivos locales, teniendo en cuenta la experiencia acumulada por los Grupos de Desarrollo Rural.

Es necesario potenciar la compatibilidad entre la conservación de los valores ecológicos con el desarrollo de las actividades productivas desde el punto de vista de la sostenibilidad con el fin de gestionar de forma integrada los espacios forestales arbolados.

La restitución de la masa forestal y la sostenibilidad de los regadíos se convierten en objetivos prioritarios, adecuando los usos del suelo agrícola y forestal de acuerdo con su capacidad productiva y ecológica y la ordenación de los procesos de desarrollo urbano.

Por último, destaca la necesidad de controlar los procesos de urbanización turística y de segunda residencia. Los usos y actividades turísticas deben localizarse de manera preferente sobre el patrimonio edificado ya existente en las ciudades. La

articulación territorial interna debe fomentarse con el fin de mejorar la accesibilidad y la integración de los asentamientos rurales con los grandes ejes de articulación regional.

La política urbanística debe considerar el incremento de la demanda de ocio y turismo mediante la intensificación de las actuaciones de control, de reducción de impactos y de restitución de los espacios a sus características originales.

### Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional

La ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla no se ve afectada por ningún POT Subregional aprobado.

### Directrices Estratégicas derivadas de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos

#### Espacios Naturales Protegidos

El Paraje Natural es la máxima figura de protección en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla. En concreto, la zona cuenta con 3 de estos parajes: Desierto de Tabernas, Karst en Yesos de Sorbas y Sierra Alhamilla.

De todos ellos, el Paraje Natural del Karst en Yesos de Sorbas se encuentra íntegramente en la zona. Los otros dos parajes se comparten con zonas vecinas. En total, la superficie protegida en la ZRR asciende a 151,57 Km<sup>2</sup>, lo que supone el 7,8% de su superficie.

Respecto a la Red Natura 2000, en la ZRR se sitúan cuatro Zonas de Especial Protección de Aves, cuya superficie se encuentra declarada también como LIC.

**Cuadro 32. Espacios Naturales Protegidos en la Sierra de Filabres-Alhamilla , 2008**

Municipio	Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	Sup. municipal ocupada por el ENP (%)	Sup. municipal protegida (ha)
Gérgal	Paraje Natural	Desierto de Tabernas	26,74	6.180,35
	LIC		26,72	
	ZEPA		26,70	
	LIC	Ramblas de Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla	0,02	
Lubrín	LIC	Sierra de Cabrera-Bedar	14,38	1.986,60
Lucainena de las Torres	LIC	Cabo de Gata-Nijar	0,02	2.864,72
	ZEPA		0,01	
Olula de	LIC	Desierto de Tabernas	0,10	38,43

Municipio	Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	Sup. municipal ocupada por el ENP (%)	Sup. municipal protegida (ha)
Castro	ZEPA		0,10	
Sorbas	LIC	Cabo de Gata-Nijar	0,09	13.898,29
	ZEPA		0,1	
	Paraje Natural	Karst en Yesos de Sorbas	9,78	
	LIC		9,86	
	ZEPA		9,9	
	LIC	Sierra de Cabrera-Bedar	46,01	
Tabernas	Paraje Natural	Desierto de Tabernas	5,61	8.674,82
	LIC		5,59	
	ZEPA		5,6	
	LIC	Ramblas de Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla	9,55	
	Paraje Natural	Sierra Alhamilla	15,67	
	LIC		15,68	
	ZEPA		15,7	
Turrillas	Paraje Natural	Sierra Alhamilla	15,74	645,13
	LIC	Ramblas de Gérgal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla	0,07	
	LIC	Sierra Alhamilla	15,73	
	ZEPA		15,7	

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### Instrumentos de ordenación y gestión de los EENNPP

Los Espacios Naturales Protegidos de la ZRR de Sierra de Filabres-Alhamilla no disponen de instrumentos propios de gestión. En la misma situación se encuentran los LIC y las ZEPA de la zona. En estos casos, los espacios de la Red Natura 2000 así como el resto de EENNPP se regulan por lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, por lo dispuesto en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, todavía en consulta pública, y por lo dispuesto en la Directiva Hábitat y la Directiva Aves, como se ha comentado anteriormente. Del mismo modo, la Ley 2/1989 por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía<sup>10</sup> establece medidas adicionales para su conservación, medidas de carácter general que ordenan estos espacios. La ley recoge diversas restricciones sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, siempre acorde con los objetivos de protección y conservación de los espacios naturales.

<sup>10</sup> BOJA, de 27 de julio de 1989.

## Directrices Estratégicas derivadas de los Instrumentos de Ordenación Urbanística

En la actualidad, la mayoría de las normas urbanísticas de los municipios de Filabres-Alhamilla se están adecuando a la LOUA. Si bien únicamente dos municipios cuentan con PGOU (Lubrín y Uleila del Campo), el resto de ellos han iniciado, tienen avanzado o han aprobado ya inicialmente sus respectivos Planes Generales de Ordenación Urbana. Entre estos últimos, Gérgal y Sorbas se rigen aún por NNSS y los 10 restantes lo hacen con proyectos de DSU.

En el siguiente cuadro se muestra la normativa urbanística vigente en los municipios que conforman la Sierra de Filabres-Alhamilla.

**Cuadro 33. Normativa urbanística en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla**

Municipio	Instrumentos vigentes y publicación	Instrumentos en trámite y publicación
Alcudia de Monteagud	DSU BOP Almería, de 7 de abril de 1979	PGOU (AI) BOP Almería, de 28 octubre 2009
Benitagla	DSU BOP Almería, de 7 de abril de 1979	PGOU (AI) BOP Almería, de 15 abril 2009
Benizalón	DSU BOP Almería, de 7 de abril de 1979	PGOU (AI) BOP Almería, de 13 abril 2009
Castro de Filabres	DSU BOP Almería, de 7 de abril de 1979	PGOU (AV) BOP Almería, de 18 diciembre de 2006
Gérgal	NNSS BOP Almería, de 25 abril de 2002	PGOU (AV) BOP Almería, de 19 febrero de 2010
Lubrín	PGOU BOJA de 18 mayo de 2009	-
Lucainena de las Torres	DSU BOP Almería, de 9 agosto de 1986	PGOU (AV) BOP Almería, de 31 enero de 2006
Olula de Castro	DSU BOP Almería, de 7 abril de 1979	PGOU (AV) BOP Almería, de 7 febrero de 2007
Senés	DSU BOP Almería, de 7 abril de 1979	PGOU (AV) BOP Almería, de 8 junio de 2007
Sorbas	NNSS BOP Almería, de 10 junio de 1985	PGOU (AI) BOP Almería, de 13 julio de 2004
Tabernas	NNSS BOP Almería, de 14 enero de 2000	PGOU (AV) BOP Almería, de 28 agosto de 2006
Tahal	DSU BOP Almería, de 17 noviembre de 2008	PGOU (AV) BOP Almería, de 23 febrero de 2007
Turrillas	DSU BOP Almería, de 7 abril de 1979	PGOU (AV) BOP Almería, de 8 enero de 2009
Uleila del Campo	PGOU BOJA de 8 mayo de 1993	PGOU (IT) -
Velefique	DSU BOP Almería, de 7 abril de 1979	PGOU (AI) BOP Almería, de 29 marzo de 2007

AI: aprobación inicial, AV: avance, IT: inicio de los trabajos.  
Fuente: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración propia.

Con mayor nivel de concreción y en relación con las directrices generales a contemplar en la planificación urbanística de la Sierra de Filabres-Alhamilla, resulta necesario diferenciar los tipos de suelo, generalmente catalogados en suelos

urbanos, urbanizables o aptos para urbanizar y no urbanizables. Las propuestas de actuaciones en cada uno de los municipios de la zona deberán así observar los usos permitidos en cada suelo, que difieren significativamente.

Tomando como ejemplo las NNSS de Sorbas, el consistorio ha zonificado el municipio en suelo urbano (casco antiguo, nuevo suelo urbano y suelo industrial), suelo urbanizable y suelo no urbanizable, con requerimientos de ordenación y edificación diferentes para cada uno de ellos. Así, con el objetivo de conservar los valores históricos y ambientales, y que las nuevas construcciones respeten la armonía del entorno, los usos permitidos en el caso antiguo son las viviendas, talleres e industrias compatibles con el uso residencial, los comercios, hoteles, edificios públicos y espacios destinados al divertimento. Por su parte, en el nuevo suelo urbano se admiten los mismos usos, persiguiendo a través de la normativa edificatoria una prolongación del casco antiguo sin rupturas en la trama urbana.

En el suelo industrial se admite la construcción de naves industriales, edificios destinados a almacenes y depósitos, y los edificios administrativos ligados a las naves e instalaciones especiales propias del proceso de fabricación de cada industria.

En cuanto al suelo urbanizable, las NNSS de Sorbas reservan dos sectores para usos residencial (2,64 ha) e industrial (1,80 ha) respectivamente. El suelo urbanizable queda aquí ligado a las necesidades de la población y a la dinámica del mercado, en cualquiera de sus sectores, dependiendo de la demanda las modificaciones de la norma y el desplazamiento de los usos.

Finalmente, el suelo no urbanizable es aquel detraído de la expansión urbana en razón a sus valores agrícolas, naturales o paisajísticos o bien por no ser necesario para el proyecto urbanístico previsto por el consistorio. En el municipio de Sorbas, el suelo no urbanizable se divide en común, es decir, el que no está sujeto a ninguna protección especial, y en zonas de yesos, esto es, el complejo de yesos cuya explotación está sujeta a una planificación especial por su interés económico y geológico.

En el caso de las NNSS de Tabernas, los suelos urbanos se dividen a su vez en consolidados y planificables. El suelo urbano consolidado está constituido por los terrenos cuya trama se considera definida y cuyo uso urbano es anterior a la

normativa vigente. Por su parte, el suelo urbano planificable está constituido por zonas cuya ordenación no está materializada.

Tal como en Sorbas, el suelo urbanizable de Tabernas es el necesario para el desarrollo urbano del municipio. El suelo no urbanizable, por el contrario, está definido en oposición al urbanizable, como aquél no necesario para el desarrollo urbanístico de Tabernas en el marco temporal de las Normas Subsidiarias vigentes. Entre los suelos no urbanizables hay áreas tanto sujetas como no sujetas a diversas formas de protección.

En cuanto a su zonificación, el Ayuntamiento de Tabernas divide el suelo urbano consolidado del municipio en casco antiguo, casco urbano consolidado, área de ampliación del casco, zona industrial, espacios libres, equipamientos comunitarios y edificios a proteger.

En el casco antiguo se permiten edificios destinados a viviendas, talleres e industrias compatibles con el uso residencial, además de comercios, hoteles, edificios públicos y áreas de divertimento. Los mismos tipos de usos están permitidos en las áreas urbanas del casco consolidado y en las de la ampliación del casco. A diferencia de las otras dos zonas, donde la edificación es anterior a la normativa, el área de ampliación del casco permitirá tanto promociones intensivas (separadas por medianeras) como extensivas (aisladas) si bien no podrán combinarse ambas tipologías en la misma manzana. El casco antiguo comprende además un Conjunto de Interés Histórico Artístico de especial protección.

El uso industrial en suelo urbano admitirá talleres e industrias compatibles con el uso residencial, y de forma secundaria, viviendas, comercios, hoteles, áreas de divertimento y edificios públicos.

Por su parte, los espacios libres están constituidos por los parques, plazas y jardines de la localidad, destinados al esparcimiento público y a la mejora de las condiciones ambientales. Los jardines y zonas verdes de titularidad privada también forman parte de estos espacios, pudiendo ser expropiados si se demuestra un incumplimiento en los deberes de conservación, mantenimiento y cuidado de dichas zonas. En cuanto a los usos, además de los de recreo y esparcimiento, se consideran usos compatibles los deportivos, culturales y de aparcamiento. El aparcamiento deberá ser compatible con el arbolado, y en todo caso, de carácter

público. Estos usos son permitidos en todos los espacios libres excepto en las áreas arqueológicas del Parque del Castillo, donde resulta necesaria la autorización de la Consejería de Cultura para llevar a cabo en su entorno cualquier otra actividad complementaria.

Los equipamientos comunitarios son la red de edificios, instalaciones y demás elementos propios de titularidad pública o privada al servicio de la población, de carácter educativo, social, religioso, cultural, asistencial, deportivo, sanitario, administrativo o comercial.

Finalmente, los edificios a proteger son una categoría diferenciada incluida en el suelo urbano consolidado, cuyos valores les hace acreedores de un esfuerzo de conservación. Con grados de protección de 0 a 2, las acciones pueden ir desde la completa transformación estructural del edificio siempre y cuando se respete la fachada (grado 2), hasta la completa protección del inmueble, en la que se requiere informe y autorización expresa de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Almería para cualquier actuación en el edificio (grado 0).

En relación con el suelo urbano planificable, las NNSS de Tabernas delimita siete áreas o unidades, todas para uso residencial.

El suelo urbanizable tiene una división menor, delimitándose dos extensos sectores. El primero de ellos se reserva para uso industrial, con 150.000 m<sup>2</sup> y el segundo, con aprovechamiento mixto (residencial e industrial), se extiende por 805.269 m<sup>2</sup>.

Por último, el suelo no urbanizable se divide a su vez en común y de especial protección. En el municipio de Tabernas, la protección sobre los suelos no urbanizables se aprueba por el interés ecológico, forestal, paisajístico o agrícola del espacio, diferenciándose por un lado la Sierra de Alhamilla y el Desierto de Tabernas. Otras áreas protegidas son los yacimientos arqueológicos y los cauces fluviales.

En resumen, cada normativa municipal delimita zonificaciones particulares y usos concretos de sus áreas demarcadas, en función, entre otros aspectos, de la vertebración del municipio, su dinámica socioeconómica, sus espacios naturales protegidos, su población, su poblamiento, su influencia comarcal y sus propias

estrategias de desarrollo. Por lo tanto, las normativas urbanísticas son, en síntesis, propuestas concretas de planificación adaptadas a la realidad de cada municipio.

Así, si bien toda normativa urbanística debe acatar la LOUA, la singularidad urbana de cada municipio requiere una planificación territorial diferenciada, difiriendo significativamente las directrices estratégicas que de ella se derive.

### 4.3. Selección de Actuaciones, Especificidades, Medidas Correctoras, Orientaciones y Recomendaciones

**Cuadro 34. Listado de actuaciones con incidencia ambiental en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla.**

Cód. medida	Medida	Actuación singular	Impacto
1/20/CA/4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	Promoción Agroalimentaria	Negativo
1/20/CA/7	Fomento de la agricultura ecológica	Estrategia para la difusión de la producción ecológica	Positivo
2/23/CA/1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación	Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca	Negativo
2/26/CA/1	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Electrificación rural ligada a actividades productivas	Negativo
3/33/CA/1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar	Positivo
4/21/CA/1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de la Sierra de Filabres - Alhamilla	Negativo
4/21/CA/4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de la Sierra de Filabres - Alhamilla	Positivo
4/21/CA/5	Educación, formación y sensibilización ambiental	Proyecto de Educación Ambiental y Sensibilización en Espacios Naturales y Áreas rurales en ZFAL	Positivo

## **Aspectos ambientales y medidas preventivas y/o correctoras genéricas y específicas:**

En el caso de las actuaciones con impacto negativo, aunque son muy diversas y no quedan claramente definidas, por la envergadura previsible de las mismas y también por los potenciales residuos generados en fase de funcionamiento, en cada caso se extremarán todas las medidas preventivas y/o correctoras aplicables en fase de proyecto.

### **• ATMÓSFERA/CLIMA:**

Respecto al Ruido:

o Todas las actuaciones tanto en fase de obra como de explotación (ruido generado por maquinaria en fase de obra o ruido generado en el funcionamiento de una actuación) tendrán que acogerse a la normativa vigente y no superar los umbrales exigibles por la misma.

Respecto a la Contaminación Atmosférica

En fase de Obra:

o La maquinaria utilizada habrá pasado los controles reglamentarios (ej. itv) para que la emisión de gases contaminantes no supere los límites exigibles por Ley.

o Se reducirá la velocidad de los vehículos (30 km/h) para minimizar la contaminación por polvo, que además pudiera afectar a la vegetación cercana.

o En épocas secas se procederá a riegos esporádicos de la zona de trabajo y tránsito para reducir la emisión de polvo.

En fase de Explotación:

o Si la actividad genera contaminación deberá ajustarse a los niveles exigidos por Ley.

▪ **AGUAS:**

o Se prohibirán todos los vertidos directos a cauces, láminas de agua y suelo, tanto de aguas superficiales como subterráneas, tanto en fase de obra como de explotación.

o Todas las aguas resultantes serán tratadas según normativa vigente.

o Se evitarán los parques de maquinaria y/o zonas auxiliares cercanas a los cauces.

o Se tendrá en cuenta la escorrentía superficial en la fase de obra para evitar arrastres hacia cauces y posible contaminación de aguas, así como se evitará también cualquier obra o actuación que altere o modifique dicha escorrentía y se preverán todas las medidas al respecto.

o Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de acuíferos tanto de forma directa como difusa y a corto, medio y/o largo plazo.

o Se potenciarán todas las acciones tendentes a la disminución del consumo de agua, mayor eficiencia en el uso de la misma, como también se fomentarán la reutilización de aguas regeneradas en ciertas actividades.

o Se evitará todo uso excesivo de agua y sobreexplotación de acuíferos.

o Las actuaciones no afectarán a los caudales ecológicos, preservando éstos de acuerdo con la Ley.

▪ **SUELO:**

o Se procederá en fase de obra a definir unas Zonas Auxiliares, que serán impermeabilizadas (si es necesario) y jalonadas, y donde se aparcará la maquinaria, actuarán como zona taller. Se instalarán también el centro de recogida de residuos para su posterior gestión según legislación vigente, etc. Éstas serán desmanteladas y restauradas.

o Los residuos generados tanto en fase de obra como en explotación de la actuación serán clasificados y eliminados por gestor autorizado.

- o Se jalonará las zonas de obra y de tránsito de la maquinaria y vehículos tanto respecto a la alteración de las propiedades físicas (compactación), propiedades químicas (contaminación) como cambio de uso de suelo.
- o Se retirará y almacenará adecuadamente los primeros 20 cm de suelo de las zonas afectadas en fase de obra para su posterior uso en la regeneración de la cubierta vegetal y restauración de las condiciones iniciales.
- o Se tomarán las medidas oportunas para producir la menor erosión de suelo posible.
- o Se minimizarán los movimientos de tierra y desmontes.
- o se procurará evitar la alteración de la geomorfología de la zona.
- o Se pondrán en práctica cuando proceda las recomendaciones realizadas en los distintos manuales para ciertas actividades en aras a proteger suelo, agua y el resto de aspectos ambientales.
- **BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, EENNPP Y RED NATURA 2000:**
  - o Se evitará, si fuera posible, la localización de infraestructuras y actuaciones que puedan afectar negativamente a zonas de RENPA.
  - o Durante la ejecución de las obras se balizará la zona de actuación y los caminos de acceso..
  - o Se restaurará la vegetación a su nivel original como mínimo siempre respetando la geomorfología del lugar, utilizando siempre plantas autóctonas y mejor adaptadas, buscando siempre la mayor naturalidad posible.
  - o Siempre se intentará la menor eliminación de vegetación posible, incluido la tala de árboles. Se prohíbe toda afección a árboles singulares.
  - o Se establecerá un cronograma de las obras para que éstas se adecuen a los ciclos biológicos. En particular se evitarán las obras en los periodos críticos como son la cría y reproducción de la fauna.

o Siempre que las actuaciones se realicen en zonas potenciales de flora y fauna incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007 y catalogadas en peligro de extinción según la Ley 8/2003, se extremarán las medidas de precaución para que no resulten afectados negativamente; en caso de no ser así, se verán regulados por el art. 45.7 de la Ley 42/2007.

o Además, será necesario ponerlo en conocimiento de la Administración competente y consensuar con la misma las medias preventivas y/o correctoras a poner en marcha así como los protocolos de actuación.

o se respetará lo establecido en planificación territorial aplicable.

o En fase de obra se aplicará la legislación vigente.

o Se evitará el efecto barrera y la fragmentación del hábitat, construyendo si es necesario pasos de fauna.

o Al ser los cauces fluviales zonas de alto valor ecológico, se procurará evitar actuaciones sobre ellos o que la afección sea mínima extremando las medidas.

o Se potenciarán todas las actuaciones de diversificación que favorezcan la biodiversidad.

• **PAISAJE:**

o Todas las actuaciones tendrán en cuenta las cuencas visuales para que el impacto paisajístico sea mínimo.

o Se evitará las modificaciones de geomorfología que alteren el paisaje natural.

o Todas las construcciones, así como cartelería y demás equipaciones se integrarán en el paisaje y serán de acuerdo con el entorno para que el impacto visual sea mínimo.

o También se tendrá especial precaución con las instalaciones que se localicen en las cercanías de núcleos con alto valor arquitectónico.

## **Determinaciones finales de la Memoria Ambiental integrada en el procedimiento de Evaluación Ambiental al que se ha sometido el Plan de Zona**

La propuesta del Plan que sea sometida a aprobación por Consejo de Gobierno deberá haber considerado la información, criterios y medidas preventivas/correctoras contempladas en la documentación (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad, etc.) desarrollada en el presente procedimiento de Evaluación Ambiental.

### **Seguimiento ambiental**

Se deberá realizar la evaluación en continuo de la integración ambiental del Plan para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Los principales objetivos de este seguimiento ambiental son:

- Verificar la información que figura en el ISA.
- Constatar si la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el procedimiento de aprobación del Plan se adecua a los efectos reales de su aplicación.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Identificar la necesidad de plantear las medidas que corrijan y eviten los posibles efectos ambientales no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Para la consecución de tales objetivos se creará una Comisión de Seguimiento Ambiental dependiente del Comité de Seguimiento de la ejecución del Plan, que de forma paritaria estará compuesta por miembros de los órganos promotor y ambiental. Esta Comisión velará porque en el desarrollo del Plan se respeten los

principios de sostenibilidad y directrices de protección ambiental identificadas a lo largo del procedimiento de Evaluación Ambiental, en particular los recogidos en el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes complementarios al ISA y en la presente Memoria Ambiental.

A tal efecto las principales funciones de la Comisión de Seguimiento serán:

- Poner en marcha las medidas contempladas en el Plan y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente.
- Realizar las comprobaciones que consideren necesarias para verificar la información que figura en el Informe de Sostenibilidad Ambiental en lo relativo a las repercusiones ambientales del Plan.
- Recabar la información que estime oportuna de las administraciones afectadas y público interesado.
- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores adjunto, al objeto de controlar los efectos ambientales reales y las previsiones realizadas.
- Aplicar el sistema de indicadores proporcionalmente al grado de ejecución del Plan, al objeto de identificar la contribución de las propuestas a la sostenibilidad del territorio afectado.
- Proponer las medidas necesarias para corregir las posibles desviaciones a los efectos ambientales previstos, y los posibles efectos no contemplados inicialmente.
- Hacer valoraciones globales y particularizadas de la integración ambiental conseguida durante la ejecución de las determinaciones y estrategias que conforman el Plan.
- Introducir la información relativa al seguimiento del Plan en el Fondo Documental de Evaluaciones Ambientales de Planes y Programas que creará la Consejería de Medio Ambiente en su página Web conforme a la legislación sobre acceso a la información ambiental y participación pública en materia de medio ambiente.

- Elaborar un organigrama de responsabilidades y funciones, así como un programa de trabajos/actividades (visitas, calendario de reuniones, cronograma de informes, etc.), al objeto cumplir adecuadamente con las labores y responsabilidades anteriormente expuestas.

### **Sistema de indicadores ambientales**

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, norma básica estatal en materia de evaluación ambiental de planes y programas, menciona la necesidad de proporcionar indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso.

El sistema de indicadores evaluará la eficacia en el uso de los recursos naturales y el comportamiento del sistema en lo relativo a este uso y a los impactos ambientales generados. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá valorar los progresos realizados en materia de integración ambiental de las propuestas del Plan durante su ejecución. Se pondrá así de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento de los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad planteados.

En consonancia con estos criterios y principios de sostenibilidad, el análisis de los factores que intervienen en la implantación y seguimiento de un modelo desarrollo rural sostenible ha de servirse de un sistema de indicadores ambientales con un enfoque territorial integral. El sistema de indicadores elegido establece un marco básico de seguimiento a través de un grupo heterogéneo de variables que informan de las fuerzas directoras, estado, presión, impacto y respuesta que las propuestas de actuación del Plan pueden ejercer sobre los diversos factores ambientales afectados.

A este respecto, el Documento de Referencia realizó una primera propuesta de indicadores basados en estudios como los de la OCDE (*Environmental Indicators for Agriculture. Vol. 3 Methods and Results*), la Agencia Europea de Medio Ambiente (operación IRENA. COM (2006) 508 final sobre el establecimiento de indicadores agroambientales) y el Ministerio de Medio Ambiente (Banco Público de Indicadores Ambientales).

Según estas referencias, el sistema de indicadores se basa en el modelo Fuerza Motriz-Presión-Estado-Impacto-Respuesta (DPSIR), esto es:

DPSIR		Indicador
Sector	Subsector	
Respuestas	<i>Política pública</i>	Superficies a transformar incluidas en la Red Natura 2000
	<i>Tecnología y cualificaciones</i>	Nivel de formación de los agricultores y recurso a los servicios consultivos medioambientales para explotaciones agrarias
	<i>Señales y actitudes del mercado</i>	Superficie transformada
Superficie dedicada a agricultura ecológica		
Fuerzas motrices	<i>Uso de insumos</i>	Consumo de fertilizantes
		Consumo de fitosanitarios
		Consumo de agua
		Consumo de energía
		Consumo de energía renovable
	<i>Uso de las tierras</i>	Cambios en el uso de las tierras
		Superficie destinada a caminos, infraestructuras, edificaciones, etc.
	<i>Tendencias</i>	Intensificación / Extensificación
		Especialización
		Riesgo de abandono de las tierras
Presiones y ventajas	<i>Contaminación</i>	Balance de nitrógeno bruto
		Riesgo de contaminación por fertilizantes y fitosanitarios
		Vertidos industria transformación
		Emisiones de amoniaco
		Emisiones de gases de efecto invernadero
		Producción de residuos
	<i>Agotamiento de los recursos</i>	Captaciones de agua / infraestructuras transporte de agua
		Erosión del suelo
		Diversidad genética

	<i>Ventajas</i>	Superficie de de tierras agrarias vulnerables y de gran valor natural
		Superficie dedicada a la producción de biomasa para combustible
		Fijación de CO <sub>2</sub>
		Instalaciones de valorización de residuos
<b>Estado / impacto</b>	<i>Biodiversidad y hábitats</i>	Nº y poblaciones de especies protegidas afectadas
		Superficie de zonas húmedas y hábitats naturales afectados
	<i>Recursos naturales</i>	Calidad del suelo
		Calidad del agua. Contaminación por nitratos
		Calidad del agua. Contaminación por fitosanitarios
	<i>Paisaje</i>	Estado y diversidad

Con relación al factor agua deben considerarse específicamente los siguientes aspectos objeto de seguimiento:

- Volumen de agua recuperado/legalizada por clausura de pozos ilegales.
- Concesiones de aguas otorgadas. Concesiones modificadas (a la baja). Concesiones que cuentan con caudalímetro de control.
- Volumen de agua recuperado y aumento estimado de los niveles piezométricos en las masas de agua por actuaciones de eficiencia en el uso del agua.
- Masas de agua subterráneas en riesgo de sobreexplotación, declaradas sobreexplotadas y recuperadas en el Distrito Hidrográfico.
- Masas de agua con mal estado cuantitativo y en las que se alcanza el buen estado cuantitativo.
- Superficie potencialmente regable y realmente regada. Superficie con sistema de riego.
- Comunidades de Regantes (características, número de agricultores, superficie regable y evolución de la misma, volumen de agua consumido, procedencia del agua, tipo de cultivo, consumo de energía anual, etc.).

- Efectos negativos derivados de fenómenos de inundación y sequía por relación indirecta tras la ejecución de las actuaciones del Plan.
- Superficie ocupada por cultivos en zonas inundables.

La Comisión de Seguimiento del Plan desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores adaptándolo a los resultados que se desprendan de la ejecución y seguimiento del propio Plan.

A este respecto la Comisión de Seguimiento elaborará un Programa de Seguimiento Ambiental con los siguientes objetivos:

- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores, aplicándolo proporcionalmente al grado de ejecución del Plan.
- Identificar desviaciones de los efectos ambientales previstos y los no contemplados inicialmente, y proponer medidas correctoras.
- Realizar valoraciones globales y particulares de la integración ambiental del Plan con relación a los criterios ambientales y principios de sostenibilidad planteados.

La Comisión de Seguimiento elaborará bianualmente una Memoria de Sostenibilidad que analizará los resultados del Programa de Seguimiento Ambiental. Esta Memoria podrá proponer las medidas que se estimen oportunas para conseguir una adecuada integración ambiental del Plan y, en su caso, la conveniencia de proceder a la modificación o revisión del mismo.

### **Determinaciones ambientales a considerar en los proyectos**

Los correspondientes procedimientos de prevención y control ambiental que sean de aplicación a los proyectos en ejecución del Plan, asumirán las directrices ambientales y medidas correctoras consideradas en la documentación ambiental (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad Ambiental, etc.) desarrollada por el órgano promotor y el ambiental durante el presente procedimiento de evaluación ambiental.

En dichos procedimientos se prestara especial atención a los condicionantes ambientales de mayor sensibilidad, identificados en la mencionada documentación ambiental, esto es, Espacios Naturales Protegidos, Red Ecológica Natura 2000, biodiversidad, vías pecuarias y montes públicos.

La Memoria Ambiental del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014 es preceptiva y se tendrá en cuenta por parte del órgano promotor antes de su aprobación definitiva.

El órgano promotor elaborará la propuesta de Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes elaborados por la Consejería de Medio Ambiente, las alegaciones formuladas en las consultas y esta Memoria Ambiental.

## 5. ACTUACIONES NECESARIAS

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD.....	198
5.1 ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES A SER COFINANCIADAS POR AGE.....	228
5.2 ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADAS.....	235
5.3 INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES A SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL.....	236

## Introducción y análisis de complementariedad

Las actuaciones propuestas son el conjunto de actividades necesarias para la consecución de los objetivos identificados en el Plan de Zona, y especifican la forma en que éstos se alcanzarán. En este sentido, las actuaciones propuestas en el Plan de Zona se ordenan por Marco de Financiación (CA, AGE e IGE) y organizadas por Ejes, Medidas y Actuaciones (genéricas y singulares), según indica el PDRS. Además se realiza un detallado análisis del equilibrio entre ejes de las actuaciones cofinanciadas por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, y a efectos de poder considerar la complementariedad entre actuaciones, también se incluye otro análisis de los planes y programas nacionales y autonómicos que intervienen en el territorio.

Por otra parte, y como información adicional, se incluyen los formularios correspondientes a cada actuación propuesta en el Plan de Zona, en los que se especifica su localización, tipo de intervención (inversiones reales o transferencias de capital), características, responsables de su ejecución (Departamentos Ministeriales y Consejerías o Departamentos Autonómicos), y estimación presupuestaria.

## Complementariedad

A continuación se recoge una serie de planes y programas propios de la Comunidad Autónoma, que son de aplicación en éste territorio y con los cuales se tiene previsto cubrir necesidades como las relacionadas con la salud, las infraestructuras, el empleo, los servicios, etc. Esto permitirá cumplir con la exigencia del equilibrio entre ejes y la sostenibilidad de las propuestas a lo largo del periodo de ejecución.

### ACTUACIONES LLEVADAS A CABO O PREVISTAS POR LAS AAPP EN LA ZONA RURAL A REVITALIZAR (2010-2014)

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
CONSEJERÍA DE CULTURA	Mejora Bibliotecas Públicas	Subvención equipamiento	Tabernas	Ayuntamiento	2010	2011	7.805,04	7.805,04
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Guadalinfo			Consortio F de los Rios	Todo el año	Todo el año		
	Incentivos a las actividades de economía social (eje 1.22)	ORDEN de 29 de junio de 2009, por la que establecen las bases reguladoras de apoyo a la innovación y al desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para 2009-2013	Todo el territorio	CEIC-DGESE	2009	2013	720.000,00	3.100.000,00 1.000.000,00 104.841,00 12.925.000,00
	Incentivos a proyectos empresariales (que incluye una subcategoría con especial consideración a proyectos de economía social. Eje 1.22)	Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008-2013	Todo el territorio	CEIC-IDEA	2008	2013		
	Apoyo a la creación y consolidación de empresas (eje 1.22)	Red de apoyo a los emprendedores	En la actualidad hay 215 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADES) repartidos por toda Andalucía	CEIC-DGESE. Ejecuta Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		Sin fecha	720.000,00	6.625.698,00 2.185.785,00

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
	Fomentar el desarrollo de la actividad emprendedora y empresarial sostenible en el ámbito de los espacios protegidos andaluces (eje 1.22)	Programa de emprendedores en el medio natural	Ámbito de los espacios protegidos andaluces	CEIC-DGESE	2008	Sin fecha	Su financiación está dentro de la actuación anterior de la red de apoyo a los emprendedores	Su financiación está dentro de la actuación anterior de la red de apoyo a los emprendedores
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>	Establecimiento de PAIT para la constitución telemática de empresas (eje 1.22)			Ver con IDEA				
	Asesoramiento de empresas creadas telemáticamente (eje 1.22)			Ver con IDEA				
	Apoyo a corporaciones locales para creación de espacios productivos (eje 1.22)	Programa de naves industriales		Ver con IDEA				
	Fomento de inversiones en proyectos o actuaciones cuya finalidad es conseguir un ahorro de energía o el aprovechamiento de energía procedente de fuentes renovables. Proyectos de producción y/o logística de biomasa y biocombustibles. Producción de energía térmica. Producción de electricidad. Estudios para la implantación de energías renovables. Proyectos de ahorro y eficiencia en procesos o equipos. Auditorías y consultoría energéticas (eje 2.24)	Orden de 4 de febrero de 2009, por la que establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014	Todo el territorio	CEIC-SGDIE-AAE	2009	2014		

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital	
	Cursos de formación en técnicas de eficiencia energética (gestión de combustibles, conducción eficiente, mantenimiento parque vehículos) para la agricultura y la pesca. Seminarios científicos para la promoción e impulso de la agricultura de conservación. (Eje 2.24)	Convenio suscrito con IDAE para el desarrollo de la estrategia de ahorro y eficiencia energética E4 2008-2012	Todo el territorio	CEIC-SGDIE-AAE	2008	2012			
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>	Programa 2008 de Rehabilitación Autonómica	Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003- 2008	Benitagla	Ayuntamiento	2009	2010	84.000,00	42.000,00	
			Castro de Filabres	Ayuntamiento	2009	2010	90.000,00	45.000,00	
			Gérgal	Ayuntamiento	2009	2010	631.400,00	315.700,00	
			Olula de Castro	Ayuntamiento	2009	2010	450.000,00	225.000,00	
			Senés	Ayuntamiento	2009	2010	289.800,00	144.900,00	
			Tabernas	Ayuntamiento	2009	2010	1.970.050,00	985.025,00	
			Tahal	Ayuntamiento	2008	2009	603.800,00	301.900,00	
			Uleila del Campo	Ayuntamiento	2009	2010	734.500,00	367.250,00	
			Velefique	Ayuntamiento	2008	2010	232.000,00	116.000,00	
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>	Nueva contratación indefinida	Empleo estable	Benizalón				4.750,00		
	Transformación contrato en indefinido		Sorbas				6.000,00		
			Tabernas				12.000,00		
			Tabernas				3.000,00		
	Empleo estab.discap. emp. Ordinaria		Uleila del Campo				4.750,00		
	Nuevos Yacimientos Empleo	Nuevos Yacimientos Empleo	Nuevos Yacimientos Empleo	Alcudia de Monteagud	Mancomunidad Municipios Desarr. Pueblos Interior	Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Benitagla		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Benizalón		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Castro de Filabres		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Lucainena de las Torres		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Senes		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Tabernas		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Tahal		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
				Turrillas		Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81	
Uleila del Campo				Nov. 2010		Octubre 2012	26.181,81		
			Velefique	Nov. 2010	Octubre 2012	26.181,81			

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>	Casas de oficios	Casas de oficios	Tabernas	Ayuntamiento	Oct/Nov . 2010	Oct/Nov v. 2011	213.531,84	
	Talleres de empleo	Talleres de empleo	Lubrín	Ayuntamiento	Oct/Nov . 2010	Oct/Nov v. 2011	348.915,84	
			Sorbas	Ayuntamiento	Oct/Nov . 2010	Oct/Nov v. 2011	261.686,88	
	Programa UTEDLT:* Asesoramientos técnicos emprendedores , empresariado, entidades locales y ciudadanía.*Acercamiento de los recursos y servicios de empleo a la ciudadanía.	Programa de Ayudas Públicas los Consorcios UTEDLT (Orden 21 de Enero de 2004)	Alcudia de Monteagud, Benitagla; Benizalon; Castro de Filabres; Gérgal; Lubrín; Lucainena de las Torres; Olula de Castro; Senés; Sorbas; Tabernas; Tahal; Turrillas; Ulella del Campo y Velefique	Consortio UTEDLT de Tabernas	01-jul-10	30-jun-11	260.734,92	23.876.401,58

## Planes estratégicos públicos por ámbito temático y sectorial en el marco regional andaluz

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011

El objetivo de este plan es la planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo

#### Plan M.A.S. C.E.R.C.A (2004 - 2010)

Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, que regula la modernización de las carreteras autonómicas.

#### Plan General de Inspección 2011

Plan de inspección de los servicios públicos, bajo las líneas estratégicas de impulso a las nuevas tecnologías, gestión pública encaminada a obtener resultados y compromiso público, creación de valor por profesionales al servicio de la administración, aplicación de los procesos en la administración pública y en la cooperación, e incorporación de la orientación estratégica de los servicios de la de justicia para la ciudadanía en Andalucía.

#### Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos (2006-2010)

Plan de mejora de los niveles de calidad y satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos de la Junta de Andalucía, basado en la definición de estándares medibles y asumidos como compromisos por la administración.

#### Plan Andaluz de Justicia 2007 - 2010

Plan orientado a priorizar la dimensión de servicio público de la Administración de Justicia, mediante la aproximación y personalización de los servicios, la modernización y cercanía de los juzgados de paz o la simplificación del lenguaje jurídico.

### Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Plan que establece los requisitos y las orientaciones que definen el modelo de desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible

Documento estratégico dirigido a fomentar un modelo de movilidad sostenible en el área metropolitana de Sevilla, promoviendo alternativas al transporte privado.

### Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013)

Instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras, con el fin de obtener una mejora sustancial de la eficacia y la sostenibilidad ambiental de los sistemas de transporte en Andalucía.

### Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional

Recopilación de los distintos planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, aprobados o en desarrollo.

### Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces 2002-2015

Medidas estratégicas para la prevención y minimización de los riesgos y daños originados por avenidas e inundaciones en los núcleos urbanos andaluces.

### Planes de emergencia

Planes que integran las actuaciones destinadas a solucionar situaciones de emergencia, coordinando la actividad de la Administración Local, Autonómica y General del Estado, así como la función de otras entidades públicas y privadas.

## **AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

### Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza: horizonte 2013

Este Plan pretende ser integrador de las diferentes iniciativas de apoyo al sector y que aporte nuevas orientaciones para mejorar sus capacidades y competir con éxito en el nuevo escenario económico mundial

Plan de medidas para la mejora de la financiación del sector agrario (Plan M.A.R.M)

Conjunto de líneas para facilitar a los sectores agrícola y ganadero el acceso a la financiación pública y privada, inyectar liquidez para la dotación de capital y mejorar las condiciones crediticias de la financiación ya formalizada por el sector

Plan de modernización del sector pesquero andaluz 2002-2006 (reprogramación 2003)

Plan desarrollado por la Junta de Andalucía para la modernización del sector pesquero, la mejor comercialización de los productos y la distribución y envasado.

Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo

Resolución del Plan que reúne las medidas técnicas necesaria para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, de aplicación en las aguas interiores del caladero mediterráneo de las provincias de Cádiz, Málaga, Granada y Almería para las embarcaciones que tengan su puerto base oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007- 2013

Plan que articula la estrategia de desarrollo para el medio rural andaluz, que incluye análisis de partida de la situación actual.

II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica (2007- 2013)

Plan que reúne las actuaciones a desarrollar para impulsar y apoyar al sector de la producción ecológica, asumiendo nuevos objetivos en el contexto actual de la producción y consumo ecológico en Andalucía.

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012

Instrumento de ordenación de la actividad de recogida de información estadística de la Administración Andaluza, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la realidad económica, social, laboral, ambiental, demográfica...

### Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (2010-2013)

El objetivo es, partiendo del conocimiento de la situación actual, avanzar hacia la consolidación de un nivel de madurez caracterizado por la capacidad para evaluar la efectividad de los procesos de seguridad implantados. Cada proyecto está diseñado siguiendo una estrategia de mejora continua cíclica, mediante la definición de indicadores de seguimiento que permiten medir y evaluar el desarrollo de los proyectos

### Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013

El Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN) tiene como objetivo general la caracterización del sector de la minería en Andalucía, con el fin de promover su puesta en valor y conocer, informar y desarrollar sus potencialidades. Por tanto este Plan va dirigido a orientar la actividad minera que se desarrolle tras su aprobación

### Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI)

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI) es el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en Andalucía, orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía

### Plan Cartográfico de Andalucía (2009-2012)

Plan que coordina la producción, uso y difusión de información geográfica en Andalucía, con el fin de garantizar la coherencia e interoperabilidad de los datos espaciales, la eficiencia en el gasto público y la calidad de la producción.

## **COMERCIO Y CONSUMO**

### Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2011-2013

Este IV Plan Integral tiene como objetivo mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector e impulsar su modernización

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía

### Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía

Plan en el que se establecen las medidas para el desarrollo de un sector artesano moderno y estructurado, mejorando la calidad de la producción, sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en los mercados y suprimiendo las barreras que puedan oponerse a su desarrollo; todo ello de acuerdo con el principio de sostenibilidad ambiental y viabilidad económica.

### Plan de Internacionalización de la Empresa Andaluza 2007-2010

Documento que establece los objetivos estratégicos y las condiciones para mejorar la competitividad empresarial de Andalucía en los mercados exteriores.

### Plan Estratégico de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras en Andalucía 2008-2011

Documento que define los objetivos, líneas estratégicas y acciones relacionadas con el control de los mercados y la formación de los consumidores para que adquieran productos y servicios con criterio y tengan un papel activo a la hora de hacer valer sus derechos.

### II Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010

Herramienta de orientación destinada a contribuir a la transformación y

modernización de la estructura comercial minorista de Andalucía.

## **CULTURA**

### Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía (2005-2010)

Documento estratégico que se propone fomentar la lectura y afianzar los hábitos lectores en la población andaluza.

### Plan de arquitectura defensiva de Andalucía (PADA)

Instrumento de dirección de las intervenciones de investigación, protección, restauración y difusión del extenso patrimonio de inmuebles de Arquitectura Defensiva de nuestra Comunidad.

### Plan de Calidad de los Museos Andaluces

Instrumento diseñado para abordar la modernización de los museos de la región, y mejorar la calidad de sus programas y contenidos.

### I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía 2008-2011

Plan estratégico de impulso a la articulación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

### Plan estratégico para la cultura en Andalucía (PECA)

Documento estratégico integral que fija las líneas maestras de la Consejería de Cultura para los próximos 10 años, diseñando y formulando la política cultural autonómica a medio y largo plazo.

## **DEPORTES**

### Plan General de Inspección del Deporte (2011)

Plan que tiene como objetivo básico el desarrollo sostenible del deporte como actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales y económicas.

### Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía

Este Plan desarrollará aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo, en aplicación del Plan, que sean de participación voluntaria, y vayan dirigidas a la población en edad escolar que resida en Andalucía, así como a las actuaciones de fomento, comunicación o difusión complementarias a dichas actividades físico-deportivas.

### Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (2007-2016)

Plan que persigue mejorar la red deportiva andaluza y acercar la práctica del ejercicio físico a la sociedad, mediante la construcción de nuevas instalaciones y la mejora de las infraestructuras de las ya existentes.

### Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008-2016

Iniciativa de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía que servirá como instrumento de participación para los agentes del sector en la planificación deportiva y adecuará todas las políticas en la materia a la realidad económica y social de Andalucía.

### Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía

Documento que se propone para mejorar la calidad de los procesos, la eficacia y eficiencia de las actuaciones y dar un mejor servicio a los promotores de eventos deportivos en Andalucía.

### Plan Andaluz de Caza

Documento borrador del Plan Andaluz de Caza en el que se incluye: análisis de la situación de las poblaciones de las especies cinegéticas y sus hábitats y de los datos estadísticos de los ciudadanos habilitados para el ejercicio de la caza en Andalucía; diagnóstico sobre la actividad cinegética en Andalucía; medidas y actuaciones para cumplir los objetivos propuestos; seguimiento del Plan; e identificación de áreas cinegéticas por hábitats homogéneos.

### Programa voluntariado deportivo andaluz

Actividades de formación, incorporación, participación y fomento de voluntarios y voluntarias, en actividades y eventos deportivos que se celebren o realicen

principalmente en Andalucía.

## **ECONOMÍA Y HACIENDA**

### Programa Estadístico de Andalucía para el año 2011

Programa anual que contiene las actividades estadísticas necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales, y las necesidades de información estadística, incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012, y en el propio programa.

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía (ECA 2007-2013)

Plan estratégico que define la política económica en Andalucía para el marco temporal 2007-2013, con el doble objetivo de promover la creación de riqueza y su distribución entre la ciudadanía.

### Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía 2010-2013

El objetivo de este Plan es ser el instrumento integrador de todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía.

## **EDUCACIÓN**

### Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía (2011/2013)

Iniciativas diseñadas en colaboración con expertos en la materia así como con entidades que representan al alumnado con talento y en particular con la

Federación de Asociaciones de Altas Capacidades Intelectuales, para la detección, el estímulo y el apoyo educativo específico.

#### Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía

Líneas estratégicas de actuación y programas, ligadas al fomento de la cultura emprendedora en los ámbitos de la educación y la formación, con acciones concretas, medidas específicas y orientaciones metodológicas, dirigidas a los centros educativos y formativos y al ámbito universitario

#### Plan de Fomento del Plurilingüismo

Documento que recoge la estrategia de la Junta de Andalucía para encarar el ambicioso proyecto educativo que permita a los ciudadanos y ciudadanas andaluces alcanzar un amplio conocimiento de otras lenguas en el marco de un mundo global.

#### Esfuerzo : Esfuerzo Educativo de Andalucía

Plan de desarrollo educativo formado por cinco desafíos y 80 medidas

#### Plan estratégico de evaluación general del sistema educativo andaluz 2009-2012

Este plan pretende contribuir a la mejora permanente de la calidad del Sistema Educativo Andaluz mediante el fomento de la autoevaluación y evaluación de la función docente, alumnado, centros, planes, programas, servicios y la propia Administración Educativa

#### Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas

Plan que contempla diversas ayudas económicas y servicios dirigidos a compatibilizar la vida laboral y familiar y mejorar la atención a mayores y personas con discapacidad.

#### Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2009-2012

Plan para la mejora permanente de la calidad del Sistema Educativo Andaluz mediante el fomento de la autoevaluación y evaluación de la función docente, alumnado, centros, planes, programas, servicios educativos y la propia

Administración educativa.

#### Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia

Plan mediante el que la Junta de Andalucía reafirma su voluntad de contribuir en el logro de una sociedad andaluza más justa y tolerante, con el objetivo de promover un sistema educativo presidido por la convivencia pacífica, en el que confluyan la adquisición de conocimientos y la formación responsable de la ciudadanía.

#### Plan "Mejor Escuela" (2005-2010)

Plan que tiene el propósito de incrementar, actualizar y modernizar las infraestructuras educativas de la Red de Centros de Andalucía, permitiendo a los ciudadanos y ciudadanas andaluces disponer de unos centros docentes adaptados a las necesidades que en la actualidad demanda el sistema educativo.

#### Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del profesorado

Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

#### Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía

Guía de recursos dirigidos a promover el uso de las bibliotecas escolares por parte de los alumnos de enseñanza obligatoria.

#### Plan Educativo para el Impulso de la Sociedad del Conocimiento

Plan Educativo para el Impulso de la Sociedad del Conocimiento que fomenta el uso de las Tecnologías de la Información en los centros educativos, facilitando la dotación informática.

#### Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar

Plan de acción conjunta que tiene los siguientes principios básicos de actuación: integralidad, coordinación interadministrativa, focalización, prevención, implicaciones de las familias.

## **EMPLEO Y FORMACIÓN**

### Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA)

Iniciativa dirigida a impulsar la inversión en infraestructuras educativas, contribuyendo de manera decisiva a la creación de empleo y proporcionando oportunidades laborales, en especial para los parados de la construcción.

### Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014

Plan para la respuesta planificada, ordenada y consensuada a la nueva situación preventiva que, fruto del devenir de la sociedad en general y del mercado laboral en particular, se producirá en los próximos años en Andalucía.

### Plan MEMTA (Plan de Medidas Extraordinarias para el Mercado de Trabajo Andaluz)

Plan que contempla el desarrollo de actuaciones dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas provenientes de los sectores de actividad en los que el desempleo ha crecido significativamente en los últimos meses y que facilitarán su transición hacia otros sectores con mayor potencial de creación de empleo.

### Plan de empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013

Plan que regula las actuaciones dirigidas a corregir la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y posibilitar su integración laboral.

### Plan para la Modernización y la Mejora de la Calidad de Tiempo Libre 2009-2012

Este plan pretende ser una herramienta para consolidar a Tiempo Libre como servicio prestado a los trabajadores y trabajadoras de Andalucía. La iniciativa, de 42 medidas, contribuirá más si cabe a la mejora de cada uno de los ocho destinos de Tiempo Libre. Mejores infraestructuras, nuevas tecnologías, más información y formación, nuevos servicios... Espacios más atractivos para el disfrute y descanso de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía.

### Plan de Actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad 2009-2011 (PAEMSA IV)

Programa que contempla actividades de evaluación, diagnóstico, planificación y seguimiento de las empresas de mayor siniestralidad en Andalucía, con el objetivo

de reducir los accidentes laborales.

#### PROTEJA (Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía)

Programa de la Consejería de Empleo que tiene como objetivo generar empleo mediante la financiación de inversiones en los municipios y el desarrollo de acciones formativas.

#### Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo

Documento que recoge todas las medidas y actuaciones desarrolladas desde la Consejería de Empleo con el fin de potenciar, apoyar y consolidar el trabajo autónomo andaluz.

#### Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del profesorado

Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

### **INDUSTRIA Y ENERGÍA**

#### Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013

El Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN) tiene como objetivo general la caracterización del sector de la minería en Andalucía, con el fin de promover su puesta en valor y conocer, informar y desarrollar sus potencialidades. Por tanto este Plan va dirigido a orientar la actividad minera que se desarrolle tras su aprobación.

#### Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASANER 2007-2013)

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía.

### Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013)

PADI, se crea como instrumento planificador que orientará estratégicamente las políticas sectoriales de las actividades industriales en el territorio de Andalucía, hacia la mejora de la competitividad, basada en el conocimiento y la innovación.

## **MEDIO AMBIENTE**

### Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASANER 2007-2013)

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía

### Plan de Inspección de establecimientos públicos, juego y apuestas y espectáculos taurinos (2009-2010)

Documento que recoge las medidas de inspección para el periodo 2009-2010 en establecimientos abiertos al público, espectáculos taurinos y actividades de juego y apuestas.

### Plan de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Andalucía 2010-2019

Plan que se constituye como un compromiso serio de respuesta a los residuos no peligrosos producidos en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo como objetivo principal la adecuada gestión del 90 % de los mismos.

### Plan de emergencia por incendios forestales de Andalucía

El objetivo del Plan Infoca es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias. Para ello se dan unos procedimientos de actuación de los medios y servicios propios de la Junta.

### Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador

Plan por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de

Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Según Orden de 22 de septiembre de 2010, se prorroga hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

#### Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana

El objetivo de este plan es fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo.

#### Plan Forestal Andaluz 2008-2015

Borrador para la ordenación de los recursos naturales renovables de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de conseguir una óptima utilización de los mismos que permita compatibilizar los valores de protección y restauración del medio natural con el desarrollo socioeconómico.

#### Plan Andaluz de Formación Ambiental 2010

Plan para fomentar el empleo estable en el ámbito ambiental desde una perspectiva de igualdad de género e integración social. También pretende la mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios promoviendo el desarrollo de servicios adaptados a las nuevas necesidades del sistema productivo

#### Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía

Plan que establece la estructura organizativa y de los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia en las que se produzca contaminación del litoral, garantizando la coordinación y la eficacia.

#### Programa para el control de las especies exóticas invasoras

Información sobre las medidas de prevención y control de las especies de flora y fauna exóticas invasoras en Andalucía.

#### Plan CUSSTA: Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía

Plan dirigido a hacer compatible el uso público recreativo y el aprovechamiento económico de setas y trufas con la conservación de las especies micológicas y de

sus hábitats.

#### Plan de Medio Ambiente de Andalucía (2004-2010)

Figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma a medio plazo.

#### Plan Andaluz de Caza

Documento borrador del Plan Andaluz de Caza en el que se incluye: análisis de la situación de las poblaciones de las especies cinegéticas y sus hábitats y de los datos estadísticos de los ciudadanos habilitados para el ejercicio de la caza en Andalucía; diagnóstico sobre la actividad cinegética en Andalucía; medidas y actuaciones para cumplir los objetivos propuestos; seguimiento del Plan; e identificación de áreas cinegéticas por hábitats homogéneos.

#### Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012

Programa de Mitigación que se encuadra dentro de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, y supone la respuesta concreta y adicional del Gobierno Andaluz a la urgente necesidad de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero, de forma mas acelerada, al tiempo que se amplia nuestra capacidad de sumidero de estos gases (mitigación).

### **SANIDAD Y SALUD**

#### Plan de Atención a las Personas Afectadas por Enfermedades Raras 2008-2012

Plan que reúne el conjunto de iniciativas a desarrollar durante el periodo 2008-2012 con las que se pretende mejorar atención a las personas afectadas por enfermedades raras.

#### Plan de parto y nacimiento

Plan dirigido para aquellas mujeres que durante el embarazo quieran manifestar sus preferencias sobre la atención que desearían recibir en el parto, el nacimiento de su hijo o hija y la estancia hospitalaria.

### Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía

Este Plan desarrollará aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo, en aplicación del Plan, que sean de participación voluntaria, y vayan dirigidas a la población en edad escolar que resida en Andalucía, así como a las actuaciones de fomento, comunicación o difusión complementarias a dichas actividades físico-deportivas.

### Plan de acción para el sector lácteo

Con este plan se desarrollan una serie de directrices y controles oficiales para garantizar la inocuidad de la leche y productos lácteos

### Plan de Inspección basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios de Andalucía 2011

El Plan de Inspección basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios de Andalucía recoge la información e instrucciones para realizar las actividades de control oficial en los establecimientos alimentarios de Andalucía, mediante la técnica de la inspección.

### Plan para la Supervisión de los Sistemas de Autocontrol en las empresas alimentarias de Andalucía 2011

El objetivo de este Plan es velar por el cumplimiento de la legislación alimentaria, mediante el control y la verificación de que los explotadores de empresas alimentarias y empresas de piensos, cumplen los requisitos pertinentes de la legislación, en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución.

### Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras ITS (2010-2015)

Con este plan se aumentarán los esfuerzos hacia quienes tengan mayores necesidades y facilitará la oferta y el acceso al servicio a quienes más lo necesiten en función de sus peculiaridades, con especial relevancia de la Perspectiva de Género.

### Plan para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada

El objetivo del Plan es la mejora de los hábitos alimenticios y de deporte de la población. Basándose en tres ejes: promoción de la salud, participación de

empresas (Asociaciones de usuarios y consumidores, Instituciones ...) y participación directa de los ciudadanos.

#### Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas

Plan que contempla diversas ayudas económicas y servicios dirigidos a compatibilizar la vida laboral y familiar y mejorar la atención a mayores y personas con discapacidad.

#### Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud 2008

Plan que tiene como objetivo reducir el impacto sobre la salud de la población de las temperaturas de calor extremas.

#### Plan Integral de Tabaquismo en Andalucía 2005-2010

Instrumento estratégico elaborado con el propósito de hacer frente al problema de salud pública de mayor magnitud en nuestra comunidad: la epidemia del tabaquismo.

#### Plan Integral de Diabetes de Andalucía 2003-2007

Plan que tiene la finalidad de mejorar la coordinación en las actuaciones sanitarias y los recursos disponibles para atender a la mejora en la atención a las personas con diabetes, facilitando el mejor abordaje de las distintas fases de la historia natural de la diabetes.

#### Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud 2006-2010

Plan que traza la política de I+D+i biomédica para Andalucía que integra a todos los agentes implicados en este sistema de innovación.

#### II Plan Integral Oncológico de Andalucía 2007-2012

Plan que representa un compromiso colectivo por parte de la Administración Sanitaria, profesionales, pacientes y ciudadanos para la mejora en el abordaje de las fases de la historia natural de la enfermedad, a través de una estrategia global que integre las intervenciones más adecuadas en orden a prevenir, curar o asistir a los ciudadanos/enfermos, así como a formar e investigar sobre las causas y

soluciones de la enfermedad.

#### Plan Andaluz de Cuidados Paliativos 2008-2012

Instrumento que tiene como objetivo proporcionar atención integral y una respuesta adecuada a las necesidades de diversa índole que presentan las personas que se hallan en una situación terminal, así como a sus familiares, procurándoles el máximo grado de bienestar y calidad de vida posibles, siempre dentro del respeto a la dignidad y voluntad personal en el que es su último periodo vital.

#### Plan Andaluz de Alzheimer

Proyecto en el que se establecen una serie de programas con el propósito de mejorar la atención a los enfermos y a sus familiares a través de actividades informativas, formativas y asistenciales.

#### Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía 2005-2009

Plan que se plantea con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las enfermedades cardiacas en Andalucía, para promover estilos de vida cardiosaludable, al tiempo que garantizar una atención sanitaria equitativa y de calidad, tanto en términos de asistencia como de adecuación de la oferta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

#### II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2008-2012

Plan que propone acciones en materia de promoción de la salud mental, mejora de la calidad de vida de los pacientes con trastornos mentales y establece, como factor clave de éxito, una atención sanitaria y social basada en la continuidad asistencial que posibilite la reinserción social de las personas con trastorno mental.

#### Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía 2007-2010

Instrumento que tiene por finalidad prevenir y detectar de forma precoz la obesidad en edades tempranas, y en el que se incluyen un centenar de medidas preventivas, asistenciales, formativas y de investigación, que abordan el problema desde la etapa gestacional hasta la edad escolar.

#### Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE)

Plan que tiene como objetivo dar respuesta integral y continua a las urgencias y emergencias sanitarias originadas en el ámbito de Andalucía.

#### Plan Integral de Atención a la Accidentabilidad 2007-2012

Plan que tiene entre sus objetivos reducir la incidencia y mortalidad de los accidentes en Andalucía, además del número y la severidad de las discapacidades causadas por los accidentes, mejorar la calidad de vida de las personas lesionadas y el apoyo a sus cuidadores, así como garantizar a las personas lesionadas en accidentes una atención sanitaria de calidad basada en la continuidad asistencial.

#### Plan Andaluz de Salud Ambiental 2008-2012

Documento que tiene como objetivo la protección de la salud frente a factores ambientales identificados y prevenir las nuevas amenazas para la salud derivadas de riesgos ambientales.

#### Plan Andaluz de Salud (2003-2008)

Plan que reúne los objetivos y las actuaciones, dirigidas a mejorar la salud de los andaluces.

#### Plan Andaluz de Atención a las Personas con Dolor 2010-2013

Plan Andaluz de Atención a las Persona con Dolor nace con el objetivo de lograr un mejor abordaje de este malestar en sus distintas vertientes: prevención, detección, seguimiento y tratamiento.

#### Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Con este plan se pretende crear perfiles de profesionales adecuados a la demanda asistencial del presente y del futuro

#### Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios

Plan que establece los objetivos a desarrollar en cada ejercicio anual por la Inspección de Servicios Sanitarios.

### Plan de Genética de Andalucía

Plan que tiene como objetivo proporcionar una atención de calidad a las personas y familias de nuestra comunidad con enfermedades de base genética o con riesgo de padecerlas, a través de la incorporación a nuestro sistema sanitario público de servicios de genética clínica multidisciplinares, integrales y armonizados, que garanticen la accesibilidad y la equidad para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de nuestro territorio.

### Plan Estratégico del SAS

Documento base en el que se recogen las líneas estratégicas, los objetivos y las medidas previstas para el desarrollo y modernización de los servicios en los próximos años.

## **SERVICIOS SOCIALES**

### II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2011-2013

Este Plan tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios necesarios para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos y bienes y recursos sociales existentes para toda la ciudadanía, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

### I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (IMHA)

Plan dirigido a hombres y mujeres andaluces, cuyo objetivo es la promoción de la igualdad de género mediante la detección, análisis y corrección de las desigualdades en nuestra sociedad y la discriminación por razón de sexo

### 2º Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009

Plan estratégico dirigido a favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, así como garantizar el acceso de este colectivo a los servicios básicos, como la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales o la

atención jurídica.

## II Plan Integral de Juventud 2011-2014 (Plan Gyga)

Se aprueba este Plan para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como para la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que se lleven a cabo en esta materia desde la Administración de la Junta de Andalucía.

## I Plan Integral para los Andaluces en el Mundo 2009-2012 (PIPAM)

Plan para los andaluces y andaluzas que viven en el exterior, ya sea en otras comunidades autónomas o en el extranjero, en cuestiones tan relevantes como su participación en los asuntos que se traten en Andalucía por el Gobierno y la sociedad andaluza, el apoyo que puedan recabar de la Junta de Andalucía para mantener o poner en marcha iniciativas culturales o sociales, las medidas que faciliten un eventual regreso a sus lugares de origen, etc.

## Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013

Plan transversal de actuaciones de las administraciones públicas que tiene como objetivo fundamental la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando además las necesidades y demandas específicas de las mujeres con discapacidad, otorgándoles prioridad y estableciendo medidas concretas que contribuyan a compensar las desigualdades de género que se suman a las que devienen por razón de discapacidad.

## Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas

Plan que contempla diversas ayudas económicas y servicios dirigidos a compatibilizar la vida laboral y familiar y mejorar la atención a mayores y personas con discapacidad.

## III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Documento que recoge las líneas estratégicas destinadas a fomentar la acción voluntaria organizada entre la ciudadanía andaluza y respaldar la labor que realizan las entidades sin ánimo de lucro.

### Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011

Documento estratégico que define los objetivos y prioridades que deben regir la política de cooperación para el desarrollo y los recursos financieros para su ejecución, en el periodo 2008-2011.

### Programa Juventud en Acción 2007-2013

El objetivo del programa es potenciar la ciudadanía activa de los jóvenes andaluces especialmente en su dimensión europea, organizándose en 5 acciones abiertas cada una de ellas a la participación de jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y 30 años y de quienes trabajan en el ámbito de la juventud.

### Plan Junta Joven

Plan de actuaciones que incluye programas para facilitar la emancipación, fomentar la participación social, promover el acceso a las nuevas tecnologías, incrementar el conocimiento de idiomas y la movilidad y mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza.

### II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2002-2007

Documento de referencia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la planificación de la política sobre drogodependencias y adicciones, a la vez vinculante para todas las Administraciones Públicas, entidades privadas e instituciones que actúan en este ámbito, lo que refleja una firme apuesta por la participación social en el diseño de una estructura asistencial pública.

### Plan Integral de Atención a la Infancia 2003-2007

Documento que recoge las acciones encaminadas a la promoción, defensa y protección de los derechos de la infancia.

### Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el cuatrienio 2009-2012

Plan de inspección orientado a la supervisión y control de los centros, a la garantía de la calidad en su funcionamiento y a la garantía del respeto a los derechos de las personas usuarias.

### Plan de Formación en Infancia 2008

Plan desarrollado por el Observatorio de la Infancia en Andalucía que consta de 38 acciones formativas que profundizan en los derechos y las políticas de infancia; la cultura, el ocio y las tecnologías de la comunicación y la información; los métodos y técnicas de intervención y evaluación; la primera infancia; la prevención y la familia; la protección de menores; la integración familiar y el acogimiento residencial.

### Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2008)

Plan de inspección orientado a la supervisión y control de los centros, a la garantía de la calidad en su funcionamiento y a la garantía del respeto a los derechos de las personas usuarias.

### Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía

Plan que tiene como objetivo máximo conseguir la incorporación plena y en igualdad de condiciones de los ciudadanos gitanos andaluces con el resto de la sociedad.

## **TRANSPORTES Y PUERTOS**

### Plan M.A.S. C.E.R.C.A (2004 - 2010)

Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, que regula la modernización de las carreteras autonómicas.

### Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007

Instrumento para la definición y coordinación de las actuaciones en materia de infraestructuras, tanto de la Junta de Andalucía como del resto de administraciones.

### Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible

Documento estratégico dirigido a fomentar un modelo de movilidad sostenible en el área metropolitana de Sevilla, promoviendo alternativas al transporte privado.

### Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013)

Instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras, con el fin de obtener una mejora sustancial de la eficacia y la sostenibilidad ambiental de los sistemas de transporte en Andalucía.

## **TURISMO Y OCIO**

### Plan de Calidad Turística de Andalucía 2010-2012

Plan cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios turísticos tanto en empresas como en servicios públicos, para mantener o mejorar el posicionamiento de liderazgo en el panorama turístico nacional e internacional de Andalucía.

### Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía

Este Plan desarrollará aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo, en aplicación del Plan, que sean de participación voluntaria, y vayan dirigidas a la población en edad escolar que resida en Andalucía, así como a las actuaciones de fomento, comunicación o difusión complementarias a dichas actividades físico-deportivas.

### Plan para la Modernización y la Mejora de la Calidad de Tiempo Libre 2009-2012

Este plan pretende ser una herramienta para consolidar a Tiempo Libre como servicio prestado a los trabajadores y trabajadoras de Andalucía. La iniciativa, de 42 medidas, contribuirá más si cabe a la mejora de cada uno de los ocho destinos de Tiempo Libre. Mejores infraestructuras, nuevas tecnologías, más información y formación, nuevos servicios... Espacios más atractivos para el disfrute y descanso de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía.

### Plan Qualifica

Plan estratégico dirigido a mejorar la competitividad del destino turístico "Costa del Sol" frente a sus competidores, mejorando la rentabilidad económica y social de la actividad turística.

### Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011

Documento estratégico que tiene como objetivo estructurar una política turística en sus diversas dimensiones de oferta y demanda; desarrollar estrategias y políticas turísticas que garanticen un modelo turístico sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico basado primordialmente en la diferenciación; desarrollar un modelo turístico competitivo basado en la calidad total, la innovación y la formación, fortalecer el sector empresarial turístico y creación de empleo y establecer un proceso de integración entre Planificación y gestión.

## **URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

### Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional

Recopilación de los distintos planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, aprobados o en desarrollo.

### Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Plan que establece los requisitos y las orientaciones que definen el modelo de desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012)

Documento estratégico que recoge medidas para facilitar el acceso a la vivienda tanto en régimen de propiedad como de alquiler, la rehabilitación de los inmuebles y la disponibilidad de suelo urbanizado para la construcción de viviendas protegidas en Andalucía.

### Plan Cartográfico de Andalucía (2009-2012)

Plan que coordina la producción, uso y difusión de información geográfica en Andalucía, con el fin de garantizar la coherencia e interoperabilidad de los datos espaciales, la eficiencia en el gasto público y la calidad de la producción.

## 5.1 Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE

### Resumen Actuaciones CA por ejes y medidas. Equilibrio entre Ejes.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto del Plan de Zona organizado por Ejes y Medidas, así como la distribución porcentual de cada eje.

Ejes	Medidas	CA (nº)	CA (€)	Equilibrio entre ejes (%)
Actividades económicas y empleo	Creación y mantenimiento del empleo	1	279.920,00	1,92
	Diversificación económica	6	1.302.505,28	8,93
<b>Total Eje 1</b>		<b>7</b>	<b>1.582.425,28</b>	<b>10,85</b>
Infraestructuras y equipamientos básicos	Agua	1	587.117,25	4,03
	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	5	7.768.012,86	53,27
<b>Total Eje 2</b>		<b>6</b>	<b>8.355.130,11</b>	<b>57,29</b>
Servicios y Bienestar social	Protección Social	5	125.079,00	0,86
	Seguridad ciudadana	2	11.000,00	0,08
	Urbanismo y vivienda	2	892.288,00	6,12
<b>Total Eje 3</b>		<b>9</b>	<b>1.028.367,00</b>	<b>7,05</b>
Medio Ambiente	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos	9	3.617.071,22	24,80
<b>Total Eje 4</b>		<b>9</b>	<b>3.617.071,22</b>	<b>24,80</b>
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>	<b>14.582.993,61</b>	<b>100,00</b>

La Comunidad Autónoma de Andalucía viene trabajando para dar cumplimiento al equilibrio presupuestario entre ejes, si bien hay que señalar que las demandas procedentes del territorio no permiten ajustarse con exactitud a los porcentajes marcados por el PDRS. Entendiendo esta dificultad, el propio Programa en el párrafo j) del apartado 6.1.1 sobre Concertación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, establece la siguiente posibilidad o alternativa en cuanto al equilibrio de gasto y velocidad de ejecución entre ejes: *"El presupuesto asignado a cada eje debe estar comprendido entre el 10% y el 40% del presupuesto total cofinanciable para los ejes 1, 2 y 3, y entre el 15 y el 40% para las actuaciones del eje 4 (medio ambiente): No debe haber diferencias significativas en cuanto a la programación temporal del gasto en cada eje. Esta condición podrá no ser requerida para las actuaciones de los ejes 1, 2 ó 3 cuando el Plan acredite que para dichos ejes no existen necesidades de actuación por encontrarse de antemano bien cubiertas todas las necesidades, o cuando acredite que todas las necesidades detectadas van a ser íntegramente cubiertas durante el periodo de vigencia del*

*Programa mediante aplicación de otra programación autonómica (Programas Operativos FEADER, FEDER, FSE, etc.), pasando en tal caso a incluirse su seguimiento de ejecución, a título informativo, en el seguimiento del Programa”.*

En el apartado de complementariedad de cada plan de zona se recogen una serie de planes y programas propios de la Comunidad Autónoma, que son de aplicación en estos territorios y con los cuales se prevé actuar a fin de cumplir con la exigencia del equilibrio entre ejes. Se trata de planes o programas relacionados con la actividad económica, el empleo, los servicios básicos, el medio ambiente, etc., todo lo cual permitirá garantizar el cumplimiento del equilibrio entre ejes y la sostenibilidad de las propuestas a lo largo del periodo de ejecución.

### **Lógica de Intervención**

En relación con la justificación del equilibrio entre Ejes exigido por el PDRS, y más concretamente en lo que afecta al eje 1 sobre “Actividad económica y empleo”, cabe destacar el hecho de que el 67% de las medidas están reservadas para las actuaciones AGE, quedando el 33% restante como actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma. Esta diferencia, o falta de equilibrio interno del PDRS en el eje 1, se hace más evidente en el Art. 22.- Creación y Mantenimiento del Empleo, donde el 82,4% de las medidas corresponden a actuaciones AGE, y sólo un 17,6% son CA, por lo que el margen para proponer actuaciones en materia de empleo queda muy limitado. No obstante, aunque se ha procurado cumplir con el mínimo exigido del 10%, a continuación se aporta información adicional sobre otras intervenciones que la Comunidad Autónoma ejecuta o tiene previsto acometer en la Zona Rural, con especial repercusión sobre la actividad económica y el empleo.

Se han seleccionado algunos planes, que por su especial incidencia en el empleo, aportan información relevante a fin de considerar su carácter complementario y coadyuvante en relación con la consecución del equilibrio entre ejes exigido en el PDRS, y muy especialmente en el eje 1. Se trata del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA), el Plan de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), el Plan de Medidas Extraordinarias para el Mercado de Trabajo Andaluz (MEMTA), el Plan Motiva y el Programa 45 Plus para la formación y la orientación laboral, y el Plan Encamina2.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, en su reunión del 6 de septiembre de 2011, la creación del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía

(OLA) con el doble objetivo de impulsar la inversión en infraestructuras educativas y contribuir a la creación de empleo, proporcionando oportunidades laborales, de forma especial, a los parados de la construcción.

Con una inversión de 200 millones de euros, este plan extraordinario contempla la creación de más de 5.000 empleos entre los colectivos sociales más afectados por la crisis económica, mediante el desarrollo en toda Andalucía de 466 proyectos de construcción, ampliación y renovación de colegios e institutos. Cofinanciado de forma compartida por la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y con vigencia hasta diciembre de 2012, el programa persigue, pues, aprovechar la inversión en mejora de los centros educativos para generar empleo, muy especialmente dentro del sector de la construcción, uno de los más afectados por la crisis económica. Dentro de este sector el Plan prima además la contratación de personas con cargas familiares.

La ejecución y puesta en marcha de este programa fue asignado a la Consejería de Educación, quien viene desarrollándolo a través del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía). Se trata de un programa de gestión compartida con las Consejerías de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), y de Economía, Innovación y Ciencia.

A su dimensión educativa, el Plan OLA añade, de acuerdo con la sensibilidad del momento actual, su vocación de contribuir a la creación de empleo y dinamizador de la actividad económica de las pymes en uno de los sectores más castigados por la crisis, el de la construcción. Se estima que en Andalucía dos de cada tres empleos perdidos proceden de este sector.

El Plan persigue dar nuevas oportunidades al colectivo de desempleados con cargas familiares y de larga duración procedentes del sector de la construcción. Más concretamente, el Plan prevé la creación de más de 5.000 empleos. Para ello, los contratistas y subcontratistas de las obras y proyectos de mejora de los centros deben recurrir para la contratación de personal al Servicio Andaluz de Empleo, quien se encargará de seleccionar a los candidatos, de acuerdo con el perfil solicitado para el servicio. En las condiciones de selección, el Servicio Andaluz de Empleo primará a personas residentes en el municipio en que se ejecutará la actuación, que no tenga vinculación con la entidad empleadora en los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta de empleo. Asimismo, se establece preferencia para la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o

subsidio y, especialmente, las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.

Junto al fomento del empleo, el Plan OLA también supone un impulso a la actividad de las pymes de la construcción en Andalucía, uno de los sectores más castigados por la crisis. Impulsando proyectos de construcción en el ámbito de los centros educativos públicos, se persigue la dinamización de las pymes de la construcción, incentivando asimismo toda la actividad económica asociada indirectamente a este sector.

A enero de 2012, el 35,5% del presupuesto total del plan para obras se encuentra en ejecución, es decir, está ya comprometido en obras que se encuentran en construcción o en proceso de contratación, por un importe de 64,6 millones de euros. El 59% de las actuaciones, por un montante de 107 millones de euros, está en fase de redacción de proyecto. El 5,5% restante corresponde a actuaciones que están en elaboración de programa de necesidades, borrador o concreción del suelo.

El Plan de Oportunidad Laborales en Andalucía (OLA) prevé el desarrollo de 41 intervenciones en centros educativos de 22 municipios de la provincia de Almería con una inversión de 17,4 millones de euros, un presupuesto que permitirá la creación de 482 empleos.

Junto al Plan OLA, la Junta de Andalucía ha promovido dos ediciones del Plan de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), complementario del Plan E de la Administración General del Estado, y que ha permitido inversiones de 551 millones de euros para más de 4.100 obras municipales y 31.000 contrataciones entre 2009 y 2010.

Asimismo, hay que mencionar el Plan de Medidas Extraordinarias para el Mercado de Trabajo Andaluz (MEMTA), que ha propiciado 10.287 contrataciones de personas desempleadas en proyectos de interés general dentro de los sectores de mayor potencial, como las energías renovables o la atención a la dependencia. Esta iniciativa ha supuesto una inversión de 139 millones de euros.

A estos planes, se suman otros dos de formación y orientación laboral aprobados en mayo de 2011 específicamente dirigidos a los colectivos sociales más castigados por la crisis: los jóvenes y los parados mayores de 45 años. El primero de ellos, denominado Plan Motiva, cuenta con un presupuesto de 1.405 millones de euros hasta 2014 y beneficiará a unos 150.000 jóvenes. Por su parte, el Programa 45 Plus

invertirá durante los próximos cuatro años 414,4 millones de euros en mejorar la empleabilidad de unas 65.000 personas.

Las medidas extraordinarias de empleo en Andalucía se completan con el Plan Encamina2, de especial relevancia en las zonas rurales a revitalizar, con el que se impulsa y reactiva el mercado laboral en el ámbito de las infraestructuras rurales, y del que se benefician 771 municipios andaluces.

El Plan Encamina2 se inserta en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, que incluye, dentro de las medidas encuadradas en el eje 1 (cuyo objetivo general definido en el Reglamento (CE) 1698/2005 es el "aumento de la competitividad de los sectores agrario y forestal"), la medida 125 "Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y la silvicultura".

En el presente marco 2007-2013, dichas medidas se han instrumentado a través de líneas de ayudas cuyos principales beneficiarios han sido las entidades locales. No obstante, el estado de las infraestructuras agrarias, hace necesario reforzar las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha con una intervención decidida de ejecución de inversiones para la mejora de las mismas, en concreto en materia de caminos rurales, mediante la elaboración de un Plan que especifique las medidas a tomar y su alcance y contenido.

Estas circunstancias, unidas a las dificultades de ejecución con las que se encuentran las entidades locales como consecuencia de la actual crisis económica y financiera, hacen necesario que la Consejería de Agricultura y Pesca actúe con los mecanismos de los cuales dispone en el ámbito de sus competencias para el logro de una gestión más eficaz de los fondos destinados a este fin.

En base a esto, nace el Plan Encamina2 impulsado por la Consejería de Agricultura y Pesca y dirigido a los municipios andaluces, con el fin de mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrarias y mejorar su competitividad.

El Plan Encamina2 cuenta con un presupuesto total de 118 millones de euros para las anualidades 2011 (23,6 millones de euros) y 2012 (94,4 millones de euros), de los que el 70% se financia con fondos comunitarios FEADER y el 30% restante con aportaciones de la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.

Agregando los importes municipales, la previsión presupuestaria por provincia se muestra en la siguiente tabla.

Provincia	Previsión Presupuestaria (Euros)
Almería	14.096.684
Cádiz	6.510.757
Córdoba	12.663.123
Granada	24.609.466
Huelva	10.781.574
Jaén	18.845.356
Málaga	15.410.782
Sevilla	15.082.258
<b>Total</b>	<b>118.000.000</b>

Junto a esta selección de planes y programas de carácter general, se encuentran otras actuaciones puntuales, que adicionalmente vienen a complementar el escenario de actuaciones propuestas en el Plan de Zona. Todas ellas suponen un impulso a la economía en estas zonas rurales. Entre otras, las que a continuación se exponen:

- Incentivos regionales a las actividades de economía social 2009-2013.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas. Red de apoyo a emprendedores 2008-2013. Carácter regional.
- Programa UTEDLT: Asesoramientos técnicos emprendedores, empresariado, entidades locales y ciudadanía. Acercamiento de los recursos y servicios de empleo a la ciudadanía / Programa de Ayudas Públicas los Consorcios UTEDLT (Orden 21 de Enero de 2004). 2010-2011. Este programa afecta a los siguientes municipios: Alcudia de Monteagud, Benitagla; Benizalon; Castro de Filabres; Gérgal; Lubrín; Lucainena de las Torres; Olula de Castro; Senés; Sorbas; Tabernas; Tahal; Turrillas; Ulella del Campo y Velefique
- Talleres de empleo. Se localizan en Lubrín y Sorbas
- Casas de Oficio, localizada en Tabernas

- Plan sobre Nuevos Yacimientos de empleo en los municipios de Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Lucainena de las Torres, Senes, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo, Velefique.

En cuanto al resto de ejes, en el Plan de Zona de La Sierra de Filabres-Alhamilla, el eje 3 no alcanza el 10% del presupuesto total cofinanciable. En este sentido, las necesidades de actuación ya están cubiertas mediante las intervenciones programadas en la planificación autonómica y estatal en el ámbito de los "Servicios y el Bienestar Social". A través de instrumentos tales como, "Plan estratégico para la cultura en Andalucía (PECA)" "Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía", "Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas", "II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2011-2013", "I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013" (IMHA), entre otros.

Por otro lado, el presupuesto asignado para el eje 2 en la ZRR excede el porcentaje establecido debido a que dicho territorio demanda mayor cantidad de intervenciones en materia de "infraestructuras y equipamientos básicos", tal y como queda reflejado en el análisis DAFO del Plan de Zona. (D.1.I) *Deficiencias en la red de carreteras secundarias, vías pecuarias y caminos rurales, principalmente en los núcleos de población de sierra*, (D.6.I) *Desequilibrios intracomarcales y aislamiento de la periferia en servicios de telecomunicaciones*, (D.5.I) *Ineficiencia de los sistemas tradicionales de regadío*.

Junto a estas intervenciones complementarias previstas por la Comunidad Autónoma, hay que valorar las posibles actuaciones competencia de la AGE y que contribuirían a cumplir con el carácter sostenible de los Planes de Zona, ya que en el PDRS la AGE ejecuta actuaciones en los cuatro ejes.

## ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

<b>Eje</b>	<b>1</b>	<b>Actividad Económica y Empleo</b>	<b>1.582.425,28 €</b>
<b>Medida</b>	<b>Creación y mantenimiento del empleo</b>		<b>279.920,00 €</b>
Actuación PDRS	1/22/CA/1	ASESORAMIENTO Y TUTELA A JÓVENES INICIATIVAS EMPRESARIALES Y A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	279.920,00 €

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA07032	ASISTENCIA, ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO AL TRABAJO AUTÓNOMO	JA-Empleo	2012	2014	279.920,00 €

<b>Medida</b>	<b>Diversificación económica</b>	<b>1.302.505,28 €</b>
---------------	----------------------------------	-----------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/8</b>	<b>ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LA TRASHUMANCIA</b>	<b>83.975,44 €</b>
-----------------------	------------------	---	--------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA09004	PROYECTOS ESTRATÉGICOS RELATIVOS A LA GANADERÍA ECOLÓGICA: ASESORÍA EN GANADERÍA ECOLÓGICA, TRASHUMANCIA / TRASTERMINANCIA, COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN GANADERA, CERTIFICACIÓN DE	JA-Agricultura y Pesca	2013	2015	83.975,44 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/3</b>	<b>AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>600.000,00 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA10001	ORDEN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	JA-Turismo, Comercio y Deporte	2013	2015	600.000,00 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/7</b>	<b>FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>	<b>52.484,65 €</b>
-----------------------	------------------	--	--------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA09005	ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	JA-Agricultura y Pesca	2013	2015	52.484,65 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/2</b>	<b>PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL</b>	<b>114.416,54 €</b>
-----------------------	------------------	------------------------------------	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA13001	PROMOCIÓN DE TURISMO RURAL Y ECOTURISMO EN LA ZRR SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA	JA-Medio Ambiente	2015	2015	19.244,37 €
CA	ZFALALJA05002	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL EN LA ZRR SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA	JA-Economía, Innovación y Ciencia	2012	2016	95.172,17 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/4</b>	<b>REFUERZO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA DE LA ZONA RURAL</b>	<b>451.628,65 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALDIAL001	PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA	Diputación de Almería	2012	2016	451.628,65 €

<b>Eje</b>	<b>2</b>	<b>Infraestructuras y Equipamientos Básicos</b>	<b>8.355.130,11 €</b>
------------	----------	---	-----------------------

<b>Medida</b>	<b>Agua</b>	<b>587.117,25 €</b>
---------------	-------------	---------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>2/25/CA/2</b>	<b>AHORRO DE AGUA, MEJORA DE LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE REGADÍOS</b>	<b>587.117,25 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALDIAL003	ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS RURALES LIGADAS AL AGUA	Diputación de Almería	2012	2015	587.117,25 €

<b>Medida</b>	<b>Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos</b>	<b>7.768.012,86 €</b>
---------------	--	-----------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>2/23/CA/4</b>	<b>COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS</b>	<b>3.793.680,70 €</b>
-----------------------	------------------	--	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALDIAL015	RED DE COMUNICACIONES CON TECNOLOGÍA INALÁMBRICA	Diputación de Almería	2012	2014	903.257,31 €
CA	ZFALALDIAL009	ELECTRIFICACIÓN RURAL LIGADA A ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Diputación de Almería	2012	2015	2.167.817,54 €
CA	ZFALALDIAL011	ALUMBRADO PÚBLICO SOSTENIBLE	Diputación de Almería	2012	2015	722.605,85 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>2/23/CA/1</b>	<b>MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN</b>	<b>3.613.029,24 €</b>
-----------------------	------------------	---	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALDIAL008	MEJORA DE ACCESOS A NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA COMARCA	Diputación de Almería	2012	2015	3.613.029,24 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>2/23/CA/2</b>	<b>MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES</b>	<b>361.302,92 €</b>
-----------------------	------------------	--	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALDIAL002	INTERMODALIDAD EN TRANSPORTE	Diputación de Almería	2012	2015	361.302,92 €

<b>Eje</b>	<b>3</b>	<b>Servicios y Bienestar Social</b>	<b>1.028.367,00 €</b>
------------	----------	-------------------------------------	-----------------------

<b>Medida</b>	<b>Protección Social</b>	<b>125.079,00 €</b>
---------------	--------------------------	---------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>3/32/CA/1</b>	<b>MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>125.079,00 €</b>
-----------------------	------------------	--	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA08003	IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "RUTAS PARA LA VIDA SANA"	JA-Salud	2013	2016	16.193,00 €
CA	ZFALALJA11002	PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO ENTRE LA POBLACIÓN MAYOR DE 60 AÑOS EN EL MEDIO RURAL	JA-Igualdad y Bienestar Social	2014	2014	100.000,00 €
CA	ZFALALJA11001	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	JA-Igualdad y Bienestar Social	2015	2015	5.400,00 €
CA	ZFALALJA08002	CAMPAÑA DE FOMENTO DEL PROYECTO "RUTAS PARA LA VIDA SANA"	JA-Salud	2013	2013	592,00 €
CA	ZFALALJA08001	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SALUD	JA-Salud	2012	2014	2.894,00 €

<b>Medida</b>	<b>Seguridad ciudadana</b>	<b>11.000,00 €</b>
---------------	----------------------------	--------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>3/27/CA/3</b>	<b>SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>11.000,00 €</b>
-----------------------	------------------	---	--------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA11003	CREACIÓN DE RED HUMANA DE APOYO A VÍCTIMAS	JA-Igualdad y Bienestar Social	2012	2013	6.000,00 €
CA	ZFALALJA11004	FORMACIÓN MULTISECTORIAL A PROFESIONALES CLAVES EN LA INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO RURAL	JA-Igualdad y Bienestar Social	2012	2013	5.000,00 €

<b>Medida</b>	<b>Urbanismo y vivienda</b>	<b>892.288,00 €</b>
---------------	-----------------------------	---------------------

Actuación PDRS	3/33/CA/1	APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	198.076,00 €
----------------	-----------	---	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA06002	APOYO A LA DOTACIÓN Y MEJORA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS ZONAS RURALES A REVITALIZAR	JA-Obras Públicas y Vivienda	2012	2014	198.076,00 €

Actuación PDRS	3/33/CA/2	APOYO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RURALES	694.212,00 €
----------------	-----------	--	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA06007	REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS	JA-Obras Públicas y Vivienda	2012	2016	694.212,00 €

<b>Eje</b>	<b>4</b>	<b>Medio Ambiente</b>	<b>3.617.071,22 €</b>
------------	----------	-----------------------	-----------------------

<b>Medida</b>	<b>Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos</b>	<b>3.617.071,22 €</b>
---------------	--	-----------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>4/21/CA/4</b>	<b>ADAPTACIÓN DE LA ZONA RURAL AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>62.981,58 €</b>
-----------------------	------------------	--	--------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA09001	ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA DE LA SIERRA DE FILABRES Y ALHAMILLA	JA-Agricultura y Pesca	2012	2014	62.981,58 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>4/21/CA/6</b>	<b>APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>193.636,36 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA13003	RESTAURACIÓN DE FUENTES Y MANANTIALES EN ZFAL.	JA-Medio Ambiente	2013	2015	81.818,18 €
CA	ZFALALJA13006	"CONOCE TUS FUENTES "EN ZFAL	JA-Medio Ambiente	2013	2015	27.272,73 €
CA	ZFALALJA13007	INVENTARIO ESPACIOS FLUVIALES SOBRESALIENTES EN ZFAL	JA-Medio Ambiente	2012	2015	84.545,45 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>4/21/CA/5</b>	<b>EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>92.981,58 €</b>
-----------------------	------------------	---	--------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA13008	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN EN ESPACIOS NATURALES Y ÁREAS RURALES EN ZFAL	JA-Medio Ambiente	2012	2016	62.981,58 €
CA	ZFALALJA09003	VISITAS DE CENTROS ESCOLARES A FINCAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	JA-Agricultura y Pesca	2013	2015	30.000,00 €

Actuación PDRS	4/21/CA/3	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL	3.267.471,70 €
----------------	-----------	--	----------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZFALALJA13004	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADECUACION DE VÍAS PECUARIAS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA	JA-Medio Ambiente	2012	2014	10.147,03 €
CA	ZFALALJA13005	ESTUDIO DE LAS FUNCIONES DE LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS COMO INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y HÁBITATS NATURA 2000	JA-Medio Ambiente	2012	2013	5.598,36 €
CA	ZFALALDIAL007	CAMINOS RURALES DE ACCESO A PAISAJES SINGULARES	Diputación de Almería	2012	2015	3.251.726,31 €

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA05/002	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	1/20/CA/2	PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla		
-------------------------	--	--	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Economía, Innovación y Ciencia
---------------------------	-----------------------------------

**Descripción**

Diversificación empresarial incluyendo la vertiente turística en empresas de la zona con parámetros innovadores. Elaboración de estrategias de promoción turística alrededor de ideas que identifiquen el territorio. Elaboración de una herramienta informática para llevar a cabo una comercialización conjunta que de una identidad e imagen común con establecimientos de parámetros de calidad. Otras actividades de promoción turística. Este proyecto está relacionado con el objetivo propuesto en el PZR de ZFAL: "Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado" (Ob4. E).

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

- Crear, consolidar y promocionar las empresas ubicadas en la ZRR a través de ideas innovadoras de turismo rural
- Crear asociación empresarial para la comercialización conjunta que de una imagen común
- Introducir nuevas tecnologías a través de la creación de una herramienta de comercialización
- Diseñar estrategias de promoción turística alrededor de ideas identificativas del territorio

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	95.172,17 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversiones reales de la Consejería de Innovación y Ciencia destinadas a diversificación empresarial. Si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de actuaciones promocionales
- Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Economía, Innovación y Ciencia	50,0%	47.586,09 €
AGE (50%)	50,0%	47.586,09 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	20,0	19.034,43 €
2013	20,0	19.034,43 €
2014	20,0	19.034,43 €
2015	20,0	19.034,43 €
2016	20,0	19.034,43 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Este proyecto se complementa con otras actuaciones de este mismo plan a ejecutar por la Consejería de Medio Ambiente (Código del proyecto: ZFAL/AL/JA13/001. ) en relación con la Marca Parque Natural y con las PYMEs enmarcadas en ENP y RN 2000, por tanto, no existe concurrencia sino sinergias entre ambas actuaciones, ya que existe voluntad de colaboración entre ambas entidades.

#### Observaciones

Se propone realizar actuaciones similares en el resto de las ZRR. Se colabora con los GDR en otros proyectos que pueden agilizar éste.

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA13/001	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/2		PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

**Descripción**

Fomento y difusión del turismo rural en municipios incluidos en la ZRR. Estudio de ampliación de la Marca Parque Natural a Red Natura 2000. Para la mejora de la competitividad y la calidad de los productos y servicios se realizarán estudios diagnósticos, programas de comunicación empresarial e intercambios de experiencias exitosas con objeto de potenciar los sistemas de calidad, entre otras iniciativas. Relacionada con esta propuesta, se registra como una oportunidad de la zona la existencia de "iniciativas de implantación de marcas de calidad" (O6. E).

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Gérgal	1.107
Lubrín	1.751
Lucainena de las Torres	690
Sorbas	2.854
Tabernas	3.627
Turrillas	224

**Objetivos operativos**

Promocionar el turismo rural en los municipios incluidos en Espacios Naturales a través de la marca Parque Natural y la Carta Europea de Turismo Sostenible

Fomentar actividades de ecoturismo, turismo activo y geoturismo compatibles con la conservación de los EENN

Mejorar la imagen, competitividad y calidad de los productos y servicios generados en los municipios rurales a revitalizar e incluidos en EENN

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	19.244,37 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: se realizará un convenio entre las entidades cofinanciadoras y las entidades ejecuten las actuaciones. Se acreditará por resolución expresa del órgano competente que no hay efectos negativos en los ENP y RN 2000. Se asegurará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales.

<b>Año Inicio</b>	2015	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

**Indicadores Ejecución**

- Número de actuaciones promocionales sobre cada zona del programa
- Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

- Número de actuaciones situadas en RN 2000 o ENP

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	9.622,19 €
AGE (50%)	50,0%	9.622,19 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	0,0	0,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	100,0	19.244,37 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

#### Observaciones

Se propone realizar actuaciones similares a esta en todas las ZRR, para reforzar y potenciar una red de empresarios emprendedores en espacios naturales. Algunas de las actuaciones se realizarán de forma conjunta.

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA10/001	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	1/20/CA/3	AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL MEDIO RURAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Orden de subvenciones en materia de turismo		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Turismo, Comercio y Deporte		

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a PYMES para: construcción, mejoras y modernización de establecimientos y equipamientos turísticos, adaptaciones a normativas y de discapacitados, formación de personal, introducción de nuevas tecnologías, promoción, energías renovables. A efectos de esta actuación, se entenderán incluidas, las actividades de turismo rural: alojamientos rurales, restaurantes, agroturismo, museos relacionadas con la naturaleza, centros de interpretación, circuitos de aventuras, turismo de salud, etc. Este proyecto está relacionado con el objetivo propuesto en el PZR de ZFAL: "Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad y la profesionalización del empresariado" (Ob4. E). Beneficiarios: PYMES turísticas y pequeñas entidades para las cuales el sector turístico suponga un importante ingreso.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZFAL	13.418				

<b>Objetivos operativos</b>
Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales
Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	600.000,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Se realizará por subvenciones en regimen de concurrencia competitiva a PYMEs del sector turístico. El regimen de ayudas será específico de la Zona a Revitalizar. Se acreditará por resolución expresa del órgano competente que no hay efectos negativos en los ENP y RN 2000. No se subvencionarán proyectos que puedan causar daños sobre la diversidad biológica y geológica. Se asegurará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales. Condiciones para el otorgamiento de ayudas: los beneficiarios han de disponer de un establecimiento permanente en la zona rural por la que solicitan la subvención. Entre los criterios de prioridad para el otorgamiento, se incluirán criterios de sostenibilidad ambiental con particular atención al diseño arquitectónico bioclimático, uso de energías renovables, instalación de sistemas de reutilización de agua y de minimización de residuos, y a la restauración y rehabilitación de edificios en lugar de las nuevas construcciones.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

<b>Indicadores Ejecución</b>	<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Gasto público realizado 2. Número de actuaciones subvencionadas dentro de lugares Natura 2000 u otro espacio natural protegido	1. Número de actuaciones que afectan a EENNPP y Red Natura 2000

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Turismo, Comercio y Deporte	50,0%	300.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	300.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	33,0	198.000,00 €
2014	33,0	198.000,00 €
2015	34,0	204.000,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/DIAL/001	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/4		REFUERZO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS PARA LA ECONOMÍA DE LA ZONA RURAL				

Nombre Propuesta	Promoción agroalimentaria		
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización	
Entidad Proponente	Diputación de Almería		

**Descripción**

Prioridad: Promoción de los productos agroalimentarios más destacados de la zona. Se seleccionarán aquellos productos estrella de cada zona. Se dará la oportunidad de realizar actividades promoción de empresas agroalimentarias en mercados nacionales mediante la asistencia agrupada a ferias sectoriales de relevancia y otras acciones transversales. Esta prioridad se basa en el análisis DAFO de ZALP donde se muestran tanto las debilidades del sector tales como D8.E y D9.E como las fortalezas F1.E, F2.E y F6.E. Se trata de impulsar acciones conjuntas de promoción agroalimentaria en eventos de carácter nacional (Salón del Gourmets, Alimentaria, Andalucía Sabor, España Original), promoción en grandes centros comerciales y medios de comunicación de PYMES agroalimentarias de la zona de forma agrupada. Beneficiarios: titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, individualmente o asociados. Empresas de transformación y comercialización de productos agroalimentarios, así como otras empresas industriales o de servicios vinculadas a dichos procesos productivos.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Fomentar la promoción agrupada de las empresas agroalimentarias de la zona en mercados nacionales

Impulsar la apertura de nuevos mercados para las empresas

Dinamizar el sector productivo

Tipo Financiación	Transferencia de Capital	Presupuesto Previsto	451.628,65 €
-------------------	--------------------------	----------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Formas de instrumentación: Subvenciones en concurrencia competitiva, las correspondientes bases reguladoras y convocatorias se harán en función de los objetivos y estrategias planteadas en este Plan. Las ayudas serán específicas para ZFAL si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones subvencionadas no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación. Entre los criterios de prioridad para el otorgamiento, figurarán: - Titulares de explotaciones agrarias, el ser agricultor profesional o profesional de la agricultura - Contribuir a superar una debilidad estructural o a aprovechar una potencialidad en el sector - Contribuir a la vertebración e integración vertical de la cadena de producción - Contribuir a la mejora de la calidad del producto y del servicio, la seguridad alimentaria y el valor añadido que repercuta directamente sobre la economía y la renta, así como al reforzamiento de la imagen de la zona - Contribución a la creación de empleo estable, especialmente en la población más desfavorecida - Las garantías y compromisos ambientales adoptados por el beneficiario.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	Evaluar afección a RN2000 o ENP
------------	------	------------------------	---------------------------------

Año Finalización	2016	Observaciones Ambientales	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
------------------	------	---------------------------	--

### IndicadoresEjecución

1. Numero y tipo de productos en los que se ha incidido
2. Gasto realizado (publico y total)
3. Número empresas dinamizadas
4. Número empresas participantes
5. Número visitantes profesionales de las ferias participantes
6. Número visitantes profesionales extranjeros en ferias profesionales
7. Número de acciones unitarias realizadas

### Indicadores Ambientales

1. Número de actuaciones que afectan a EENNPP y Red Natura 2000

#### Financiación

Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	225.814,33 €
AGE (50%)	50,0%	225.814,33 €

#### Anualización

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	20,0	90.325,73 €
2013	20,0	90.325,73 €
2014	20,0	90.325,73 €
2015	20,0	90.325,73 €
2016	20,0	90.325,73 €

### Complementariedad y Concurrencia

El fomento de la diversificación económica en el medio rural en el sentido de impulsar la actividad productiva como inversión, precisa de un pupillaje de administración cercana que ayude la comercialización mediante actividades de promoción en nuevos mercados.

### Observaciones

Se trata de impulsar acciones conjuntas de promoción agroalimentaria en eventos de carácter nacional (Salón del Gourmets, Alimentaria, Andalucía Sabor, España Original), promoción en grandes centros comerciales y medios de comunicación de PYMES agroalimentarias de la zona de forma agrupada, coordinadas por Diputación.

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA09/005	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	1/20/CA/7	FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA					

<b>Nombre Propuesta</b>	Estrategia para la difusión de la producción ecológica		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca		

**Descripción**

Objeto: Realización de actividades de formación a los productores, comercializadores y transformadores de productos ecológicos. Formación a productores convencionales para propiciar la conversión. Apoyo y asesoramiento al establecimiento de la producción ecológica en la zona. Información y formación a los productores Principales tipos de producción a los que se destina la actuación: Frutales secano, y cítricos. Beneficiarios: sociedades cooperativas agroalimentarias u otras entidades asociativas con actividad en el territorio.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

- Difundir la producción ecológica
- Aumentar el número de productores ecológicos
- Reducir los impactos de la agricultura en los espacios naturales protegidos

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	52.484,65 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentar: subvenciones en concurrencia competitiva. Se establecerán convenios entre la entidad cofinanciadora y las entidades ejecutoras. Esta actuación ha sido establecida de importancia estratégica para la zona. (ver capítulo estrategias, objetivo 1.E). Criterios de otorgamiento: Todas las actuaciones de producción, transformación subvencionadas tendrán origen en ésta zona rural a revitalizar (ZFAL), los criterios de otorgamiento y el tipo de producción se determinará en el momento de ejecución de la actuación. Se vigilará la no afectación a ENP y RN 2000.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de nuevas cooperativas ecológicas
- Gasto público realizado
- Número de agricultores ecológicos
- Número de ganaderos ecológicos
- Número de acciones de difusión

**Indicadores Ambientales**

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	26.242,33 €
AGE (50%)	50,0%	26.242,33 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	17.844,78 €
2014	33,0	17.319,93 €
2015	33,0	17.319,93 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA09/004	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/8		ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LA TRASHUMANCIA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Proyectos estratégicos relativos a la ganadería ecológica: asesoría en ganadería ecológica, trashumancia / trasterminancia, comercialización de la producción ganadera, certificación de mataderos	
-------------------------	--	--

¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización	
-------------------------	--------------	--------------	--

Entidad Proponente	JA-Agricultura y Pesca
--------------------	------------------------

<b>Descripción</b>
Asesoramiento, apoyo técnico a los ganaderos con objeto de contribuir a ordenar el uso extensivo y sostenible de los recursos pastables, promoviendo los aspectos económicos y productivos, etc. Beneficiarios: Pastores y ganaderos.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

<b>Objetivos operativos</b>
Aumentar el número de ganaderos ecológicos
Aumentar la trashumancia / trasterminancia
Mantener al menos un matadero ecológico en la comarca

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	83.975,44 €
-------------------	----------------	----------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la entidad cofinanciadora. Si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones subvencionadas no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación.

Año Inicio	2013	Condicionado Ambiental	Evaluar afección a RN2000 o ENP
------------	------	------------------------	---------------------------------

Año Finalización	2015	Observaciones Ambientales	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de actuaciones por tipo acción
2. Gasto público realizado
3. Número de ganaderos ecológicos
4. Número de pastores trashumantes/trasterminantes
5. Cabezas de ganado ecológico con diferenciación de razas y de régimen de alimentación (sedentarios, trashumantes, trasterminantes)
6. Número de mataderos certificados para operar en modo ecológico
7. Porcentaje del ganado de la comarca comercializado como ecológico

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de actuaciones que afectan a EENNPP y Red Natura 2000

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	41.987,72 €
AGE (50%)	50,0%	41.987,72 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	28.551,65 €
2014	33,0	27.711,90 €
2015	33,0	27.711,90 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA07/032	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Creación y mantenimiento del empleo		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	1/22/CA/1	ASESORAMIENTO Y TUTELA A JÓVENES INICIATIVAS EMPRESARIALES Y A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Asistencia, asesoramiento técnico y acompañamiento al trabajo autónomo		
-------------------------	--	--	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Empleo
---------------------------	-----------

**Descripción**

Con el desarrollo de este proyecto se pretende: a) Fomentar el autoempleo para promover la inserción en el mercado de trabajo de las personas desempleadas demandantes de empleo a través del trabajo autónomo. b) ofrecer un asesoramiento técnico y asistencia integrada a las personas desempleadas con una idea de negocio, para la puesta en marcha de su actividad económica. Se informará y se prestará apoyo técnico y asesoramiento en la búsqueda de formulas de financiación tanto publicas como privadas, apoyo en la tramitación administrativa necesaria para la puesta en marcha de la actividad económica así como asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial en el que se incluya el desarrollo del Plan de viabilidad del negocio de que se trate, diagnóstico, estudio económico-financiero, organización de los recursos, comercialización, y otros estudios de naturaleza análoga. c) Ofrecer una asistencia y asesoramiento técnico de los trabajadores y trabajadoras autónomos ya constituidos para la consolidación y modernización de sus negocios, en la que se prestará apoyo técnico y asesoramiento en la búsqueda de formulas de financiación tanto publicas como privadas para el caso de que se pretenda mejorar o ampliar el negocio, así como asesoramiento en las diversas áreas de gestión empresarial en el que se incluya la revisión del Plan de viabilidad del negocio de que se trate.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

- Fomentar el autoempleo como vía de inserción laboral
- Asesorar las iniciativas de los emprendedores locales
- Canalizar los proyectos empresariales por las vías adecuadas

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	279.920,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Forma instrumentar: Inversión Real de la JA-Empleo. Esta actuación atiende a varias de las debilidades reflejadas en el análisis DAFO de la zona. Beneficiarios: Autónomos, jóvenes que se incorporarán a la agricultura, cooperativas de trabajo asociado, sociedades anónimas laborales, sociedades limitadas laborales y microempresas.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

1. Número de zonas con la actuación
2. Número de nuevas iniciativas de autoempleo tuteladas
3. Número de autónomos y autónomas asesoradas para la consolidación
4. Número de personas beneficiarias de los servicios de información y asesoramiento técnico
5. Gasto público realizado
6. Número de empleos por cuenta ajena

**Indicadores Ambientales**

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
AGE (50%)	49,3%	137.944,58 €
JA-Empleo	50,7%	141.975,42 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	50,0	139.960,00 €
2013	0,0	0,00 €
2014	50,0	139.960,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia****Observaciones**

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/DIAL/008	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		<b>Medida</b>	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	2/23/CA/1	MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN					

<b>Nombre Propuesta</b>	Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Almería		

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Mejora de carreteras de titularidad provincial y/o municipal que permiten el acceso a pequeños municipios y otros núcleos poblacionales menores, con objeto, entre otros, de mejorar el acceso a los activos para el turismo rural. Supondría una intervención de mejora de aproximadamente 72 Km de carreteras.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZFAL	13.418				

<b>Objetivos operativos</b>
Mejorar los accesos a explotaciones e industrias agroalimentarias
Mantener la actividad económica en el territorio, facilitando su emplazamiento en el medio rural

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	3.613.029,24 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma Instrumentación: se realizará mediante un convenio entre las entidades cofinanciadoras y las entidades implicadas en la ejecución. Dichas obras serán diferenciadas y no incluidas en el plan provincial de Infraestructuras, asegurándose la no concurrencia con el Plan Provincial Infraestructuras. Si la actuación afectara a ENP o la RN 2000 se acreditará haber superado la correspondiente tramitación ambiental.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Necesario tramitar EIA
-------------------	------	-------------------------------	------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida
2. Número de núcleos de población y número de habitantes con nuevo acceso asfaltado
3. Kilómetros de carreteras que se han mejorado
4. Kilómetros de carreteras nuevas
5. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de proyectos y longitud (km) atravesando espacios de la Red Natura 2000 o ENP

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	1.806.514,62 €
AGE (50%)	50,0%	1.806.514,62 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	10,0	361.302,92 €
2013	30,0	1.083.908,77 €
2014	30,0	1.083.908,77 €
2015	30,0	1.083.908,77 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/DIAL/002	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/23/CA/2		MEJORA Y VERSATILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN ZONAS RURALES				

<b>Nombre Propuesta</b>	Intermodalidad en transporte				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Almería				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Diseño y realización de itinerarios de transporte y comunicación para establecer la conectividad entre los distintos municipios de la zona, y mejorar los servicios públicos básicos garantizando el acceso a una atención sanitaria especializada, cultura, educación, etc., y conseguir facilitar el acceso a dichos servicios a los colectivos sociales que por edad, discapacidad o condiciones físicas lo necesiten. Mejorar la necesidad de un transporte público, regular de viajeros que opere en las zonas rurales, adaptándose con ello a las circunstancias de baja densidad, dispersión, aislamiento y envejecimiento de la población.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZFAL	13.418				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Buscar una mayor integración territorial de las Zonas Rurales</p> <p>Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	361.302,92 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
<p>Forma instrumentar: Subvenciones en concurrencia competitiva a titulares de concesiones o autorizaciones para el transporte público de viajeros. Objeto de la ayuda: Se trata de analizar y poner en marcha sistemas de transporte público y/o colectivo entre municipios y otros núcleos de población dispersos que permitan la vertebración comarcal a través de sistemas a demanda, trueque, versatilidad de transporte escolar en horas de espera, transporte compartido, etc., para que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores como colectivos preferentes. Beneficiarios y condiciones de otorgamiento: Los beneficiarios serán los titulares de concesiones y autorizaciones para el transporte público de viajeros en zonas a revitalizar. Los vehículos objeto de las ayudas deben estar adscritos al servicio en el interior de la zona rural. En el caso de nueva adquisición o renovación deben vincularse al servicio durante al menos 5 años.</p>

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Municipios y núcleos de población interconectados</li> <li>Gasto realizado</li> <li>Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida</li> <li>Número de concesiones de transporte regular y de autorizaciones de transporte discrecional beneficiadas</li> <li>Número de vehículos adquirido o renovado</li> </ol>

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	180.651,46 €
AGE (50%)	50,0%	180.651,46 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	90.325,73 €
2013	25,0	90.325,73 €
2014	25,0	90.325,73 €
2015	25,0	90.325,73 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/DIAL/009	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/23/CA/4		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS				

Nombre Propuesta	Electrificación rural ligada a actividades productivas				
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización			
Entidad Proponente	Diputación de Almería				

Descripción	Municipios afectados				
Plan de Electrificación Municipal en el ámbito rural con destino a instalaciones productivas. Prioridad: Asegurar el suministro eléctrico en las áreas productivas de los municipios incluidos en la ZRR de ZFAL.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
	Nombre Municipio	Nº Habitantes			
Zona ZFAL	13.418				

Objetivos operativos
Dotar al medio rural de las infraestructuras públicas básicas necesarias en materia de energía
Mantener y ampliar la base económica del medio rural mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales

Tipo Financiación	Transferencia de Capital	Presupuesto Previsto	2.167.817,54 €
-------------------	--------------------------	----------------------	----------------

Condiciones Financiación
Forma de instrumentación: Transferencia de capital a corporaciones locales mediante convenios de colaboración. El diseño del Plan de electrificación seguirá las prescripciones del Real Decreto 263/2008 así como la normativa autonómica correspondiente con objeto de proteger la avifauna. Si la actuación afectara a un lugar de la RN 2000 o un ENP se realizará la evaluación de impacto ambiental por el órgano competente, que acredite la ausencia de efectos ambientales negativos.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	Requiere Licencia o Informe Ambiental
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2015	Observaciones Ambientales	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
------------------	------	---------------------------	--

Indicadores Ejecución
1. Número de actuaciones 2. Número de empresas con mejor servicio 3. Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida, número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo

Indicadores Ambientales
1. Número de actuaciones de electrificación dentro de lugares de RN 2000 o ENP

Entidad	Financiación	
	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	1.083.908,77 €
AGE (50%)	50,0%	1.083.908,77 €

Año	Anualización	
	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	541.954,39 €
2013	25,0	541.954,39 €
2014	25,0	541.954,39 €
2015	25,0	541.954,39 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/DIAL/011	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		<b>Medida</b>	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
2/23/CA/4		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS					

<b>Nombre Propuesta</b>	Alumbrado público sostenible		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Almería		

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Sustitución y optimización de equipos e instalaciones de alumbrado público de mayor consumo energético, con objeto de mejorar la eficiencia y ahorro energético y evitar la contaminación lumínica en todos los municipios de ZFAL.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZFAL	13.418				

<b>Objetivos operativos</b>
Ahorrar en consumo energético
Reducir emisión de CO2

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	722.605,85 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Transferencia de capital a corporaciones locales mediante convenios de colaboración. Se emplearán exclusivamente luminarias que no generen contaminación lumínica ni actúen como atrayentes de invertebrados. No se cofinanciará la actuación si ésta causa daños importantes sobre la biodiversidad, el paisaje rural, el suelo o el agua. La actuación se ejecutará una vez superados los procedimientos ambientales aplicables.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida</li> <li>Número de actuaciones</li> <li>Gasto realizado por cada tipo</li> <li>Población afectada</li> <li>Número luminarias optimizadas</li> <li>Número lámparas optimizadas</li> <li>Número núcleos población</li> <li>Porcentaje ahorro consumo energético</li> </ol>

<b>Indicadores Ambientales</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de actuaciones de iluminación dentro de lugares de RN 2000 o ENP</li> </ol>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	361.302,93 €
AGE (50%)	50,0%	361.302,93 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	20,0	144.521,17 €
2013	30,0	216.781,76 €
2014	30,0	216.781,76 €
2015	20,0	144.521,17 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

#### Observaciones

Se pretende avanzar en la implantación de alumbrado público sostenible mediante actuaciones diversas de sustitución y mejora de equipamientos de alumbrado público en núcleos rurales.

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/DIAL/015	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Infraestructuras y Equipamientos Básicos	<b>Medida</b>	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos			<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	2/23/CA/4	COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS					

<b>Nombre Propuesta</b>	Red de comunicaciones con tecnología inalámbrica		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Almería		

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Extensión y/o mejora de telecomunicaciones para acceso ciudadano a servicios públicos telemáticos de las Administraciones Públicas y otras prestaciones asociadas. La Diputación dispone de una red de comunicaciones de ámbito provincial, basada en tecnología inalámbrica (WIMAX) con cobertura de acceso a las TI a 21 sedes administrativas municipales en las zonas de Filabres, Alto Almanzora y los Vélez, donde no existe provisión por parte de los operadores o esta era insuficiente. Se pretende ampliación de esta red para dar cobertura a sedes administrativas en municipios de la Alpujarra.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZFAL	13.418				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Extender o mejorar el servicio dotando de mayor ancho de bandas a sedes municipales de la comarca</p> <p>Dar cumplimiento a la Ley 11/2007 mediante la implantación de procedimientos telemáticos en los municipios de menos de 20.000 habitantes en la zona</p> <p>Implantar redes de telecomunicaciones en el ámbito local para facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos telemáticos de las administraciones públicas y otras prestaciones asociadas</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	903.257,31 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: transferencia de capital de la Diputación de Almería a través de convenios con las corporaciones locales con objeto de mejorar los servicios de la administración pública local.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gasto público efectuado</li> <li>Número de núcleos y de habitantes beneficiados por la actuación</li> </ol>

<b>Indicadores Ambientales</b>

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	451.628,66 €
AGE (50%)	50,0%	451.628,66 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	20,0	180.651,46 €
2013	30,0	270.977,19 €
2014	50,0	451.628,66 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

**Observaciones**

--

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/DIAL/003	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		<b>Medida</b>	Agua		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
2/25/CA/2		AHORRO DE AGUA, MEJORA DE LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE REGADÍOS					

<b>Nombre Propuesta</b>	Actuaciones de mejora de las pequeñas infraestructuras rurales ligadas al agua		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Almería		

**Descripción**

Colaboración con corporaciones locales para pequeñas inversiones en comunidades de regantes. Infraestructuras de regadíos tradicionales. CCRR de pequeños municipios 0-2000 hab. en zonas rurales y con sistemas precarios de funcionamiento, donde la revitalización de su actividad pasa por un pequeño esfuerzo público. Generalmente inversiones de 5 a 10.000 euros. Se trata de fomentar inicialmente pequeñas actuaciones de este tipo que sirvan para generar una nueva dinámica en este campo.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

- Fomentar la mejora de sistemas de distribución de riego para ahorro de agua en el medio rural
- Conservar el patrimonio rural
- Mejorar y conservar acequias tradicionales

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	587.117,25 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentar: inversión a través de convenios con las comunidades de regantes. Esta actuación no afectará negativamente a ningún lugar de la RN 2000 o de un ENP. Se preverá la dotación de sistemas de control de las extracciones. Se vigilará la ausencia de concurrencia con otros planes o programas provinciales, autonómicos o estatales.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Municipios participantes y número de actuaciones
- Número de comunidades regantes beneficiadas
- Superficie de la CR afectada
- Número de actuaciones de cada tipo y gasto público efectuado

**Indicadores Ambientales**

- Ahorro neto de agua logrado, expresado en hm<sup>3</sup>/año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse
- Número de lugares Natura 2000 u otros ENP beneficiados

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	293.558,63 €
AGE (50%)	50,0%	293.558,63 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	20,0	117.423,45 €
2013	30,0	176.135,18 €
2014	30,0	176.135,18 €
2015	20,0	117.423,45 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA11/003	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Seguridad ciudadana		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	3/27/CA/3	SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO					

<b>Nombre Propuesta</b>	Creación de red humana de apoyo a víctimas		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Igualdad y Bienestar Social		

**Descripción**

Crear una Red de apoyo ciudadano para la detección y apoyo a las personas víctimas de violencia de género, con objeto de generar cambios en el patrón conductual y cultural de la sociedad andaluza en materia de violencia de género, y generar una ciudadanía activa frente a esta lacra social, creando estrategias reticulares. La acción propuesta se concreta en llevar a cabo talleres de sensibilización/formación de agentes sociales de los movimientos asociativos (asociaciones de mujeres rurales, mujeres gitanas, jóvenes...).

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Formar a personas voluntarias para prevenir y erradicar cualquier tipo de expresión de violencia ejercida contra las mujeres

Crear una red apoyo para la erradicación de la violencia de género, dando herramientas válidas y formando a voluntarios/as

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	6.000,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Transferencia de capital a través de Convenio con una o varias Asociaciones sin ánimo de lucro especializadas en la sensibilización de la violencia de género. Las actuaciones tendrán como ámbito territorial la zona rural, si bien, la atención a las víctimas se extenderá a casos originados en el exterior de ésta, cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

- Indicadores Ejecución**
- Número de jornadas y seminarios de información y formación de los habitantes
  - Número de cursos de formación para agentes creados
  - Gasto público realizado
  - Número de actuaciones de formación
  - Número de personas voluntarias formadas segregada por sexo
  - Número de mujeres acompañadas y derivadas a los servicios sociales especializados

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Igualdad y Bienestar Social	50,0%	3.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	3.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	50,0	3.000,00 €
2013	50,0	3.000,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Se complementa con la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de Género.

#### Observaciones

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA11/004	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Seguridad ciudadana		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/27/CA/3		SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Igualdad y Bienestar Social				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Diseñar y realizar jornadas formativas para los y las profesionales del ámbito rural que intervengan en la prevención, detección, atención, seguridad y recuperación de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas. Destinatarios: trabajadores y trabajadoras sociales, del ámbito sanitario de las Zonas Básicas de Salud, policía local, etc, de la Zona Rural a Revitalizar.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZFAL	13.418				

<b>Objetivos operativos</b>
Capacitar a agentes de prevención de violencia de género en el ámbito rural
Mejorar la atención y la coordinación interadministrativa en la lucha contra la violencia de género

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	5.000,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Transferencia de capital a través de Convenio con una o varias Asociaciones sin ánimo de lucro especializadas en la sensibilización de la violencia de género. Las actuaciones tendrán como ámbito territorial la zona rural, si bien, la atención a las víctimas se extenderá a casos originados en el exterior de ésta, cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de actuaciones de formación
2. Número de profesionales formados segregada por sexo
3. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Igualdad y Bienestar Social	50,0%	2.500,00 €
AGE (50%)	50,0%	2.500,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	50,0	2.500,00 €
2013	50,0	2.500,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

Se complementa con la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de Género.

**Observaciones**

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA11/001	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Igualdad y Bienestar Social		

**Descripción**

Celebración de talleres dirigidos a promover el desarrollo de grupos de autoayuda de mujeres con discapacidad y destinados a trabajar aspectos relacionados con la autoestima de este colectivo, empleando como metodología el apoyo entre iguales (peer counselling). El enfoque novedoso de estos grupos reside en la utilización de una doble perspectiva, la del género y discapacidad, que permite visibilizar las específicas situaciones de discriminación a las que se encuentran sometidas muchas mujeres con discapacidad. Otro factor que hay que tener en cuenta es el lugar de residencia. En este sentido hay que destacar las dificultades añadidas que encuentran las mujeres con discapacidad para acceder a recursos y servicios especializados en las zonas rurales. Asimismo en determinados entornos rurales, los estereotipos construidos acerca del género y a la discapacidad se encuentran más enraizados, por lo que es necesario crear grupos específicos en estas zonas que permitan abordar cuestiones relacionadas con la autoestima, el empoderamiento y la participación desde una perspectiva situada.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

- Prevenir el agravamiento de las situaciones de dependencia
- Incrementar su tasa de actividad
- Fomentar la autovaloración positiva de sus capacidades
- Prevenir la violencia de género

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	5.400,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Transferencia de capital a través de convenios de colaboración. Se establecerán los mecanismos necesarios entre las corporaciones locales que garanticen las instalaciones, equipamientos, etc. Esta actuación se pone en marcha atendiendo a la amenaza detectada en la DAFO (ver A.3.S) y por tanto, se recoge también en el objetivo Obj.6S.

<b>Año Inicio</b>	2015	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales donde se aplica la medida
- Número de campañas realizadas
- Gasto público realizado
- Número de mujeres en situación de dependencia que participan en los talleres por tipología de discapacidad

**Indicadores Ambientales**

5. Número de familiares en situación de dependencia que participan en los talleres por tipología de discapacidad

6. Número de talleres que se realizan

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
JA-Igualdad y Bienestar Social	50,0%	2.700,00 €
AGE (50%)	50,0%	2.700,00 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	0,0	0,00 €
2013	0,0	0,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	100,0	5.400,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

**Observaciones**

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA11/002	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Protección Social		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	3/32/CA/1	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Promoción del envejecimiento activo entre la población mayor de 60 años en el medio rural		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Igualdad y Bienestar Social		

**Descripción**

Sensibilización sobre la importancia del Envejecimiento Activo en zonas rurales, mediante un bus que de forma itinerante difunda el Libro Blanco del Envejecimiento Activo elaborado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual tiene entre sus principios básicos "la atención igualitaria al entorno urbano y rural". Para alcanzar ese objetivo es conveniente que se hagan accesibles a las personas mayores los circuitos informativos y se les motivara para que llevaran a cabo los programas que el permitan conocer las distintas formas de envejecer. Asimismo, se hará especial incidencia en la sensibilización del principio de igualdad entre mujeres y hombres a la población mayor de 60 años de los municipios de las Zonas.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

- Dar a conocer y acercar a la población rural las líneas básicas del envejecimiento activo
- Fomentar un estilo de vida acorde a los principios del envejecimiento activo
- Formar en igualdad de género y sensibilizar en contra de la violencia de género

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	100.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de la C. Igualdad y bienestar social. Se establecerán los mecanismos necesarios entre las corporaciones locales que garanticen las instalaciones, equipamientos, etc. Esta actuación se pone en marcha atendiendo a la amenaza detectada en la DAFO (ver A.3.S) y por tanto, se recoge también en el objetivo Obj.6S.

<b>Año Inicio</b>	2014	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales donde se aplica la medida
- Número de campañas realizadas
- Gasto público realizado
- Número de personas participantes diferenciadas por sexo
- Número de acciones formativas y de sensibilización
- Número de horas desglosada en función de que el tema sea envejecimiento activo, igualdad y violencia de género
- Grado de satisfacción de los participantes medido de forma cuantitativa del 0 al 5

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Igualdad y Bienestar Social	50,0%	50.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	50.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	0,0	0,00 €
2014	100,0	100.000,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

--

#### Observaciones

El ámbito de la actuación incluye todos los municipios de la zona, salvo las localidades que ya disponen de centros de día.

--

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA08/001	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

Nombre Propuesta	Apoyo a la implementación de los Planes Locales de Salud				
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización			
Entidad Proponente	JA-Salud				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
	Nombre Municipio	Nº Habitantes
Diseño y puesta en marcha de un Plan Formativo como apoyo a la elaboración, aprobación, implantación y ejecución de los Planes Locales de Salud en el ámbito de la administración local de los municipios que conforman las Zonas a Revitalizar. Objetivo: Disponer de personal formado y cualificado en temas de salud en los municipios, para que ellos puedan atender a los colectivos con necesidades específicas y a la población en general y transmitir hábitos saludables.	Zona ZFAL	13.418

<b>Objetivos operativos</b>
Diseñar y poner en marcha un plan formativo como apoyo en el proceso de diseño e implantación de los Planes Locales de Salud
Asesorar a la administración local mediante la difusión de información y formación específica en la implantación y puesta en marcha de los Planes Locales de Salud

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	2.894,00 €
-------------------	----------------	----------------------	------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la JA-Salud. La campaña se realizará en todos los municipios de la zona y se realizará facilitando y planteando la cooperación con las corporaciones locales, centros de salud y de atención primaria de cada municipio garantizando así los medios y equipamientos para la campaña.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	No se imponen condiciones específicas
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2014	Observaciones Ambientales	
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Gasto público realizado
2. Número de municipios donde se realiza la medida
3. Número de campañas-planes realizados
4. Población afectada por el proyecto

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Salud	50,0%	1.447,00 €
AGE (50%)	50,0%	1.447,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	723,50 €
2013	25,0	723,50 €
2014	50,0	1.447,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA08/002	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Protección Social		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Campaña de fomento del proyecto "Rutas para la Vida Sana"		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Salud		

**Descripción**

Campaña de fomento del proyecto "Rutas para la Vida Sana" mediante difusión en medios audiovisuales, portal web de la Consejería de Salud y edición de la "Guía Rutas para la Vida Sana en Andalucía" asesoramiento mediante la difusión de información y criterios básicos en el diseño de las rutas locales proyecto desarrollado en colaboración con la administración local y los centros sanitarios de los municipios adscritos con el objetivo de promover el reconocimiento de las rutas que los ciudadanos utilizan para realizar ejercicio físico (principalmente caminar) como un recurso municipal de promoción de estilos de vida saludable. Diseño de rutas locales y la prescripción médica del desarrollo de actividad física en base a dichas rutas.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Elevar el grado de bienestar de los ciudadanos del medio rural

Dotar a los núcleos rurales de equipamientos públicos básicos necesarios

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	592,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de la JA-Salud. La campaña se realizará en todos los municipios de la zona y se realizará facilitando y planteando la cooperación con las corporaciones locales, centros de salud y de atención primaria de cada municipio garantizando así los medio y equipamientos para la campaña.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Gasto público realizado
- Número de centros de salud implicados en el proyecto
- Número de campañas realizadas
- Población afectada por el proyecto

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Salud	50,0%	296,00 €
AGE (50%)	50,0%	296,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	592,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Se garantizará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales en la Zona.

#### Observaciones

Esta iniciativa se enmarca en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que en su Artículo 9 de "Competencias municipales", apartado 13 "Promoción, defensa y protección de la salud pública" incluye entre otras funciones la del desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud así como el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo. La actuación se plantea en todas las áreas a revitalizar a excepción de los municipios ya adscritos al Proyecto Rutas para la Vida Sana: Cazorra y Villacarrillo en la zona ZSSC, Aracena en la zona ZARA, Baza y Cúllar en la zona ZHOY y Castilblanco de los Arroyos y Lora del Río en la zona ZSEV. Existen un total de 60 municipios andaluces que ya se han acogido a esta iniciativa y 30 que se encuentran en proceso de implantación del proyecto.

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA08/003	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Protección Social		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	3/32/CA/1	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Implantación y desarrollo del proyecto "Rutas para la Vida Sana"		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Salud		

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Implantación del proyecto "Rutas para la Vida Sana", que fomenta estilos de vida saludables mediante el diseño de rutas locales y la prescripción médica del desarrollo de actividad física en base a dichas rutas. Se trata de un proyecto desarrollado en colaboración con la administración local y los centros sanitarios de los municipios adscritos con el objetivo de promover el reconocimiento de las rutas que los ciudadanos utilizan para realizar ejercicio físico (principalmente caminar) como un recurso municipal de promoción de la salud.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZFAL</td> <td>13.418</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZFAL	13.418
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZFAL	13.418				

<b>Objetivos operativos</b>
Elevar el grado de bienestar de los ciudadanos del medio rural

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	16.193,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la JA-Salud. La campaña se realizará en todos los municipios de la zona y se realizará facilitando y planteando la cooperación con las corporaciones locales, centros de salud y de atención primaria de cada municipio garantizando así los medios y equipamientos para la campaña.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Gasto público realizado 2. Número de centros de salud implicados en el proyecto 3. Número de campañas realizadas 4. Población afectada por el proyecto

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Salud	50,0%	8.096,50 €
AGE (50%)	50,0%	8.096,50 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	4.048,25 €
2014	25,0	4.048,25 €
2015	25,0	4.048,25 €
2016	25,0	4.048,25 €

**Complementariedad y Concurrencia**

Se garantizará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales en la Zona.

**Observaciones**

Esta iniciativa se enmarca en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que en su Artículo 9 de "Competencias municipales", apartado 13 "Promoción, defensa y protección de la salud pública" incluye entre otras funciones la del desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud así como el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo. La puesta en marcha del proyecto se realizará de forma progresiva durante los cinco años presupuestados hasta cubrir la totalidad de los municipios de la zona. Existen un total de 60 municipios andaluces que ya se han acogido a esta iniciativa y 30 que se encuentran en proceso de implantación del proyecto.

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA06/002	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Urbanismo y vivienda		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/33/CA/1		APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las Zonas Rurales a Revitalizar					
-------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
--------------------------------	-------------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Obras Públicas y Vivienda
---------------------------	------------------------------

<b>Descripción</b>
Financiación de nueva formulación o revisión total de los Planes Generales de Ordenación Urbanística de los municipios citados.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Gérgal	1.107
Sorbas	2.854
Turrillas	224
Uleila del Campo	1.015

<b>Objetivos operativos</b>
Favorecer un urbanismo adaptado a las condiciones específicas del medio rural

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	198.076,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Subvenciones regladas a Ayuntamientos, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para asistencias técnicas para la redacción de planeamiento. Los planes no facilitarán los modelos de urbanización dispersa, ni responderán a previsiones de urbanización poblacional desproporcionada y por encima de la dinámica previsible para la zona, teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, ni incentivarán un crecimiento urbano desproporcionado, disperso, paisajísticamente discordante o especulativo. El plan superará favorablemente la evaluación de impacto ambiental que proceda.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Necesario tramitar EIA
-------------------	------	-------------------------------	------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales donde se aplica la medida 2. Número de planes de desarrollo urbanístico elaborados y aprobados 3. Gasto realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Obras Públicas y Vivienda	50,0%	99.038,00 €
AGE (50%)	50,0%	99.038,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	28,6	56.580,00 €
2013	22,6	44.816,00 €
2014	48,8	96.680,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

#### Observaciones

- La ayuda contempla la financiación para la redacción de Planes Generales de Ordenación Urbanística (PGOU) y sus revisiones totales.
- Tendrán la consideración de beneficiarios los Ayuntamientos de los municipios incluidos en las Zonas Rurales a Revitalizar.
- Según datos de la Dirección General de Urbanismo, dentro de las Zonas Rurales a revitalizar, existen al menos 136 municipios que precisan de la elaboración de un instrumento de planeamiento general.
- Sólo en determinados casos, dependiendo del número de habitantes del municipio, el Ayuntamiento podría tener la condición de entidad cofinanciadora de la ayuda.

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA06/007	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Urbanismo y vivienda		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	3/33/CA/2	APOYO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RURALES					

<b>Nombre Propuesta</b>	Rehabilitación autonómica de viviendas		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Obras Públicas y Vivienda		

**Descripción**

Subvenciones a propietarios de viviendas de los núcleos rurales de la zona a revitalizar destinado a vivienda de primera residencia o al arrendamiento durante al menos los quince años siguientes o alojamiento de trabajadores inmigrantes temporeros. Beneficiarios: Ayuntamientos y propietarios de edificios o de viviendas de los municipios especificados para esta zona.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Alcudia de Monteagud	141
Lubrín	1.751
Lucainena de las Torres	690
Sorbas	2.854
Turrillas	224

**Objetivos operativos**

Ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	694.212,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Subvenciones a propietarios de viviendas de los municipios señalados para esta zona. Esta actuación atiende al Obj 9.S establecido en la Estrategia para esta zona, Las actuaciones de rehabilitación de viviendas rurales propuestas para su inclusión en el PDRS, en ningún caso son concurrentes con otras ejecutadas en cumplimiento de los objetivos del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para este programa, son complementarias, dado que corresponden a programaciones pendientes de ejecución, y no a otras ejecutadas en el ámbito del citado Plan. Objeto: En el caso de los Ayuntamientos, adquisición de edificios de viviendas, para la rehabilitación de los mismos en los dos años siguientes, y posterior oferta de alquiler. En el caso de los propietarios de edificios o viviendas, rehabilitación de los mismos, con posterior destino a primera residencia, o arrendamiento durante al menos los quince años siguientes, o al alojamiento de trabajadores inmigrantes temporeros. Beneficiarios y Condiciones de Otorgamiento: Ayuntamientos y propietarios de edificios o viviendas, de los municipios para los que el Plan de Zona haya especificado la necesidad de realizar esta actuación. Tendrá prioridad la restauración de edificios que sean bienes de interés cultural; en segundo orden, edificios tradicionales representativos; y en tercer orden, las construcciones que posean un valor añadido reconocido como hábitat de fauna protegida.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

**Indicadores Ejecución**

1. Numero de zonas rurales donde se aplica la medida
2. Número de viviendas rehabilitadas
3. Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Obras Públicas y Vivienda	50,0%	347.106,00 €
AGE (50%)	50,0%	347.106,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	9,3	64.562,00 €
2013	15,0	104.132,00 €
2014	25,0	173.552,00 €
2015	30,0	208.264,00 €
2016	20,7	143.702,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Según el artículo 77.3 del texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012;"Los Ayuntamientos asumirán las tasas por licencias de obras".

#### Observaciones

El presupuesto recogido corresponde a la suma del 50% del PEM de cada una de las actuaciones y al coste de Honorarios de Redacción de Proyectos y Dirección de obras. El otro 50% del PEM lo aporta el beneficiario de la actuación. Los ingresos familiares de la persona promotora no serán superiores a 2,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM).

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/DIAL/007	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/3		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Caminos rurales de acceso a paisajes singulares				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Almería				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
Mejora de caminos y senderos de acceso a áreas de paisaje singular la zona. Esta actuación es complementaria a la ordenación del paisaje de la zona de ZFAL.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
	Zona ZFAL	13.418

<b>Objetivos operativos</b>
Mejorar los accesos a paisajes singulares
Mantener la actividad económica en el territorio, facilitando su emplazamiento en el medio rural

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	3.251.726,31 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma Instrumentar: Transferencia de capital mediante convenios de colaboración de entidad cofinanciadora con las Corporaciones locales afectadas. La actuación cumplirá con la normativa ambiental vigente, evitan efectos negativos sobre todo en los ENP y la RN 2000. El diseño será coherente con las disposiciones del Convenio Europeo del Paisaje. Se priorizará la conservación y recuperación de la naturalidad y tradición de los paisajes rurales.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>
--------------------------------

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Almería	50,0%	1.625.863,16 €
AGE (50%)	50,0%	1.625.863,16 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	812.931,58 €
2013	25,0	812.931,58 €
2014	25,0	812.931,58 €
2015	25,0	812.931,58 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA13/004	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/3		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Asistencia Técnica para la Adecuación de Vías Pecuarias en la comarca de la Sierra de Filabres-Alhamilla		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente		

**Descripción**

La actuación tiene como objetivo obtener la información necesaria para rentabilizar social y económicamente la potestad administrativa de recuperación del dominio público, lo que coadyuvará a dirigir las directrices sobre las vías pecuarias. Es necesario, actualizar la funcionalidad ecológica de las vías pecuarias, mediante su integración en las distintas líneas de actuación de la política ambiental, especialmente en la función conectora de la red de vías pecuarias, en la Red Natura 2000, y por ende su papel importante en el Estrategia de Biodiversidad; Medio Ambiente Urbano (Creación de itinerarios verdes de carácter metropolitano); Infoca (Redes de Cortafuegos); Apoyo a la Trashumancia, como técnica favorecedora de la Biodiversidad y disminución del Riesgo de Incendios. Este enfoque de integración y carácter de recurso útil en el objetivo de políticas ambientales sectoriales, constituye una innovación respecto a los planteamientos iniciales. Ninguna de estas acciones se han llevado cabo hasta el momento, ni están previstas en el Plan de Recuperación de la Red andaluza de vías pecuarias, por ello se puede afirmar que no solapa en ningún momento lo propuesto con lo que se ha realizado en el marco del Plan de Vías Pecuarias de Andalucía.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Análisis de la situación administrativa de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, sobre todo, como instrumento fundamental de planificación

Seleccionar las rutas potenciales de acuerdo a los planes sectoriales

Estudiar la viabilidad de cada una de ellas

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	10.147,03 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Asistencia técnica con entidades colaboradoras dirigidas a diseñar las actuaciones de protección. El proyecto mantendrá en todo momento la coherencia con los objetivos del Convenio Europeo del paisaje.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales con estudios de paisaje y con proyectos de actuación
- Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	5.073,52 €
AGE (50%)	50,0%	5.073,52 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	30,0	3.044,11 €
2013	45,0	4.566,16 €
2014	25,0	2.536,76 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA13/005	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Medio Ambiente		<b>Medida</b>	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
	4/21/CA/3	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Estudio de las funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como infraestructura al servicio para la conservación de la naturaleza. Conectividad ecológica y Hábitats Natura 2000 en la comarca del la Sierra de Filabres-Alhamilla
-------------------------	---

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente
---------------------------	-------------------

**Descripción**

Valoración de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como extensa red natural con importante valor en la vertebración y conectividad ecológica entre los espacios que constituyen la Red de Espacios de Andalucía (RENPA). El proyecto incluye los estudios técnicos y científicos que permitan identificar las actuaciones más necesarias y establecer un orden de prioridades de acuerdo con los objetivos generales de conservación de la naturaleza recogidos en la legislación estatal y andaluza.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Definir el papel actual de la Red Andaluza de Vías Pecuarias en relación con la función de conectividad ecológica entre los espacios protegidos de Andalucía.

Proponer actuaciones priorizadas sobre determinadas zonas de la Red andaluza de Vías Pecuarias para asegurar en lo posible dicha función ecológica de conectividad.

Dar respuesta a los objetivos de la Red Europea Natura 2000 en lo referente a la conservación de hábitats en las vías pecuarias.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	5.598,36 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de JA Medio Ambiente. La actuación será conforme con los PORN, planes de conservación de especies amenazadas, planes de gestión de la Red Natura 2000 y demás instrumentos de planificación. Se asegurará la no concurrencia con otros planes y programas existentes a nivel autonómico.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por la actuaciones
- Gasto público realizado
- Superficie de hábitats naturales restablecidos
- Número de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados

**Indicadores Ambientales**

--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	2.799,18 €
AGE (50%)	50,0%	2.799,18 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	30,0	1.679,51 €
2013	70,0	3.918,85 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA09/001	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Medio Ambiente		<b>Medida</b>	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		<b>CA</b>	
<b>Actuación General PDRS</b>							
4/21/CA/4		ADAPTACIÓN DE LA ZONA RURAL AL CAMBIO CLIMÁTICO					

<b>Nombre Propuesta</b>	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de la Sierra de Filabres y Alhambilla		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca		

**Descripción**

El proyecto analizará la evolución del clima en la Zona "Sierra de Filabres-Alhambilla" como consecuencia del cambio climático y sus previsibles efectos sobre la zona. Para el análisis del cambio climático en esta zona se evaluarán modelos regionales adaptados a la zona objeto de estudio. Una vez realizada esta caracterización se procederá a la identificación de impactos sobre la agricultura marginal de la zona (explotaciones agrícolas con muy baja productividad debido a las limitaciones de suelo y clima, siendo el almendro el cultivo predominante). Tras la identificación de los mayores impactos se definirán medidas de adaptación al cambio climático para asegurar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la zona objeto de estudio, prestando especial interés a la conservación y gestión eficiente de los recursos naturales disponibles (especialmente suelo y agua).

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Desarrollar modelos de cambio climático adaptados a la Zona para la modelización del clima futuro

Determinar los impactos más significativos del cambio climático sobre el sector agrario de la zona

Determinar las medidas de adaptación al cambio climático por medio de la mejora en la gestión de los recursos naturales disponibles

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	62.981,58 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma Instrumentación: Inversión real mediante convenios con entidades colaboradoras con centros especializados. Esta actuación no tiene concurrencia alguna con otras actuaciones desarrolladas por el IFAPA.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

- Indicadores Ejecución**
1. Gasto público realizado
  2. Número de zonas con actuación
  3. Número de modelos validados
  4. Superficie (ha) dentro de la zona caracterizada frente al cambio climático
  5. Número de impactos identificados en la zona
  6. Número de medidas de adaptación específicas propuestas

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	31.490,79 €
AGE (50%)	50,0%	31.490,79 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	33,0	20.783,92 €
2013	33,0	20.783,92 €
2014	34,0	21.413,74 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

El proyecto es complementario con las actuaciones realizadas por IFAPA.

#### Observaciones

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA09/003	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/5		EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Campaña de sensibilización para la conservación de los recursos naturales y el paisaje agrario a través de visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica.	<b>Nombre Municipio</b>				<b>Nº Habitantes</b>
	Zona ZFAL				13.418

<b>Objetivos operativos</b>
Fomentar el consumo de productos ecológicos en los centros
Fomentar el conocimiento de los sistemas productivos en agricultura ecológica
Apoyar el programa ecoalimentación

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	30.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la JA-Agricultura y Pesca. Se evitará la concurrencia con otros planes autonómicos de formación y educación ambiental. Esta actuación va dirigida específica y exclusivamente a la población de la ZRR.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Gasto público realizado
2. Número de zonas con la actuación
3. Número de centros participantes
4. Número de visitas realizadas

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	15.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	15.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	10.200,00 €
2014	33,0	9.900,00 €
2015	33,0	9.900,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

<b>Zona</b>	ZFAL	<b>Cod_Propuesta</b>	ZFAL/AL/JA13/008	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>	
<b>Eje</b>	Medio Ambiente	<b>Medida</b>	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos	<b>CA</b>			
<b>Actuación General PDRS</b>							
	4/21/CA/5	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL					

<b>Nombre Propuesta</b>	Proyecto de educación ambiental y sensibilización en espacios naturales y áreas rurales en ZFAL		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente		

**Descripción**

Desde el año 2009 no se realiza un Programa de actividades en Centros de Educación Ambiental en esta Consejería. Las acciones previstas van dirigidas a poner en marcha programas específicos de educación y sensibilización ambiental en espacios naturales y áreas rurales, tanto sobre las características ambientales de dichas zonas como sobre problemáticas ambientales concretas. Actuación consiste en: Diseñar y desarrollar acciones de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible en este ámbito rural y más específicamente en los espacios naturales protegido en el área, con especial dedicación a la defensa del medio forestal, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, desde el trabajo con los actores sociales y los equipos y centros de educación ambiental ubicados en la zona.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Desarrollar un programa de educación y sensibilización ambiental dirigido a la población local de espacios naturales protegidos y producción de recursos

Diseñar y desarrollar recursos didácticos y programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad educativa sobre biodiversidad, cambio climático y defensa del medio forestal

Desarrollar encuentros y seminarios formativos sobre educación ambiental y acciones en centros de educación ambiental en el ámbito rural

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	62.981,58 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Ejecución directa de la JA-Medio Ambiente. Se evitará la concurrencia con otros planes autonómicos de formación y educación ambiental. Esta actuaciones va dirigida específica y exclusivamente a la población de la ZRR.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas con actuaciones
- Número de actuaciones por tipos
- Gasto público realizado
- Número de participantes

**Indicadores Ambientales**

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	31.490,79 €
AGE (50%)	50,0%	31.490,79 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	17,0	10.706,87 €
2013	17,0	10.706,87 €
2014	20,0	12.596,32 €
2015	23,0	14.485,76 €
2016	23,0	14.485,76 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA13/003	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/6		APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				

Nombre Propuesta	Restauración de fuentes y manantiales en ZFAL.				
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización			
Entidad Proponente	JA-Medio Ambiente				

Descripción	<b>Municipios afectados</b>	
Conservación y restauración de fuentes y manantiales.	Nombre Municipio	Nº Habitantes
	Zona ZFAL	13.418

<b>Objetivos operativos</b>
Conservar las fuentes y manantiales
Estudiar e inventariar las fuentes y manantiales susceptibles de ser restaurados
Restaurar las fuentes y manantiales

Tipo Financiación	Transferencia de Capital	Presupuesto Previsto	81.818,18 €
-------------------	--------------------------	----------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Suscripción de convenios de colaboración con propietarios de terrenos o de derechos, ya sean Corporaciones Locales, empresas o particulares, para la adecuación ambiental de los usos dirigida a conseguir una mejora estructural de espacios o recursos naturales protegidos, o del paisaje rural. Se asegurará la no concurrencia con otros planes y programas autonómicos.

Año Inicio	2013	Condicionado Ambiental	No se imponen condiciones específicas
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2015	Observaciones Ambientales	
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de fuentes acondicionadas
2. Número de zonas con actuación
3. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	40.909,09 €
AGE (50%)	50,0%	40.909,09 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	20.454,55 €
2014	25,0	20.454,55 €
2015	50,0	40.909,09 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA13/006	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/6		APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				

Nombre Propuesta	"Conoce tus Fuentes" en ZFAL				
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización			
Entidad Proponente	JA-Medio Ambiente				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
	Nombre Municipio	Nº Habitantes
El objetivo del mismo es catalogar y dar a conocer el patrimonio de manantiales y fuentes de Andalucía. La principal novedad de esta iniciativa es que está abierta completamente a la participación ciudadana. La información que se solicita de cada manantial o fuente es elemental y el proceso de volcado de la información se realiza mediante la fácil cumplimentación de la correspondiente ficha vía Web.	Zona ZFAL	13.418

<b>Objetivos operativos</b>
Mantener el programa de voluntariado "Conoce tus Fuentes" a través de su página web
Educar y formar la inventariación y conservación de manantiales y fuentes

Tipo Financiación	Transferencia de Capital	Presupuesto Previsto	27.272,73 €
-------------------	--------------------------	----------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Transferencias de capital instrumentadas mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Beneficiarios: Instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la conservación de la naturaleza y mejora del medio ambiente. Objeto de la subvención: realización por éstos de actuaciones de inventariado y de educación o de formación ambiental. Estas actuaciones son complementarias al Plan de Conservación y Restauración de Fuentes y Manantiales. No existe concurrencia entre ambas intervenciones. Gastos generales imputados al proyecto no superarán 10% del presupuesto cofinanciable.

Año Inicio	2013	Condicionado Ambiental	No se imponen condiciones específicas
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2015	Observaciones Ambientales	
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales con actuación
2. Número de actuaciones de cada tipo realizadas
3. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	13.636,37 €
AGE (50%)	50,0%	13.636,37 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	6.818,18 €
2014	25,0	6.818,18 €
2015	50,0	13.636,37 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA13/007	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/6		APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				

<b>Nombre Propuesta</b>	Inventario espacios fluviales sobresalientes en ZFAL				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

**Descripción**

El objetivo de esta iniciativa es mejorar el conocimiento de los ríos andaluces elaborando una selección representativa de las más valiosas desde diversos criterios de valoración. El inventario facilitará la toma de decisiones para la gestión y conservación de las riberas sobresalientes y, en una fase ulterior, se procederá a desarrollar iniciativas de información y sensibilización de la importancia de estas formaciones, así como un programa de gestión, restauración y conservación de riberas.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZFAL	13.418

**Objetivos operativos**

Crear un inventario de espacios fluviales sobresalientes de Andalucía

Desarrollar iniciativas de sensibilización e información

Programar la gestión, restauración y conservación de riberas

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	84.545,45 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro para dar apoyo a las tareas de inventariación.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

1. Número de espacios acondicionados

2. Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	42.272,73 €
AGE (50%)	50,0%	42.272,73 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	21.136,36 €
2013	25,0	21.136,36 €
2014	25,0	21.136,36 €
2015	25,0	21.136,36 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>
Esta actuación se propone en todas las Zonas Rurales a Revitalizar de Andalucía.

## 5.2 Actuaciones de la AGE susceptibles a ser financiadas

A continuación se muestra el listado de propuestas remitidas a la AGE el 20 de noviembre de 2010, quedando aún pendientes de respuesta por parte de los correspondientes departamentos ministeriales.

Eje	Medida	Código Actuación	Nombre Proyecto	Entidad Solicitante	Presupuesto Solicitado
1	1/22/MTIN/8	ZFALALJA07007	Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo	JA-Empleo	360.000 €
1	1/22/MTIN/8	ZFALALJA07008	Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural	JA-Empleo	5.764 €
1	1/22/MTIN/8	ZFALALJA07009	Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural	JA-Empleo	1.690.346 €
1	1/22/MTIN/7	ZFALALJA07018	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos y autónomas	JA-Empleo	90.000 €
1	1/22/MTIN/10	ZFALALJA07030	Redes de autónomos y autónomas	JA-Empleo	400.000 €
1	1/22/MTIN/5	ZFALALJA07103	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos	JA-Empleo	440.000 €
1	1/22/MTIN/6	ZFALALJA07104	Contratación de personas discapacitadas en empresa ordinaria	JA-Empleo	95.000 €
1	1/22/MTIN/9	ZFALALJA07105	Red de empresas simuladas	JA-Empleo	100.000 €
2	2/23/MARM/1	ZFALALDIAL010	Vía verde de Lucainena de las Torres	Diputación de Almería	2.000.000 €
3	3/27/MI/2	ZFALALELAL012	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la Guardia Civil en la comarca de Filabres-Alhamilla	EL-Ayuntamiento	250.000 €

### 5.3 Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de interés general

En la siguiente tabla se muestra la actuación y el presupuesto en la medida correspondiente a las Infraestructuras de Interés General en esta Zona Rural a Revitalizar.

Ejes		IGE* (nº)	IGE (€)
	Infraestructuras de Interés General	1	299.666,66
Infraestructuras y equipamientos básicos	Agua		
	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		
<b>Total Eje 2</b>		<b>1</b>	<b>299.666,66</b>

\*La información relativa a esta actuación puede consultarse en el CD de entrega de los Planes de Zona.

Nota:

Actuaciones en Reserva, en el Anexo 8.7 se muestran las actuaciones que han quedado en reserva para la Zona de La Sierra de Filabres-Alhamilla.

## INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

<b>Eje</b>	<b>2</b>	<b>Infraestructuras y Equipamientos Básicos</b>	<b>299.666,66 €</b>
<b>Medida</b>	<b>Infraestructuras de interés general</b>		<b>299.666,66 €</b>
Actuación PDRS	2/18/MARM/1	INFRAESTRUCTURAS RURALES DE INTERÉS GENERAL	299.666,66 €

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
IGE	ZFALALJA09002	CENTRO LIMPIO AGRARIO	JA-Agricultura y Pesca	2012	2013	299.666,66 €

Zona	ZFAL	Cod_Propuesta	ZFAL/AL/JA09/002	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Infraestructuras de interés general		IGE
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/18/MARM/1		INFRAESTRUCTURAS RURALES DE INTERÉS GENERAL				

Nombre Propuesta	Centro limpio agrario				
¿Afecta a toda la zona?	Un Municipio	Localización	Tabernas		
Entidad Proponente	JA-Agricultura y Pesca				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
	Nombre Municipio	Nº Habitantes
Construcción de centro de limpiezas y desinfección de vehículos de transporte de ganado. La necesidad de la limpieza y desinfección de los medios de transportes de animales, se prevé en el artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Estos centros son infraestructuras básicas para el desarrollo del comercio de la actividad ganadera.	Zona ZFAL	13.418

<b>Objetivos operativos</b>
Mejorar los servicios públicos que prestan las infraestructuras rurales con repercusiones favorables sobre la economía y el bienestar de los ciudadanos y su medio ambiente
Crear una red de centros de limpieza y desinfección de vehículos

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	299.666,66 €
-------------------	----------------	----------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la entidad cofinanciadora. Si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones subvencionadas no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	Requiere Licencia o Informe Ambiental
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2013	Observaciones Ambientales	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales con actuación
2. Unidades de los diferentes tipos de infraestructuras
3. Gasto realizado en cada tipo y en cada zona
4. Actuaciones en lugares de la Red Natura 2000
5. Número de centros de limpieza y desinfección

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
AGE (100%)	100,0%	299.666,66 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	50,0	149.833,33 €
2013	50,0	149.833,33 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

La necesidad de la limpieza y desinfección de los medios de transporte de animales, se prevé en el artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Actualmente no existen ayudas y subvenciones para la instalación de este tipo de centros.

**Observaciones**

## 6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El Marco de financiación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona se organiza en función de cada una de las tres categorías de actuaciones; es decir:

- A) Actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Marco de Financiación CA;
- B) Actuaciones competencia de la Administración General del Estado: Marco de Financiación AGE;
- C) Actuaciones declaradas de Interés General del Estado IGE: Marco de Financiación IGE.

En el primer caso, la ejecución de las actuaciones corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que las cofinancia al 50% con la Administración General del Estado. En los dos últimos casos, la ejecución y la financiación de la actuaciones corresponde a la Administración General del Estado que las financia al 100%.

En ningún caso estas acciones cofinanciadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural Sostenible podrán ser, a su vez, objeto de financiación con Fondos de la Unión Europea, ni con otros fondos de la Administración General del Estado.

Las Actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía se enmarcan en el Convenio de Colaboración que se prevé firmar entre la AGE y la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al 50% por cada una de las partes. A los efectos de procedimiento administrativo de coordinación y eficiencia en la ejecución y seguimiento económico de los Planes de Zona, la Junta de Andalucía, como administración regional de la Comunidad Autónoma, y contraparte en el Convenio de colaboración a suscribir con la AGE, reflejará en el mismo las aplicaciones presupuestarias correspondientes al 50% de la Comunidad Autónoma.

Para los Marcos de financiación correspondientes a cada uno de estos tipos (financiadas al 100% por la AGE, y las cofinanciadas al 50% entre AGE y la CA de Andalucía), se han señalado tanto las acciones que se ha previsto ejecutar, así como otras consideradas en reserva y con menor nivel de prioridad (ver capítulo 5). Estas últimas podrían acometerse en el futuro en caso de que alguna de las inicialmente previstas no pudiera llegar a ejecutarse, o bien si a lo largo de la duración del Programa existieran nuevas disponibilidades presupuestarias, y siempre a criterio de la Comisión de Seguimiento.

Atendiendo al presupuesto consignado para las acciones formuladas en el Plan de Zona dentro del Marco de Financiación CA, la distribución por ejes es la siguiente:

**Cuadro 53. Síntesis Presupuestaria por Eje y Marco Financiero CA de Actuaciones Previstas correspondiente al Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres-Alhamilla**

Eje PDRS	Presupuesto Previsto CA	Equilibrio financiero
<b>1. Actividad Económica y Empleo</b>	<b>1.582.425,28</b>	<b>10,85</b>
<b>2. Infraestructuras y Equipamientos Básicos</b>	<b>8.355.130,11</b>	<b>57,29</b>
<b>3. Servicios y Bienestar Social</b>	<b>1.028.367,00</b>	<b>7,05</b>
<b>4. Medio Ambiente</b>	<b>3.617.071,22</b>	<b>24,80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.582.993,61</b>	<b>100,00%</b>

A continuación, se incluye el cuadro de síntesis con las previsiones plurianuales de gasto, desagregadas a nivel de cada uno de los departamentos de las Administración autonómica (Marco de financiación CA) y estatal (Marco de financiación propuesta de actuación IGE), que intervienen en la ejecución del Plan de Zona.

**Cuadro 54. Anualización Presupuestaria por Marco de Financiación y Entidad Responsable de Ejecución correspondiente al Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres-Alhamilla**

Marco Financiación	Entidad Responsable Ejecución	2012	2013	2014	2015	2016	Total
CA	Diputación de Almería	2.339.436,43	3.283.340,32	3.463.991,78	2.881.390,81	90.325,73	12.058.485,07
	JA-Agricultura y Pesca	20.783,92	77.380,35	76.345,57	54.931,83	0,00	229.441,67
	JA-Economía, Innovación y Ciencia	19.034,43	19.034,43	19.034,43	19.034,43	19.034,43	95.172,17
	JA-Empleo	139.960,00	0,00	139.960,00	0,00	0,00	279.920,00
	JA-Igualdad y Bienestar Social	5.500,00	5.500,00	100.000,00	5.400,00	0,00	116.400,00
	JA-Medio Ambiente	36.566,85	67.600,97	63.542,16	109.411,95	14.485,76	291.607,70
	JA-Obras Públicas y Vivienda	121.142,00	148.948,00	270.232,00	208.264,00	143.702,00	892.288,00
	JA-Salud	723,50	5.363,75	5.495,25	4.048,25	4.048,25	19.679,00
	JA-Turismo, Comercio y Deporte	0,00	198.000,00	198.000,00	204.000,00	0,00	600.000,00
<b>Total CA</b>		<b>2.683.147,13</b>	<b>3.805.167,83</b>	<b>4.336.601,19</b>	<b>3.486.481,28</b>	<b>271.596,18</b>	<b>14.582.993,61</b>
IGE	Administración General del Estado	149.833,33	149.833,33	0,00	0,00	0,00	299.666,66
<b>Total IGE</b>		<b>149.833,33</b>	<b>149.833,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>299.666,66</b>

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La necesidad de gestionar de una forma más racional los recursos públicos, hace de la Evaluación un instrumento clave al servicio de la gestión para mejorar la eficacia y eficiencia de las medidas y actuaciones previstas en los Planes de Zona. En este sentido, la Evaluación queda integrada desde el primer momento en el proceso de diseño, planificación y programación pública. Para ello es necesario adoptar un enfoque metodológico global que trascienda de la interpretación de la Evaluación como simple instrumento de Seguimiento, control de la gestión o análisis de resultados e impactos, para definirla como una filosofía, que debe imbuir todas y cada una de las fases de la elaboración y ejecución del Plan de Zona.

Por tanto, resulta fundamental que, dentro del proceso de elaboración del Plan de Zona, se definan los mecanismos de implementación que se van a poner en marcha para garantizar una gestión y coordinación adecuadas, un Seguimiento eficaz y una Evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos. Ahora bien, la verdadera efectividad del Seguimiento y Evaluación radica en considerar que cada Evaluación de Plan de Zona se inserta en un proceso de Evaluación en cascada, de manera que los criterios y los indicadores utilizados a escala zonal deberán ser lo suficientemente relevantes para poder evaluar el Programa en sus diferentes escalas de implantación: zonal, autonómica y estatal. En tal sentido, tanto los objetivos como las medidas del Plan deben llevar asociados una serie de indicadores objetivamente verificables, obtenidos a partir de unas fuentes de información que deben ser identificadas de forma explícita.

Junto a estas consideraciones técnicas, el presente documento debe cumplir con lo establecido por la norma; es decir, lo dispuesto en la Ley 45/2007 y en el PDRS 2010-2014. Así, en el artículo 6 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establece que "Para cada una de las medidas recogidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, habrán de determinarse los objetivos a conseguir, los planes y actuaciones... y los indicadores adecuados para su Evaluación."

Más concretamente, en el capítulo IV de la citada Ley se expresa la necesidad de establecer de forma reglamentaria instrumentos que permitan seguir el cumplimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Este Seguimiento, según el citado Capítulo IV, se articulará desde dos ámbitos: interno y externo.

El Seguimiento interno se realizará con la participación de las Comunidades Autónomas, mediante un esquema y unos indicadores de Seguimiento apropiados, que permitirán verificar la incidencia de las actuaciones en la mejora de la situación del medio rural, bajo un enfoque de sostenibilidad. Por otra parte, el Seguimiento externo consistirá en la remisión al Senado, por parte del Gobierno, de un informe sobre el cumplimiento del Programa, con carácter periódico cada dos años tras la aprobación del Programa. En este informe se hará principal referencia a las actuaciones previstas y las ejecutadas cada dos años, es decir, una Evaluación cuantitativa de la ejecución.

Según la ley 45/2007 y el Real Decreto 865/2008, los órganos creados por aquélla ostentan determinadas atribuciones en materia de Seguimiento y Evaluación del Programa:

- Comisión Interministerial para el Medio Rural. Entre sus funciones, definidas en el Real Decreto 865/2008, figuran “[...] el Seguimiento de las acciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de carácter plurianual”.
- Consejo para el Medio Rural. Su cometido, según la Ley 45/2007, es “evaluar la puesta en práctica del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, tomando en consideración entre otros aspectos la evolución de los indicadores definidos en dicho Programa”.
- Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural. Su intervención consiste en la realización de informes previos sobre las formas de Seguimiento.

Por tanto, resulta fundamental que, dentro del proceso de elaboración del Plan de Zona, se definan los mecanismos de implementación que se van a poner en marcha para garantizar una gestión y coordinación adecuadas, un Seguimiento eficaz y una Evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos.

### **Contenidos del Seguimiento de los Planes de Zona**

El principal objetivo del sistema de Seguimiento es la verificación periódica de lo que se está realizando, desde la perspectiva física y financiera. Frente a la Evaluación, cuyo objetivo es emitir un juicio crítico acerca de la validez de la

intervención, el Seguimiento informa aisladamente de cada uno de los elementos de un programa. En resumen, el Seguimiento informa, la Evaluación concluye.

A este respecto, el PDRS especifica lo siguiente “Este Seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones ha sido la encargada de la ejecución de cada actuación.”

En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero de cada año, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior. Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma.

Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por la Comunidad Autónoma corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno. Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio.

El resultado del Seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo de cada año. Este Seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.
- Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo informe de Seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

Asimismo, el PDRS refiere la realización de un Seguimiento conjunto de todos los Planes de Zona que se ejecuten en una misma Comunidad Autónoma, y para ello establece que "Se realizará con periodicidad anual, a partir de la compilación de los informes de Seguimiento anual de ejecución de todos los Planes de Zona de la Comunidad Autónoma, junto con los informes emitidos por sus correspondientes órganos de información, coordinación y participación".

Este Seguimiento se realizará en el seno de la Comisión de Seguimiento AGE/CA establecida por el convenio de colaboración AGE/CA para el Seguimiento de las actuaciones del Programa en la Comunidad Autónoma, y tendrá por objeto los siguientes aspectos:

- Comprobar el ritmo general de ejecución de las acciones del Programa en el conjunto de zonas rurales de la Comunidad Autónoma.
- Detectar posibles dificultades, disfunciones o retrasos en la ejecución de las actuaciones en determinados ámbitos sectoriales, y proponer medidas para su corrección.
- Detectar posibles retrasos o dificultades de actuación en zonas concretas, y proponer igualmente medidas para su corrección.
- Realizar reajustes entre Planes de Zona, en lo relativo a sus presupuestos, distribución del gasto por anualidades o acciones, en los casos en que se aprecien desajustes importantes entre las previsiones y gastos reales de los

Planes de Zona, o dificultades en algunos ámbitos sectoriales o en algunas zonas.

La reunión de la Comisión de Seguimiento AGE/CA para realizar el Seguimiento anual de las actuaciones del Programa en cada Comunidad Autónoma debe celebrarse dentro del mes de abril de cada año.

El Seguimiento se realizará de forma mixta, cualitativa y cuantitativa, mediante la formulación de indicadores e informes periódicos. En este sentido, los datos cuantificados, irán acompañados de explicaciones de carácter cualitativo. Para ello, es necesario contar con indicadores que informen sobre la realidad o estado de la actividad que se quiere analizar.

Para los Planes de Zona se prevé aplicar la clasificación recogida en el PDRS, distinguiendo entre indicadores de impacto y de estado. Ahora bien, junto a estos indicadores físicos o cuantitativos resulta necesario contar con otro tipo de información cualitativa que ofrezca una visión más completa de la actuación.

Por todo lo expuesto, se concluye que la importancia del sistema de Seguimiento radica en que permite:

- Obtener toda aquella información que, al inicio, a medio camino y una vez finalizado el Plan de Zona, será necesaria para evaluar su impacto, su eficacia y eficiencia.
- Describir la evolución de las actividades del plan, así como del contexto socioeconómico en el que éste se desenvuelve, estableciendo criterios sobre la marcha de la intervención a través de indicadores, de acuerdo con un esquema y secuencia predeterminados.
- Identificar los puntos críticos en la gestión y ejecución, permitiendo detectar posibles problemas.
- Facilitar la toma de decisiones sobre las acciones correctivas a emprender, para gestionar y dirigir adecuadamente la intervención.

## Contenidos de la Evaluación de los Planes de Zona

La Evaluación de los Planes de Zona es un proceso complementario del Seguimiento final de ejecución de las actuaciones, y tiene por objeto obtener conclusiones sobre cómo ha influido de forma particular cada Plan de Zona en su respectivo territorio, a escala regional, y del propio PDRS en las zonas rurales de aplicación. El resultado permitirá, además, contar con información relevante sobre cómo orientar las programaciones futuras en términos de desarrollo rural sostenible.

La Evaluación deberá permitir analizar la idoneidad de las actuaciones para el logro de los objetivos previstos, obtener conclusiones relativas a su eficacia y eficiencia, así como determinar los efectos de cada Plan de Zona sobre el territorio. Asimismo, aportará información oportuna para el diseño de futuras intervenciones de desarrollo rural sostenible. En este sentido, la Evaluación tiene como finalidad determinar, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La Idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del PDRS, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas, así como de las medidas correctoras y recomendaciones establecidas en los Informes de Sostenibilidad Ambiental (ISA). Sobre este aspecto, cabe señalar que el cumplimiento y aplicación del ISA se efectuará de forma paralela y según se indique en el propio documento, incorporándose a la Estrategia de cada Plan de Zona las disposiciones que correspondan.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el Seguimiento del Plan de Zona.

Tal como indica el PDRS, para la Evaluación de los Planes de Zona se utilizarán dos sistemas de indicadores: indicadores de impacto e indicadores de estado.

Los indicadores de impacto informan sobre los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Plan de Zona (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente). Los indicadores de impacto se obtendrán en la Evaluación intermedia y especialmente en la Evaluación final de cada Plan de Zona.

Los indicadores de estado sirven para constatar la evolución de la zona en el tiempo, información aplicable a la Evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la Evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de estos indicadores entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en el momento de elaboración del Plan de Zona (año cero).

Para valorar el cambio experimentado en el territorio tras la aplicación de cada Plan de Zona, se volverán a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas las actuaciones, individualmente en cada Zona, y conjuntamente para todos los Planes de Zona a escala regional. Para ello, y considerando que los Planes se ejecutarán entre 2012 y 2016, se obtendrá la estima final de indicadores de estado en 2017.

La diferencia entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el análisis de los principales impactos de las actuaciones y el propio Seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la Evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de realizar una Evaluación final para 2016, se considera preciso realizar una Evaluación intermedia que sirva para reorientar las estrategias de cada Plan de Zona, si así fuera necesario, y además facilitar información útil para la elaboración

del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Esta Evaluación Intermedia se realizaría en 2013 ó 2014.

Las Evaluaciones Intermedia y Final de los efectos del Plan sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación establecido por la Comunidad Autónoma para cada zona.

La Evaluación Intermedia y Final a escala regional se realizará a partir del análisis del conjunto de evaluaciones singularizadas de cada Plan de Zona. Asimismo, y como un sistema en cascada, las conclusiones obtenidas de la Evaluación Regional servirá para la Evaluación Intermedia y Final del PDRS en 2014 y 2016 respectivamente.

### **Cuadros e instrumentos de aplicación para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Zona**

Con el objetivo de dar respuesta a las exigencias en materia de Seguimiento y Evaluación recogidas en la Ley 45/2007, así como en el propio PDRS 2010-2014, y a la espera de que se determinen los modelos de informes de Seguimiento de los Planes de Zona y para la Comunidad Autónoma, a continuación se exponen los cuadros e instrumentos de aplicación para el Seguimiento y Evaluación de los mismos. Con ello se pretende informar sobre la ejecución de los Planes en términos financieros, de realización y de su impacto sobre el territorio. En este sentido, y según se indicó con anterioridad, se tendrán en cuenta tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos que aporten información oportuna sobre la aplicación del Plan de Zona. En consecuencia, se ha previsto mantener un sistema continuo y combinado de **indicadores cuantitativos** que permita informar tanto del ritmo de ejecución de las actuaciones (realización) como de sus efectos sobre el territorio (impactos).

Por su parte, para valorar los **aspectos cualitativos** de la aplicación de los Planes de Zona, se ha diseñado un formulario cuestionario basado en "criterios de éxito" que valorará la contribución de los Planes de Zona en el desarrollo de los territorios. Este cuestionario se cumplimentará por "informantes clave"; es decir, personas expertas y conecedoras de los Planes de Zona; concretamente, los integrantes de la Comisión de Redacción de los Planes y de las Mesas de Participación Pública de cada Zona de composición mixta público-privada.

Cabe señalar que aunque se trate de valoraciones subjetivas, su validez queda suficientemente avalada al proceder de agentes clave que aportan un conocimiento muy cercano de la realidad socioeconómica local y del proceso de implementación de los Planes de Zona. Por otra parte, el tratamiento y explotación estadística de los cuestionarios permitirá obtener una visión global acerca de las repercusiones que los Planes de Zona han tenido sobre cada territorio, si bien es cierto que estos efectos pueden ser consecuencia de otras intervenciones llevadas a cabo por la Administración en estas zonas.

### Estructura y contenidos del cuestionario

El cuestionario se ha estructurado en diferentes bloques temáticos, cada uno de los cuales contiene un listado de "criterios de éxito", de manera que cada criterio se identifica con un logro concreto que, por sí mismo o en combinación con otros, tiene la capacidad de producir uno o varios impactos o efectos positivos sobre el territorio. Dicho cuestionario consta de **4 bloques temáticos**, en correspondencia con cada uno de los Ejes del PDRS, y un total de **90 criterios de éxito**, repartidos de manera heterogénea.

En primer lugar, se abordan cuestiones relativas al Eje 1 Actividad económica y empleo. Considerando que buena parte de la capacidad de respuesta de las zonas rurales pasa por el fortalecimiento de su estructura económica, se han introducido 24 criterios de éxito relacionados con la actividad empresarial, los nuevos yacimientos de empleo, innovación y la modernización tecnológica, la cualificación profesional, la puesta en valor de los recursos locales, la incorporación de valor añadido a las producciones locales, etc.

A continuación, se recogen aspectos relativos al Eje 2 **Infraestructuras y equipamientos básicos** que inciden sobre la calidad de vida, la actividad económica, la articulación del territorio, etc. En este apartado se han seleccionado 23 criterios de éxito.

El Eje 3 de Servicios y bienestar social, hace hincapié en aspectos relacionados con la educación, la cultura, el patrimonio, la sanidad o la protección social. En este bloque aparecen un total de 23 criterios de éxito.

Por último, el Eje 4 de **Medio Ambiente** y la utilización sostenible de los recursos ha sido otro tema de especial interés. En este sentido, los 20 criterios de éxito propuestos abarcan aspectos como la sensibilización ciudadana, la gestión ambiental, la valorización y recuperación de los recursos naturales, etc.

#### Valoración de los criterios de éxito

Los criterios de éxito seleccionados se puntuarán de 1 a 5, en función de la intensidad o repercusión del Plan de Zona sobre el territorio, siendo 5 el que ha tenido un efecto positivo de mayor incidencia en el territorio y 1 el que ha significado un resultado positivo menor.

Para cumplimentar el cuestionario se ofrece la posibilidad de realizar un máximo de 15 asignaciones por categoría de impacto, es decir, independientemente del bloque temático al que pertenezcan los criterios de éxito. Según esto, cada "agente clave" podrá realizar un máximo de 15 asignaciones con la valoración 5, otras 15 con la valoración 4, otras 15 con la valoración 3 y así sucesivamente hasta la valoración 1. Con ello, se da la oportunidad de valorar hasta un máximo de 75 criterios de éxito distribuidos en las diferentes categorías de impactos.

**Cuadro 55. Categorías de impacto y valoraciones de los criterios de éxito**

Categoría de impacto	Valoración numérica	Criterios seleccionados
Impacto "Muy alto"	5	Máx. 15
Impacto "Alto"	4	Máx. 15
Impacto "Medio Alto"	3	Máx. 15
Impacto "Medio Bajo"	2	Máx. 15
Impacto "Bajo"	1	Máx. 15
Total		Máx. 75

A continuación, se relacionan los siguientes Cuadros que se emplearán para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Zona:

#### **CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE ZONA**

- **CUADRO DE INDICADORES DE IMPACTO**
- **CUADRO DE INDICADORES DE ESTADO**
- **CUADRO DE CRITERIOS DE ÉXITO**

**Cuadro 56. Indicadores de Ejecución Financiera del Plan de Zona**

MARCO DE FINANCIACIÓN DE LA AGE					EJECUCIÓN FINANCIERA					% EJECUCIÓN				
EJE PDRS	Medida PDRS	Actuación PDRS	Acción Singular	Presupuesto	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Acc. Sing.	Total Actuación	Total Medida	Total Eje	
EJE	Medida	Cód AGE												
		Cód AGE												
	Medida	Cód AGE												
		Cód AGE												
		Cód AGE												
		Cód AGE												

MARCO DE FINANCIACIÓN DE LA CA					EJECUCIÓN FINANCIERA					% EJECUCIÓN				
EJE PDRS	Medida PDRS	Actuación PDRS	Acción Singular	Presupuesto	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Acc. Sing.	Total Actuación	Total Medida	Total Eje	
EJE	Medida	Cód CA												
		Cód CA												
	Medida	Cód CA												
		Cód CA												
		Cód CA												
		Cód CA												

Este mismo modelo de Cuadro se reproducirá para cada uno de los Ejes y Marcos de Financiación (AGE / CA / IGE) según corresponda, de forma que por agrupación se pueda obtener información oportuna sobre la ejecución financiera de cada Plan de zona. Asimismo, por agregación de diferentes Planes de Zona, se obtendrá el Seguimiento presupuestario de ejecución a escala regional; es decir, de los 11 Planes de Zona de Andalucía.

**Cuadro 57. Indicadores de Impacto**

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE, 2007 (dato provincial)	PIB (%)	1,32
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	CA, 2006	Renta media neta declarada (€)	8.746,3
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	18.754
			Sector primario	134
			Sector secundario	4.309
			Sector terciario	14.311
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)	Sin datos	
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR	Sin datos	
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	18,6
			Personas activas (%)	20,2
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	16,3
			Personas activas (%)	15,8
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	57,2
			Personas activas (%)	64,0
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, edad y nacionalidad (española / extranjera)	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	222.527
			Régimen general	153.633
			Régimen especial agrario	28.949
			Autónomos	39.945
Empleados públicos	Nº empleados públicos con puestos de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA, 2010 (dato provincial)	Nº empleados	38.116
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre	INEM, 2009	Total	999
			Mujeres (< 25)	37
			Mujeres (25 - 44)	234
			Mujeres (≥ 45)	87
			Hombres (< 25)	78
			Hombres 25 - 44	313
			Hombres ≥ 45	250
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA, 2009	Nº servicios	Sin datos
			Servicios y bienes estratégicos	Sector agroganadero (productos de calidad y ecológicos); educación; energía renovable; turismo rural
Explotaciones agrarias	Nº explotaciones agrarias	INE, 1999	Nº explotaciones	2.178
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	CA, 2009	Total empresas	28
Agricultores profesionales	Según la definición del Art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las	CA	Sin datos	

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural			
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM	Sin datos	
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA, 2002	Superficie (%)	36,6
Denominaciones de calidad diferenciada	Nº Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs) de la zona rural	CA, 2009	Nº denominaciones	1
Implantación del contrato territorial	Nº, Superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA, 2009	Nº contratos	0
			Superficie (ha)	0
			% de la SAU	0
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a la agricultura o ganadería ecológica	CA, 2009 (dato provincial)	% de la SAU	13,6
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA, 1999	UGM en extensivo	Sin datos
			UGM/ha de SAU	0,09
Empresas forestales	Nº empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA, 2009	Nº empresas	0
Turismo rural	Nº de alojamientos, de plazas, de pernотaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	CA, 2008	Nº alojamientos	9
			Nº plazas	85
			% ocupación	Sin datos
Número de establecimientos turísticos certificados con Q de Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España, 2010	Nº establecimientos	0
Comercio rural	Nº y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA, 2009	Nº establecimientos	189
			Nº establecimientos /1000 hab	14,1
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	CA, 2009	Nº oficinas /1000 hab	8,94

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM/CA	Sin datos	
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA, 2010	Nº kilómetros	434
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA	Sin datos	
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA, 2010	Nº concesiones	1
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a algunas líneas regulares de transporte público		Nº rutas	Sin datos
			Población (%)	Sin datos
			Nº autobuses	Sin datos
			% autobuses	Sin datos
% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio	Población (%)	Sin datos		
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA, 2010	Nº taxis/1000 hab	0,75
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF, 2010	Nº estaciones	1
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona		Nº billetes	Sin datos
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA	km caminos naturales	0
			Vías verdes	13
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA	Sin datos	
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos	CA	Sin datos	
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2008	TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada en media tensión)	3,37
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante		Nº municipios	Sin datos
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	CA, 2008	Nº habitantes	10.939
	Población con acceso a telefonía móvil		Nº habitantes	13.225
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA	Sin datos	
Número de certificados digitales	Nº de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda	Sin datos	
Implantación de las energías renovables	Nº plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento	CA, 2008 y 2010	Nº plantas eólicas	13
			Nº plantas fotovoltaicas	1
			Nº plantas termosolares	Sin datos
			Nº plantas de biomasa	Sin datos
	Potencia eólica (MW)		366	
	Potencia fotovoltaica (MW)		5	
	Potencia termosolar (MW)		Sin datos	
Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas				

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
			Potencia biomasa (MW)	Sin datos
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona / total de energía consumida en la zona		Energía renovable producida / consumida (%)	8,35
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo		Población (%)	Sin datos

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Población	Nº habitantes	CA, 2009	Nº habitantes	13.251
Densidad de población	Nº habitantes por km <sup>2</sup>	CA, 2009	Nº hab/km <sup>2</sup>	9,29
Variación de la población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	CA, 2009	Evolución (%): 1950-2001	-60,3
			Evolución (%): 2001/2009	9,49
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16-64 años, ≥65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad	CA, 2009	Población ≤14 (%)	9,82
			Población 15 - 64 (%)	65,9
			Población ≥ 65 (%)	24,2
			Tasa de masculinidad ≤14	102,3
			Tasa de masculinidad 15 - 64	120,6
			Tasa de masculinidad ≥ 65	82,6
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población <16 años + población ≥ 65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	CA, 2009	Tasa dependencia	Sin datos
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		Coeficiente de sustitución	0,47
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, ≥65 y total)	CA, 2009	Población extranjera (hab)	2.163
			Hombres extranjeros (hab)	1.206
			Mujeres extranjeras (hab)	957
			Población extranjera ≤14 (hab)	268
			Población extranjera 15-64 (hab)	1.768
			Población extranjera ≥ 65 (hab)	127
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA	Sin datos	
Guardia Civil	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior	Sin datos	
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, nº efectivos policía local, nº vehículos policía local, nº parques bomberos, nº efectivos autobomba	CA	Sin datos	
Atención a mujeres maltratadas	Nº centros de atención inmediata acondicionados	CA	Sin datos	
	Nº casas municipales dispuestas para la acogida		Sin datos	
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº municipios con centro. Nº centros. Capacidad y % ocupación	CA	Sin datos	
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos	CA	Sin datos	
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº ordenadores por alumno	CA	Sin datos	
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA	Sin datos	
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distante	CA	Sin datos	
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA	Sin datos	
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar		Sin datos	
Formación de la población rural	Porcentaje de población analfabeta, sin escolarizar, con	INECSE <sup>1</sup>	Sin datos	

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores			
Centros polideportivos	Nº municipios y nº habitantes con centro polideportivo	CA, 2009	Nº municipios	14
			Nº habitantes	13.110
Bibliotecas y casas culturales	Nº municipios y nº habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio	CA, 2009 (sin datos para casas culturales)	Nº municipios	6
			Nº habitantes	9.762
	Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil		Nº habitantes	Sin datos
Bienes de interés cultural	Nº bienes de interés cultural declarados	CA, 2010	Nº BICs	22
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº ferias	CA	Sin datos	
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA, 2010	Nº instalaciones	0
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica)	CA, 2010	Nº centros de salud	2
			Nº personal sanitario (médicos)	Sin datos
			Nº personal sanitario (enfermeros)	Sin datos
			Nº personal sanitario (auxiliares de clínica)	Sin datos
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros	CA, 2010	Nº centros	6
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud	CA	Sin datos	
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA	Sin datos	
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado		Sin datos	
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias		Sin datos	
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona		Sin datos	
Centros de atención médica especializada	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA, 2010	Nº centros	0
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona		Nº especialidades	0
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud		Tiempos de acceso	Sin datos
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos	CA	Sin datos	
	Existencia de servicio telefónico de información		Sin datos	
	Nº centros de información y atención presencial en materia de política social		Sin datos	
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de cada tipo. Nº plazas. % ocupación	CA	Sin datos	
Planes municipales de urbanismo	Nº municipios con planes de urbanismo	CA, 2010	Nº municipios	15
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE	Sin datos	
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE	Sin datos	
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural	CA, 2010	Nº edificios BICs	14

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico		Nº otros edificios catalogados	1

1. Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo. Ministerio de Educación.

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Red Natura 2000	Nº superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural	CA, 2010	Sin datos	
	Nº y superficie de lugares Natura 2000 con Plan de Gestión aprobados		Nº lugares	0
			Superficie	0
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la Red		Nº centros de interpretación	0
Especies y hábitat indicadores de la Sostenibilidad Ambiental de la zona	Nombre de las especies elegidas y censos	CA	Sin datos	
	Nombre de los hábitat elegidos y superficies		Sin datos	
	Índices de aves comunes		Sin datos	
Uso del suelo	Según la tipología CORINE/SIOSE	CA, 2009	Superficies agrícolas (has)	36.372,0
			Superficies construidas y alteradas (has)	1.577,6
			Superficies forestales y naturales (has)	102.986,2
			Zonas húmedas y superficies de agua (has)	1.474,3
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM	Sin datos	
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión	CA	Sin datos	
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA	Sin datos	
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA, 2010	Nº fincas	2
			Superficie (has)	Sin datos
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante	CA, 2008 y 2009	t/hab	0,45
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos		Nº municipios	Sin datos
	Nº de municipios y % de la población de la zona dotada de puntos limpios		Nº municipios	0
	Nº de vertederos ilegales		Población (%)	Sin datos
			Nº vertederos	Sin datos
			Destino: planta de recuperación y compostaje (%)	100
			Destino: vertedero (%)	0
	Destino: reciclaje (%)	Sin datos		
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2006	Nº municipios	6
			Nº hab-equivalentes	Sin datos
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado		Nº municipios	2
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado		Hab-equivalente (%)	Sin datos
			Nº municipios	0
	% habitantes-equivalente	Sin datos		
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm <sup>3</sup> /año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y subterráneas	DGA	Sin datos	
	Hm <sup>3</sup> /año de agua consumida para riego de aguas superficiales y subterráneas		Sin datos	

**Cuadro 58. Indicadores de éxito**

EJE 1	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 1 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	Se ha mejorado la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas
	Se ha mejorado la situación productiva, económica y ambiental de la ganadería extensiva
	Se ha mejorado la vertebración de la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos
	Se ha mejorado la producción, transformación y comercialización de productos y servicios estratégicos
	Se han conseguido mejorar los sistemas de gestión en las empresas
	Se ha mejorado la competitividad turística de la zona
	Se ha conseguido aumentar la diferenciación de la oferta turística sostenible en los espacios protegidos
	Se ha conseguido mejorar una oferta turística diferenciada ligada a productos agroalimentarios
	Se han mejorado las infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural
	Se han conseguido mejorar la promoción del turismo rural
	Se ha mejorado la productividad y competitividad del comercio
	Se han conseguido mejorar los espacios comerciales necesarios para la atención de las necesidades básicas de la población
	Se ha conseguido la inserción laboral de personas desempleadas
	Se ha mejorado la integración laboral de las personas con discapacidad
	Se ha conseguido aumentar el número de trabajadores autónomos o por cuenta propia
	Se han creado empleos en sectores emergentes
	Se han creado empresas de economía social
	Se han creado espacios productivos
	Se ha mejorado la formación profesional ocupacional de trabajadores desempleados
	Se ha mejorado la formación profesional continua de los trabajadores ocupados
Se ha mejorado la formación de empresarios y gerentes	
Se ha mejorado el conocimiento de las TIC por parte de trabajadores, empresarios y gerentes	
Se ha mejorado la formación de mujeres desempleadas con necesidades especiales o dificultades para la inserción laboral	
Se ha mejorado la seguridad e higiene en el trabajo	

EJE 2	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 2 INFRAEST. Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	Se han creado o mejorado estructuras mancomunadas para la prestación de servicios a la población
	Se han mejorado los servicios públicos que prestan las infraestructuras rurales
	Se ha facilitado el recorrido de itinerarios no motorizados
	Se ha mejorado la red viaria de transporte y comunicación
	Se han mejorado los servicios públicos de transporte de viajeros
	Se ha mejorado el abastecimiento de agua potable en todos los núcleos habitados
	Se ha mejorado el uso racional de agua potable
	Se ha mejorado la depuración de las aguas residuales
	Se ha mejorado el suministro eléctrico de los núcleos habitados
	Se ha conseguido mejorar la eficiencia y ahorro energético
	Se ha mejorado la urbanización, accesos y pavimentación de las vías públicas
	Se han mejorado las infraestructuras de servicios sociales, incluidas las de atención a mayores y el de guardería infantil
	Se ha conseguido mejorar el número y estado de los parques y jardines
	Se han mejorado las infraestructuras para la gestión de los residuos sólidos urbanos
	Se ha mejorado la gestión de los residuos agrarios y agroindustriales
	Se ha incrementado la producción y aprovechamiento de biomasa con fines energéticos
	Se ha incrementado la utilización de energías renovables para autoconsumo
	Se ha mejorado la eficiencia y ahorro de agua en los regadíos
	Se ha mejorado el acceso a las nuevas tecnologías en los núcleos habitados
	Se ha mejorado la cobertura de las nuevas tecnologías en los núcleos habitados
Se ha mejorado la formación sobre nuevas tecnologías	
Se han conseguido mejorar las infraestructuras y equipamientos para la prevención y extinción de incendios	
Se han conseguido agilizar las gestiones administrativas al ofrecer un servicio de "ventanilla única" y de administración electrónica	

EJE 3	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 3 SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	Se han mejorado las casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil
	Se ha mejorado la operatividad y eficacia de la Guardia Civil en las zonas rurales más recónditas
	Se ha mejorado el equipamiento y formación de la Policía Local
	Se ha mejorado el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género
	Se han conseguido mejorar los centros educativos de titularidad municipal
	Se han promovido actividades educativas para personas adultas
	Se han mejorado las instalaciones deportivas de uso preferencial para los habitantes de la zona
	Se dispone de un servicio de educación infantil accesible a la totalidad de familias con hijos
	Se ha mejorado la formación de personas residentes con necesidades especiales (inmigrantes, personas con discapacidad)
	Se ha asegurado la protección y fomentado el patrimonio ligado a las rutas histórico-culturales
	Se dispone de al menos una biblioteca de referencia para la zona
	Se ha asegurado el estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona
	Se han mejorado los equipamientos y actuaciones culturales con proyección comarcal
	Se cuenta en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
	Se ha mejorado el servicio de atención a urgencias médicas
	Se ha promocionado la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia
	Se dispone de un servicio de asistencia a la dependencia
	Se ha consolidado y ampliado la red básica de servicios sociales municipales
	Se dispone de un servicio de información y orientación preferentemente dirigido a colectivos con necesidades específicas
	Se han elaborado los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial
Se han recuperado funcionalmente los conjuntos históricos	
Se han recuperado los centros urbanos y barrios degradados	
Se han superado las situaciones de infravivienda	

EJE 4	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 4 MEDIO AMBIENTE	Se ha logrado un alto nivel de calidad ambiental
	Se ha prevenido el deterioro del patrimonio natural y del paisaje
	Se ha mejorado la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades
	Se ha reducido la contaminación del medio (suelos, aguas, aire, etc.)
	Se ha conseguido que todos los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en la zona dispongan de un Plan de Gestión aprobado
	Se ha mejorado el inventariado de la diversidad biológica y geológica
	Se ha mejorado la conservación de la diversidad biológica
	Se ha mejorado la conectividad funcional de los ecosistemas
	Se han restaurado los ecosistemas en áreas sujetas a graves riesgos o afectadas por incendios, contaminación, erosión o usos insostenibles
	Se ha conseguido la protección, restauración o mejora de los hábitat y espacios naturales protegidos
	Se ha mejorado la gestión sostenible de los recursos forestales
	Se ha mejorado la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas
	Se dispone de una estrategia de adaptación del territorio al cambio climático
	Se ha mejorado la educación, interpretación y sensibilización ambiental
	Se ha mejorado el uso sostenible de los recursos
	Se ha mejorado el uso sostenible de los espacios naturales
	Se ha apoyado el voluntariado ambiental
	Se han iniciado sistemas de pago por servicios ambientales
Se han corregido fenómenos erosivos con potenciales efectos graves	
Se ha mejorado la forestación para restablecer la cubierta vegetal autóctona	

## 8. ANEXOS

## ÍNDICE

8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

8.2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

8.3. INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

8.4. PROGRAMA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

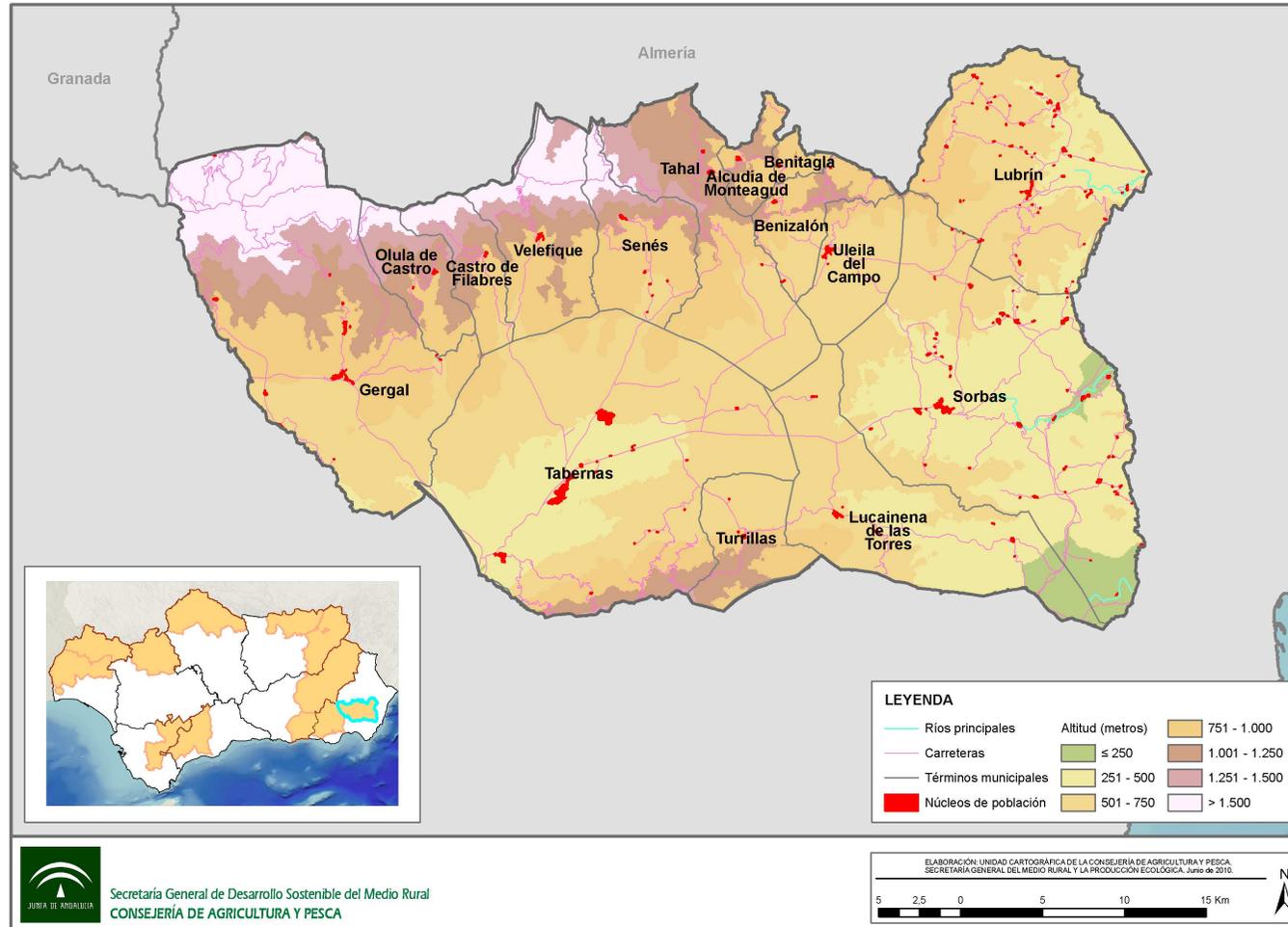
8.5. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA.

8.6. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

8.7. ACTUACIONES EN RESERVA

## 8.1 CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

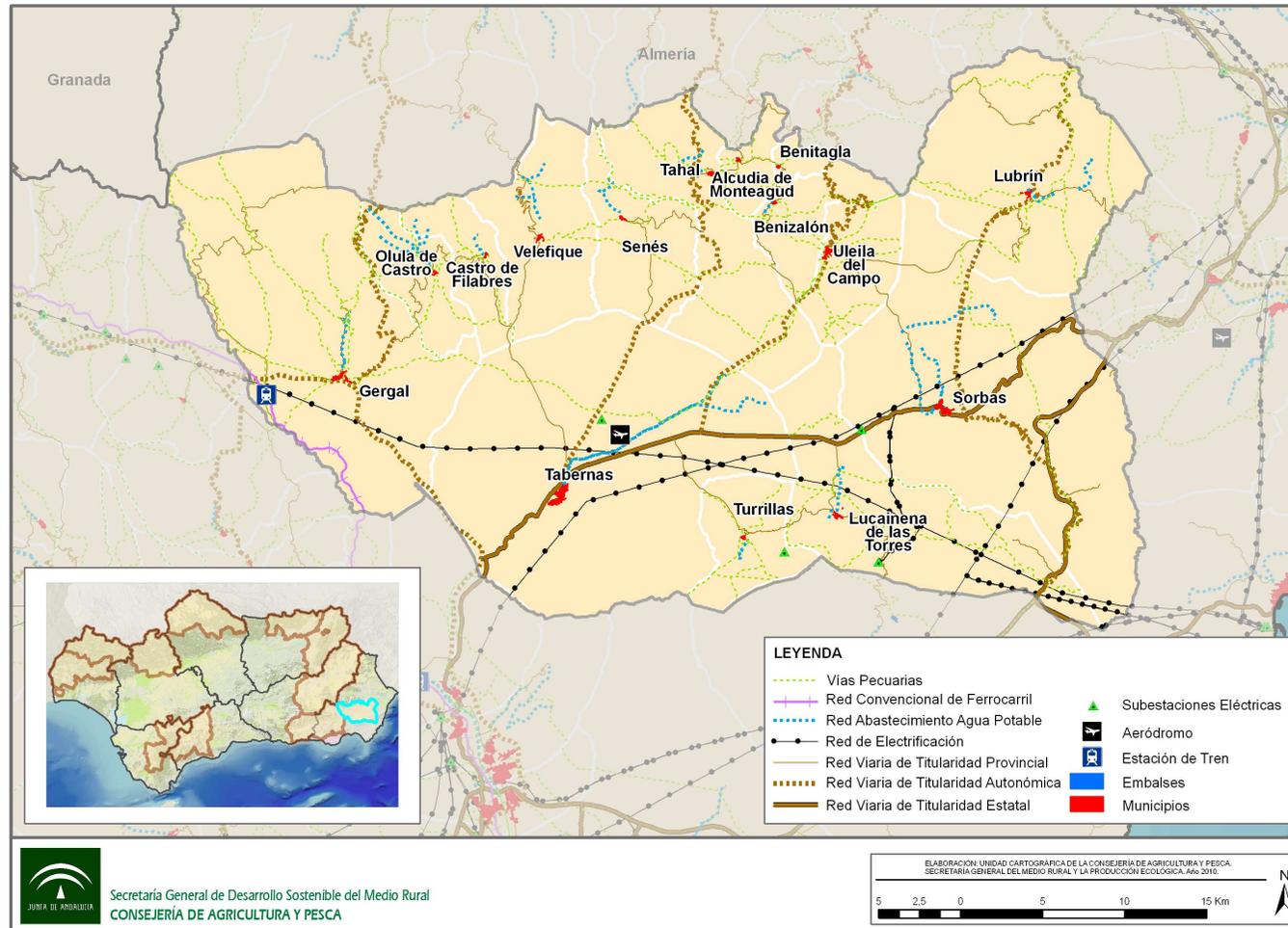
**Mapa 1. Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres-Alhamilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos

S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

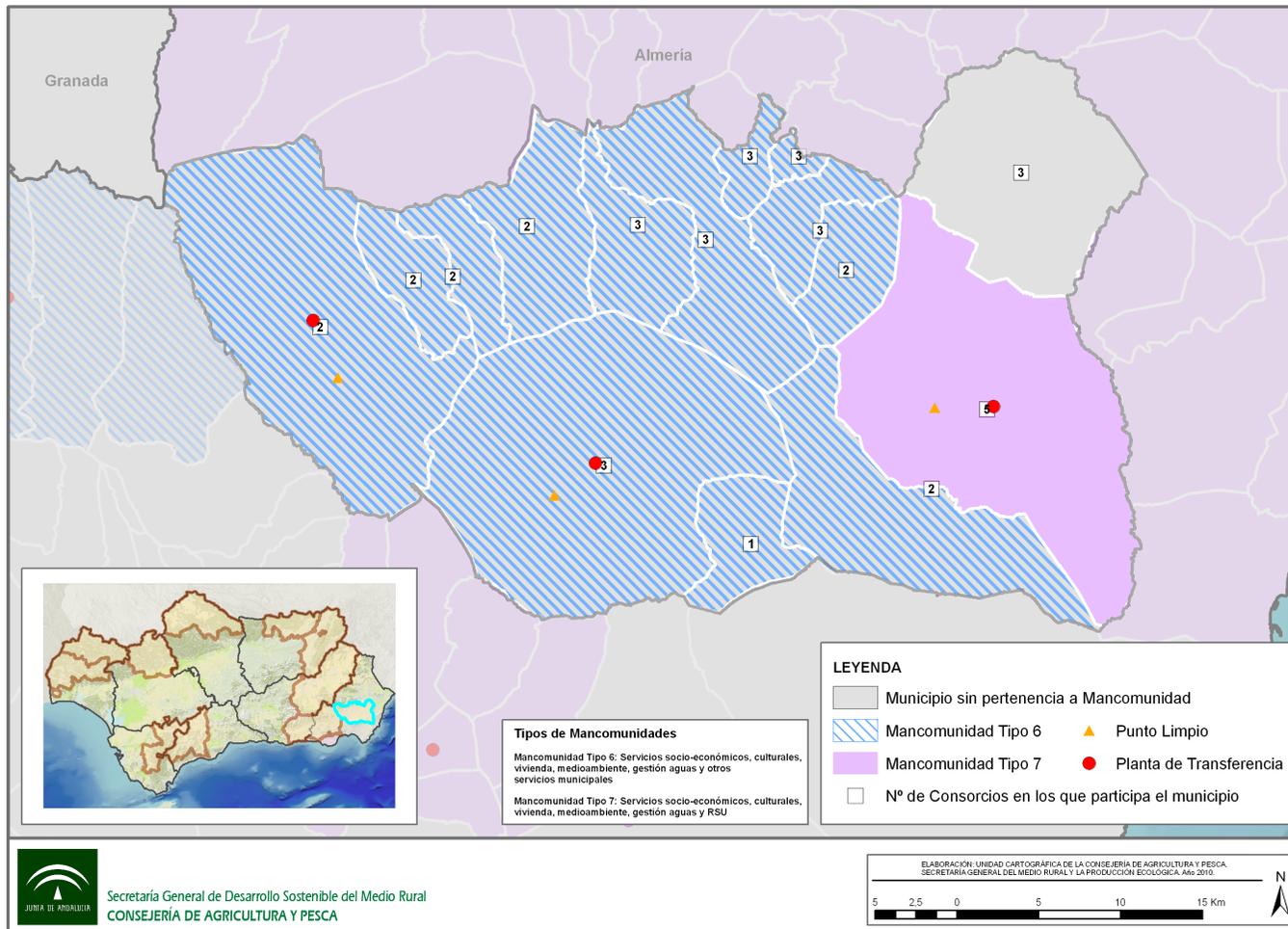
**Mapa 2. Infraestructuras de comunicaciones, red eléctrica y red de abastecimiento de agua a núcleos urbano de la Sierra de Filabres-Alhamilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos

S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

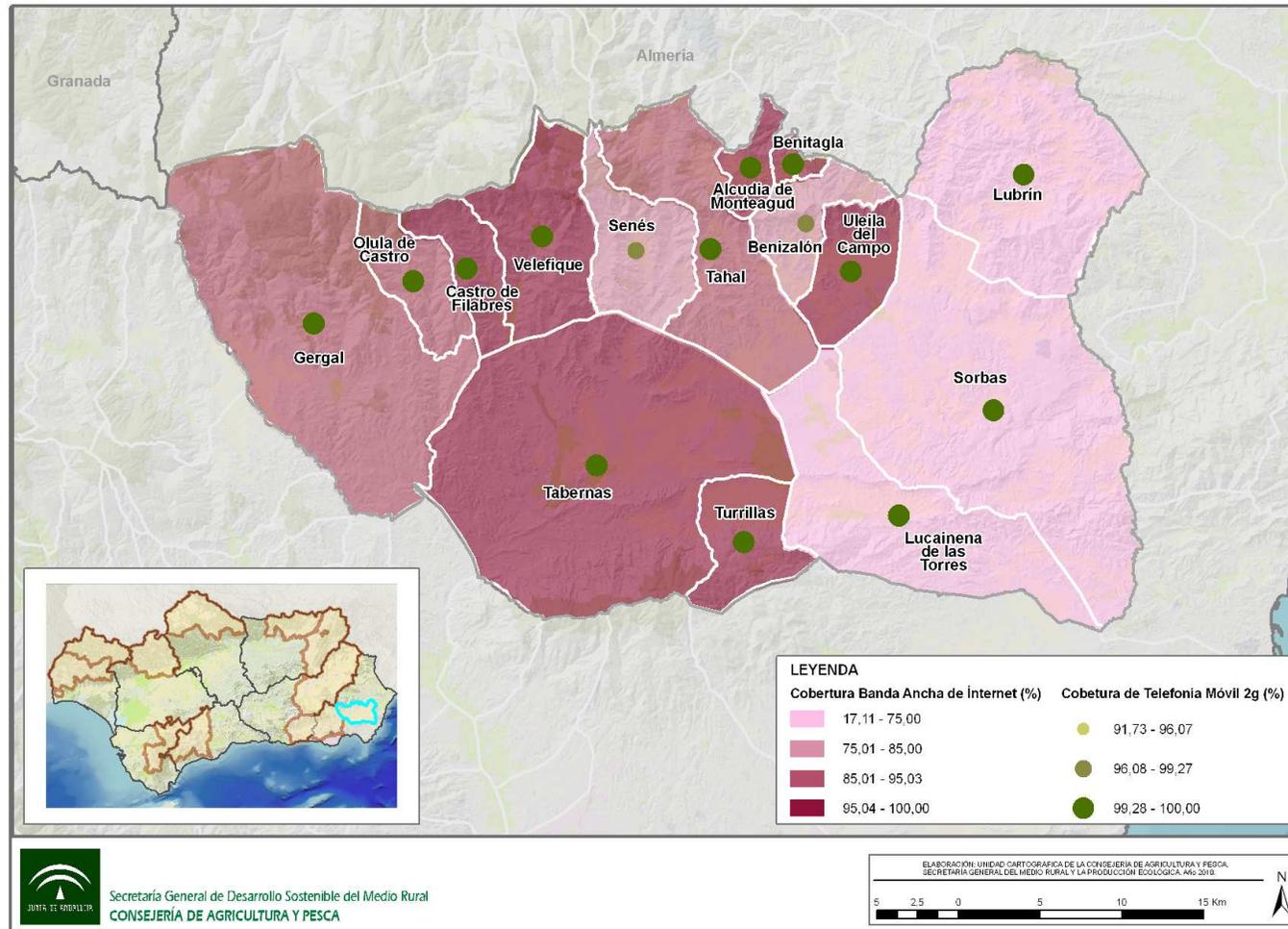
**Mapa 3. Gestión de residuos.-Mancomunidades de municipios por tipo de servicios.- Número de consorcios en los que participa cada municipio de la Sierra de Filabres-Alhamilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos

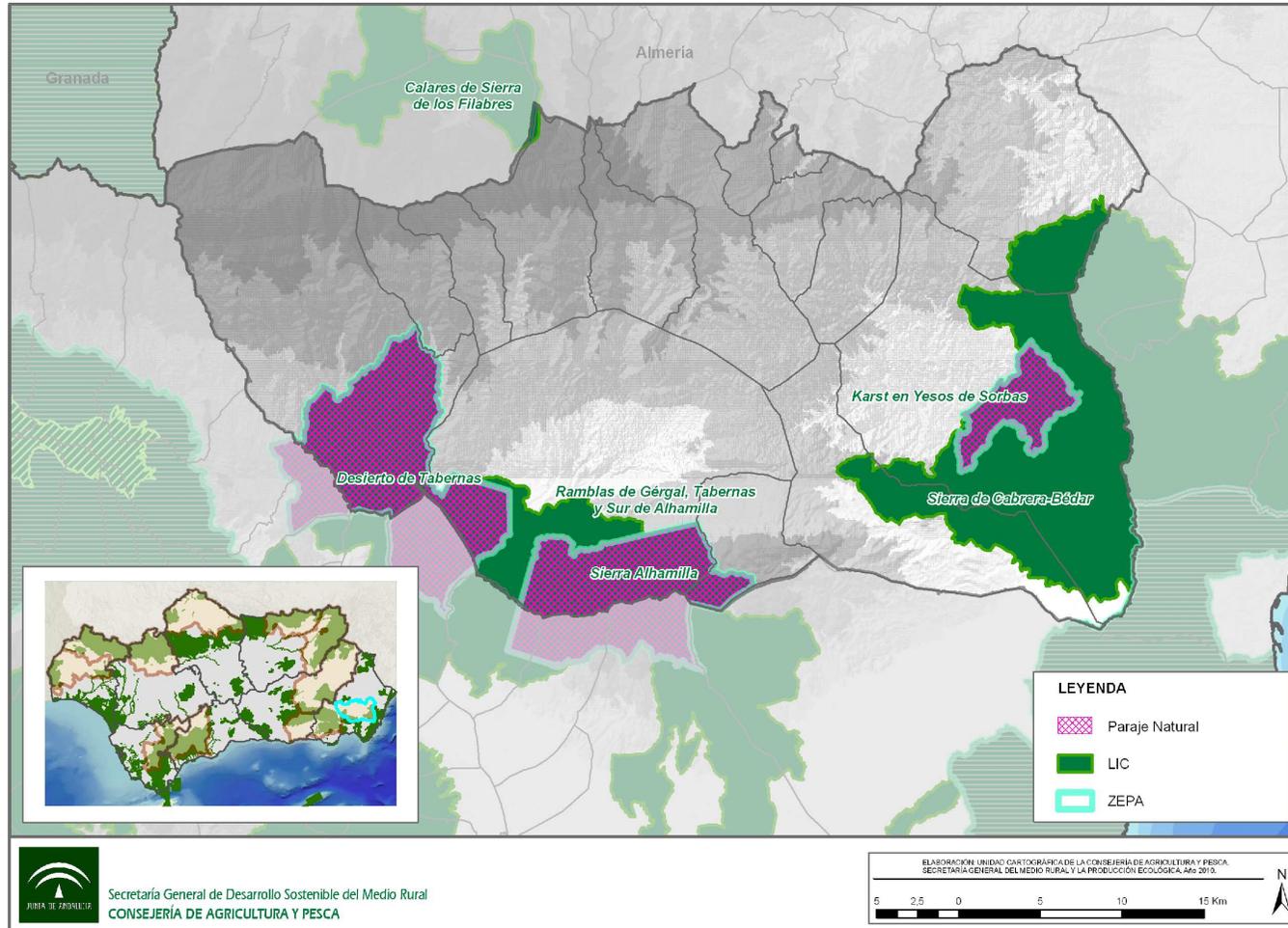
S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Mapa 4. Cobertura banda ancha de Internet.-Cobertura telefonía móvil en la Sierra de Filabres-Alhamilla



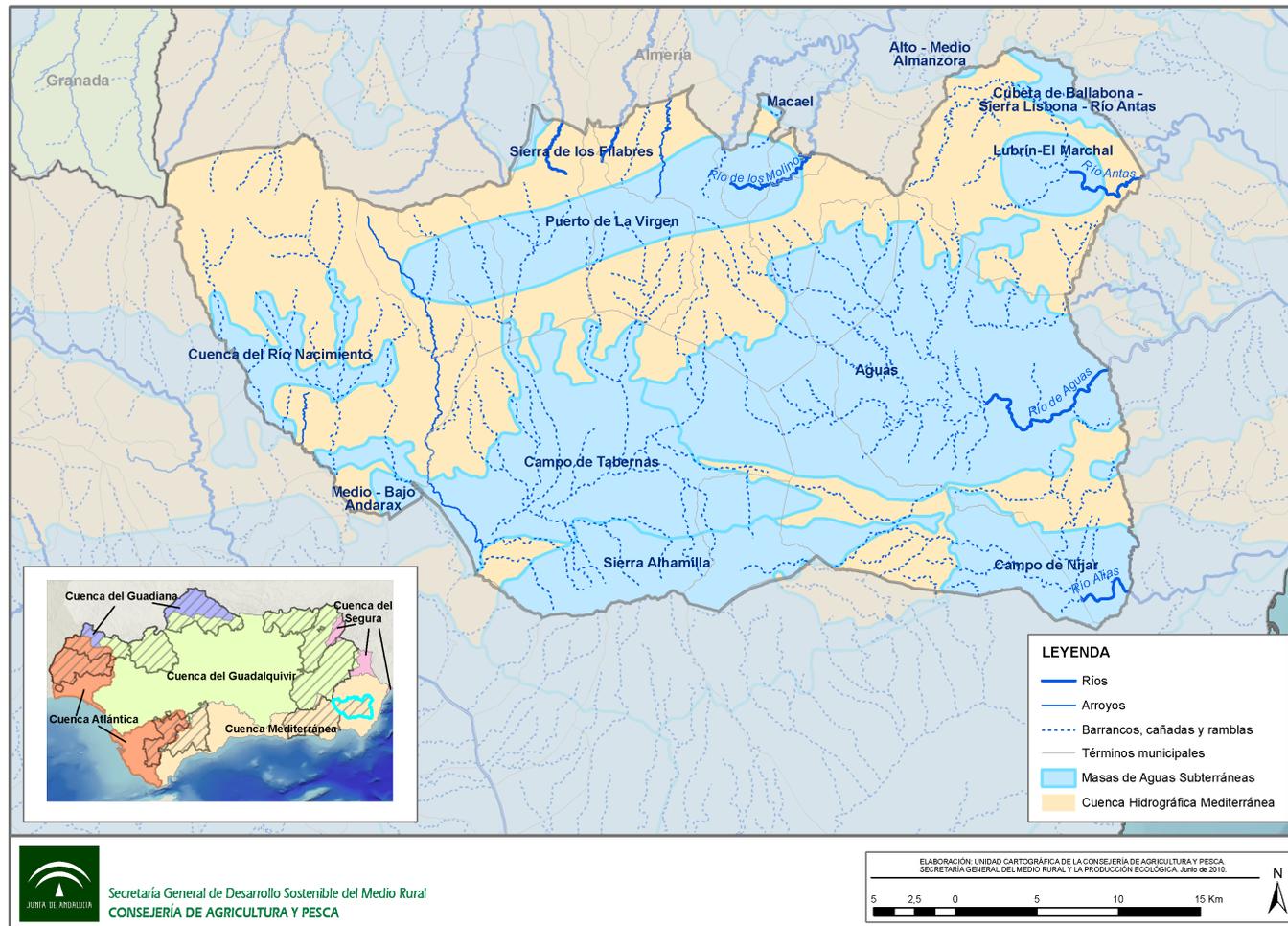
Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Mapa 5. Espacios Naturales Protegidos en la Sierra de Filabres-Alhamilla



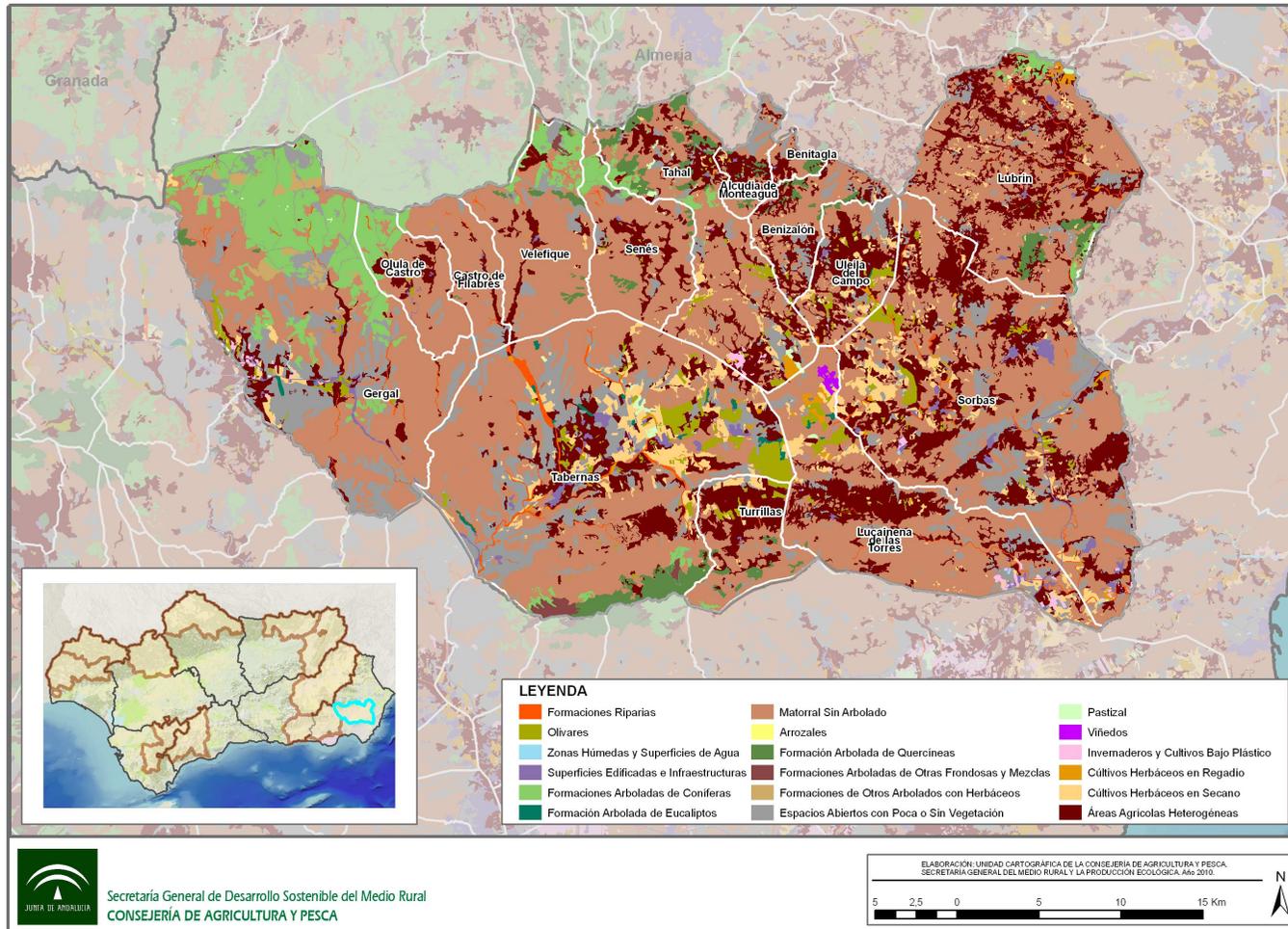
Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Mapa 6. Red Hidrográfica de la Sierra de Filabres-Alhamilla



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Mapa 7. Usos del suelo de la Sierra de Filabres-Alhamilla



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

## 8.2 ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

## 8.2 Antecedentes de desarrollo rural

Desde la década de los 80, el medio rural europeo se enfrenta a una serie de cambios debido a la pérdida de validez del modelo de agricultura hasta entonces dominante, al tiempo que iban surgiendo nuevas funciones como consecuencia de las demandas que se planteaban desde las sociedades contemporáneas. Por otra parte, el incremento de la sensibilidad medioambiental aconsejaba fomentar métodos de producción de bajo impacto, reorientar la agricultura hacia producciones no alimentarias, un uso más racional de los medios de producción, la disminución del uso de pesticidas, etc.

En términos generales, los principales problemas a los que tenían que enfrentarse las áreas rurales estaban relacionados con estructuras agrarias deficientes, infraestructuras y equipamientos inadecuados, escasa diversificación del tejido productivo, abandono del campo por parte de la población más joven, etc.

La respuesta a estos problemas no podía venir exclusivamente desde una perspectiva agraria, sino desde una estrategia de desarrollo integral que promoviera una diversificación de la actividad económica, aunque sin perder de vista la identidad cultural de las zonas rurales y la preservación de sus valores medioambientales, culturales, históricos y patrimoniales. Por otra parte, se entendía que el Desarrollo Rural concernía a múltiples actores, tanto públicos como privados, y que debían mobilizarse numerosos factores que tenían que responder a una estrategia de desarrollo rural previamente consensuada.

La evolución del desarrollo rural comunitario se inicia en 1986 con el Acta Única Europea, que asienta las bases de una verdadera política de cohesión. Se introduce un nuevo Título en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea denominado "Cohesión Económica y Social", por el que se pretende reducir las desigualdades regionales. En 1988, se publica la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento "El Futuro del Mundo Rural" que supone una importante reflexión al establecimiento de una moderna política de desarrollo rural. En ese mismo año se produce la primera reforma de los fondos estructurales, siendo una de las novedades introducidas la concesión de la competencia por parte de la Comisión Europea a los Estados Miembros para poder presentar solicitudes de ayudas de especial interés para el desarrollo rural. En el año 1992, con la Reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), se incorporan medidas relacionadas con el

desarrollo rural, como las agroambientales y las de forestación de tierras hasta entonces agrícolas. La segunda reforma de los fondos estructurales (1993) fortalece el papel de las iniciativas comunitarias de desarrollo rural. La Comisión Europea, con objeto de analizar los nuevos desafíos del mundo rural en la Unión Europea, organizó la Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural (1996) que se plasmó en la declaración de Cork "Un mundo Rural Vivo" donde se tratan la perspectivas de enfoque integrado, diversificación, sostenibilidad, subsidiaridad, simplificación, financiación, gestión, evaluación e investigación. Con la nueva reforma de la PAC de 1999 se refuerza el desarrollo rural comunitario pasando a denominarse "segundo pilar de la PAC". Posteriormente, la II Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural celebrada en Salzburgo, llamada "Plantar las semillas del mundo rural del mañana: perspectivas de la política rural en una Europa ampliada", concluye tratando de orientar el futuro rural con compromisos de sostenibilidad económica, medioambiental y social, además de un acuerdo sobre el retraso de ciertas zonas rurales en relación a servicios, infraestructuras, empleo y oportunidades de desarrollo. Para ello resultó necesario simplificar los procesos de financiación y aumentar las ayudas económicas a los territorios rurales desaventajados.

Por último, el Consejo de Agricultura adoptó en septiembre de 2005 una reforma fundamental de la política de desarrollo rural para el periodo 2007-2013, que quedó plasmada en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola (FEADER).

### **El Programa LEADER**

La Comisión de las Comunidades Europeas adopta con fecha 15 de marzo de 1991 una iniciativa piloto de desarrollo rural conocida como LEADER, que corresponde a las siglas, en francés, 'Liaison Entre Actions de Developpement de L'Economie Rural'. Este programa persigue como aspecto clave situar la base del desarrollo en lo local, considerando fundamental la implicación de las comunidades rurales que son las que cuentan con una mayor capacidad para identificar sus recursos propios y ponerlos en valor.

La iniciativa LEADER ha ido evolucionando en el tiempo, estructurándose en diferentes etapas en función de los periodos de programación: LEADER I (1991-1993), LEADER II (1994-1999) y LEADER Plus (2000-2006). En la actualidad se ha integrado en la programación de la política de desarrollo rural en el periodo 2007-

2013.

La metodología LEADER se concreta en 7 pilares:

1. El enfoque territorial
2. El enfoque ascendente
3. El Grupo de Acción Local
4. La innovación
5. El enfoque integral y multisectorial
6. La descentralización financiera
7. La organización en red y cooperación

Para la gestión de la iniciativa **LEADER I**, desarrollada entre los años 1991 y 1993, se crean los Grupos de Acción Local, que consisten en un conjunto de interlocutores públicos y privados encargados de determinar una estrategia común y métodos para promover el desarrollo de su territorio. Todo ello se materializa en un programa de desarrollo rural en el que se incluyen los objetivos a alcanzar, las estrategias diseñadas y los resultados esperados.

El objetivo de esta iniciativa es demostrar la posibilidad de impulsar el desarrollo de las comarcas rurales mediante programas concebidos con la participación de todas las instituciones y organizaciones de las mismas. En un principio se prevé que los Grupos de Acción Local desarrollaran su actividad durante el periodo 1991-1993, aunque posteriormente se amplía hasta 1995.

Fueron 9 los Grupos finalmente seleccionados por la Dirección General de Agricultura de la Comisión (DG VI) para acogerse a esta Iniciativa en Andalucía. En los programas presentados se recogían las principales características de las zonas de actuación elegidas y mediante el estudio de sus principales estrangulamientos se establecía una estrategia de actuaciones que, a través del aprovechamiento del potencial endógeno de dichas zonas, pretendía conseguir el máximo desarrollo posible en las mismas, englobando las diferentes actuaciones previstas en las siete medidas de las que constaba la Iniciativa.

Los territorios que participaron de LEADER I en Andalucía fueron los siguientes:

- Subbética Cordobesa
- Sierra de Cádiz
- Sierra Norte de Sevilla

- Serranía de Ronda (Málaga)
- Alpujarra-Sierra Nevada (Granada, Almería)
- Axarquía (Málaga)
- La Loma (Jaén)
- Cuenca Minera de Río Tinto (Huelva)
- Sierra Sur (Sevilla)

El resultado más destacable de esta iniciativa es el desarrollo de actividades ligadas al turismo rural y el fomento y modernización de empresas artesanales y de PYMEs.

A la vista de los excelentes resultados obtenidos por LEADER I, se puso en marcha una segunda fase con objetivos mucho más ambiciosos, entre los que cabría destacar la duplicación del número de municipios incluidos en la primera fase de la Iniciativa, con lo cual se llegaba a cubrir la mitad del territorio andaluz. La iniciativa **LEADER II** se inició en Andalucía en septiembre de 1995, con la firma del Convenio entre la Comisión de las Comunidades Europeas, y un Organismo Intermediario formado por una representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, siendo gestionada entonces por 22 Grupos de Desarrollo Rural.

Aún así, un significativo porcentaje del territorio rural quedó al margen de los beneficios de la implantación de la Iniciativa Comunitaria LEADER II, por lo cual el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación propone a la Comisión la aprobación de un programa operativo específico, singularizado para las regiones Objetivo 1, que se denominó Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales, bajo el acrónimo de PRODER, cofinanciado con fondos comunitarios (FEOGA-Orientación, FEDER) y fondos de las Administraciones central, autonómica y local. Quedaron designados 27 Grupos de Desarrollo Rural para su gestión. El objetivo fundamental fue impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas de aplicación, para mantener la población frenando la regresión demográfica, y conseguir para sus habitantes niveles de renta y bienestar social equivalentes a otras zonas más desarrolladas, asegurando la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Los objetivos que se pretendían alcanzar a través de la concesión de las ayudas de LEADER II fueron:

- a) Fomentar las actividades innovadoras realizadas por los agentes locales, sean públicos o privados, en todos los sectores de actividad del medio rural

- b) Dar a conocer experiencias concretas en todas la Comunidad
- c) Apoyar proyectos de cooperación transnacional que surjan de los agentes locales de las zonas rurales

La interconexión en red de los grupos de desarrollo rural como instrumento de desarrollo ya fue uno de los objetivos de LEADER I. Pronto se observó que numerosos grupos de diferentes países establecían contacto entre sí e intercambiaban experiencias. En LEADER II se profundizó en esta línea de trabajo y el objetivo de potenciar la cooperación transnacional se materializó mediante la realización de proyectos acometidos a iniciativa de beneficiarios locales pertenecientes al menos a dos Estados miembros.

La Comisión Europea declaró como objetivo esencial “complementar los programas generales, impulsando actividades concebidas y aplicadas por grupos de cooperación que operen a escala local”. Y precisamente esa fue la intención de la Comunidad autónoma andaluza. Completar su propia estrategia de desarrollo rural, planteada en su propuesta de Programa Regional mediante la actuación de Grupos de acción local, que actúan como entidades colaboradoras de la Administración en la ejecución de su política de desarrollo rural, con la incorporación del potencial innovador y estimulante que ofrecía la Comisión con su Iniciativa. De este modo, la Consejería de Agricultura y Pesca diseñó su **Programa Regional LEADER Plus de Andalucía 2000-2006** adaptando las posibilidades de dicha Iniciativa a las características específicas que demandaban las zonas rurales de esta región. Esta política de desarrollo rural se complementó con el PRODER de Andalucía, que para este periodo se conformó a partir de dos medidas contempladas en el eje 7 del Programa Operativo Integrado de Andalucía, por un lado la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales en el ámbito agrario”, y por otro la medida 7.9 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias”.

LEADER Plus estaba diseñada para ayudar a los agentes del mundo rural a poner en valor el potencial de sus territorios en una perspectiva a medio plazo. Dicha Iniciativa se centró principalmente en la asociación y en las redes de intercambio de experiencias, fomentando la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible integradas, de gran calidad y carácter piloto. Las principales referencias legislativas que regularon la Iniciativa LEADER Plus fueron la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros, el 14 de abril de 2000, por la que se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo rural, LEADER Plus, y el Decreto 8/2002, de 15

de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional LEADER Plus de Andalucía. De los 50 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (uno más que el periodo anterior debido a la incorporación del GDR Arco Noroeste de la Vega de Granada), 22 fueron los seleccionados para participar en la gestión del Programa Regional LEADER Plus.

LEADER Plus mantiene su función de laboratorio para el descubrimiento y la experimentación de nuevos enfoques de desarrollo integrados y sostenibles que influyan en la política de desarrollo rural en la Comunidad, completándola o reforzándola. Constituye una forma distinta y complementaria de incidir sobre el desarrollo rural, desde una perspectiva de consolidación del progreso de un territorio y de búsqueda de nuevas vías, innovadoras y de calidad, que contribuyan a su alcance.

Los objetivos generales de esta iniciativa son:

- Valoración del patrimonio natural y cultural
- Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo
- Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades
- Cooperación

En el diseño de este Programa se ha continuado con el modelo de intervención establecido en el período de programación anterior, recurriendo a los Grupos de Acción Local como intermediarios en la gestión y ejecución de la política y responsables de la concesión de las subvenciones y del encargo de las actuaciones o inversiones que se vayan a realizar en el territorio que tengan asignado.

El conjunto de intervenciones promovidas por el programa LEADER Plus de Andalucía ha contribuido a introducir cambios positivos con repercusiones directas sobre el medio rural, influyendo en la mejora de las condiciones de vida de la población que lo habita.

Los principales procesos de cambio y transformación socioeconómica que LEADER Plus, directa o indirectamente, ha propiciado a escala regional en las zonas rurales de Andalucía, pueden resumirse en los siguientes:

- Cambio económico: relacionado con la mejora de infraestructuras y servicios a las empresas, modernización tecnológica de los procesos productivos, diversificación de la base económica local, nuevas oportunidades de empleo, mejora en el nivel de

ingresos, mejora en el bienestar de la población, etc.

- Cambio social: relacionado con la mejora en la calidad de vida (mejores servicios, equipamientos, infraestructuras, etc.); cambios en la dinámica de la población, participación y articulación ciudadana, sensibilización de la sociedad sobre temas medioambientales, identidad y sentimiento de pertenencia, emergencia de grupos sociales hasta ahora poco tenidos en cuenta como mujeres, jóvenes, inmigrantes, etc.

- Cambio medioambiental: relacionado con la mejora en las condiciones del entorno natural y del paisaje físico y cultural, las buenas prácticas agrarias, el uso de energías renovables, etc.

Estos tres cambios se construyen sobre dos procesos de transformación subyacentes: los cambios en la estructura productiva del medio rural que provienen de la diversificación económica, mejores salidas para la producción de base, posibilidades de introducir nuevas actividades (nuevas producciones agrícolas, nuevas empresas de transformación, turismo rural) y la modernización tecnológica que afecta a los servicios, las infraestructuras, las prácticas agrarias y agroindustriales, la introducción de tecnologías limpias, etc.

En lo que respecta a la contribución de LEADER Plus para acompañar dichos cambios, habría que señalar, como excepcional, la experiencia ofrecida por el programa al tener que definir cada Grupo una estrategia de desarrollo en torno a uno o varios aspectos representativos de sus respectivos territorios. Dicha experiencia resultó especialmente positiva, pues permitió poner en marcha un proceso de reflexión continua sobre el modelo de desarrollo que necesitaba cada territorio, invitando para ello a la participación de población en general y de los agentes locales en particular, quienes tuvieron que valorar y considerar cuáles eran los recursos disponibles y convertirlos en oportunidades para mejorar las condiciones de vida en sus respectivas comarcas.

Durante el anterior marco comunitario 2000-2006, las actuaciones realizadas en el medio rural han tenido como protagonistas a los Grupos de Desarrollo Rural. Tras la experiencia adquirida en estos años, para el nuevo período 2007-2013 se decidió que fuese la población del medio rural la que detectara las necesidades de sus territorios y planteara una estrategia de actuación, en función de los resultados obtenidos en el anterior período de programación. Para ello, se inició un proceso de

reflexión promovido por la Junta de Andalucía para que la sociedad rural y los agentes sociales, económicos y políticos que la representan, participasen en un debate y análisis de la situación actual de los pueblos y sobre el futuro que desean sus habitantes. De esta movilización social, en la que participaron más de 15.000 andaluces, surgió la Nueva Estrategia Rural para Andalucía (NERA).

NERA se convierte así en la hoja de ruta del mundo rural, y su aplicación sobre el territorio se articula a través de un esquema específico de actividades destinadas a garantizar un desarrollo sostenible, social, económico y ambiental.

Este nuevo escenario de programación posibilitará impulsar las oportunidades que surjan de los distintos territorios para alcanzar un desarrollo que sea sostenible en su dimensión social, económica y ambiental. Entre los objetivos de esta apuesta por el ámbito rural, se encuentran mejorar la competitividad de las empresas, especialmente las del sector agrario, forestal y agroindustrial; promocionar el empleo estable y de calidad, y mejorar el nivel de vida de las zonas rurales, a través de mayor dotación de servicios, infraestructuras y equipamiento. También persigue favorecer la vertebración social, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de colectivos en riesgo de exclusión, y fortalecer la identidad de los territorios rurales, actuando en su patrimonio cultural, natural y etnográfico.

Cabe destacar la aprobación, en el año 2005, de los nuevos reglamentos que regulan actualmente la política de desarrollo rural en la Unión Europea, durante el periodo 2007-2013. La novedad más notable es la creación de un fondo específico para financiar la política de desarrollo rural, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que se ejecuta a través de los Programas de Acción Global, articulados en el territorio en 52 Grupos de Desarrollo Rural. Estos grupos, abarcan las mismas zonas que en periodos previos, pero aumentaron en número al diferenciarse aquéllos que se extendían en diferentes provincias. Así, se distinguió la Alpujarra almeriense de la de Granada, y la Costa Noroeste de Cádiz del Bajo Guadalquivir.

Los municipios de la **Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres-Alhamilla** están bajo el ámbito de actuación del **Grupo de Desarrollo Rural de Filabres-Alhamilla**, cuyo ámbito de actuación es la comarca homónima.

En esta comarca pueden además identificarse dos unidades territoriales: el Campo

de Tabernas, que incluye la mayoría de municipios, y la Alpujarra de Almería, a la que pertenece el municipio de Gergal. En el caso de Filabres-Alhamilla, el GDR se constituyó con la disposición y voluntad de aunar esfuerzos y gestionar colectivamente proyectos de desarrollo rural, sobre todo al amparo de las iniciativas comunitarias LEADER.

De esta manera el Grupo de Desarrollo Rural Filabres-Alhamilla se constituye en 1996 y desde entonces ejecuta el PRODER en la comarca. En estos inicios, el territorio contaba con poca experiencia previa en desarrollo rural. Aunque algunos municipios sí habían tenido Agentes de Desarrollo Local, no existían, hasta entonces, entidades supramunicipales en el territorio del tipo consorcio o mancomunidad. La constitución del GDR supuso además la conformación de una nueva comarca y el inicio de los procesos identitarios territoriales asociados a ella. Las principales actuaciones durante el PRODER estuvieron dirigidas hacia el impulso del sector turístico, con la restauración y promoción del patrimonio histórico y etnográfico, ampliando la oferta turística a través de las infraestructuras y la diversificación del sector, al igual que hacia el fortalecimiento de la industria agroalimentaria y la formación y capacitación de los trabajadores.

Posteriormente, el GDR fue designado para gestionar el programa PRODER de Andalucía en la comarca. A partir del año 2002, la asociación queda homologada como Grupo de Desarrollo Rural y se consolida la línea estratégica de diversificación económica y desarrollo endógeno, así como la conservación y promoción del patrimonio, y el apoyo a colectivos desfavorecidos.

En la actualidad, el Grupo gestiona proyectos de cooperación en diversos ámbitos entre los que destacan las acciones conjuntas, de orden internacional, y proyectos locales y regionales relacionados con los colectivos de jóvenes y mujeres, entre otros.

La estructura del GDR queda conformada por 14 miembros de entidades públicas y privadas que se encargan de la gestión del Grupo, y por la participación y representación de numerosos colectivos y entidades como Administraciones Locales, diversas entidades financieras, organizaciones sindicales, empresariales, asociaciones culturales y sociales, organizaciones agrarias y comunidades de regantes.

## **8.3 INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL**

### 8.3 Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Aportación de la zona al PIB</b>	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE, 2007 (dato provincial)	PIB (%)	1,32
<b>Renta</b>	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	CA, 2006	Renta media neta declarada (€)	8.746,3
<b>Desarrollo empresarial</b>	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	18.754
			Sector primario	134
			Sector secundario	4.309
			Sector terciario	14.311
<b>Igualdad de sexos en la dirección empresarial</b>	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)	Sin datos	
<b>Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa</b>	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR	Sin datos	
<b>Tasa de actividad en el sector primario</b>	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	18,6
			Personas activas (%)	20,2
<b>Tasa de actividad en el sector secundario</b>	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	16,3
			Personas activas (%)	15,8
<b>Tasa de actividad en el sector terciario</b>	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	57,2
			Personas activas (%)	64,0
<b>Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social</b>	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, edad y nacionalidad (española / extranjera)	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	222.527
			Régimen general	153.633
			Régimen especial agrario	28.949
			Autónomos	39.945
<b>Empleados públicos</b>	Nº empleados públicos con puestos de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA, 2010 (dato provincial)	Nº empleados	38.116
<b>Paro</b>	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre	INEM, 2009	Total	999
			Mujeres (< 25)	37
			Mujeres (25 - 44)	234
			Mujeres (≥ 45)	87
			Hombres (< 25)	78
			Hombres 25 - 44	313
Hombres ≥ 45	250			
<b>Productos y servicios estratégicos para la zona rural</b>	Nº y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA, 2009	Nº servicios Servicios y bienes estratégicos	Sin datos Sector agroganadero (productos de calidad y ecológicos); educación; energía renovable; turismo rural
<b>Explotaciones agrarias</b>	Nº explotaciones agrarias	INE, 1999	Nº explotaciones	2.178
<b>Empresas agrarias por subsector productivo</b>	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando:	CA, 2009	Total empresas	28

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	autónomos, cooperativas y PYME			
<b>Agricultores profesionales</b>	Según la definición del Art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA	Sin datos	
<b>Explotaciones con titularidad compartida</b>	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM	Sin datos	
<b>Sistemas de riego</b>	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA, 2002	Superficie (%)	36,6
<b>Denominaciones de calidad diferenciada</b>	Nº Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs) de la zona rural	CA, 2009	Nº denominaciones	1
<b>Implantación del contrato territorial</b>	Nº, Superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA, 2009	Nº contratos	0
			Superficie (ha)	0
			% de la SAU	0
<b>Agricultura ecológica</b>	% de la SAU dedicada a la agricultura o ganadería ecológica	CA, 2009 (dato provincial)	% de la SAU	13,6
<b>Ganadería extensiva</b>	UGM en extensivo en la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA, 1999	UGM en extensivo	Sin datos
			UGM/ha de SAU	0,09
<b>Empresas forestales</b>	Nº empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA, 2009	Nº empresas	0
<b>Turismo rural</b>	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	CA, 2008	Nº alojamientos	9
			Nº plazas	85
			% ocupación	Sin datos
<b>Número de establecimientos turísticos certificados con Q de Calidad Turística</b>	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España, 2010	Nº establecimientos	0
<b>Comercio rural</b>	Nº y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA, 2009	Nº establecimientos	189
			Nº establecimientos /1000 hab	14,1
<b>Número de oficinas bancarias</b>	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	CA, 2009	Nº oficinas /1000 hab	8,94

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo</b>	En minutos	MARM/CA	Sin datos	
<b>Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas</b>	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA, 2010	Nº kilómetros	434
<b>Comunicación entre poblaciones</b>	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA	Sin datos	
<b>Transporte público por carretera</b>	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA, 2010	Nº concesiones	1
			Nº rutas	Sin datos
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a algunas líneas regulares de transporte público		Población (%)	Sin datos
	Nº y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida		Nº autobuses	Sin datos
			% autobuses	Sin datos
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio		Población (%)	Sin datos
<b>Taxis rurales</b>	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA, 2010	Nº taxis/1000 hab	0,75
<b>Transporte de viajeros por ferrocarril</b>	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF, 2010	Nº estaciones	1
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona		Nº billetes	Sin datos
<b>Caminos naturales y vías verdes</b>	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA	km caminos naturales	0
			Vías verdes	13
<b>Abastecimientos de agua potable</b>	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA	Sin datos	
<b>Servicio de recogida selectiva de residuos</b>	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos	CA	Sin datos	
<b>Suministro eléctrico</b>	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2008	TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada en media tensión)	3,37
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante		Nº municipios	Sin datos
<b>Implantación de TIC</b>	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	CA, 2008	Nº habitantes	10.939
	Población con acceso a telefonía móvil		Nº habitantes	13.225
<b>Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet</b>	Porcentaje de población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA	Sin datos	
<b>Número de certificados digitales</b>	Nº de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda	Sin datos	
<b>Implantación de las energías renovables</b>	Nº plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento	CA, 2008 y 2010	Nº plantas eólicas	13
			Nº plantas fotovoltaicas	1
			Nº plantas termosolares	Sin datos
			Nº plantas de biomasa	Sin datos
			Potencia instalada (MW) de las	Potencia eólica (MW)

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas		Potencia fotovoltaica (MW)	5
			Potencia termosolar (MW)	Sin datos
			Potencia biomasa (MW)	Sin datos
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona / total de energía consumida en la zona		Energía renovable producida / consumida (%)	8,35
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo		Población (%)	Sin datos

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Población</b>	Nº habitantes	CA, 2009	Nº habitantes	13.251
<b>Densidad de población</b>	Nº habitantes por km <sup>2</sup>	CA, 2009	Nº hab/km <sup>2</sup>	9,29
<b>Variación de la población</b>	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	CA, 2009	Evolución (%): 1950-2001	-60,3
			Evolución (%): 2001/2009	9,49
<b>Estructura de la población</b>	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16-64 años, ≥65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad	CA, 2009	Población ≤14 (%)	9,82
			Población 15 - 64 (%)	65,9
			Población ≥ 65 (%)	24,2
			Tasa de masculinidad ≤14	102,3
			Tasa de masculinidad 15 - 64	120,6
			Tasa de masculinidad ≥ 65	82,6
<b>Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución</b>	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población <16 años + población ≥ 65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años)	CA, 2009	Tasa dependencia	Sin datos
	Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años		Coeficiente de sustitución	0,47
<b>Población inmigrante</b>	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, ≥65 y total)	CA, 2009	Población extranjera (hab)	2.163
			Hombres extranjeros (hab)	1.206
			Mujeres extranjeras (hab)	957
			Población extranjera ≤14 (hab)	268
			Población extranjera 15-64 (hab)	1.768
			Población extranjera ≥ 65 (hab)	127
<b>Personas con discapacidad o dependencia</b>	Nº personas	CA	Sin datos	
<b>Guardia Civil</b>	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior	Sin datos	
<b>Policía Local y bomberos</b>	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, nº efectivos policía local, nº vehículos policía local, nº parques bomberos, nº efectivos autobomba	CA	Sin datos	
<b>Atención a mujeres maltratadas</b>	Nº centros de atención inmediata acondicionados Nº casas municipales dispuestas para la acogida	CA	Sin datos	
			Sin datos	
<b>Centros educación y atención infantil (0-3 años)</b>	Nº municipios con centro. Nº centros. Capacidad y % ocupación	CA	Sin datos	
<b>Centros de enseñanza primaria y secundaria</b>	Número, capacidad y ocupación de los mismos	CA	Sin datos	
<b>Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria</b>	Nº ordenadores por alumno	CA	Sin datos	
<b>Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio</b>	Porcentaje alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA	Sin datos	
<b>Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria</b>	Tiempo de recorrido del alumno más distante	CA	Sin datos	
<b>Abandono educativo temprano y fracaso escolar</b>	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA	Sin datos	

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar		Sin datos	
<b>Formación de la población rural</b>	Porcentaje de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores	INECSE <sup>1</sup>	Sin datos	
<b>Centros polideportivos</b>	Nº municipios y nº habitantes con centro polideportivo	CA, 2009	Nº municipios	14
			Nº habitantes	13.110
<b>Bibliotecas y casas culturales</b>	Nº municipios y nº habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio	CA, 2009 (sin datos para casas culturales)	Nº municipios	6
			Nº habitantes	9.762
	Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil		Sin datos	
<b>Bienes de interés cultural</b>	Nº bienes de interés cultural declarados	CA, 2010	Nº BICs	22
<b>Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional</b>	Nº ferias	CA	Sin datos	
<b>Instalaciones para otras actividades culturales programadas</b>	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA, 2010	Nº instalaciones	0
<b>Centros de salud (asistencia primaria)</b>	Nº centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica)	CA, 2010	Nº centros de salud	2
			Nº personal sanitario (médicos)	Sin datos
			Nº personal sanitario (enfermeros)	Sin datos
			Nº personal sanitario (auxiliares de clínica)	Sin datos
<b>Consultorios locales (asistencia primaria)</b>	Número de centros	CA, 2010	Nº centros	6
<b>Acceso al centro de salud para asistencia primaria</b>	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud	CA	Sin datos	
<b>Tratamiento de las urgencias médicas</b>	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA	Sin datos	
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado		Sin datos	
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias		Sin datos	
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona		Sin datos	
<b>Centros de atención médica especializada</b>	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA, 2010	Nº centros	0
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona		Nº especialidades	0
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud		Tiempos de acceso	Sin datos
<b>Servicios de asistencia social</b>	Nº centros, nº personal y nº vehículos	CA	Sin datos	
	Existencia de servicio telefónico de información		Sin datos	
	Nº centros de información y atención presencial en materia de política social		Sin datos	
<b>Centros de día/noche y residencias</b>	Nº de centros de cada tipo. Nº plazas. % ocupación	CA	Sin datos	
<b>Planes municipales de urbanismo</b>	Nº municipios con planes de urbanismo	CA, 2010	Nº municipios	15
<b>Uso del suelo urbano</b>	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE	Sin datos	
<b>Viviendas</b>	Porcentaje de viviendas que	INE	Sin datos	

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	son primera residencia, segunda y que están vacías			
<b>Patrimonio arquitectónico</b>	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural	CA, 2010	Nº edificios BICs	14
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico		Nº otros edificios catalogados	1

1. Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo. Ministerio de Educación.

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Red Natura 2000</b>	Nº superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural	CA, 2010	Sin datos	
	Nº y superficie de lugares Natura 2000 con Plan de Gestión aprobados		Nº lugares	0
			Superficie	0
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la Red		Nº centros de interpretación	0
			Nº centros de educación ambiental	0
<b>Especies y hábitat indicadores de la Sostenibilidad Ambiental de la zona</b>	Nombre de las especies elegidas y censos	CA	Sin datos	
	Nombre de los hábitat elegidos y superficies		Sin datos	
	Índices de aves comunes		Sin datos	
<b>Uso del suelo</b>	Según la tipología CORINE/SIOSE	CA, 2009	Superficies agrícolas (has)	36.372,0
			Superficies construidas y alteradas (has)	1.577,6
			Superficies forestales y naturales (has)	102.986,2
			Zonas húmedas y superficies de agua (has)	1.474,3
<b>Superficie afectada por grandes incendios forestales</b>	Superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM	Sin datos	
<b>Superficie forestal con plan de gestión</b>	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión	CA	Sin datos	
<b>Protección del paisaje rural</b>	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA	Sin datos	
<b>Proyectos experimentales de custodia del territorio</b>	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA, 2010	Nº fincas	2
			Superficie (has)	Sin datos
<b>Producción y gestión de residuos</b>	Producción de residuos por habitante	CA, 2008 y 2009	t/hab	0,45
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos		Nº municipios	Sin datos
	Nº de municipios y % de la población de la zona dotada de puntos limpios		Nº municipios	0
	Nº de vertederos ilegales		Población (%)	Sin datos
			Nº vertederos	Sin datos
			Destino: planta de recuperación y compostaje (%)	100
			% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje	Destino: vertedero (%)
		Destino: reciclaje (%)	Sin datos	
<b>Depuración de vertidos de aguas residuales</b>	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2006	Nº municipios	6
			Nº hab-equivalentes	Sin datos
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado		Nº municipios	2
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado		Hab-equivalente (%)	Sin datos
			Nº municipios	0
	% habitantes-equivalente	Sin datos		
<b>Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona</b>	Hm <sup>3</sup> /año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y subterráneas	DGA	Sin datos	
	Hm <sup>3</sup> /año de agua consumida para riego de aguas superficiales y subterráneas		Sin datos	

## 8.4 PARTICIPACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES

En el presente apartado se identifican las administraciones públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona, así como las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento de dicho Plan.

### **Estructura organizativa para la elaboración de los 11 Planes de Zona de Andalucía**

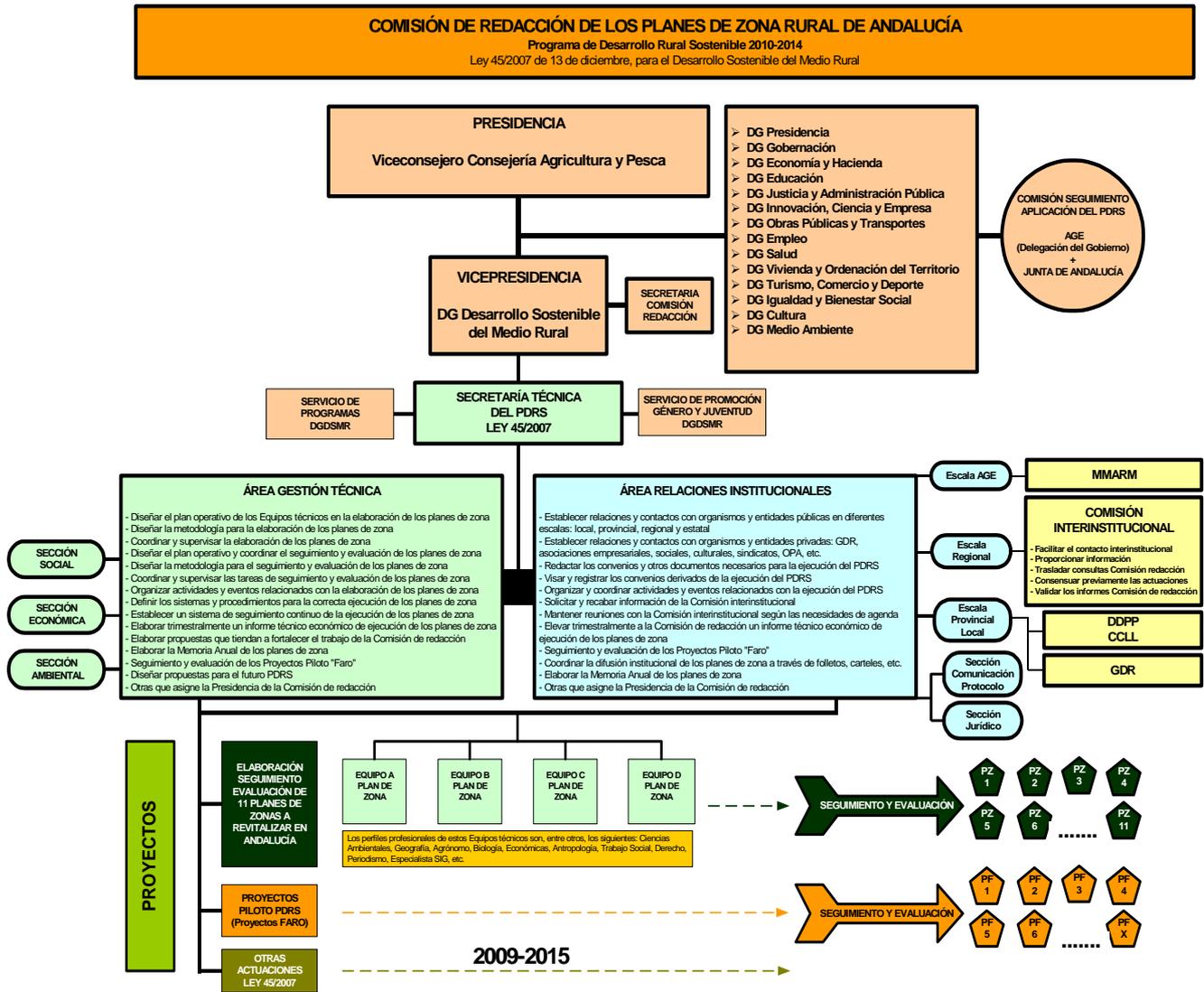
En primer lugar, cabe señalar la existencia de la **Comisión de Redacción**, designada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre para la elaboración de los Planes de Zona, que quedó formalmente constituida en Sevilla el día 1 de diciembre de 2009, habiéndose reunido por última vez el pasado 9 de septiembre de 2010. Dicha Comisión de Redacción se encuentra presidida por la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca quedando integrada, además, por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, que ejerce la vicepresidencia de la misma, y por una persona, con rango al menos de Director o Directora General, de cada una de las siguientes Consejerías: Presidencia, Gobernación, Economía y Hacienda, Educación, Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes, Empleo, Salud, Obras Pública y Vivienda, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social, Cultura, y Medio Ambiente.

Asimismo, se ha constituido una **Secretaría Técnica**, dependiente de la Vicepresidenta de la Comisión de Redacción, encargada de centralizar la información para la elaboración, seguimiento y evaluación de los 11 Planes de Zona de Andalucía.

Entre otros cometidos, la Secretaría Técnica, coordinará a los Equipos técnicos de los planes de zona y supervisará la elaboración de los mismos. Además, cubrirá las necesidades de información de carácter técnico a nivel interinstitucional, para lo cual se ha constituido una **Comisión Interinstitucional**, integrada por personal designado por cada una de las Consejerías, y cuyo objetivo sería facilitar el contacto interinstitucional, proporcionar la información necesaria para la elaboración de los planes, trasladar consultas, colaborar en el seguimiento y evaluación, obtener un consenso previo para las actuaciones que se propongan en los planes de zona, y, sobre todo, validar los informes que requiera la Comisión de redacción de los planes de zona.

En la siguiente figura se muestra la estructura organizativa para la elaboración de los 11 Planes de Zona de Andalucía.

**Figura 1. Estructura organizativa para la elaboración de los 11 Planes de Zona de Andalucía**



Como puede observarse en la figura anterior, la Secretaría Técnica depende directamente de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y está estructurada en dos grandes Áreas funcionales, una de Gestión Técnica y otra de Relaciones Institucionales. A su vez, ambas Áreas se organizan internamente en tres subsecciones respectivamente. Por parte del Área Técnica cada una de las secciones se hace corresponder con cada uno de los pilares de la sostenibilidad; es decir, el social, el económico y el ambiental. Por lo que respecta al Área

Institucional, su organización se identifica con diferentes escalas de la Administración; esto es, la escala estatal (AGE/MARM), la escala regional (Consejerías), y la Provincial-Local (Diputaciones, Mancomunidades y Ayuntamientos). Asimismo, atenderá en sus respectivas escalas las relaciones con las entidades de carácter privado, tales como los Grupos de Desarrollo Rural, Asociaciones Empresariales, Asociaciones Cívicas, etc. Este Área estará coordinada por personal funcionario designado por la Directora General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural.

Por último, es destacable el papel primordial de las **Mesas de Participación Pública**. Órganos de participación de la población de los territorios rurales, a través de las entidades públicas y privadas más representativas, para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona.

Las Mesas, se constituyen de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4 apartado d del Protocolo General entre la AGE y la Comunidad Autónoma y aprobada su composición y funciones en la reunión de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona de Andalucía celebrada en Sevilla el 9 de septiembre de 2010.

En la Figura 2 queda plasmada con claridad esta estructura de entidades clave que han participado en la elaboración y ejecución de los Planes de Zona.

**Figura 2: Entidades clave para la elaboración y ejecución de los 11 Planes de Zona de Andalucía**



El siguiente cuadro sintetiza el proceso participativo llevado a cabo en el desarrollo de los Planes de Zona:

<b>Entidades</b>	<b>Nº Reuniones</b>	<b>Nº Participantes</b>
Comisión de Redacción	3	77
Comisión Interinstitucional	4	145
Diputaciones Provinciales	16	120
Ayuntamientos	18	530
Mesas Participación	11	275
Otros	15	110
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>1.007</b>

## Difusión y participación en la elaboración de los Planes de Zona

Se ha llevado a cabo la presentación de los Planes de Zona de Andalucía a las diferentes entidades implicadas en los mismos.

A la **Comisión Interinstitucional**, constituida en marzo de 2010, e integrada por personal designado por cada una de las Consejerías se ha reunido trimestralmente.

REUNIONES COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL		
1ª Reunión	Comisión Interinstitucional	16 de marzo de 2010
2ª Reunión	Comisión Interinstitucional	22 de junio de 2010
3ª Reunión	Comisión Interinstitucional	27 de septiembre de 2010
4ª Reunión*	Comisión Interinstitucional	Enero-Febrero 2011

\*La cuarta reunión de la Comisión Interinstitucional se realizó de forma independiente con cada Consejería para tratar el contenido de los documentos ya elaborados y la aplicación informática que lo soporta (Detalles de fechas y participantes en el apartado de interlocutores) .

En la **Comisión de Redacción**, constituida en diciembre de 2009, han tenido lugar tres reuniones.

REUNIONES COMISIÓN REDACCIÓN		
1ª Reunión	Comisión Redacción	1 de diciembre de 2009
2ª Reunión	Comisión Redacción	9 de septiembre de 2010
3ª Reunión	Comisión Redacción	14 de abril de 2011

## Participación de las Entidades Locales en el territorio

En esta misma línea, desde el mes de abril se ha realizado un proceso de identificación y participación de agentes y entidades, para lo cual se han venido realizando reuniones periódicas con las **Corporaciones Locales**, entre las que se encuentran las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos afectados por las Zonas de aplicación de los Planes.

<b>REUNIONES DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS</b>	
CCLL Almería	8 de abril de 2010
	5 de octubre de 2010
	3 de febrero 2011
CCLL Jaén	16 de abril de 2010
	6 de octubre de 2010
	16 de febrero 2011
CCLL Málaga	10 de mayo de 2010
	12 de noviembre de 2010
	18 de febrero 2011
CCLL Sevilla	18 de mayo de 2010
	9 de noviembre de 2010
CCLL Córdoba	4 de junio de 2010
	7 de octubre de 2010
	7 de febrero 2011
CCLL Huelva	16 de junio de 2010
	14 de octubre de 2010
	21 de febrero 2011
CCLL Granada	30 de junio de 2010
	6 de octubre de 2010
	22 de febrero 2011
CCLL Cádiz	16 de julio de 2010
	13 de octubre de 2010
	17 de febrero 2011

Como continuación de las anteriores reuniones, desde la Dirección General de Desarrollo Sostenible de Desarrollo Rural se estimó oportuno profundizar y avanzar en los detalles técnicos de la implementación de los Planes de Zona. En tal sentido, se inició una ronda de "reuniones zonales" con los representantes de los Ayuntamientos que tuvieron como lema **"DE LA IDEA AL PROYECTO"**. El objetivo de estas reuniones fue ampliar información sobre el procedimiento a seguir para la presentación de las propuestas de actuación desde cada uno de los territorios, así como coordinar a los equipos humanos encargados de asistir técnicamente las ideas que surgieran en las 11 Zonas a Revitalizar. A estas reuniones han asistido los representantes políticos y equipos técnicos de las siguientes entidades e instituciones: Delegaciones provinciales de Agricultura y Pesca; Diputaciones Provinciales; Ayuntamientos de la Zona y GDR.

Tras estas primera reuniones, se realizó varias rondas de **reuniones informativas** y de asistencia técnica para la redacción de los Planes de Zona Rurales de Andalucía con los **Ayuntamientos, Diputaciones, GDR, y Delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca** en cada una de las zonas.

Los detalles y el calendario de estas reuniones se especifican a continuación.

"REUNIONES ZONALES"					
Provincia	Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar	Entidades representadas	
Cádiz	ZRR Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	16 de julio de 2010	Cádiz	Consejería de Agricultura y Pesca	
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Cádiz	
				Diputación de Cádiz	
				G.D.R. Los Alcornocales	
				G.D.R. Sierra de Cádiz	
				13 Ayuntamientos	
Almería	ZRR Filabres-Alhamilla ZRR Alpujarra (Almería)	8 de abril de 2010	Almería	Consejería de Agricultura y Pesca	
				A.D.R. Alpujarra-Sierra Nevada Almería	
		<b>13 Ayuntamientos</b>			
		19 de julio de 2010	Tabernas	Consejería de Agricultura y Pesca	
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Almería	
		G.D.R. Filabres - Alhamilla			
				A.D.R. Alpujarra-Sierra Nevada Almería	
				<b>18 Ayuntamientos</b>	
Córdoba	ZRR Los Pedroches y el Valle del Alto	4 de junio de 2010	Dos Torres	Consejería de Agricultura y Pesca	
				Delegación Provincial Consejería Agricultura y Pesca de Córdoba	

"REUNIONES ZONALES"				
Provincia	Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar	Entidades representadas
	Guadiato	23 de julio de 2010	Dos Torres	Diputación de Córdoba
				E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero
	<b>13 Ayuntamientos</b>			
	Consejería de Agricultura y Pesca			
	Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Córdoba			
	G.D.R. Los Pedroches			
	G.D.R. Valle del Alto Guadiato			
	Diputación de Córdoba			
Mancomunidad Valle del Guadiato				
<b>15 Ayuntamientos</b>				
Granada	ZRR Alpujarra (Granada)	20 de julio de 2010	Orgiva	Consejería de Agricultura y Pesca
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Granada
				Diputación de Granada
				Oficina Comarcal Agraria de Órgiva
				A.D.R. Alpujarra Granada
	CADE de Alpujarra			
	<b>22 Ayuntamientos</b>			
	ZRR Hoyas de Guadix y Baza	27 de julio de 2010	Área El Romeral (A-92)	Consejería de Agricultura y Pesca
				Oficina Comarcal Agraria Altiplanicie Norte
				Oficina Comarcal Agraria Altiplanicie de Guadix
G.D.R. Guadix				
G.D.R. Altiplano Granadino				
<b>30 Ayuntamientos</b>				
Huelva	ZRR Aracena y Picos de Aroche	16 de junio de 2010	Huelva	Consejería de Agricultura y Pesca
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Huelva
				<b>33 Ayuntamientos</b>
	ZRR Andévalo y Cuenca Minera	21 de julio de 2010	Minas de Riotinto	Consejería de Agricultura y Pesca
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Huelva
				Diputación de Huelva
				G.D.R. Sierra de Aracena y Picos de Aroche
				G.D.R. Cuenca Minera
	G.D.R. Ánuevo Occidental			
	<b>16 Ayuntamientos</b>			
Jaén	ZRR Sierra de Segura y Cazorla y ZRR Condado de Jaén	16 de abril de 2010	Jaén	Consejería de Agricultura y Pesca
		<b>16 Ayuntamientos</b>		
	27 de julio de 2010	Villacarrillo	Consejería de Agricultura y Pesca	
			Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Jaén	
			Diputación de Jaén	
			Oficina Comarcal Agraria Loma	
G.D.R. Sierra de Segura				
G.D.R. Condado de Jaén				

"REUNIONES ZONALES"				
Provincia	Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar	Entidades representadas
				G.D.R Campiña Norte de Jaén
				G.D.R Sierra de Cazorla
				G.D.R de la Comarca de la Loma y las Villas
				<b>19 Ayuntamientos</b>
Málaga	ZRR Sierras Occidentales de Málaga	10 de mayo de 2010	Málaga	Consejería de Agricultura y Pesca
				<b>21 Ayuntamientos</b>
		29 de julio de 2010	Ronda	Consejería de Agricultura y Pesca
				Diputación de Málaga
				G.D.R Sierra de las Nieves
				G.D.R Guadalteba
				G.D.R Serranía de Ronda
		<b>20 Ayuntamientos</b>		
Sevilla	ZRR Sierra Morena Sevillana y Gran Vega	18 de mayo de 2010	Sevilla	Consejería Agricultura y Pesca
				<b>13 Ayuntamientos</b>
		26 de julio de 2010	Lora del Río	Consejería Agricultura y Pesca
				G.D.R Sierra Morena Sevillana
				G.D.R Gran Vega de Sevilla
				<b>15 Ayuntamientos</b>
		28 de septiembre de 2010	Cazalla	Consejería de Agricultura y Pesca
				Mancomunidad de la Sierra Norte
		<b>12 Ayuntamientos</b>		

Como resultado de este proceso, desde mediados de octubre de 2010 se fueron recibiendo las "IDEAS" aportadas por los Ayuntamientos, que se formalizaron en propuestas, y para lo cual se desplazó a cada una de las zonas un grupo de técnicos que atendieron las demandas de información que fueron surgiendo.

Asimismo, como reconocimiento a los **Grupos de Desarrollo Rural (GDR)** de su representatividad y como agentes clave que gozan de total reconocimiento en estos territorios, se han mantenido varias reuniones con ellos, así como con las Asociación Rural de Andalucía (ARA) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Estas reuniones están sirviendo para presentar el contenido, estructura y metodología de trabajo de los Planes de Zona.

REUNIONES GDR / ARA / FAMP	
GDR Andalucía Oriental	18 de marzo de 2010
GDR Andalucía Occidental	19 de marzo de 2010
ARA	25 de mayo de 2010
FAMP	25 de mayo de 2010

REUNIONES GDR / ARA / FAMP	
GDR Participación elaboración Planes Guadalteba	30 de junio de 2010

Por otro lado, también se desarrollaron tres **sesiones formativas** con los agentes sociales y cívicos afectadas por las zonas de aplicación de los Planes, en las que se ha presentado el contenido, estructura y metodología de trabajo de los Planes de Zona. Dos de ellas estuvieron dedicadas a los sindicatos y confederación de empresarios y la tercera a los agentes cívicos. Se realizaron en las siguientes fechas:

Lugar	Fecha	Entidades representadas
Andalucía Oriental: Órgiva	3 de febrero de 2011	UGT
		CC.OO
		Confederación Empresarios Andalucía
Andalucía Occidental: Cortegana	9 de febrero de 2011	UGT
		CC.OO
		Confederación Empresarios Andalucía
Sevilla	16 de marzo de 2011	FADEMUR
		CERMI
		FAECA
		CERES

El 10 de diciembre de 2010 se constituyeron las 11 **Mesas de Participación Pública** como órganos de participación real y efectiva de la sociedad civil, a través de los agentes económicos y sociales. Acto seguido se convocaron una serie de reuniones operativas en cada una de las Zonas Rurales a Revitalizar. La media de asistentes a las reuniones ha sido de 25 personas aproximadamente.

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LOS PLANES DE ZONA DE ANDALUCÍA (10 de diciembre de 2010)**

*Siendo las 12:30 horas del 10 de diciembre de 2010 se reúnen los representantes de las entidades que se indican en el documento anexo a esta acta, en el salón de actos de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, para celebrar la 1ª reunión constitutiva de la Mesa de Participación Pública, de conformidad con el apartado d) de la cláusula 4ª del Protocolo General suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural, con el siguiente Orden del Día:*

*1º.- Constitución de las Mesas de Participación Pública*

*2º.- Informe sobre estado de elaboración de los 11 Planes de Zona*

*3º.- Ruegos y preguntas*

*Abre la sesión el Viceconsejero de Agricultura y Pesca, presidente de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona y de las Mesas de Participación Pública, dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a la reunión de los representantes de las instituciones y organizaciones que componen las Mesas y especialmente al Subdirector General Adjunto de Ordenación Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, D. Javier Martín Herrero que junto con la Directora General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural le acompañan en la presidencia.*

### **1ª.- Constitución de las Mesa**

*El Viceconsejero de Agricultura y Pesca informa sobre la constitución de las 11 Mesas de Participación Pública que son como órgano de participación real y efectiva de la sociedad civil, a través de los agentes económicos y sociales, organizaciones de productores entidades asociativas, ayuntamientos, ya que la participación de los ciudadanos en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona de su territorio de acuerdo es una de las principales características que se recoge en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural y del procedimiento establecido en el PDRS 2010 – 2014, (RD 752/2010, BOE 142), para la ejecución de los Planes de Zona.*

*Así mismo se destaca la cooperación entre las distintas administraciones, locales, regional y estatal para diseñar y ejecutar una planificación coordinada, integrada y sostenible en las zonas rurales calificadas a revitalizar, siendo un modelo novedoso, transversal y participativo, definitorio del sistema de colaboración y vinculación con los territorios.*

*La zonificación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en septiembre del pasado año fue un proceso complejo que recoge las zonas rurales con mayor índice de ruralidad y de atención prioritaria con las actuaciones que se aprueben en los Planes de Zona.*

Zonas rurales calificadas a revitalizar en las que se constituyen las Mesas de participación Pública son: Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierras de Segura y Cazorla, Hoyas de Guadix y Baza, Los Predroches y Valle del Alto Guadiato, La Alpujarra, Sierra Morena Sevilla y Vega Alta, Sierras Occidentales de Málaga, Andévalo y Cuenca Minera, Sierra de Filabres-Alhamilla, Condado de Jaén, Noreste de Cádiz y Los Alcornocales.

Las funciones y composición de las Mesas fue propuesta y aprobada por el Comité de Redacción de los Planes de Zona, en la reunión celebrada el 9 de septiembre de 2010 siendo la composición la siguiente:

*Presidencia: el presidente de la Comisión de Redacción ó persona en quien delegue.*

*Los Miembros de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona.*

*1 Representante de cada una de las OPAs: COAG, UPA y ASAJA.*

*1 Representante de cada uno de los Agentes Sociales: CEA (2), UGT y CCOO.*

*1 Representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

*1 Representante de ARA y de los GDR de la zona.*

*Representante de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.*

*Representantes de las Diputaciones Provinciales*

*Representantes de la Administración General del Estado en calidad de Observadores*

*Siendo sus funciones las siguientes:*

- *Informar y conocer sobre el Plan de Zona y situación de las actuaciones previstas.*
- *Proponer a las Administraciones públicas líneas de estudio o investigación, así como posibles alternativas o buenas prácticas en materia de desarrollo rural sostenible para su zona.*
- *Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y desarrollo de las zonas rurales de manera sostenible.*

*Se dan por constituidas las 11 Mesas de Participación Pública.*

## **2º.- Informe sobre estado de elaboración de los 11 Planes de Zona.**

*Por el presidente de la Comisión de Redacción se informa del proceso de elaboración de los 11 Planes de Zona, sobre la estructura organizativa aprobada y el proceso de información y de presentación de propuestas por parte de*

*las entidades públicas que se ha llevado a cabo habiéndose celebrado 41 reuniones con una participación hasta el momento de 774 personas.*

*La Directora General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y vicepresidenta de la Comisión de Redacción, Isabel M<sup>a</sup> Aguilera Gamero informa sobre la metodología y estado del proceso de elaboración de los Planes de Zona. El 11 de noviembre fue enviado al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la propuesta de financiación de proyectos de competencia de la AGE e IGE, estando previsto disponer de un primer borrador de los 11 planes, tras la respuesta de la AGE, a principios de enero. Tras el análisis por la Comisión de Redacción, las Mesas de Participación Pública dispondrían de los mismos para la realización de sugerencias.*

*De cualquier forma el proceso de aprobación definitiva de los Planes de Zona, prevista para finales de mayo 2011, deberá pasar los procesos legales de tramitación administrativa tanto en la Comunidad Autónoma como en la AGE, así como un periodo de información pública para la realización de alegaciones.*

***El Presidente de la Comisión de Redacción***

***Sr. D. Juan Ignacio Serrano Aguilar***

***Viceconsejero de Agricultura y Pesca***

Lista de reuniones operativas en cada una de las Zonas Rurales a Revitalizar para la presentación de las Mesas de Participación Públicas.

Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar
Sierras Occidentales de Málaga	7 de junio de 2011	Ronda
Sierra Morena Sevillana y Vega Alta	8 de junio de 2011	Cazalla de la Sierra
Zona de Los Pedroches y Valle del Alto Guadiato	04 de julio de 2011	Dos Torres
Zona Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	13 de junio de 2011	Jerez de la Frontera
Zona de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche	16 de junio de 2011	Jabugo
Zona del Andévalo y Cuenca Minera	16 de junio de 2011	San Bartolomé de la Torre
Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla	21 de junio de 2011	Tabernas
Zona de la Alpujarra (zona biprovincial entre Granada y Almería)	22 de junio 2011	Abla
Zona de las Hoyas de Guadix y Baza	22 de junio 2011	Guadix
Zona de las Sierras de Segura y Cazorla	23 de junio 2011	Cazorla
Zona de El Condado de Jaén	23 de junio 2011	Chiclana de Segura

## Interlocutores en la Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres-Alhamilla (Almería)

1ª Reunión Comisión de Redacción: Sevilla, 1 de diciembre de 2009

2ª Reunión Comisión de Redacción: Sevilla, 9 de septiembre de 2010

3ª Reunión Comisión de Redacción: Sevilla, 14 de abril de 2011

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Jesús Casas	Director General	3ª
Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Javier Martín	Subdirector General	3ª
Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Inés Jordana	Asesora Técnica	3ª
Agricultura y Pesca	Agricultura y Pesca	Juan Ignacio Serrano Aguilar	Viceconsejero	3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel Mª Aguilera Gamero	Directora General	1ª, 2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Coteló	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª, 2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª, 2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	José A. Cruz Méndez		2ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	J. Enrique López Rivero	Asesor Técnico	3ª
Cultura	Secretaría General Técnica	María Teresa García de Casasola Gómez	Secretaria General Técnica	1ª
Cultura	Secretaría General Técnica	Concha Becerra Bermejo		2ª
Cultura	Secretaría General Técnica	José Mª Hernández Moya	Coordinador	3ª
Economía y Hacienda	D.G. Financiación y Tributos	Rosario Gómez García		1ª y 3ª
Economía, Innovación y Ciencia	Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Miguel Ángel Román Ortiz		2ª
Economía, Innovación y Ciencia	Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Carmen Seisdedos Alonso	Asesora Técnica	1 y 3ª
Economía, Innovación y Ciencia	D.G. Economía Social y Emprendedores	Mª Isabel Ferrero	Jefa de Servicio	3ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Antonio Ponce García	Jefe de Servicio	1ª

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Rafael Eloy Fedriani Real	Sección Ed. Compensatoria	2ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Hortensia Aranda Labrador	Asesora Técnica	3ª
Empleo	D.G. Empleabilidad y Formación para el empleo	Manuel Brenes Rivas		1ª
Empleo (SAE)	D.G. Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo	Pedro Legerén Aller		2ª y 3ª
Empleo (SAE)	Dirección Gerencia	Cristina Suero	Asesora Técnica	3ª
Gobernación	Secretaría General Técnica	Fernando Silva Huertas		1ª
Gobernación	D.G. Administración Local	Antonio Ramírez Ortega	Director General	3ª
Hacienda y Administración Pública	D.G. Finanzas y Tributos	Ma José Román López		2ª
Igualdad y Bienestar Social	Viceconsejería	Concepción Ceballos-Zúñiga	Coordinadora General	1ª y 2ª
Igualdad y Bienestar Social	D.G. Atención a la dependencia	Julio Coca Blanes	Secretario General	3ª
Medio Ambiente	D.G. Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales	Rocío Espinosa de la Torre	Directora General	1ª, 2ª y 3ª
Medio Ambiente	D.G. Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales	Angel R. Velasco Martín	Jefe de Servicio	2ª y 3ª
Obras Públicas y Transportes	D.G. Planificación y Sostenibilidad	Ignacio Pozuelo Meño		1ª
Obras Públicas y Vivienda	D.G. de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles	Andreas Hildenbrand Scheid	Jefe de Servicio	2ª y 3ª
Obras Públicas y Vivienda	D.G. de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles	Joaquin González	Técnico	3ª
Presidencia	Secretaría General Técnica de la Consejería	Celso Fernández Fernández		2ª y 3ª
Salud	D.G. Planificación e Innovación Sanitaria	Celia Gómez González		1ª
Salud	D.G. Innovación y Planificación	Carlos Gómez Hernández	Subdirector de Planificación	2ª y 3ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Francisco J. Maraver Risco		1ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Juan Ignacio González Gómez	Jefe de Oficina de Planificación	3ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Sonia Moreno	Técnica	3ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	D.G. Vivienda y Arquitectura	José I. Rodríguez Galadí	Jefe de Servicio	1ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	D.G. Vivienda y Arquitectura	Carmen María González Oliver	Jefe Departamento	1ª

1ª Reunión Comisión Interinstitucional de Redacción: Sevilla, 16 de marzo de 2010

2ª Reunión Comisión Interinstitucional de Redacción: Sevilla, 22 de junio de 2010

3ª Reunión Comisión Interinstitucional de Redacción: Sevilla, 27 de septiembre de 2010

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel M <sup>a</sup> Aguilera Gamero	Directora General	1ª,2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª,2ª,3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª,2ª,3ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	Luis A. Rubio Pérez	Jefe Servicio Estudios y Estadísticas	2ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	Enrique López Rivero	Asesor Técnico	3ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	Jesús González García	Coordinador S. Gral.	3ª
Agricultura y Pesca		África Arranz Grimaldi	Técnica de la Secretaría Técnica	2ª
Agricultura y Pesca		Gloria Mar Villarreal Gaspar	Técnica de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		Virginia Luque Gallegos	Técnica de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		José Antonio Cruz Mejías	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		Laura Muñoz Abdelkader	Técnica de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		Andrés Rubio García	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		José Angel López Fernández	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca	TRAGSATEC	Francisco A. Domínguez Lama	Jefe Departamento Desarrollo Rural S.	3ª
Agricultura y Pesca	TRAGSATEC	Jorge Ibáñez González	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca	TRAGSATEC	Javier Mendizábal Galindo	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Cultura	Secretaría General Técnica	José María Hernández Moya	Coordinador	1ª,2ª,3ª
Economía, Innovación y Ciencia	S.G. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Carmen Seisdedos Alonso	Consejera Técnica	2ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Antonio Ponce García	Jefe de Servicio	1ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Rafael Eloy Fedriani Real	Sección Ed. Compensatoria	3ª

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Empleo	SAE	Francisco José Lama García	Coordinador de Calidad y Gestión del Conocimiento	1ª
Empleo	SAE	Cristina Suero Gómez-Cuétara	Técnica	2ª,3ª
Gobernación	Viceconsejería	Francisco Javier Alba	Coordinador General	1ª
Hacienda y Administración Pública	D.G. Finanzas y Tributos	Mª José Román López		1ª,2ª,3ª
Igualdad y Bienestar Social	Viceconsejería	Concepción Ceballos-Zúñiga	Coordinadora General	1ª,3ª
Innovación, Ciencia y Empresa	S.G. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Carmen Seisdedos Alonso	Consejera Técnica	1ª
Innovación, Ciencia y Empresa	S.G. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Miguel A. Román Ortiz	Consejero Técnico	1ª
Medio Ambiente	D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana	Juan Cruz Fernández	Técnico Asesor Gabinete	2ª,3ª
Medio Ambiente	D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana	Mª José Cruz Gómez		3ª
Medio Ambiente	D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana	Angel Rafael Velasco Martín	Jefe de Servicio	3ª
Obras Públicas y Transportes	D.G. Planificación y Sostenibilidad	Andrés Marín Martí	Asesor Técnico Coordinador de Planes y Programas	1ª
Obras Públicas y Vivienda	Dp. de Fondos Europeos	Rosa Reyes Minagorre		2ª
Obras Públicas y Vivienda		Carmen Mª González Oliver		2ª
Obras Públicas y Vivienda	S.G. Planificación y Desarrollo Territorial	Joaquín González Daimiel	Técnico	2ª,3ª
Presidencia	Servicio adscrito a Viceconsejería	Mª Ángeles Carmona Delgado		1ª,2ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	José Ignacio Merchán	Jefe de Servicio Planificación y Ordenación Turística	1ª,2ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Sonia Moreno Weiland	Técnico en Turismo	1ª,2ª,3ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	D.G. Vivienda y Arquitectura	José I. Rodríguez Galadí	Jefe de Servicio	1ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial	Manuel Burraco Barrera	Subdirector	1ª

4ª Reunión Interinstitucional, a continuación se detallan las personas que asistieron a ésta reunión, que se realizó de manera independiente con cada Consejería y

Diputación para tratar el contenido de los documentos ya elaborados y la aplicación informática que lo soporta, con objeto de avanzar en la fase siguiente de concertación de las actuaciones que se han propuesto.

Entidad	Nombre y apellidos	Fecha
Consejería de Medio Ambiente	- Rocío Espinosa de la Torre - Ángel Velasco Martín	24 de enero de 2011
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	- Antonio Muñoz Martínez - José Ignacio Merchán	26 de enero de 2011
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	- Eva Piñar Martínez - Carmen Seisdedos	26 de enero de 2011
Consejería de Empleo	- Andrés Sánchez Hernández - Pedro Legeren Aller	27 de enero de 2011
Consejería de Salud	- Celia Gómez González - Carlos Gómez Hernández	27 de enero de 2011
Consejería de Educación	- Elena Marín Bracho - Rafael Guzmán Pérez	28 de enero de 2011
Consejería de Agricultura y Pesca	- M <sup>a</sup> Isabel Salinas García - Jesús González García	28 de enero de 2011
Consejería de Gobernación	- José M <sup>a</sup> Reguera Benitez - Francisco Alba Riesco	31 de enero de 2011
Consejería de Hacienda y Admón. Pública	- Rosario Gómez García - M <sup>a</sup> José López Romeu	31 de enero de 2011
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	- Concepción Ceballos Zúñiga	01 de febrero de 2011
Consejería de Obras Públicas y Vivienda	- Gloria Vega González - Joaquín González Daimiel	01 de febrero de 2011
Consejería de Cultura	- Concepción Becerra Bermejo - José María Hernández Moya	02 de febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Fecha
Diputación Provincial de Almería	- Jorge Angulo	03 de febrero de 2011
Diputación Provincial de Córdoba	- Esteban Morales Sánchez	07 de Febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Fecha
Diputación Provincial de Jaén	- Manuel Ortega Cáceres	16 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Cádiz	- M <sup>a</sup> José Valencia García	17 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Málaga	- Francisco Márquez Barea	18 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Huelva	-Rosa Montagut	21 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Granada	-Juan Ignacio Fernández Saavedra	22 de Febrero de 2011

1ª Reunión Informativa sobre Redacción de los Planes de Zonas Rurales de Andalucía, de GDR y Ayuntamientos de Filabres-Alhamilla y Alpujarra Almeriense: Almería (Diputación Provincial de Almería), 8 de abril de 2010

2ª Reunión Informativa sobre Redacción de los Planes de Zonas Rurales de Andalucía, de GDR y Ayuntamientos de Filabres-Alhamilla y Alpujarra Almeriense: Tabernas, 19 de julio de 2010

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia	
			08-abr-10	19-jul-10
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel M <sup>a</sup> Aguilera Gamero	Directora General Desarrollo Sostenible del Medio Rural	x	x
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Coordinador de la Secretaría Técnica	x	
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica	x	
CAP – Delegación de Agricultura y Pesca de Almería	Jerónimo González Zapata	Jefe Unidad Territorial Promoción Rural		x
CAP – Delegación de Agricultura y Pesca de Almería	Antonio Fco. Cánovas Fernández	Jefe de Servicio de Promoción Rural		x
G.D.R. Filabres - Alhamilla	Juan Rafael Fernández Rumí	Presidente		x
Ayuntamiento de Abia A.D.R. Alpujarra-Sierra Nevada Almería	José Manuel Ortiz Bono	Alcalde (y Presidente A.D.R.)	x	x
Ayuntamiento de Abia	Antonio M. Ortiz Oliva	Concejal de M. Ambiente e Innovación		x
Ayuntamiento de Alcadia de Monteagud	Pedro Cáceres	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Alhabia	José Núñez Castilla	Alcalde		x
Ayuntamiento de Alhama de Almería	Sonia Gómez Lozano	Alcaldesa accidental		x
Ayuntamiento de Alicún	Manuel Jesús Cantón Solvas	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Almócita	Francisco García García	Alcalde	x	x

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia	
			08-abr-10	19-jul-10
Ayuntamiento de Bayárcal A.D.R. Alpujarra-Sierra Nevada Almería	Jacinto Navarro Fernández	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Beires	Antonio Yebra López	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Benitagla	Juan Padilla Padilla	Alcalde		x
Ayuntamiento de Benizalón	Emilio Cid Alonso	Alcalde		x
Ayuntamiento de Bentarique	Enrique Cantón Amate	Alcalde		x
Ayuntamiento de Canjáyar	Francisco Alonso Martínez	Alcalde		x
Ayuntamiento de Enix	José Arcos	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Huécija	Juan José Ramírez Andrés	Alcalde		x
Ayuntamiento de Instinción	Francisco Alex Bruque	Alcalde		x
Ayuntamiento de Lubrín	Domingo J. Ramos Camacho	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Lubrín	Domingo José Ramos	Alcalde		x
Ayuntamiento de Nacimiento	Basilisa Ibáñez	Alcaldesa	x	
Ayuntamiento de Ohanes	Eufronio Hernández Carretero	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Olula de Castro	Guillermo Mesas Mesas	Alcalde		x
Ayuntamiento de Padules	Antonio Gutiérrez	Alcalde		x
Ayuntamiento de Senés	Francisco Javier Sola Golbano	Alcalde		x
Ayuntamiento de Sorbas	José Fernández Amador	Alcalde		x
Ayuntamiento de Tabernas	Antonio Úbeda	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Tahal	Ramón Romero Molina	Alcalde	x	x
Ayuntamiento de Turrillas	José López Nieto	Concejal		x
Ayuntamiento de Uleila del Campo	Águeda Cayuela Fernández	Alcaldesa	x	x

Reunión informativa sobre redacción de los Planes de Zona Rurales de Andalucía a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía Oriental. Guadix, 18 de marzo de 2010.

Grupo de Desarrollo Rural	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca – D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel María Aguilera Gamero	Directora General
D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador Secretaría Técnica
D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca	Ignacio López Cotelo	Coordinador Secretaría Técnica
Filabres-Alhamilla	Elisa Guerrero Rubio	
Alpujarra sierra Nevada Almería	María Salud Gómez Carretero	
Alpujarra Sierra Nevada Granada	José Jesús García Aragón	Gerente
El Condado de Jaén	Sebastián Lozano Mudarra	Gerente

Grupo de Desarrollo Rural	Nombre y apellidos	Cargo
La Loma y las Villas	Jesús García Liébana	Gerente
Sierra de Cazorla	Juan Antonio Marín Ruiz	Gerente
Sierra de Segura	Ángel Vera Sandoval	Presidente
Sierra de Segura	Fernando Sánchez Muñoz	Técnico
Campaña Norte	Francisco Guzmán López	Gerente
Campaña Norte	Ricardo Benítez Lomas	Técnico
Guadix	Juan José Manrique López	
Altiplano de Granada	Enrique Gómez Muriel	
Altiplano de Granada	Antonio Román Marín	Gerente

Reunión con representantes de la Asociación Rural de Andalucía (ARA), y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP): Alcalá de los Gazules, 25 de mayo de 2010.

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel María Aguilera Gamero	Directora General
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Coordinador de la Secretaría Técnica
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Miguel Castellano Gámez	Presidente
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Ana Romero Romero	Vicepresidenta 2ª
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Ignacio García Saura	Gerente
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Yolanda Aguilera García	Comunicación
G.D.R. Los Alcornocales	Luis Romero	Presidente
G.D.R. Costa Huelva	Antonio Rodríguez Castillo	Presidente
G.D.R. Guadalteba	Francisco López Ponce	Vicepresidente
G.D.R. Levante Almeriense	Juan Valero Martínez	Gerente
G.D.R. Serranía Suroeste	Teresa Benítez Lora	Gerente
G.D.R. Sierra Morena	Manuel Leyva Jiménez	Presidente

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
G.D.R. Sierra Sur	Antonio Cano García	Vicepresidente

Reunión Informativa de los GDR sobre la redacción de los Planes de Zonas Rurales de Andalucía. Guadalteba, 30 de junio de 2010

Grupo de Desarrollo Rural	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca – D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel María Aguilera Gamero	Directora General
D.G. Desarrollo Sostenible Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Asesor Técnico
D.G. Desarrollo Sostenible Medio Rural	Manuel Cuadrado	Asesor Técnico
Serranía de Ronda	Juan Manuel Gutiérrez Molina	Gerente
Alpujarra Granadina	José Jesús García Aragón	Gerente
Alpujarra Granadina	M <sup>a</sup> Ángeles Blanco López	Presidente
Altiplano de Granada	Enrique Gómez Muriel	Técnico
Altiplano de Granada	Antonio Román Marín	Gerente
Cuenca Minera	Pedro Flores Millán	Técnico
Cuenca Minera	Pedro Primo Castillo	Técnico
Andévalo Occidental	Francisco J. Santana Rivas	Gerente
Guadix	Claudia Cifuentes Martínez	Técnica
Filabres-Alhamilla	Elisa Guerrero Rubio	Gerente
Sierra de Cádiz	Miguel Torres Martínez	Gerente
Los Alcornocales	Carlos de la Rosa Guillón	Gerente
Andévalo Occidental	Pedro Medero Franco	Presidente
Campaña Norte de Jaén	Ricardo Benítez Lomas	Técnico
Sierra de Cazorla	Fco. Jiménez Noguerras	Presidente
Sierra de Segura	Ángel Vera Sandoval	Presidente
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Marian García Durán	Técnica
Los Pedroches	M <sup>a</sup> Dolores González Arévalo	Gerente
Guadalteba	Antonio Retamero Muñoz	Gerente

Grupo de Desarrollo Rural	Nombre y apellidos	Cargo
Alpujarra almeriense	José Manuel Ortiz Bono	Presidente
Alpujarra almeriense	María Salvo Gómez	Gerente

Mesa de participación pública: Sevilla, 10 de Diciembre de 2010

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca – D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel María Aguilera Gamero	Directora General
Consejería de Agricultura y Pesca – D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Coordinador de la Secretaría Técnica
Consejería de Agricultura y Pesca – D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica
Subdelegación del Gobierno en Almería	José Carlos Herrera de Pablo	Jefe de Dependencia del Área de Agricultura y Pesca
Delegación de Agricultura y Pesca	Antonio Francisco Cánovas Fernández	Jefe de Servicio de Promoción Rural
CEA	Saturnino Jiménez Aguilar	
UGT Almería	Juan José Martínez Rodríguez	Responsable de Salud Laboral y Medio Ambiente
UPA-Andalucía	M <sup>a</sup> Isabel Madruga	Técnico
COAG	José Antonio Moreno Moreno	Secretario de Organización
ASAJA-Andalucía	Félix García Leyaristy Benjumea	
GDR Filabres - Alhamilla	Antonio Úbeda González	Presidente
GDR Filabres - Alhamilla	Elisa Guerrero Rubio	Gerente

Reunión formativa con los agentes sociales y cívicos afectadas por las zonas de aplicación de los Planes, en las que se ha presentado el contenido, estructura y metodología de trabajo de los Planes de Zona. Se realizaron las siguientes sesiones:

Sesión formativa con sindicatos (UGT, CCOO) y CEA: Órgiva 03 de Febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Confederación Granadina de Empresarios	Antonio Campos Quijada	
Confederación Granadina de Empresarios	Simón Maestra Pérez	

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
UGT-Jaén (El Condado)	Francisco J. Laiz Solla	
UGT-Almería	Juan José Martínez Rodríguez	
CCOO- Antequera	Francisco González Rodríguez	
UU. Provincial CC.OO (Málaga)	José Diego Moreno Palomo	
CEA Jaén (Cazorla)	Juan Manuel Ledesma de la Cruz	
CEA Jaén (El Condado)	Juan Peñuela Navarrete	
UGT- Sierra Occidentales de Málaga	Catalina Domínguez Redondo	
UGT-Hoyas Guadix y Baza	Ascensión Martínez Valero	
UGT-Alpujarra (Granada)	Lourdes Membrive Mingorance	
CEA-CEM Sierra Occidentales de Málaga	Daniel Salobreña Lucena	coordinador
CEA	Saturnino Jiménez Aguilar	
CEA-Asempal	Encarnación Gil Serra	
Unión Provincial-CC.OO Jaén	Sebastián P. Vivo Palomares	Secretario de Política Institucional y Comunicación
Unión Provincial-CC.OO Granada	Angel Amescua Recover	Secretario Política Institucional
CC.OO Andalucía	Rosario Martín Álvarez	Técnica
Unión Provincial-CC.OO Almería	José Carlos Tejada	Secretario Políticas Sectoriales
CC.OO	José Lagares Rosado	Secretario adjunto P. Institucional

Sesión formativa con sindicatos (UGT, CCOO) y CEA: Cortegana 09 de Febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Confederación Empresarios de Provincia Cádiz	José Muñoz Flores	Director de Empleo y Formación
Confederación Empresarios de Sevilla	Ana M <sup>a</sup> Calderón Díaz de la Serna	Dpto Económico y Desarrollo Local
CEA	Saturnino Jiménez Aguilar	
Unión Provincial CC.OO Sevilla	Josefa Navarro	
UGT-Guadiato-Los Pedroches	Francisco Berral Rosal	
UGT-Cádiz	Pedro Alemán Almeda	

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
UGT-Sevilla	Estrella Roca Navarro	
UGT-Andalucía	José Carlos Mestre López	
CECO	Agustín Velasco Ayuso	
CECO	José Ramón Hoyas Valverde	
CC.OO	Francisco Domínguez Domínguez	
CC.OO	Manuel Correa	Técnico Empleo
CEA- Sierra Aracena Picos Aroche	Antonia Rodríguez Romero de la Osa	Técnica
CEA-Andévalo	Gema Rodríguez Torrado	Técnica
CEA-Cuenca Minera	M <sup>a</sup> Auxiliadora Cordero	Técnica
Unión Provincial- CC.OO Córdoba	Violeta Villegas Medeiro	Técnica de Empleo
Unión Provincial- CC.OO Sevilla	M <sup>a</sup> del Mar Merchan Muñoz	Técnica de Empleo
CC.OO Andalucía	Juan Pérez	

Sesión Formativa con Agentes Cívicos FADEMUR Andalucía, CERMI, FAECA Sevilla, CERES (COAG) Andalucía: Sevilla 16 de Marzo de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
FADEMUR Andalucía	Helga Velasco	Técnica
CERMI Andalucía	Carmen León	Coordinadora técnica
FAECA Andalucía	Antonio López Godoy	
CERES Andalucía	Antonio López del Rey	

3

Asistentes a la mesa de Participación Pública. 21 de junio de 2011.

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel M <sup>a</sup> Aguilera Gamero	Directora General Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Coordinador de la Secretaría Técnica
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica
CAP – Delegación de Agricultura y Pesca de Almería	Antonio Fco. Cánovas Fernández	Jefe de Servicio de Promoción Rural
Subdelegación del Gobierno en Almería	Jose Carlos Herrera de Pablos	Jefe de Dependencia
Diputación Provincial de Almería	Fco. Javier Piñero Contreras	Técnico
Diputación Provincial de Almería	Jorge Gómez-Angulo	Jefe Sección Agricultura
G.D.R. Filabres - Alhamilla	Elisa Guerrero Rubio	Gerente
UGT Almería	Juan José Martínez	Responsable de Salud Laboral y M.A.
CC.OO.	Francisco Almansa Nieto	Representante CC.OO.
Confederación de Empresarios de Andalucía CEA / ASEMPAL	Encarnación Gil Serra	Representante CEA
Ecologistas en Acción	José M. Fuentes Marín	Representante EEA

## Acta de la reunión Mesa de Participación Pública

Siendo las 18:00, del 21 de junio de 2011, en la sede de Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Filabres – Alhamilla plaza de las Angustias s/n, en Tabernas, se reúnen los miembros de la Mesa de Participación Pública del Plan de Zona de la Sierra de Filabres – Alhamilla, que figuran en el documento anexo, presidida por Isabel M<sup>a</sup> Aguilera Gamero, Directora General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y vicepresidenta de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona, con el siguiente Orden del Día:

1. Información proceso de elaboración Planes de Zona
2. Sugerencia y Observaciones de los miembros de la Mesa de Participación al Plan de Zona.
3. Ruegos y preguntas

### 1.- Información proceso de elaboración Planes de Zona

La Directora General, agradece la asistencia a la reunión de la Mesa de Participación Pública de la Sierra de Filabres – Alhamilla, y a la Dirección del GDR por la cesión del espacio para celebrar la reunión. Informa de la composición y funciones de las Mesas de Participación Pública, como órganos de participación de la población rural en el proceso de elaboración, ejecución y seguimiento de cada Plan de Zona.

La Directora General, informa sobre el proceso de elaboración de los Planes de Zona, realizando una breve exposición desde su inicio en septiembre de 2009, con la aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la zonificación y formulación de los mismos, así como por la Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural y del I Programa de Desarrollo Rural Sostenible, publicado en junio de 2010, así como de la constitución de las 11 Mesas de Participación Pública celebrada conjuntamente el 10 de diciembre de 2010 en Sevilla.

Se informa del marco general de actuación y financiación de los Planes de Zona, conforme a los ejes y medidas que figuran en el PDRS y de la participación de las entidades públicas regionales, provinciales y locales cofinanciadoras de Plan.

Asimismo informa del cronograma de aprobación y firma del Convenio entre la AGE y la Comunidad Autónoma, previsto para finales del mes de septiembre.

## **2.- Sugerencia y Observaciones de los miembros de la Mesa de participación al Plan de Zona**

La Directora General hace un resumen del documento previo del Plan de Zona de la de la Sierra de Filabres – Alhamilla, que está colocado en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca, junto con la demás documentación e información de los Planes de Zona, destacando la baja densidad de población del territorio, así mismo la propuesta provisional de actuaciones hasta el momento esta por debajo de la media si bien existen propuestas que hay que cerrar en cuanto a la cofinanciación de las mismas.

La agradece las observaciones y sugerencias realizadas hasta el momento por los miembros de la Mesa, abriéndose un turno de palabra entre los asistentes para la realización de observaciones, expresamente por CCOO.

Por el observador de la AGE, se hace referencia a los equilibrios presupuestarios que deben tener entre ejes, conforme se indica en el PDRS, que permite que es la base de la horizontalidad y sostenibilidad, especialmente en cuanto al 4º eje sobre actuaciones en medio ambiente. Se indica por la Secretaría Técnica que a pesar de encontrarse ajustadas, su cumplimiento tiene una gran dificultad dada la gran diferencia presupuestaria de los proyectos de uno u otro eje.

Al final del documento previo se encuentra recogidas las propuestas recibidas hasta el momento por todas las entidades públicas y ordenadas conforme al código de actuación del PDRS.

Por la Diputación de Almería se indica que no figuran en el documento algunas de las propuestas realizadas. Se indica que en el documento final se recogerán todas las propuestas recibidas, se han recibido más de 1.250 propuestas de proyecto, pero no todas cuentan con el necesario compromiso de cofinanciación del 50% o es insuficiente. En ese caso habrá un apartado del documento en cada Plan que será “reserva” para su posible rescate a lo largo del proceso de elaboración o durante la ejecución del Plan de Zona.

La Directora General invita a los miembros de la Mesa a realizar sugerencias y propuestas, ya que el documento está abierto y se muestran las propuestas recibidas de los organismos públicos poniendo de manifiesto el esfuerzo realizado por todos entre los que destaca la Diputación de Almería.

### **3.- Ruegos y preguntas**

El representante de ecologistas en acción, pregunta si ¿es posible la financiación de proyectos a las entidades sin ánimo de lucro?, Por la Directora General se indica que estas entidades pueden ser beneficiarias directas de los proyectos que se propongan por entidades públicas, y conforme se indica en la forma de instrumentación de cada actuación en el PDRS.

El plazo para la presentación de observaciones podría hacerse desde este momento hasta el cierre del documento definitivo previsiblemente a finales de julio y posteriormente durante el preceptivo periodo de información pública.

La Directora General, agradece la asistencia y participación de todas las entidades y personas componentes de la Mesa y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 horas.

## Preguntas más frecuentes en las reuniones

Entre las preguntas más frecuentes que los participantes han formulado en las diferentes reuniones y sesiones de trabajo que se han organizado durante todo el proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural, destacan las siguientes.

### **1. ¿Quiénes pueden proponer actuaciones para incluirlas en los Planes de Zona?**

Todas las entidades presentes en el territorio, tanto públicas como privadas, podrán realizar propuestas de actuaciones a los Planes de Zona. No obstante, dichas propuestas quedarán calificadas como viables e incorporadas a los Planes de Zona siempre que cuenten con el compromiso de financiación del 50% de una entidad pública, conforme a lo exigido en el PDRS para las actuaciones CA cofinanciadas al 50% entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **2. ¿Cuál es el procedimiento para proponer actuaciones en los Planes de Zona?**

- 1º) Justificar la necesidad de la actuación a partir del Diagnóstico
- 2º) Evitar los solapamientos con otras intervenciones públicas
- 3º) Determinar si es competencia AGE (100%) o CCAA (50%)
- 4º) Formalizar una propuesta de compromiso por cada actuación

### **3. ¿Qué tipo de actuaciones se pueden proponer en los Planes de Zona?**

Se pueden diferenciar 2 tipos de actuaciones:

- A) Actuaciones competencia de la AGE a través de los Ministerios.

Se financian al 100% por el Estado (Ministerios de la AGE).

- B) Actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma.

#### **4. ¿Cómo se puede financiar el 50% autonómico para las actuaciones propuestas por las CCLL en sus Planes de Zona?**

Los Planes de Zona se enmarcan en un Convenio de Colaboración que se firma entre la Administración General del Estado (AGE) y la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CA), 50% por cada una de las partes. A los efectos de procedimiento administrativo de coordinación y eficiencia en la ejecución y seguimiento económico de los Planes de Zona, la Junta de Andalucía, como Administración Regional de la Comunidad Autónoma, y contraparte en el Convenio de colaboración a suscribir con la AGE, reflejará en el mismo las aplicaciones presupuestarias correspondientes al 50% de la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones incluidas en cada Plan de Zona se han derivado de las propuestas decididas por cada zona rural, articulando el correspondiente proceso de participación. Las Actuaciones propuestas y financiadas por las Entidades Locales (Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades) se han de enmarcar en un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y cada una de las Entidades Locales de las zonas rurales.

#### **5. ¿Cómo se trasladan al territorio las actuaciones previstas en los Planes de Zona?**

Una vez aprobados los Planes de Zona, se firmará un Convenio entre la AGE y la Comunidad Autónoma Andaluza. A partir de aquí, las actuaciones previstas ejecutar en cada Plan de Zona se instrumenta como sigue:

- Ejecución directa por la entidad pública
- Mediante Convenios entre administraciones públicas
- A través de la convocatoria de subvenciones

#### **6. ¿Quiénes son los beneficiarios finales de las actuaciones?**

En términos generales la población que vive en estas zonas, y particularmente las Mancomunidades, Consorcios y Ayuntamientos, las entidades dependientes o vinculadas a las anteriores, las empresas privadas, las Cooperativas, las asociaciones sin ánimo de lucro, etc.

### **7. ¿Pueden los promotores privados cofinanciar actuaciones de los Planes de Zona?**

Las entidades privadas no podrán cofinanciar actuaciones en los Planes de Zona. Sin embargo, podrán ser beneficiarios finales de las ayudas; por ejemplo, a través de una convocatoria de subvenciones, si así se instrumentara en el PDRS.

### **8. ¿Cómo se beneficia el sector privado de los Planes de Zona?**

Muchas de las actuaciones del PDRS están destinadas a fomentar el empleo y la actividad económica en el sector privado, sobre todo mediante la convocatoria de subvenciones.

### **9. ¿Se pueden financiar las actuaciones con fondos comunitarios?**

Las actuaciones de los Planes de Zona competencia de la Comunidad Autónoma sólo podrán ser financiadas con fondos propios, en ningún caso con fondos europeos.

### **10. ¿Los territorios no incluidos en los Planes de Zona pueden beneficiarse de los mismos?**

Los territorios no incluidos en los Planes de Zona sólo se podrán beneficiar de los mismos cuando la intervención recaiga en un 80% dentro de la Zona Rural a Revitalizar.

### **11. ¿Cómo se ejecutan los proyectos propuestos?**

A través de convenios específicos entre las entidades que conciertan la actuación.

### **12. ¿Debe existir un equilibrio entre los ejes en los Planes de Zona?**

Así es. En cada uno de los Planes de Zona debe haber un equilibrio entre los 4 ejes existentes, de forma que en cada uno de ellos se enmarquen al menos el 10% del presupuesto total previsto, y no más del 40%. La única excepción es el eje 4 de Medio Ambiente donde el mínimo es del 15% y el máximo del 45%.

**13. ¿Puede considerarse como aportación en la cofinanciación la valoración de bienes (suelos, edificios, etc.)?**

No puede considerarse como parte de la cofinanciación la valoración de estos bienes.

**Con fecha 10 de agosto de 2011 se publica en BOJA núm. 156 Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se someten a trámite de información pública los Planes de Zonas Rurales a revitalizar de Andalucía y sus Informes de Sostenibilidad Ambiental (ISA).**

**Una vez concluido el período establecido de 30 días para los Planes de Zona, y de 45 días para los Informes de Sostenibilidad Ambiental, se recibieron alegaciones y sugerencias de las entidades interesadas, tanto públicas como privadas, como Ayuntamientos, Mancomunidades, Consejerías, Diputaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias, Sindicatos, Organizaciones Ecologistas, etc.**

**Las observaciones a los Planes de Zona se centraron en dos aspectos, por un lado la inclusión de información complementaria a los diagnósticos realizados, y, sobre todo, la solicitud de actuaciones por parte de los Ayuntamientos.**

## 8.5 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA)



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	3
<b>1.1. Antecedentes</b> .....	3
<b>1.2. Contenido del Documento</b> .....	5
<b>1.2.1. La estrategia de acción de los Planes de Zona</b> .....	6
<b>1.2.2. La tipología de las actuaciones de los Planes de Zona</b> .....	7
<b>1.3. Objetivos</b> .....	7
<b>1.4. Relación con otros Planes y Proyectos</b> .....	8
2. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO EN EL ÁMBITO DEL PLAN. PREVISIBLE EVOLUCIÓN .....	14
<b>2.1. Caracterización de la Zona de Actuación</b> .....	14
<b>2.2. Valoración Global de la Zona</b> .....	33
<b>2.3. Evolución previsible sin implantación del Plan</b> .....	40
3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS .....	43
<b>3.1. Descripción de zonas de importancia socioambiental</b> .....	43
<b>3.2. Descripción de las zonas sensibles</b> .....	74
4. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES EN LA ZONA DEL PLAN.....	76
5. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL .....	78
<b>5.1. Identificación de los objetivos aplicables a la Zona</b> .....	78
<b>5.2. Descripción de la implementación de los objetivos en el Plan</b> .....	83
6. EFECTOS EN EL MEDIO .....	87
<b>6.1. Introducción; Metodología a aplicar y Consideraciones a tener en cuenta</b> .....	87
<b>6.2. Identificación y tipología de las Actuaciones</b> .....	88
<b>6.3. Valoración y Calificación de los efectos sobre el medio de las Actuaciones</b> .....	94
<b>6.4. Valoración global del Plan y justificación</b> .....	123
7. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.....	123
<b>7.1. Introducción</b> .....	123
<b>7.2. Medidas Preventivas y Correctoras para las actuaciones proyectadas en el Plan de Zona de Sierra de Filabres – Alhamilla</b> .....	126
8. ALTERNATIVAS .....	131
<b>8.1. Introducción</b> .....	131
<b>8.2. Descripción y valoración de alternativas</b> .....	132
<b>8.3. Justificación de la alternativa seleccionada</b> .....	136
9. SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	137
<b>9.1. Introducción</b> .....	137
<b>9.2. Selección de Indicadores de Seguimiento</b> .....	141
10. RESUMEN NO TÉCNICO .....	148
<b>10.1. Los planes de zona en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)</b> .....	148
<b>10.2. Resumen de la caracterización del ámbito zonal</b> .....	151
<b>10.3. Objetivos de protección ambiental</b> .....	153
<b>10.4. Contexto ambiental de los planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014</b> .....	154
<b>10.5. Efectos significativos sobre el medio ambiente de los Planes de Zona</b> .....	156
<b>10.6. Medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación de los planes de Zona</b> .....	159

<b>10.6.1. Contribuciones del Plan de Zona a la sostenibilidad ambiental</b>	159
<b>10.6.2. Medidas correctoras del Plan de Zona</b>	159
<b>10.7. Análisis de alternativas</b>	165
<b>10.8. Medidas previstas para el seguimiento</b>	165
<b>10.9. Conclusiones</b>	167
11. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y LAS MEDIDAS	169
<b>11.1. Referencia PDRS</b>	169
<b>11.2. Tipología de las Actuaciones</b>	171
12. ANEXO	176
<b>12.1. Mapa de Situación de la zona</b>	176
<b>12.2. Mapa de Infraestructuras</b>	177
<b>12.3. Mapas de medio físico general:</b>	178
➤ <b>Climatología</b>	178
➤ <b>Geología</b>	179
➤ <b>Usos del suelo</b>	180
<b>12.4. Medio ambiente: Zonas Sensibles y de Importancia Ambiental.</b>	181
➤ <b>Espacios Naturales Protegidos</b>	181
➤ <b>Zonas Sensibles</b>	182
➤ <b>Lugares de Interés Hidrogeológico, Humedales del Catálogo Andaluz y manantiales del programa "Conoce tus Fuentes"</b>	183
➤ <b>Paisajes de interés e Inventario de Georrecursos</b>	184
➤ <b>Demarcaciones y Red Hidrográfica</b>	185
➤ <b>Sistemas acuíferos y zonas vulnerables</b>	186

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

La política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente, desde la inserción en la Unión Europea, en las políticas comunitarias de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras. La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, como política de estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDRS), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. El Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 ha sido aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio y publicado en el BOE de 11 de junio de 2010.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado la diagnosis y calificación de todo su territorio, definiendo espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el Plan de Zona como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha

zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha elaborado los Planes de Zonas rurales a revitalizar para las 11 zonas en las que se ha dividido el territorio, a través de un proceso de participación en el que están representados todos los agentes que participan del medio rural.

El presente INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA) se integra en el proceso de Evaluación Ambiental al que se somete el Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Zona de Filabres – Alhamilla, según los términos establecidos en la Ley estatal 9/2006 de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; y la Ley autonómica 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

Como hito administrativo previo a la elaboración del presente informe, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), como órgano promotor del PDRS 2010-2014, recibió el 10 de julio de 2009 el documento de referencia emitido por el órgano ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del MARM).

Tal y como se indica en el procedimiento de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y su desarrollo mediante la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este documento describe los contenidos mínimos y de orientación para elaborar el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el que se desarrollan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente. De acuerdo a esta legislación, se desarrolló el ISA del PDRS 2010-2014, que, a su vez, sirve como referencia genérica en la redacción de los ISA particulares de los 11 planes de zona.

Con la presentación de los planes de zona, se incluyen los informes de sostenibilidad específicos para cada una de ellas, realizándose el procedimiento administrativo de tramitación en el que se requerirá conjuntamente la aprobación de los planes de zona por la Comunidad Autónoma y la validación de los respectivos informes de sostenibilidad ambiental.

## 1.2. Contenido del Documento

El PDRS está concebido como el principal instrumento para la aplicación de la Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural, y en líneas generales, está diseñado para:

- Planificar la acción de la Administración General del Estado en relación con el medio rural, trascendiendo del tradicional enfoque sectorial a un nuevo enfoque fundamentalmente territorial.
- Crear los instrumentos que permitan una acción coordinada y concertada entre las Administraciones Estatal, Autonómica y Local sobre las zonas rurales de aplicación del programa.
- Establecer el marco financiero y presupuestario de las nuevas acciones.

Por Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de los Planes de Zona Rural para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Planes de Zona integran las actuaciones específicas a realizar acordes con el PDRS, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 45/2007.

Cada Plan de zona desarrolla el siguiente contenido mínimo:

**Tabla 1: Contenido Mínimo Plan de Zona**

<b>CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA</b>
<p><b>1. Caracterización de la zona rural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.0. Delimitación y calificación</li> <li>1.1. Actividades económicas y empleo</li> <li>1.2. Infraestructuras y servicios básicos</li> <li>1.3. Población humana y estado de bienestar</li> <li>1.4. Aspectos ambientales</li> </ul>
<p><b>2. Diagnóstico de sostenibilidad</b></p>
<p><b>3.</b> Formulación de la <b>estrategia de desarrollo sostenible</b> para la zona. Determinación de los <b>objetivos operativos</b>.</p>
<p><b>4. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural</b> de la Comunidad Autónoma aplicable (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)</p>

<b>5. Actuaciones necesarias</b> 5.1. A ejecutar y financiar en el marco del Programa 5.2. A ejecutar con otros instrumentos y financiación
<b>6. Presupuesto y financiación</b>
<b>7. Seguimiento y evaluación</b>
<b>8. Anexos</b> 8.1. Cartografía de la zona 8.2. Antecedentes de desarrollo rural 8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural 8.4. Planos de localización de las actuaciones 8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa 8.6. Programa y resultados del proceso de participación pública para su elaboración. 8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria Ambiental conjunta 8.8. Informe sobre impacto de género

Fuente: PDRS

### 1.2.1. La estrategia de acción de los Planes de Zona

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural, estableciendo las bases de la estrategia de desarrollo rural sostenible que el PDRS desarrolla y lleva a la práctica. Esta estrategia de desarrollo sostenible del medio rural puede describirse atendiendo a nueve aspectos clave:

- Multisectorialidad
- Acción multinivel
- Intervención territorial, sobre zonas rurales a revitalizar
- Actuaciones a la medida para cada zona
- Objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo
- Enfoque de sostenibilidad
- Enfoque de complementariedad

- Intervenciones estratégicas, de carácter estructural
- Participación de la sociedad en la toma de decisiones

### 1.2.2. La tipología de las actuaciones de los Planes de Zona

Las actuaciones de los Planes de Zona a ejecutar en el marco del PDRS se clasificarán en primer lugar atendiendo al marco de financiación, especificando entre las tres posibles opciones:

1. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE.
2. Actuaciones de la AGE.
3. Infraestructuras y obras públicas estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general.

En segundo lugar se enumerarán todas y cada una de ellas por Ejes estratégicos y medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

### 1.3. Objetivos

En este apartado se señalan los principales objetivos de cada Eje estratégico.

**Objetivo del Eje 1:** Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo los sectores maduros y desarrollando los emergentes sobre todo en zonas prioritarias.

**Objetivo del Eje 2:** Dotar al medio rural, de las infraestructuras, los equipamientos públicos básicos necesarios, una mejor gestión de residuos, del agua y fomentar la implantación de energías renovables y de las TICs.

**Objetivos del Eje 3:** - Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, sobre todo en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadanos, garantizando el acceso a las personas con discapacidad y las personas mayores.

**Objetivo del Eje 4:** Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio y facilitando su recuperación.

#### 1.4.Relación con otros Planes y Proyectos

La evaluación ambiental de los Planes de Zona velará por que las acciones previstas sean acordes y coherentes con la normativa y planificación vigentes en el territorio, al menos en lo que se refiere:

1. Planificación territorial y urbanística
2. Protección del patrimonio natural
3. Patrimonio cultural
4. Planificación hidrológica

La legislación aplicable en las 4 áreas principales de la clasificación anterior y a tener en consideración para los planes de zona de la Comunidad Autónoma Andaluza son las siguientes:

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural.

Se consideran por tanto de aplicación a tal efecto, los instrumentos de ordenación aprobados por Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que desde su aprobación ha tenido un intenso proceso de planificación territorial que ha conducido al desarrollo de los planes de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) aprobado por Decreto 206/2006 de 28 de noviembre y el desarrollo del Programa de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

Por otra parte, será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en

el medio ambiente, y que indica en sus artículos 36 a 39 el procedimiento a seguir en la comunidad autónoma andaluza.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía será considerada en la evaluación ambiental como administración afectada y todas las actuaciones que emanen de los planes de zona se ajustan a las determinaciones del artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el área de planificación hidrológica se evaluarán las actuaciones para que estén en concordancia con el título III de la ley 9/2010 de 30 de Julio, de aguas para Andalucía, en el que se desarrolla este apartado.

De manera específica, dado que la zona rural delimitada en el Plan de Zona de Sierra de Filabres - Alhamilla que se analiza en el presente documento le será de aplicación como criterio de ordenación local las siguientes leyes y/o planes locales de ordenación del territorio:

- Red Natura 2000, creada por Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre. Incluye las zonas protegidas mediante la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres derogada por la vigente 2009/147/CE, de 30 de noviembre.
- Decisión de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, una tercera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Fauna y Flora Silvestres.
- Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.
- Decreto 104/1994, de 10 mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de la Flora Silvestre Amenazada.

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de vías pecuarias de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.
- Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, por la que se declaran los Parajes Naturales de Sierra Alhamilla y el Natural Karst en Yesos de Sorbas y el de Desierto de Tabernas.

Tal y como se describió en el informe de sostenibilidad ambiental del PDRS 2010-2014, hay una larga lista de planes y programas que guardan relación con éste, fruto de la multisectorialidad que gobierna el propio programa, y que a continuación se enumeran los de mayor relevancia:

#### **OTROS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PDRS) 2010-2014**

- Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4)
- Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia del Cambio Climático y Energía

- Plan de Biodigestión de Purines
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
- Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020
- Plan de Energías Renovables 2005-2010 y Plan de Energías Renovables 2011-2020 (en elaboración)
- Programa A.G.U.A.
- Programa de Conservación y Mejora del Dominio Público Hidráulico
- Programa Alberca
- Plan de Choque de Regadíos
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA)
- Plan de Choque Tolerancia Cero de Vertidos
- Plan Nacional de Regadíos
- Planes de Demarcación Hidrológica
- Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía
- Plan Nacional de Reutilización
- Estrategia Nacional de Restauración de Ríos
- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
- Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera (aún no desarrollado)
- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1998)
- Programa de Defensa Contra Incendios Forestales
- Plan Nacional Contaminados de Recuperación de Suelos

- Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales
- Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- Estrategia Forestal Española Plan Forestal Español
- Programa Cultura 2007-2013
- Plan de Catedrales
- Plan del Patrimonio Industrial
- Plan Paisajes Culturales
- Plan de Arquitectura Defensiva
- Programa Nacional de Caminos Naturales-Vías Verdes
- Programa de Cooperación Económica Local del Estado
- Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios
- Programa de Fomento de empleo agrario para Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y Planes de Reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las Entidades Locales.
- Programa de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda
- Programa de Integración Laboral de las Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo
- Programa Valor al Cliente-Calidad Percibida
- Programa de Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo
- Programa de Promoción del Empleo Autónomo
- Programa de Desestacionalización y Reequilibrio Socioterritorial

- Programas de Fomento del Comercio Rural
- Plan Nacional Integral de Subproductos no Destinados al Consumo Humano (SANDACH)
- Programa de Tutorización y Acompañamiento a las Sociedades Limitadas de Nueva Empresa (S.L.N.E.) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). Programa TUTELA
- Programa Europa con los Ciudadanos 2007-2013
- Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013
- Programa Operativo de la Red Rural Nacional
- Programas Operativos de otros Fondos Europeos (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión)
- Plan de Seguridad de Pasos a Nivel 2005-2012
- Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011
- Plan Nacional de Transición a la TDT, desarrollado como línea propuesta en el Plan Avanza 2005-2008 y en el Plan Avanza2 2009-2012
- Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010
- Plan de Fomento Empresarial
- Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas
- Plan Estratégico de Desarrollo Rural
- Marco Nacional de Desarrollo Rural
- Plan Horizonte 2020 –desarrollado en el plan operativo “Plan de Turismo Español 2008-2012”
- Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio

- Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud
- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte
- Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016
- Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2007-2015
- Estrategia Española de Movilidad Sostenible
- Estrategia (2007) Española de Desarrollo Sostenible
- Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO EN EL ÁMBITO DEL PLAN. PREVISIBLE EVOLUCIÓN

### 2.1. Caracterización de la Zona de Actuación

#### Situación de la Zona

La Zona Rural a Revitalizar (en adelante, ZRR) de la Sierra de Filabres-Alhamilla se localiza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el área central de la provincia de Almería. Está integrada por 15 municipios (Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gergal, Lubrín, Lucainena de Torres, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique) que comprenden un área superficial de 1.427 km<sup>2</sup>, y reúnen una población total de 13.251 habitantes en el año 2009, según el Padrón Municipal de Habitantes, indicador que supone sólo el 0,16% de la población total de Andalucía.

La densidad de población de Filabres-Alhamilla es de 9,29 hab/km<sup>2</sup>, 85,5 puntos por debajo de la densidad en el conjunto de la región, que se sitúa en 94,8 hab/km<sup>2</sup>, una de las razones por las cuales el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) incluye esta zona entre los ámbitos rurales de baja densidad con requerimientos específicos de organización rural, aunque con un nivel considerable de cohesión y homogeneidad interna. Esta circunstancia se intensifica si se tiene en cuenta que ninguno de los municipios de la zona se acerca a la cifra andaluza, siendo la localidad

que más se aproxima Uleila del Campo con una densidad de 26,25 hab/km<sup>2</sup> y, aún así, es 68,5 puntos más baja que la regional. La mayoría de los municipios, 10 de 15, cuentan con una densidad por debajo de la media de la zona y, de estos, 6 localidades registran menos de 6 hab/km<sup>2</sup>, como se observa en el cuadro 1. A la vista de estos indicadores se puede concluir que se trata de una zona con un gran vacío demográfico.

**Cuadro 1. Municipios, superficie y población de la Sierra de Filabres-Alhamilla, 2009**

Ámbito	Superficie (km <sup>2</sup> )	Población 2009 (hab)	Densidad (hab/ km <sup>2</sup> )
Alcudia de Monteagud	15,69	141	8,99
Benitagla	6,46	88	13,62
Benizalón	31,97	286	8,95
Castro de Filabres	29,24	161	5,51
Gérgal	229,49	1.107	4,82
Lubrín	138,13	1.751	12,68
Lucainena de las Torres	123,20	690	5,60
Olula de Castro	33,60	207	6,16
Senés	50,35	354	7,03
Sorbas	249,16	2.854	11,45
Tabernas	280,38	3.627	12,94
Tahal	94,82	446	4,70
Turrillas	39,15	224	5,72
Uleila del Campo	38,67	1.015	26,25
Velefique	66,35	300	4,52
<b>Filabres-Alhamilla</b>	<b>1.427</b>	<b>13.251</b>	<b>9,29</b>
<b>Andalucía</b>	<b>87.598,00</b>	<b>8.302.923,00</b>	<b>94,78</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía 2010. Elaboración propia.

En relación con los principales núcleos de referencia, los municipios de Tabernas y Sorbas ejercen una influencia clara en el resto de localidades de la zona puesto que presentan una superior dotación de servicios básicos a la población y mayores oportunidades de trabajo.

### Medio Físico

En este apartado se describen varios aspectos relativos al medio físico de la ZRR de Sierra de Filabres – Alhamilla, apoyándonos en la información cartográfica elaborada a partir de la fuente de información disponible en el REDIAM.

En la zona existe un marcado contraste de paisajes, dos serranías (Sierra de los Filabres y Sierra Alhamilla) abrazan una llanura donde conviven espacios desérticos y degradados con los densos bosques de coníferas y encinares y la abundancia de los campos de olivar. Constituyendo éste el principal cultivo de este territorio que lo determina como zona olivarera por excelencia de la provincia.

### **Relieve**

La ZRR de Filabres-Alhamilla está enmarcada en la zona interna de la Cordillera Bética. Consta de dos sierras: Sierra de Filabres, al Norte, y Sierra Alhamilla, al Sur, con un valle entre ellas que constituye una depresión intramontañosas.

La descripción del relieve se realiza mediante la ordenación de los datos altimétricos del terreno. De este modo se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La zona de estudio se encuentra por encima de los 200 metros cota mínima, llegando a rangos de 1.200 hasta 2.000 en la zona norte.
- Los rangos de altitudes mayoritarios son los comprendidos entre los 600 y 1.000 metros de cota, abarcando el 65% de la superficie total de la zona.
- Las altitudes por encima de los 1.000 m suponen el 25 % de la superficie total de la zona y por debajo de 400 m, siendo 200 m la cota mínima, el 15% restante.

### **Clima**

La caracterización del clima se realizará describiendo los pisos bioclimáticos que dominan en la zona, según la clasificación realizada por Rivas – Martínez en 1.987 a partir de la especialización de la serie de datos climáticos de 1.960 – 1.990.

**Cuadro 2. Piso Bioclimático y superficie de la Sierra de Filabres-Alhamilla**

<b>Piso Bioclimático</b>	<b>Superficie (km<sup>2</sup>)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Mesomediterráneo interior	665,39	45,99
Mesomediterráneo superior	164,47	11,54
Supramediterráneo inferior	79,70	5,59
Termomediterráneo inferior	17,41	1,22
Termomediterráneo superior	508,14	35,66

Piso Bioclimático	Superficie (km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
<b>TOTAL</b>	<b>1.425,11</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base cartográfica de REDIAM. Elaboración propia.

Prácticamente la zona se divide entre el piso Mesomediterráneo inferior y el Termomediterráneo Superior.

**Mesomediterráneo:** Piso bioclimático que puede encontrarse en cualquier área de clima mediterráneo, situado entre el termomediterráneo por abajo y el supramediterráneo por encima. Dependiendo de la latitud y otros factores, la altitud a la que se encuentra es variable, aunque se trata en todos casos de un clima típicamente mediterráneo, con heladas en invierno y temperaturas elevadas en verano en el que se produce estrés hídrico. La vegetación se caracteriza normalmente por bosques de esclerófilos, como las encinas.

**Termomediterráneo:** Piso bioclimático que puede encontrarse en cualquier área de clima mediterráneo, situado entre el inframediterráneo por abajo y el mesomediterráneo por encima. Dependiendo de la latitud y otros factores, la altitud a la que se encuentra es variable, aunque se trata en todos casos de un clima basal, sin heladas en invierno y temperaturas muy elevadas en verano, durante el cual es estrés hídrico es muy importante. La vegetación se caracteriza normalmente por matorrales de especies esclerófilas.

### **Litología terrestre y georrecursos**

Se observa una litología bien diferenciada, siendo los materiales dominantes en la zona son: los Micaesquistos, filitas y areniscas con un 51,33%. El resto de los materiales son las Calcarenitas, arenas, margas y calizas (19,77%), las arenas, limos, arcillas, gravas y cantos (12,32%), los conglomerados, arenas, lutitas y calizas (5,75%), arenas y margas (3,56%). El resto de materiales dominantes están por debajo del 2% de la superficie total de la zona.

Destaca la sedimentación en la depresión intramontañosa que tuvo lugar en la Crisis de Salinidad Messiniense, lo que produjo una desecación de la cuenca mediterránea hace más de 6 millones de años. Los sedimentos marinos fueron objeto de agentes erosivos, provocando la formación del Karst en Yesos de Sobas y del Desierto de

Tabernas, sobre los que recae actualmente la figura de Paraje Natural, reconociéndose así su singularidad e importancia.

Más concretamente, el Karst en Yesos de Sorbas se originó a consecuencia de la desaparición de los niveles detríticos superiores, que permitió la acción del agua sobre los yesos, muy solubles, disolviéndolos progresivamente. Aparecen en la superficie del Karst extensos lapiazes, dolinas o túmulos. Respecto al mundo subterráneo, comprende una amplia red de galerías comunicadas entre sí y superpuestas en siete niveles. Abundan en ellas las estalactitas y estalagmitas, columnas, yesos coraloides, enrejados, entre otras formas endokársticas.

Dentro del desarrollo de las propuestas planteadas en el Borrador de la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad, se publicó el Inventario de Georrecurso de Andalucía (Inventario de la Geodiversidad Andaluza). En la ZRR de la Sierra de Filabres – Alhamilla están descritos 33 georrecurso cuya información más detallada se encuentra en el punto 3.1.1

Respecto a los tipos de suelo presentes en esta zona, son los lluvisoles los más destacados.

### ***Sistemas acuíferos y unidades hidrogeológicas***

Las estimaciones de los recursos hídricos de la cuenca ascienden a 1.220 Hm<sup>3</sup>, de los que el 34% son aguas superficiales y el 51% reservas subterráneas. El 15% restante corresponde a flujos de base y retornos. Es de destacar que Almería es la provincia con menor pluviosidad en toda la península y los cursos fluviales están sometidos a régimen irregular de precipitaciones, con épocas de sequías y épocas de aportes torrenciales. Si atendemos al Plan Hidrológico vigente, en la zona de análisis se identifican las siguientes unidades hidrogeológicas:

- La mitad occidental del territorio de los Filabres-Alhamilla y que ocupa la cuenca de la Rambla de Tabernas, que recoge aguas que vierten al río Andarax al Sur. En esta área se pueden destacar los acuíferos Campo de Tabernas y Puerto de la Virgen (en la Sierra de Los Filabres). Los recursos totales de esta área son mayormente subterráneos.

- La mitad oriental del territorio de la zona y que comprende principalmente la cuenca del río Aguas y la masa de agua subterránea con el mismo nombre, y la cuenca del río Carboneras, más al Sur, que afecta al municipio Lucainena de las Torres.
- Casi totalidad del municipio de Lubrín, en la cuenca del Antas y sobre el acuífero Lubrín-El Marchal.

Las masas de agua subterránea agrupan y a veces superan las antiguas unidades hidrogeológicas, que comprendían la de Alto Aguas, en la zona más oriental, incluyendo territorio de Lubrín, Sorbas y Uleila del campo, y la unidad hidrogeológica Campo Tabernas-Gergal, de ubicación centro-occidental bajo superficie de los municipios de Gergal, Tabernas y los municipios del NO de la provincia. El total de las masas de agua subterráneas declaradas en la actualidad para la zona de análisis son:

**Cuadro 3. Masas de Agua subterránea en Filabres-Alhamilla**

Código	Nombre
ES061MSBT0055	Sierra Alhamilla
ES061MSBT0054	Lubrín El-Marchal
ES061MSBT0053	Puerto de la Virgen
ES061MSBT0011	Campo de Níjar
ES061MSBT0010	Cuenca del Río Nacimiento
ES061MSBT0009	Campo de Tabernas
ES061MSBT0008	Aguas
ES061MSBT0005	Cubeta de Ballabona-Sierra Lisbona-Río Antas

Fuente: "Masas de Agua subterránea en la Península Ibérica, versión 2". 2009. Subdirección General de Planificación Hidrológica y Uso Sostenible del Agua(SGPYUSA). Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010.

Elaboración Propia.

### **Recursos hidrológicos superficiales**

Un análisis de los recursos hídricos con los que cuentan los principales sistemas y subsistemas que afectan al territorio de la ZRR de Filabres-Alhamilla, refleja una disponibilidad de recursos netos de 66,57 Hm<sup>3</sup>, con una mayor dotación de recursos subterráneos que superficiales (hay pocos ríos y los existentes tiene prolongados periodos sin caudal). El balance hídrico total final es negativo, con un déficit de unos

39 Hm<sup>3</sup> al año, resultando una sobreexplotación de los acuíferos, sobre todo derivada del agua que se destina para regadíos.

Una relación de los principales ríos en la zona de análisis sería la siguiente:

**Cuadro 4. Ríos en Filabres-Alhamilla**

Nombre de cauce	Tipo cauce	Demarcación Hidrográfica
Aguas	Río	Cuenca Mediterránea Andaluza
Antas	Río	
Carboneras	Río	
Tabernas, De	Rambla	

Fuente: "Ríos en la Península Ibérica". Centro de Estudios Hidrográficos (CEH). Ministerio de Fomento/Ministerio de Medio Ambiente. 2004. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010. Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la información anterior, se puede entonces proceder a realizar una aproximación al estado de las aguas, atendiendo a la calidad de las mismas.

Los ríos en la zona de análisis soportan grados de presión significativos con impactos probables, lo que implica que hay probabilidad de que no se alcancen los objetivos medioambientales de la DMA para el año 2015.

### Sistema territorial

La ZRR de Filabres-Alhamilla está enmarcada en la zona interna de la Cordillera Bética, caracterizada por poseer rocas metamórficas y sedimentarias. Consta de dos sierras: Sierra de Filabres, al Norte, y Sierra Alhamilla, al Sur. Estos territorios son definidos en el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (en adelante, POTA) como las piezas geográficas clave de la estructura regional y el marco de referencia para el diseño de las grandes líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía. Está integrada por 15 municipios (Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gergal, Lubrín, Lucainena de Torres, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique).

En relación con los principales núcleos de referencia, los municipios de Tabernas y Sorbas ejercen una influencia clara en el resto de localidades de la zona puesto que presentan una superior dotación de servicios básicos a la población y mayores oportunidades de trabajo.

En la Sierra de Filabres-Alhamilla transcurren dos vías rápidas. La primera es la A-92 Sur, que discurre en su tramo Guadix-Almería por los términos de Gergal y Tabernas, la cual es considerada en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

como un eje viario regional de primer nivel. La segunda es la N-340a por Tabernas y Sorbas. Dichas vías facilitan la comunicación de la zona con la capital provincial.

Por otro lado, al Norte de la ZRR, discurre transversalmente de Este a Oeste la vía autonómica que enlaza Huércal-Overa con Baza. Esta carretera, junto a la A-349, conecta los municipios del Oeste de la Sierra de Filabres con el Valle del Guadalquivir y el litoral levantino. Como indica el POTA en su documento de zonificación, "se considera necesario favorecer instrumentos de reequilibrio territorial dirigidos preferentemente a las áreas del interior de la provincia de Almería que mejoren la calidad de vida y potencien las oportunidades de desarrollo económico, buscando un equilibrio con las zonas del litoral." Aquí cobra especial significación la Zona de Filabres-Alhamilla.

La posición central en la provincia debía favorecer el transporte de mercancías y viajeros en la zona, pero la búsqueda de rentabilidad hace que los servicios sean escasos o inexistentes en algunos municipios (GDR Sierra Filabres-Alhamilla).

### **Medio socioeconómico**

En la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, si se considera la renta media neta declarada, como un indicador aproximado a la renta bruta disponible, se observa que alcanza un nivel de 8.746,28 €, muy por debajo de la declarada en Andalucía, que concentra 16.342,88 €, casi el doble que en la zona.

Las rentas medias del trabajo suponen en Filabres-Alhamilla el 71,9%, mientras que en Andalucía alcanza el 81,5%. La presencia de una mayor cuantía de las rentas procedentes de actividades profesionales y empresariales, muestra la importancia relativamente alta que tienen los pequeños agricultores y ganaderos así como los pequeños empresarios en las actividades económicas de esta zona.

En la distribución sectorial para 2008 de los establecimientos con actividad económica de la zona, destaca el sector servicios con un 68%, seguido de la construcción con un 21% y la industria con un 11%. Si se compara con la situación a nivel regional, los servicios tienen un peso superior, con un 77%, seguido de la construcción con un 14% y la industria con un 9%. Por tanto, la terciarización de la economía en Filabres-Alhamilla es menos importante que para el conjunto de Andalucía, adquiriendo también importancia otros sectores económicos como el de la construcción.

Las actividades más relevantes por número de establecimientos con actividad económica en la zona son el comercio y la reparación de vehículos, la construcción y la hostelería, que suponen el 57,2% del total de establecimientos, seguidos por las industrias manufactureras y las actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios empresariales.

La presencia de la hostelería en estas localidades está muy influenciada por el Desierto de Tabernas y el Karst en Yeso de Sorbas. Son dos de los atractivos fundamentales de la zona para el desarrollo de las actividades relacionadas con el turismo. La cercanía y buena comunicación con la costa se convierte también en una ventaja importante a la hora de atraer turismo, presentando una oferta complementaria a la playa almeriense.

La industria manufacturera se concentra fundamentalmente en Tabernas y Sorbas, alcanzando el 60% de dichos establecimientos en la comarca. Son estos dos municipios los que presentan en todas las actividades una mayor relevancia, destacando también en la hostelería, la construcción, en el transporte y las comunicaciones.

El análisis de los distintos sectores económicos, atendiendo al número de trabajadores registra el predominio absoluto de las pequeñas empresas. Las empresas con menos de cinco trabajadores representan en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla más del 95% del total, mientras que en la región ese porcentaje está en torno al 88%.

Para el análisis del desempleo, se han seleccionado datos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal de los meses de abril de 2006, 2008 y 2010, ya que estos años son especialmente significativos para el estudio de la evolución del paro antes y durante la crisis de 2008, lo cual nos revela cómo ha afectado a la economía real del territorio.

La evolución del paro registrado en la zona en el período 2006-2010 por sectores económicos, experimenta una evolución alcista de forma general al igual que la registrada en Andalucía. Los sectores más castigados son la construcción y los servicios (subsectores comercio y turismo), siendo la agricultura el único sector que ha conseguido mantener los niveles de empleo.

La distribución del desempleo por sexo y tramos de edad para los tres años referenciados. Se observa cómo los hombres se han visto más afectados que las

mujeres en todos los tramos de edad, especialmente entre los 25-44 años, motivado sobre todo por la caída de la construcción. Las mujeres también se han visto afectadas principalmente en edades medianas, 25-44 años, aunque su caída se ha concentrado en el sector servicios, en especial en el subsector comercio.

Con respecto a la variación porcentual que sufre el número de parados por sector de 2006 a 2010, se observa que el paro para el conjunto de la zona es más elevado que en Andalucía, un 139% frente al 86,7%. El sector que menor aumento de desempleados ha sufrido ha sido la agricultura, con un incremento del 20% para la zona y de 57,1% para el conjunto regional. Por otro lado, la construcción y los servicios aparecen como los más afectados, siguiendo la tónica andaluza.

Los incrementos del paro registrado por municipio siguen la misma tendencia al alza en todos ellos, excepto en Olula de Castro, que no sufre variación. Las localidades más afectadas por el incremento del paro registrado son Senés (800%), Lucainena de la Torres (533,3%), Tahal (350%), Ulelia del Campo (240%) y Velefique (225%).

## **Sector primario**

### **Agricultura**

La superficie de las explotaciones agrarias en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla ocupa un total de 135.391 ha, con una Superficie Agraria Útil (SAU) de 47.779 ha, lo que representa el 35,3% de la superficie total de las explotaciones, y el 0,96% de la SAU de Andalucía.

Se aprecia la diferencia en las posibilidades de aprovechamiento agrícola de la superficie entre la zona analizada y la región en su conjunto. Esto se debe a que es un ámbito árido y montañoso, donde más del 55% del territorio tiene una pendiente media superior al 15%, y más del 34% registra una pendiente superior al 45%. Esto provoca que la agricultura existente sea más residual, de montaña, con un aprovechamiento en su mayoría de cultivos leñosos de secano, presentando rendimientos y rentabilidades por explotación muy por debajo de la media andaluza.

Dentro de la superficie de las explotaciones agrarias destaca la destinada a "otras tierras no forestales", con más del 55% del total, mientras que "las tierras labradas" no alcanzan el 12%. Esta situación es similar a la del resto de la provincia de Almería,

y sin embargo es la contraria a la situación media de Andalucía. Los “pastos permanentes” cuentan con una mayor presencia en la zona que en el resto de Almería y Andalucía, debido a la notable presencia del pastoreo de subsistencia. Hoy día, el sector del caprino contribuye a que esta superficie mantenga una importancia relativa.

Atendiendo a la distribución de cultivos según la superficie de las tierras labradas, se aprecia en el Gráfico 13 la importancia de los frutales en la zona, que superan el 43% de las tierras labradas, seguidos del olivar, con algo más del 30%. Ambos cultivos se desarrollan fundamentalmente en secano, concentrando más del 66% de la superficie.

La presencia de regadío en la comarca está muy por debajo de la provincia y la región, ya que se nutre sólo de acuíferos subterráneos y estos se localizan en niveles freáticos profundos.

Dentro de los cultivos frutales, destaca la presencia de los no cítricos, fundamentalmente el almendro. Tanto la explotación de almendros como del olivar en pendiente y en secano hacen que si bien la producción es de calidad, las cantidades producidas son pequeñas, y por tanto, la rentabilidad de las explotaciones y su aportación a la renta agraria es también reducida.

La presencia de arrendamientos o aparcerías es prácticamente testimonial en la zona. Si se analiza el tamaño de las explotaciones, el 45,8% cuenta con menos de 5 ha, mientras que en Andalucía las explotaciones con esas dimensiones alcanzan el 68,3%. Las explotaciones con más de 10 ha suponen un 35% mientras que en la región sólo llegan al 18,7%. Estamos por tanto, ante explotaciones de un tamaño medio superior al andaluz, pero con problemas de pendiente y aridez que dificultan la rentabilidad de las mismas.

Por otra parte, en la zona casi el 60% de los titulares de explotaciones agrarias tienen más de 55 años y sólo el 7,5% es menor de 30 años, lo que indica una escasa tasa de reposición en la explotación agraria, y por consiguiente la amenaza de una progresiva desaparición de las mismas.

En la ZRR de la Sierra de Filabres-Alamilla empieza a destacar la presencia de explotaciones destinadas a la agricultura ecológica, representado el 14% al total de provincia de Almería. La actividad ecológica es una de las tendencias a seguir en el

sector, ya que proporciona un elevado valor añadido a las producciones y favorecen la generación de rentas.

### **Ganadería**

Muestra una escasa importancia en la zona. Si se atiende a la distribución de la cabaña ganadera se observa el predominio del ovino y del caprino, alcanzando entre ambos el 73,2% de las Unidades Ganaderas Mayores (UGM) de la zona. La orografía del terreno es uno de los condicionantes para este desarrollo ganadero, dedicándose el caprino en aquellas zonas no aptas para el ovino.

Por el contrario el porcino y el bovino, predominantes en Almería y Andalucía, tienen una muy escasa presencia en la zona.

Por municipios, la ganadería presenta una mayor importancia en Lubrín, centrada en caprino y aves, seguida de Tabernas, donde destaca la ganadería ovina. Entre ambos concentran más del 50% de las unidades ganaderas de la zona.

Uno de los sectores ganaderos que está desarrollándose en los últimos años en la zona es la apicultura. En el Censo Agrario de 1999, la Zona de Filabres-Alhamilla contaba con 13.300 colmenas, gestionadas habitualmente como segunda actividad, siendo muy escasa la profesionalización en este sector.

### **Sector Secundario**

El sector secundario se caracteriza, por un gran dinamismo industrial, siendo la construcción uno de los pilares de la economía en la región, junto con la industria manufacturera.

La industria manufacturera, a pesar de la crisis en el momento de redacción del Plan, permanece constante en cuanto al número de establecimientos al igual que la industria extractiva. Ésta, aunque con una importancia relativa pequeña en cuanto a número de establecimientos, juega un papel notable dentro de la zona. El sector del mármol se localiza en el centro de la provincia, entre la cara norte de la Sierra de los Filabres y la cuenca del río Almanzora, afectando básicamente, de forma directa o indirecta, a 14 municipios y casi 36.000 personas, abarcando una extensión total de 800 km<sup>2</sup>. En esta zona el único municipio con esta actividad es Lubrín.

Las actividades relacionadas con la construcción suponen el 61,5% de establecimientos de todo el sector secundario. Las industrias manufactureras, por el contrario, representan del 33,3% dentro del sector, situándose por tanto por debajo de la región y por encima del nivel provincial.

Dentro de la industria manufacturera destaca la presencia de las industrias agroalimentarias, 32% (ubicadas la mayoría en el término municipal de Sorbas), la fabricación de productos metálicos, con un 18%, muebles y otras manufacturas, 17%, y la industria de la madera, 10%, vinculada al aprovechamiento forestal de la zona.

La industria de la madera en la zona se basa en serrerías y manipulación de la madera, generando escaso empleo pues su estructura empresarial se reduce a empresas familiares y microempresas.

El peso del sector secundario respecto al total de establecimientos comerciales alcanza en la comarca el 31,3%, lo que supone más de 10 puntos porcentuales del peso del sector en la provincia y más de 13 puntos sobre la región. Se deduce por tanto, que la actividad industrial adquiere una importancia elevada para el sostenimiento y crecimiento económico de la zona.

El análisis del sector industrial y de la construcción por el tamaño empresarial, tomando como referencia el número de trabajadores, refleja que en la región predominan las microempresas.

### Sector Terciario

El sector servicios destaca sobre la industria y la construcción, concentrando el 66,2% de los establecimientos existentes en la zona, 13 puntos por debajo de la media andaluza, que se sitúa por encima del 79%. Esto significa que dos de cada tres establecimientos pertenecen al sector servicios. Se ubican fundamentalmente en las localidades de Tabernas (30,7%) y Sorbas (30,5%)

La actividad que alcanza un mayor número de establecimientos dentro del sector servicios es el comercio, con un 40% del total, superando la cifra regional con un 35,3%. Se caracteriza por ser un comercio al por menor de productos básicos y otros productos especializados, se localiza básicamente en Tabernas y Sorbas Sólo la localidad de Tabernas alberga el 34,4% del total de establecimientos y junto con

Sorbas, con un 29,6%, poseen casi dos terceras partes del número total de establecimientos. Estos datos indican un alto nivel de concentración de la actividad económica tanto sectorialmente –comercio, hostelería y servicios a empresas–, como geográficamente, lo que se traduce en un desequilibrio de desarrollo homogéneo del territorio.

La segunda actividad del sector servicios en importancia es la hostelería, Este sector está representado fundamentalmente por los servicios de comidas y bebidas (15,2%), bares y restaurantes presentes en pocos municipios de la zona, sobre todo en Sorbas y Tabernas. Ocurre lo mismo con los dieciocho establecimientos de alojamiento turístico (3,81%), diez de los cuales se localizan en los municipios anteriores. Esta concentración se debe a la existencia de la oferta turística del desierto de Tabernas y, aunque en menor medida, a las actividades culturales como el Museo de la Lana de Sorbas. La capacidad hotelera de la zona pone de manifiesto el escaso desarrollo turístico en la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla.

Los servicios de transporte y almacenamiento ocupan el tercer lugar en cuanto al número de establecimientos, fundamentalmente asociado al transporte terrestre.

### **Análisis Poblacional**

La ZRR de Filabres-Alhamilla se sitúa en un desierto, no sólo desde el punto de vista del medio físico sino también desde el poblacional

La mayoría de los municipios, 9 de los 15, que conforman la zona no superan los 500 habitantes, siendo el caso extremo Alcudia de Monteagud con 141 y Benitagla con 88. Sin embargo, existen algunas localidades más pobladas como es el caso de Tabernas y Sorbas, cuya población se acerca a los 4.000 habitantes empadronados en el año 2009, con 3.627 y 2.854 respectivamente.

Teniendo en cuenta la consolidación territorial, según el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), la zona se incluye dentro del ámbito de las redes de ciudades medias de las Sierras y los valles Béticos con menor nivel de consolidación interna, ya sea por el menor peso urbano de los elementos que potencialmente pueden constituir dichas redes o por la escasa intensidad y formalización de sus relaciones actuales.

Tabernas y Sorbas forman parte del conjunto de centros funcionales básicos de primer nivel, Así mismo, son las localidades mejor comunicadas de la comarca desde el punto de vista infraestructural, en la medida en que están conectadas con uno de los principales ejes viarios de Andalucía, la autovía A-92, a través de la carretera nacional N-340a.

La existencia de estas dos localidades condiciona una organización del territorio en torno a los mismos en dos zonas funcionales: Tabernas es cabecera comarcal de los municipios de Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gérgal, Olula de Castro, Senés, Tahal, Turrillas y Velefique, mientras que el área de influencia de Sorbas esta comprendida por Lubrín, Lucainena de Torres, y Uleila del Campo, que son las localidades geográficamente más cercanas a dicho municipio.

La evolución de la población de Sierra de Filabres-Alhamilla en el pasado reciente ha estado muy ligada al desarrollo que las actividades económicas han tenido en los ámbitos rurales.

En los últimos ocho años, de 2001 a 2009, se aprecia un aumento poblacional del 9,5%, 1.148 personas más. Esto indica cierta recuperación que se traduce en estabilidad demográfica, dado que el número de habitantes tras el incremento, 13.251, es muy similar a la registrada en el año 1991, 13.267 habitantes.

En cuanto a la evolución seguida en cada uno de los municipios de la zona, aunque a nivel general ha sido positiva en el último periodo analizado, en algunos pueblos la población no ha conseguido recuperarse. Este es el caso de Alcudia de Monteagud, Benizalón, Castro de Filabres y Velefique, localidades que se encuentran entre las menos pobladas de la comarca.

La falta de infraestructuras y de oportunidades de empleo unido a la carencia de servicios básicos a la población y la escasa inversión en actividades económicas, entre otras razones, han condicionado esta circunstancia. En la situación contraria, se encuentran Tabernas y en menor medida Sorbas, que no sólo han seguido una dinámica positiva, sino que han experimentado un mayor aumento demográfico.

Analizando la composición de la población de la ZRR de Filabres-Alhamilla en función del sexo y la edad de sus habitantes, lo que por extensión nos hace detenernos en las tasas de masculinidad y envejecimiento. Pueden ejercer una gran influencia en el

desarrollo económico de una zona y se vincula al establecimiento de la demanda de usos residenciales, infraestructurales y dotaciones de servicios tanto básicos (hospitales, geriátricos, colegios, guarderías, etc.) como culturales y de ocio.

Del total de habitantes de la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla, el número de hombres es ligeramente superior al de mujeres, con 6.887 frente a 6.364, lo que en porcentajes se traduce en un 52% frente a un 48%, respectivamente.

Una de las características demográficas de los entornos rurales es el mayor número de hombres que de mujeres, especialmente en las edades medias. El mayor número de nacimientos de niños, el elevado número de mujeres que en la emigración de las décadas de los años 60 y 70 se dirigieron a los entornos urbanos, entre otros, son factores que explican buena parte de la masculinización de la población joven y media de las zonas rurales.

**Cuadro 5. Distribución de la población por grandes grupos de edad, 2009**

Grupos de edad	Filabres-Alhamilla		Andalucía	
	habitantes	%	habitantes	%
≤14	1.301	9,82	1.348.909	16,25
15 - 64	8.737	65,93	5.729.219	69,00
≥ 64	3.213	24,25	1.224.795	14,75
<b>Total</b>	<b>13.251</b>	<b>100</b>	<b>8.302.923</b>	<b>100</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

En la ZRR de Filabres – Alhamilla, la tasa de envejecimiento es alta, en torno al 24,3%. Esto significa que prácticamente 1 de cada 4 habitantes supera los 64 años. A escala municipal, ninguna localidad de Filabres – Alhamilla presenta una tasa de envejecimiento inferior a la regional. Tan sólo Tabernas muestra un porcentaje de población mayor cercana a la de Andalucía, un 17,5%. Tabernas es el núcleo más poblado de la zona, ejerciendo su atracción urbana sobre el resto de municipios próximos, a los que presta además un elevado número de servicios. Lucainena de las Torres y Sorbas poseen ya tasas superiores al 22% de envejecimiento. Y así, el resto de municipios presentan perfiles demográficos más envejecidos hasta llegar a Benitagla, donde prácticamente el 50% de su población es mayor de 64 años. La edad media de esta localidad supera en más de 18 años la edad\_media de Andalucía.

En la última actualización del Padrón, de enero de 2009, los extranjeros residentes en la ZRR de Filabres – Alhamilla ascendían a 2.163, lo que supone el 16,3% de la población total de la zona

A escala municipal, la presencia de ciudadanos extranjeros difiere enormemente. Localidades como Velefique y Olula de Castro no alcanzan el 3% de población extranjera mientras que Lubrín o Lucainena de las Torres superan el 20%, prácticamente 2,5 veces más que la media de Andalucía. No obstante, no son estos pueblos los que acogen a un mayor número de residentes extranjeros, sino aquéllos con una mayor población y, referido con anterioridad, un mayor dinamismo económico. Son los casos de Tabernas y Sorbas, con 685 y 559 extranjeros residentes, respectivamente.

### Patrimonio histórico cultural

A la hora de estudiar el patrimonio de la zona se han tenido en cuenta el número de bienes de interés cultural declarados e incoados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como máxima categoría jurídica de protección.

Así, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, considera que los bienes inmuebles que por su interés para la Comunidad Autónoma sean objeto de inscripción como Bienes de Interés Cultural, son clasificados atendiendo a las siguientes categorías: Monumentos, Conjuntos Históricos, Jardines Históricos, Sitios Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial, Zonas Patrimoniales.

Como en otras áreas almerienses y granadinas, la ZRR de la Sierra de Filabres - Alhamilla mantiene una presencia considerable de elementos del patrimonio monumental defensivo declarados bien de interés cultural (BIC) con torres en Tahal y Alcudia de Monteagud, castillos en siete de los municipios, como el de Benitagla, Senés, Tahal o Benizalón, o alcazabas, como las de Velefique y Tabernas. Junto a estos bienes, la presencia andalusí dejó infraestructuras hidráulicas como aljibes, en Velefique, y qánats, en Senés, que garantizaban el riego de los bancales a los márgenes de los ríos cuando las aguas superficiales escaseaban o se secaban.

Un espacio arqueológico de especial interés y todavía sin catalogar es el despoblado de la Cuesta Roca en Senés, una de las cuatro alquerías medievales que se agrupaban en torno al castillo del municipio, cuya importancia radica en la conservación de vestigios de época nazarí y morisca.

Las pinturas y yacimientos prehistóricos localizados en abrigos, peñones y cerros de Gérgal, Tahal, Sorbas y Lubrín constituyen los conjuntos más relevantes de una zona caracterizada por una importante carencia de bienes culturales protegidos. Filabres-Alhamilla apenas aporta el 0,5% de los BIC de toda Andalucía. Por tanto, la arquitectura civil y defensiva predomina como recurso tutelado, incluyéndose en la catalogación general las minas de Lucaicena de las Torres.

Entre los templos religiosos, dos iglesias sobresalen en la zona catalogadas como BIC. Por un lado la parroquia de la Encarnación de Tabernas y la de Santa María de Sorbas, la primera de estilo mudéjar tardío y la segunda levantada sobre una antigua mezquita.

**Cuadro 6. Número de BIC, Monumentos Naturales y Declaraciones de Interés Turístico en los municipios de Filabres-Alhamilla.**

Ámbito	Número de Bienes de Interés Cultural	Número de Declaraciones de Interés Turístico
Alcudia de Monteagud	2	0
Benitagla	1	0
Benizalón	2	0
Castro de Filabres	1	0
Gérgal	5	0
Lubrín	1	0
Lucaicena de las Torres	0	0
Olula de Castro	0	0
Senés	1	0
Sorbas	2	0
Tabernas	2	0
Tahal	4	0
Turrillas	0	0
Uleila del Campo	0	0
Velefique	1	0
<b>Filabres-Alhamilla</b>	<b>22</b>	<b>0</b>
<b>Andalucía</b>	<b>2.945</b>	<b>181</b>

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 2010. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2010. Consejería de Medio Ambiente. 2010. Elaboración propia.

## 2.2. Valoración Global de la Zona

### Economía

La ZRR de Sierra de Filabres – Alhamilla basa su economía en las actividades agroganaderas, especialmente el sector oleícola. Las escasas industrias existentes están avanzadas a nivel tecnológico y son competitivas en gran medida por la calidad de sus productos.

Además, las actividades agrícolas sobre las que incidir son las relacionadas con el almendro y el olivar. La explotación de ambos cultivos frutales no cítricos y en seco hace que si bien la producción es de calidad, las cantidades producidas son pequeñas y, por tanto, la rentabilidad de las explotaciones y su aportación a la renta agraria es también reducida. Este motivo incentiva a asegurar el relevo generacional en la actividad, incorporar nuevas tecnologías, formar mano de obra cualificada que evite la actual dependencia exterior, implantar sistemas de gestión que permitan asegurar la trazabilidad de las producciones, mejorar las infraestructuras de uso común, incrementar la cooperación empresarial y promover la elaboración de productos finales terminados, son líneas de trabajo a seguir para revitalizar el sector.

La compatibilidad de los manejos tradicionales con la incorporación de innovaciones, la apuesta por la calidad y las producciones ecológicas marcan el camino a recorrer.

Dentro del sector ganadero, la cabaña de ovino y caprino es la protagonista indiscutible, pues constituye una fuente de ingresos muy importante para las economías familiares. Actividades como la producción de lana son de gran importancia para la potenciación tanto de su producción como de su comercialización.

En la industria agroalimentaria destaca la presencia de actividades relacionadas con la elaboración y transformación de grasas y aceites, producción de pan y pastelería de larga duración y conservación de frutas y hortalizas. Por el contrario, la industria cárnica refleja una escasa participación dentro del grupo agroalimentario debido al escaso aprovechamiento industrial de la ganadería predominante en Filabres-Alhamilla.

Por otro lado, actividades incipientes relacionadas con la castaña, la elaboración de queso de cabra, de licores o de repostería tradicional, constituyen alternativas para la diversificación económica de la zona. Los procesos de innovación, tanto en estos

productos como en sus procesos y su promoción, adquieren una gran relevancia para la economía de la zona.

Dentro de las actividades complementarias al sector agrícola y agroalimentario, se encuentra el turismo rural, que juega un papel esencial en la diversificación de la actividad económica de los distintos municipios de la Sierra de Filabres-Alhamilla. El desarrollo y consolidación del sector pasa por la calidad del servicio, el asociacionismo empresarial, por la puesta en el mercado de productos y paquetes turísticos integrales donde cobren protagonismo el turismo de naturaleza y la puesta en valor de la gastronomía, la artesanía y el patrimonio natural, entre otras.

Actividades relacionadas con las nuevas tecnologías, los servicios especializados a las empresas, la gestión de la calidad y la comercialización, deficitarias en la zona, deben fomentarse y apoyarse dentro de las estrategias generadoras de riqueza y empleo para la zona.

Como elemento transversal destaca la necesidad de formación específica y cualificada, esencial para el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo que se plantean, así como para garantizar el mantenimiento y la creación de empleo.

### **Infraestructuras y equipamientos básicos**

En el plan de la ZRR de la Sierra de Filabres – Alhamilla, se refleja la necesidad de incidir en las deficiencias infraestructurales y de equipamientos básicos que en mayor medida dificultan el progreso (económico, social y ambiental) del territorio.

En cuanto a las redes viarias, al Norte de la ZRR discurre transversalmente de Este a Oeste la vía autonómica que enlaza Huércal – Overa con Baza. Esta carretera, junto a la A-349, conecta los municipios del Oeste de la Sierra de Filabres con el Valle del Guadalquivir y el litoral levantino. Por último, cabe destacar la importancia de las redes viarias de titularidad provincial, que articulan las interconexiones de los municipios del Oeste de la Sierra, y permiten la comunicación hacia las principales vías del Sur de este territorio. A pesar de esta importancia, es de especial mención, la vía con mayor densidad en este territorio, es la A-92 en su cercanía a Tabernas con unos valores medios de 11.000 vehículos diarios.

La Sierra de Filabres queda articulada principalmente mediante carreteras de competencia provincial. Y aunque carece la zona de núcleo central geográfico, sí tiene dos polos de desarrollo: Tabernas y Sorbas, conectados mediante la A-92 perteneciente a la Red de Carreteras del Estado.

La red ferroviaria en la ZRR de Filabres – Alhamilla es prácticamente inexistente, así lo recoge el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento, describiéndola como de baja accesibilidad ferroviaria. La única estación ferroviaria es la de Gérgal perteneciente a la línea Almería-Guadix que cohesionan el litoral almeriense con Granada hacia el Oeste de la comunidad y con Córdoba hacia el Norte.

El transporte público en un territorio rural es clave para proporcionar bienestar social y calidad de vida, pues genera agilidad y flexibilidad laboral, así como para vincular la adaptabilidad de la población a los servicios sociales y no al contrario. Sin duda, es esta una de las carencias de movilidad que presenta la zona y en la que habría de incidir dentro de la estrategia de desarrollo.

Otro de los aspectos a mejorar es en lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas. En la ZRR de Filabres – Alhamilla no existe una entidad territorial que abarque un sistema de gestión del ciclo integral del agua común; son los propios ayuntamientos los que realizan la gestión. Todo el abastecimiento del territorio depende de aguas subterráneas y éstas cada vez son más escasas debido a la sobreexplotación de los acuíferos, a la escasez de lluvias y al mal estado de las canalizaciones, que hacen que se pierda una gran cantidad de agua en su transporte. Además, se hace un mal uso de ella en el riego con la utilización de sistemas obsoletos, escasa inversión en la renovación y mejora de las canalizaciones, y una mala gestión del uso y distribución de la misma.

Se hace también necesario mejorar las posibles deficiencias en la gestión de los residuos generados en la comarca, que eviten la existencia de vertederos incontrolados buscando una solución viable y sostenible al tratamiento de los residuos procedentes de la construcción y demolición, potenciando además la reutilización y el reciclado.

Aunque se han construido Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) en todos los municipios de la zona, en ocho de estos pueblos parece que no están

funcionando o están carentes de un mantenimiento adecuado. Se trata de estaciones con un sistema de tratamiento blando, y de cuyo mantenimiento normalmente es responsable el propio ayuntamiento o una empresa privada concesionaria del servicio.

Esta zona destaca por su producción energética, beneficiándose su potencial eólico. Su aprovechamiento se traduce en el Parque Eólico "La Noguera", de los términos municipales de Turrillas y Lucainena de las Torres. Además, otra infraestructura de energías renovables a destacar es la Planta Termosolar Experimental de Tabernas, pionera en España y sede del Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables. Su objetivo principal es demostrar el rendimiento y el potencial de reducción de costes de los sistemas de turbinas de gas solar-híbridas a escala comercial.

Por otro lado, la falta de infraestructuras relacionadas con las TICs, hasta el punto de que incluso hay zonas sin cobertura para telefonía móvil, y la avanzada edad de la población, obstaculiza el desarrollo de estas tecnologías.

### Bienestar Social

El bienestar social de la ZRR de Sierra de Filabres – Alhamilla depende en gran medida de la adecuación de los servicios públicos a las necesidades de sus habitantes, especialmente relacionadas con algunas de sus características sociodemográficas, como el envejecimiento, la cualificación, sobre todo de la población joven, o el escaso peso de los inmigrantes en el conjunto de la población, así como de la recuperación y valoración del patrimonio o la adecuada ordenación del entorno urbano y natural de la zona.

Uno de los aspectos más llamativos es la inexistencia de centros de enseñanza públicos en la mitad de los municipios de la zona. Sólo dos municipios, Tabernas y Sorbas los que aglutinan el mayor número de centros públicos, desde educación infantil hasta educación secundaria obligatoria, incluyendo la de adultos y la especial. Tales inconvenientes, junto a otros condicionantes socioeconómicos compartidos con el resto de entornos rurales de Andalucía, provocan altas tasas de abandono escolar, debilitando el nivel formativo de la población joven.

En lo que respecta al ámbito cultural, la ZRR de Filabres – Alhamilla , mantiene una presencia considerable de elementos del patrimonio monumental defensivo declarados bien de interés cultural (BIC). Pese a esta riqueza patrimonial, se detecta una

insuficiente promoción de estos recursos además de una escasa actividad empresarial de base cultural. Lo anterior, unido a una precaria dotación municipal para las áreas de cultura, una elevada dependencia de las subvenciones públicas, agravada por la reducción de las mismas y la amplia muestra patrimonial sobre la que actuar, hacen que la Cultura se erija en línea estratégica para garantizar su uso y disfrute por parte de la población de la zona además de para aprovechar las sinergias de desarrollo del turismo cultural de interior.

En cuanto a la sanidad, sólo los municipios Sorbas y Tabernas poseen Centros de Salud. Los Consultorios locales cuentan con algunos programas para escolares, embarazos o higiene bucodental. Cuando el número de habitantes es reducido, estos consultorios son sustituidos por consultorios auxiliares, a los que los profesionales sanitarios deben desplazarse de forma itinerante.

Respecto a la normativa urbanística municipal, en el siguiente cuadro se muestra la normativa vigente en cada municipio que compone la ZRR de Sierra de Filabres – Alhamilla.

**Cuadro 7. Normativa urbanística en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla**

Municipio	Instrumentos vigentes y publicación		Instrumentos en trámite y publicación	
Alcudia de Monteagud	DSU	BOP del 7/04/1979	AI PGOU	BOP del 28 octubre 2009
Benitagla	DSU	BOP del 7/04/1979	AI PGOU	BOP del 15 abril 2009
Benizalón	DSU	BOP del 7/04/1979	AI PGOU	BOP del 13 abril 2009
Castro de Filabres	DSU	BOP del 7/04/1979	AV PGOU	BOP del 18 diciembre 2006
Gérgal	NNSS	BOP del 25 abril 2002	AV PGOU	BOP del 19 febrero 2010
Lubrín	PGOU	BOJA del 18 mayo 2009		
Lucainena de las Torres	DSU	BOP del 9 agosto 1986	AV PGOU	BOP del 31 enero 2006
Olula de Castro	DSU	BOP del 7 abril 1979	AV PGOU	BOP del 7 febrero 2007
Senés	DSU	BOP del 7 abril 1979	AV PGOU	BOP del 8 junio 2007
Sorbas	PGOU	BOP del 10 junio 1985	AI PGOU	BOP del 13 julio 2004
Tabernas	PGOU	BOP del 14 enero 2000	AV PGOU	BOP del 28 agosto 2006
Tahal	DSU	BOP del 17 noviembre 2008	AV PGOU	BOP del 23 febrero 2007
Turrillas	DSU	BOP del 7 abril 1979	AV PGOU	BOP del 8 enero 2009
Uleila del Campo	PGOU	BOJA 08/05/1993	ITR PGOU	
Velefique	DSU	BOP del 7 abril 1979	AI PGOU	BOP del 29 marzo 2007

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Elaboración propia.

La zona de la Sierra de Filabres y Alhamilla cuenta en líneas generales con unos instrumentos de ordenación urbanística anticuados, ya que 10 de los 15 municipios, es decir el 66,6%, aún tienen vigentes sus proyectos de delimitación urbana. A pesar de ello, todos los municipios tienen en aprobación inicial o en avance sus respectivos PGOU's. Del resto de municipios, sólo Gérgal tiene Normas Subsidiarias, y los otros municipios (Lubrín, Sorbas, Tabernas y Uleila del Campo) si operan ya con PGOU adecuados a la LOUA.

### **Medio Ambiente**

Se hace necesario contemplar una "Planificación Ambiental" como instrumento para ordenar los recursos naturales existentes. De igual forma, es necesario articular actuaciones para la "Conservación de la Naturaleza y la Gestión de Recursos Naturales". Es un hecho en esta zona analizada, la insuficiente presencia de espacios destinados al tratamiento y reciclaje de residuos sólidos y la escasez de contenedores selectivos, que deben ser tenidos en cuenta con la premisa de evitar que las actividades humanas puedan disminuir el grado de naturalidad o deteriorar su grado de conservación.

La vulnerabilidad de un territorio frente al cambio climático se analiza principalmente atendiendo al posible impacto de la subida de temperatura sobre los agroecosistemas presentes y la emisión de gases a la atmósfera derivada de la actividad humana. Tratándose de una zona árida como ésta, estos cambios podrían suponer una gran amenaza sobre la biodiversidad y el desarrollo de actividades que se relacionen con el manejo de los recursos naturales como la agricultura y la ganadería, por su dependencia de los ecosistemas y de los recursos hídricos. A estos factores cabe añadir la necesidad de un mayor conocimiento por parte de la población de los recursos naturales para la generación de energías renovables.

Otro problema es la orografía de la zona, la cual ha sido conformada principalmente por el clima subárido predominante en gran parte de la provincia de Almería. Este hecho ha influido en las diferentes estructuras agrobiológicas que caracterizan dicho territorio. Por tanto, la erosión es un factor a considerar en cuanto a la evolución y estado edáfico actual de los suelos, ya que la erosión a lo largo del tiempo ha sido un factor crucial en la morfogénesis de los suelos del territorio.

Es premisa para la conservación de hábitats, y la biodiversidad acometer acciones de investigación, transferencia de conocimientos, así como asesoramiento a dirigidos a agricultores, ganaderos, y sectores productivos claves como son el agroindustrial, sin olvidar aquellas actividades que sin ser tan relevantes como por ejemplo las extractivas, pueden causar importantes daños medioambientales, principalmente en la zona oriental donde dicha actividad está más concentrada. La sensibilización, educación y formación ambiental son aún una debilidad a superar en el territorio dada la falta de concienciación ambiental y escasa valoración de los espacios naturales por la población de esta zona. Para impulsar formas de mejora en materia educativa se debe aprovechar la existencia de los numerosos equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos.

LA ZRR de Sierra de Filabres – Alhamilla destaca por estar ubicada en una de las áreas con carácter desértico, cuyo manejo agrícola es no sostenible y propiciando la pérdida de suelo útil por la expansión del desierto. Se localiza en estos territorios el único desierto natural de Europa, donde la elevación de temperaturas asociadas al cambio climático puede estar incidiendo, de manera indirecta, a la expansión del mismo.

La presencia de una relevante superficie bajo protección de figuras de espacios naturales y de la Red Natura 2000 proporciona una singularidad especial a este medio rural, que obliga a disponer no solo de instrumentos de planificación eficaces, sino que además se tiene que considerar un enfoque holístico fundamentado en aspectos clave de la funcionalidad ecológica, la restauración de la dinámica hidrológica, el apoyo activo a los procesos naturales, la consolidación de la red de ecosistemas naturales maduros sujetos a mínima intervención, o erradicación de las especies no autóctonas a escala biogeográfica local. En este sentido, es premisa la conectividad de los espacios naturales pertenecientes a la Red Natura 2000.

Por último y en relación con el recurso “Agua”, la planificación se presenta con objeto de atenuar los problemas de regulación de agua procedente de acuíferos, a través de instrumentos que mitiguen la erosión hidrológica que en esta zona en concreto, comienza a aflorar. La agricultura que se practica, está fuertemente determinada por la escasez de agua en la zona, ejerciendo gran presión sobre el recurso hídrico. Prueba de ello es el agotamiento de los acuíferos subterráneos por el mal uso y la escasez de precipitaciones. En este sentido, es decisivo observar qué tipo de cultivos agrícolas se

están desarrollando en la zona y cuáles son los requerimientos hídricos de éstos, para poder así orientar la producción hacia cultivos tradicionales y adaptados al secano.

### 2.3. Evolución previsible sin implantación del Plan

La no implantación del Plan de Zona de la ZRR de Sierra de Filabres - Alhamilla equivale a la "alternativa cero", que se estudiará con mayor profundidad en el capítulo 8 del presente ISA.

La ZRR de Sierra de Filabres – Alhamilla basa su economía en las actividades agroganaderas, especialmente el sector oleícola. Las escasas industrias existentes están avanzadas a nivel tecnológico. Este motivo incentiva a asegurar el relevo generacional en la actividad, incorporar nuevas tecnologías, formar mano de obra cualificada que evite la actual dependencia exterior, implantar sistemas de gestión que permitan asegurar la trazabilidad de las producciones, mejorar las infraestructuras de uso común, incrementar la cooperación empresarial y promover la elaboración de productos finales terminados, son líneas de trabajo a seguir para revitalizar el sector.

Existe un déficit de en las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías, los servicios especializados a las empresas, la gestión de la calidad y la comercialización, por eso se deben fomentar y apoyar para que genere mejoras de empleo y por tanto riquezas para la zona.

En el plan de la ZRR de la Sierra de Filabres – Alhamilla, se refleja la necesidad de incidir en las deficiencias infraestructurales y de equipamientos básicos que en mayor medida dificultan el progreso (económico, social y ambiental) del territorio. Una de las más deficitarias es el ferrocarril, que es prácticamente inexistente debido al difícil acceso de la zona.

Otro de los aspectos a mejorar es en lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas. En la ZRR de Filabres – Alhamilla no existe una entidad territorial que abarque un sistema de gestión del ciclo integral del agua común; son los propios ayuntamientos los que realizan la gestión. Todo el abastecimiento del territorio depende de aguas subterráneas y éstas cada vez son más escasas debido a la sobreexplotación de los acuíferos, a la escasez de lluvias y al mal estado de las canalizaciones, que hacen que se pierda una gran cantidad de agua en su transporte. Además, se hace un mal uso de ella en el riego con la utilización de sistemas obsoletos, escasa inversión en la

renovación y mejora de las canalizaciones, y una mala gestión del uso y distribución de la misma.

Se hace también necesario mejorar las posibles deficiencias en la gestión de los residuos generados en la comarca, que eviten la existencia de vertederos incontrolados. Aunque se han construido Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) en todos los municipios de la zona, en ocho de estos pueblos parece que no están funcionando o están carentes de un mantenimiento adecuado.

Por otro lado, la falta de infraestructuras relacionadas con las TICs, hasta el punto de que incluso hay zonas sin cobertura para telefonía móvil, y la avanzada edad de la población, obstaculiza el desarrollo de estas tecnologías.

El bienestar social de la ZRR de Sierra de Filabres – Alhamilla depende en gran medida de la adecuación de los servicios públicos a las necesidades de sus habitantes, especialmente relacionadas con algunas de sus características sociodemográficas, como el envejecimiento, la cualificación, sobre todo de la población joven, o el escaso peso de los inmigrantes en el conjunto de la población, así como de la recuperación y valoración del patrimonio o la adecuada ordenación del entorno urbano y natural de la zona.

Uno de los aspectos más llamativos es la inexistencia de centros de enseñanza públicos en la mitad de los municipios de la zona, siendo una debilidad importante causando desplazamientos para acudir a centro de localidades próximas.

En lo que respecta al ámbito cultural, la ZRR de Filabres – Alhamilla, mantiene una presencia considerable de elementos del patrimonio monumental defensivo declarados bien de interés cultural (BIC). Pese a esta riqueza patrimonial, se detecta una insuficiente promoción de éstos además de una escasa actividad empresarial de base cultural. Lo anterior, unido a una precaria dotación municipal para las áreas de cultura, una elevada dependencia de las subvenciones públicas.

En cuanto a la sanidad, sólo los municipios Sorbas y Tabernas poseen Centros de Salud.

Por último en cuanto a los recursos ambientales es necesario contemplar una “Planificación Ambiental” como instrumento para ordenar los recursos naturales

existentes. De igual forma, es necesario articular actuaciones para la "Conservación de la Naturaleza y la Gestión de Recursos Naturales". Es un hecho en esta zona analizada, la insuficiente presencia de espacios destinados al tratamiento y reciclaje de residuos sólidos y la escasez de contenedores selectivos, que deben ser tenidos en cuenta con la premisa de evitar que las actividades humanas puedan disminuir el grado de naturalidad o deteriorar su grado de conservación.

La vulnerabilidad de un territorio frente al cambio climático se analiza principalmente atendiendo al posible impacto de la subida de temperatura sobre los agroecosistemas presentes y la emisión de gases a la atmósfera derivada de la actividad humana. Tratándose de una zona árida como ésta, estos cambios podrían suponer una gran amenaza sobre la biodiversidad. A estos factores cabe añadir la necesidad de un mayor conocimiento por parte de la población de los recursos naturales para la generación de energías renovables.

Otro problema es la orografía de la zona. Este hecho ha influido en las diferentes estructuras agrobiológicas que caracterizan dicho territorio. Por tanto, la erosión es un factor a considerar en cuanto a la evolución y estado edáfico actual de los suelos.

La sensibilización, educación y formación ambiental son aún una debilidad a superar en el territorio dada la falta de concienciación ambiental y escasa valoración de los espacios naturales por la población de esta zona.

La agricultura que se practica, está fuertemente determinada por la escasez de agua en la zona, ejerciendo gran presión sobre el recurso hídrico.

Por último y en relación con el recurso "Agua", la planificación se presenta con objeto de atenuar los problemas de regulación de agua procedente de acuíferos, a través de instrumentos que mitiguen la erosión hidrológica que en esta zona en concreto, comienza a aflorar.

Por tanto, cabe concluir que una teórica alternativa "cero" no solo es claramente perjudicial desde el punto de vista del medio ambiente y de la sostenibilidad en el medio rural, sino que además es contraria al mandato de la Ley 45/2007.

### 3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS

#### 3.1. Descripción de zonas de importancia socioambiental

##### Espacios Naturales Protegidos

La ZRR de la Sierra de Filabres – Alhamilla cuenta con varios enclaves de especial riqueza incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). Esta Red constituye el conjunto de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se regulan mediante las figuras de protección derivadas de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley 2/89, de 18 de julio, del inventario de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La ZRR de Filabres – Alhamilla consta de una única figura de Espacio Natural Protegido, el Paraje Natural. En esta categoría, cuenta con 3 espacios claramente diferenciados; Desierto de Tabernas, Karst en Yesos de Sorbas y Sierra Alhamilla. De todos ellos, el Paraje Karst en Yesos de Sorbas se encuentra íntegramente en la zona que nos ocupa, donde también se localiza más de la mitad de la superficie de los Parajes Desierto de Tabernas y Sierra Alhamilla. En total, la superficie protegida en la ZRR asciende a 151,57 Km<sup>2</sup>, lo que supone el 7,8% del territorio.

Por lo que respecta la Red Natura 2000, dentro de la zona existen 5 Lugares de Interés Comunitario (LIC) y de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Se da la circunstancia de que en un mismo territorio confluyen varias figuras de protección, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8. Espacios Naturales Protegidos en La Sierra de Filabres- Alhamilla, 2010**

Municipio	Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	% Sup. del municipio	Sup. EENNPP del municipio (ha)
Gérgal	Paraje Natural	Desierto De Tabernas	26,74	6.180,35
	LIC		26,72	
	ZEPA		26,70	
	LIC	Ramblas De Gergal, Tabernas Y Sur De Sierra Alhamilla	0,02	
Lubrín	LIC	Sierra De Cabrera-Bedar	14,38	1.986,60
Lucainena de las Torres	LIC	Cabo De Gata-Nijar	0,02	2.864,72
	ZEPA		0,00	
Olula de Castro	LIC	Desierto De Tabernas	0,10	38,43

Municipio	Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	% Sup. del municipio	Sup. EENNPP del municipio (ha)
	ZEPA		0,10	
Sorbas	LIC	Cabo De Gata-Nijar	0,09	13.898,29
	ZEPA		0,1	
	Paraje Natural	Karst En Yesos De Sorbas	9,78	
	LIC		9,86	
	ZEPA		9,9	
	LIC		46,01	
Tabernas	Paraje Natural	Desierto De Tabernas	5,61	8.674,82
	LIC		5,59	
	ZEPA		5,6	
	LIC	Ramblas De Gergal, Tabernas Y Sur De Sierra Alhamilla	9,55	
	Paraje Natural	Sierra Alhamilla	15,67	
	LIC		15,68	
	ZEPA		15,7	
Turrillas	Paraje Natural	Sierra Alhamilla	15,74	645,13
	LIC	Ramblas De Gergal, Tabernas Y Sur De Sierra Alhamilla	0,07	
	LIC	Sierra Alhamilla	15,73	
	ZEPA		15,7	

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### **Paraje Natural Desierto de Tabernas**

Este Paraje fue declarado como tal a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA núm. 60, de 27/07/1989) y es también Zona de Especial Protección para las Aves [ZEPA (1989)], y se encuentra propuesto como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

El Paraje Natural Desierto de Tabernas se sitúa en los términos municipales de Tabernas, Gádor, Santa Cruz, Alboloduy y Gérgal de la provincia de Almería, entre las Sierras de los Filabres y Alhamilla. Su superficie asciende a 11.625 hectáreas. Está considerado como la única zona desértica propiamente dicha de todo el continente europeo.

El paraje ofrece una ingente y rica variedad de recursos ambientales de interés, especialmente geológicos.

En cuanto a la flora y vegetación, puede señalarse que presenta un elevado número de endemismos exclusivos del área, iberonorteafricanismos y especies raras a nivel mundial, que sólo aparecen en él y en otros puntos de idéntica caracterización edafoclimática de la vertiente mediterránea norteafricana, junto a asociaciones vegetales endémicas de este territorio.

El paisaje es acaravado (bad - lands), y bajo él se esconde un museo natural a escala real, vivo, y único en el contexto europeo por su interés para el estudio de los procesos y formas erosivas y de la relación de los mismos con los fenómenos geológicos acaecidos en el ámbito de las cuencas neógenas béticas en los últimos 8 millones de años. Es posible observar, por ejemplo, todo un muestrario natural de formas: microcráteres provocados por el impacto de gotas de lluvia; chimeneas de hadas (pequeños pedestales culminados por una pequeña partícula o clasto más resistente a la erosión laminar); surcos o regueros (consistentes en pequeñas incisiones que marcan el inicio del encajamiento de la corriente en las laderas); y gullies (carcavas profundas de paredes verticales), son las formas erosivas más usuales provocadas por la escorrentía superficial.

Los recursos geológicos de este espacio son extraordinarios: potentes secuencias turbidíticas (registro sedimentario de extensos abanicos submarinos hoy fósiles), sísmicas (capas deformadas en pliegues como consecuencia de actividad sísmica en el momento de la deposición), arrecifes fósiles, yesos relacionados con la crisis de desecación del Mediterráneo, el emblemático y majestuoso Cerro Alfaro, que junto con otros pequeños relieves cercanos constituyen ejemplos magníficos de "relieves en cuevas", los fenómenos de tubificación (piping), que alcanzan dimensiones de interés espeleológico, las propias ramblas y los exóticos "travertinos de sal del desierto", son tan sólo algunos de los ejemplos.

### ***Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas***

Este Paraje fue declarado como tal a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. (BOJA núm. 60, de 27/07/1989) y es también es Zona de Especial Protección para las Aves [ZEPA (2002)], y se encuentra propuesto como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

El Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas se sitúa en el término municipal de Sorbas, entre la Sierras de Los Filabres y Cabrera, en el centro - oriental de la provincia de Almería.

El paraje es un terreno semidesértico de 2.375 hectáreas, en el que la acción milenaria de las aguas de lluvia sobre los yesos de la depresión de Sorbas ha ido dando lugar al modelado kárstico de este paisaje peculiar y ha originado un entramado de más de mil dolinas en superficie y otras tantas cavidades subterráneas, superpuestas hasta en siete niveles y comunicadas en su mayor parte. Alberga el 15% de las cavidades mundiales con desarrollos por encima de los 500 metros y la tercera, cuarta y quinta cueva más profunda en yesos.

Formas superficiales únicas, como los túmulos, y un espectacular universo de espeleotemas en yeso (estalactitas, estalagmitas, corales, anillos, bolas de yeso, etc.), algunos también exclusivos de este karst, hacen de este reducido mundo subterráneo una de las joyas geológicas de Andalucía, que representa el máximo ejemplo de karstificación en yeso del territorio español y uno de los más importantes en el ámbito mundial

De las cavernas conocidas, la Cueva del Agua es la más grande (8 km) y la Cueva de Covadura la más profunda (120 m); también se han de destacar la Cueva del Yeso y la Cueva del Tesoro, tal vez la de mayor belleza.

Existen visitas guiadas a cuevas. Adentrarse en las galerías subterráneas es descubrir un mundo de estalactitas, estalagmitas, columnas y cristales de yeso de forma y colores caprichosos, que a lo largo de los siglos ha originado la acción del agua sobre el yeso.

El paraje es atravesado por el río Aguas, que desde su nacimiento hasta el cañón de los Molinos, es un cauce seco con morfología de rambla, con paredes verticales en donde se desarrollan plantas rupícolas. Los caudalosos manantiales de los Molinos del río Aguas son generadores de un humedal de gran importancia ecológica en un entorno árido.

### **Paraje Natural Sierra Alhamilla**

Este Paraje fue declarado como tal a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA núm. 60, de 27/07/1989) y es también es Zona de Especial Protección para las Aves [ZEPA (2002)], y se encuentra propuesto como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

El Paraje Natural Sierra Alhamilla se sitúa en los términos municipales de Almería, Lucainena de las Torres, Níjar, Pechina, Rioja y Tabernas de la provincia de Almería. Su superficie asciende a 8.500 hectáreas.

Este espacio forma parte del sector litoral almeriense de las Cordilleras Béticas, junto a las Sierras de Gádor y Cabrera. De entre los hábitats en él representados, sobresale el bosque esclerófilo de encinas, reliquia de la vegetación que, en otros tiempos y bajo otras condiciones climáticas, debió extenderse por gran parte de los territorios almerienses.

El índice de naturalidad del espacio, su carácter de "isla" boscosa dentro de un contexto semiárido y albergue de situaciones de ecotonía entre los paisajes vegetales Béticos y Murciano Almerienses, hace de este espacio un importante lugar para que se produzcan fenómenos de especiación.

Cabe señalar la presencia de zorro, jineta, jabalí, tejón y comadreja, y resaltar la diversidad y singularidad de especies de aves. De las comunidades orníticas destacan las rapaces en general, tanto las nidificantes como las de paso y dentro de éstas las de preferencia forestal, muy escasas en la provincia de Almería. En general, su pie de monte es un área de excepcional relevancia para las poblaciones de aves esteparias, siendo de singular interés su carácter de corredor de soporte de las pequeñas migraciones otoñales-invernales y primaverales-estivales, entre la línea de costa y los ambientes semiáridos interiores, del camachuelo trompetero.

### **Red Natura 2000**

La riqueza natural de la Comarca, aparte de las figuras de protección anteriormente mencionadas, ha sido reconocida oficialmente al ser incluida más del 25 % de su superficie, en la Red Natura 2000, que es sin duda la apuesta más importante en

materia de conservación de la biodiversidad ligada al desarrollo rural dentro del ámbito de la Unión Europea. Dicho espacio se encuentra regulado por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestre y la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamientos a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estableciendo además que estos espacios tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación. Así, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, incluye como figura protegida las Zonas de Importancia Comunitaria, que podrán ser de dos clases: Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA, nombrados por la Directiva de Aves) y las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) declaradas una vez que los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) propuestos por cada país son evaluados favorablemente por la Comisión Europea. Especificar que el en esta ZRR los LICs y ZEPAs existentes superficie y en figura de protección.

La superficie de la Comarca incluida en la Red Natura 2000 corresponde, además de la superficie de los 3 Parajes Naturales, a 6 espacios presentes en parte en su territorio, Desierto de Tabernas, Ramblas de Gergal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla, Sierra de Cabrera – Bedar, Cabo de Gata – Níjar, Karst en Yesos de Sorbas. Las características por las que los espacios mencionados han sido incluidos en la Red Natura 2000 son las siguientes:

### ***Desierto de Tabernas (Código Red Natura ES6110006)***

El desierto de Tabernas ocupa una superficie de 11463,03 ha. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: Pastizales áridos, Estepas (93%), Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho) (1%), Otros terrenos de cultivo (1%), Bosques de coníferas (1%), Monocultivos forestales artificiales (3%), Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (1%).

Es un lugar único en el contexto europeo, desde el punto de vista de su flora y vegetación, pues presenta un elevado número de endemismos exclusivos del área, iberonorteafricanismos y especies raras a nivel mundial, que sólo aparecen en este reducido contexto europeo y otros puntos de idéntica caracterización edafoclimática de la vertiente mediterránea norteafricana, junto a asociaciones vegetales endémicas de este territorio.

Las actividades que producen los mayores impactos en el Paraje son la práctica del 4x4, los rodajes cinematográficos (spot, cine) y en la actualidad comienza una demanda relativa sobre explotación de recursos geológicos.

La Vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales es muy baja, del 89%, sólo el 1% tiene un riesgo muy alto.

El Plan Especial de Protección del Medio Físico delimita en su catálogo el Paraje Sobresaliente del Desierto de Gérgal-Tabernas. La ley 2/ 1989 declara como Paraje Natural el Desierto de Tabernas. Las Normas Subsidiarias de Tabernas, aprobadas provisionalmente, incorporan los límites del Paraje Natural en sus planos de ordenación. Los municipios de Santa Cruz, Alboloduy y Gérgal se rigen por delimitaciones de suelo urbano, considerando al Paraje Natural como suelo no urbanizable. En las Normas subsidiarias de Gádor el espacio está contemplado como Suelo no urbanizable de Especial Protección de Interés Forestal, Paisajístico y Ambiental.

Este espacio está declarado como Zona de Especial Protección para Aves (Z.E.P.A) en base al artículo 4 de la Directiva 7974097CEE.

***Ramblas de Gergal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla (Código Red Natura ES0000045, ES6140004, ES0000046 y ES0000047)***

Las Ramblas de Gergal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla ocupan una superficie de 22309,12 ha. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: Brezales. Zonas arbustivas. Maquis y Garriga (6%), Pastizales áridos. Estepas (83%), Otros terrenos de cultivo (2%), Bosques decíduos de hoja ancha (2%), Monocultivos forestales artificiales (1%), Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (6%).

Territorio localizado en el espacio intramontano definido por los relieves de Sierra de Gádor, Sierra Nevada, Sierra de Filabres y Sierra Alhamilla. Tal definición condiciona su régimen pluviométrico, siendo una región de sombra de lluvias sólo puntualmente beneficiada por las precipitaciones otoñales asociadas a los tipos ciclónicos de Levante (fenómenos de gota fría). Los materiales dominantes, margas miocenas y rellenos sedimentarios de muy diverso tipo, contribuyen a acrecentar la aridez climática generando situaciones de desierto edáfico. La dureza de las condiciones climatoedáficas descritas hacen de este territorio un verdadero laboratorio biológico que ha motivado a lo largo de la historia sobresalientes procesos de especiación. Un elevado número de elementos endémicos entre los que destaca *Euzomodredon bourgeanum* configuran hábitats únicos en el continente europeo, formadores de un paisaje singular en el que las formas erosivas asociadas a los procesos de escorrentía tienen especial relevancia. Los cauces de drenaje que por este territorio discurren actúan como verdaderas vías de comunicación biótica y resultan alberges de los escasos y salobres afloramientos hídricos que en este contexto desértico se dan. El efecto oasis determinado por dichos afloramientos adquiere una relevancia paisajística indudable y es soporte histórico de una comunidad faunística perfectamente adaptada en la que pequeños mamíferos, reptiles, aves esteparias e invertebrados resultan protagonistas.

Las principales actividades generadoras de impactos ambientales son las extracciones de áridos en los cauces de las ramblas, el desarrollo de spots publicitarios, las prácticas de deportes motorizados y en tiempos muy recientes un explosivo desarrollo de los cultivos intensivos bajo plástico.

La vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales es baja ya que sólo el 6% es riesgo muy alto, mientras que el 46% es muy bajo.

El Plan General de Ordenación Urbana de Almería clasifica el pie de monte de Sierra Alhamilla como suelo no urbanizable de protección cautelar, debido a que este espacio forma parte del estudio que se está realizando para la propuesta de los límites del futuro Parque Nacional de los Subdesiertos de Almería; así mismo las Normas Subsidiarias del ayuntamiento de Tabernas clasifican la franja de terreno que une los Parajes Naturales del Desierto de Tabernas y Sierra Alhamilla como suelo no urbanizable de especial protección; el resto del territorio carece de protección alguna.

### **Sierra de Cabrera – Bedar (Código Red Natura ES6110002, ES0000046)**

La Sierra de Cabrera – Bedar ocupa una superficie de 33578,62 ha. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: Brezales, Zonas arbustivas, Maquis y Garriga (5%), Pastizales áridos. Estepas (74%), Otros terrenos de cultivo (4%), Bosques de coníferas (1%), Monocultivos forestales artificiales (2%), Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (12%), Roquedos continentales, pedregales de fragmentación, arenales interiores. Nieves o hielos permanentes (1%), Otros territorios (incluyendo Ciudades, Pueblos, Carreteras, Vertederos, Minas, Zonas industriales,...) (1%).

Desde el punto de vista florístico su importancia radica en ser una de las zonas de mayor diversidad (el catálogo florístico está por encima de las 1000 especies) de la Península Ibérica tras el macizo de Sierra Nevada y, por tanto, de la Europa continental. Esta gran diversidad se debe a que este lugar afloran materiales geológicos muy diferentes: rocas volcánicas, yesos, calizas y esquistos, diversidad geológica que contribuye a que se originen formaciones vegetales de elevado interés por su carácter, en muchos casos, endémico o de área muy reducida. De otra parte hay que señalar la fragilidad frente a las acciones humanas de la flora y vegetación instalada sobre yesos y roca volcánica. Desde el punto de vista faunístico destaca la presencia de tortuga mora (*Testudo graeca*) con poblaciones originales. A su vez la presencia de aves esteparias le confiere un interés a nivel nacional, dada la escasez de hábitats similares en la península. Por otro lado, el elevado número de acantilados favorece el asentamiento como nidificantes de rapaces como el águila real, águila perdicera y halcón peregrino. Destacar, por último, la presencia de algunos mamíferos terrestres como el erizo moruno y la comadreja, representada por la subespecie endémica del sureste ibérico (*Mustela nivalis iberica*).

Los principales impactos sobre el espacio se deben al incremento de urbanizaciones y construcciones más o menos aisladas en la vertiente sur y noreste de Sierra Cabrera, que en algunas ocasiones están afectando a poblaciones de especies vegetales endémicas, así como a lugares de nidificación de rapaces, y a matorrales a los que se asocia poblaciones de tortuga mora. También están teniendo una influencia negativa los incendios y la ganadería, se observan ciertas zonas con sobrepastoreo y, más recientemente, las explotaciones de recursos geológicos a cielo abierto.

La vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales es baja ya que sólo el 85 % tiene un riesgo muy alto siendo del 44% el riesgo muy bajo.

La Sierra de Cabrera está catalogada por el PEPMF de la provincia de Almería como Complejo Serrano de Interés Ambiental. Este espacio tiene redactado (de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres) el Anteproyecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Sierra de Cabrera y Bédar y, de momento paralizada, su declaración como Parque Natural.

### **Cabo de Gata – Nijar (Código ES0000046)**

El Cabo de Gata – Nijar tiene una superficie de 49547,10 ha. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: Ríos y estuarios sometidos a la dinámica mareal, Bancos de arena o de fango, Lagunas (incluidas las salinas de producción) (1%), Dunas, Playas de arena (1%), Brezales, Zonas arbustivas, Maquis y Garriga (6%), Pastizales áridos, Estepas (79%), Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho) (4%), Otros terrenos de cultivo (4%), Bosques decíduos de hoja ancha (1%), Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (3%); Otros territorios (incluyendo Ciudades, Pueblos, Carreteras, Vertederos, Minas, Zonas industriales,...) (1%).

Desde el punto de vista natural es un Espacio natural de fuerte personalidad situado en el extremo suroriental de la provincia de Almería, configurado por un espléndido edificio volcánico cuya formación se produce a lo largo de cuatro fases de emisión hace entre 12 y 17 millones de años. De excepcional bonanza térmica posee medias mensuales entre 17 y 19 °C y ningún registro mensual por debajo de los 7 °C. Las precipitaciones anuales resultan mínimas y se sitúan en torno a los 240 mm., concentrándose durante los meses de octubre-noviembre, en dos o tres episodios torrenciales, carente de recursos hídricos superficiales permanentes, sobresale en él, por su contraste paisajístico y significado ecológico, la lámina de aguas salobres que constituyen las Salinas de cabo de Gata. La escasez de suelos es manifiesta y se suma a las restantes variables determinando su característico tapiz vegetal, conformado por un mosaico de comunidades constituidas por elementos extraordinariamente singulares en el contexto europeo como los peculiares espinos: Azufaifo (*Zizuphus lotus*) y Cornical (*Periploca laevigata*), Palmito (*Chamaerops humilis*), Esparto (*Stipa*

*tenacissima*), etc. y diferentes elementos endémicos (8 especies) hasta completar un amplio catálogo de especies. Su gran diversidad faunística se basa en la multiplicidad de ambientes presentes destacando las notables comunidades de aves asociadas a las formaciones esteparias Alondra de Dupont (*Chersophilus duponti*), Ortegas (*Pterocles alchata*), Alcaravanes (*Burhinus oedicnemus*), y a los humedales salobres: Flamenco (*Phoenicopterus ruber*), Avocetas (*Recurvirostra avosetta*), Cigüeñuelas (*Himantopus himantopus*), etc. Otros elementos peculiares como el Erizo moruno (*Aethechinus alginus*), Eslizón tridáctilo (*Chalcides bedriagae*), Víbora hocicuda (*Vipera latastei*),..., Búho real (*Bubo bubo*) y Águila perdicera (*Hieratus fasciatus*) sirven aquí para reflejar la diversidad de su amplio catálogo. El mundo marino protegido, sobresale por sí mismo. Los tipos de fondos (rocosos, arenosos) y la diversidad de su colonización vegetal (algas e importantes superficies cubiertas por la fanerógama marina conocida como Alga de vidrieros (*Posidonia oceanica*), constituyen el soporte de una gran riqueza faunística, elevándose a más de mil los elementos vegetales y animales hasta la fecha reconocidos en este singular medio. Es el contacto entre los medios terrestre y marino el elemento más relevante desde el punto de vista paisajístico y sin duda, el que mayor impacto genera en el visitante. Los modelos de intervención humana sobre el medio son múltiples y notablemente armónicos con el mismo (proceso salinero, pesquería artesanal) y contribuyen a acentuar aún más, si cabe, sus manifiestas connotaciones norteafricanas.

El desarrollo urbanístico, los cultivos intensivos y la actividad minera son las principales amenazas para la conservación del espacio, siendo todas ellas de excepcional intensidad en la actualidad.

La vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales: está entre el 7% del nivel muy alto, 10% del alto, y del 58% del muy bajo.

Las Salinas de Cabo de Gata están dentro del Convenio Ramsar. Está declarado como Z.E.P.A.

### **Karst en Yesos de Sorbas (Código Red Natura ES6110005)**

Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: Brezales, Zonas arbustivas, Maquis y Garriga (1%), Pastizales áridos, Estepas (74%), Otros terrenos de cultivo (6%), Áreas cultivadas no boscosas con

plantas leñosas (12%), Roquedos continentales, pedregales de fragmentación, arenales interiores, Nieves o hielos permanentes (7%).

El afloramiento yesífero de Sorbas es uno de los Karst en yesos más importantes a nivel mundial por la variedad, cantidad y calidad de formas kársticas presentes. Las comunidades vegetales presentan un grado de conservación elevado, una gran singularidad con formaciones vegetales únicas de esta área, y de extrema fragilidad debido, fundamentalmente, a las grandes limitaciones que presentan los suelos yesíferos al crecimiento vegetal. Desde el punto de vista florístico señalar la existencia de 3 especies endémicas, exclusivas del Karst, junto a numerosos endemismos murciano-almerienses e iberonorteafricanismos con áreas, en todos los casos, de distribución muy restringida. Además de las especies nidificantes en la zona, la existencia de agua en la misma favorece la aparición de una avifauna muy diversa proveniente del entorno de la ZEPA. Además, esta característica propicia la existencia de un flujo migratorio importante de paseriformes en ambos pasos.

La principal amenaza de este espacio son sin duda las explotaciones de yeso a cielo abierto en activo en la actualidad y limítrofes con el Paraje junto con la conversión de cultivos tradicionales de secano en cultivos de regadío y determinados aspectos de la explotación turística, si bien el efecto de estos últimos puede minimizarse, e incluso anularse, suprimiendo la visita a determinadas cuevas durante el periodo reproductor del Águila-azor Perdicera (*Hieraaetus fasciatus*).

La vulnerabilidad del espacio según riesgo de amenaza de los hábitats naturales del 15% el riesgo muy alto y del 32% el nivel muy bajo. Por lo que existe cierto grado de amenaza.

El área fue declarada, tras la aprobación de la Ley 2/89 de la Junta de Andalucía como Paraje Natural. El Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Almería cataloga el espacio como Zona de Protección Cautelar. Esta misma clasificación mantiene el espacio dentro de la Normativa Urbanística municipal.

### **Sierra de Alhamilla (Código Red Natura ES6110006)**

Sierra de Alhamilla posee una superficie de 8383,66 ha. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: Brezales, Zonas arbustivas, Maquis y Garriga (40%), Pastizales áridos, Estepas (32%), Otros terrenos

de cultivo (1%), Bosques de coníferas (14%), Bosques esclerófilos (7%), Monocultivos forestales artificiales (2%), Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (4%).

Desde el punto de vista natural, su importancia radica en el índice de naturalidad del espacio, su carácter de "isla" boscosa dentro de un contexto semiárido y albergue de situaciones de ecotonía entre los paisajes vegetales Béticos y Murciano Almerienses, situaciones que hacen de este espacio un importante lugar para que se produzcan fenómenos de especiación. También sobresalen por sus comunidades orníticas entre las que destacan las rapaces en general, tanto las nidificantes como las de paso y dentro de éstas las de preferencia forestal, muy escasas en la provincia. En general su pie de monte es un área de excepcional relevancia para las poblaciones de aves esteparias, siendo de singular interés su carácter de corredor de soporte de las pequeñas migraciones otoñales-invernales y primaverales-estivales, entre la línea de costa y los ambientes semiáridos interiores, del camachuelo trompetero.

Los principales usos antrópicos generadores de impactos ambientalmente no compatibles en el Paraje se relacionan con:

- La demanda para instalación de servicios de comunicación (militares y civiles), vinculados a la navegación aérea, medios de comunicación social (televisión, radio, etc.), etc. dada su estratégica posición.
- La actividad cinegética convencional, que tiene lugar dentro de los cotos de las propiedades privadas, a pesar de la prohibición establecida, considerando dichas prácticas como controles poblacionales.
- La apertura de nuevos caminos de acceso a las fincas privadas.

Sólo el 2 % de la superficie presenta un riesgo de amenaza muy alto mientras que el 58% de la superficie presenta un riesgo muy bajo.

Declarado como Z.E.P.A. según la Directiva de protección para las Aves.

Por otro lado, existen otras figuras de protección del territorio andaluz, derivadas de lo establecido en los Planes Especiales de Protección del Medio Físico aprobados por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

En estos Planes se incluyen catálogos de espacios dignos de ser protegidos mediante restricciones al uso urbanístico De acuerdo al Catálogo de la Provincia de Almería (Resolución de 14 de febrero de 2007 – BOJA num. 67 de 4 de abril de 2007) en la Comarca se encuentran los siguientes espacios con las siguientes figuras de protección.

<b>PROTECCIÓN COMPATIBLE</b>	
<b>PARAJES SOBRESALIENTES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS AFECTADOS</b>
Desierto de Gergal Tabernas	Jergal, Santa Cruz, Alsodur, Santa Fe de Mondújar, Gádor, Tabernas y Rioja
<b>COMPLEJOS SERRANOS DE INTERÉS AMBIENTAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS AFECTADOS</b>
Sierra de Filabres	Alcontar, Serón, Tijola, Bayarque, Sufli, Sierro, Purchena, Laroya, Macael, Fines, Cantoria, Lijar, Albáñez, Becares, Chercos, Cobdar, Alcudia de Monteagud, Benitaglia, Tahal, Lubrín, Benizalón, Castro de Filabres, Olula de Castro, Fiñana, Abrucena, Abla, Las Tres Villas, Nacimiento, Gergal y Sorbas.
Sierra de Alhamilla	Turillas, Nerja, Tabernas, Almería, Pechina y Rioja.

Como puede observarse en la tabla anterior, estos espacios tienen las limitaciones de uso del territorio derivadas de dos categorías, protección especial compatible y protección especial integral, dependiendo de las restricciones impuestas al espacio catalogado.

Los Parajes Sobresalientes son aquellos espacios que se caracterizan por una reconocida singularidad paisajística, frecuentemente apoyadas en rasgos geomorfológicos notables. Suelen presentar así mismo importantes valores faunísticos y / o botánicos. En general son unidades de reducida extensión y relativa uniformidad.

En estos espacios se prohíbe:

- La tala de árboles que impliquen transformación del uso forestal del suelo.
- Las obras de desmonte, aterrazamiento y rellenos.
- Las construcciones e instalaciones agrarias anejos a la explotación excepto las infraestructuras mínimas de servicio.
- Las actuaciones y construcciones relacionadas con la explotación de los recursos mineros.
- Cualquier tipo de edificación o construcción industrial.
- Cualquier tipo de vertederos de residuos de cualquier naturaleza.

- Las actividades turística – recreativas excepto de las que más adelante se señalan.
- Las viviendas aisladas, excepto las ligadas a la explotación en las condiciones que se establecen a continuación.
- Las construcciones y edificios públicos singulares.
- Las actuaciones de carácter infraestructural excepto la localización del viario de carácter general previo al Estudio del Impacto Ambiental que asegure la minimización de los impactos paisajísticos.
- En general cualquier uso o actividad que pueda implicar degradación de los valores paisajísticos que se pretenden proteger.
- Las instalaciones publicitarias, imágenes y símbolos conmemorativos.

Se consideran usos compatibles, de acuerdo con la regulación que en cada caso se establece, los siguientes:

- Las adecuaciones naturalistas y recreativas de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 27.
- Las construcciones no permanentes de restauración siempre que no supongan impactos paisajísticos significativos.
- Los usos turísticos y recreativos en edificaciones legales existentes.
- Las obras de protección hidrológica y en general todas aquellas encaminadas a potenciar los valores paisajísticos protegidos.
- Las viviendas familiares aisladas ligadas a la explotación de recursos agrarios. La licencia deberá ser denegada cuando ocurran algunas de las circunstancias establecidas en el apartado h) de la Norma 39.3.

En cuanto a los Complejos Serranos de Interés Ambiental constituyen espacios relativamente extensos y / o de caracteres diversificados, con utilización y / o vocación principalmente forestal, y en los cuales la cubierta forestal cumple y debe cumplir una función ambiental equilibrada de destacada importancia. Comportan en

general importantes valores paisajísticos y en ocasiones valores faunísticos destacados. Igualmente suelen presentar importante interés productivo.

En estos espacios se prohíbe:

- Las construcciones y edificaciones industriales excepto las de almacén de productos asociados a las actividades agrarias o similares.
- Los parques de atracciones.
- Aeropuertos y Helipuertos.
- Viviendas aisladas de nueva planta no vinculadas a actividades productivas directas, o de servicio público, o las de guardería.
- Instalaciones publicitarias y símbolos e imágenes conmemorativas.
- La tala de árboles para transformación de usos sin perjuicios que para el desarrollo de actividades compatibles sea necesaria la eventual corta de árboles, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del art. 3 de dicha norma.

Se consideran usos compatibles, de acuerdo con la regulación que en cada caso ser establece, los siguientes:

- La tala de árboles integrada en la labores de mantenimiento debidamente autorizada por el organismo competente. La eventual realización de talas que puedan implicar la transformación de uso forestal del suelo y que requiera en todo caso un Estudio de Impacto Ambiental.
- Las actividades, instalaciones y construcciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos. En el caso de obras de desmontes, aterrazamientos y rellenos, estabulación de ganado según características del anejo 1 y piscifactorías será requisito indispensable la aportación de un proyecto con un Estudio de Impacto Ambiental.

- Las actuaciones relacionadas con la explotación de recursos mineros, que deberían contar siempre con la declaración de Utilidad Pública y con el Estudio de Impacto Ambiental.
- Losa vertederos de residuos sólidos de cualquier clase que ineludiblemente deban localizarse en estas zonas, previo proyecto y realización de Estudio de Impacto Ambiental.
- Las adecuaciones naturalísticas y recreativas y los parques rurales, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma 26.
- Los campeonatos de turismo, albergues sociales e instalaciones deportivas aisladas de acuerdo con las siguientes limitaciones:
  - a. No situarse a distancias mayores de 11 Km del núcleo urbano de población más cercano.
  - b. No afectar a una superficie superior al 5% del espacio protegido.
  - c. No deberá implicar ninguna alteración de la cobertura arbórea ni la topografía originaria de los terrenos.
  - d. Que no suponga una restricción al disfrute público del resto del espacio productivo.

En cualquier caso será preceptivo con la documentación del proyecto correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

- La construcción de instalaciones hoteleras de nueva planta y los usos turísticos recreativos y residenciales en edificaciones legales existentes según lo dispuesto en la Norma 26.
- Las viviendas familiares aisladas ligadas a la explotación de recursos agrarios, al entretenimiento de obras públicas y las guarderías de complejos situados en el medio rural. La licencia deberá ser denegada cuando se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

- a. La explotación a la que está vinculada se sitúa a menos de 2 Km de un núcleo de población.
  - b. La explotación vinculada al uso residencial contuviera terrenos no protegidos especialmente y el emplazamiento previsto para la vivienda se encontrara en espacios protegidos.
  - c. El promotor no demostrará inequívocamente la condición imprescindible de la vivienda agraria para la atención de las necesidades normales de la explotación.
- Las actuaciones de carácter infraestructural que ineludiblemente deben localizarse en estos espacios de acuerdo a lo establecido en la Norma 23. Cuando se trate de infraestructuras viarias, energéticas, hidráulicas, de saneamiento o abastecimiento o vinculadas al sistema general de telecomunicaciones será preceptiva la aportación de un Estudio de Impacto Ambiental.

### Instrumentos de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales

Los Espacios Naturales Protegidos son considerados un activo en el desarrollo económico de los municipios. Por ello y con el objetivo de mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes, así como conservar y recuperar los recursos, la Administración Autonómica ha impulsado en las últimas décadas la elaboración de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, de Desarrollo Sostenible, Programas Rectores de Uso y Gestión, etc.

A continuación, se comentan los instrumentos de gestión y legales aplicables a cada uno de los espacios anteriormente enumerados.

- Parajes Naturales Desierto de Tabernas, Sierra de Alhamilla, Karst en yesos de Sorbas

Son de aplicación las determinaciones establecidas en la Ley 2/1989. Así, según el art. 15.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, los terrenos de Reservas y Parajes Naturales quedarán clasificados como suelo no urbanizable objeto de protección especial. El art.

10, condiciona reglamentariamente las actividades tradicionales en su interior a su autorización. El art. 11.2 prohíbe la actividad cinegética y piscícola.

- ZICs dentro del ámbito de un ENP.
  - 3 ZIC, en concreto 3 LICs y 3 ZEPAs, Desierto de Tabernas, Sierra de Alhamilla y Karst de Yesos en Sorbas, dentro de Paraje Natural. En este caso nos remitiremos a la Ley 2/1989, de 18 de julio, a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, al RD 1997/1995, de 7 de diciembre, a las Directivas comunitarias y al PEPMF de la provincia.
- ZICs fuera del ámbito de un ENP.
  - 3 ZIC, en concreto 3 LICs y 1 ZEPA, Cabo de Gata – Nijar, de Ramblas De Gergal, Tabernas Y Sur de Sierra Alhamilla, Sierra de Cabrera-Bedar. En este caso, la regulación y ordenación de la zona se lleva a cabo mediante el plan de gestión específico del ZIC si estuviera disponible. En caso contrario, se tendrían en cuenta las determinaciones establecidas por la Ley 2/1989, de 18 de julio, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, las Directivas comunitarias y el PEPMF de la provincia.

**Cuadro 9. Instrumentos de gestión de los espacios naturales**

Nombre del Espacio Natural	Instrumento de Gestión	Año de aprobación
Paraje Natural, LIC y ZEPA del Desierto de Tabernas	Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.	1.989
	Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992)	1.992
	Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres	2.003
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	2.007
	Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.	1.995
Paraje Natural, LIC y ZEPA de Sierra de Alhamilla	Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.	1.989
	Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992)	1.992
	Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres	2.003
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	2.007

Nombre del Espacio Natural	Instrumento de Gestión	Año de aprobación
	Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.	1.995
Paraje Natural, LIC y ZEPA de Karst en Yesos De Sorbas	Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.	1.989
	Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992)	1.992
	Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres	2.003
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	2.007
	Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.	1.995
LIC, ZEPA de Cabo de Gata - Nijar	Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992)	1.992
	Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres	2.003
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	2.007
	Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.	1.995
LIC de Ramblas De Gergal, Tabernas Y Sur de Sierra Alhamilla	Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992)	1.992
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	2.007
	Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.	1.995
LIC de Sierra de Cabrera-Bedar	Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992)	1.992
	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.	2.007
	Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.	1.995

Fuente: Consejería de Medio Ambiente 2010. Elaboración propia

### Humedales del Catálogo Andaluz

En el ámbito de la ZRR Sierra de Filabres – Alhamilla, no se encuentra registrado ningún humedal en el Catálogo Andaluz de Humedales.

### Especies de Flora y Fauna amenazadas y Hábitats relevantes de la zona

Según las categorías de especies amenazadas determinadas en la Ley 8/2003, en la ZRR de Filabres-Alhamilla, sólo el reptil, presente en el Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas, se encuentra en peligro de extinción y el de interés especial.

## FLORA

### Especies en Peligro de Extinción:

- Chumberillo de lobo (*Caralluma europaea*)
- Hongo de Malta (*Cynomorium coccineum*)
- Geranio de roca (*Erodium rupicola*)
- (*Euzomodendron bourgaeum*)
- Narciso (*Narcissus tortifolius*)

### Especies Vulnerables:

- *Astragalus tremolsianus*
- *Cynomorium coccineum*
- *Helianthemum alypoides*
- *Limonium tabernense*
- *Linaria nigricans*
- *Loeflingia baetica*
- *Salsola papillosa*
- *Teucrium turretanum*

## FAUNA

### Especies en Peligro de Extinción

- *Tortuga mora (Testudo graeca)*

### Especies Vulnerables

- *Hieraaetus fasciatus*
- *Myotis myotis*
- *Rhinolophus euryale*
- *.Rhinolophus ferrumequinum*

Con fecha de 23 de febrero de 2011, fue publicado en el BOE, el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. De

forma, que el Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, al incluir las especie de fauna recogidos en el antiguo Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, queda modificado por el nuevo catálogo. Por todo ello, las categorías de amenaza de las especies citadas han sido sujetas a revisión.

Las especies anteriormente enunciadas se encuentran recogidas en el Anexo II ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES DE INTERÉS COMUNITARIO PARA CUYA CONSERVACIÓN ES NECESARIO DESIGNAR ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Debido a la gran cantidad de especies presentes en la categoría de "Interés Especial", por ejemplo, el corredor sahariano (*Cursorius cursor*), y al tratarse de la categoría de menor protección, no se han incluido en el listado anterior.

Las medidas de protección y conservación de estas especies derivan de una triple vertiente.

La primera e indirecta, los hábitats de estas especies que conforman la RENPA están regulados por una normativa (Ley 2/1989, etc.) que establece medidas generales (por ejemplo la prohibición de la actividad cinegética).

La segunda, consiste en las medidas que adoptan los diferentes instrumentos de gestión y ordenación de los espacios RENPA de la zona. En esta ocasión, no existen espacios que dispongan de estos instrumentos.

En tercer lugar, de forma directa, las especies catalogadas en peligro de extinción y vulnerables disponen de planes específicos de recuperación y conservación, respectivamente, donde se establecen medidas particulares.

En cuanto a hábitats de interés comunitario, en la zona se localizan 24 tipos diferentes de hábitats. Los diferentes tipos localizados se muestran en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO
*Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)	1510
*Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)	7220
*Matorrales arborescentes de Ziziphus	5220
*Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)	1520
*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	6220
Arbustedas, tarayales y espinales ribereños (Nerio-Tamaricetea, Securinegion tinctoriae)	92D0
Bosques galería de Salix y Populus alba	92A0

Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4090
Comunidades de megaforbios heliófilos o esciófilos: Convolvuletalia sepium, Galio-Alliarietalia	6431
Cuevas no explotadas por el turismo	8310
Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	9340
Formaciones montanas de Cytisus purgans	5120
Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas	5333
Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: retamares y matorrales de genisteas	5335
Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos:matorrales y tomillares (Anthyllidetalia terniflorae, Saturejo-Corydothymion)	5334
Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	3150
Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)	1430
Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimi)	1410
Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	8220
Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	6420
Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	3250
Vegetación casmofítica: subtipos calcícolas (Potentilletalia caulescentis, Asplenietalia glandulosi, Homalothecio-Polypodium serrati, Arenarion balearicae)	8211
*Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)	1510
*Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion)	7220

\* Corresponden a tipos de hábitats prioritarios

Estos hábitats, al estar considerados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, se encuentran en su mayor parte en los LICs y ZEPAs ya adoptados en la zona. Por ello, sus medidas de protección se encuentran en la normativa que los regula ya que estos espacios no cuentan con instrumentos de gestión específicos salvo aquellos que se solapan con EENNPP. Así, las medidas de protección y conservación se encuentran en las Directivas comunitarias hábitats y aves, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, la Ley 2/1989, de 18 de julio y, de forma, supletoria, en el PEPMF de la provincia de Almería.

La anterior normativa establece, a modo de resumen las siguientes medidas:

#### 1. Medidas de gestión y ordenación.

- Se fijarán las medidas de “conservación necesarias” (planes de gestión, medidas administrativas, reglamentarias o contractuales, etc.), preventivas de un posible deterioro y alteración del espacio y de protección de especies animales y vegetales. Entre éstas resaltar la prohibición, salvo autorización previa, de:
  - i. Destrucción especímenes y sus hábitats, perturbaciones significativas.

- ii. Posesión, transporte y comercio para venta e intercambio.
  - iii. Introducción de especies alóctonas.
  - Se aplicarán medidas compensatorias en caso de tener que llevar se a cabo programas, planes o proyectos muy impactantes.
  - De forma genérica se fija una prohibición de “explotación de recursos” salvo excepciones autorizadas (por ejemplo, actividades cinegéticas y piscícolas).
  - De forma concreta se establece las siguiente medidas:
    - i. Aplicación del régimen de autorizaciones.
    - ii. Declaración de utilidad pública a efectos de expropiación.
    - iii. Ejercicio de la potestad sancionadora.
    - iv. Ejercicio del derecho de tanteo y retracto.
    - v. Señalización de los espacios declarados.
    - vi. Participación de las instancias públicas y privadas en su administración.
  - El mantenimiento y ordenación de los hábitats se hace extensible incluso a zonas exteriores al propio espacio.
2. Otras medidas de gestión.
- Elaboración de unas Directrices que creen una estructura y contenido mínimo de los PORNs nacionales.
  - Fomento del mantenimiento y desarrollo de elementos del paisaje importantes para la flora y la fauna. De igual forma, se facilitará la conectividad de la red mediante la conservación de corredores ecológicos entre ellas.
  - Los planes de gestión de cada zona, englobarán los planes de recuperación y/o conservación elaborados para las especies amenazadas que se encuentren mayoritaria o exclusivamente en dicha zona.

## Paisajes Rurales

En la zona existe un marcado contraste de paisajes, dos serranías (Sierra de los Filabres y Sierra Alhamilla) abrazan una llanura donde conviven espacios desérticos y degradados con los densos bosques de coníferas y encinares y la abundancia de los campos de olivar. Constituyendo éste el principal cultivo de este territorio que lo determina como zona olivarera por excelencia de la provincia.

Asimismo, se localizan dos cuencas fluviales, las ramblas de Gérgal y Tabernas, por las que el Río Andarax alcanzaba el mar de Pechina y un brazo del Río Aguas. Este último es un cauce seco con estructura de rambla y paredes verticales donde abundan plantas rupícolas. Los Molinos del Río Aguas, concretamente sus manantiales, originan un humedal de gran importancia en este paraje árido.

Sierra Alhamilla es como una isla en mitad de un desierto. Alberga uno de los encinares relícticos más antiguos de la península ibérica. Es destacable el efecto barrera de esta sierra, protegiendo al desierto de la influencia de la brisa marina.

El Desierto de Tabernas consta de un paisaje acarcavado (bad lands), producto de la erosión continuada. Yesos y travertinos de sal, micro cráteres provocados por el impacto de gotas de lluvia, regueros generados por las corrientes de agua en las laderas y gullies (profundas cárcavas en las paredes verticales) son algunas de las formas erosivas presentes en este desierto.

Como vegetación predominante en la zona destaca el matorral o monte bajo de su base; se trata del "jaral" o bosque degradado. Éste deja paso a un sotobosque de jaras, diversas especies de tomillos, etc., que acompaña a un bosque de pino, acebuche, carrasco, etc., en parte procedente de la repoblación forestal llevada a cabo en la década de los 60.

### **Patrimonio Histórico – Artístico de relevancia**

A la hora de estudiar el patrimonio de la zona se han tenido en cuenta el número de bienes de interés cultural declarados e incoados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como máxima categoría jurídica de protección. Así, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, considera que los bienes inmuebles que por su interés para la Comunidad Autónoma sean objeto de inscripción como Bienes de Interés Cultural, son clasificados atendiendo a las siguientes categorías: Monumentos, Conjuntos Históricos, Jardines Históricos, Sitios

Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Zonas Patrimoniales.

Como en otras áreas almerienses y granadinas, la ZRR de la Sierra de Filabres-Alhamilla mantiene una presencia considerable de elementos del patrimonio monumental defensivo declarados bien de interés cultural (BIC).

**Cuadro 10. Número de BIC, Monumentos Naturales y Declaraciones de Interés Turístico en los municipios de Filabres-Alhamilla**

Ámbito	Nº de Bienes de Interés Cultural	Nº de Declaraciones de Interés Turístico
Alcudia de Monteagud	2	0
Benitagla	1	0
Benizalón	2	0
Castro de Filabres	1	0
Gérgal	5	0
Lubrín	1	0
Lucainena de las Torres	0	0
Olula de Castro	0	0
Senés	1	0
Sorbas	2	0
Tabernas	2	0
Tahal	4	0
Turrillas	0	0
Uleila del Campo	0	0
Velefique	1	0
<b>Filabres-Alhamilla</b>	<b>22</b>	<b>0</b>
<b>Andalucía</b>	<b>2.945</b>	<b>181</b>

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 2010. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2010. Consejería de Medio Ambiente. 2010. Elaboración propia.

El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz está concebido como instrumento fundamental para la tutela y conocimiento de los bienes en él inscritos y comprende

tres categorías de bienes: los de interés cultural, los de catalogación general y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

La inscripción de Bienes de Interés Cultural podrá ir acompañada de unas instrucciones particulares que ajusten las medidas generales de protección previstas en la Ley a las singularidades del bien. Se trata de una modulación del régimen previsto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español para los bienes declarados de interés cultural que puede ser de gran utilidad en determinados casos. Al mismo tiempo, se simplifica el procedimiento de inscripción de estos bienes dando trámite de audiencia a las personas afectadas para el supuesto de los Monumentos y Jardines Históricos, a diferencia de las tipologías de carácter colectivo (Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Zonas Arqueológicas, Lugares de Interés Etnológico y Zonas Patrimoniales), todo ello sin perjuicio del trámite de información pública y de la audiencia al municipio correspondiente.

### **Zonas con interés geomorfológico, Paisajístico, con un potencial uso público. Inventario de Georrecursos**

Los georrecursos inventariados en la zona de Sierra de Filabres - Alhamilla son los siguientes:

<b>NOMBRE Y CÓDIGO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CATEGORÍA Y POSICIÓN GEOLÓGICA</b>	<b>VALORES</b>
Arrecife de Cariatiz	434 Sorbas	Paleontológica, Sedimentalógicas, Estratigráficas. Depresiones Neógenas-Cuaternario /Cuencas Intramontañosas.	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Alto
Arrecife tortoniense del Chivaro (Cruce Tahal)	463 Tahal	Paleontológica, Sedimentalógicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario /Cuencas Intramontañosas.	Valor Científico Bajo, Valor Didáctico Medio, Valor Turístico Medio
Biohermos de Hueli	212 Sorbas	Sedimentalógicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario /Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Biohermos de la Mela	190 Sorbas	Paleontológica, Sedimentalógicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario /Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Bajo, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Calizas bioclásticas Cerro Molatas	521 Sorbas	Paleontológica, Sedimentalógicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Complejo GEP	303 Sorbas	Cavidades, Depresiones Neógenas-Cuaternario /Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Contacto Nevado - Filábride de Senés	338 Senés	Estratigráficas. Cordillera Bética / Zonas Internas / Nevado Filábride	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Medio, Valor Turístico Medio

NOMBRE Y CÓDIGO		MUNICIPIO	CATEGORÍA Y POSICIÓN GEOLÓGICA	VALORES
Cuarcitas de Tahal en el Puntal	373	Sorbas	Petrológica. Cordillera Bética / Zonas Internas / Nevado Filábride	Valor Científico Medio, Valor Didáctico Medio, Valor Turístico Medio
Cueva C-3	11		Cavidades, Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Cueva de los APAS	140	Sorbas	Cavidades, Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Medio, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Muy Alto
Cueva del Tesoro	523	Sorbas	Cavidades, Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Cueva del Yeso	362	Sorbas	Cavidades, Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Depósitos lacustres de Tabernas	377	Tabernas	Paleontológicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Bajo, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Medio
Domos microbianos en la Rambla de Gochar	306	Sorbas	Paleontológicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Medio, Valor Turístico Medio
Gneises del Marchal	60	Lubrín	Mineralogía. Cordillera Bética / Zonas Internas / Nevado Filábride	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Medio, Valor Turístico Medio
Karst en Yesos de Sorbas	51	Sorbas	Geomorfológica, Hidrogeológica. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Muy Alto
Laminillas de Cerro Bermejo	251	Tabernas	Paleontológicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Medio, Valor Turístico Medio
Metabasitas del Cerro Jaroso	422	Lubrín	Petrológica. Cordillera Bética / Zonas Internas / Nevado Filábride	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Medio, Valor Turístico Medio
Minas de hierro de Lucainena	588	Lucainena de Las Torres	Geominera. Cordillera Bética / Zonas Internas / Nevado Filábride	Valor Científico Medio, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Paleocanal submarino del Puente de los Callejones	118	Tabernas	Sedimentológica. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Playas fósiles de Sorbas	445	Sorbas	Paleontológicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Muy Alto
Sección estratigráfica de Moras	76	Sorbas	Estratigráfica. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Medio, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Medio
Serie estratigráfica del Molino Río Aguas	75	Sorbas	Estratigráfica. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Sima del Campamento	527	Sorbas	Cavidades. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Sima del Ciervo	187	Sorbas	Cavidades. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Bajo, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Sima del Corral	403	Sorbas	Cavidades. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto

NOMBRE Y CÓDIGO		MUNICIPIO	CATEGORÍA Y POSICIÓN GEOLÓGICA	VALORES
Sima del Estadio	132	Sorbas	Cavidades. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Sistema arrecifal del Barranco de la Mora	26	Sorbas	Paleontológica. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Sistema Covadura	556	Sorbas	Cavidades. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Muy Alto
Sistema de la Cueva del Agua de Sorbas	479	Sorbas	Cavidades. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Muy Alto
Sistema de la Cueva del Peral	138	Sorbas	Cavidades. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Bajo, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Alto
Superconos de yesos del Río Aguas	550	Sorbas	Sedimentológicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Muy Alto, Valor Didáctico Muy Alto, Valor Turístico Alto
Turbiditas de Las Salinas	110	Tabernas	Sedimentológicas. Depresiones Neógenas-Cuaternario / Cuencas Intramontañosas	Valor Científico Alto, Valor Didáctico Alto, Valor Turístico Medio

### Zonas vulnerables y sensibles según DPH y normativas de aguas

Podemos hacer diferencia dentro de la comarca entre la parte occidental y oriental de la misma. La mitad occidental del territorio de Filabres-Alhamilla y que ocupa la cuenca de la Rambla de Tabernas, que recoge aguas que vierten al río Andarax al Sur. En esta área se pueden destacar los acuíferos Campo de Tabernas y Puerto de la Virgen (en la Sierra de Los Filabres). Los recursos totales de esta área son mayormente subterráneos. En cuanto a la mitad oriental del territorio de la zona y que comprende principalmente la cuenca del río Aguas y la masa de agua subterránea con el mismo nombre, y la cuenca del río Carboneras, más al Sur, que afecta al municipio Lucainena de las Torres.

Un último aspecto a considerar para el conocimiento del estado de las aguas es atender a las Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo de 1991, de aguas residuales y la Directiva de nitratos 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991, ya que ofrecen una idea de la contribución de las aguas residuales urbanas a la contaminación de las aguas territoriales y la presión la actividad agraria por su contaminación de nitratos. Según estas directivas, los Estados Miembros están obligados, entre otras medidas, a designar zonas sensibles y vulnerables y proceder al tratamiento de aguas residuales y

a la vigilancia de la actividad agraria a través de la información y un programa de medidas.

Según los datos de REDIAM, el 67% del territorio presenta muy baja vulnerabilidad, un 31,5% presenta vulnerabilidad baja-moderada, y sólo un 1,5 % presenta vulnerabilidad alta-muy alta. Con lo que no se registra ninguna superficie del territorio designada como zona vulnerable según la fuente consultada.

En lo que respecta a las zonas vulnerables en el territorio el Decreto 36/2008 de 5 de febrero designa la zona "Cubeta de Ballabona y río Antas" (Zona 15), que afecta al municipio de Lubrín, describiéndose que tanto el río Antas como la masa de agua subterránea Cubeta de Ballabona están afectados por contaminación de nitratos procedentes de la actividad agraria. Próxima también al territorio, al Sur, se designa la Zona 14. "Campo de Níjar", aunque se especifica su delimitación para Almería y Níjar, lo que no incluiría territorio de Filabres-Alhamilla. Destaca también por su cercanía, esta vez al Norte, la Zona 22, "Rambla de Mojácar", donde finaliza el Río Aguas, que nace en el territorio en análisis y que por lo tanto también puede verse afectada por la actividad agraria en la parte oriental de Filabres-Alhamilla.

En el territorio no se encuentran embalses según los datos de REDIAM dentro de la comarca de Filabres – Alhamilla.

### **Zonas de interés hidrogeológico**

En el ámbito de la ZRR Sierra de Filabres – Alhamilla, no se encuentra registrado del REDIAM dentro de las capas superficiales, ninguna zona de Interés Hidrológico.

### **Acuíferos sobreexplotados**

En la comarca destacan los acuíferos de Unidad Calizo-marmórea de los Gallardos-Macael, Campo de Níjar.

Desde el punto de vista hidrogeológico, la comarca se ubica sobre las unidades hidrogeológicas situadas en las estribaciones meridionales de la sierra de los Filabres, en la fosa de Sorbas-Tabernas y en el acuífero de Bacares, en la vertiente septentrional de la sierra Alhamilla.

Además de las demandas propias de abastecimiento a la población, la comarca ha experimentado y experimentará un notable incremento de la demanda de agua como consecuencia, principalmente, de la puesta en riego de los regadíos de Tabernas y Uleila del Campo; y como consecuencia de la promoción de campos de golf y otras actividades ligadas al desarrollo turístico. Estas demandas superan con creces las de agua de boca.

La sobreexplotación que ha tenido lugar durante las últimas décadas ha producido un consumo de reservas muy notable en los acuíferos de este subsistema, dando lugar a importantes descensos de niveles, agotamiento de algunas capas superiores y compartimentos de borde, así como un cambio profundo en la circulación subterránea, especialmente en el acuífero más septentrional y más importante. La sobreexplotación en los acuíferos detríticos ha provocado también la movilización de flujos ligados a capas y sectores menos permeables y más salinos de este sistema acuífero (relacionados con materiales evaporíticos y volcánicos), con frecuencia facilitada por interconexión «vía sondeo», con un resultado negativo para la calidad del agua, lo que unido al deterioro generado por la carga contaminante de los usos agrícolas y urbanos, produce una situación de importante pérdida progresiva del potencial de recursos disponibles.

### **3.2.Descripción de las zonas sensibles**

La aplicación del Plan de Zona en La Sierra de Filabres – Alhamilla, puede potencialmente incidir, positiva o negativamente, sobre el estado de conservación del medio ambiente, y en particular sobre las zonas rurales de la zona.

No obstante, dentro del conjunto del medio rural, es posible destacar determinadas zonas, que o bien por su especial sensibilidad, o bien porque recibirán de forma significativa las actuaciones del programa, pueden verse especialmente afectadas por su aplicación. Entre ellas se destacan:

#### **1. Zonas A de los EENNPP de la zona**

En la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla, no existen figuras de protección que dispongan de zonificación a tener en cuenta en este apartado.

#### **2. Hábitats de Interés Comunitario**

En cuanto a hábitats de interés comunitario, en la zona se localizan 24 tipos diferentes de hábitats. Respecto a los que la legislación, Anexo I de la Ley 42/1007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece como prioritarios, en la zona se encuentran los 5 que se muestran a continuación:

Los diferentes tipos localizados se muestran en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO
Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)*	1510
Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)*	1520
Matorrales arborescentes de Ziziphus *	5220
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea *	6220
Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) *	7220

\* Corresponden a tipos de hábitats prioritarios

Estos hábitats, al estar considerados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y de la Ley 42/2007, deben configurar espacios de la Red Natura 2000 como LICs o ZEPAs, lo que ocurre en su mayor parte.

### **3. Especies de Flora y Fauna “En Peligro” según Ley 8/2003 (Anexo II. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas)**

Según las categorías de especies amenazadas determinadas en la Ley 8/2003, en la ZRR de Filabres-Alhamilla, sólo el reptil, presente en el Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas, se encuentra en peligro de extinción y el de interés especial.

#### **FLORA**

##### **Especies en Peligro de Extinción:**

- Chumberillo de lobo (*Caralluma europaea*)
- Hongo de Malta (*Cynomorium coccineum*)
- Geranio de roca (*Erodium rupicola*)
- (*Euzomodendron bourgaeum*)
- Narciso (*Narcissus tortifolius*)

##### **Especies Vulnerables:**

- *Astragalus tremolsianus*

- *Cynomorium coccineum*
- *Helianthemum alypoides*
- *Limonium tabernense*
- *Linaria nigricans*
- *Loeflingia baetica*
- *Salsola papillosa*
- *Teucrium turredanum*

## FAUNA

### Especies en Peligro de Extinción

- *Tortuga mora (Testudo graeca)*

### Especies Vulnerables

- *Hieraaetus fasciatus*
- *Myotis myotis*
- *Rhinolophus euryale*
- *.Rhinolophus ferrumequinum*

Debido a la gran cantidad de especies presentes en la categoría de “Interés Especial”, por ejemplo, el corredor sahariano (*Cursorius cursor*), y al tratarse de la categoría de menor protección, no se han incluido en el listado anterior.

Sus hábitats, junto con los límites de los espacios naturales protegidos y los hábitats de interés comunitario se pueden observar en el mapa 12.1.4 del Anexo de Cartografía

## 4. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES EN LA ZONA DEL PLAN

La ZRR objeto de análisis se corresponde íntegramente con la comarca de Filabres – Alhamilla, y se sitúa como un territorio intermedio entre grandes áreas económicas de la provincia de Almería. Su escasa población se presenta, por un lado, como un obstáculo para el desarrollo socioeconómico, y por otro, como un aspecto positivo que suaviza el impacto antrópico sobre el medio ambiente.

La mitad de la superficie de la zona se describe ocupada por masas “no forestales”, y la otra mitad de la superficie corresponde a tierras labradas, pastos y especies forestales. Esto implica, habida cuenta de que se trata de un territorio con carácter

desértico, que un manejo agrícola no sostenible puede potenciar la pérdida de suelo útil por la expansión del desierto, y contribuir así a la erosión de los suelos. Una orientación modernizadora de los cultivos y su manejo (como ya está ocurriendo con el olivar) podría tener consecuencias graves sobre los agroecosistemas existentes.

En este sentido, como se ha señalado con anterioridad, los suelos de la zona se describen con un índice de erosión "baja", según datos de 2006, debido fundamentalmente al clima subdesértico, a los suelos pobres en materia orgánica y a la acción mecánica de vientos y lluvias torrenciales. Se localiza en estos territorios el único desierto natural de Europa, donde la elevación de temperaturas asociadas al cambio climático puede estar incidiendo, de manera indirecta, a la expansión del mismo.

La agricultura presente, que practica el secano en cierto nivel, está fuertemente determinada por la escasez de agua en la zona, ejerciendo gran presión sobre el recurso hídrico. Prueba de ello es el agotamiento de los acuíferos subterráneos por el mal uso y la escasez de precipitaciones. En este sentido, es decisivo observar qué tipo de cultivos agrícolas se están desarrollando en la zona y cuáles son los requerimientos hídricos de éstos, para poder así orientar la producción hacia cultivos tradicionales y adaptados al secano, tal y como queda reflejado en la Estrategia de Desarrollo del GDR de Filabres – Alhamilla. La actividad agrícola también lleva asociada el riesgo de contaminación difusa de las aguas por el uso de agroquímicos, los cuales tienen menos presencia en el caso de la agricultura tradicional que se practica en algunas zonas de Filabres – Alhamilla. Aunque gran parte de la comarca no se incluye dentro de las "zonas vulnerables", como ya se ha comentado, sí que ocurre contaminación de acuíferos por nitratos en partes del NE de la zona.

Afortunadamente, la gran diversidad ecológica y biológica de la zona, que se combina con la existencia de espacios protegidos de diversa índole, no parece verse afectada en grado alguno por la actividad agraria. Además, se registra una escasa presencia de industrias en la zona, con lo que la contaminación atmosférica es poco relevante, hecho al que también contribuye la baja intensidad del tráfico.

El sector turístico, en cambio, sí se percibe como una amenaza por parte de la población local, debido a la explotación inadecuada e irrespetuosa del medio por parte de empresas de turismo activo externas a la zona, cuya presencia está muy vinculada

a la proximidad geográfica de la ZRR Filabres – Alhamilla al litoral mediterráneo. Por contra, al mismo tiempo se señala el elevado potencial que presentan los recursos naturales de la zona para el desarrollo de un sector turístico asentado sobre la base de la sostenibilidad, siendo de gran atractivo la diversidad biológica y geológica que alberga la comarca.

La actividad generada en los núcleos de población genera un gran consumo urbano de agua durante el estío, aunque está proyectado que el abastecimiento de la comarca se realice a través del agua procedente de la desaladora de Carboneras. Además, se destaca la necesidad de un programa de sensibilización ciudadana y de la mejora de las infraestructuras de almacenaje de los recursos hídricos.

La escasa densidad demográfica en la zona hace que su actividad apenas influya en la producción de residuos urbanos, llegando a conformar tan sólo un 1,35% del total provincial. Éstos se llevan a plantas de tratamiento en distintos puntos de la provincia, con el consecuente riesgo de contaminación en las fases de transporte y descarga, hecho que se encuentra estrechamente relacionado con el estado de las infraestructuras de transporte.

En relación con la baja densidad de población, que ya se ha comentado anteriormente, se podría afirmar que la presión urbanística sobre el territorio no supone una amenaza por el momento, aunque hay que tener en cuenta la fragilidad de los ecosistemas presentes en la zona.

Por último, a la hora de evaluar la amenaza antrópica en la ZRR de Filabres – Alhamilla, es necesario destacar la importancia de la actividad de la Administración Pública de cara a legislar, gestionar y conservar los recursos del territorio, existiendo en la zona una potencialidad para aumentar las figuras de protección en la zona.

## **5. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

### **5.1. Identificación de los objetivos aplicables a la Zona**

Las dos ideas fundamentales en las que se basan las políticas relacionadas con el desarrollo sostenible son:

- El desarrollo sostenible busca la mejora de la calidad de vida, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.
- El desarrollo, para que sea sostenible, debe articular de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental. El crecimiento económico, debe favorecer el progreso social y respetar el medio ambiente, las políticas sociales deben estimular la economía y las políticas ambientales deben resultar eficaces y rentables.

De este modo, y basándose en las dos ideas expuestas, se destacan tres objetivos esenciales de cara a la consecución de un desarrollo sostenible:

- El progreso social, es decir, la mejora de la calidad de vida basada en el bienestar social, la calidad ambiental y la identidad cultural.
- El uso racional de los recursos, es decir, el aprovechamiento de los recursos que se lleve a cabo sin perjudicar a terceros y a través de una gestión prudente, que permita no sólo conservar y preservar el medio ambiente, sino también recuperarlo y restaurarlo.
- El desarrollo económico, que permita un mayor equilibrio y estabilidad que la existente actualmente.

## Referentes legales

### a) El Marco de Referencia Internacional:

- Declaración de Estocolmo (1972).
- Informe Brundtland (1987).
- La Declaración de Río de Janeiro (1992).
- La Declaración de Johannesburgo (2002).
- Las Metas del Milenio.
- Otros referentes internacionales relacionados con el desarrollo rural.

## **b) La integración del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en las políticas de la Unión Europea**

- El Consejo Europeo de Cardiff de 1998.
- El Consejo celebrado en 2001 en Gotemburgo.
- La Estrategia Comunitaria de 2001 para un desarrollo sostenible.
- La revisión de 2005 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.
- La Política Comunitaria en materia de Medio Ambiente.
- Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 (Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006).
- Las Reformas de la PAC y la introducción de la ecocondicionalidad.
- Otros referentes comunitarios relevantes en relación con la integración del medio ambiente en la agricultura y el desarrollo rural.

## **c) Referentes nacionales**

El Plan Estratégico y el Marco Nacional de Desarrollo Rural

Otros referentes nacionales.

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 16/2002 sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC).
- Ley 10/1998 sobre Residuos.
- Ley 11/1997 de envases y residuos de envases.
- Ley 10/2001 Plan Hidrológico Nacional (modificada por RDL 2/2004).

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y su modificación por Ley 6/2010, de 24 de marzo.
- Ley 37/2003 sobre el Ruido.
- RD 1513/2005 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos ambientales de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006 sobre derecho de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- RD 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- RD 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- RD 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.
- Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986.

#### **d) Referentes de la Comunidad Autónoma**

- Plan Andaluz de Medio Ambiente 2004-2010.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012.
- Estrategia Andaluza de Biodiversidad.
- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad.
- Planes de Recuperación de especies amenazadas.
- Plan Forestal Andaluz 2008-2015 (Borrador).
- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.
- Plan Andaluz de Control de la Desertificación.
- Plan de Lucha Integrada contra Plagas Forestales.
- Plan para el Control de las Especies Exóticas Invasoras.
- Plan Andaluz de Humedales.
- Plan Director de Riberas de Andalucía.
- Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.

- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013.

#### **e) Referentes de la Zona rural a revitalizar de Filabres – Alhamilla**

- Marcas de Calidad y Denominación de Origen de productos tradicionales de la Comarca.
- Iniciativa Patrimonio Oleícola y Labelización de Agrotiendas.
- Iniciativa Valorización de Patrimonio vinculado a usos y labores tradicionales en zonas con paisajes singulares

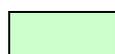
#### **5.2.Descripción de la implementación de los objetivos en el Plan**

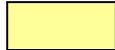
Los compromisos y normativas a nivel internacional-comunitario, nacional, autonómico y local descritos en páginas previas dibujan un marco de objetivos ambientales que debe impregnar cualquier política y de forma especialmente importante la política de desarrollo rural.

Con una intensidad e importancia relativas ajustada a su particular ámbito rural de aplicación y a sus objetivos específicos, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible puede contribuir a la consecución de estos objetivos ambientales y, en cualquier caso, no debe caer en contradicciones con los mismos.

De una forma más concreta y desagregada, el Documento de Referencia emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recoge una relación de principios de sostenibilidad y de criterios ambientales, estrictamente relacionados con la protección ambiental, que se han considerado en la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, y que serán igualmente observados en la elaboración y evaluación ambiental de los Planes de Zona de cada zona rural.

A continuación se muestra una matriz que interrelaciona el grado de contribución de las actuaciones del PDRS a los objetivos de protección ambiental, en la que se establecen tres niveles:

 Muy Significativo (directo)

	Moderadamente significativo (directo o indirecto)
	Poco, o no significativo

MATRIZ DE CONTIBUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		Eje 1.- Actividad económica y empleo			Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos			Eje 3.- Servicios y bienestar social			Eje 4.- Medio ambiente	
PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PDRS 2010-2014		Art. 16	Art. 20	Art. 22	Art. 23	Art. 25	Art. 26	Art. 27	Art. 30	Art. 33	Art. 21	Art. 25
Aspecto ambiental	Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)	Apoyo a la agricultura territorial	Diversificación económica	Creación y mantenimiento del empleo	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Agua	TIC	Seguridad ciudadana	Sanidad	Urbanismo y vivienda	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	Agua (restauración hidrológico-forestal)
Atmósfera / Clima	Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero											
	Reducir la emisión de gases de efecto invernadero											
	Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial											
	Promover la producción y el uso de energías renovables											
	Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2											
Agua	Garantizar la depuración de las aguas residuales											
	Contribuir a la mejora del estado ecológico de las aguas											
Tierras y suelo	Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación											
	Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje, la reutilización, o el tratamiento											
	Limitar las nuevas infraestructuras y construcciones en suelos no urbanizables											
	Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio											
	Minimizar la producción de residuos											
Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión											
	Evitar la fragmentación de los corredores biológicos											
	Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles											
	Contribuir a la conservación, recuperación y restauración del patrimonio natural y geomorfológico											
Paisaje	Reducir el consumo de recursos naturales											
	Proteger áreas de alto valor paisajístico											
	Promover la integración paisajísticas de las actuaciones											

MATRIZ DE CONTIBUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		Eje 1.- Actividad económica y empleo			Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos			Eje 3.- Servicios y bienestar social			Eje 4.- Medio ambiente	
		Art. 16	Art. 20	Art. 22	Art. 23	Art. 25	Art. 26	Art. 27	Art. 30	Art. 33	Art. 21	Art. 25
Aspecto ambiental	Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)	Apoyo a la agricultura territorial	Diversificación económica	Creación y mantenimiento del empleo	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Agua	TIC	Seguridad ciudadana	Sanidad	Urbanismo y vivienda	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	Agua (restauración hidrológico-forestal)
	Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje											
Patrimonio Cultural	Puesta en valor de la identidad cultural de cada territorio											
	Rehabilitación y acondicionamiento de elementos patrimoniales											
	Rehabilitación de edificios de interés cultural											
Población y salud humana	Construir las condiciones necesarias para el desarrollo económico del medio rural bajo criterios de sostenibilidad ambiental											
	Incentivar el transporte público entre zonas industrializadas que vertebran el medio rural											
	Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural											
	Promover la implantación de energías renovables descentralizadas en el medio rural											

## 6. EFECTOS EN EL MEDIO

### 6.1. Introducción; Metodología a aplicar y Consideraciones a tener en cuenta

Una vez analizada la coherencia externa de sus cuatro ejes estratégicos a nivel tanto internacional como nacional, y analizada la situación medioambiental de la Zona de Sierra de Filabres - Alhamilla, con el objetivo de identificar los aspectos ambientales más relevantes y con mayor probabilidad de afección, se pasa a identificar y valorar los probables efectos que las actuaciones, recogidas en el Plan de Zona, podrían producir sobre el medio ambiente de esta comarca.

Una de las funciones principales del Informe de Sostenibilidad Ambiental es la de identificar los efectos ambientales significativos que potencialmente tendría el desarrollo del Plan a fin de prevenirlos, mitigarlos y/o corregirlos, en caso de que sean negativos. Basándose en los criterios recogidos en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del Plan de Zona se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibles afecciones sobre los distintos aspectos ambientales:

#### **Efectos sobre el medio abiótico (atmósfera/clima, agua y tierra y suelo)**

- Aumento significativo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero a la atmósfera.
- Incremento significativo del consumo de recursos naturales tanto exógenos (energía, agua, etc.) como endógenos (materias primas).
- Pérdida de calidad de los recursos naturales (contaminación atmosférica, del agua, del suelo, etc.).
- Incremento en la generación de residuos.
- Ocupación del suelo.
- Pérdidas de producción y de capacidad agraria.

#### **Efectos sobre el medio biótico (biodiversidad y Red Natura 2000)**

- Afecciones significativas a los ecosistemas naturales.

- Alteraciones significativas de los hábitats (ruido, contaminación, accidentes, cambios en los usos del suelo, etc.).
- Posibles efectos barrera con la creación de nuevas infraestructuras lineales.
- Afección significativa a especies silvestres de fauna y flora protegida.

### **Efectos sobre el paisaje**

- Alteración y/o pérdida de naturalidad del paisaje.
- Impacto paisajístico por introducción de elementos antrópicos.

### **Efectos sobre el patrimonio cultural**

- Alteración de los usos característicos de la red de vías pecuarias.
- Destrucción y degradación del patrimonio cultural en el medio rural.
- Pérdida del patrimonio cultural intangible (folclore, tradiciones, etc.).

### **Efectos sobre la población y la salud humana:**

- Pérdida de calidad de vida de la población del medio rural.
- Incremento de la desestructuración social; posible crecimiento de los núcleos más grandes y pérdida de población de los municipios más pequeños.
- Alteraciones del planeamiento urbanístico; riesgo de clasificación y recalificación del suelo.
- Desaparición de pequeñas empresas debido a la competitividad entre comerciantes de la zona o zonas limítrofes a revitalizar.

## **6.2. Identificación y tipología de las Actuaciones**

A continuación, se presentan de modo esquemático las actuaciones programadas en el Plan de Zona de Sierra de Filabres - Alhamilla para cada una de las medidas adoptadas en los cuatro ejes temáticos del Plan de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014), de acuerdo al articulado de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

**CUADRO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA**

**Eje 1. Actividad Económica y Empleo**

**Artículo 16. Medida de Apoyo a la Agricultura Territorial.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art. 16. CA.1	Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación	Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía

**Artículo 20. Diversificación económica**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.20. CA.1.	Dotación y Mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Conservación y Mejora de la Señalización Conservación y Mejora del Patrimonio Rural más representativo.
Art. 20. CA.2.	Promoción del Turismo Rural	Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla.
Art. 20. CA.3.	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de Subvenciones en materia de Turismo
Art.20. CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural.	Promoción Agroalimentaria

**Artículo 22. Creación y mantenimiento del empleo.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.22. CA.1	Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social	Asistencia, Asesoramiento Técnico y Acompañamiento al trabajo autónomo.
Art.22. MTIN.5	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos.
Art.22. MTIN.6	Programa de Fomento de contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Contratación de personas discapacitadas en empresa ordinaria
Art.22. MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos/as.

Art.22. MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo
		Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural.
		Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural.
Art.22. MTIN.9	Programas Experimentales en materia de empleo	Red de Empresas Simuladas
Art.22. MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Redes Autónomas/as

## Ejes 2. Infraestructuras

### Artículo 23. Infraestructura, equipamientos y servicios básicos.

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.23. MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	Vía verde de Lucainena de Las Torres
Art.23. CA.1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación	Caminos Rurales de acceso a actividades productivas
		Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca
Art.23. CA.2	Mejora y Versatilización de los Servicios Públicos de transporte de viajeros en zonas	Intermodalidad en el Transporte
Art.23. CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Alumbrado Público Sostenible
		Electrificación Rural ligada a actividades productivas
		Desarrollo de Servicios Espaciales Interoperables de Información Geográfica de Ámbitos Rurales.
Artículo 25. Agua		
Actuación PDRS		Actuaciones Singulares

Art.25. CA.2	Ahorro de agua, Mejora de la Eficiencia y Adaptación al Cambio Climático de Regadíos.	PIRULA (Pequeñas Infraestructuras Rurales Ligadas al Agua)
<b>Artículo 26. Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.26. CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Red de comunicaciones con tecnología inalámbrica.

<b>Ejes 3. Población y Bienestar Social</b>		
<b>Artículo 27. Seguridad Ciudadana.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.27. CA.3	Servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género	Creación de Red Humana de apoyo a víctimas Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural
Art.27. MI.2	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en el medio rural	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en la Comarca de Sierra de Filabres-Alhamilla
<b>Artículo 30. Sanidad.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.30. CA.1	Mejora de la Sanidad Rural	Planes Locales de Salud Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana". Implantación y Desarrollo del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".
<b>Artículo 32. Protección Social</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.32. CA.1	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia Promoción del envejecimiento activo entre la población mayor de 60 años en el medio rural
<b>Artículo 33. Urbanismo y Vivienda</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>

Art.33. CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar
		Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales
Art.33. CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.

**Ejes 4. Medio Ambiente.**

**Artículo 21. Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.21. CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de la Sierra de Filabres-Alhamilla
Art.21. CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de La Sierra de Filabres-Alhamilla
Art.21. CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Filabres-Alhamilla
Art.21. CA.5	Educación, formación y sensibilización ambiental	Programas de Educación Ambiental y Sensibilización en Espacios Naturales y Áreas rurales en ZFAL
Art.21. CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Conoce tus fuentes en ZFAL
		Restauración de fuentes y manantiales en ZFAL

**Artículo 25. Rehabilitación Hidrológico Forestal.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.25. CA.1	Restauración Hidrológico-Forestal	Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZFAL



### 6.3. Valoración y Calificación de los efectos sobre el medio de las Actuaciones

La diversidad de actuaciones que prevé desarrollar el Plan generará una serie de efectos ambientales, más o menos significativos sobre el medio, de los que se pretende, a nivel de plan, una evaluación cualitativa. En todo caso, hay que tener en cuenta que los efectos evaluados, aun alcanzado un alto grado de determinación, no dejan de ser de tipo genérico y potencial, ya que será a nivel de concreción de proyecto en el que se realizará en cada caso una determinación exhaustiva y concreta de los efectos, especialmente en aquellos casos en los que las actuaciones estén sujetas a evaluación de impacto ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en desarrollo de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Para la realización de la valoración de los efectos potenciales se ha utilizado una metodología basada en el análisis multicriterio. Para ello se ha elaborado una matriz de doble entrada, denominada matriz de valoración, en la que se ha plasmado, por un lado, las actuaciones recogidas en el Plan de Zona de la Sierra de Filabres - Alhamilla, y por el otro lado, los diferentes aspectos ambientales sobre los que se pueden producir dichos impactos.

El objetivo principal que se quiere conseguir con esta matriz es la identificación de los posibles impactos y su clasificación, en significativos y no significativos, con el fin de poder priorizar las medidas preventivas, correctoras o compensatorias necesarias para cada uno de los casos.

Dentro de los impactos significativos éstos se pueden clasificar como **positivo** (representado por el color verde) para aquellos impactos que de producirse potenciarían o facilitarían la mejora ambiental de ese factor ambiental específico, así como el cumplimiento de los principales criterios ambientales definidos en los distintos ámbitos.

Como **negativo** (representado por el color rojo) para aquellos impactos que de producirse tendrían una mayor repercusión negativa sobre ese factor ambiental, pudiendo incluso dificultar el cumplimiento por parte de la Zona de los compromisos y principios medioambientales ya comentados.

Por último también se pueden clasificar como **neutro o no significativo** (representado por el color blanco) para aquellos impactos que potencialmente podrían llegar a generarse con alguna de las medidas analizadas pero cuya repercusión medioambiental se considera de menor envergadura.

Dado el carácter general de los efectos previstos, la caracterización de los mismos deberá concretarse en fase de proyecto, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- **Intensidad (baja, media o alta):** Dependerá de la contribución del impacto de la acción concreta al impacto global de la actuación proyectada.
- **Extensión:** Será puntual la extensión del impacto cuando el efecto de éste no alcance un ámbito superior al del desarrollo de la acción generadora del mismo. Será parcial cuando el alcance del impacto sea superior al parcial, pero sin llegar a afectar a una superficie superior al 50% del ámbito de estudio. Será general cuando el territorio en el que se manifiestan los efectos del impacto sea superior al 50% del ámbito de estudio.
- **Aparición:** A corto plazo si se prevé que el impacto se producirá en el primer año desde el comienzo de la actividad, a medio plazo si se producirá entre el primer y quinto año, y a largo plazo a partir del quinto año.
- **Persistencia:** Hace referencia a la continuidad de los efectos del impacto en el tiempo. A corto plazo (menos de un año), a medio plazo (entre 1 y 5 años), a largo plazo (a partir de 5 años).
- **Reversibilidad:** Hace referencia al tiempo estimado que se tardará en volver a la situación preoperacional. Se distingue también, igual que con la persistencia, a corto, medio o largo plazo, y se considera irreversible cuando los impactos no pueden ser corregidos en un plazo inferior a 10 años.
- **Periódico:** Cuando los efectos del impacto siguen una pauta conocida en relación al tiempo.
- **Sinérgico:** Cuando el efecto de la acción conjunta del impacto en presencia de otros impactos sea superior a la suma de cada uno de los efectos de los impactos de manera independiente.

A continuación se representa la matriz de valoración ordenada por ejes, acompañada de una descripción de los efectos significativos. En esta matriz se ha utilizado la siguiente simbología:

-  Efectos ambientales positivos
-  Efectos ambientales negativos
-  Efectos ambientales nulos o no significativos

**Matriz 2. Eje 1: Actividad económica y empleo**

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural					Subsistema social	
			ATMÓSFERA / CLIMA	Agua	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	paisaje	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
Art. 20	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	Promoción Agroalimentaria							
Art. 20	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Conservación y Mejora de la Señalización Conservación y Mejora del Patrimonio Rural más representativo.							
Art. 20	Promoción del turismo rural	Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Filabres – Alhamilla Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla.							
Art. 20	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de subvenciones en materia de turismo							
Art. 22	Asesoramiento y tutela de jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social	Asistencia, Asesoramiento Técnico y Acompañamiento al trabajo autónomo							

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural					Subsistema social	
			ATMÓSFERA / CLIMA	Agua	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	paisaje	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
Art. 22	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos							
Art. 22	Programa de Fomento de contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Contratación de personas discapacitadas en empresa ordinaria							
Art. 22	Programa de promoción del empleo autónomo	Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo							
Art. 22	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural							
Art. 22	Programas experimentales en materia de empleo	Red de empresas simuladas							

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural					Subsistema social	
			ATMÓSFERA / CLIMA	Agua	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	paisaje	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
Art. 22	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Red de Autónomos/as							

A continuación, se incluye una breve explicación de los efectos ambientales significativos, tanto positivos como negativos, señalados en la tabla anterior; para ello, se han ordenado por medidas las actuaciones singulares para el desarrollo rural sostenible de la zona.

### **Artículo 16: Apoyo a la agricultura territorial**

**Actuación PDRS:** Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación de la zona

**Actuación Singular:**

- Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía.

A priori, la aplicación de la medida no supondrá efectos significativos de ningún signo sobre la atmósfera y el clima, así como sobre el patrimonio cultural y la población y la salud humana.

Por otra parte, es previsible que la puesta en marcha de esta actuación genere impactos positivos sobre el agua (por ejemplo, por medio del fomento del ahorro y de la gestión eficiente del agua de riego), sobre la tierra y el suelo, mediante el desarrollo de prácticas agrarias sostenibles y vinculadas al territorio, y finalmente, sobre la biodiversidad, geodiversidad, ENP y Red Natura 2000 y sobre el paisaje, implantando una actividad agraria respetuosa y compatible con el medio ambiente.

### **Artículo 20: Diversificación económica**

**Actuación PDRS:** Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural.

**Actuación Singular:**

- Promoción Agroalimentaria.

La aplicación de estas actuaciones contribuirá a la generación de un alto valor añadido y a la creación de una imagen asociada a la calidad y al reconocimiento de los productos de la zona. En consecuencia, repercutirá de manera positiva sobre la población y la salud humana, incrementando la renta de la población y fomentando la creación de empleo. Además paliará los déficits estructurales existentes en la producción, transformación y comercialización de bienes estratégicos.

Puede llegar a tener efectos negativos sobre el agua (pérdida de calidad como consecuencia del aumento de los residuos vertidos, incremento del consumo de agua para uso agrícola), sobre el suelo (contribuyendo a la erosión del mismo si se llegará a practicar un aprovechamiento maderero insostenible), sobre la biodiversidad, espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 (como consecuencia de actividades de aprovechamientos de recursos forestales en zonas ambientalmente sensibles) y sobre el paisaje (falta de integración paisajística de las infraestructuras e instalaciones necesarias).

**Actuación PDRS:** Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural

**Actuación Singular:**

- Conservación y Mejora de la Señalización
- Conservación y Mejora del Patrimonio Rural más representativo.

En líneas generales la consecución de estas actuaciones repercutirá positivamente sobre la población, así como en el desarrollo de estas zonas rurales, fomentando en todo momento una mayor sensibilización ambiental en la zona. También repercutirán positivamente en el patrimonio cultural, tanto por la puesta en valor de bienes culturales, el aprovechamiento y rehabilitación de dotaciones en los espacios naturales de interés como por el desarrollo de actividades turísticas en entornos naturales y/o culturales.

En función de la ubicación, trazado y dimensiones y tipología de las obras finalmente previstas, podrían derivarse efectos negativos sobre el agua, el suelo, la biodiversidad, los espacios naturales y la Red Natura 2000, por el incremento de visitantes a estos espacios de interés ambiental y/o cultural, aumentándose la presión sobre los mismos y generándose un aumento en la producción de residuos. Otro efecto negativo, dado el alcance de la acción, se limita al paisaje, ya que la instalación de elementos artificiales en los núcleos rurales puede generar un alto impacto visual.

**Actuación PDRS:** Promoción del turismo rural

**Actuación Singular:**

- Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Filabres – Alhamilla.

- Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla.

**Actuación PDRS:** Ayudas en empresas turísticas en el medio rural

**Actuación Singular:**

- Orden de subvenciones en materia de turismo.

Su aplicación tendrá efectos positivos sobre la población y salud humana, contribuyendo a la desestacionalización del sector turístico, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población. También incidirán de forma positiva sobre el patrimonio cultural, promoviendo la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos patrimoniales, así como de edificios de interés cultural.

En cuanto a los impactos negativos generados, cabe destacar la posible afección negativa sobre el estado ecológico de las aguas, tanto por el incremento de la cantidad consumida, como por el empeoramiento de su calidad (incremento de vertidos por incremento de visitantes, ejecución de obras, etc.). Además, puede afectar negativamente a la biodiversidad, la geodiversidad, los ENP y la Red Natura 2000 por incremento en la presencia humana e intrusión de elementos artificiales en el paisaje, debido a las nuevas instalaciones y construcciones, a la mejora de la accesibilidad y al incremento del número de visitantes. En sentido contrario, puede colaborar en que la población local comience a percibir los hábitats y especies amenazados de su territorio como un valor patrimonial positivo, lo que indirectamente puede contribuir a mejorar a largo plazo su estado de conservación.

Finalmente, el paisaje constituye un caso particular, ya que la aplicación de estas medidas puede afectarle positiva o negativamente en función de la intensidad de aplicación, del incremento en el número de visitante, de la integración de las actuaciones, del grado de explotación previo de la zona, etc.

## **Artículo 22: Creación y mantenimiento del empleo**

**Actuación PDRS:** Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social.

**Actuación Singular:**

- Asistencia, asesoramiento técnico y acompañamiento al trabajo autónomo.

**Actuación PDRS:** Programa de integración de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.

**Actuación Singular:**

- Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos.

**Actuación PDRS:** Programa de Fomento de contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

**Actuación Singular:**

- Contratación de personas discapacitadas en empresa ordinaria.

**Actuación PDRS:** Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas.

**Actuación Singular:**

- Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo.
- Creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas en el medio rural.
- Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural.

Se otorgarán ayudas para la realización de estudios sobre las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas y de campañas para atraer inversiones generadoras de empleo.

El principal impacto positivo derivado de la aplicación de esta medida recaerá sobre la población y la salud humana, ya que se promueven políticas activas de empleo, relacionadas con la creación de nuevas actividades económicas.

La instalación de nuevas empresas puede provocar efectos negativos que afectarán al agua (alteración de su estado ecológico debido al aumento del consumo y de los vertidos) y a la tierra y el suelo (contaminación, cambios de uso, ocupación, etc.).

**Actuación PDRS:** Programas experimentales en materia de empleo

**Actuación Singular:**

- Red de empresas simuladas

Se otorgarán ayudas para la realización de programas experimentales y planes integrales de empleo, que combinen la información, orientación y asesoramiento con la formación y práctica laboral, y cuyo objetivo sea conseguir la inserción laboral de los desempleados (especialmente, aquellos colectivos con dificultades específicas). Por lo tanto, producirá efectos positivos sobre la población y la salud humana, fomentando la creación de empleo y el desarrollo económico del medio rural.

**Actuación PDRS:** Programa de promoción del empleo autónomo

**Actuación Singular:**

- Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos/as.

**Actuación PDRS:** Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo

**Actuación Singular:**

- Redes Autónomos/as

Estas dos últimas actuaciones se basan en la creación de servicios (formación, asistencia técnica, etc.) destinados al apoyo de nuevas iniciativas empresariales y del trabajo autónomo, a la consolidación de fórmulas empresariales basadas en la economía social (prestación de servicios asistenciales a la población rural, entre otras) y a la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Tendrán efectos positivos sobre la población y la salud humana, contribuyendo a la formación de los trabajadores, impulsando el desarrollo de la actividad económica y facilitando el acceso al mercado de trabajo, especialmente por parte de los jóvenes, mediante la creación de empresas y la promoción del autoempleo.

**Matriz 3. Eje 2: Infraestructuras y Equipamientos Básicos**

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES											
			Subsistema físico-natural								Subsistema social			
			ATMÓSFERA / CLIMA		Agua		TIERRA Y SUELO		BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000		paisaje		PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
Art. 23	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación	Caminos Rurales de acceso a actividades productivas												
		Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca												
Art. 23	Red Nacional de Itinerarios no motorizados	Vía verde de Lucainena de Las Torres												
Art. 23	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Alumbrado Público Sostenible												
		Electrificación Rural ligada a actividades productivas												
		Desarrollo de servicios espaciales interoperables de información geográfica de ámbitos rurales												
Art. 23	Mejora y Versatilización de los Servicios	Intermodalidad en el Transporte												

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural					Subsistema social	
			ATMÓSFERA / CLIMA	Agua	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	paisaje	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
	Públicos de transporte de viajeros en zonas	Programa de mejora de la comunicación del Norte de Filabres con Tabernas.							
Art. 25	Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos	PIRULA (Pequeñas Infraestructuras Rurales Ligadas al Agua)							
Art.26	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Red de comunicaciones con tecnología inalámbrica.							

## **Artículo 23: Infraestructura, equipamientos y servicios básicos**

**Actuación PDRS:** Mejora de la red viaria de transporte y comunicación

**Actuación Singular:**

- Caminos Rurales de acceso a actividades productivas
- Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca

La aplicación de las medidas producirá efectos positivos sobre la población y la salud humana, mejorando el transporte, la movilidad, la accesibilidad y, por tanto, las condiciones de vida en el medio rural.

Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, tierra y suelo, biodiversidad, geodiversidad, EENNPP, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación. Durante la fase de funcionamiento de esta actuación el efecto sobre estos parámetros se considera no significativo, al tratarse de mejoras y reparaciones de viales existentes.

**Actuación PDRS:** Red Nacional de itinerarios no motorizados

**Actuación Singular:**

- Vía verde de Lucainena de Las Torres

La medida consiste en la adecuación de caminos públicos para su utilización con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos. En consecuencia, facilita a la población residente, transeúnte o turista unos recorridos de ocio en contacto con la naturaleza y el medio rural.

Tendrá un impacto positivo sobre la población y la salud humana, protegiendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Asimismo, fomentará el turismo rural en la zona, lo que permitirá el desarrollo económico, la generación de empleo y la fijación de la población.

Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, tierra y suelo, biodiversidad, geodiversidad, EENNPP, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación, si ésta conlleva acciones del tipo creación de equipamientos de uso público y adecuación de

infraestructuras. La compatibilización de estos posibles efectos negativos resulta fácilmente asumible con la aplicación de las medidas preventivas adecuadas. Durante la fase de funcionamiento de esta actuación el efecto sobre estos parámetros se considera no significativo, al tratarse de actuaciones basadas en ofertar viales existentes para un uso recreativo no motorizado, siempre que dicho uso sea sostenible con el medio ambiente.

**Actuación PDRS:** Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios

**Actuación Singular:**

- Alumbrado Público Sostenible
- Electrificación Rural ligada a actividades productivas
- Desarrollo de servicios espaciales interoperables de información geográfica de ámbitos rurales

Consiste en la realización de obras y la adquisición de equipamiento que permitan incrementar y mejorar la prestación de servicios públicos básicos en el medio rural (suministro de agua, saneamiento, electricidad, alumbrado público, urbanización, parques y jardines, etc.), lo que redundará en la aparición de efectos positivos sobre la población y la salud humana debido a la mejora en la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados y, consecuentemente, en el bienestar de la población del medio rural.

Algunas de estas actuaciones pueden causar impactos ambientales apreciables, al menos sobre el paisaje y el agua. Es el caso de los abastecimientos, que pueden contribuir a la reducción de los caudales circulantes por la red fluvial o a la reducción de los niveles de los acuíferos y freáticos superficiales, pero esta actuación también puede tener una repercusión positiva sobre este aspecto como consecuencia de la mejora de la red de abastecimiento, que supondrá una contribución a la eficiencia en el uso del recurso. El alumbrado público puede causar contaminación lumínica en zonas rurales, modificando por tanto su atractivo paisajístico.

**Actuación PDRS:** Mejora y Versatilización de los Servicios Públicos de transporte de viajeros en zonas

**Actuación Singular:**

- Intermodalidad en el Transporte.

Consiste en aplicar subvenciones en concurrencia competitiva a personas físicas o a empresas titulares de concesiones o autorizaciones para el transporte público, regular o discrecional, general o especial (incluidas las rutas escolares), de viajeros por carretera que operen en las zonas rurales, destinadas a mejorar el servicio, modernizar los medios de transporte, o versatilizar su prestación, adaptándose con ello a las circunstancias de baja densidad, dispersión, aislamiento y envejecimiento de la población que caracteriza estos tipos de zonas rurales, lo que encarece y dificulta el establecimiento de este tipo de servicios.

Este tipo de medidas no tendrá efectos negativos sobre el medio físico significativos y sí será positivo por cubrir las necesidades de la población siendo beneficioso para ellos.

**Artículo 25: Agua**

**Actuación PDRS:** Ahorro de agua, mejora de eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos

**Actuación Singular:**

- PIRULA (Pequeñas Infraestructuras Rurales Ligadas al Agua)

Esta medida pretende fomentar el ahorro y mejora de la eficiencia en el uso del agua, la transferencia de tecnología al sector del riego, la utilización de recursos hídricos alternativos y la agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Su aplicación implicará la aparición de impactos de carácter positivo sobre la atmósfera y el clima (adaptación al cambio climático) y sobre el agua (ahorro y eficiencia en el uso del recurso hídrico).

Sin embargo, desde el punto de vista de su impacto ambiental, debe velarse porque el ahorro conseguido se invierta en restablecer y en mejorar el régimen de caudales circulantes por el río de cuyas aguas se alimenta el regadío, que es el ecosistema fluvial que está sufriendo el impacto de la extracción del caudal, o bien en reducir las extracciones netas del correspondiente acuífero, en caso de tratarse de aguas subterráneas. Si el ahorro logrado con la actuación se invierte, por el

contrario, en aumentar la superficie regable o las dotaciones de riego, o en satisfacer otros usos consuntivos, la actuación no generará ningún impacto ambiental positivo.

## **Artículo 26: Tecnologías de la Información y la Comunicación**

**Actuación PDRS:** Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas

**Actuación Singular:**

- Red de comunicaciones con tecnología inalámbrica.

La construcción de infraestructuras e instalaciones puede provocar efectos negativos sobre la tierra y el suelo, sobre la biodiversidad y el paisaje. En el primer caso, como consecuencia del cambio de uso del suelo, de la ocupación del mismo y de la contaminación; en el segundo caso, debido a la pérdida de naturalidad del paisaje rural y a la falta de integración paisajística de las construcciones. Existe la probabilidad de afección a quirópteros como consecuencia de las interferencias generadas por las antenas de telefonía móvil sobre el sistema de ecolocalización de este grupo de mamíferos, según esto, deberá ser estudiado el emplazamiento de estas infraestructuras en fase de proyecto, para evitar su colocación sobre hábitats de interés comunitario, espacios naturales protegidos, espacios red natura 2000 y próximas a colonias de murciélagos.

**Matriz 4. Eje 3: Servicios y Bienestar Social**

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA /CLIMA	Agua	TIERRA Y SUELO	Biodiversidad, Geodiversidad ENP Y RED NATURA 2000	paisaje	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
Art.27.MI.2.	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en el medio rural.	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en la Comarca de Sierra de Filabres-Alhamilla.							
Art.27. CA.3	Servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género	Creación de Red Humana de apoyo a víctimas							
		Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural							
Art. 30	Mejora de la Sanidad Rural	Planes Locales de Salud							
		Implantación y Desarrollo del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".							
		Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".							
Art. 32	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia							

		Promoción del envejecimiento activo entre la población mayor de 60 años en el medio rural							
Art. 33	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales							
Art. 33	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.							

## Artículo 27: Seguridad Ciudadana

**Actuación PDRS:** Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en el medio rural

**Actuación Singular:**

- Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en la Comarca de Sierra de Filabres-Alhamilla

Actuación de formación sobre los valores naturales y culturales del medio rural, su gestión, conservación y afecciones con el fin de mejorar la protección de la diversidad biológica y geológica, el medio ambiente y el patrimonio cultural. Adquisición de material móvil y equipos de las dotaciones de la guardia civil existentes en zonas rurales a revitalizar, destinadas a: Mejorar la movilidad de las patrullas. Mejorar los sistemas de comunicación e información de las dotaciones. Realizar actuaciones especializadas en materia de protección de la biodiversidad, el medio ambiente y el patrimonio cultural.

Esta actuación no va a tener efectos significativos sobre el medio físico. Sin embargo si tendrá una repercusión positiva sobre la población rural, dotando de mayor seguridad ciudadana.

**Actuación PDRS:** Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género

**Actuación Singular:**

- Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural
- Creación de Red Humana de apoyo a víctimas

En conjunto estas actuaciones tienen como objetivo dar unas prestaciones básicas de servicios sociales en el medio rural y fortalecer el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género. Su aplicación supone un impacto positivo sobre la población y la salud humana, incrementando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del medio rural, en especial al de las mujeres, contribuyendo así a la permanencia de las mujeres en el medio rural.

Repercutirá positivamente sobre la población del medio rural, al facilitar la mejora de la calidad de vida de las mujeres de las áreas rurales.

### **Artículo 30: Sanidad**

**Actuación PDRS:** Mejora de la sanidad rural

**Actuación Singular:**

- Planes Locales de Salud
- Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana"
- Implantación y Desarrollo del Proyecto "Rutas para la Vida Sana".

Actuaciones destinadas a fomentar una vida sana entre la población rural tendrán efectos positivos significativos sobre la población y la salud humana, ya que favorecerá la implantación de un servicio sanitario de calidad que mejorará la calidad de vida y el bienestar de los habitantes e incentivará la fijación de la población en el medio rural.

### **Artículo 32: Protección Social**

**Actuación PDRS:** Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural

**Actuación Singular:**

- Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia.
- Promoción del envejecimiento activo entre la población mayor de 60 años en el medio rural.

En conjunto todas estas actuaciones tienen como objetivo dar unas prestaciones básicas de servicios sociales en el medio rural. Su aplicación supone un impacto positivo sobre la población y la salud humana, incrementando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del medio rural y contribuyendo así a la fijación de la población, especialmente en el sector más desfavorecido como son las mujeres con discapacidad.

Estas actuaciones conllevarán la mejora de las condiciones de vida de la población de mayor edad y dependiente lo que facilitará la calidad de vida de la población en general de la zona.

### Artículo 33: Urbanismo y Vivienda

**Actuación PDRS:** Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio

**Actuación Singular:**

- Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales
- Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales

La medida consiste en la concesión de subvenciones para la elaboración o modificación de instrumentos de planeamiento urbanístico y ordenación territorial, coherentes con los principios de sostenibilidad y con la conservación de las especies, los espacios naturales protegidos, el paisaje rural, la calidad ambiental, el patrimonio cultural.

La aplicación de la medida generará efectos positivos sobre la población rural, mejorando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de las zonas en las que se aplique la medida; sobre el patrimonio cultural, fomentando su conservación y su puesta en valor, sobre el suelo regulando los usos, y calificándolo en función de sus valores; y, finalmente sobre el paisaje y sobre la biodiversidad, geodiversidad, EENNPP y Red Natura 2000, ya que la ordenación sostenible del territorio limitará la urbanización de todas aquellas zonas en las que el planeamiento así lo determine.

No obstante, es preciso establecer cautelas a esta medida, para evitar que se pueda derivar en la aprobación de planes de urbanismo que, lejos de diseñarse bajo los principios de sostenibilidad, puedan contribuir a la proliferación de desarrollos urbanos e industriales dispersos, desproporcionados o ambientalmente discordantes, de acuerdo con la sensibilidad del medio receptor.

**Actuación PDRS:** Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales

**Actuación Singular:**

- Rehabilitación Autonómica de Viviendas

Se refiere a la subvención de iniciativas relativas a la rehabilitación de viviendas en núcleos rurales para destinarlas a primera residencia u ofertarlas en alquiler. Se prestará especial atención a la mejora de la habitabilidad, la seguridad, la accesibilidad y la eficiencia energética.

Su puesta en práctica generará efectos positivos sobre la población, facilitando el acceso a una vivienda y, en consecuencia, favoreciendo la fijación de la población en las zonas rurales; sobre el patrimonio cultural, mediante su rehabilitación y su puesta en valor; y sobre el paisaje, ya que el incremento de la oferta de viviendas en los núcleos rurales reducirá la construcción de nuevas viviendas en otras zonas y ayudará a la conservación del paisaje natural.

**Matriz 5. Eje 4: Medio ambiente y agua**

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES							
			Subsistema físico-natural					Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	Agua	TIERRA Y SULEO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000		Paisaje	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
Art. 21	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de la Sierra de Filabres - Alhamilla								
Art. 21	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de Filabres - Alhamilla.								
Art. 21	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de la Sierra de Filabres - Alhamilla								

Art. 21	Educación, formación y sensibilización ambiental	Programas de Educación Ambiental y Sensibilización en Espacios Naturales y Áreas rurales en ZFAL							
Art. 21	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Conoce tus fuentes en ZFAL Restauración de fuentes y manantiales en ZFAL							
Art. 25	Restauración hidrológica-forestal	Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZFAL							

**Actuación PDRS:** Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica

**Actuación Singular:**

- Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en ZFAL

Estas actuaciones se centran principalmente en el fomento del uso público de los espacios protegidos. Esto influirá positivamente sobre la población y la salud humana al fomentarse actividades de ocio en la naturaleza y al ofrecerse servicios saludables. El uso público en espacios naturales debe diseñarse de forma que se garantice su compatibilidad con la conservación de los recursos naturales, poniendo en valor y acercando ordenadamente los valores naturales a la población, así como sensibilizando a la población local sobre los problemas ambientales del espacio protegido, y contribuyendo al mantenimiento del tejido socioeconómico de la zona de influencia. De esta forma se derivarán efectos indirectos positivos sobre la biodiversidad y los espacios naturales.

Para evitar posibles impactos negativos la ordenación del uso público debe realizarse de forma que no se vean comprometidos los valores naturales del entorno, controlando la capacidad de acogida del medio, de modo que no se produzca un aumento masivo de visitantes, con la consecuente acumulación de residuos, que supondrían un impacto negativo sobre el agua, el suelo, el paisaje, la biodiversidad y los espacios naturales protegidos.

Los equipamientos de uso público deben diseñarse de forma integrada en el paisaje evitando ser percibidos como elementos artificiales que impacten negativamente sobre la calidad visual del espacio natural protegido.

**Actuación PDRS:** Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural

**Actuación Singular:**

- Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de Sierra de Filabres - Alhamilla.

Las actuaciones, al tratarse de la redacción de proyectos técnicos, no supondrán impacto significativo sobre ningún aspecto ambiental, pero en el proyecto deberán quedar bien definidas las medidas preventivas y correctoras necesarias para garantizar la inocuidad de la actuación sobre el medio rural. Por el contrario, redundarán en una mejora de las condiciones de vida de la población y en la mejor conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio cultural de la zona.

**Actuación PDRS:** Adaptación de la zona rural al cambio climático

**Actuación Singular:**

- Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Filabres – Alhamilla.

Consiste en estudiar los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y el resto de recursos naturales de la zona rural, así como en proponer actuaciones concretas para la adaptación del territorio al cambio climático.

Previsiblemente la actuación tendrá efectos positivos sobre el conjunto de elementos ambientales de la zona rural en cuestión a largo plazo (excepto el patrimonio cultural), y muy especialmente sobre los recursos naturales renovables.

**Actuación PDRS:** Educación, formación y sensibilización ambiental

**Actuación Singular:**

- Programas de Educación Ambiental y Sensibilización de Espacios Naturales y áreas rurales en ZFAL.

La actuación consiste en la realización de cursos de educación o de sensibilización ambiental, seminarios, jornadas y otras actividades de formación, la realización de campañas de sensibilización pública, etc. Producirá impactos positivos sobre todos los aspectos ambientales, a excepción del patrimonio cultural sobre el cual no generará un efecto significativo. Contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones, y a la captación de nuevos socios y aliados en favor del medio ambiente entre la población local y el público visitante de la zona rural.

**Actuación PDRS:** Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente

**Actuación Singular:**

- Conoce tus fuentes
- Restauración de fuentes y manantiales en ZFAL

Estas actuaciones tienen como objetivo la conservación de la naturaleza y la mejora del medio ambiente, por medio de la conservación, restauración o uso sostenible de los recursos naturales, de protección del paisaje, de educación o de formación ambiental, de custodia del territorio, de apoyo al voluntariado ambiental, o de experimentación de sistemas de pago por servicios ambientales.

Contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones y repercutirá positivamente sobre todos los aspectos ambientales, incluidos la población y salud y humana, y el patrimonio cultural, mediante las actuaciones centradas en la puesta en valor y restauración de las fuentes y manantiales de la zona rural.

### **Artículo 25: Rehabilitación Hidrológico-Forestal**

**Actuación PDRS:** Restauración Hidrológico-Forestal

**Actuación Singular:**

- Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZFAL

Esta actuación consiste en levantar información con el objetivo de obtener un inventario que incluya las riberas con mejor estado ecológico de Andalucía, fomentar la participación y sensibilización ciudadana en materia de aguas. La puesta en marcha de esta actuación generará impactos positivos sobre el agua al sensibilizar a la población sobre los beneficios de mantener los ríos y riberas en buen estado y sobre el uso eficiente del recurso. También impactará positivamente sobre la biodiversidad y los espacios naturales protegidos al fomentarse el respeto a la naturaleza y la conservación de las riberas y sus bosques asociados, esto contribuye también al fomento del valor paisajístico de las riberas. Un buen estado ecológico de los ríos y riberas mejora la salubridad del entorno por lo que la población rural y la salud humana se ve también beneficiada por esta iniciativa.

## 6.4. Valoración global del Plan y justificación

De forma global, puede concluirse que los efectos positivos son más numerosos, y con una repercusión mayor, y más persistente, que los negativos. A modo de resumen final de este apartado puede recogerse en una tabla, los efectos ambientales de las medidas del Plan señalando, por ejes, el número de categorías afectadas positiva y negativamente. De esta tabla pueden destacarse los siguientes resultados:

- 17 de las 44 medidas del programa son inocuas con el medio ambiente (subsistema físico-natural), es decir, que no presentan impactos significativos sobre la atmósfera y el clima, ni sobre el agua, ni sobre la tierra y suelo, ni sobre la biodiversidad, ni sobre la geodiversidad, ni sobre los espacios naturales protegidos, ni sobre la red natura 2000 y tampoco sobre el paisaje.
- De las 27 actuaciones que presentan efectos ambientales significativos, 3 sólo presentan efectos positivos, 3 efectos negativos y positivos
- De las 44 actuaciones singulares del PDRS solamente 2 no generan efectos significativos sobre la población y la salud humana, del resto derivan impactos significativos positivos.
- De las 44 medidas solamente 5 no generan efectos significativos sobre la población y la salud humana, del resto derivan impactos significativos positivos.
- Se han descrito un total de 102 efectos significativos. De ellos, 40 son exclusivamente positivos, 48 negativos y 5 tanto positivos como negativos.
- Predominan los efectos positivos, principalmente en el eje 4, mientras los negativos predominan en los ejes 1 y 2.

## 7. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

### 7.1. Introducción

Dentro de este apartado y de acuerdo con lo establecido en La Sección 4ª. Evaluación ambiental de planes y programas y el Anexo IIC de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y según la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se van a definir una serie de medidas preventivas y/o correctoras necesarias encaminadas a

minimizar los posibles impactos negativos que se produzcan a raíz del desarrollo del Plan de Zona.

Pero también, dado el enfoque de sostenibilidad y el carácter del Programa, se ha optado, además de lo anterior, por optimizar los impactos ambientales positivos del Plan sobre el medio ambiente rural, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos y requisitos ambientales establecidos.

Las medidas preventivas y correctoras propuestas en el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental poseen un mecanismo básico de actuación: Condicionar directamente la ejecución de la actuación, en el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, o bien determinar las posibilidades de concierto y de cofinanciación, en el caso de actuaciones de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, cuando un proyecto incluido en el Plan de Zona deba someterse a evaluación de impacto ambiental, su ejecución concertada se entiende condicionada a que posteriormente supere favorablemente dicho procedimiento y se ejecute en las condiciones ambientales derivadas del mismo. Para estos proyectos, que también quedarán claramente identificados en la Memoria Ambiental Conjunta del Plan de Zona, en la fase posterior de justificación de las actuaciones se acreditará que las mismas superaron favorablemente la normativa de evaluación ambiental que en cada caso resultase aplicable, así como que se ejecutaron con estricto cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas.

Como medida preventiva general se propone que queden excluidas de poder ser cofinanciadas todas aquellas actuaciones que vulneren la normativa regional, nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Todas aquellas actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental o de la correspondiente normativa nacional, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable.
- Todas aquellas actuaciones que supongan afecciones negativas sobre espacios naturales protegidos y lugares contemplados dentro de la Red Natura 2000 y que vayan en contra de sus planes de gestión específicos.
- Todas aquellas actuaciones que no cuenten con las autorizaciones necesarias que sean exigibles.

- Todas aquellas actuaciones que pueden derivar en un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.
- Todas aquellas actuaciones que produzcan o induzcan un empeoramiento de la calidad ambiental de manera que se rebasen los umbrales de calidad establecidos.

De forma general, se van a proponer medidas preventivas principalmente para minimizar las posibles afecciones negativas que se puedan producir sobre los factores ambientales analizados: sobre atmósfera/clima, agua, tierra y suelo, biodiversidad, geodiversidad, ENP y Red Natura 2000 (incluidos flora y fauna), paisaje, patrimonio cultural.

Teniendo en cuenta que los principales efectos negativos del PDRS 2010-2014 sobre el medio ambiente se deben a medidas de los Ejes 1 de Actividades económicas y empleo, y 2 Infraestructuras y equipamientos básicos, las medidas preventivas y correctoras consideradas se centran sobre las actuaciones de dichos Ejes que han sido identificadas en el ISA como susceptibles de generar impactos ambientales potenciales negativos.

Las directrices ambientales que deberán marcar el desarrollo de las distintas actuaciones serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que afecten negativamente y de manera significativa al suelo y recursos naturales dentro de los espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de protección y conservación de especies catalogadas con grado de amenaza, o que puedan afectar a cauces fluviales, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar un deterioro o contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
- Se evitarán las acciones que puedan producir erosión y/ o contaminación de los suelos.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

## 7.2. Medidas Preventivas y Correctoras para las actuaciones proyectadas en el Plan de Zona de Sierra de Filabres – Alhamilla

Se van a relacionar una serie de medidas preventivas y/o correctoras que serán de aplicación según corresponda a las distintas actuaciones singulares con potenciales efectos negativos, proyectadas en el Plan de Zona de Sierra de Filabres - Alhamilla, y organizadas según los distintos aspectos ambientales considerados para la definición de los impactos y su valoración (atmósfera/clima; agua; tierra/suelo; biodiversidad, geodiversidad, ENP y Red Natura 2000; paisaje y patrimonio cultural).

Con la aplicación y desarrollo de dichas medidas se pretende minimizar dichos efectos negativos hasta hacerlos compatibles con la ejecución de la actuación y en muchos de los casos podrán llegar a eliminarse desapareciendo como tales, llegando a conseguir un desarrollo sostenible de la Zona de Sierra de Filabres - Alhamilla.

### **Medidas Preventivas para la Protección de la Atmósfera/Clima:**

#### a.- Respecto al Ruido

- Todas las actuaciones tanto en fase de obra como de explotación (ruido generado por maquinaria en fase de obra o ruido generado en el funcionamiento de una actuación) tendrán que acogerse a la normativa vigente y no superar los umbrales exigibles por la misma.

#### b.- Respecto a la Contaminación Atmosférica

En fase de Obra:

- La maquinaria utilizada habrá pasado los controles reglamentarios (ej. itv) para que la emisión de gases contaminantes no supere los límites exigibles por Ley.
- Se reducirá la velocidad de los vehículos (30 km/h) para minimizar la contaminación por polvo, que además pudiera afectar a la vegetación cercana.
- En épocas secas se procederá a riegos esporádicos de la zona de trabajo y tránsito para reducir la emisión de polvo.

En fase de explotación:

- Si la actividad genera contaminación deberá ajustarse a los niveles exigidos por Ley.

### **Medidas Preventivas para la Protección del agua**

- Se prohibirán todos los vertidos directos a cauces, láminas de agua y suelo para evitar la contaminación tanto de aguas superficiales como subterráneas, tanto en fase de obra como de explotación.
- En este sentido, todas las aguas resultantes serán tratadas según normativa vigente (balsas de decantación, depuración...).
- Se evitarán los parques de maquinaria y/o zonas auxiliares cercanas a los cauces.
- Se tendrá en cuenta la escorrentía superficial en la fase de obra para evitar arrastres hacia cauces y posible contaminación de aguas, así como se evitará también cualquier obra o actuación que altere o modifique dicha escorrentía y se preverán todas las medidas al respecto.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de acuíferos tanto de forma directa como difusa y a corto, medio y/o largo plazo.
- Se potenciarán todas las acciones tendentes a la disminución del consumo de agua, mayor eficiencia en el uso de la misma, como también se fomentarán la reutilización de aguas regeneradas en ciertas actividades.
- Por el contrario se evitará todo uso excesivo de agua y sobreexplotación de acuíferos.
- Las actuaciones no afectarán a los caudales ecológicos, preservando éstos de acuerdo con la Ley.

### **Medidas Preventivas para la Protección de Tierra y Suelo**

- Se procederá en fase de obra a definir unas Zonas Auxiliares, que serán impermeabilizadas (si es necesario) y jalonadas, y donde se aparcará la maquinaria, se efectuará cambios de aceite a la misma, actuarán como zona taller. Se instalarán también el centro de recogida de residuos para su posterior gestión según legislación vigente, almacén de materiales, etc. Éstas serán desmanteladas y restauradas. Todo ello con el fin de que la afección al suelo sea mínima y se evite la contaminación del mismo.
- Los residuos generados tanto en fase de obra como en explotación de la actuación serán clasificados y eliminados por gestor autorizado.
- Se jalonará las zonas de obra y de tránsito de la maquinaria y vehículos para minimizar la afección al suelo tanto respecto a la alteración de las propiedades

físicas (compactación), propiedades químicas (contaminación) como cambio de uso de suelo.

- Se retirará y almacenará adecuadamente los primeros 20 cm de suelo de las zonas afectadas en fase de obra para su posterior uso en la regeneración de la cubierta vegetal y restauración de las condiciones iniciales.
- Se tomarán las medidas oportunas para producir la menor erosión de suelo posible.
- Se minimizarán los movimientos de tierra y desmontes.
- Se procurará evitar la alteración de la geomorfología de la zona.
- Se pondrán en práctica cuando proceda las recomendaciones realizadas en los distintos manuales para ciertas actividades en aras a proteger suelo, agua y el resto de aspectos ambientales (ej. Manual de Buenas prácticas Agrarias, Manual de Buenas Prácticas Ambientales Cinegéticas, Piscícolas, etc.).

### **Medidas Preventivas para la Protección a la Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000**

- Siempre que sea posible o haya alternativa se evitará la localización de infraestructuras y actuaciones que puedan afectar negativamente a zonas de Red Natura 2000, espacios naturales protegidos, georrecursos, etc.
- Durante la ejecución de las obras se balizará la zona de actuación y los caminos de acceso para minimizar el deterioro de los hábitats, vegetación y fauna del lugar.
- Se restaurará la vegetación a su nivel original como mínimo siempre respetando la geomorfología del lugar, utilizando siempre plantas autóctonas y mejor adaptadas, buscando siempre la mayor naturalidad posible.
- Siempre se intentará la menor eliminación de vegetación posible, incluido la tala de árboles.
- Se prohíbe toda afección a árboles singulares.
- Se establecerá un cronograma de las obras para que éstas se adecuen a los ciclos biológicos de flora y fauna de la zona, en particular se evitarán las obras en los periodos críticos como son la cría y reproducción de la fauna.
- Siempre que las actuaciones se realicen en zonas potenciales de flora y fauna que estén incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del

Patrimonio natural y de la Biodiversidad (considerados de interés comunitario) y catalogadas en peligro de extinción según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, se extremarán las medidas de precaución para que no resulten afectados negativamente; en caso de no ser así, se verán regulados por el art. 45.7 de la Ley 42/2007.

- Siempre que se trabaje en esas zonas potenciales referidas en el párrafo anterior será necesario ponerlo en conocimiento de la Administración competente y consensuar con la misma las medias preventivas y/o correctoras a poner en marcha así como los protocolos de actuación en caso de presencia de dichas especies.
- Siempre se respetará lo establecido en los PORN, PRUG, planes de ordenación del territorio, PGOUs, Normas Subsidiarias.
- En muchos de estos planes anteriores se establecen pasillos donde se concentra la localización de las infraestructuras lineales (tendidos eléctricos, carreteras, gasoductos, oleoductos, etc.). Siempre que existan, será necesario ajustar las actuaciones a esas recomendaciones.
- En fase de obra se aplicará la legislación vigente que en cada momento regule esa actividad (ej. En la construcción de tendidos eléctricos se aplicará el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión).
- Se evitará el efecto barrera y la fragmentación del hábitat, construyendo si es necesario pasos de fauna acondicionados para las especies existentes en la zona.
- Al ser los cauces fluviales zonas de alto valor ecológico por el papel fundamental que juegan en la conectividad, se procurará evitar actuaciones sobre ellos o que la afección sea mínima extremando las medidas preventivas y correctoras.
- Se potenciarán todas las actuaciones de diversificación que favorezcan la biodiversidad.

### **Medidas Preventivas para la Protección del Paisaje**

- Todas las actuaciones tendrán en cuenta las cuencas visuales para que el impacto paisajístico sea mínimo.
- Se evitará las modificaciones de geomorfología que alteren el paisaje natural.

- Todas las construcciones, así como cartelería y demás equipaciones se integrarán en el paisaje y serán de acuerdo con el entorno para que el impacto visual sea mínimo. También se tendrá especial precaución con las instalaciones que se localicen en las cercanías de núcleos con alto valor arquitectónico.

### **Medidas Preventivas para la Protección del Patrimonio Cultural**

- Se aplicará siempre la Legislación vigente en esta materia.
- Se tomarán las medidas necesarias para que todos los bienes de interés cultural no sean afectados negativamente.
- Siempre que aparezca un yacimiento arqueológico no previsto se paralizarán las obras y se pondrá en conocimiento de la Administración competente la cual determinará el modo de proceder.
- Se evitará con las actuaciones todo deterioro y pérdida de las vías pecuarias.

Además de todas estas medidas preventivas y/o correctoras que serán de común aplicación a las actuaciones programadas según proceda, se van a relacionar algunas medidas correctoras/preventivas concretas para las siguientes actuaciones singulares:

- Actuación singular: **Pequeñas Infraestructuras Rurales Ligadas al Agua (PIRULA).**

- La actuación no queda claramente definida, pero por la envergadura previsible de las obras y también por los potenciales residuos generados en fase de funcionamiento se extremarán todas las medidas preventivas y o correctoras aplicables en fase de proyecto.

## 8. ALTERNATIVAS

### 8.1. Introducción

En la metodología de Evaluación Ambiental de planes y programas, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía indica que el Informe de Sostenibilidad Ambiental debe contemplar un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, mostrando la manera en la que se ha incorporado el análisis de la información ambiental relevante en el proceso.

La naturaleza del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 tiene una orientación estratégica por ejes determinados por una compleja secuencia de elaboración que marca la ley 45/2007 donde se encuadran las actuaciones que determinan la orientación final de los Planes de Zona.

El proceso de selección de actuaciones para la elaboración de cada Plan de Zona, ha atendido a estrategias de multisectorialidad, acción multinivel, intervención territorial sobre zonas rurales a revitalizar, actuaciones a medida para cada zona, objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo, enfoque de sostenibilidad, enfoque de complementariedad, intervenciones estratégicas de carácter estructural y participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Cada plan de zona se concreta como unidad y queda definido por la suma de actuaciones que individualmente se han ido encuadrando dentro de cada eje. La posibilidad de generar alternativas basándonos en las distintas opciones de configuración de actuaciones sería imposible de abarcar en este estudio de sostenibilidad ambiental en primer lugar porque el número de alternativas sería impredecible, y en segundo lugar porque al nivel en que nos encontramos, que es el de analizar alternativas a planes y programas.

En definitiva, la selección de alternativas se ha realizado de forma implícita e integrada en la propia metodología de elaboración de cada plan de Zona, donde la definición de las actuaciones a programar-ejecutar dentro del esquema organizado del PDRS, ha conducido a la existencia, a lo largo de todo el proceso de elaboración, de la conformación de una única alternativa posible, que ha sido objeto de evolución por progresiva mejora de sus diferentes componentes.

- Alternativa 0: Ausencia del Plan de Zona
- Alternativa 1: Aplicación del Plan de Zona

Se ha concebido por lo tanto como un plan-proceso en el que se ha partido de un diagnóstico consensuado de la realidad y en el que la suma de decisiones escalonadas que ha configurado su arquitectura actual, se corresponde con la Alternativa 1. Esta concepción no es sino la justificación del Plan de Desarrollo de Zona como instrumento dinamizador del desarrollo socioeconómico que introduce a su vez, y de manera progresiva, cambios sobre las principales tendencias observadas que generan tensiones o claros impactos sobre el medio.

## 8.2.Descripción y valoración de alternativas

### **ALTERNATIVA 0 – No Aplicación del plan de Zona**

Cabe señalar en primer lugar, que tal alternativa, desde el punto de vista legal, sería directamente contraria al mandato de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer PDRS para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Además, tampoco es adecuada desde el punto de vista ambiental, pues, en caso de no elaborarse el Plan de Zona, no podría aplicarse ninguna de las importantes medidas contenidas en el Eje 4 del PDRS (Medio Ambiente), directamente conducentes a mejorar y a reforzar el pilar ambiental de la sostenibilidad del medio rural, ni quedaría garantizado un enfoque de sostenibilidad y la integración de las políticas ambientales en el resto de las políticas sectoriales a que se refiere el Programa.

### **ALTERNATIVA 1 – Aplicación del Plan de Zona**

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, constituye un importante y novedoso instrumento del que dispone la Comunidad Autónoma para abordar, de forma coherente e integrada, el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Dada la significación territorial que tiene la ruralidad en nuestra comunidad, el Programa trasciende a su orientación sectorial y se convierte en una herramienta significativa para el desarrollo regional.

La magnitud y carácter de los problemas a los que se intenta hacer frente, unido a los condicionantes presupuestarios y de diseño, limitarán los logros y el grado de

consecución de los objetivos formulados. Pero estas limitaciones, inevitables de un modo u otro en cualquier programación, no impiden señalar la importancia y necesidad de su ejecución, dados los importantes beneficios y aspectos positivos del plan y que se exponen a continuación:

### **Sobre la actividad económica y empleo (Eje 1)**

Con la realización del Plan de Zona, y dados los objetivos señalados en el mismo, se prevé una evolución positiva del contexto económico y empleo en esta área a revitalizar marcada por la actuación en el apoyo a la agricultura territorial, la diversificación económica, y la creación y mantenimiento del empleo.

Estas medidas repercutirán en el fomento de las actividades tradicionales, esenciales para la conservación de muchos de los ecosistemas, en los que las actividades agrarias ejercen un papel fundamental. Se evitará la regresión de los Sistemas de Alto Valor Natural, como la ganadería vacuna extensiva, con la pérdida de biodiversidad que a ello va asociada.

Mediante el apoyo al aumento de la rentabilidad de las actividades agrarias y el fomento de la diversificación económica de las zonas rurales, para disminuir su elevada dependencia de éstas, se evitará el abandono de la actividad y la ligada despoblación de las zonas rurales, incrementando la mejora de la calidad de vida rural con miras a acercarse al estándar urbano, fundamentalmente en lo referente a infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para la población.

Se pondrá freno a la desaparición de explotaciones con carácter marginal, y que se enfrentan a mayores dificultades, con lo que se apoyará el mantenimiento de estas zonas y con ello el mantenimiento de la biodiversidad, y disminución de los riesgos naturales asociados.

### **Infraestructuras y equipamientos básicos (Eje2)**

Dados los objetivos señalados en los planes e Zona se prevé resolver problemas referentes a infraestructuras de interés general, e infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, así como desarrollar las nuevas potencialidades emergentes de sectores como las Energías Renovables y las tecnologías de información y comunicación.

### **Servicios y bienestar social (Eje 3)**

En caso de no realización del Plan de Zona, se prevé una evolución negativa en el desarrollo de servicios y mejora del bienestar social en esta área a revitalizar y que repercute expresamente en los objetivos señalados en este eje: Seguridad ciudadana, Educación y cultura, Sanidad y Protección social y Urbanismo y vivienda

#### **Medio ambiente (Eje 4)**

Dados los amplios objetivos señalados en los Planes de Zona relativos al medio ambiente, estrategia temática coincidente con la necesidad de elaboración del presente documento de información ambiental, se persigue avanzar en el desarrollo de los siguientes aspectos:

⇒ Planificación ambiental

- La prevención de los riesgos ambientales y de los desastres naturales asociados al abandono de tierras, entre los que cabe destacar los incendios forestales.
- La valorización del patrimonio histórico, cultural, natural y paisajístico de los espacios rurales.
- La minimización de la progresión del efecto invernadero. Un problema a escala planetaria que sólo puede abordarse desde la coordinación institucional internacional y en el que la UE ejerce un impulso muy destacado. El Programa, en la medida que se inserta en una estrategia comunitaria, aporta contribuciones potencialmente útiles. Todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa al incremento de los sumideros de CO<sub>2</sub>.

⇒ Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales

- Mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad, tanto natural como de los recursos genéticos de uso agrario (razas en peligro de extinción, variedades de uso tradicional,..)
- Preservación de la calidad del medio natural. La aplicación del Programa implica el desarrollo de medidas, que como las agroambientales o las de ayuda al cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, inciden de forma directa en la reducción de las emisiones y de

los vertidos, previniendo y frenando la contaminación de suelos, agua y aire.

⇒ Agua (restauración hidrológico-forestal)

- Es preciso remarcar que todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa o indirecta a la lucha contra la erosión mediante el aumento de los procesos de forestación.
- Una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales, especialmente del agua, lo cual exige importantes inversiones, tanto en infraestructuras como en formación y sensibilización, que sólo pueden abordarse con el apoyo del programa.

### 8.3. Justificación de la alternativa seleccionada

Todos estos argumentos son algunos de los motivos por los que tanto desde el punto de vista medioambiental como de la sostenibilidad, la mejor alternativa posible es la realización de los Planes de Zona frente a la no realización, sin obviar, que a pesar del marcado carácter conservacionista y proteccionista del medio ambiente que presenta el PDRS, algunas de las medidas son susceptibles de generar efectos negativos sobre el medio ambiente, por lo que para dichas actuaciones se han definido una serie de medidas preventivas para conseguir eliminar dichos efectos.

Resulta evidente que aunque muchas de las actuaciones programadas podrían llevarse a cabo a través de programas "menos exigentes", o incluso de forma aislada, obviando todas las exigencias descritas en la metodología de los PDRS, la realización de los planes de zona implican amplios beneficios para el territorio en un análisis comparativo de las alternativas "todo o nada".

En conclusión, debido a todos los factores descritos, la no realización del Plan de Zona de Sierra de Filabres - Alhamilla, tendría una influencia negativa en lo referente a la conservación de los recursos y de los espacios naturales; así como en un agravamiento de la tendencia a la despoblación y abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio regional.

## 9. SEGUIMIENTO DEL PLAN

### 9.1. Introducción

Tal y como recoge el artículo 15 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica debe generar un sistema de seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la programación evaluada, con el fin de detectar prontamente los efectos negativos no previstos, actuar de forma consecuente y evaluar, en última instancia, la consecución de los objetivos ambientales del PDRS 2010-2014:

<b>PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PDRS 2010-2014</b>		
<b>Aspecto ambiental</b>	<b>Principio de sostenibilidad</b>	<b>Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)</b>
TODOS	Contribuir a la propagación de la sostenibilidad ambiental como un elemento más en la toma de decisiones	Extender las acciones de sensibilización y educación ambiental. Extender la aplicación del principio de precaución.
Atmósfera / Clima	Reducción de emisiones de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático	Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero. Reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial. Promover la producción y el uso de Energías renovables. Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO <sub>2</sub>
	Fomento de la capacidad de sumidero de los ecosistemas agrícolas y forestales	
Agua	Mejora del estado ecológico de las aguas, tanto en términos de cantidad como de calidad	Garantizar la depuración de las aguas Residuales. Contribuir a la mejora del estado ecológico de las aguas
	Mejora de la eficiencia del uso de agua	
Tierras y suelo	Preservación y desarrollo de sistemas agrarios y forestales de gran valor ambiental y de paisajes agrarios y rurales tradicionales	Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación. Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje, la reutilización, o el tratamiento. Limitar las nuevas infraestructuras y construcciones en suelos no urbanizables. Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio. Minimizar la producción de residuos.
	Incentivar a los productores primarios a la adopción de prácticas ambientalmente sostenibles mediante la adhesión a compromisos voluntarios (contrato territorial)	
	Establecer estrategias para la ordenación del territorio	

PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PDRS 2010-2014		
Aspecto ambiental	Principio de sostenibilidad	Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)
Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad	<p>Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión. Evitar la fragmentación de los corredores biológicos.</p> <p>Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles. Contribuir a la conservación, recuperación y restauración del patrimonio natural y geomorfológico.</p> <p>Reducir el consumo de recursos naturales</p>
	Protección y mejora de los hábitats y especies de interés comunitario en zonas Red Natura 2000 y de alto valor natural	
	Potenciar la diversidad biológica y geológica, y la gestión sostenible de los ecosistemas agrícolas y forestales	
Paisaje	Promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes	<p>Proteger áreas de alto valor paisajístico. Promover la integración paisajística de las actuaciones.</p> <p>Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje</p>
Patrimonio Cultural	Conservación, mejora y puesta en valor de los elementos patrimoniales singulares	<p>Puesta en valor de la identidad cultural de cada territorio.</p> <p>Rehabilitación y acondicionamiento de elementos patrimoniales.</p> <p>Rehabilitación de edificios de interés cultural</p>
	Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio rural	
Población y salud humana	Impulsar el desarrollo de actividad económica	<p>Construir las condiciones necesarias para el desarrollo económico del medio rural bajo criterios de sostenibilidad ambiental.</p> <p>Incentivar el transporte público entre zonas industrializadas que vertebran el medio rural.</p> <p>Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural.</p> <p>Promover la implantación de energías renovables descentralizadas en el medio rural</p>
	Incremento de infraestructuras y servicios públicos	
	Impulsar la eficiencia energética	

Dado que el propio Programa ya debe incluir un sistema de seguimiento que requiere la Ley 9/2006 se centra en los aspectos ambientales de seguimiento y evaluación de sus efectos sobre los principales aspectos económicos, sociales y ambientales de las zonas rurales, se ha optado por integrar el seguimiento ambiental requerido por la Ley 9/2006 dentro del esquema general de seguimiento y evaluación del Programa.

Los artículos 14 y 15 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establecen las premisas mínimas del seguimiento y evaluación del PDRS: un seguimiento interno, a partir de los indicadores definidos en el Programa y del que

serán necesariamente partícipes las Comunidades Autónomas que permitirá verificar la incidencia de las actuaciones en la mejora de la situación del medio rural, bajo un enfoque de sostenibilidad, y un seguimiento externo, consistente en la remisión al Senado de un informe bienal sobre el cumplimiento del Programa de Desarrollo Rural Sostenible que consistirá en una evaluación cuantitativa de la ejecución.

La gran diversidad de acciones (cuatro ejes territoriales y un eje temático) y los diversos niveles territoriales de intervención del Programa (zona rural, Comunidad Autónoma y Estado) motivan que su esquema de seguimiento y evaluación deba extenderse también sobre diferentes facetas y ámbitos, con intervención en cada uno de ellos de diversos estamentos. Por otra parte, tratándose de un programa de actuaciones destinado a mejorar diferentes aspectos de la realidad del medio rural español, es preciso conocer tanto el grado de ejecución de las actuaciones previstas como sus efectos sobre las zonas rurales.

Como consecuencia de este planteamiento el esquema de seguimiento y evaluación del Programa incluye las siguientes tareas:

#### **a. Seguimiento de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible:**

Pretende informar sobre el grado de ejecución de los distintos tipos de actuaciones y sobre el gasto público derivado.

Este seguimiento se realiza con carácter anual para cada uno de los ejercicios presupuestarios comprendidos entre 2010 y 2014 (extendido al ejercicio 2015 para el seguimiento de las actuaciones cuya ejecución se haya prorrogado a este ejercicio).

Se distinguen dos líneas de seguimiento:

- Seguimiento de ejecución de las actuaciones de cada Plan de Zona Rural:

Caracterizado por la recogida de datos sobre la ejecución de las medidas de finalidad principalmente ambiental incluidas en el Eje 4 de Medio Ambiente, así como el seguimiento de las condiciones ambientales generales establecidas con carácter preventivo en el Programa para los tipos de actuaciones identificadas como potencialmente impactantes.

Así, para cada una de las actuaciones previstas en el Plan de Zona, en la fase de proyecto, se desarrollará un seguimiento ambiental para la evaluación continua de la incidencia ambiental que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de las actuaciones.
- Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.
- Dimensionamiento de los efectos ambientales tanto en la fase de obras como en la fase de explotación, según de qué tipo de actuación se trate.
- Grado de aplicación y eficacia de las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias.
- Identificación de los efectos ambientales adversos no preventivos y la posible aplicación de medidas adicionales.

Para ello, el contenido del sistema de seguimiento será, como mínimo, el siguiente:

- Descripción de las actuaciones de seguimiento y controles a realizar.
  - Definición de los indicadores de seguimiento con sus correspondientes unidades de medida.
  - Administraciones implicadas en el seguimiento ambiental.
  - Cronograma de toma de datos mediante los indicadores.
  - Resultado gráfico de evolución de los indicadores.
  - Contenido de los diferentes informes a emitir y su periodicidad.
  - Utilización de herramientas de información geográfica para procesar y presentar resultados.
  - Análisis de la viabilidad y/o eficiencia técnico económica de la aplicación de las medidas propuestas.
- Seguimiento conjunto de ejecución de los Planes de Zona de cada Comunidad Autónoma:

Su objetivo es comprobar el ritmo general de ejecución de las acciones del Programa en el conjunto de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma, detectar dificultades o retrasos en la ejecución de actuaciones en determinados ámbitos sectoriales o en zonas concretas, proponer medidas correctoras, y realizar ajustes entre Planes de Zona en relación a los presupuestos.

Se pondrá especial atención en el seguimiento de la ejecución de las actuaciones contenidas en el Eje 4, así como el seguimiento de las condiciones ambientales generales establecidas con carácter preventivo en el Programa.

#### **b. Evaluación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible:**

Para la evaluación de las actuaciones y del efecto conjunto de la aplicación coordinada de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores:

- Sistema de indicadores de impacto, basado en efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa; este sistema resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes.
- Sistema de indicadores de estado de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, que permite constatar la evolución de la zona en el tiempo en relación a los principales aspectos de la sostenibilidad; la comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona y evaluar los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

#### **9.2. Selección de Indicadores de Seguimiento**

A continuación, se presentan los indicadores totales propuestos por el ISA del PDRS. Se encuentran aquellos que son aplicables en función de las actuaciones concretas de este plan.

**CUADRO DE LOS INDICADORES DE LAS ACTUACIONES IDENTIFICADAS**

<b>Eje 1. Actividad Económica y Empleo</b>			
<b>Artículo 16. Medida de Apoyo a la Agricultura Territorial.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art. 16. CA.1	Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación	Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía	Nº de zonas rurales con aplicación de la medida.
<b>Artículo 20. Diversificación económica</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.20. CA.1.	Dotación y Mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Conservación y Mejora de la Señalización Conservación y Mejora del Patrimonio Rural más representativo.	Nº actuaciones en cada zona del Programa, por tipos. Gasto público realizado. Nº actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos.
Art. 20. CA.2.	Promoción del Turismo Rural	Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla. Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla	Nº actuaciones promocionales sobre cada zona del Programa. Gasto público realizado.
Art. 20. CA.3.	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de Subvenciones en materia de Turismo	Nº actuaciones en cada zona del Programa, por tipos. Gasto público realizado. Número de actuaciones subvencionadas en el interior de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.
Art.20. CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural.	Promoción Agroalimentaria	Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Número y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización. Nº de actuaciones afectando territorialmente a lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.
<b>Artículo 22. Creación y mantenimiento del empleo.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.22. CA.1	Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social	Asistencia, Asesoramiento Técnico y Acompañamiento al trabajo autónomo.	Nº de zonas con la actuación.Nº de nuevas iniciativas de autoempleo tuteladas.Nº de autónomos y autónomas asesoradas para la consolidación. Nº de personas beneficiarias de los servicios de información y asesoramiento técnico.Nº de empleos por cuenta ajena.

Art.22. MTIN.5	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos.	Nº zonas rurales beneficiadas. Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº trabajadores discapacitados contratados .Nº centros especiales de empleo apoyados. Gasto realizado.
Art.22. MTIN.6	Programa de Fomento de contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Contratación de personas discapacitadas en empresa ordinaria	Nº zonas rurales beneficiadas. Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº trabajadores discapacitados contratados. Nº empresas subvencionadas. Gasto efectuado.
Art.22. MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos/as.	Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº de desempleados constituidos en trabajadores autónomos en el ámbito de aplicación del PDRS. Gasto realizado.
Art.22. MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural. Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural.	Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº de desempleados constituidos en trabajadores autónomos en el ámbito de aplicación del PDRS. Gasto realizado
Art.22. MTIN.9	Programas Experimentales en materia de empleo	Red de Empresas Simuladas	Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº de programas experimentales realizados. Nº de desempleados atendidos. Nº de desempleados que han encontrado empleo. Gasto efectuado.
Art.22. MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Redes Autónomos/as	Nº zonas rurales beneficiadas. Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº empresas beneficiadas de la zona rural. Gasto efectuado.

**Ejes 2. Infraestructuras**

**Artículo 23. Infraestructura, equipamientos y servicios básicos.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Indicador de Seguimiento
Art.23. MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	Vía verde de Lucainena de Las Torres	Nº zonas rurales con actuación. Km de camino natural adecuado. Km vía verde adecuada. Gasto realizado.
Art.23.	Mejora de la red viaria de transporte y	Caminos Rurales de acceso a actividades productivas	Número de zonas rurales donde se ha aplicado la

CA.1	comunicación	Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca	medida. Km de carreteras que se han mejorado. Km de carreteras nuevas. Nº núcleos de población con nuevo acceso asfaltado. Nº habitantes con nuevo acceso asfaltado. Gasto público realizado diferenciando inversión directa CCAA o transferencia de capital.
Art.23. CA.2	Mejora y Versatilización de los Servicios Públicos de transporte de viajeros en zonas	Intermodalidad en el Transporte	Nº de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Nº de concesiones de transporte regular. Nº de autorizaciones de transporte discrecional beneficiadas. Nº de vehículos adquirido o renovado. Gasto realizado.
Art.23. CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Alumbrado Público Sostenible	Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Número de actuaciones por cada tipo. Gasto realizado por cada tipo. Nº de actuaciones de abastecimiento dentro de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.
		Electrificación Rural ligada a actividades productivas	
<b>Artículo 25. Agua</b>			
	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.25. CA.2	Ahorro de agua, Mejora de la Eficiencia y Adaptación al Cambio Climático de Regadíos.	PIRULA (Pequeñas Infraestructuras Rurales Ligadas al Agua)	Nº de zonas rurales con actuaciones. Nº mancomunidades de regantes beneficiadas. Ahorro neto de agua logrado, expresado en hm <sup>3</sup> /año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada. Ahorro neto de agua logrado en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de agua. Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados.
<b>Artículo 26. Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>			
	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.26. CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Red de comunicaciones con tecnología inalámbrica.	Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos beneficiados por cada tipo de actuación. Nº de habitantes beneficiados por cada tipo de actuación. Gasto público realizado. Nº de proyectos que han supuesto la introducción de nuevos tendidos eléctricos aéreos en lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.
		Extensión de la cobertura de internet por banda ancha a los hogares de Benilazón y Benitaglia.	

<b>Ejes 3. Población y Bienestar Social</b>			
<b>Artículo 27. Seguridad Ciudadana.</b>			
<b>Art. 27. CA.3</b>	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
	Servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género	Creación de Red Humanade apoyo a víctimas	Nº actuaciones de formación. Nº de profesionales formados segregados por sexo. Gasto público realizado.
		Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural	
Art.27. MI.2	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en el medio rural	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en la Comarca de Sierra de Filabres-Alhamilla	Nº de zonas rurales con actuación. Nº cursos de formación celebrados. Nº alumnos. Nº de dotaciones con medios móviles o equipos de comunicación e información mejorados. Nº de dotaciones con medios especializados en protección de la diversidad biológica y geológica, medio ambiente o patrimonio cultural. Gasto realizado.
<b>Artículo 30. Sanidad.</b>			
<b>Art.30. CA.1</b>	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
	Mejora de la Sanidad Rural	Planes Locales de Salud	Número de zonas rurales donde se aplica la medida. Nº centros de atención primaria o de consultorios locales construidos o mejorados. Nº vehículos sanitarios adquiridos. Gasto efectuado
		Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".	
		Implantación y Desarrollo del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".	
<b>Artículo 32. Protección Social</b>			
<b>Art.32. CA.1</b>	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Promoción de la autonomía personal de las mujeres con discapacidad en situación de dependencia.	Nº mujeres en situación de dependencia que participan en los talleres por topología de discapacidad. Nº familiares en situación de dependencia que participan en los talleres por topología de discapacidad. Nº talleres que se realizan. Gasto público realizado. Nº personas participantes diferenciadas por sexo. Nº acciones formativas y de sensibilización. Nº horas desglosadas en función de que el tema sea envejecimiento activo, igualdad y violencia de genero. Grado de satisfacción de los participantes medido de forma cuantitativa del 0 al 5. Gasto público.
		Promoción del envejecimiento activo entre la población mayor de 60 años en el medio rural.	
<b>Artículo 33. Urbanismo y Vivienda</b>			
<b>Art.33. CA.1</b>	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>

Art.33. CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	<p>Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar</p> <p>Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales</p>	Número de zonas rurales donde se aplica la medida. Nº planes de desarrollo urbanístico elaborados. Nº planes de desarrollo urbanístico aprobados. Gasto realizado.
Art.33. CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.	Número de zonas rurales donde se aplica la medida. Nº viviendas rehabilitadas. Gasto realizado.

<b>Ejes 4. Medio Ambiente.</b>			
<b>Artículo 21. Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.21. CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de la Sierra de Filabres-Alhamilla	Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitat naturales restablecidos. Nº de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado.
Art.21. CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de La Sierra de Filabres-Alhamilla	Nº de zonas rurales con estudios de paisaje. Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.
Art.21. CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Filabres-Alhamilla	Nº de zonas rurales con la actuación. Gasto público realizado.
Art.21. CA.5	Educación, formación y sensibilización ambiental	Programas de Educación Ambiental y Sensibilización en Espacios Naturales y Áreas rurales en ZFAL	Número de zonas con la actuación. Número de actuaciones por tipos. Gasto público realizado.
Art.21. CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Conoce tus fuentes en ZFAL Restauración de fuentes y manantiales en ZFAL	Número de zonas con la actuación. Número de actuaciones por tipos. Gasto público realizado.
<b>Artículo 25. Rehabilitación Hidrológico Forestal.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.25. CA.1	Restauración Hidrológico-Forestal	Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZFAL	Nº de zonas rurales con actuación. Superficie con vegetación restaurada, ya sea favoreciendo la vegetación preexistente, o bien reforestando.

## 10. RESUMEN NO TÉCNICO

### 10.1. Los planes de zona en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible se configura como el principal instrumento para la actuación de la Administración General del Estado —de forma coordinada con las Comunidades Autónomas— en relación con el medio rural, con el objetivo de mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y de asegurar su acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, todo ello desde una perspectiva integral del concepto de sostenibilidad (económica, social y ambiental).

El PDRS 2010-2014 presenta una serie de acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible que, los Planes de Zona, —segundo nivel de programación— desarrollan para cumplir con los objetivos de los propios Planes de Zona y del PDRS. Los Planes de Zona, cuyo ámbito de actuación es el conjunto de municipios rurales o de entidades locales menores que configuran una determinada zona rural, son los que definen qué acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible son necesarias en cada territorio.

El PDRS 2010-2014 toma decisiones respecto a las zonas de actuación, la selección de acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible, las características generales de planes y actuaciones de cada medida, el marco general de subvenciones y las medidas de seguimiento y evaluación, condicionando de esta forma el contenido y alcance del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica al que está siendo sometido el PDRS 2010-2014, y del que forma parte los Planes de Zona y, por consiguiente, el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, tiene efectos sobre el PDRS 2010-2014, en términos del conjunto de medidas contemplado, de las características de estas medidas o sobre el sistema de seguimiento y evaluación.

La concreción de los efectos ambientales se define para cada Plan de Zona, que se someten a evaluación ambiental en los términos que dicta la Ley 9/2006, de 28 de abril, en este documento.

De igual forma, en la normativa de desarrollo de la anterior ley estatal básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión

Integrada de la Calidad Ambiental, establece en el artículo 36 apartado a), Capítulo II, Sección 4ª, SECCIÓN 4.ª, que se encuentran sometidos a evaluación ambiental:

a) Los planes y programas, así como sus modificaciones, señalados en las categorías 12.1 y 12.2 del Anexo I que cumplan los dos requisitos siguientes: 1.º Que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía, 2.º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, el presente documento identifica, describe y evalúa, los potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente que el Plan de Zona pudiera generar, y concreta las medidas correctoras que permitirán minimizar los efectos negativos y su sistema de seguimiento.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a cinco ejes estratégicos, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas de carácter fundamentalmente no territorial. El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007.

El Plan de zona ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla, consta de 65 actuaciones para el desarrollo rural sostenible, que se han agrupado en 4 ejes estratégicos: actividad económica y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, medio ambiente y agua. No existen actuaciones encuadradas en el quinto eje, el eje temático de actuaciones no territoriales. Como puede apreciarse, las medidas incluidas en plan de zona mantienen el esquema del PDRS 2010-2014 y tienen un carácter muy amplio con un tratamiento adecuado de los denominados tres pilares de la sostenibilidad: aspectos económicos, sociales y ambientales.

El eje que cuenta con mayor número de medidas es el eje 1 de Economía y Empleo con 16 medidas, con 11 medidas el eje 3 de Bienestar Social, el eje 4 de Medio Ambiente con 7 medidas, y por último se encuentra el eje 2 con 6 medidas, Infraestructuras.

Respecto a las medidas más importantes cuantitativamente indicar, de nuevo, las 9 medidas englobadas en el artículo 22, Creación y mantenimiento de empleo.

Por último, en relación a las actuaciones genéricas, las más importantes son:

- Dotación y Mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural.
- Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas.
- Mejora de la red viaria de transporte y comunicación.
- Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios.
- Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas.
- Mejora de la Sanidad Rural.
- Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio.
- Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica.
- Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.

Lo que supone una potenciación de la puesta en valor de los recursos endógenos de la zona (espacios naturales, paisaje, itinerarios no motorizados, etc.), también de la calidad de vida de la población (mejora de servicios públicos, cobertura y TIC, etc.) y siempre conjugándose con la protección y conservación ambiental (energía renovables, iniciativas de protección, paisaje, etc.).

Estas medidas para el desarrollo sostenible del medio rural se ejecutarán en un total de 15 términos municipales del área a revitalizar ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Estas zonas rurales suponen un 2,22% de la superficie terrestre de la RENPA delimitada y calificada dentro de la Comunidad Autónoma, con la importancia que

esto supone en términos de adecuación de los objetivos de desarrollo rural a los objetivos de conservación de la Naturaleza.

## 10.2. Resumen de la caracterización del ámbito zonal

La Zona Rural a Revitalizar (en adelante, ZRR) de La Sierra de Filabres – Alhamilla, se localiza en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está integrada por 15 municipios (Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gergal, Lubrín, Lucainena de Torres, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique) que comprenden un área superficial de 1.427 km<sup>2</sup>, y reúnen una población total de 13.251 habitantes en el año 2009, según el Padrón Municipal de Habitantes, indicador que supone sólo el 0,16% de la población total de Andalucía.

En la zona existe un marcado contraste de paisajes, dos serranías (Sierra de los Filabres y Sierra Alhamilla) abrazan una llanura donde conviven espacios desérticos y degradados con los densos bosques de coníferas y encinares y la abundancia de los campos de olivar. Constituyendo éste el principal cultivo de este territorio que lo determina como zona olivarera por excelencia de la provincia.

La ZRR de Filabres-Alhamilla está enmarcada en la zona interna de la Cordillera Bética. Consta de dos sierras: Sierra de Filabres, al Norte, y Sierra Alhamilla, al Sur, con un valle entre ellas que constituye una depresión intramontañosas.

Se observa una litología bien diferenciada, siendo los materiales dominantes en la zona son: los Micaesquistos, filitas y areniscas con un 51,33%. El resto de los materiales son las Calcarenitas, arenas, margas y calizas (19,77%), las arenas, limos, arcillas, gravas y cantos (12,32%), los conglomerados, arenas, lutitas y calizas (5,75%), arenas y margas (3,56%). El resto de materiales dominantes están por debajo del 2% de la superficie total de la zona.

Es de destacar que Almería es la provincia con menor pluviosidad en toda la península y los cursos fluviales están sometidos a régimen irregular de precipitaciones, con épocas de sequías y épocas de aportes torrenciales.

Las masas de agua subterránea agrupan y a veces superan las antiguas unidades hidrogeológicas, que comprendían la de Alto Aguas, en la zona más oriental, incluyendo territorio de Lubrín, Sorbas y Uleila del campo, y la unidad hidrogeológica Campo Tabernas-Gergal, de ubicación centro-occidental bajo

superficie de los municipios de Gergal, Tabernas y los municipios del NO de la provincia.

La ZRR de Filabres-Alhamilla consta de una única figura de Espacio Natural Protegido: el Paraje Natural. De todos ellos, el Paraje Karst en Yesos de Sorbas se encuentra íntegramente en la zona que nos ocupa, donde también se localiza más de la mitad de la superficie de los Parajes Desierto de Tabernas y Sierra Alhamilla. En total, la superficie protegida en la ZRR asciende a 151,57 Km<sup>2</sup>, lo que supone el 7,8% del territorio.

Respecto a la Red Natura 2000, en la zona se sitúan cuatro Zonas de Especial Protección de Aves (en adelante, ZEPA). Respecto a los espacios de la Red Natura, existen 4 ZEPAs y 7 LICs.

Como reconocimiento de la importancia del patrimonio natural de Filabres-Alhamilla, se viene realizando en los últimos años actividades culturales vinculadas a los espacios naturales, generando iniciativas turísticas que constituyen una oferta socioambiental de gran valor.

Respecto al medio socioeconómico, las rentas medias del trabajo suponen en Filabres-Alhamilla el 71,9%, mientras que en Andalucía alcanza el 81,5%. En la distribución sectorial para 2008 de los establecimientos con actividad económica de la zona, destaca el sector servicios con un 68%, seguido de la construcción con un 21% y la industria con un 11%. Si se compara con la situación a nivel regional, los servicios tienen un peso superior, con un 77%, seguido de la construcción con un 14% y la industria con un 9%. Por tanto, la terciarización de la economía en Filabres-Alhamilla es menos importante que para el conjunto de Andalucía, adquiriendo también importancia otros sectores económicos como el de la construcción.

La ZRR de Filabres-Alhamilla se sitúa en un desierto, no sólo desde el punto de vista del medio físico sino también desde el poblacional.

La mayoría de los municipios, 9 de los 15, que conforman la zona no superan los 500 habitantes, siendo el caso extremo Alcudia de Monteagud con 141 y Benitagla con 88. Sin embargo, existen algunas localidades más pobladas como es el caso de Tabernas y Sorbas, cuya población se acerca a los 4.000 habitantes empadronados en el año 2009, con 3.627 y 2.854 respectivamente.

En los últimos ocho años, de 2001 a 2009, se aprecia un aumento poblacional del 9,5%, 1.148 personas más. Esto indica cierta recuperación que se traduce en estabilidad demográfica, dado que el número de habitantes tras el incremento, 13.251, es muy similar a la registrada en el año 1991, 13.267 habitantes.

Analizando la composición de la población de la ZRR de Filabres-Alhamilla en función del sexo y la edad de sus habitantes, lo que por extensión nos hace detenernos en las tasas de masculinidad y envejecimiento. Pueden ejercer una gran influencia en el desarrollo económico de una zona y se vincula al establecimiento de la demanda de usos residenciales, infraestructurales y dotaciones de servicios tanto básicos (hospitales, geriátricos, colegios, guarderías, etc.) como culturales y de ocio.

A escala municipal, la presencia de ciudadanos extranjeros difiere enormemente. Localidades como Velefique y Olula de Castro no alcanzan el 3% de población extranjera mientras que Lubrín o Lucainena de las Torres superan el 20%, prácticamente 2,5 veces más que la media de Andalucía. No obstante, no son estos pueblos los que acogen a un mayor número de residentes extranjeros, sino aquéllos con una mayor población y, referido con anterioridad, un mayor dinamismo económico. Son los casos de Tabernas y Sorbas, con 685 y 559 extranjeros residentes, respectivamente.

### **10.3. Objetivos de protección ambiental**

La normativa internacional, comunitaria y estatal, junto con los principios y metas generales del Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de medio ambiente y los objetivos de sostenibilidad ambiental de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) conforman un marco de objetivos de protección ambiental que los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 incorporan para su cumplimiento.

Aspectos como el cambio climático, la conservación y gestión de los recursos naturales y la ordenación del territorio y unos hábitos de producción y consumo que incorporen más y mejor los criterios de sostenibilidad ambiental son, en términos amplios, los grandes objetivos de protección ambiental a los que el PDRS 2010-2014 contribuye con acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible y, cuando proceda, con medidas correctoras.

De igual forma, asegurando una máxima coherencia, se han tenido en cuenta los principios de sostenibilidad y de criterios ambientales, estrictamente relacionados

con la protección ambiental y que fueron definidos por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

A continuación, se muestran los objetivos de protección que presentan un mayor de contribución por parte de las actuaciones que se plantean en este Plan:

- Proteger áreas de alto valor paisajístico.
- Construir las condiciones necesarias para el desarrollo económico del medio rural bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
- Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural.
- Promover la implantación de energías renovables descentralizadas en el medio rural.
- Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial.
- Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.
- Promover la integración paisajística de las actuaciones.
- Contribuir de una forma proactiva a los fines de la Red Natura 2000 y a la protección y restauración de la diversidad biológica y geológica.
- Desarrollar programas de formación y cursos que permitan conocer y valorizar los recursos naturales y paisajísticos del medio rural, y de los espacios protegidos en particular.
- Tratar todos los vertidos de aguas residuales urbanas que afectan a lugares de la Red Natura 2000 y a Parques Nacionales, mediante sistemas de depuración adecuados a los objetivos de conservación en cada caso establecidos.

#### **10.4. Contexto ambiental de los planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014**

Andalucía es la comunidad autónoma que más contribuye, en términos de superficie, a la conformación de la Red Natura 2000 en España, y dentro de esta comunidad supone un 28,69% de su territorio. Por otra parte, prácticamente el

90% de la Red Natura 2000 se ubica en municipios rurales, lo que configura un escenario en el que la práctica totalidad del patrimonio natural del país se ubica en el medio rural. Como extensión de este escenario, las políticas de conservación de la biodiversidad, ya sea de protección de especies como de hábitats, tendrán una especial incidencia sobre el medio rural, ya sea en términos de condicionantes para el desarrollo de la actividad económica como de creación de oportunidades para la diversificación de la economía del medio rural (turismo rural, por ejemplo).

El régimen hídrico de Andalucía (que se caracteriza por un déficit hídrico en gran parte del territorio nacional), que el regadío es el uso del agua más extendido en gran parte de las Demarcaciones Hidrográficas y la todavía importancia del sector primario en la economía del medio rural se conjugan para dotar a la gestión del recurso agua de una importancia que quizás no tiene en otros países de nuestro entorno. Las medidas orientadas hacia la mejora del uso, ahorro y eficiencia del agua deben ser consideradas en una política de desarrollo rural como es el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Aunque la agricultura apenas supone un 11% del total de emisiones de gases de efecto invernadero del país (valor medio), los efectos del cambio climático sobre el medio rural a través de la modificación del régimen de lluvias y, con ello, de cambios en la disponibilidad y en la calidad de los recursos hídricos han de ser tenidos en cuenta en cualquier política de desarrollo rural.

El medio rural no tiene tanta relevancia en este aspecto en términos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como por su capacidad de proporcionar los recursos necesarios para reducir estas emisiones y, por supuesto, como importante receptor de los impactos asociados al calentamiento del planeta.

Íntimamente relacionada tanto con el régimen hídrico como con el cambio climático está la gestión del recurso suelo. Gran parte del territorio andaluz se encuentra en riesgo de desertificación, proceso a través del cual el suelo pierde su capacidad como sostén tanto en términos de protección del medio ambiente como de recurso para la actividad económica.

Por último, la práctica totalidad de los paisajes de Andalucía y una parte importante del patrimonio cultural se encuentra en el medio rural. Ambos recursos (paisaje y patrimonio cultural) han de tener incidencia sobre el modelo de desarrollo rural

tanto en términos de factores limitantes como de activos para potenciar el desarrollo de una zona rural a través de la diversificación de la economía.

Por todo lo anterior, como objetivo genérico ambiental que debe dirigir las medidas y actuaciones planificadas en la ZRR de Sierra de Filabres - Alhamilla, se debe establecer, según el PDRS 2010-2014, "lograr un alto nivel de calidad ambiental, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales".

Prácticamente la totalidad de los objetivos de protección ambientales planteados, se encuentran desarrollados por las actuaciones de mayor importancia cuantitativa que configuran este Plan. Con ello se pretende la máxima coherencia ambiental y el cumplimiento de todos los objetivos de protección en aras de hacer sostenible el desarrollo rural que se quiere potenciar mediante la implantación de las actuaciones.

#### **10.5. Efectos significativos sobre el medio ambiente de los Planes de Zona**

En el capítulo 6 del Informe de Sostenibilidad Ambiental se ha realizado una evaluación cualitativa de los efectos sobre el medio ambiente del Plan de Zona. Este análisis se ha realizado a nivel de actuación para el desarrollo rural sostenible, obteniéndose una relación de actividades y sus potenciales impactos.

Es necesario tener en cuenta que al nivel de programación del PDRS los efectos ambientales identificados tienen los caracteres de potenciales, inciertos, vagamente calificables e imposibles de cuantificar y de localizar sobre el territorio.

En el nivel de planificación de los Planes de Zona se permite concretar las localizaciones de los previsibles impactos o efectos ambientales, aunque dado el nivel de especificación de las actuaciones, se sigue realizando una evaluación cualitativa.

A modo de conclusión, todas aquellas medidas orientadas hacia la necesaria reactivación económica del medio rural (ejes de actividad económica y empleo e infraestructuras y servicios básicos) asumen un cierto protagonismo en la

generación de algunos efectos negativos sobre el medio ambiente. De la corrección de estos impactos negativos dependerá la consecución del objetivo de desarrollo sostenible del medio rural que gobierna el PDRS 2010-2014: la conjunción entre crecimiento/progreso económico (necesario de forma especialmente intensa en el medio rural) y conservación del medio ambiente (sin el cual tampoco es posible el enfoque de la sostenibilidad).

Así, en la zona de Sierra de Filabres - Alhamilla, para la reactivación y diversificación económica, entre las actuaciones que se plantean se puede destacar:

- La importancia dada al turismo. Por ellos, se plantean actuaciones para mejorar el nivel de dotaciones y equipamientos, y para la puesta en valor de los importantes recursos con los que cuenta la zona, tales como el arte rupestre, los embalses, los espacios naturales protegidos, etc. Las actuaciones concretas son:

- Conservación y Mejora del Patrimonio Rural más representativo.
- Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla.
- Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla
- Orden de Subvenciones en materia de Turismo

- También se plantea la mejora en infraestructuras sobre todo en TICs y comunicaciones, culturales y aquellas que sirvan para la prestación de servicios públicos. Entre éstas, se puede destacar:

- Mejora de la red de saneamiento, abastecimiento, pavimentación y alumbrado público.
- Caminos Rurales de acceso a actividades productivas
- Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca
- Desarrollo de Servicios Espaciales Interoperables de Información Geográfica de Ámbitos Rurales.
- Red de comunicaciones con tecnología inalámbrica.

De forma global, puede concluirse que los efectos positivos son más numerosos, y con una repercusión mayor, y más persistente, que los negativos. A modo de resumen final de este apartado puede recogerse en una tabla, los efectos ambientales de las medidas del Plan señalando, por ejes, el número de categorías afectadas positiva y negativamente. De esta tabla pueden destacarse los siguientes resultados:

- 17 de las 44 medidas del programa son inocuas con el medio ambiente (subsistema físico-natural), es decir, que no presentan impactos significativos sobre la atmósfera y el clima, ni sobre el agua, ni sobre la tierra y suelo, ni sobre la biodiversidad, ni sobre la geodiversidad, ni sobre los espacios naturales protegidos, ni sobre la red natura 2000 y tampoco sobre el paisaje.
- De las 27 actuaciones que presentan efectos ambientales significativos, 3 sólo presentan efectos positivos, 3 efectos negativos y positivos
- De las 44 actuaciones singulares del PDRS solamente 2 no generan efectos significativos sobre la población y la salud humana, del resto derivan impactos significativos positivos.
- De las 44 medidas solamente 5 no generan efectos significativos sobre la población y la salud humana, del resto derivan impactos significativos positivos.
- Se han descrito un total de 102 efectos significativos. De ellos, 40 son exclusivamente positivos, 48 negativos y 5 tanto positivos como negativos.
- Predominan los efectos positivos, principalmente en el eje 4, mientras los negativos predominan en los ejes 1 y 2.

## **10.6. Medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación de los planes de Zona**

Las medidas correctoras previstas en el Plan de zona pueden clasificarse, en virtud de su naturaleza y del reparto de competencias entre Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, en tres grandes grupos:

### **10.6.1. Contribuciones del Plan de Zona a la sostenibilidad ambiental**

En el plan de zona se han incluido un número importante de actuaciones englobadas dentro de las medidas del PDRS con efectos positivos sobre el medio ambiente. Estas medidas no pueden considerarse como medidas correctoras propiamente dichas, sino como contribuciones del Plan para la consecución de los objetivos de protección ambiental.

Entre ellas se destacan las siguientes:

- Experiencias Piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía.
- Plan de Mantenimiento y Control de las Infraestructuras de Abastecimiento, Saneamiento, Depuración y Riego a nivel comarcal.
- Gestión Sostenible de los recursos Forestales, Cinegéticos o Piscícolas.
- Educación, formación y sensibilización ambiental.
- Medidas de restauración de fuentes y manantiales.
- Medidas de inventario de recursos fluviales sobresalientes.
- Medidas de fomento de energía renovables.

### **10.6.2. Medidas correctoras del Plan de Zona**

Se van a relacionar una serie de medidas preventivas y/o correctoras que serán de aplicación según corresponda a las distintas actuaciones singulares con potenciales efectos negativos, proyectadas en el Plan de Zona de Sierra de Filabres – Alhamilla, y organizadas según los distintos aspectos ambientales considerados para la definición de los impactos y su valoración (atmósfera/clima; agua; tierra/suelo;

biodiversidad, geodiversidad, ENP y Red Natura 2000; paisaje y patrimonio cultural; población y salud).

Con la aplicación y desarrollo de dichas medidas se pretende minimizar dichos efectos negativos hasta hacerlos compatibles con la ejecución de la actuación y en muchos de los casos podrán llegar a eliminarse desapareciendo como tales, llegando a conseguir un desarrollo sostenible de la Zona de Sierra de Filabres – Alhamilla.

### **Medidas Preventivas para la Protección de la Atmósfera/Clima:**

#### a.- Respecto al Ruido

- Todas las actuaciones tanto en fase de obra como de explotación (ruido generado por maquinaria en fase de obra o ruido generado en el funcionamiento de una actuación) tendrán que acogerse a la normativa vigente y no superar los umbrales exigibles por la misma.

#### b.- Respecto a la Contaminación Atmosférica

En fase de Obra:

- La maquinaria utilizada habrá pasado los controles reglamentarios (ej. itv) para que la emisión de gases contaminantes no supere los límites exigibles por Ley.
- Se reducirá la velocidad de los vehículos (30 km/h) para minimizar la contaminación por polvo, que además pudiera afectar a la vegetación cercana.
- En épocas secas se procederá a riegos esporádicos de la zona de trabajo y tránsito para reducir la emisión de polvo.

En fase de explotación:

- Si la actividad genera contaminación deberá ajustarse a los niveles exigidos por Ley.

### **Medidas Preventivas para la Protección del agua**

- Se prohibirán todos los vertidos directos a cauces, láminas de agua y suelo para evitar la contaminación tanto de aguas superficiales como subterráneas, tanto en fase de obra como de explotación.
- En este sentido, todas las aguas resultantes serán tratadas según normativa vigente (balsas de decantación, depuración...).
- Se evitarán los parques de maquinaria y/o zonas auxiliares cercanas a los cauces.
- Se tendrá en cuenta la escorrentía superficial en la fase de obra para evitar arrastres hacia cauces y posible contaminación de aguas, así como se evitará también cualquier obra o actuación que altere o modifique dicha escorrentía y se preverán todas las medidas al respecto.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de acuíferos tanto de forma directa como difusa y a corto, medio y/o largo plazo.
- Se potenciarán todas las acciones tendentes a la disminución del consumo de agua, mayor eficiencia en el uso de la misma, como también se fomentarán la reutilización de aguas regeneradas en ciertas actividades.
- Por el contrario se evitará todo uso excesivo de agua y sobreexplotación de acuíferos.
- Las actuaciones no afectarán a los caudales ecológicos, preservando éstos de acuerdo con la Ley.

### **Medidas Preventivas para la Protección de Tierra y Suelo**

- Se procederá en fase de obra a definir unas Zonas Auxiliares, que serán impermeabilizadas (si es necesario) y jalonadas, y donde se aparcará la maquinaria, se efectuará cambios de aceite a la misma, actuarán como zona taller, donde se instalarán también el centro de recogida de residuos para su posterior gestión según legislación vigente, almacén de materiales.... Las cuales serán desmanteladas y restauradas para conseguir volver a su situación original una vez terminada las obras. Todo ello con el fin de que la afección al suelo sea mínima y se evite la contaminación del mismo.

- Los residuos generados tanto en fase de obra como en explotación de la actuación serán clasificados y eliminados por gestor autorizado.
- Se jalonará las zonas de obra y de tránsito de la maquinaria y vehículos para minimizar la afección al suelo tanto respecto a la alteración de las propiedades físicas (ej. compactación), propiedades químicas (contaminación) como cambio de uso de suelo.
- Se retirará y almacenará adecuadamente los primeros 20 cm de suelo de las zonas afectadas en fase de obra para su posterior uso en la regeneración de la cubierta vegetal y restauración de las condiciones iniciales.
- Se tomarán las medidas oportunas para producir la menor erosión de suelo posible.
- Se minimizarán los movimientos de tierra y desmontes.
- Se procurará evitar la alteración de la geomorfología de la zona.
- Se pondrán en práctica cuando proceda las recomendaciones realizadas en los distintos manuales para ciertas actividades en aras a proteger suelo, agua y el resto de aspectos ambientales (ej. Manual de Buenas prácticas Agrarias, Manual de Buenas Prácticas Ambientales Cinegéticas, Piscícolas.....).

### **Medidas Preventivas para la Protección a la Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000**

- Siempre que sea posible o haya alternativa se evitará la localización de infraestructuras y actuaciones que puedan afectar negativamente a zonas de Red Natura 2000, espacios naturales protegidos, georrecurso, etc.
- Durante la ejecución de las obras se balizará la zona de actuación y los caminos de acceso para minimizar el deterioro de los hábitats, vegetación y fauna del lugar.
- Se restaurará la vegetación a su nivel original como mínimo siempre respetando la geomorfología del lugar, utilizando siempre plantas autóctonas y mejor adaptadas, buscando siempre la mayor naturalidad posible.

- Siempre se intentará la menor eliminación de vegetación posible, incluido la tala de árboles.
- Se prohíbe toda afección a árboles singulares.
- Se establecerá un cronograma de las obras para que éstas se adecuen a los ciclos biológicos de flora y fauna de la zona, en particular se evitarán las obras en los periodos críticos como son la cría y reproducción de la fauna.
- Siempre que las actuaciones se realicen en zonas potenciales de flora y fauna que estén incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, *del Patrimonio natural y de la Biodiversidad* (considerados de interés comunitario) y catalogadas en peligro de extinción según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, *de la flora y la fauna silvestres de Andalucía*, se extremarán las medidas de precaución para que no resulten afectados negativamente; en caso de no ser así, se verán regulados por el art. 45.7 de la Ley 42/2007.
- Siempre que se trabaje en esas zonas potenciales referidas en el párrafo anterior será necesario ponerlo en conocimiento de la Administración competente y consensuar con la misma las medidas preventivas y/o correctoras a poner en marcha así como los protocolos de actuación en caso de presencia de dichas especies.
- Siempre se respetará lo establecido en los planes de ordenación de recursos naturales (PORN), planes rectores de uso y gestión (PRUG), planes de ordenación del territorio, PGOUS, normas subsidiarias, (ej. Ubicación adecuada de las empresas y las industrias en las zonas destinadas a ello en los planes de ordenación del territorio y urbanísticos).
- En muchos de estos planes anteriores se establecen pasillos donde se concentra la localización de las infraestructuras lineales (tendidos eléctricos, carreteras, gasoductos, oleoductos, etc.). Siempre que existan, será necesario ajustar las actuaciones a esas recomendaciones.
- En fase de obra se aplicará la legislación vigente que en cada momento regule esa actividad (ej. En la construcción de tendidos eléctricos se aplicará el RD 1432/2008, de 29 de agosto, *por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión*).

- Se evitará el efecto barrera y la fragmentación del hábitat, construyendo si es necesario pasos de fauna acondicionados para las especies existentes en la zona.
- Al ser los cauces fluviales zonas de alto valor ecológico por el papel fundamental que juegan en la conectividad, se procurará evitar actuaciones sobre ellos o que la afección sea mínima extremando las medidas preventivas y correctoras.
- Se potenciarán todas las actuaciones de diversificación que favorezcan la biodiversidad (ej. Mosaico de cultivos frente a monocultivos, diversificación de actividades, etc.).

### **Medidas Preventivas para la Protección del Paisaje**

- Todas las actuaciones tendrán en cuenta las cuencas visuales para que el impacto paisajístico sea mínimo.
- Se evitará las modificaciones de geomorfología que alteren el paisaje natural.
- Todas las construcciones, así como cartelería y demás equipaciones se integrarán en el paisaje y serán de acuerdo con el entorno para que el impacto visual sea mínimo. También se tendrá especial precaución con las instalaciones que se localicen en las cercanías de núcleos con alto valor arquitectónico.

### **Medidas Preventivas para la Protección del Patrimonio Cultural**

- Se aplicará siempre la Legislación vigente en esta materia.
- Se tomarán las medidas necesarias para que todos los bienes de interés cultural no sean afectados negativamente.
- Siempre que aparezca un yacimiento arqueológico no previsto se paralizarán las obras y se pondrá en conocimiento de la Administración competente la cual determinará el modo de proceder.
- Se evitará con las actuaciones todo deterioro y pérdida de las vías pecuarias.

Además de todas estas medidas preventivas y/o correctoras que serán de común aplicación a las actuaciones programadas según proceda, se van a relacionar algunas medidas correctoras/preventivas concretas para las siguientes actuaciones singulares:

- Actuación singular: **Pequeñas Infraestructuras Rurales Ligadas al Agua (PIRULA).**

- La actuación no queda claramente definida, pero por la envergadura previsible de las obras y también por los potenciales residuos generados en fase de funcionamiento se extremarán todas las medidas preventivas y o correctoras aplicables en fase de proyecto.

### 10.7. Análisis de alternativas

La naturaleza de los Planes de Zona, al tratarse de una multitud de actuaciones multiplicaría considerablemente las posibilidades de plantear distintas alternativas de planificación, por lo que en esencia lo que ha evaluado es la opción de la NO actuación frente a la de la Sí realización de Los planes de zona, que representan un conjunto de actuaciones a ejecutar para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la zona rural concreta, encuadrándose dentro de los ejes y medidas que define el PDRS.

Por otra parte, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural se deriva la obligatoriedad de que el PDRS 2010-2014 incluya, al menos, las denominadas acciones generales para el desarrollo rural sostenible — apoyo a la agricultura territorial, fomento de la actividad económica en el medio rural, infraestructuras de interés general y planificación ambiental—. La alternativa “cero”, pues, carecería de medidas de este tipo, por lo que no se producirían los efectos ambientales positivos que persigue el fondo de PDRS, ni se contribuiría mucho menos a reducir la brecha en términos de situación socioeconómica entre el medio urbano y el medio rural.

### 10.8. Medidas previstas para el seguimiento

Por último, el Plan de Zona de Sierra de Filabres - Alhamilla incluye un sistema de seguimiento y evaluación que permite calibrar durante la ejecución de los proyectos el grado de cumplimiento de los objetivos planteados al inicio del período de programación.

A grandes rasgos, el sistema de seguimiento se divide en dos:

**1. Seguimiento de la ejecución del plan de Zona:** Este seguimiento se realizará a dos niveles (actuaciones del Plan de Zona y Planes de Zonas en el conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza). Informará sobre el grado de ejecución de los distintos tipos de actuaciones, así como sobre el gasto público derivado. Este seguimiento responde a las preguntas sobre qué actuaciones se han ejecutado, qué gasto público se ha derivado de ellas y qué diferencias en ambos aspectos se han producido entre lo previsto y lo ejecutado en realidad.

Para las actuaciones del Plan de Zona, se realizará el seguimiento de los condicionantes generales establecidas con carácter preventivo en el Programa para los tipos de actuaciones identificadas como potencialmente impactantes.

**2. Evaluación del Plan de zona:** Para la evaluación de las actuaciones y del efecto conjunto de la aplicación coordinada de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores:

- Sistema de indicadores de impacto, basado en efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa; este sistema resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes.
- Sistema de indicadores de estado de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, que permite constatar la evolución de la zona en el tiempo en relación a los principales aspectos de la sostenibilidad; la comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona y evaluar los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado sobre los diferentes aspectos del medio ambiente de la evaluación ambiental son los mismos indicadores de estado de la sostenibilidad en las zonas rurales de aplicación del Programa.

## 10.9. Conclusiones

Del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan de Zona ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla elaborado en los términos exigidos por la Ley 9/2006 y la Ley 7/2207, pueden obtenerse, a modo de resumen, las siguientes conclusiones:

- La amplitud temática de las actuaciones contempladas en el presente plan, englobadas dentro de las acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible contempladas en el PDRS 2010-2014, hace que exista una extensa legislación (internacional, comunitaria y nacional) y numerosos planes y programas con potencial influencia en o influidos por el Programa. Sólo desde esta amplitud sectorial es posible lograr el objetivo de la sostenibilidad desde la triple perspectiva económica, social y ambiental.
- Esta amplitud sectorial de las actuaciones para el desarrollo rural se complementa con la extensión territorial del medio rural en esta zona rural a revitalizar para enmarcar la relevancia, potencial y alcance del plan de zona.

Prácticamente el 90% de la Red Natura 2000 se encuentra en el medio rural, lo que demuestra la importancia del mismo en términos de patrimonio y riqueza natural. Los criterios de prioridad territorial aprobados por el Consejo para el Medio Rural garantizan que algo más del 70% de la superficie de Red Natura 2000 se encuentre en zonas rurales con algún nivel de prioridad y que algo más del 55% de la Red Natura 2000 se ubique en zonas rurales con el máximo nivel de prioridad. Estos porcentajes cobran más fuerza cuando se tiene en cuenta que casi el 24% de la superficie de la Red Natura 2000 queda fuera del ámbito de aplicación del Programa, bien porque se localiza en municipios urbanos o bien porque las Comunidades Autónomas no la han incluido en las zonas rurales. De esta forma, puede concluirse que los Planes de Zona del PDRS 2010-2014 ofrecen un tratamiento adecuado a la importancia de la Red Natura 2000 no sólo en términos de conservación de la diversidad biológica sino también como elemento de dinamización del desarrollo rural sostenible.

- Teniendo en cuenta el alcance de las decisiones que se adoptan, el análisis de los efectos sobre el medio ambiente del Plan de Zona ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla es positivo (solamente 2 categorías ofrecen exclusivamente potenciales efectos negativos). Este impacto se reduce a ligeramente positivo cuando se elimina del análisis el subsistema social (el patrimonio cultural y el desarrollo rural). Muchas de las actuaciones incluidas dentro de las medidas de

sanidad, educación, protección social, seguridad ciudadana, etc. tienen importantes beneficios sobre el subsistema social (esencialmente, en términos de desarrollo rural) y nulo o prácticamente nulo impacto sobre el subsistema físico-natural (atmósfera, agua, biodiversidad, etc.).

A modo de conclusión, todas aquellas actuaciones orientadas hacia la necesaria reactivación económica del medio rural (medidas de actividad económica y empleo e infraestructuras y servicios básicos) asumen el protagonismo en la generación de efectos negativos sobre el medio ambiente.

- Una vez detectados los principales efectos sobre el medio ambiente del plan de Zona, el Informe de Sostenibilidad Ambiental presenta una serie de medidas correctoras para eliminar o reducir al máximo los efectos negativos del Plan sobre el medio ambiente. Estas medidas van encaminadas a construir una economía rural acorde y respetuosa con su entorno, adecuando el sector primario a las exigencias ambientales y creando un tejido económico sobre el que basar el desarrollo rural sostenible.

Ante el carácter general que tiene la descripción de las actuaciones, las medidas correctoras que se incluyen actúan mediante la inclusión de exigencias o condicionantes a la hora de poner en marcha las medidas de desarrollo rural sostenible.

- El análisis de las posibles alternativas al plan de zona propuesto se ve limitado por el carácter plural del Plan, cuyo objetivo es proponer un conjunto de actuaciones para el desarrollo rural sostenible lo suficientemente completo y equilibrado para que las distintas necesidades de las zonas rurales donde se aplicará puedan superarse gracias a las actuaciones propuestas.
- El Informe de Sostenibilidad Ambiental plantea un sistema de seguimiento ambiental del Plan de Zona que también prevé una evaluación a partir de indicadores económicos y sociales.

Por todo lo anterior, se asegura la compatibilidad ambiental y la protección y conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible de la ZRR de la Sierra de Filabres - Alhamilla.

## **11. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y LAS MEDIDAS**

### **11.1. Referencia PDRS**

En capítulos anteriores se ha explicado tanto la existencia de una única alternativa de Plan de Zona, como el carácter fundamentalmente preventivo de las medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación del Plan, que no suponen, por sí mismas, coste alguno.

En primera instancia, la naturaleza y la forma concertada, progresiva y secuencial de elaboración del Plan de Zona ha determinado la inexistencia en la realidad de otras alternativas diferentes de la que se ha conformado como resultante del proceso, que es la programación actual.

Así, muchas de las principales determinaciones del Programa, como las actuaciones correspondientes de los diferentes Ministerios, responden a las determinaciones adoptadas por las Comunidades Autónomas, o los Departamentos. El otro gran bloque de determinaciones del Programa, que son las actuaciones de las Comunidades Autónomas de ejecución concertada y cofinanciada, se ha conformado de acuerdo con las necesidades expresadas por dichas Comunidades Autónomas, prestando atención a los tipos de actuaciones que pueden tener repercusión de peso sobre alguno de los pilares de la sostenibilidad en el medio rural, y siempre procurando englobar el máximo número de actividades en desarrollo de las acciones generales y medidas de los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007, de manera que en el futuro no pueda darse el caso en el futuro de que una actuación que es necesaria en una zona rural no pueda ejecutarse porque no se incluyó en el Programa.

Dado que tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como titular del programa presupuestario 414C con cargo al que se financian las actuaciones autonómicas concertadas y cofinanciadas, como el conjunto de los Departamentos Ministeriales implicados, han comunicado sus respectivas disponibilidades y estimaciones presupuestarias para las actuaciones que en cada caso les corresponden, a de entenderse que la alternativa de programación propuesta es económicamente viable, de forma condicionada, como ocurre con cualquier gasto público, a que las correspondientes partidas sean efectivamente consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de cada uno de los ejercicios 2010 al 2014.

La viabilidad económica de las medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación de los planes de Zona ha de estudiarse en relación con la naturaleza de estas medidas que, como se ha comentado anteriormente, son de tres tipos:

En primer lugar, existe una serie de medidas contempladas por el PDRS y que se aplican al Plan de Zona de Filabres - Alhamilla con evidentes efectos ambientales positivos sobre el medio ambiente y que han sido consideradas como contribuciones singulares del Programa a los objetivos de sostenibilidad ambiental establecidos en esta evaluación. Algunas de estas actuaciones, cuando corresponden a la Administración General del Estado, tienen asignadas previsiones presupuestarias, ya sean anuales o plurianuales, por el departamento correspondiente. Por ello, al haber sido propuestas por los Departamentos Ministeriales que van a ser los responsables de su ejecución, se entiende que resultan económicamente viables.

Para el caso de las actuaciones autonómicas contempladas en el programa que son igualmente proactivas a favor de la sostenibilidad ambiental, cabe señalar que su cofinanciación se realizará mediante el programa presupuestario 414C del MARM, que se utilizará con carácter global para cofinanciar las actuaciones que las Comunidades Autónomas consignen en los Planes de Zona. Dichas inversiones resultarán viables y estarán garantizadas si las cuantías previstas en el Programa para sus 5 años de vigencia se reflejan en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, el resto de medidas correctoras planteadas en el capítulo 7 del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental (las propias medidas correctoras del PDRS y los criterios de sostenibilidad ambiental considerados en la evaluación de este Plan de Zona) tienen, en todos los casos, carácter fundamentalmente preventivo, por lo que carecen de coste efectivo, suponiendo únicamente un ligero refuerzo de los procedimientos administrativos necesarios para garantizar administrativamente el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en el Programa.

Aunque es previsible que en la evaluación ambiental que el Órgano Ambiental realice sobre los Planes de Zona o sobre los proyectos concretos que los desarrollen surjan algunas medidas para prevenir, reducir o paliar los efectos ambientales negativos que pudieran producirse, dichas medidas representan recomendaciones

al diseño y programación de las actuaciones, no representando coste económico adicional.

Por el contrario, es preciso considerar el efecto negativo que tendría la pérdida de la ayuda financiera aportada desde el estado y las Comunidades Autónomas que se aplicaría dentro de la "lógica" basada en la programación estratégica y en la realización de un seguimiento y evaluación de los programas:

- La programación de las actuaciones exigen la efectiva integración del medio ambiente, como pilar para la obtención de un desarrollo sostenible. Este factor, constituye un avance muy importante respecto de la tradicional y habitual consideración del medio ambiente, como elemento pasivo sobre el que hay que minimizar la interacción de un plan o programa.
- Asimismo, la integración en el Programa de medidas de diferente naturaleza, posibilita la materialización de sinergias, que difícilmente podrían alcanzarse en caso de no aplicación del mismo. Desde la perspectiva ambiental, dicha integración permite identificar posibles efectos, que posiblemente pasarían desapercibidos en el caso de considerar de forma aislada medidas y actuaciones.
- Del mismo modo, la Programación obliga a la realización de un importante esfuerzo de cooperación entre los diferentes ámbitos administrativos nacional y regional. Esta coordinación y cooperación es necesaria y valiosa, en todos los ámbitos, pero especialmente en el de medio ambiente, por su carácter horizontal.

La presencia del apoyo financiero aportado por el Estado a través de las cofinanciaciones, resulta de vital importancia para garantizar el desarrollo sostenible rural regional, y particularmente, la verdadera integración del medio ambiente en dicho desarrollo. Así, se prevé, que, en caso de no realización del Plan de zona, muchas medidas y actuaciones necesarias según los diagnósticos de cada zona se ralentizarían, o en el peor de los casos no se realizarían, como consecuencia de la insuficiente disponibilidad de fondos financieros.

### **11.2. Tipología de las Actuaciones**

A continuación, se muestra un cuadro resumen de la totalidad de actuaciones propuestas por el Plan el que se clasifican según su tipología.

**CUADRO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA**

**Eje 1. Actividad Económica y Empleo**

**Artículo 16. Medida de Apoyo a la Agricultura Territorial.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art. 16. CA.1	Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación	Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía	JA- Agricultura y Pesca

**Artículo 20. Diversificación económica**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.20. CA.1.	Dotación y Mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Conservación y Mejora de la Señalización	Diputación de Almería
		Conservación y Mejora del Patrimonio Rural más representativo.	Diputación de Almería
Art. 20. CA.2.	Promoción del Turismo Rural	Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra de Filabres - Alhamilla	JA - Medio Ambiente
		Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra de Filabres-Alhamilla.	JA-Economía, Innovación y Ciencia
Art. 20. CA.3.	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de Subvenciones en materia de Turismo	JA - Turismo, Comercio y Deporte
Art.20. CA.4.	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural.	Promoción Agroalimentaria	Diputación de Almería

**Artículo 22. Creación y mantenimiento del empleo.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.22. CA.1	Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social	Asistencia, Asesoramiento Técnico y Acompañamiento al trabajo autónomo.	JA-Empleo
Art.22. MTIN.5	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo.	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos.	JA-Empleo
Art.22. MTIN.6	Programa de Fomento de contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	Contratación de personas discapacitadas en empresa ordinaria	JA-Empleo
Art.22. MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos/as.	JA-Empleo

Art.22. MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo	JA-Empleo
		Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural.	JA-Empleo
		Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural.	JA-Empleo
Art.22. MTIN.9	Programas Experimentales en materia de empleo	Red de Empresas Simuladas	JA-Empleo

**Ejes 2. Infraestructuras**

**Artículo 23. Infraestructura, equipamientos y servicios básicos.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.23. MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	Vía verde de Lucainena de Las Torres	Diputación de Almería
Art.23. CA.1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación	Caminos Rurales de acceso a actividades productivas	Diputación de Almería
		Mejora de accesos a núcleos de población de la comarca	Diputación de Almería
Art.23. CA.2	Mejora y Versatilización de los Servicios Públicos de transporte de viajeros en zonas	Intermodalidad en el Transporte	Diputación de Almería
Art.23. CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Alumbrado Público Sostenible	Diputación de Almería
		Electrificación Rural ligada a actividades productivas	Diputación de Almería
		Desarrollo de Servicios Espaciales Interoperables de Información Geográfica de Ámbitos Rurales.	JA- Obras Públicas y Vivienda

**Artículo 25. Agua**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.25. CA.2	Ahorro de agua, Mejora de la Eficiencia y Adaptación al Cambio Climático de Regadíos.	PIRULA (Pequeñas Infraestructuras Rurales Ligadas al Agua)	Diputación de Almería

**Artículo 26. Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
----------------	--	------------------------	--------------------

Art.26. CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Red de comunicaciones con tecnología inalámbrica.	Diputación de Almería
--------------	--	---	-----------------------

**Artículo 27. Seguridad Ciudadana**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.27. CA.3	Servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género	Creación de Red Humana de apoyo a víctimas Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural	JA-Igualdad y Bienestar Social

**Ejes 3. Población y Bienestar Social**
**Artículo 27. Seguridad Ciudadana.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.27. CA.3	Servicios de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género	Creación de Red Humana de apoyo a víctimas	JA- Igualdad y Bienestar Social
		Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural	JA- Igualdad y Bienestar Social
Art.27. MI.2	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en el medio rural	Mejora de la Formación y de los Medios de las Dotaciones de la Guardia Civil en la Comarca de Sierra de Filabres-Alhamilla	El -Ayuntamiento

**Artículo 30. Sanidad.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.30. CA.1	Mejora de la Sanidad Rural	Planes Locales de Salud	JA - Salud
		Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".	JA - Salud
		Implantación y Desarrollo del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".	JA - Salud

**Artículo 32. Protección Social**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.32. CA.1	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia	JA- Igualdad y Bienestar Social
		Promoción del envejecimiento activo entre la población mayor de 60 años en el medio rural	JA- Igualdad y Bienestar Social

**Artículo 33. Urbanismo y Vivienda**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
----------------	--	------------------------	--------------------

Art.33. CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar	JA -Obras Públicas y Vivienda
		Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales	JA -Obras Públicas y Vivienda
Art.33. CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.	JA -Obras Públicas y Vivienda

**Ejes 4. Medio Ambiente.**

**Artículo 21. Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales.**

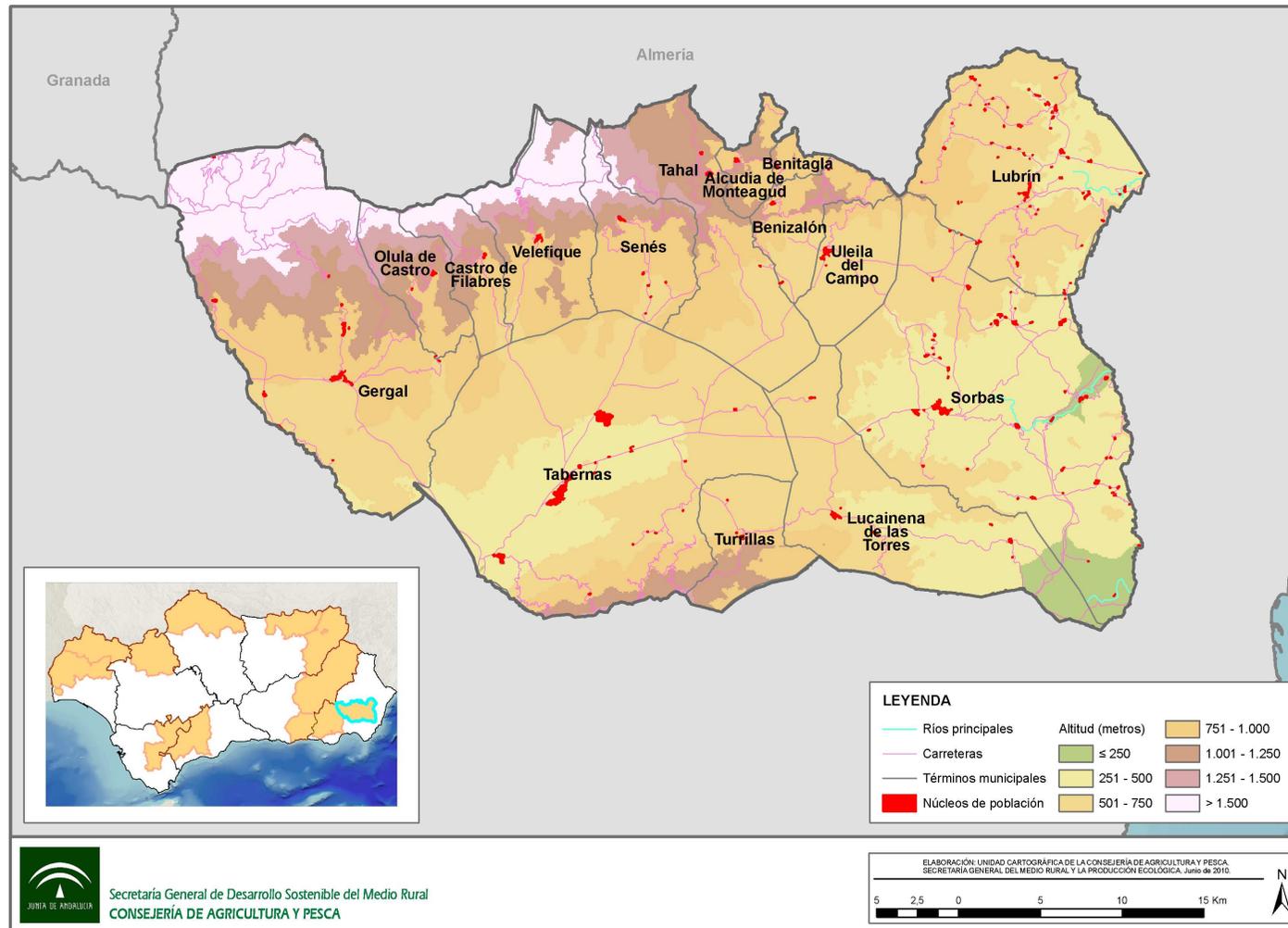
Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.21. CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de la Sierra de Filabres-Alhamilla	JA - Medio Ambiente
Art.21. CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de La Sierra de Filabres-Alhamilla	JA - Medio Ambiente
Art.21. CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Filabres-Alhamilla	JA -Agricultura y Pesca
Art.21. CA.5	Educación, formación y sensibilización ambiental	Programas de Educación Ambiental y Sensibilización en Espacios Naturales y Áreas rurales en ZFAL	JA - Medio Ambiente
Art.21. CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Conoce tus fuentes en ZFAL	JA - Medio Ambiente
		Restauración de fuentes y manantiales en ZFAL	JA - Medio Ambiente

**Artículo 25. Rehabilitación Hidrológico Forestal.**

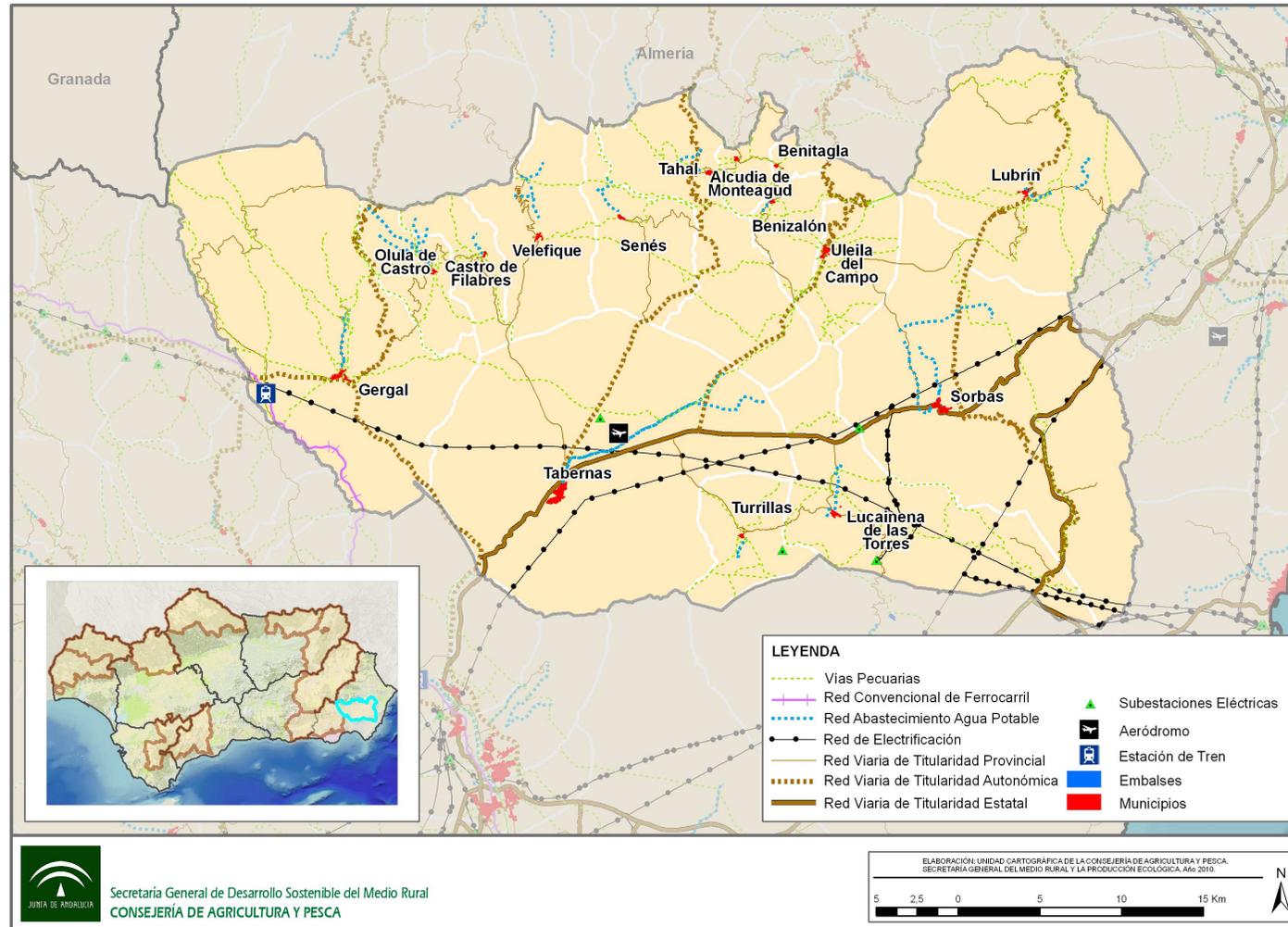
Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Entidad Proponente
Art.25. CA.1	Restauración Hidrológico-Forestal	Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZFAL	JA - Medio Ambiente

## 12. ANEXO

### 12.1. Mapa de Situación de la zona.

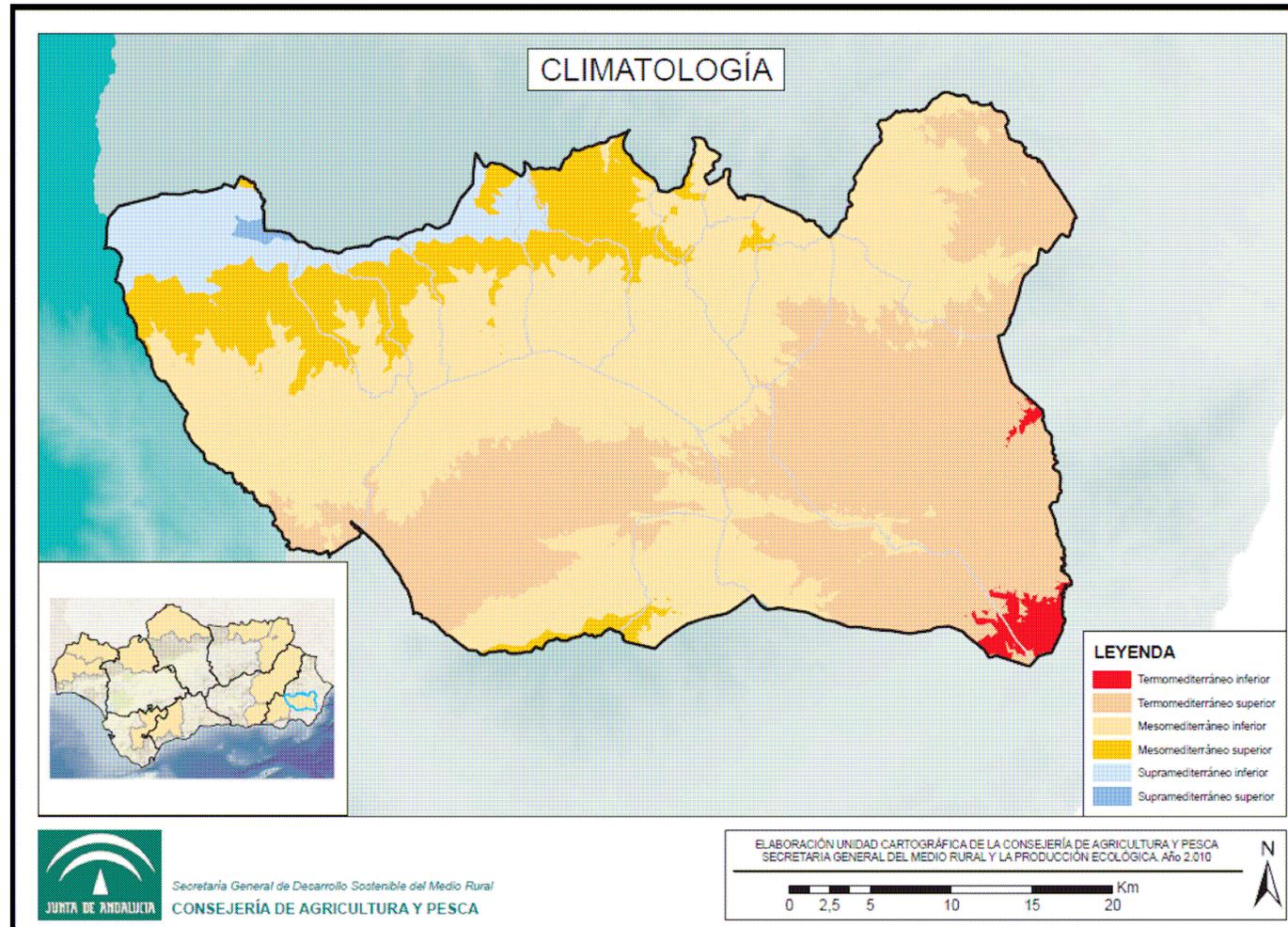


## 12.2. Mapa de Infraestructuras.

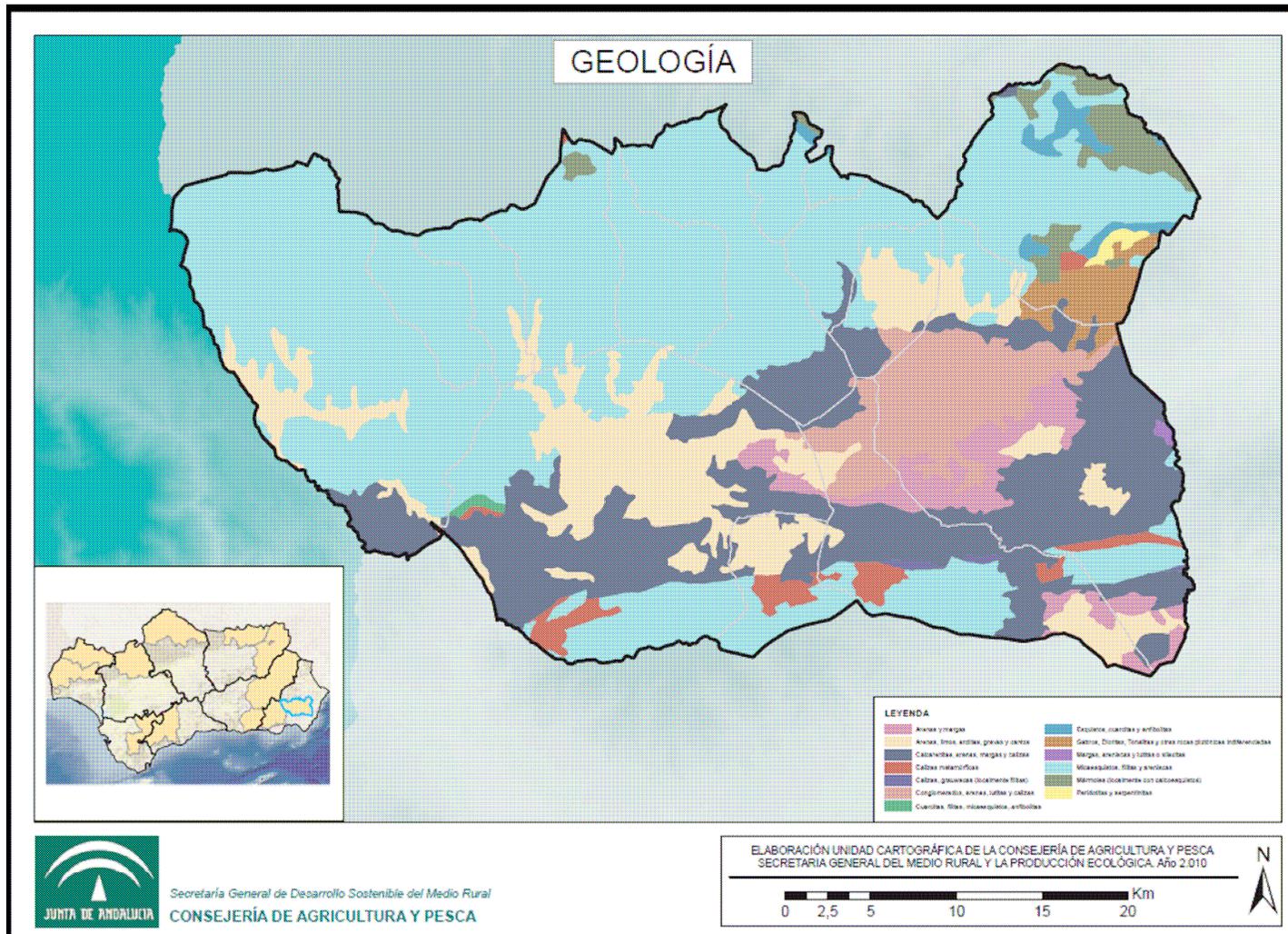


### 12.3. Mapas de medio físico general:

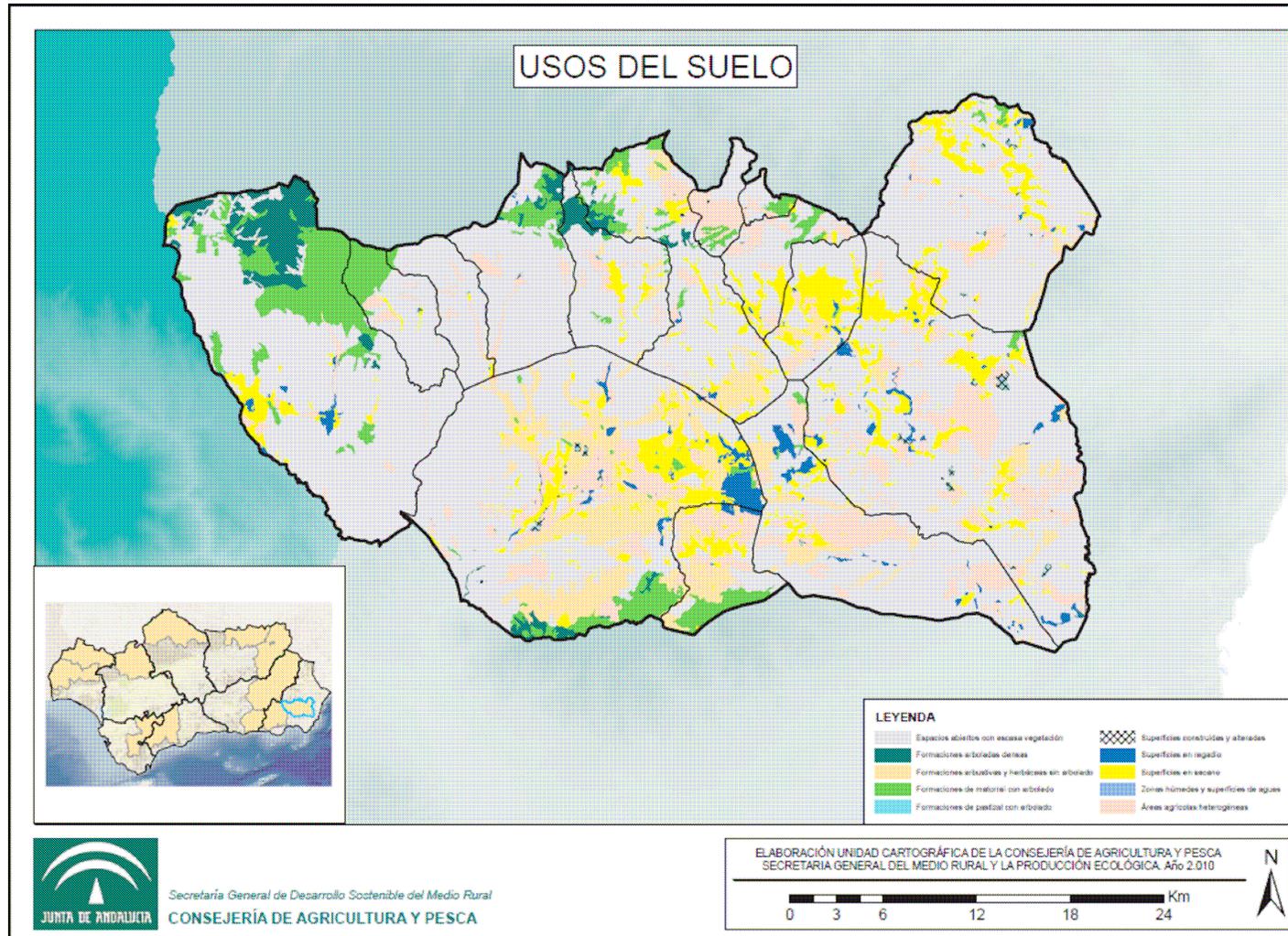
#### ➤ Climatología.



➤ Geología.

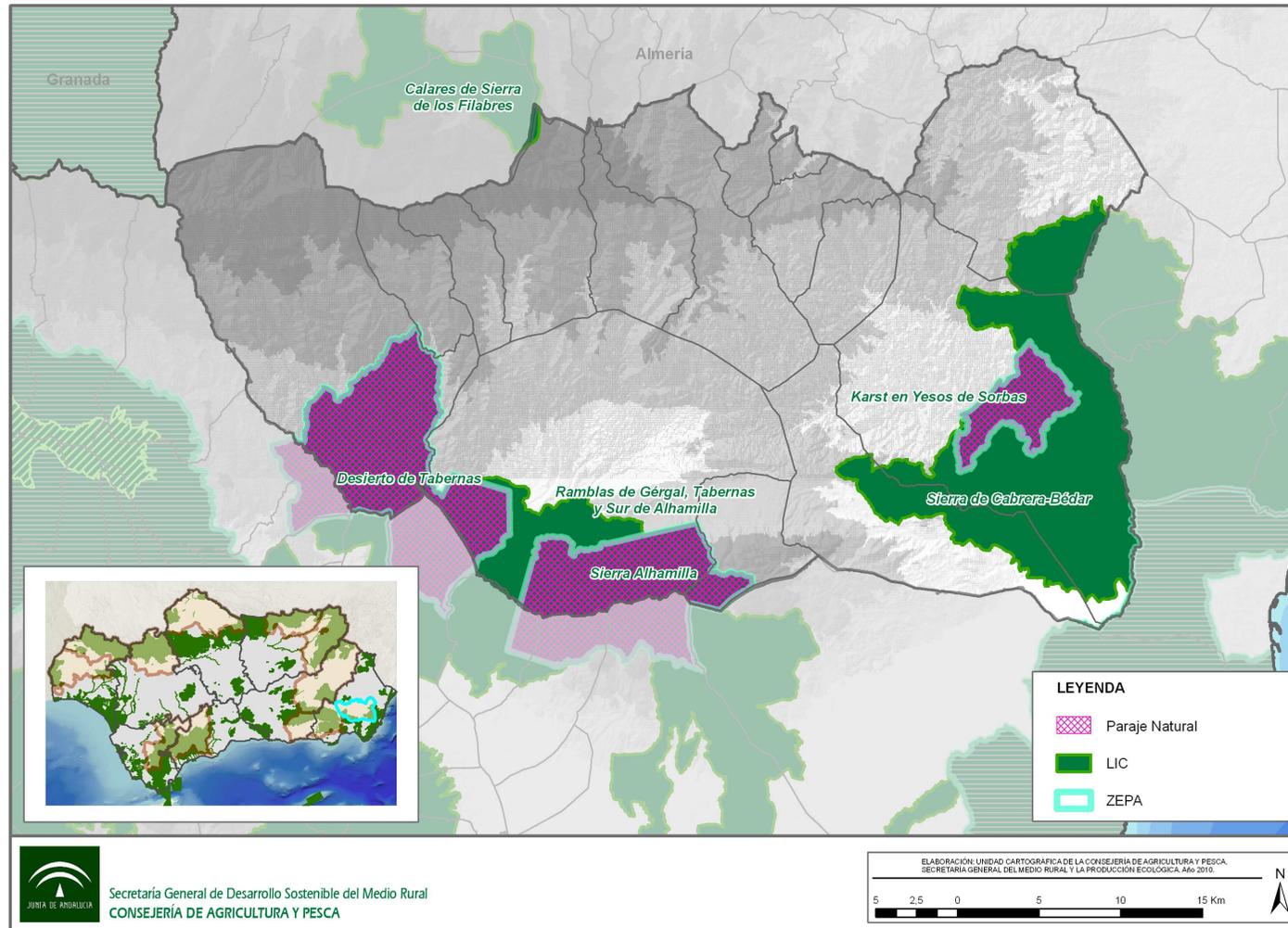


➤ Usos del suelo.

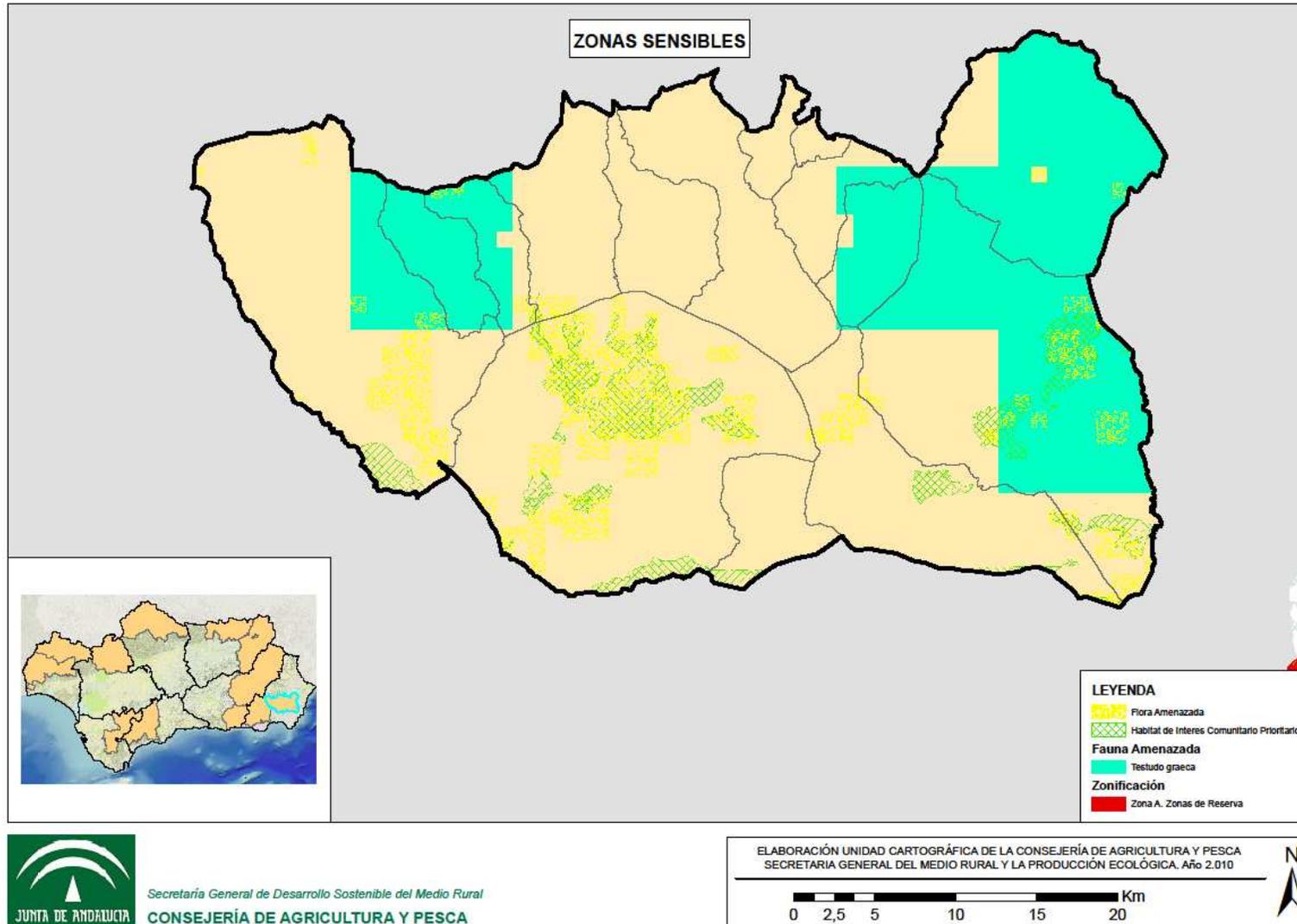


## 12.4. Medio ambiente: Zonas Sensibles y de Importancia Ambiental.

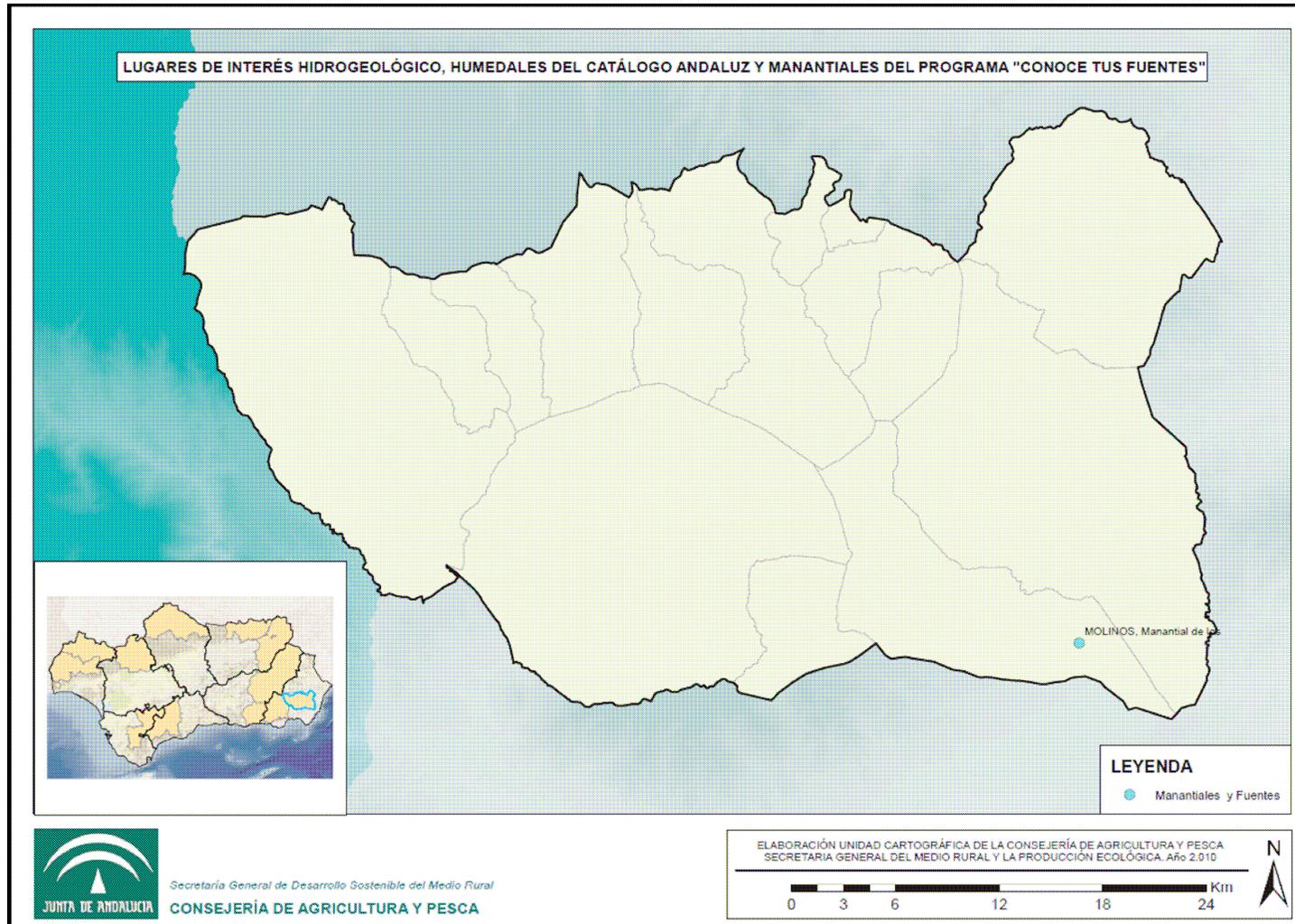
### ➤ Espacios Naturales Protegidos.



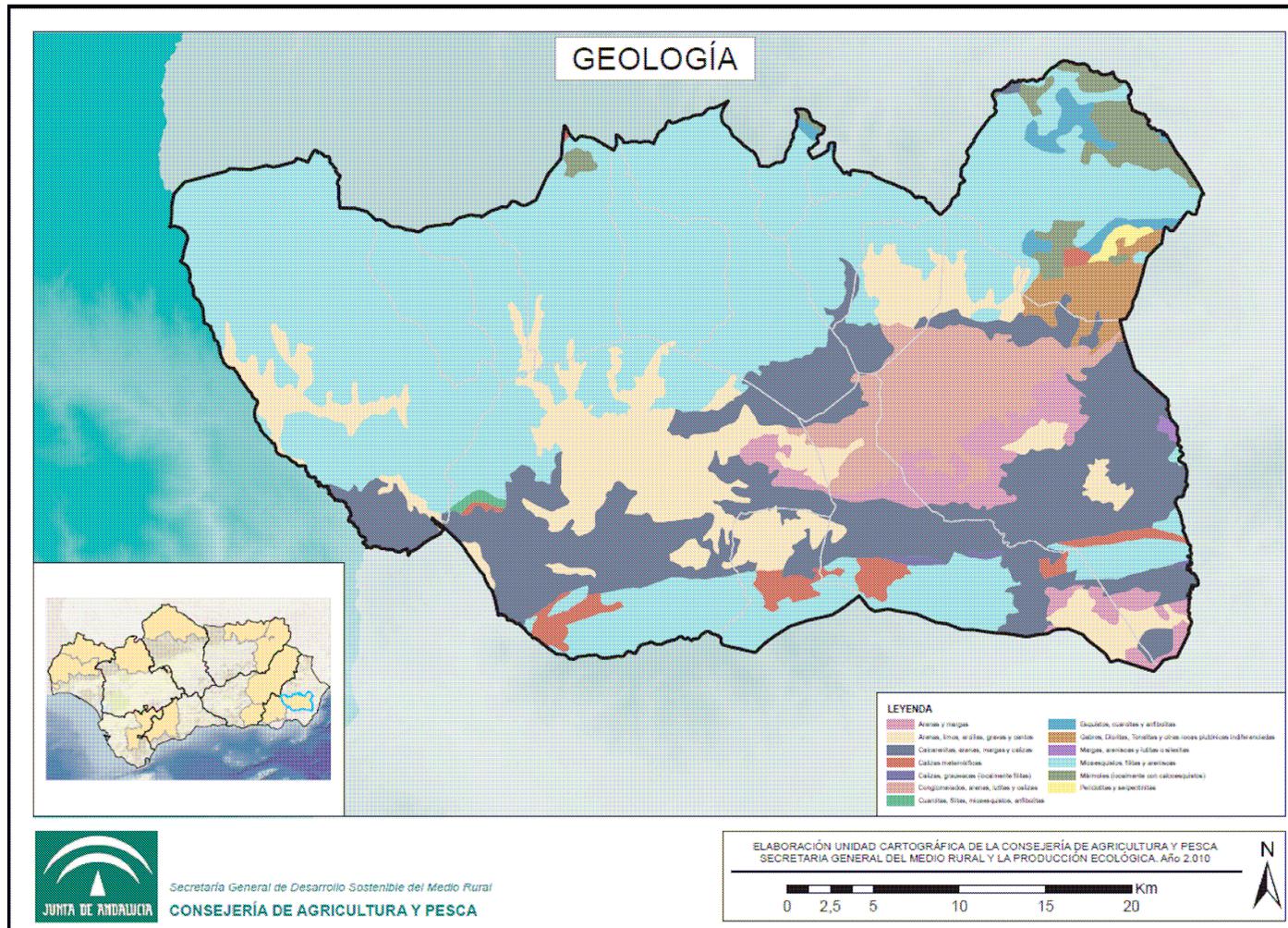
➤ Zonas Sensibles.



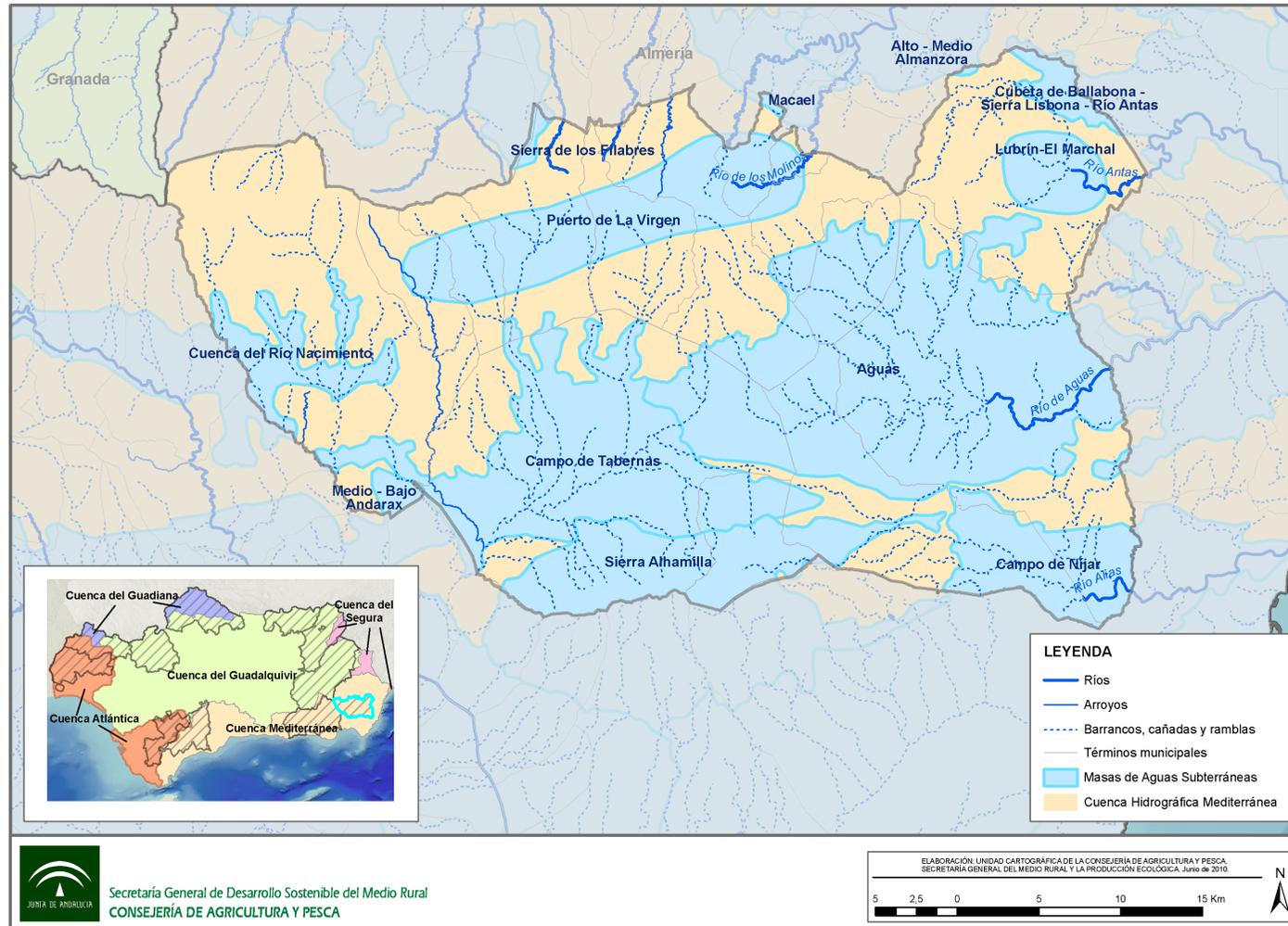
- Lugares de Interés Hidrogeológico, Humedales del Catálogo Andaluz y manantiales del programa "Conoce tus Fuentes".



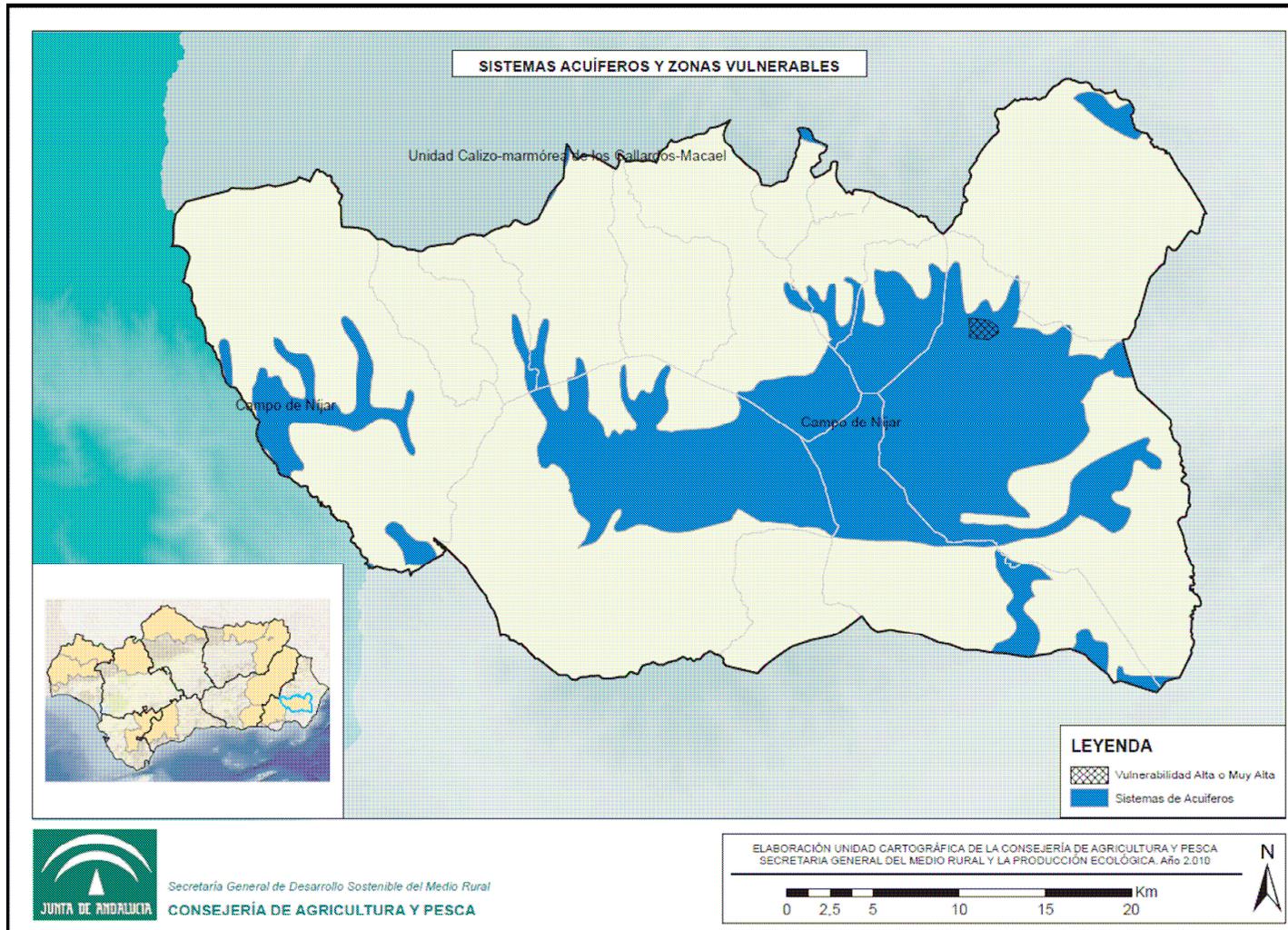
➤ Paisajes de interés e Inventario de Georrecursos.



➤ **Demarcaciones y Red Hidrográfica.**



➤ **Sistemas acuíferos y zonas vulnerables.**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS  
Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres -Alhamilla  
Memoria Ambiental**

## **EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**

### **PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR DE LA SIERRA DE FILABRES-ALHAMILLA 2010-2014**

#### **MEMORIA AMBIENTAL**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL</b>	2
<b>3. TRAMITACIÓN</b>	3
<b>4. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	4
<b>5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	4
5.1. Adecuación al contenido exigido por la Ley 7/2007 y a los criterios contenidos en el Documento de Referencia	4
5.2. Adecuación al criterio del Plan	4
5.3. Alcance de la Evaluación	5
<b>6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS</b>	5
<b>7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE</b>	8
<b>8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS</b>	14
<b>9. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LA PROPUESTA DE PLAN</b>	17
9.1. Programa de Seguimiento Ambiental	17
9.2. Sistema de indicadores ambientales	19
<b>10. DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LOS PROYECTOS</b>	22



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases para una nueva política rural y para ello contempla la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), aprobado por el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural.

Esta Ley establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a tres categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado la diagnosis y calificación de todo su territorio, definiendo espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. De esta diagnosis la Consejería de Agricultura y Pesca elaboró el Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014.

La presente Memoria Ambiental se integra dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental al que ha de ser sometido el Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014 en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

## 2.- OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL

El objeto de la Memoria Ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Plan, analizar el procedimiento de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental, las consultas realizadas y la previsión de los impactos significativos de la aplicación del Plan. Asimismo, en la Memoria Ambiental se incluyen las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del Plan. La Memoria Ambiental es preceptiva y se debe tener en cuenta en el Plan antes de su aprobación definitiva.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, establece en su artículo 36.1.a) la necesidad de someter a evaluación ambiental los planes y programas de la categoría 12.1, esto es, que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos en materia de ordenación del territorio rural o del uso del suelo que cumplan con los requisitos siguientes:

- 1º Que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo.

Por otra parte el Plan también pertenece a la categoría 12.2 al encontrarse dentro de su ámbito numerosos espacios integrantes de la Red Ecológica Europea Natura 2000 por lo que requiere de una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de esta (Ley 42/2007<sup>1</sup>).

<sup>1</sup> LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
Artículo 45. Medidas de conservación de la Red Natura 2000.

4. Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las Comunidades autónomas /.../.



El Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014 se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, ya que está elaborado y aprobado por una Administración pública y establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. En base al procedimiento de Evaluación Ambiental definido en la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.4, se formula y elabora la presente Memoria Ambiental de forma conjunta entre el Órgano Ambiental (Consejería de Medio Ambiente) y el Órgano Promotor (Consejería de Agricultura y Pesca).

### 3.- TRAMITACIÓN

El Plan de Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014 ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en el Título III, artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El procedimiento de Evaluación Ambiental se inició con la comunicación por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca a la Consejería de Medio Ambiente de la iniciación de la tramitación del citado Plan. A dicha comunicación se acompañaba de una evaluación de los aspectos establecidos en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007.

En base a este Documento de Inicio, la Consejería de Medio Ambiente identificó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado a los que se debía consultar y llevó a cabo dicho trámite de participación en el procedimiento de evaluación ambiental del Plan.

La Consejería de Medio Ambiente elaboró un Documento de Referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables. Así mismo, en dicho documento se consideró el resultado de las consultas realizadas y se determinó el contenido, con la amplitud y nivel de detalle necesario, que debía contemplarse en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) para que fuese elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca. Una vez elaborado dicho Documento de Referencia fue remitido al órgano promotor.

La Consejería de Agricultura y Pesca elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental siguiendo los criterios establecidos en el Documento de Referencia elaborado por el órgano ambiental y según el contenido establecido en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007. El ISA junto con la versión preliminar del Plan, fueron sometidos a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.3 de la citada Ley.

Finalizada esta fase la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental formulan la presente Memoria Ambiental sobre el Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014.



## 4. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El procedimiento de evaluación ambiental del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014 se ha llevado a cabo según lo previsto en la Ley 7/2007. En dicho procedimiento de evaluación ambiental se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación del Plan. La evaluación ambiental estratégica ha permitido la integración de los aspectos ambientales y la corrección de los posibles efectos ambientales negativos significativos de la aplicación del Plan desde la fase inicial del proceso de planificación.

Se han integrado las consideraciones ambientales en la toma de decisiones del proceso de planificación realizado, garantizando así soluciones sostenibles y eficaces en el ámbito de aplicación del Plan.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a otro de los grandes objetivos de la citada Ley, que consiste en la transparencia y participación ciudadana a través del acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

## 5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 5.1 Adecuación al contenido exigido por la Ley 7/2007 y a los criterios contenidos en el Documento de Referencia.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca, describe y evalúa los posibles efectos significativos ambientales que pueden derivarse de la aplicación del Plan, respondiendo su contenido al fijado en el Anexo II.C. de la Ley 7/2007.

Así mismo, incorpora el contenido y alcance del Documento de Referencia propuesto por la Consejería de Medio Ambiente, respondiendo a las directrices marcadas en dicho documento en cuanto a criterios ambientales estratégicos, objetivos de planificación ambiental, principios de sostenibilidad, principios de conservación de la biodiversidad y sistema de indicadores ambientales.

### 5.2. Adecuación al contenido del Plan

La evaluación realizada en el ISA ha considerado los elementos que conforman el Plan, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Objetivos y medidas propuestas por el Plan.
- Análisis de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del Plan.
- Análisis de alternativas, en cuanto a la ausencia del Plan o alternativa 0 y la aplicación del Plan o alternativa 1.
- Estimación de efectos ambientales derivados del Plan.
- Medidas previstas para prevenir, reducir y compensar los efectos significativos de la aplicación del Plan.
- Programa de seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación del Plan.



## 5.3 Alcance de la evaluación

El ISA ha evaluado los siguientes aspectos:

- Aspectos relevantes de la situación actual y características medioambientales de las zonas que pueden verse afectadas significativamente.
- Problemas medioambientales existentes que puedan resultar de interés y concretamente problemas relacionados con zonas de especial importancia ambiental.
- Consideración en la elaboración del Plan de los objetivos de protección medioambiental internacionales, comunitarios, estatales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Valoración de los efectos significativos en el medio ambiente en aspectos tales como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, los factores climáticos, bienes materiales, el patrimonio cultural y el paisaje.
- Medidas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del Plan.
- Descripción de las alternativas consideradas y justificación de la elegida.
- Identificación y descripción de una batería de indicadores ambientales para poder realizar el seguimiento de los efectos negativos del Plan sobre el medio ambiente.

## 6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El ISA analiza la evolución previsible en la ausencia del Plan (alternativa cero), cuyo contraste con los principales contenidos del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014 (alternativa 1) es lo que determinará la existencia de dos alternativas en la planificación:

### Alternativa 0

Esta alternativa, desde el punto de vista legal, sería directamente contraria al mandato de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Además, tampoco es adecuada desde el punto de vista ambiental, pues, en caso de no elaborarse el Plan de Zona, no podría aplicarse ninguna de las importantes medidas contenidas en el Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (Medio Ambiente), directamente conducentes a mejorar y a reforzar el pilar ambiental de la sostenibilidad del medio rural, ni quedaría garantizado un enfoque de sostenibilidad y la integración de las políticas ambientales en el resto de las políticas sectoriales a que se refiere el Programa.



## Alternativa 1

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, constituye un importante y novedoso instrumento del que dispone la Comunidad Autónoma para abordar, de forma coherente e integrada, el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Dada la significación territorial que tiene la ruralidad en nuestra comunidad, el Programa trasciende a su orientación sectorial y se convierte en una herramienta significativa para el desarrollo regional.

La magnitud y carácter de los problemas a los que se intenta hacer frente, unido a los condicionantes presupuestarios y de diseño, limitaran los logros y el grado de consecución de los objetivos formulados. Pero estas limitaciones, inevitables de un modo u otro en cualquier programación, no impiden señalar la importancia y necesidad de su ejecución, dados los importantes beneficios y aspectos positivos del plan y que se exponen a continuación:

### Sobre la actividad económica y empleo (Eje 1)

Con la realización del Plan de Zona, y dados los objetivos señalados en el mismo, se prevé una evolución positiva del contexto económico y empleo en esta área a revitalizar marcada por la actuación en el apoyo a la agricultura territorial, la diversificación económica, y la creación y mantenimiento del empleo.

Estas medidas repercutirán en el fomento de las actividades tradicionales, esenciales para la conservación de muchos de los ecosistemas, en los que las actividades agrarias ejercen un papel fundamental. Se evitara la regresión de los Sistemas de Alto Valor Natural, como la ganadería vacuna extensiva, con la pérdida de biodiversidad que a ello va asociada.

Mediante el apoyo al aumento de la rentabilidad de las actividades agrarias y el fomento de la diversificación económica de las zonas rurales, para disminuir su elevada dependencia de estas, se evitara el abandono de la actividad y la ligada despoblación de las zonas rurales, incrementando la mejora de la calidad de vida rural con miras a acercarse al estándar urbano, fundamentalmente en lo referente a infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para la población.

Se pondrá freno a la desaparición de explotaciones con carácter marginal, y que se enfrentan a mayores dificultades, como las situadas en zonas de montaña, con lo que se apoyara el mantenimiento de estas zonas y con ello el mantenimiento de la biodiversidad, y disminución de los riesgos naturales asociados.

### Infraestructuras y equipamientos básicos (Eje 2)

Dados los objetivos señalados en el Plan se prevé resolver problemas referentes a infraestructuras de interés general, e infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, así como desarrollar las nuevas potencialidades emergentes de sectores como las Energías Renovables y las tecnologías de información y comunicación.



## Servicios y bienestar social (Eje 3)

En caso de no realización del Plan, se prevé una evolución negativa en el desarrollo de servicios y mejora del bienestar social en esta área a revitalizar y que repercute expresamente en los objetivos señalados en este eje: Seguridad ciudadana, Educación y cultura, Sanidad y Protección social y Urbanismo y vivienda.

## Medio ambiente (Eje 4)

Dados los amplios objetivos señalados en el Plan relativos al medio ambiente, se persigue avanzar en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Planificación ambiental:
  - La prevención de los riesgos ambientales y de los desastres naturales asociados al abandono de tierras, entre los que cabe destacar los incendios forestales.
  - La valorización del patrimonio histórico, cultural, natural y paisajístico de los espacios rurales.
  - La minimización de la progresión del efecto invernadero. Un problema a escala planetaria que solo puede abordarse desde la coordinación institucional internacional y en el que la UE ejerce un impulso muy destacado. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible, en la medida que se inserta en una estrategia comunitaria, aporta contribuciones potencialmente útiles. Todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa al incremento de los sumideros de CO<sub>2</sub>.
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales:
  - Mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad, tanto natural como de los recursos genéticos de uso agrario (razas en peligro de extinción, variedades de uso tradicional,..)
  - Preservación de la calidad del medio natural. La aplicación del Programa implica el desarrollo de medidas, que como las agroambientales o las de ayuda al cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, inciden de forma directa en la reducción de las emisiones y de los vertidos, previniendo y frenando la contaminación de suelos, agua y aire.
- Agua (restauración hidrológico-forestal)
  - Remarcar que todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa o indirecta a la lucha contra la erosión mediante el aumento de los procesos de forestación.
  - Mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales, especialmente del agua, lo cual exige importantes inversiones, tanto en infraestructuras como en formación y sensibilización, que solo pueden abordarse con el apoyo del programa.



## 7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

La identificación de los efectos ambientales significativos producidos por el desarrollo del Plan es necesaria con el fin de prevenirlos, corregirlos y/o compensarlos.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental reúne la información necesaria para poder evaluar las posibles repercusiones ambientales del Plan y asume las consideraciones realizadas en los informes realizados por la Consejería de Medio Ambiente.

Los principales efectos que pueden derivarse de la ejecución del Plan son las siguientes:

### **Sobre el medio abiótico (atmósfera, clima, agua, geología y suelo):**

- Aumento significativo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- Incremento significativo del consumo de recursos naturales tanto exógenos (energía, agua, etc.) como endógenos (materias primas).
- Pérdida de calidad de los recursos naturales (contaminación atmosférica, del agua, del suelo, etc.).
- Incremento en la generación de residuos.
- Ocupación del suelo.
- Pérdidas de producción y de capacidad agraria.

### **Sobre el medio biótico (biodiversidad y Red Natura 2000):**

- Afecciones significativas a los ecosistemas naturales.
- Alteraciones significativas de los hábitats (ruido, contaminación, accidentes, cambios de usos del suelo, etc.).
- Posibles efectos barrera con la creación de nuevas infraestructuras lineales.
- Afección significativa a especies silvestres de fauna y flora protegida.

### **Sobre el paisaje:**

- Pérdida de naturalidad del paisaje.
- Introducción de elementos antrópicos.

### **Sobre el patrimonio cultural:**

- Alteración de los usos característicos de la red de vías pecuarias.
- Destrucción y degradación del patrimonio cultural en el medio rural.
- Pérdida del patrimonio cultural intangible (folclore, tradiciones, etc.).

### **Sobre la población y la salud humana:**

- Pérdida de calidad de vida de la población del medio rural.
- Incremento de la desestructuración social; posible crecimiento de los núcleos más grandes y pérdida de población de los municipios más pequeños.
- Alteraciones del planeamiento urbanístico; riesgo de clasificación y recalificación del suelo.
- Desaparición de pequeñas empresas debido a la competitividad entre comerciantes de la zona o zonas limítrofes a revitalizar.



Seguidamente se caracterizan las principales interacciones ambientales ejercidas por las actuaciones dependientes de los diversos ejes del Plan:

## **Apoyo a la agricultura territorial**

Generará impactos positivos sobre el agua (por ejemplo, por medio del fomento del ahorro y de la gestión eficiente del agua de riego), sobre el suelo, mediante el desarrollo de prácticas agrarias sostenibles y vinculadas al territorio, y finalmente, sobre la biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Ecológica Natura 2000 y sobre el paisaje, implantando una actividad agraria respetuosa y compatible con el medio ambiente.

## **Diversificación económica**

*Actuación: Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural.*

Estas actuaciones contribuirán a la generación de un alto valor añadido y a la creación de una imagen asociada a la calidad y al reconocimiento de los productos de la zona. En consecuencia, repercutirá de manera positiva sobre la población y la salud humana, incrementando la renta de la población y fomentando la creación de empleo. Además paliará los déficits estructurales existentes en la producción, transformación y comercialización de bienes estratégicos. Puede llegar a tener efectos negativos sobre el agua (pérdida de calidad como consecuencia del aumento de los residuos vertidos, incremento del consumo de agua para uso agrícola), sobre el suelo (contribuyendo a la erosión del mismo si se llegará a practicar un aprovechamiento maderero insostenible), sobre la biodiversidad, espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 (como consecuencia de actividades de aprovechamientos de recursos forestales en zonas ambientalmente sensibles) y sobre el paisaje (falta de integración paisajística de las infraestructuras e instalaciones necesarias).

*Actuación: Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural*

Esta actuación generará efectos positivos sobre la población, así como en el desarrollo de estas zonas rurales, fomentando en todo momento una mayor sensibilización ambiental en la zona. También repercutirán positivamente en el patrimonio cultural, tanto por la puesta en valor de bienes culturales, el aprovechamiento y rehabilitación de dotaciones en los espacios naturales de interés como por el desarrollo de actividades turísticas en entornos naturales y/o culturales.

En función de la ubicación, trazado y dimensiones y tipología de las obras finalmente previstas, podrían derivarse efectos negativos sobre el agua, el suelo, la biodiversidad, los espacios naturales y la Red Natura 2000, por el incremento de visitantes a estos espacios de interés ambiental y/o cultural, aumentándose la presión sobre los mismos y generándose un aumento en la producción de residuos. Otro efecto negativo, dado el alcance de la acción, se limita al paisaje, ya que la instalación de elementos artificiales en los núcleos rurales puede generar un alto impacto visual.



## *Actuación: Promoción del turismo rural*

Su aplicación tendrá efectos positivos sobre la población y salud humana, contribuyendo a la desestacionalización del sector turístico, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población. También incidirán de forma positiva sobre el patrimonio cultural, promoviendo la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos patrimoniales, así como de edificios de interés cultural.

En cuanto a los impactos negativos generados, cabe destacar la posible afección negativa sobre el estado ecológico de las aguas, tanto por el incremento de la cantidad consumida, como por el empeoramiento de su calidad (incremento de vertidos por incremento de visitantes, ejecución de obras, etc.). Además, puede afectar negativamente a la biodiversidad, la geodiversidad, los Espacios Naturales Protegidos y la Red Natura 2000 por incremento en la presencia humana e intrusión de elementos artificiales en el paisaje, debido a las nuevas instalaciones y construcciones, a la mejora de la accesibilidad y al incremento del número de visitantes. En sentido contrario, puede colaborar en que la población local comience a percibir los hábitats y especies amenazados de su territorio como un valor patrimonial positivo, lo que indirectamente puede contribuir a mejorar a largo plazo su estado de conservación. Finalmente, el paisaje constituye un caso particular, ya que la aplicación de estas medidas puede afectarle positiva o negativamente en función de la intensidad de aplicación, del incremento en el número de visitante, de la integración de las actuaciones, del grado de explotación previo de la zona, etc.

## **Infraestructura, equipamientos y servicios básicos**

### *Actuación: Mejora de la red viaria de transporte y comunicación*

La aplicación de las medidas producirá efectos positivos sobre la población y la salud humana, mejorando el transporte, la movilidad, la accesibilidad y, por tanto, las condiciones de vida en el medio rural.

Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, suelo, biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación. Durante la fase de funcionamiento de esta actuación el efecto sobre estos parámetros se considera no significativo, al tratarse de mejoras y reparaciones de viales existentes.

### *Actuación: Red Nacional de itinerarios no motorizados*

Tendrá un impacto positivo sobre la población y la salud humana, protegiendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Asimismo, fomentará el turismo rural en la zona, lo que permitirá el desarrollo económico, la generación de empleo y la fijación de la población.

Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, suelo, biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación, si esta conlleva acciones del tipo creación de equipamientos de uso público y adecuación de infraestructuras. La compatibilización de estos posibles efectos negativos resulta fácilmente asumible con la aplicación de las medidas preventivas adecuadas.



*Actuación: Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios*

Algunas de estas actuaciones pueden causar impactos ambientales apreciables, al menos sobre el paisaje y el agua. Es el caso de los abastecimientos, que pueden contribuir a la reducción de los caudales circulantes por la red fluvial o a la reducción de los niveles de los acuíferos y freáticos superficiales, pero esta actuación también puede tener una repercusión positiva sobre este aspecto como consecuencia de la mejora de la red de abastecimiento, que supondrá una contribución a la eficiencia en el uso del recurso. El alumbrado público puede causar contaminación lumínica en zonas rurales, modificando por tanto su atractivo paisajístico.

## **Agua**

*Actuación: Ahorro de agua, mejora de eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos*

Su aplicación implicará la aparición de impactos de carácter positivo sobre la atmósfera y el clima (adaptación al cambio climático) y sobre el agua (ahorro y eficiencia en el uso del recurso hídrico).

Sin embargo, debe velarse porque el ahorro conseguido se invierta en restablecer y en mejorar el régimen de caudales circulantes por el río de cuyas aguas se alimenta el regadío, que es el ecosistema fluvial que está sufriendo el impacto de la extracción del caudal, o bien en reducir las extracciones netas del correspondiente acuífero, en caso de tratarse de aguas subterráneas. Si el ahorro logrado con la actuación se invierte, por el contrario, en aumentar la superficie regable o las dotaciones de riego, o en satisfacer otros usos consuntivos, la actuación no generará ningún impacto ambiental positivo.

## **Tecnologías de la Información y la Comunicación**

La construcción de infraestructuras e instalaciones puede provocar efectos negativos sobre el suelo, sobre la biodiversidad y el paisaje. En el primer caso, como consecuencia del cambio de uso del suelo, de la ocupación del mismo y de la contaminación; en el segundo caso, debido a la pérdida de naturalidad del paisaje rural y a la falta de integración paisajística de las construcciones. Existe la probabilidad de afección a quirópteros como consecuencia de las interferencias generadas por las antenas de telefonía móvil sobre el sistema de ecolocalización de este grupo de mamíferos, según esto, deberá ser estudiado el emplazamiento de estas infraestructuras en fase de proyecto, para evitar su colocación sobre hábitats de interés comunitario, espacios naturales protegidos, espacios red natura 2000 y próximas a colonias de murciélagos.

## **Urbanismo y Vivienda**

*Actuación: Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio*

La aplicación de la medida generará efectos positivos sobre la población rural, mejorando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de las zonas en las que se aplique la medida; sobre el patrimonio cultural, fomentando su conservación y su puesta en valor, sobre el suelo regulando los usos, y calificándolo en función de sus valores; y, finalmente sobre el paisaje y sobre la biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000, ya que la ordenación sostenible del territorio limitará la urbanización de todas aquellas zonas en las que el planeamiento así lo determine.



No obstante, es preciso establecer cautelas a esta medida, para evitar que se pueda derivar en la aprobación de planes de urbanismo que, lejos de diseñarse bajo los principios de sostenibilidad, puedan contribuir a la proliferación de desarrollos urbanos e industriales dispersos, desproporcionados o ambientalmente discordantes, de acuerdo con la sensibilidad del medio receptor.

*Actuación: Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales.*

Esta actuación generará efectos positivos sobre la población, facilitando el acceso a una vivienda y, en consecuencia, favoreciendo la fijación de la población en las zonas rurales; sobre el patrimonio cultural, mediante su rehabilitación y su puesta en valor; y sobre el paisaje, ya que el incremento de la oferta de viviendas en los núcleos rurales reducirá la construcción de nuevas viviendas en otras zonas y ayudará a la conservación del paisaje natural.

*Actuación: Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica*

Esta acción influirá positivamente sobre la población y la salud humana al fomentarse actividades de ocio en la naturaleza y al ofrecerse servicios saludables. El uso público en espacios naturales debe diseñarse de forma que se garantice su compatibilidad con la conservación de los recursos naturales, poniendo en valor y acercando ordenadamente los valores naturales a la población, así como sensibilizando a la población local sobre los problemas ambientales del espacio protegido, y contribuyendo al mantenimiento del tejido socioeconómico de la zona de influencia. De esta forma se derivarán efectos indirectos positivos sobre la biodiversidad y los espacios naturales. Para evitar posibles impactos negativos la ordenación del uso público debe realizarse de forma que no se vean comprometidos los valores naturales del entorno, controlando la capacidad de acogida del medio, de modo que no se produzca un aumento masivo de visitantes, con la consecuente acumulación de residuos, que supondrían un impacto negativo sobre el agua, el suelo, el paisaje, la biodiversidad y los espacios naturales protegidos.

Los equipamientos de uso público deben diseñarse de forma integrada en el paisaje evitando ser percibidos como elementos artificiales que impacten negativamente sobre la calidad visual del espacio natural protegido.

*Actuación: Adaptación de la zona rural al cambio climático*

Consiste en estudiar los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y el resto de recursos naturales de la zona rural, así como en proponer actuaciones concretas para la adaptación del territorio al cambio climático.

La actuación tendrá efectos positivos sobre el conjunto de elementos ambientales de la zona rural en cuestión a largo plazo (excepto el patrimonio cultural), y muy especialmente sobre los recursos naturales renovables.

*Actuación: Educación, formación y sensibilización ambiental*

Producirá impactos positivos sobre todos los aspectos ambientales, a excepción del patrimonio cultural sobre el cual no generará un efecto significativo. Contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones, y a la captación de nuevos socios y aliados en favor del medio ambiente entre la población local y el público visitante de la zona rural.



## *Actuación: Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente*

Esta actuación contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones y repercutirá positivamente sobre todos los aspectos ambientales, incluidos la población y salud y humana, y el patrimonio cultural, mediante las actuaciones centradas en la puesta en valor y restauración de las fuentes y manantiales de la zona rural.

## **Rehabilitación Hidrológico-Forestal**

Generará impactos positivos sobre el agua al sensibilizar a la población sobre los beneficios de mantener los ríos y riberas en buen estado y sobre el uso eficiente del recurso. También impactará positivamente sobre la biodiversidad y los espacios naturales protegidos al fomentarse el respeto a la naturaleza y la conservación de las riberas y sus bosques asociados, esto contribuye también al fomento del valor paisajístico de las riberas. Un buen estado ecológico de los ríos y riberas mejora la salubridad del entorno por lo que la población rural y la salud humana se ve también beneficiada por esta iniciativa.



## 8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS.

En base a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 10 de agosto de 2011, de la Resolución de 29 de Julio de 2011 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se sometían al trámite de información pública los Planes de Zonas Rurales a revitalizar de Andalucía, por un plazo de un mes y sus Informes de Sostenibilidad Ambiental, por un plazo de 45 días, se han formulado las siguientes observaciones o sugerencias convenientes para la Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhambilla.

Entidad: ASAJA ANDALUCIA		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se considera que el proceso de participación pública instrumentado a través de las mesas de participación pública es manifiestamente mejorable. Tan sólo se han reunido una vez las mesas de participación pública y sin disponer previamente de la totalidad de la información y documentos a tratar en las mismas. [...]	El 10 de diciembre de 2010 se constituyeron en acto conjunto las 11 Mesas de Participación Pública de los Planes de Zona. Asimismo, En la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca se habilitó un espacio informativo de acceso público sobre los Planes de Zona y su proceso de elaboración. En cuanto al proceso de información pública, destacar que junto a las reuniones formales de las Mesas de Participación, se llevaron a cabo numerosas reuniones con los agentes sociales, tanto de carácter formativo como informativo. Las fechas, lugares y asistentes a estas reuniones se puede consultar en los Anexos 9.5 de los Planes de Zona. Respecto a la presencia de los GDR en el proceso de elaboración de los Planes, todos los GDR afectados por los Planes de Zona fueron informados e invitados a participar, si bien ésta ha sido voluntaria y, por tanto, también desigual. No obstante, los representantes de los GDR han estado presentes en todas las reuniones zonales con los Ayuntamientos, así como en las 3 reuniones específicas y exclusivas que para éstos se celebraron, además de otras tantas a través de la Asociación Rural Andalucía ARA. (Ver Anexo 9.5 de los Planes de Zona). Por último, cuando desde ASAJA se ha solicitado información ampliada, y ésta ha estado disponible, desde la Secretaría Técnica de los PZ se ha atendido tal solicitud; tal ha sido ha sido el caso de ASAJA Sevilla



Entidad: Ecologistas en Acción		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	<p>1.- la educación y sensibilización ambiental es oportunidad recogida en como la "06.M Puesta en marcha de programas de educación y sensibilización ambiental de la población"</p> <p>2.- un objetivo Ob2.M Impulsar iniciativas de educación y sensibilización medio ambiental.</p> <p>3.- Esta recogido en la ley 45/2007 articulo 21 Objetivo 2.1.c y 2.2.e. [...]</p>	<p>Como indica el PDRS (BOE nº 142 de 11 de junio de 2010, página 49.523 y siguientes) El Plan de Zona es un instrumento complementario a otras actuaciones llevadas las administraciones públicas en la zona (Junta de Andalucía, Diputaciones, Ayuntamientos, etc.), y, por tanto, no pretende cubrir todas necesidades de educación, formación y sensibilización ambiental en el territorio. Por otra parte, en el Plan de Zona de Filabres-Alhamilla aparecen otras medidas y propuestas recogidas en el Eje 4 Medio que contribuyen a mejorar la formación y sensibilización de la población son temas medio ambientales, tal es el caso, por ejemplo de actuaciones como la realización de estudios, inventarios o el proyecto "Conoce tus fuentes", cuyo objetivo es catalogar y dar a conocer el patrimonio de manantiales y fuentes de Andalucía. La principal novedad de esta iniciativa es que está abierta completamente a la participación ciudadana. Por último, en cuanto a las carencias de información y participación, señalar que el 10 de diciembre de 2010 se constituyeron en acto conjunto las 11 Mesas de Participación Pública de los Planes de Zona, de las que forma parte Ecologistas en Acción, y en la página web de la Consejería de Agricultura y pesca se habilitó un espacio informativo de acceso público sobre los Planes de Zona y su proceso de elaboración. Asimismo, destacar que desde la Secretaría Técnica de los Planes de Zona se han llevado a cabo varias reuniones, tanto individuales como grupales, programadas y/o a solicitud, con los agentes sociales de las zonas de aplicación de los Planes, en las que se informó sobre el contenido, estructura y metodología de trabajo para la elaboración de los mismo, y más concretamente Ecologistas en Acción Andalucía, como miembros integrantes de las Mesas de Participación de los Planes, fue convocada a la reunión que tuvo lugar el 16-03-2011, y en la cual no hizo acto de presencia.</p>



Entidad: Consejería de Hacienda		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se requiere la inclusión en los documentos definitivos de los Planes de Zona los cuadros financieros finales correspondientes a las Memorias Económicas.	Se recoge la observación.

Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se requiere la inclusión del apartado relacionado con las telecomunicaciones en los documentos definitivos de los Planes de Zona.	Se recoge la observación.
	Se justifica la necesidad de adoptar un nuevo modelo energético basado en el uso de las energías renovables, y considera oportuno incluir en el Plan las actuaciones que fomenten la producción y el consumo de energías renovables.	En el apartado 4 de los Planes de Zona Objetivos y Estrategias, quedan incorporadas estas sugerencias en el apartado de tipologías de posibles actuaciones a realizar dentro de cada Eje.

Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se reitera que dicha Consejería no ha propuesto ni ha ratificado las acciones que se han formulado en los Planes por terceros, éstas son básicamente: Los Clubes de producto en Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios, los Clubes de Producto Turístico en Espacios Naturales y la Promoción del turismo rural. Si estiman oportuno que se incluya en todos los Planes el Plan General de Turismo Sostenible 2088-2011.	La referencia que se hace en los ISA sobre los Clubes de Productos Denominación de Origen o de Productos Turísticos en ENP, no implican en absoluto que esa Consejería las haya propuesto, y sí otras entidades públicas, siendo por tanto objeto de posible actuación a considerar en los ISA. El listado de propuestas realizadas por esa Consejería debe consultarse en los capítulos 5 y 6 de los Planes de Zona, no en los ISA.

Entidad: Diputación de Almería		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Errores en Actuaciones singulares.	Una vez verificados los errores detectados, se INCORPORAN LAS CORRECCIONES AL PLAN DE ZONA.



<b>Entidad: Consejería de Medio Ambiente</b>		
<b>Documento al que hace referencia el escrito</b>	<b>Contenido alegación</b>	<b>Consideración</b>
Informe de Sostenibilidad Ambiental	Alegaciones y Comentarios sobre Especies de Flora y Fauna, Habitats, Zonas de Especial Protección, Lugares de Importancia Comunitaria en Andalucía, Zonas de importancia Socioambiental, Patrimonio Natural y Biodiversidad.	La alegación es acertada, se tendrá en cuenta y se harán las correcciones oportunas.

**9. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LA PROPUESTA DE PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR DE LA SIERRA DE FILABRES ALHAMILLA 2010-2014**

La propuesta del Plan que sea sometida a aprobación por Consejo de Gobierno deberá haber considerado la información, criterios y medidas preventivas/correctoras contempladas en la documentación (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad, etc.) desarrollada en el presente procedimiento de Evaluación Ambiental.

**9.1 Seguimiento ambiental**

Se deberá realizar la evaluación en continuo de la integración ambiental del Plan para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Los principales objetivos de este seguimiento ambiental son:

- Verificar la información que figura en el ISA.
- Constatar si la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el procedimiento de aprobación del Plan se adecua a los efectos reales de su aplicación.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Identificar la necesidad de plantear las medidas que corrijan y eviten las posibles efectos ambientales no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.



Para la consecución de tales objetivos se creará una Comisión de Seguimiento Ambiental dependiente del Comité de Seguimiento de la ejecución del Plan, que de forma paritaria estará compuesta por miembros de los órganos promotor y ambiental. Esta Comisión velará porque en el desarrollo del Plan se respeten los principios de sostenibilidad y directrices de protección ambiental identificadas a lo largo del procedimiento de Evaluación Ambiental, en particular los recogidos en el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes complementarios al ISA y en la presente Memoria Ambiental.

A tal efecto las principales funciones de la Comisión de Seguimiento serán:

- Poner en marcha las medidas contempladas en el Plan y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente.
- Realizar las comprobaciones que consideren necesarias para verificar la información que figura en el Informe de Sostenibilidad Ambiental en lo relativo a las repercusiones ambientales del Plan.
- Recabar la información que estime oportuna de las administraciones afectadas y público interesado.
- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores adjunto, al objeto de controlar los efectos ambientales reales y las previsiones realizadas.
- Aplicar el sistema de indicadores proporcionalmente al grado de ejecución del Plan, al objeto de identificar la contribución de las propuestas a la sostenibilidad del territorio afectado.
- Proponer las medidas necesarias para corregir las posibles desviaciones a los efectos ambientales previstos, y los posibles efectos no contemplados inicialmente.
- Hacer valoraciones globales y particularizadas de la integración ambiental conseguida durante la ejecución de las determinaciones y estrategias que conforman el Plan.
- Introducir la información relativa al seguimiento del Plan en el Fondo Documental de Evaluaciones Ambientales de Planes y Programas que creará la Consejería de Medio Ambiente en su página Web conforme a la legislación sobre acceso a la información ambiental y participación pública en materia de medio ambiente.
- Elaborar un organigrama de responsabilidades y funciones, así como un programa de trabajos/actividades (visitas, calendario de reuniones, cronograma de informes, etc.), al objeto cumplir adecuadamente con las labores y responsabilidades anteriormente expuestas.



**9.2 Sistema de indicadores ambientales**

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, norma básica estatal en materia de evaluación ambiental de planes y programas, menciona la necesidad de proporcionar indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso.

El sistema de indicadores evaluará la eficacia en el uso de los recursos naturales y el comportamiento del sistema en lo relativo a este uso y a los impactos ambientales generados. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá valorar los progresos realizados en materia de integración ambiental de las propuestas del Plan durante su ejecución. Se pondrá así de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento de los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad planteados.

En consonancia con estos criterios y principios de sostenibilidad, el análisis de los factores que intervienen en la implantación y seguimiento de un modelo desarrollo rural sostenible ha de servir de un sistema de indicadores ambientales con un enfoque territorial integral. El sistema de indicadores elegido establece un marco básico de seguimiento a través de un grupo heterogéneo de variables que informan de las fuerzas directoras, estado, presión, impacto y respuesta que las propuestas de actuación del Plan pueden ejercer sobre los diversos factores ambientales afectados.

A este respecto, el Documento de Referencia realizó una primera propuesta de indicadores basados en estudios como los de la OCDE (*Environmental Indicators for Agriculture. Vol. 3 Methods and Results*), la Agencia Europea de Medio Ambiente (operación IRENA. COM (2006) 508 final sobre el establecimiento de indicadores agroambientales) y el Ministerio de Medio Ambiente (Banco Público de Indicadores Ambientales).

Según estas referencias, el sistema de indicadores se basa en el modelo Fuerza Motriz- Presión-Estado-Impacto-Respuesta (DPSIR), esto es:

DPSIR		Indicador
Sector	Subsector	
Respuestas	Política pública	Superficies a transformar incluidas en la Red Natura 2000
	Tecnología y cualificaciones	Nivel de formación de los agricultores y recurso a los servicios consultivos medioambientales para explotaciones agrarias
	Señales y actitudes del mercado	Superficie transformada
		Superficie dedicada a agricultura ecológica



<b>Fuerzas motrices</b>	<i>Uso de insumos</i>	Consumo de fertilizantes
		Consumo de fitosanitarios
		Consumo de agua
		Consumo de energía
		Consumo de energía renovable
	<i>Uso de las tierras</i>	Cambios en el uso de las tierras
		Superficie destinada a caminos, infraestructuras, edificaciones, etc.
	<i>Tendencias</i>	Intensificación / Extensificación
		Especialización
		Riesgo de abandono de las tierras
<b>Presiones y ventajas</b>	<i>Contaminación</i>	Balace de nitrógeno bruto
		Riesgo de contaminación por fertilizantes y fitosanitarios
		Vertidos industria transformación
		Emisiones de amoniaco
		Emisiones de gases de efecto invernadero
		Producción de residuos
	<i>Agotamiento de los recursos</i>	Captaciones de agua / infraestructuras transporte de agua
		Erosión del suelo
		Diversidad genética
	<i>Ventajas</i>	Superficie de de tierras agrarias vulnerables y de gran valor natural
		Superficie dedicada a la producción de biomasa para combustible
		Fijación de CO <sub>2</sub>
		Instalaciones de valorización de residuos
<b>Estado / impacto</b>	<i>Biodiversidad y hábitats</i>	Nº y poblaciones de especies protegidas afectadas
		Superficie de zonas húmedas y hábitats naturales afectados
	<i>Recursos naturales</i>	Calidad del suelo
		Calidad del agua. Contaminación por nitratos
		Calidad del agua. Contaminación por fitosanitarios
	<i>Paisaje</i>	Estado y diversidad

Con relación al factor agua deben considerarse específicamente los siguientes aspectos objeto de seguimiento:

- Volumen de agua recuperado/legalizada por clausura de pozos ilegales.
- Concesiones de aguas otorgadas. Concesiones modificadas (a la baja). Concesiones que cuentan con caudalímetro de control.
- Volumen de agua recuperado y aumento estimado de los niveles piezométricos en las masas de agua por actuaciones de eficiencia en el uso del agua.



- Masas de agua subterráneas en riesgo de sobreexplotación, declaradas sobreexplotadas y recuperadas en el Distrito Hidrográfico.
- Masas de agua con mal estado cuantitativo y en las que se alcanza el buen estado cuantitativo.
- Superficie potencialmente regable y realmente regada. Superficie con sistema de riego.
- Comunidades de Regantes (características, número de agricultores, superficie regable y evolución de la misma, volumen de agua consumido, procedencia del agua, tipo de cultivo, consumo de energía anual, etc.).
- Efectos negativos derivados de fenómenos de inundación y sequía por relación indirecta tras la ejecución de las actuaciones del Plan.
- Superficie ocupada por cultivos en zonas inundables.

La Comisión de Seguimiento del Plan desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores adaptándolo a los resultados que se desprendan de la ejecución y seguimiento del propio Plan.

A este respecto la Comisión de Seguimiento elaborará un Programa de Seguimiento Ambiental con los siguientes objetivos:

- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores, aplicándolo proporcionalmente al grado de ejecución del Plan.
- Identificar desviaciones de los efectos ambientales previstos y los no contemplados inicialmente, y proponer medidas correctoras.
- Realizar valoraciones globales y particulares de la integración ambiental del Plan con relación a los criterios ambientales y principios de sostenibilidad planteados.

La Comisión de Seguimiento elaborará bianualmente una Memoria de Sostenibilidad que analizará los resultados del Programa de Seguimiento Ambiental. Esta Memoria podrá proponer las medidas que se estimen oportunas para conseguir una adecuada integración ambiental del Plan y, en su caso, la conveniencia de proceder a la modificación o revisión del mismo.



## **10. DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LOS PROYECTOS**

Los correspondientes procedimientos de prevención y control ambiental que sean de aplicación a los proyectos en ejecución del Plan, asumirán las directrices ambientales y medidas correctoras consideradas en la documentación ambiental (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad Ambiental, etc.) desarrollada por el órgano promotor y el ambiental durante el presente procedimiento de evaluación ambiental.

En dichos procedimientos se prestara especial atención a los condicionantes ambientales de mayor sensibilidad, identificados en la mencionada documentación ambiental, esto es, Espacios Naturales Protegidos, Red Ecológica Natura 2000, biodiversidad, vías pecuarias y montes públicos.

La Memoria Ambiental del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra de Filabres Alhamilla 2010-2014 es preceptiva y se tendrá en cuenta por parte del órgano promotor antes de su aprobación definitiva.

El órgano promotor elaborará la propuesta de Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes elaborados por la Consejería de Medio Ambiente, las alegaciones formuladas en las consultas y esta Memoria Ambiental.

SEVILLA, a 18 de octubre de 2011

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE E  
INFORMACIÓN AMBIENTAL**

  
Fdo.: Esperanza Perea Acosta

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO  
RURAL**

  
Fdo.: Isabel M<sup>a</sup> Aguilera Gamero



## 8.6 INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

## Introducción

Dos instrumentos normativos determinan medidas específicas sobre Igualdad y Género en Andalucía: La ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y La ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La primera ley alude a la promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio rural y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad, contemplándose en el artículo 10 el análisis de la situación de desigualdad y sus necesidades.

De igual modo, el artículo 36 considera que: *“las administraciones públicas de Andalucía adoptarán medidas para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los nuevos modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el medio rural”*.

A ellas mismas se destinan políticas de promoción y atención desde los poderes públicos de Andalucía. Instituciones que deben integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando su plena participación con equidad y en igualdad.

Dichos poderes públicos también son responsables de promover acciones dirigidas a eliminar la discriminación de las mujeres del medio rural favoreciendo su incorporación al ámbito laboral, a la formación, a las nuevas tecnologías, así como su plena participación en la vida pública. Asimismo, garantizarán el ejercicio del derecho a la titularidad compartida en explotaciones agrarias.

En el PDRS, los principios de igualdad y trato en el medio rural se transversalizan en tres de sus cuatro ejes:

## Eje 1.- Actividad económica y empleo

Las 11 ZRR de Andalucía han presentado 59 iniciativas de este eje que se reparten en seis actuaciones de la medida del Art. 22 relativa a la "Creación y mantenimiento del empleo". La contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre el servicio público de empleo y el ministerio de medio ambiente, medio rural y marino, tienen como prioridad las mujeres.

Preferencia que a su vez se repite en los "Programas Experimentales de Empleo"; una de las tipologías de actuaciones más numerosas en el conjunto de Andalucía y en el "Programa de Fomento de Empleo Agrario y Planes de Reinserción en colaboración con las entidades locales". Actuación que reúne 11 propuestas presentes en la mayor parte de las zonas, de las que tres corresponden a la ZRR de las Hoyas de Guadix y Baza.

Son las solicitudes de mujeres que optan por iniciar su actividad como autónomas las que recibirán mayor subvención en el "Programa de Promoción del Empleo Autónomo". Un programa que como el anterior, recoge 13 proposiciones repartidas en las 11 zonas rurales a revitalizar y con gran relevancia en la ZRR de las Hoyas de Guadix y Baza.

Las empresas de jóvenes emprendedoras tal y como se recoge en la actuación orientada al "Asesoramiento y tutela a Jóvenes Iniciativas Empresariales y a Empresas de Economía Social", no sólo tendrán primacía en este servicio sino también las empresas que mantengan en la zona una plantilla femenina fija de al menos el 50%.

Los colectivos asociativos femeninos también poseerán peso en la organización de mesas de empleo para la zona rural mediante la actuación "Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores" que atendería la formación de mujeres desempleadas con necesidades especiales o dificultades para la inserción laboral, mediante ocho iniciativas propuestas en las ZRR de la Alpujarra, Aracena, Hoyas de Guadix y Baza y Sierras Occidentales de Málaga.

## **Eje 2.- Infraestructuras y Equipamientos básicos**

La medida del Art. 24. "Energías renovables" recoge una actuación que promueve el "Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural" cuyos criterios de selección de solicitudes priorizan las actividades formativas que beneficien a mujeres.

Igual ocurre con la medida del Art. 26. "Tecnologías de la Información y la Comunicación" en cuyas actividades de "Formación sobre Nuevas Tecnologías en Zonas Rurales" las solicitudes femeninas son prioritarias en cinco propuestas recogidas en las ZRR de la Sierra de Segura y Cazorla, Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, Sierras Occidentales de Málaga, Hoyas de Guadix y Baza y Noreste de Cádiz y Los Alcornocales.

### Eje 3.- Servicios y Bienestar social

Incluye programas orientados a la protección e inserción social de las mujeres víctimas de violencia de género además de atención a aquellas que tengan necesidades especiales. Así, la medida del Art. 24 "Seguridad ciudadana" persigue la integración en el mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género a través de subvenciones a empresas que las contraten y faciliten su formación para el trabajo.

La conciliación laboral y familiar a fin de permitir la integración laboral de la mujer, se promueve con la construcción de centros de extensión de la educación infantil de 0 a 3 años y guarderías (medida complementaria medida complementaria de las acciones promovidas por el Ministerio de Educación mediante el Plan Educa3)

La medida "Protección Social" garantiza este servicio a las guarderías públicas e incluso privadas regentadas por mujeres. De manera que aquellas trabajadoras autónomas y gerentes de microempresas, sociedades, cooperativas, asociaciones de ánimo de lucro que deseen abrir un centro privado de Educación Infantil tendrán preferencia sobre otro segmento social, siempre y cuando se comprometan a mantener en la zona una plantilla femenina de al menos el 50%, en el caso de ser beneficiarias. No obstante sólo se recoge una única propuesta de estas características en la ZRR del Andévalo y Cuenca Minera de Huelva.

El PDRS no olvida a las mujeres desfavorecidas en el desarrollo de servicios sociales de atención primaria con la financiación de albergues, centros de acogida y subvenciones a ONGs para programas de cooperación y voluntariado social si bien, sólo se han propuesto cuatro iniciativas de carácter global en las ZRR del las Hoyas de Guadix y Baza, Sierras Occidentales de Málaga, Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, y Noreste de Cádiz y Los Alcornocales.

## 8.7 ACTUACIONES EN RESERVA

<b>Código Actuación Zona</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Entidad proponente</b>
ZFALALDIAL004	Conservación y mejora del patrimonio rural más representativo	Diputación de Almería
ZFALALDIAL005	Conservación y mejora de la señalización	Diputación de Almería
ZFALALJA06001	Identificación y caracterización de los polígonos industriales y suelo para usos productivos de los municipios delimitados como Zonas Rurales en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014)	JA-Obras Públicas y Vivienda
ZFALALJA06003	Desarrollo de servicios espaciales interoperables de información geográfica de ámbitos rurales	JA-Obras Públicas y Vivienda
ZFALALJA10008	Revitalización en las zonas rurales desfavorecidas del deporte en edad escolar	JA-Turismo, Comercio y Deporte
ZFALALJA06004	Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales	JA-Obras Públicas y Vivienda
1/16/CA1	Apoyo a la suscripción de contratos Territoriales	JA-Agricultura y Pesca
ZFALALELAL001	Apoyo al turismo rural activo en Filabres-Alhamilla	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL005	Acondicionamiento y Desarrollo de Infraestructuras de comunicación en Filabres-Alhamilla	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL006	Programa de mejora de la comunicación del Norte de Filabres con Tabernas.	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL007	Mejoras de abastecimiento y saneamiento en Filabres-Alhamilla	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL008	Mejoras de infraestructuras eléctricas	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL009	Extensión de la cobertura de internet por banda ancha a los hogares de Benilazón y Benitaglia.	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL010	Instalación de Parque Fotovoltaico	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL011	Diseñar un plan de mantenimiento y control de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, depuración y riego a nivel comarcal	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL013	Mejora y ampliación de los centros educativos de Tabernas, Sorbas, Benizalón , Tahal	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL014	Desarrollo de actos culturales de diversa índole , que posibiliten mantener un "flujo cultural" durante todo el año.	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL015	Instalación de infraestructuras culturales	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL016	Plan subregional de urbanismo y de eliminación de barreras arquitectónicas de la comarca	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL017	REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDAS EN ZONAS RURALES DE LA COMARCA DE FILABRES-ALHAMILLAS y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA JÓVENES.	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL018	Creación y/o puesta en marcha de un centro de interpretación de los espacios naturales protegidos y acondicionamiento y limpieza de ramblas	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL019	Programas de Gestión de Cotos Mitológicos	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL020	Proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural de la comarca de Filabres-Alhamilla	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL021	Adaptación de la Granja Escuela de Lubrín en centro de educación ambiental	EL-Ayuntamiento
ZFALALELAL022	Mejora y ampliación de los servicios en ambulatorios de ZFA y construcción de un centro comarcal de salud	EL-Ayuntamiento